ANÀLISI DE LA GESTIÓ D'ABASTAMENT D'AIGUA EN ALTA ENCOMANADA A AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIÀ DE TER, SA

CONTINUACIÓ DE LES ACTUACIONS DE CONTROL

ÍNDEX

1. Informe d'intervenció en relació al requeriment número A44/16, dirigit al Sr. Xavier Ballell, Conseller delegat de la societat Aigües de Girona, Salt i Sarrià de Ter, SA, es va sol:licitar l'aportació dels llibres majors detallats, per conceptes i justificats, corresponents als exercicis 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 i 2015; i la documentació d'operacions vinculades, corresponent als mateixos exercicis.

2. Informació extreta de l'AXESOR en relació a les següents empreses:

   - AXXON SELECTING ETT, SL.
   - AGUAS DE LEVANTE, SA.
   - APLICOLOR WATER SOLUTIONS, SA.
   - AQUALOGY SUPLY CHAIN.
   - TEBEX, SA.
   - CONSTRUCCIONS QUART, SA.
   - SENSUS ESPAÑA, SA.
   - RECUPERACIÓ DE PEDRERES, SL.
   - RUNES EMPORDÀ, SLU.
   - ENGINYERIA I GESTIÓ DE SEGURETAT, SL.
   - FCC AQUALIA, SA.
   - HERAS ENGINYERS, SL.
   - LOGISTIUM SERVICIOS LOGÍSTICOS, SA.
   - RUBAU TARRÉS, SAU.
   - SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA, SL.

3. Documentació de les operacions vinculades dels exercicis 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 i 2015

Informe d'intervenció

En data 21 de setembre de 2016, mitjançant requeriment número A44/16, dirigit al Sr. Xavier Ballell, Conseller delegat de la societat Aigües de Girona, Salt i Sarrià de Ter, SA, es va sol:licitar l'aportació dels llibres majors detallats, per conceptes i justificats, corresponents als exercicis 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 i 2015; i la documentació d'operacions vinculades, corresponent als mateixos exercicis.

Mitjançant escrit de data 26 de setembre de 2016, amb re 2016046242, es va aportar un DVD amb la informació sol·licitada, consistent en sis arxius Excel.xls, amb els majors de cada exercici i sis arxius Adobe.pdf corresponents als sis documents d'operacions vinculades dels exercicis sol·licitats.

Els llibres majors aportats tenen el següent volum:

- Exercici 2010: 18.208 moviments al tancament.
- Exercici 2011: 16.896 moviments al tancament.
- Exercici 2012: 19.548 moviments al tancament.
- Exercici 2013: 18.706 moviments al tancament.
- Exercici 2014: 18.734 moviments al tancament.
- Exercici 2015: 22.935 moviments al tancament.

Posteriorment, en data 23 de juny de 2017, mitjançant requeriment número A19/17, dirigit al Sr. Xavier Ballell, Conseller delegat de la societat Aigües de Girona, Salt i Sarrià de Ter, SA, es va sol:licitar la documentació d'operacions vinculades, corresponent a l'exercici 2016.

De la informació comptable a la que ha tingut accés aquesta Intervenció, i un cop analitzada la facturació d'AGISSA corresponent als exercicis 2010 a 2016, se'n va extreure una mostra seleccionada segons volum de facturació (veure quadre adjunt), el que va motivar la sol·licitud d'informació més detallada de les empreses següents:

- AXXON SELECTING ETT, SL.

Indicació del nombre total de treballadors contractats a través d'aquesta empresa en cada exercici, i per a quins llocs de treball i /o tasques han estat contractats.

- AGUAS DE LEVANTE, SA.

Indicació de les compres realitzades a aquesta empresa i detall de la facturació corresponent.

- APLICOLOR WATER SOLUTIONS, SA.

Indicació de les compres realitzades a aquesta empresa i detall de la facturació corresponent.

- AQUALOGY SUPLY CHAIN.

Indicació de quin tipus de materials han estat adquirits a aquesta empresa en els diferents exercicis i detall de la facturació.

- TEBEX, SA.

Còpia del contracte subscrit amb aquesta empresa per realitzar el control de les baixes i de l'absentisme del personal d'AGISSA. Indicació de quins són els serveis contractats.

- CONSTRUCCIONS QUART, SA.

Indicació dels diferents treballs realitzats per aquesta empresa durant els exercicis 2010-2016 i detall de la facturació corresponent.

- SENSUS ESPAÑA, SA.

En relació amb l'adquisició de comptadors a aquesta empresa, interessa que s'indiqui:

- Número de comptadors que han estat substituïts en el període 2010-2016.
- Tipus de comptadors que s'estan instal·lant actualment.
- Antiguitat del parc de comptadors.

- RECUPERACIÓ DE PEDRERES, SL.

Indicació de a què corresponen els treballs contractats amb aquesta empresa i detall de la facturació corresponent.

- RUNES EMPORDÀ, SLU.

Indicació de a què corresponen els treballs contractats amb aquesta empresa i detall de la facturació corresponent.

- ENGINYERIA I GESTIÓ DE SEGURETAT, SL.

Empresa que realitza els plans de seguretat per a les obres. Interessa que s'indiquin els treballs realitzats per aquesta empresa durant els exercicis 2010 a 2016 i detall de la facturació corresponent.

- FCC AQUALIA, SA.

Justificació de la partida de l'any 2016 destinada a la compra de comptadors electrònics per import de 136.159€. Indicació de quin tipus de comptadors s'han adquirit i amb quines substitucions de comptadors es corresponen, així com indicació de a quina partida dels anys anteriors es correspondria aquesta factura.

- HERAS ENGINYERS, SL.

Detall dels treballs realitzats durant els diferents exercicis per aquesta empresa relatius a "estudis tècnics registre industrial".

- LOGISTIUM SERVICIOS LOGÍSTICOS, SA.

Indicació dels materials que han estat adquirits a través d'aquesta empresa i detall de la facturació.

- RUBAU TARRÉS, SAU.

Indicació dels treballs realitzats per aquesta empresa en relació a les obres de la Pujada de la Barrufa. En aquest sentit interessa que s'indiqui quines obres s'han executat i quin ha estat el cost total de les mateixes.

- SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA, SL.

Indicació de a quins treballs corresponen les facturacions per un import de 125.993,68€ i 405.275,37€ corresponents als anys 2010 i 2011 respectivament.

Asiento	Saldo 2016	Saldo 2015	Saldo 2014	Saldo 2013	Saldo 2012	Saldo 2011	Saldo 2010
AXXON SELECTING ETT,S.L.	41.857,06	49.023,32	22.089,95	5.280,26	11.404,59	72.411,00	133.029,79
Personal ETT, para obras o bajas de personal							
ANDRITZ INGENIERIA SA	5.341,84	8.970,07	5.509,47	31.960,31	32.577,19	6.653,81	6.584,40
Trabajos planta y depositos							
AGUAS DE LEVANTE, SA				118.000,00		137.530,48	
Carbon Activo							
APLICOR WATER SOLUTIONS SA	107.585,44						
Reactivos i mantenimiento							
AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN SL	10.623,32	31.527,16	8.341,35	7.801,17	12.188,15	8.023,89	817,74
Contratos mantenimiento y reparaciones aparatos laboratorio							
ASISGRUP MARTIN SANAHUJA SL	39.394,64	45.955,74	6.542,98				
Limpieza oficinas, planta y almacen							
BOADA ORDIS CORREDORIA D'ASSEGURANCES,L	2.768,19	5.139,05	4.954,55	300,00	9.581,42	21.169,38	29.790,48
Es el corredor de seguros (simplemente se utiliza como cuenta puente, para el pago de las franquicias),							
INSTAL.LACIONS BOSERCA, S.L.							31.696,18
Obras contrato Salt-70							
CARBUROS METALICOS, S.A.	70.253,06	86.194,96	86.958,28	80.460,95	75.106,35	94.872,83	84.000,40
Reactivos							
TER TRANS SL			931,70	20.626,33	31.406,72	33.640,73	31.029,98
Transportes residuos							
CAMPS MOTOR SA	45.869,96	8.749,21	4.621,44	5.024,22	3.743,67	1.212,49	6.457,48
Compra furgoneta							
CENTRO INVESTIGACION Y DESARROLLO	11.119,90	7.241,85	7.308,40	5.142,50	13.365,68	28.935,95	11.325,60
Investigacion i analiticas laboratorio							
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.	4.273,03	6.065,93	7.194,32	6.167,00	6.590,54	6.953,29	6.610,81
gastos cuotas moviles, encargados, cap planta, cap explotacio y cap laboratori							
AQUALOGY SUPPLY CHINA			6.874,01	24.805,61	190.092,04	76.116,13	
Materiales							
COMERCIAL GODO,SL.		12.124,68	85.829,05	65.903,49	68.692,97	114.682,79	98.487,73
Reactivos							
TEBEX SA	10.346,60						
Para controlar las bajas y absentismo del personal, ademas de la mutua Asepeyo							
CESPA GR, S.A.	51.501,15	58.839,04	1.706,64				
Tratamiento de fangos							
CONSTRUCCIONES QUART, S.A.	378.696,83	717.202,19	529.713,19	440.837,78	604.224,28	1.115.003,64	1.041.768,29
Contratista obra civil							
CONSTRUCCIONES REBUJENT, S.A	30.796,86	99.228,15	112.365,04	125.074,72	133.587,99	216.926,43	108.248,36
Contratista obra civil							
CONSORCI ALBA-TER	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00			
Convenio							
DE NORA WATER TECHNOLOGIES SPAIN SAU	23.230,17	26.245,39					
Reactivos							
SENSUS ESPAÑA, S.A.	98.039,91	139.335,23	122.347,74	138.898,34	151.355,64	202.620,22	207.307,23
Contadores y materiales							
GIROPARK, SA	11.607,85						
Ensobrado facturas consumo agua antes Giroassist y ahora Gureak							
CROMLAB, S.L.	8.612,01	12.903,44	15.680,06	12.588,29	19.952,18	17.939,25	18.934,75
Material conservacio laboratori							
DNV GL BUSINESS ASSURANCE ESPAÑA SL		5.569,76	3.018,10	2.988,22	7.139,00	1.724,22	1.678,20
Calificación ISO 9001							
DISPROMERGI SL	11.297,34	13.512,52	18.810,67	13.753,72	18.251,94	18.716,89	19.147,40
Ropa de trabajo							
RECUPERACIO DE PEDRERES SL			49.536,16	46.972,85	65.587,00	79.369,34	74.332,61
Tratamiento de fangos							
EMPLAZAMIENTOS INDUSTRIALES NEIRA S.L.						35.246,12	58.906,97
Trabajos de soldadura							
ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT,SL	43.292,53	59.332,63	42.862,85	49.852,69	74.351,06	63.448,20	78.241,30
Planes de seguridad para las obras							
CLIDOM ENERGY SL	327.035,25	370.933,38	205.517,75			231,68	
Electricidad							
GIROLEC SL			2.456,30	19.202,05	7.402,08	82.974,77	20.722,82
Camaras TV i mantenimiento							
FLORS NATURALS S.L. GIBERT'S	3.000,00	3.000,00	3.000,80	3.000,80			
Ornamentación Jornada Flors Girona							
FCC AQUALIA SA	136.159,86						
contadores electronicos							
BENITO URBAN S.L.U.	5.080,49	9.220,78	13.179,73	15.595,42	23.909,66	35.359,36	39.445,80
Compras de material							
SOCIETAT CATALANA DE PETROLIS SA	7.103,60	7.500,44	7.312,84	2.450,22	46.034,78	73.476,72	71.454,91
Combustible, tenemos un deposito en el almacen se busca el mejor precio, aunque es dificil puesto que el precio cambia todos los dias(asi las furgonetas cargan el combustible de los vehiculos) asi todo esta mas controlado puesto que se lleva un control.							
GERSAL,S.A.	110.265,49	192.679,98	218.206,61	133.229,32	158.215,10	178.859,54	214.608,64
Compras de material							
HERAS ENGINYERS SL.	9.012,70	2.093,30	12.990,32	4.936,97	11.001,87	44.749,74	23.899,99
Estudios tecnicos registro industrial							
INDUSTRIAL GINES S.A.	17.975,51	13.704,46	42.492,42	31.508,23	46.594,85	56.315,05	100.328,86
Compras material							
KEMIRA IBERICA, SA	85.675,44	150.813,09	138.171,25	130.310,02	234.725,95	222.481,45	187.114,67
Reactivos							
LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA	18.580,04	45.981,24	41.664,43	2.729,45			
Materiales							
NACIONAL II 709 C.B.	25.257,30	36.204,58	35.772,36	35.772,36	35.056,92	35.414,64	34.035,78
Alquiler almacen							
OCAT 2001 CONSTRUCCIONS SL	251.857,03	85.468,78	4.366,80				
Contratista obras							
PETROLIS DE BARCELONA SA	34.849,64	47.159,74	58.251,21	34.412,57			
Combustible, tenemos un deposito en el almacen se busca el mejor precio, aunque es dificil puesto que el precio cambia todos los dias(asi las furgonetas cargan el combustible de los vehiculos) asi todo esta mas controlado puesto que se lleva un control.							
PROVEÏMENTS D'AIGUA,S.A.	27.740,22	42.598,63	64.585,43	70.255,47	51.296,44	69.893,80	41.203,82
Mantenimiento Telecontrol							
SOLUCIONS TECNOLOGIQUES SL	31.812,58	62.346,02	7.298,19	1.682,00			
Compra equipos informaticos, reparaciones							
RGB MUSIC SL				10.648,00			
Fondos Municipales Salt							
SITELCAT GIRONA SL	1.847,67	2.193,91					
Extintores incendios							
RUBAU - TARRES S.A.U.	23.075,67	13.068,36			12.405,08		5.209,83
Obra Pujada Barrufa							
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA			7.965,55	72.045,34	72.283,51	147.361,96	133.636,24
Operario turno de noche a partir del ejercicio 2013, (explicar)							
SUBMINISTRES A OBRES I TERRENYS S.L. SOT	23.856,98	19.836,14	31.963,09	21.049,76	18.585,47	16.999,02	20.527,21
Compres materiales							
RUNES EMPORDA SLU	25.532,93	37.401,58	23.450,56	3.960,33			
Transporte residuos							
THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U.	7.416,09	8.670,86	10.234,66	10.234,66	9.507,26	9.414,04	13.134,16
Trabajos 3er. Laboratorio							
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL						405.275,37	125.993,68
Deposito Montilivi							
XAVIER ALSINA S.A		24.821,02	46.016,63		6.549,01	6.549,01	13.166,19
Contratista obras							
TOTALS	**2.188.642,18**	**2.577.856,61**	**2.127.092,88**	**1.814.461,42**	**2.262.766,39**	**3.738.553,23**	**3.092.878,30**

Información Mercantil e Incidencias

AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA
Fecha: 22/06/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Resumen ejecutivo 3
2. Órganos Sociales 5
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 6
4. Depósitos de Cuentas 18
5. Incidencias judiciales 18

1. Resumen ejecutivo

Denominación Social: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

NIF: B17383910

Forma jurídica: SOCIEDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 12/11/1993

Datos Registrales: Registro GIRONA. Sección 8. Hoja 11947.

Última Publicación BORME: 23/10/2015 (Reelecciones)

Capital suscrito: 18.030,36 €

Capital desembolsado: 18.030,36 €

Último depósito de cuentas presentado: 2016 (presentado en Junio de 2017)

Localización

Domicilio Social: CRTA. DE BARCELONA, 2 1ª. , 17002 , GIRONA

Domicilio Comercial: CRTA. DE BARCELONA, 2 1ª. , 17002 GIRONA
Ver en mapa

Tel: 972224940 / **Email:** girona@axxon.jobs / **Web:** www.axxon.jobs

Actividad: Actividades de las empresas de trabajo temporal

CNAE: 7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal

CNAE declarado (BALANCE): 7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal

Objeto social: UNICA Y EXCLUSIVA A LOS SERVICIOS DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, CONSISTENTE EN LA PUESTA A DISPOSICION DE OTRAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEGISLACION VIGENTE.

Fecha de publicación: 11/11/1994

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2017

Depósito de cuentas (ejer. 2016)

2016

Depósito de cuentas (ejer. 2015)

2015

Depósito de cuentas (ejer. 2014)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2014

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2013)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2013

Depósito de cuentas (ejer. 2011, 2012)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2012

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2011

Depósito de cuentas (ejer. 2010)

2010

Depósito de cuentas (ejer. 2008, 2009)

2008

Depósito de cuentas (ejer. 2007)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2007

Depósito de cuentas (ejer. 2006)

2006

Declaración de Unipersonalidad (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2005)

2005

Depósito de cuentas (ejer. 2004)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2004

Depósito de cuentas (ejer. 2003)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2003

Depósito de cuentas (ejer. 2002)

2002

Depósito de cuentas (ejer. 2001)

2001

Cambio en Domicilio Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2000)

Modificaciones Estatutarias (1)

2000

Depósito de cuentas (ejer. 1999)

1999

Depósito de cuentas (ejer. 1998)

1998

Adaptación a Ley (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1996, 1997)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1997

Cambio en Domicilio Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1995)

Reducción de Capital (1)

1996

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1994

Ampliación de Capital (1)

Cambio de Denominación Social (1)

Cambio en Objeto Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1993)

1993

Constitución (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	AXXON SELECTING SOCIEDAD LIMITADA	Cambio de denominación social	11/11/1994
Cambios de Objeto Social	Servicios de asesoramiento y consultoría de empresas.	Constitución	04/01/1994
Domicilios Sociales Anteriores	CRTA. BARCELONA NUM. 12-14, 1º. GIRONA	Cambio de Domicilio Social	11/06/1997
	Pl. Bern, nº 3 GIRONA	Constitución	17/12/1993

Incidencias Judiciales:

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 5

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
SOCIO UNICO:	AXXON CORPORACIO SERVEIS PROFESSIONALS SOCIEDAD LIMITADA	1	20/11/2006	3
ADMINISTRADOR UNICO:	AXXON CORPORACIO SERVEIS PROFESSIONALS SOCIEDAD LIMITADA	1	05/09/2014	3
DIRECTOR GENERAL:	JOAQUIM ARPI ROCA	1	08/04/2014	4
APODERADO SOLID/MANCOM:	MARIA CARMEN RABASEDA MATABOSCH	1	30/11/2005	4
	JAOQUIM ARPI ROCA	1	30/11/2005	4
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	15/10/2015	436

Órganos sociales históricos - **Total:** 14

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
PRESIDENTE:	MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO	3	10/05/2012 - 05/09/2014	4
VICEPRESIDENTE:	MICHAEL J HURLEY	1	10/05/2012 - 05/09/2014	2
ADMINISTRADOR SOLIDARIO:	MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO	3	04/05/1998 - 10/05/2012	4
	MIKE HURLEY	3	04/05/1998 - 10/05/2012	2
	MIKE HURLEY	3	18/10/1996 - 04/05/1998	2
	MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO	3	17/12/1993 - 04/05/1998	4
	DESMOND F SHORT CHRISTOPHER	2	17/12/1993 - 18/10/1996	1
CONSEJERO:	JOAQUIM ARPI ROCA	1	10/05/2012 - 05/09/2014	4
	MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO	3	10/05/2012 - 05/09/2014	4
	MICHAEL J HURLEY	1	10/05/2012 - 05/09/2014	2
APODERADO SOLID/MANCOM:	JOAQUIM ARPI ROCA	1	- 08/04/2014	4
SECRETARIO:	JOAQUIM ARPI ROCA	1	10/05/2012 - 05/09/2014	4
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	31/10/2013 - 15/10/2015	3
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	24/03/2004 - 31/10/2013	3

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

MR Muy Relevante R Relevante

Ejercicio 2017

Fecha: 19/06/2017

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2017
Año de ejercicio: 2016
Mes de depósito: Junio

Ejercicio 2016

Fecha: 03/06/2016

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016
Año de ejercicio: 2015
Mes de depósito: Junio

Ejercicio 2015

Fecha: 15/10/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA
Datos Registrales: Inscrita el 15/10/2015. Tomo: 2173 , Folio: 196, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 20
Datos Publicación: Publicada el 23/10/2015 en GIRONA. Boletín: 203, Referencia: 426943

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SLP)

Fecha: 07/05/2015

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015
Año de ejercicio: 2014
Mes de depósito: Mayo

Ejercicio 2014

Fecha: 05/09/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 05/09/2014. Tomo: 2173 , Folio: 195, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 19

Datos Publicación: Publicada el 12/09/2014 en GIRONA. Boletín: 174, Referencia: 364436

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

CAMBIO DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: CONSEJO DE ADMINISTRACION A ADMINISTRADOR UNICO

CESES/DIMISIONES

PRESIDENTE: MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO (Publicado como MARIA ASSUMPCIO DE PUIG DOMINGO)

VICEPRESIDENTE: MICHAEL J HURLEY (Publicado como MICHAEL J HURLEY)

SECRETARIO: JOAQUIM ARPI ROCA (Publicado como JOAQUIM ARPI ROCA)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: AXXON CORPORACIO SERVEIS PROFESSIONALS SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como AXXON CORPORACIO DE SERVEIS PROFESSIONALS SL)

Fecha: 06/05/2014

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014

Año de ejercicio: 2013

Mes de depósito: Mayo

Fecha: 08/04/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 08/04/2014. Tomo: 2173 , Folio: 195, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 18

Datos Publicación: Publicada el 15/04/2014 en GIRONA. Boletín: 73, Referencia: 167413

REVOCACIONES

APODERADO SOLID/MANCOM: JOAQUIM ARPI ROCA (Publicado como JOAQUIM ARPI ROCA)

NOMBRAMIENTOS

DIRECTOR GENERAL: JOAQUIM ARPI ROCA (Publicado como JOAQUIM ARPI ROCA)

Ejercicio 2013

Fecha: 04/11/2013

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013

Año de ejercicio: 2011

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 31/10/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 31/10/2013. Tomo: 2173 , Folio: 195, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 16

Datos Publicación: Publicada el 07/11/2013 en GIRONA. Boletín: 213, Referencia: 474893

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SLP)

Fecha: 31/10/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 31/10/2013. Tomo: 2173 , Folio: 195, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 17

Datos Publicación: Publicada el 07/11/2013 en GIRONA. Boletín: 213, Referencia: 474894

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

25. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION.- EL CARGO DE ADMINISTRADOR SERÁ RETRIBUIDO. LA REMUNERACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN CONSISTIRÁ EN UNA CANTIDAD FIJA QUE SERÁ ESTIPULADA ANUALMENTE POR LA JUNTA GENERAL

Ejercicio 2012

Fecha: 10/05/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 10/05/2012. Tomo: 1186 , Folio: 176, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 15

Datos Publicación: Publicada el 22/05/2012 en GIRONA. Boletín: 95, Referencia: 214583

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

CAMBIO DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADORES SOLIDARIOS A CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: MIKE HURLEY (Publicado como MIKE HURLEY)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO (Publicado como MARIA ASSUMPCIO DE PUIG DOMINGO)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO (Publicado como MARIA ASSUMPCIO DE PUIG DOMINGO)
PRESIDENTE: MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO (Publicado como MARIA ASSUMPCIO DE PUIG DOMINGO)
CONSEJERO: MICHAEL J HURLEY (Publicado como MICHAEL J HURLEY)
VICEPRESIDENTE: MICHAEL J HURLEY (Publicado como MICHAEL J HURLEY)
CONSEJERO: JOAQUIM ARPI ROCA (Publicado como JOAQUIM ARPI ROCA)
SECRETARIO: JOAQUIM ARPI ROCA (Publicado como JOAQUIM ARPI ROCA)

Ejercicio 2011

Fecha: 12/08/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA
Datos Publicación: Publicada el 12/08/2011 en GIRONA. Boletín: 154, Referencia: 280452

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2010
Año de depósito: 2011
Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2010

Fecha: 18/11/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA
Datos Publicación: Publicada el 18/11/2010 en GIRONA. Boletín: 221, Referencia: 1054933

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009
Año de depósito: 2010
Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 07/01/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA
Datos Publicación: Publicada el 07/01/2010 en GIRONA. Boletín: 3, Referencia: 10900

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008
Año de depósito: 2009

Mes de depósito: Diciembre

Ejercicio 2008

Fecha: 25/06/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 25/06/2008 en GIRONA. Boletín: 120, Referencia: 180188

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2007

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Junio

Fecha: 13/06/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 13/06/2008. Tomo: 1186 , Folio: 176, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 14

Datos Publicación: Publicada el 25/06/2008 en GIRONA. Boletín: 120, Referencia: 316232

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

24°, DEL NOMBRAMIENT DE ADMINISTRACION, SU DURACIÓN, CESEE INCOMPATIBILIDADES

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO (Publicado como MARIA ASSUMPCIO DE PUIG DOMINGO)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: MIKE HURLEY (Publicado como MIKE HURLEY)

Ejercicio 2007

Fecha: 25/07/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 25/07/2007 en GIRONA. Boletín: 142, Referencia: 233606

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2006

Año de depósito: 2007

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2006

Fecha: 20/11/2006

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 20/11/2006. Tomo: 1186 , Folio: 176, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 13

Datos Publicación: Publicada el 07/12/2006 en GIRONA. Boletín: 232, Referencia: 585748

DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD

SOCIO UNICO: AXXON CORPORACIO SERVEIS PROFESSIONALS SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como AXXON CORPORACIO DE SERVEIS PROFESSIONALS SL)

Fecha: 26/07/2006

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 26/07/2006 en GIRONA. Boletín: 141, Referencia: 174885

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2005

Año de depósito: 2006

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2005

Fecha: 30/11/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 30/11/2005. Tomo: 1186 , Folio: 173, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 11

Datos Publicación: Publicada el 21/12/2005 en GIRONA. Boletín: 240, Referencia: 537839

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: MARIA CARMEN RABASEDA MATABOSCH (Publicado como MARIA CARME RABASEDA MATABOSCH)

Fecha: 30/11/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 30/11/2005. Tomo: 1186 , Folio: 174, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 12

Datos Publicación: Publicada el 21/12/2005 en GIRONA. Boletín: 240, Referencia: 537840

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: JAOQUIM ARPI ROCA (Publicado como JAOQUIM ARPI ROCA)

Fecha: 04/08/2005

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 04/08/2005 en GIRONA. Boletín: 148, Referencia: 187499

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2004

Año de depósito: 2005

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2004

Fecha: 21/04/2004

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 21/04/2004 en GIRONA. Boletín: 75, Referencia: 96201

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2003

Año de depósito: 2004

Mes de depósito: Abril

Fecha: 24/03/2004

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 24/03/2004. Tomo: 1186 , Folio: 173, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 10

Datos Publicación: Publicada el 07/04/2004 en GIRONA. Boletín: 67, Referencia: 172227

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SL)

Ejercicio 2003

Fecha: 22/08/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 22/08/2003 en GIRONA. Boletín: 159, Referencia: 240293

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2002

Año de depósito: 2003

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2002

Fecha: 13/08/2002

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 13/08/2002 en GIRONA. Boletín: 153, Referencia: 204898

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2001

Año de depósito: 2002

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2001

Fecha: 01/08/2001

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 01/08/2001 en GIRONA. Boletín: 147, Referencia: 144205

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2000

Año de depósito: 2001

Mes de depósito: Julio

Fecha: 14/07/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 14/07/2001. Tomo: 1186 , Folio: 173, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 9

Datos Publicación: Publicada el 25/07/2001 en GIRONA. Boletín: 142, Referencia: 295311

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: CRTA. DE BARCELONA, 2 1ª. (GIRONA)

Fecha: 02/01/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 02/01/2001. Tomo: 1186 , Folio: 172, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 8

Datos Publicación: Publicada el 17/01/2001 en GIRONA. Boletín: 12, Referencia: 21054

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ARTICULO 7 DEL REGIMEN DE LA TRANSMISION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Ejercicio 2000

Fecha: 22/08/2000

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 22/08/2000 en GIRONA. Boletín: 160, Referencia: 186320

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1999

Año de depósito: 2000

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1999

Fecha: 17/08/1999

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 17/08/1999 en GIRONA. Boletín: 157, Referencia: 184977

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1998

Año de depósito: 1999

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 1998

Fecha: 13/08/1998

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 13/08/1998 en GIRONA. Boletín: 154, Referencia: 174710

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1997

Año de depósito: 1998

Mes de depósito: Julio

Fecha: 04/05/1998

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 04/05/1998. Tomo: 619 , Folio: 25, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 7

Datos Publicación: Publicada el 26/05/1998 en GIRONA. Boletín: 97, Referencia: 193626

ADAPTACIÓN LEY 2/95

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO (Publicado como PUIG DOMINGO MARIA ASUNCION)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: MIKE HURLEY (Publicado como HURLEY MIKE)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO (Publicado como PUIG DOMINGO MARIA ASUNCION)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: MIKE HURLEY (Publicado como HURLEY MIKE)

Fecha: 20/01/1998

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 20/01/1998 en GIRONA. Boletín: 12, Referencia: 22298

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1996

Año de depósito: 1997

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1997

Fecha: 03/11/1997

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 03/11/1997. Tomo: 619 , Folio: 25, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 6

Datos Publicación: Publicada el 20/11/1997 en GIRONA. Boletín: 222, Referencia: 376395

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Importe reducción: 2.000.000,00 PESETAS

Resultante suscrito: 3.000.000,00 PESETAS

Resultante desembolsado: 3.000.000,00 PESETAS

Fecha: 11/06/1997

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 11/06/1997. Tomo: 619 , Folio: 24, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 5

Datos Publicación: Publicada el 25/06/1997 en GIRONA. Boletín: 119, Referencia: 200921

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: CRTA. BARCELONA NUM. 12-14, 1º. (GIRONA)

Fecha: 24/02/1997

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 24/02/1997 en GIRONA. Boletín: 37, Referencia: 27711

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1995

Año de depósito: 1996

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1996

Fecha: 18/10/1996

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 18/10/1996. Tomo: 619 , Folio: 24, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 4

Datos Publicación: Publicada el 06/11/1996 en GIRONA. Boletín: 214, Referencia: 330963

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: DESMOND F SHORT CHRISTOPHER (Publicado como SHORT CHRISTOPHER DESMOND F)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: MIKE HURLEY (Publicado como HURLEY MIKE)

Ejercicio 1994

Fecha: 23/12/1994

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Datos Publicación: Publicada el 23/12/1994 en GIRONA. Boletín: 243, Referencia: 386158

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1993

Año de depósito: 1994

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 11/11/1994

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 11/11/1994. Tomo: 619 , Folio: 24, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 24/11/1994 en GIRONA. Boletín: 224, Referencia: 298895

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

UNICA Y EXCLUSIVA A LOS SERVICIOS DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, CONSISTENTE EN LA PUESTA A DISPOSICION DE OTRAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEGISLACION VIGENTE.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: AXXON SELECTING ETT SOCIEDAD LIMITADA

Fecha: 18/04/1994

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 18/04/1994. Tomo: 619 , Folio: 24, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 2

Datos Publicación: Publicada el 09/05/1994 en GIRONA. Boletín: 87, Referencia: 130510

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 2.500.000,00 PESETAS

Desembolsado en la ampliación: 2.500.000,00 PESETAS

Resultante suscrito: 5.000.000,00 PESETAS

Resultante desembolsado: 5.000.000,00 PESETAS

Ejercicio 1993

Fecha: 17/12/1993

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AXXON SELECTING SOCIEDAD LIMITADA

Datos Registrales: Inscrita el 17/12/1993. Tomo: 619 , Folio: 15, Sección: 8, Hoja: 11947 , Inscripción: 1

Datos Publicación: Publicada el 04/01/1994 en GIRONA. Boletín: 2, Referencia: 1370

CONSTITUCIÓN

Comienzo de operaciones: 12/11/1993

Duración: INDEFINIDA

Objeto social: Servicios de asesoramiento y consultoría de empresas.

Domicilio: PL. BERN, Nº 3 (GIRONA)

Capital Suscrito: 2.500.000,00 PESETAS

Capital desembolsado: 2.500.000,00 PESETAS

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: DESMOND F SHORT CHRISTOPHER (Publicado como SHORT CHRISTOPHER DESMOND F)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: MARIA ASUNCION PUIG DOMINGO (Publicado como PUIG DOMINGO MARIA ASUNCION)

4. Depósitos de Cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2016	Individuales	Abreviado07	Junio 2017	31/12/2016
2015	Individuales	Abreviado07	Junio 2016	31/12/2015
2014	Individuales	Abreviado07	Mayo 2015	31/12/2014
2013	Individuales	Abreviado07	Mayo 2014	31/12/2013
2012	Individuales	Abreviado07	Noviembre 2013	31/12/2012
2011	Individuales	Abreviado07	Noviembre 2013	31/12/2011
2010	Individuales	Normal07	Agosto 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Normal07	Noviembre 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Normal07	Diciembre 2009	31/12/2008
2007	Individuales	Normal90	Junio 2008	31/12/2007
2006	Individuales	Normal90	Julio 2007	31/12/2006
2005	Individuales	Normal90	Julio 2006	31/12/2005
2004	Individuales	Normal90	Julio 2005	31/12/2004
2003	Individuales	Normal90	Abril 2004	31/12/2003
2002	Individuales	Abreviado90	Agosto 2003	31/12/2002
2001	Individuales	Abreviado90	Julio 2002	31/12/2001
2000	Individuales	Abreviado90	Julio 2001	31/12/2000
1999	Individuales	Abreviado90	Agosto 2000	31/12/1999
1998	Individuales	Abreviado90	Julio 1999	31/12/1998
1997	Individuales	Abreviado90	Julio 1998	31/12/1997

5. Incidencias judiciales

Síntesis

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

Resumen de Incidencias

Procedimientos y fases	Número
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	**No se han publicado**
Acuerdos de Refinanciación	No se han publicado
Procedimiento de Concurso (Ley Concursal 22/2003)	No se han publicado
Quiebras y Suspensiones de Pagos (anterior legislación concursal)	No se han publicado
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**No se han publicado**
Incidencias con la Agencia Tributaria	No se han publicado
Incidencias con la Seguridad Social	No se han publicado
Incidencias con la Administración Autonómica	No se han publicado
Incidencias con la Administración Local	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	**No se han publicado**
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	No se han publicado
Procedimientos por la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil 1.881	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	**No se han publicado**
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	No se han publicado

La información contenida en esta sección proviene de fuentes que no siempre comunican la subsanación de las mismas, por lo que axesor no puede garantizar que la información esté actualizada en el momento de la consulta. No obstante, el titular del ente consultado puede actualizar dicha información en cualquier momento dirigiéndose a buzoncliente@axesor.es aportando en el mismo la documentación acreditativa suficiente. axesor se reserva el derecho de evaluación y contrastación de la información recibida así como la efectiva cancelación en sus bases de datos.

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 22/06/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil e Incidencias

AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA
Fecha: 22/06/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Resumen ejecutivo 3
2. Órganos Sociales 5
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 8
4. Depósitos de Cuentas 22
5. Incidencias judiciales 23

1. Resumen ejecutivo

Denominación Social: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

NIF: A28037976

Estado: EXTINCION POR FUSION POR ABSORCION

Forma jurídica: SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 03/08/1898

Datos Registrales: Registro BARCELONA. Sección 8. Hoja 25248.

Última Publicación BORME: 15/10/2015 (Extinción)

Capital suscrito: 1.687.641,99 €

Capital desembolsado: 1.687.641,99 €

Último depósito de cuentas presentado: 2014 (presentado en Septiembre de 2015)

Observaciones: Esta sociedad ha sido absorbida por la sociedad SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA SL

Localización

Domicilio Social: AV/ DIAGONAL, 211. , 08018 , BARCELONA

Domicilio Comercial: AV/ DIAGONAL, 211. , 08018 BARCELONA
Ver en mapa

Tel: 932082199 / **Fax:** 934768947 / **Email:** aguasdelevante@agbar.es / **Web:** www.aguasdelevante.es

Actividad: Otras actividades de consultoría de gestión empresarial

CNAE: 7022 - Otras actividades de consultoría de gestión empresarial

CNAE declarado (BALANCE): 4619 - Intermediarios del comercio de productos diversos

Objeto social: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA,CONSULTORIA Y GESTION ECONOMICOFINANCIERA, ADMINISTRATIVA,LABORAL Y RECURSOS HUMANOS,JURIDICA,FISCAL,CONTABLE Y TESORERIA Y DE COMUNICACION Y MARKETING

Fecha de publicación: 13/01/2014

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2015

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2014)

Extinción (1)

Nombramientos / Reelecciones (4)

Otros Conceptos / Actos (1)

2014

Cambio de Denominación Social (1)

Cambio en Objeto Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3)

Depósito de cuentas (ejer. 2013)

Nombramientos / Reelecciones (15)

2013

Cambio en Objeto Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2012)

Nombramientos / Reelecciones (4)

2012

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2011)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2011

Cambio de Denominación Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2010)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2010

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (4)

Declaración de Unipersonalidad (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2009)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (4)

Otros Conceptos / Actos (1)

2009

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3)

Convocatoria de Juntas (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2008)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (5)

Otros Conceptos / Actos (2)

2008

Convocatoria de Juntas (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2007)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2007

Cambio en Domicilio Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Convocatoria de Juntas (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2006)

Nombramientos / Reelecciones (5)

2006

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Convocatoria de Juntas (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2005)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2005

Cambio en Domicilio Social (1)

Convocatoria de Juntas (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2004)

Fe de Erratas (2)

Nombramientos / Reelecciones (2)

Otros Conceptos / Actos (1)

2004

Convocatoria de Juntas (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2003)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2003

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Convocatoria de Juntas (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2002)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2002

Convocatoria de Juntas (3)

Depósito de cuentas (ejer. 2001)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2001

Convocatoria de Juntas (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2000)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2000

Convocatoria de Juntas (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1999)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1999

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Convocatoria de Juntas (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1998)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1998

Ampliación de Capital (1)

Convocatoria de Juntas (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1997)

Nombramientos / Reelecciones (2)

1997

Ampliación de Capital (1)

Cambio en Domicilio Social (1)

Cambio en Objeto Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones

1996

Depósito de cuentas (ejer. 1995)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1995

Depósito de cuentas (ejer. 1994)

(1)

Convocatoria de Juntas (2)

Depósito de cuentas (ejer. 1996)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (2)

1994

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1993)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1993

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1992)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1992

Adaptación a Ley (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1991)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1991

Depósito de cuentas (ejer. 1989)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA	Cambio de denominación social	14/04/2014
	AGUAS DE LEVANTE SA	Cambio de denominación social	05/12/2011
Cambios de Objeto Social	LA OBTENCION,EJECUCION Y EXPLOTACION EN ESPAÑA DE TODAS LAS CONCESIONES Y SERVICIOS DE AGUAS Y DE LAS EXPLOTACIONES QUE CON ELLAS SE RELACIONEN.PODRA ADEMAS INTERESARSE EN CUALQUIERA OTRAS EMPRESAS QUE TENGAN POR OBJETO	Cambio de Objeto Social	30/10/2013
	ACTUAR, TANTO EN ESPAÑA COMO EN EL EXTRANJERO, COMO CENTRAL DE CONTRATACION:PARA LA COMPRA O ADQUISICION, INCLUSO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO PASIVO FINANCIERO, SEA EN NOMBRE Y POR CUENTA DE TERCEROS O SEA COMO M., E	Ampliación de objeto social	18/07/1997
Domicilios Sociales Anteriores	C/ GIRONA, 176. BARCELONA	Cambio de Domicilio Social	09/11/2005
	C/ DIPUTACIO 353 3 2. BARCELONA	Cambio de Domicilio Social	07/04/1997

Incidencias Judiciales:

No consta deuda alguna en lo referente a impagos con las Administraciones Públicas o por demandas presentadas por particulares ante Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes jurisdiccionales que afecten a la calificación actual.

2. Órganos Sociales

Órganos sociales históricos - **Total:** 79

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
SOCIO UNICO:	SOCIEDAD GENERAL AGUAS BARCELONA SOCIEDAD ANONIMA	4	21/10/2010 - 06/10/2015	1
ADMINISTRADOR UNICO:	FRANCESC MAYNE LLOBET	2	31/07/2013 - 06/10/2015	2
	MARTA COLET GONZALO	4	31/07/2012 - 31/07/2013	2
	MANUEL CERMERON ROMERO	1	18/10/2011 - 31/07/2012	1
	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA	4	21/10/2010 - 18/10/2011	3
ADMINISTRADOR:	JOSE VILA BASSAS	2	27/06/2002 - 20/07/2007	4
	XAVIER FAUS PASCUCHI	2	27/06/2002 - 02/12/2003	2
	XAVIER FAUS PASCUCHI	2	02/07/1997 - 27/06/2002	2
	JOSE VILA BASSAS	2	02/07/1997 - 27/06/2002	4
	JOSE VILA BASSAS	2	02/08/1994 - 02/07/1997	4
	ADOLFO RAMIRO FERNANDEZ	1	29/09/1993 - 02/08/1994	1
	ISIDRO APARICIO FERRATER	2	20/02/1992 - 29/09/1993	1
ADMINISTRADOR SOLIDARIO:	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA	4	05/10/2009 - 21/10/2010	3
	LUIS PUIGGARI LALANZA	7	20/07/2007 - 21/10/2010	3
	JOSE VILA BASSAS	2	20/07/2007 - 05/10/2009	4
	LUIS PUIGGARI LALANZA	7	02/12/2003 - 20/07/2007	3
APODERADO SOLIDARIO:	ARSENIO OLMO CHAOS	3	24/01/2014 - 06/10/2015	2
	FERNANDO RAYON MARTIN	1	12/06/2014 - 06/10/2015	1
	ANA MARIA RODRIGUEZ MARGALEF	1	05/12/2014 - 06/10/2015	1
	ANDRES ARRONIZ MIRO	2	12/06/2014 - 06/10/2015	2
	FERNANDO ANDRE ROMERO	1	27/02/2014 - 06/10/2015	1
	JOSE MANUEL PUGA INSUA	1	24/01/2014 - 06/10/2015	1
	JOSE IRINEO LOPEZ RODRIGUEZ	1	27/02/2014 - 06/10/2015	1
	JOSEP BAGUE PRATS	3	24/01/2014 - 06/10/2015	1
	JUDITH TORNE CAYON	2	31/07/2013 - 06/10/2015	2
	JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS	1	05/08/2015 - 06/10/2015	2
	MARCOS MARTIN VALDES	1	29/10/2014 - 06/10/2015	1
	RAMON TAULER GALLEGO	1	19/06/2015 - 06/10/2015	1
	OLGA PLA AUBIA	1	19/06/2015 - 06/10/2015	1
	FRANCESC XAVIER CORA VITALLER	1	05/06/2015 - 06/10/2015	1
	IVET LLOSES MERCADAL	1	05/06/2015 - 06/10/2015	1
	JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS	1	04/10/2013 - 05/08/2015	2
	MONTSERRAT SABOYA PASCUAL	1	24/01/2014 - 25/02/2015	1

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	ANNA RODRIGUEZ MARGALEF	2	24/01/2014 - 29/10/2014	1
	ANDRES ARRONIZ MIRO	2	28/03/2014 - 12/06/2014	2
	JORGE PRADO LUENGO	1	27/02/2014 - 28/03/2014	2
	ARSENIO OLMO CHAOS	3	24/01/2014 - 24/01/2014	2
APODERADO SOLID/MANCOM:	JUAN MIRALLES ROLDAN	2	28/03/2014 - 06/10/2015	1
	JORGE PRADO LUENGO	1	28/03/2014 - 06/10/2015	2
	SONIA RIBALAYGUE CALZADA	1	28/03/2014 - 06/10/2015	1
APODERADO:	GONÇAL RODRIGUEZ RIBAS	1	07/06/1999 - 06/10/2015	1
	RAQUEL LALUEZA LANAU	1	26/04/2013 - 06/10/2015	1
	SEBASTIAN ALEGRE GRACIA	3	11/03/2011 - 06/10/2015	1
	MARTA COLET GONZALO	4	20/03/2009 - 06/10/2015	2
	ARTURO VLADIMIRO APABLAZA ELGUETA	1	26/10/2007 - 06/10/2015	1
	SILVIA ANDREA APABLAZA OCAMPO	1	26/10/2007 - 06/10/2015	1
	PATRICIO ACUÑA SOLARZA	1	20/03/2009 - 06/10/2015	1
	ALEJANDRO VALERA CABRE	1	27/04/2010 - 25/11/2014	1
	FERNANDO JAVIER ALMIRALL GISPERT	2	26/03/2010 - 04/10/2013	1
	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA	4	01/04/2009 - 02/04/2012	3
	JUDITH TORNE CAYON	2	20/03/2009 - 10/09/2010	2
	MANUEL MARIA VICENS AZPEITIA	2	22/05/2007 - 05/05/2010	1
	JUAN IGNACIO SURIS JORDA	1	- 05/05/2010	1
	FRANCESC MAYNE LLOBET	2	27/05/2002 - 01/04/2009	2
	SALVADOR VILLARINO KRUMM	2	26/10/2007 - 20/03/2009	2
	GIOVANO SUAZO HORMAZABAL	1	26/10/2007 - 20/03/2009	1
	RAUL HUMBERTO VITAR FAJRE	1	29/08/2006 - 26/10/2007	2
	SALVADOR VILLARINO KRUMM	2	29/08/2006 - 26/10/2007	2
	GONCAL RODRIGUEZ RIBAS	1	- 22/05/2007	1
	RAMON SANCHEZ OLMO	1	11/03/1998 - 22/05/2007	1
	RICARDO DURAN RICART	3	16/02/1996 - 24/10/2006	1
	LUIS JANE GUITART	2	26/08/2005 - 29/08/2006	1
	RAUL HUMBERTO VITAR FAJRE	1	26/08/2005 - 29/08/2006	2
	ANA ELVIRA PEÑA GONZALEZ	1	03/11/1997 - 07/06/1999	1
ADMINISTRADOR SUPLENTE:	LUIS PUIGGARI LALANZA	7	25/08/2003 - 02/12/2003	3
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	05/12/2014 - 06/10/2015	3

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	07/02/2014 - 05/12/2014	3
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	15/11/2010 - 07/02/2014	3
	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	12/11/2009 - 15/11/2010	8
	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	18/09/2008 - 12/11/2009	8
	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	17/09/2007 - 18/09/2008	8
	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	06/10/2006 - 17/09/2007	8
	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	09/08/2005 - 06/10/2006	8
	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	14/06/2004 - 09/08/2005	8
	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	25/08/2003 - 14/06/2004	8
	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	24/12/2002 - 25/08/2003	8
	ARTHUR ANDERSEN CIA COM	17	15/10/2001 - 24/12/2002	3
	ARTHUR ANDERSEN CIA COM	17	11/08/2000 - 15/10/2001	3
	ARTHUR ANDERSEN CIA COM	17	31/10/1998 - 11/08/2000	3

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

MR **Muy Relevante** R **Relevante**

Ejercicio 2015

Fecha: 06/10/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 06/10/2015. Tomo: 44282 , Folio: 134, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 107

Datos Publicación: Publicada el 15/10/2015 en BARCELONA. Boletín: 197, Referencia: 412977

EXTINCIÓN

Fecha: 09/09/2015

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015

Año de ejercicio: 2014

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 05/08/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/08/2015. Tomo: 44282 , Folio: 134, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 106

Datos Publicación: Publicada el 13/08/2015 en BARCELONA. Boletín: 153, Referencia: 336785

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS (Publicado como LOPEZ CUEVAS JUAN MANUEL)

Fecha: 20/07/2015

Sección: Anuncios y avisos legales

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL

Datos Anuncio:

Datos Publicación: Publicada el 20/07/2015 en BARCELONA. Boletín: 135, Referencia: 135121

OTROS ANUNCIOS

ESTA SOCIEDAD HA SIDO ABSORBIDA POR SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA

Fecha: 19/06/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 19/06/2015. Tomo: 44282 , Folio: 133, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 105

Datos Publicación: Publicada el 29/06/2015 en BARCELONA. Boletín: 120, Referencia: 265639

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: RAMON TAULER GALLEGO (Publicado como TAULER GALLEGO RAMON)

APODERADO SOLIDARIO: OLGA PLA AUBIA (Publicado como PLA AUBIA OLGA)

Fecha: 05/06/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/06/2015. Tomo: 44282 , Folio: 133, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 103

Datos Publicación: Publicada el 12/06/2015 en BARCELONA. Boletín: 109, Referencia: 238534

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: IVET LLOSES MERCADAL (Publicado como LLOSES MERCADAL IVET)

Fecha: 05/06/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/06/2015. Tomo: 44282 , Folio: 133, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 104

Datos Publicación: Publicada el 12/06/2015 en BARCELONA. Boletín: 109, Referencia: 238535

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: FRANCESC XAVIER CORA VITALLER (Publicado como CORA VITALLER FRANCESC XAVIER)

Fecha: 25/02/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 25/02/2015. Tomo: 44282 , Folio: 133, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 102

Datos Publicación: Publicada el 06/03/2015 en BARCELONA. Boletín: 45, Referencia: 97694

REVOCACIONES

APODERADO SOLIDARIO: MONTSERRAT SABOYA PASCUAL (Publicado como SABOYA PASCUAL MONTSERRAT)

Ejercicio 2014

Fecha: 05/12/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/12/2014. Tomo: 44282 , Folio: 132, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 100

Datos Publicación: Publicada el 16/12/2014 en BARCELONA. Boletín: 239, Referencia: 510987

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST & YOUNG SL)

Fecha: 05/12/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/12/2014. Tomo: 44282 , Folio: 132, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 101

Datos Publicación: Publicada el 16/12/2014 en BARCELONA. Boletín: 239, Referencia: 511129

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: ANA MARIA RODRIGUEZ MARGALEF (Publicado como RODRIGUEZ MARGALEF ANA MARIA)

Fecha: 25/11/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 25/11/2014. Tomo: 44282 , Folio: 132, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 99

Datos Publicación: Publicada el 02/12/2014 en BARCELONA. Boletín: 230, Referencia: 490806

REVOCACIONES

APODERADO: ALEJANDRO VALERA CABRE (Publicado como VALERA CABRE ALEJANDRO)

Fecha: 29/10/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/10/2014. Tomo: 44282 , Folio: 131, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 98

Datos Publicación: Publicada el 06/11/2014 en BARCELONA. Boletín: 213, Referencia: 447402

REVOCACIONES

APODERADO SOLIDARIO: ANNA RODRIGUEZ MARGALEF (Publicado como RODRIGUEZ MARGALEF ANNA)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: MARCOS MARTIN VALDES (Publicado como MARTIN VALDES MARCOS)

Fecha: 09/09/2014

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014

Año de ejercicio: 2013

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 12/06/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 12/06/2014. Tomo: 44282 , Folio: 131, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 96

Datos Publicación: Publicada el 24/06/2014 en BARCELONA. Boletín: 117, Referencia: 260280

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: FERNANDO RAYON MARTIN (Publicado como RAYON MARTIN FERNANDO)

Fecha: 12/06/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 12/06/2014. Tomo: 44282 , Folio: 131, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 97

Datos Publicación: Publicada el 24/06/2014 en BARCELONA. Boletín: 117, Referencia: 260381

REVOCACIONES

APODERADO SOLIDARIO: ANDRES ARRONIZ MIRO (Publicado como ARRONIZ MIRO ANDREU)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: ANDRES ARRONIZ MIRO (Publicado como ARRONIZ MIRO ANDREU)

Fecha: 14/04/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/04/2014. Tomo: 43730 , Folio: 40, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 95

Datos Publicación: Publicada el 24/04/2014 en BARCELONA. Boletín: 78, Referencia: 177375

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Fecha: 28/03/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 28/03/2014. Tomo: 43730 , Folio: 40, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 93

Datos Publicación: Publicada el 07/04/2014 en BARCELONA. Boletín: 67, Referencia: 153028

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: JUAN MIRALLES ROLDAN (Publicado como MIRALLES ROLDAN JOAN)

APODERADO SOLID/MANCOM: SONIA RIBALAYGUE CALZADA (Publicado como RIBALAYGUE CALZADA SONIA)

APODERADO SOLID/MANCOM: JORGE PRADO LUENGO (Publicado como DE PRADO LUENGO JORGE)

Fecha: 28/03/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 28/03/2014. Tomo: 43730 , Folio: 40, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 94

Datos Publicación: Publicada el 07/04/2014 en BARCELONA. Boletín: 67, Referencia: 153029

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: ANDRES ARRONIZ MIRO (Publicado como ARRONIZ MIRO ANDREU)

Fecha: 27/02/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/02/2014. Tomo: 43730 , Folio: 38, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 90

Datos Publicación: Publicada el 07/03/2014 en BARCELONA. Boletín: 46, Referencia: 105781

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: JOSE IRINEO LOPEZ RODRIGUEZ (Publicado como LOPEZ RODRIGUEZ JOSE IRINEO)

Fecha: 27/02/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/02/2014. Tomo: 43730 , Folio: 38, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 91

Datos Publicación: Publicada el 07/03/2014 en BARCELONA. Boletín: 46, Referencia: 105782

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: JORGE PRADO LUENGO (Publicado como DE PRADO LUENGO JORGE)

Fecha: 27/02/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/02/2014. Tomo: 43730 , Folio: 38, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 92

Datos Publicación: Publicada el 07/03/2014 en BARCELONA. Boletín: 46, Referencia: 105784

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: FERNANDO ANDRE ROMERO (Publicado como ANDRE ROMERO FERNANDO)

Fecha: 07/02/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 07/02/2014. Tomo: 43730 , Folio: 38, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 89

Datos Publicación: Publicada el 17/02/2014 en BARCELONA. Boletín: 32, Referencia: 72809

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST & YOUNG SL)

Fecha: 24/01/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 24/01/2014. Tomo: 43730 , Folio: 34, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 85

Datos Publicación: Publicada el 03/02/2014 en BARCELONA. Boletín: 22, Referencia: 47789

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: ARSENIO OLMO CHAOS (Publicado como OLMO CHAOS ARSENIO)

APODERADO SOLIDARIO: JOSEP BAGUE PRATS (Publicado como BAGUE PRATS JOSEP)

Fecha: 24/01/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 24/01/2014. Tomo: 43730 , Folio: 36, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 86

Datos Publicación: Publicada el 03/02/2014 en BARCELONA. Boletín: 22, Referencia: 47790

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: MONTSERRAT SABOYA PASCUAL (Publicado como SABOYA PASCUAL MONTSERRAT)

APODERADO SOLIDARIO: ANNA RODRIGUEZ MARGALEF (Publicado como RODRIGUEZ MARGALEF ANNA)

Fecha: 24/01/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 24/01/2014. Tomo: 43730 , Folio: 36, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 87

Datos Publicación: Publicada el 03/02/2014 en BARCELONA. Boletín: 22, Referencia: 47791

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: ARSENIO OLMO CHAOS (Publicado como OLMOS CHAOS ARSENIO)

Fecha: 24/01/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 24/01/2014. Tomo: 43730 , Folio: 37, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 88

Datos Publicación: Publicada el 03/02/2014 en BARCELONA. Boletín: 22, Referencia: 47792

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: JOSE MANUEL PUGA INSUA (Publicado como PUGA INSUA JOSE MANUEL)

Fecha: 13/01/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 13/01/2014. Tomo: 43730 , Folio: 33, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 84

Datos Publicación: Publicada el 20/01/2014 en BARCELONA. Boletín: 12, Referencia: 23165

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA,CONSULTORIA Y GESTION ECONOMICOFINANCIERA, ADMINISTRATIVA,LABORAL Y RECURSOS HUMANOS,JURIDICA,FISCAL,CONTABLE Y TESORERIA Y DE COMUNICACION Y MARKETING

Ejercicio 2013

Fecha: 22/10/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/10/2013. Tomo: 43730 , Folio: 32, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 83

Datos Publicación: Publicada el 30/10/2013 en BARCELONA. Boletín: 208, Referencia: 463741

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

LA OBTENCION,EJECUCION Y EXPLOTACION EN ESPAÑA DE TODAS LAS CONCESIONES Y SERVICIOS DE AGUAS Y DE LAS EXPLOTACIONES QUE CON ELLAS SE RELACIONEN.PODRA ADEMAS INTERESARSE EN CUALQUIERA OTRAS EMPRESAS QUE TENGAN POR OBJETO

Fecha: 04/10/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 04/10/2013. Tomo: 43730 , Folio: 32, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 81

Datos Publicación: Publicada el 15/10/2013 en BARCELONA. Boletín: 197, Referencia: 440106

REVOCACIONES

APODERADO: FERNANDO JAVIER ALMIRALL GISPERT (Publicado como ALMIRALL DE GISPERT FERNANDO JAVIER)

Fecha: 04/10/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 04/10/2013. Tomo: 43730 , Folio: 32, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 82

Datos Publicación: Publicada el 15/10/2013 en BARCELONA. Boletín: 197, Referencia: 440107

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS (Publicado como LOPEZ CUEVAS JUAN MANUEL)

Fecha: 08/08/2013

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 31/07/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 31/07/2013. Tomo: 43730 , Folio: 31, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 79

Datos Publicación: Publicada el 07/08/2013 en BARCELONA. Boletín: 149, Referencia: 353617

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR UNICO: MARTA COLET GONZALO (Publicado como COLET GONZALO MARTA)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: FRANCESC MAYNE LLOBET (Publicado como MAYNE LLOBET FRANCESC)

Fecha: 31/07/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 31/07/2013. Tomo: 43730 , Folio: 31, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 80

Datos Publicación: Publicada el 07/08/2013 en BARCELONA. Boletín: 149, Referencia: 353618

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: JUDITH TORNE CAYON (Publicado como TORNE CAYON JUDIT)

Fecha: 26/04/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 26/04/2013. Tomo: 41453 , Folio: 110, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 78

Datos Publicación: Publicada el 09/05/2013 en BARCELONA. Boletín: 86, Referencia: 212365

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: RAQUEL LALUEZA LANAU (Publicado como LALUEZA LANAU RAQUEL)

Ejercicio 2012

Fecha: 13/08/2012

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SERVICIOS COMPARTIDOS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 31/07/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 31/07/2012. Tomo: 41453 , Folio: 109, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 77

Datos Publicación: Publicada el 13/08/2012 en BARCELONA. Boletín: 154, Referencia: 339195

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR UNICO: MANUEL CERMERON ROMERO (Publicado como CERMERON ROMERO MANUEL)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: MARTA COLET GONZALO (Publicado como COLET GONZALO MARTA)

Fecha: 02/04/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/04/2012. Tomo: 41453 , Folio: 109, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 76

Datos Publicación: Publicada el 16/04/2012 en BARCELONA. Boletín: 72, Referencia: 167946

REVOCACIONES

APODERADO: ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA (Publicado como MARTINEZ LACAMBRA ALBERT)

Ejercicio 2011

Fecha: 05/12/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/12/2011. Tomo: 41453 , Folio: 109, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 75

Datos Publicación: Publicada el 21/12/2011 en BARCELONA. Boletín: 240, Referencia: 507211

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: AQUALOGY AGUAS DE LEVANTE SA

Fecha: 18/10/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 18/10/2011. Tomo: 41453 , Folio: 109, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 74

Datos Publicación: Publicada el 28/10/2011 en BARCELONA. Boletín: 206, Referencia: 428392

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR UNICO: ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA (Publicado como MARTINEZ LACAMBRA ALBERT)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: MANUEL CERMERON ROMERO (Publicado como CERMERON ROMERO MANUEL)

Fecha: 26/09/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Publicación: Publicada el 26/09/2011 en BARCELONA. Boletín: 183, Referencia: 606722

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2010

Año de depósito: 2011

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 11/03/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/03/2011. Tomo: 41453 , Folio: 108, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 73

Datos Publicación: Publicada el 23/03/2011 en BARCELONA. Boletín: 57, Referencia: 129736

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: SEBASTIAN ALEGRE GRACIA (Publicado como ALEGRE GRACIA SEBASTIAN)

Ejercicio 2010

Fecha: 25/11/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Publicación: Publicada el 25/11/2010 en BARCELONA. Boletín: 226, Referencia: 1095183

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 15/11/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 15/11/2010. Tomo: 41453 , Folio: 108, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 72

Datos Publicación: Publicada el 25/11/2010 en BARCELONA. Boletín: 226, Referencia: 435716

REVOCACIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como DELOITTE SL)

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST & YOUNG SL)

Fecha: 21/10/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 21/10/2010. Tomo: 41453 , Folio: 106, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 70

Datos Publicación: Publicada el 04/11/2010 en BARCELONA. Boletín: 212, Referencia: 407269

DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD

SOCIO UNICO: SOCIEDAD GENERAL AGUAS BARCELONA SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA SA)

OTROS CONCEPTOS

SOCIEDAD UNIPERSONAL, SOCIO UNICO: "SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA SA"

Fecha: 21/10/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 21/10/2010. Tomo: 41453 , Folio: 106, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 71

Datos Publicación: Publicada el 04/11/2010 en BARCELONA. Boletín: 212, Referencia: 407270

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ARTS.9,10 Y 11.- MODIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL ORGANO DE ADMINISTRACION SOCIAL

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: LUIS PUIGGARI LALANZA (Publicado como PUIGGARI LALANZA LUIS MARIA)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA (Publicado como MARTINEZ LACAMBRA ALBERT)

Fecha: 10/09/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/09/2010. Tomo: 41453 , Folio: 106, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 69

Datos Publicación: Publicada el 22/09/2010 en BARCELONA. Boletín: 183, Referencia: 358440

REVOCACIONES

APODERADO: JUDITH TORNE CAYON (Publicado como TORNE CAYON JUDIT)

Fecha: 05/05/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/05/2010. Tomo: 41453 , Folio: 106, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 68

Datos Publicación: Publicada el 17/05/2010 en BARCELONA. Boletín: 92, Referencia: 195746

REVOCACIONES

APODERADO: JUAN IGNACIO SURIS JORDA (Publicado como SURIS JORDA JUAN IGNACIO)

APODERADO: MANUEL MARIA VICENS AZPEITIA (Publicado como VICENS AZPEITIA MANUEL MARIA)

Fecha: 27/04/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/04/2010. Tomo: 41453 , Folio: 102, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 67

Datos Publicación: Publicada el 10/05/2010 en BARCELONA. Boletín: 87, Referencia: 186025

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ALEJANDRO VALERA CABRE (Publicado como VALERA CABRE ALEJANDRO)

Fecha: 26/03/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 26/03/2010. Tomo: 41453 , Folio: 101, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 66

Datos Publicación: Publicada el 08/04/2010 en BARCELONA. Boletín: 65, Referencia: 141202

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: FERNANDO JAVIER ALMIRALL GISPERT (Publicado como ALMIRALL DE GISPERT FERNANDO JAVIER)

Ejercicio 2009

Fecha: 24/11/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Publicación: Publicada el 24/11/2009 en BARCELONA. Boletín: 224, Referencia: 926310

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008

Año de depósito: 2009

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 12/11/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 12/11/2009. Tomo: 41453 , Folio: 101, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 65

Datos Publicación: Publicada el 24/11/2009 en BARCELONA. Boletín: 224, Referencia: 489865

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como DELOITTE SL)

Fecha: 05/10/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/10/2009. Tomo: 40021 , Folio: 28, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 63

Datos Publicación: Publicada el 20/10/2009 en BARCELONA. Boletín: 200, Referencia: 435168

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: JOSE VILA BASSAS (Publicado como VILA BASSAS JOSE)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA (Publicado como MARTINEZ LACAMBRA ALBERT)

Fecha: 05/10/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/10/2009. Tomo: 40021 , Folio: 28, Sección: 8, Hoja: 25248 , Inscripción: 64

Datos Publicación: Publicada el 20/10/2009 en BARCELONA. Boletín: 200, Referencia: 435169

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

MODIFICACION Y REFUNDICION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.CAMBIODE LA NATURALEZA DE LAS ACCIONES DE AL PORTADOR EN NOMINATIVAS

Fecha: 07/08/2009

Sección: Anuncios y avisos legales

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Anuncio:

Datos Publicación: Publicada el 07/08/2009 en BARCELONA. Boletín: 149, Referencia: 149267

OTROS ANUNCIOS

MODIFICACION DEL CARACTER DE LAS ACCIONES DE AL PORTADOR A NOMINATIVAS CON LAS CONSIGUIENTES MODIFIC ESTATUTARIAS QUE ELLO CONLLEVA

Fecha: 07/08/2009

Sección: Anuncios y avisos legales

Publicado por: AGUAS DE LEVANTE SA

Datos Anuncio:

Datos Publicación: Publicada el 07/08/2009 en BARCELONA. Boletín: 149, Referencia: 149268

OTROS ANUNCIOS

MODIFICACION DEL CARACTER DE LAS ACCIONES DE AL PORTADOR A NOMINATIVAS CON LAS CONSIGUIENTES MODIFIC ESTATUTARIAS QUE ELLO CONLLEVA

Sólo le mostramos las 50 referencias más recientes. Si desea información adicional de alguna referencia no incluida en esta sección, puede obtenerla en el apartado Resumen Cronológico de Actos Mercantiles pulsando sobre el grupo de actos de su interés o sobre el año que desee consultar.

4. Depósitos de Cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2014	Individuales	Normal07	Septiembre 2015	31/12/2014
2013	Individuales	Normal07	Septiembre 2014	31/12/2013
2012	Individuales	Normal07	Agosto 2013	31/12/2012
2011	Individuales	Normal07	Agosto 2012	31/12/2011
2010	Individuales	Normal07	Agosto 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Normal07	Octubre 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Normal07	Octubre 2009	31/12/2008
2007	Individuales	Normal90	Julio 2008	31/12/2007
2006	Individuales	Normal90	Julio 2007	31/12/2006
2005	Individuales	Normal90	Julio 2006	31/12/2005
2004	Individuales	Normal90	Julio 2005	31/12/2004
2003	Individuales	Normal90	Junio 2004	31/12/2003
2002	Individuales	Normal90	Julio 2003	31/12/2002
2001	Individuales	Normal90	Noviembre 2002	31/12/2001
2000	Individuales	Normal90	Septiembre 2001	31/12/2000
1999	Individuales	Normal90	Julio 2000	31/12/1999
1998	Individuales	Normal90	Julio 1999	31/12/1998
1997	Individuales	Normal90	Agosto 1998	31/12/1997
1996	Individuales		Julio 1997	
1995	Individuales		Julio 1996	

5. Incidencias judiciales

Síntesis

No consta deuda alguna en lo referente a impagos con las Administraciones Públicas o por demandas presentadas por particulares ante Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes jurisdiccionales que afecten a la calificación actual.

Resumen de Incidencias

Procedimientos y fases	Número
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	**No se han publicado**
Acuerdos de Refinanciación	No se han publicado
Procedimiento de Concurso (Ley Concursal 22/2003)	No se han publicado
Quiebras y Suspensiones de Pagos (anterior legislación concursal)	No se han publicado
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**No se han publicado**
Incidencias con la Agencia Tributaria	No se han publicado
Incidencias con la Seguridad Social	No se han publicado
Incidencias con la Administración Autonómica	No se han publicado
Incidencias con la Administración Local	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	**No se han publicado**
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	No se han publicado
Procedimientos por la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil 1.881	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	**No se han publicado**
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	No se han publicado

La información contenida en esta sección proviene de fuentes que no siempre comunican la subsanación de las mismas, por lo que axesor no puede garantizar que la información esté actualizada en el momento de la consulta. No obstante, el titular del ente consultado puede actualizar dicha información en cualquier momento dirigiéndose a buzoncliente@axesor.es aportando en el mismo la documentación acreditativa suficiente. axesor se reserva el derecho de evaluación y contrastación de la información recibida así como la efectiva cancelación en sus bases de datos.

INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRAMITADA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE BARCELONA - Fecha 23/01/2011

Fase Publicada: ADMINISTRACION LOCAL. EMBARGO

Número de expediente: EB201160209625764

Demandado por: ADMINISTRACION LOCAL

Publicación: Publicada el 08/03/2011 en el B.O.P. BARCELONA Nº46, 2011 PAGINA 442

TRAMITADA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE BARCELONA - Fecha 08/02/2010

Fase Publicada: ADMINISTRACION LOCAL. EMBARGO

Demandado por: ADMINISTRACION LOCAL

Publicación: Publicada el 20/02/2010 en el B.O.P. BARCELONA Nº44, 2010 ANEXO 1 PAGINA 5

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 22/06/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil

APLICLOR WATER SOLUTIONS SA
Fecha: 22/06/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Datos identificativos 3
2. Órganos Sociales 5
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 8
4. Depósitos de cuentas 25

1. Datos identificativos

Denominación Social: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

NIF: A58768946

Forma jurídica: SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 29/06/1988

Datos Registrales: Registro BARCELONA. Sección 8. Hoja 21940.

Última Publicación BORME: 30/01/2017 (Nombramientos)

Capital suscrito: 417.571,28 €

Capital desembolsado: 417.571,28 €

Último depósito de cuentas presentado: 2016 (presentado en Enero de 2017)

Localización

Domicilio Comercial: CALLE AFORES S/N , 08289 SANT MARTI SESGUEIOLES (BARCELONA)
Ver en mapa

Tel: 902930503 / **Fax:** 938680162

Actividad: Construcción de edificios

CNAE: 412 - Construcción de edificios

CNAE declarado (BALANCE): 3600 - Captación, depuración y distribución de agua

Objeto social: . CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES RELATIVAS A ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS. INSTALACIONES MECANICAS DE CLORACION DE AGUAS. PLANTAS POTABILIZADORA, Y EL MANTENIMIENTO DE DICHOS EQUIPOS E INSTALACIONES CONFECCION ETC.

Fecha de publicación: 23/12/1997

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2017

Depósito de cuentas (ejer. 2016)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2016

Ampliación de Capital (1)

Cambio de Denominación Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Modificaciones Estatutarias (2)

Nombramientos / Reelecciones (2)

Otros Conceptos / Actos (1)

Pérdida de Unipersonalidad (1)

2015

Cambio de Denominación Social (1)

Declaración de Unipersonalidad (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2014, 2015)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Otros Conceptos / Actos (1)

2014

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2013)

Nombramientos / Reelecciones (4)

2013

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (4)

Depósito de cuentas (ejer. 2012)

Fe de Erratas (2)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (4)

2012

Cambio de Denominación Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2011)

Nombramientos / Reelecciones (2)

Otros Conceptos / Actos (1)

2011

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2010

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Declaración de Unipersonalidad (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2008, 2009, 2010)

Modificaciones Estatutarias (1)

Otros Conceptos / Actos (1)

2009

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Escisión Parcial / Segregación (1)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2008

Depósito de cuentas (ejer. 2007)

2007

Depósito de cuentas (ejer. 2006)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2006

Depósito de cuentas (ejer. 2005)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2005

Ampliación de Capital (1)

Cambio de Denominación Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2004)

2004

Ampliación de Capital (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2003)

2003

Depósito de cuentas (ejer. 2002)

2002

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2001)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2001

Depósito de cuentas (ejer. 2000)

2000

Depósito de cuentas (ejer. 1999)

1999

Depósito de cuentas (ejer. 1998)

1998

Depósito de cuentas (ejer. 1997)

1997

Cambio en Objeto Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1996)

1996

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1995)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1995

Depósito de cuentas (ejer. 1994)

1994

Depósito de cuentas (ejer. 1993)

1993

Depósito de cuentas (ejer. 1992)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1992

Depósito de cuentas (ejer. 1991)

1991

Adaptación a Ley (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1990)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1990

Depósito de cuentas (ejer. 1989)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	DE NORA WATER TECHNOLOGIES SPAIN SA	Cambio de denominación social	03/02/2016
	SEVERN TRENT SERVICES SA	Cambio de denominación social	16/09/2015
	P S APLICLOR SA	Cambio de denominación social	25/04/2012
	PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICLOR SA	Cambio de denominación social	26/01/2005

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 2

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	CARLOS SANTODOMINGO CONDE	1	03/02/2016	1
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	ACAUDIT AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	7	23/01/2017	140

Órganos sociales históricos - **Total:** 74

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
SOCIO UNICO:	NORA HOLDING UK LIMITED	1	16/09/2015 - 27/06/2016	1
	SEVERN TRENT LUXEMBOURG OVERSEAS HOLDINGS SOCIETE A RESPONSABILITE LIMITEE	1	02/06/2010 - 16/09/2015	1
	SEVERN TRENT HOLDINGS LIMITED	1	- 02/06/2010	1
	SEVERN TRENT PUBLIC LIMITED COMPANY	1	- 02/06/2010	1
	SEVERN TRENT FINANCING AND INVESTMENTS LIMITED	1	- 02/06/2010	1

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
PRESIDENTE:	STEPHEN DONALD	1	15/04/2014 - 03/02/2016	5
	ENRIC CARDONER FALGUERAS	2	10/10/2013 - 15/04/2014	8
	ROBERTO ALEJANDRO LLOYD	1	05/03/2013 - 10/10/2013	4
	KANE MARTIN JAMES	1	20/12/2012 - 05/03/2013	5
	LEONARD FRANK GRAZIANO	1	09/07/2009 - 20/12/2012	3
ADMINISTRADOR UNICO:	JOSE MANUEL MORE FORN	1	02/01/2007 - 09/07/2009	5
	JOSE MANUEL MORE FORN	1	18/11/1991 - 04/12/1996	5
	JOSE MANUEL MORE FORN	1	- 18/11/1991	5
DIRECTOR GENERAL:	ENRIC CARDONER FALGUERAS	2	15/11/2011 - 16/04/2013	8
VICEPRESIDENTE:	CARLOS SANTODOMINGO CONDE	1	23/07/2014 - 03/02/2016	9
	ENRIC CARDONER FALGUERAS	2	15/04/2014 - 23/07/2014	8
ADMINISTRADOR:	JOSE MANUEL MORE FORN	1	03/01/2002 - 02/01/2007	5
	JOSE MANUEL MORE FORN	1	04/12/1996 - 03/01/2002	5
CONSEJERO:	STEPHEN DONALD	1	15/04/2014 - 03/02/2016	5
	XAVIER ORRIOLS SALA	1	23/07/2014 - 03/02/2016	3
	ANGELO FERRARI	1	16/09/2015 - 03/02/2016	1
	CARLOS SANTODOMINGO CONDE	1	- 03/02/2016	9
	CARLOS SANTODOMINGO CONDE	1	10/10/2013 - 23/07/2014	9
	ENRIC CARDONER FALGUERAS	2	- 23/07/2014	8
	MARIA ISABEL OLVERA FERNANDEZ	1	10/10/2013 - 15/04/2014	1
	ENRIC CARDONER FALGUERAS	2	15/11/2011 - 15/04/2014	8
	ROBERTO ALEJANDRO LLOYD	1	21/04/2011 - 10/10/2013	4
	TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN	1	21/04/2011 - 10/10/2013	5
	KANE MARTIN JAMES	1	20/12/2012 - 05/03/2013	5
	KERRY ANA ABIGAIL PORRITT	1	09/07/2009 - 20/12/2012	1
	DAVID LAMAR CHESTER	1	09/07/2009 - 20/12/2012	2
	LEONARD FRANK GRAZIANO	1	09/07/2009 - 20/12/2012	3
	PAUL MIGUEL SENIOR	1	09/07/2009 - 15/11/2011	1
APODERADO MANCOMUNADO:	STEFAN BOUVIER	1	23/07/2014 - 12/07/2016	3
	STEPHEN DONALD	1	- 12/07/2016	5
	KANE MARTIN JAMES	1	23/07/2014 - 12/07/2016	5
	CARLOS SANTODOMINGO CONDE	1	- 12/07/2016	9
	STEFAN BOUVIER	1	10/10/2013 - 23/07/2014	3
	KANE MARTIN JAMES	1	10/10/2013 - 23/07/2014	5
APODERADO SOLID/MANCOM:	CARLOS SANTODOMINGO CONDE	1	23/07/2014 - 12/07/2016	9

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	STEPHEN DONALD	1	23/07/2014 - 12/07/2016	5
	XAVIER ORRIOLS SALA	1	23/07/2014 - 12/07/2016	3
	XAVIER ORRIOLS SALA	1	12/07/2016 - 12/07/2016	3
	MARGARET MUZACZ WATEL	1	10/10/2013 - 23/07/2014	1
	STEPHEN DONALD	1	16/06/2014 - 23/07/2014	5
	ENRIC CARDONER FALGUERAS	2	10/10/2013 - 23/07/2014	8
	CARLOS SANTODOMINGO CONDE	1	16/06/2014 - 23/07/2014	9
	CARLOS SANTODOMINGO CONDE	1	10/10/2013 - 16/06/2014	9
APODERADO:	TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN	1	- 23/07/2014	5
	ENRIC CARDONER FALGUERAS	2	16/04/2013 - 10/10/2013	8
	TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN	1	16/04/2013 - 10/10/2013	5
	ROBERTO ALEJANDRO LLOYD	1	16/04/2013 - 10/10/2013	4
	KANE MARTIN JAMES	1	16/04/2013 - 10/10/2013	5
	CARLOS SANTODOMINGO CONDE	1	16/04/2013 - 10/10/2013	9
	STEFAN BOUVIER	1	16/04/2013 - 10/10/2013	3
	ENRIC CARDONER FALGUERAS	2	15/11/2011 - 16/04/2013	8
	ROBERTO ALEJANDRO LLOYD	1	27/05/2009 - 16/04/2013	4
	RICHARD GARY PIPER	1	19/06/2009 - 16/04/2013	2
	DAVID LAMAR CHESTER	1	27/05/2009 - 16/04/2013	2
	LEONARD FRANK GRAZIANO	1	27/05/2009 - 16/04/2013	3
	TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN	1	21/04/2011 - 16/04/2013	5
	RICHARD JOHN BACON	1	27/05/2009 - 15/11/2011	1
	TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN	1	19/06/2009 - 21/04/2011	5
	ROBERTO HANSON	1	27/05/2009 - 01/02/2011	1
	EMILY LOUISE BOYD	1	19/06/2009 - 01/02/2011	2
	EMILY LOUISE BOYD	1	27/05/2009 - 19/06/2009	2
	RICHARD GARY PIPER	1	27/05/2009 - 19/06/2009	2
	JOSEFINA ROCA AGUERA	1	01/02/1993 - 27/05/2009	1
SECRETARIO NO CONSEJERO:	TOMAS FORNESA REBES	1	25/04/2012 - 03/02/2016	1
	ANGEL VALDES BURGUI	1	09/07/2009 - 25/04/2012	1
VICESECR. NO CONSEJERO:	LUIS NAVARRETE ARTIME	1	25/04/2012 - 10/10/2013	1
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	ACAUDIT AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	7	03/02/2016 - 23/01/2017	4
	ACAUDIT AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	7	11/11/2014 - 03/02/2016	4

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	ACAUDIT AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	7	11/10/2006 - 11/11/2014	4

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

MR **Muy Relevante** R **Relevante**

Ejercicio 2017

Fecha: 23/01/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

Datos Registrales: Inscrita el 23/01/2017. Tomo: 45435 , Folio: 182, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 44

Datos Publicación: Publicada el 30/01/2017 en BARCELONA. Boletín: 20, Referencia: 46202

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ACAUDIT AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como ACAUDIT AUDITORES SL)

Fecha: 02/01/2017

Publicado por: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2017

Año de ejercicio: 2016

Mes de depósito: Enero

Ejercicio 2016

Fecha: 12/07/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

Datos Registrales: Inscrita el 12/07/2016. Tomo: 45353 , Folio: 25, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 42

Datos Publicación: Publicada el 20/07/2016 en BARCELONA. Boletín: 138, Referencia: 301598

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: XAVIER ORRIOLS SALA (Publicado como ORRIOLS SALA XAVIER)

Fecha: 12/07/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

Datos Registrales: Inscrita el 12/07/2016. Tomo: 45435 , Folio: 181, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 43

Datos Publicación: Publicada el 20/07/2016 en BARCELONA. Boletín: 138, Referencia: 301599

REVOCACIONES

APODERADO SOLID/MANCOM: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)

APODERADO SOLID/MANCOM: STEPHEN DONALD (Publicado como DONALD STEPHEN)

APODERADO SOLID/MANCOM: XAVIER ORRIOLS SALA (Publicado como ORRIOLS SALA XAVIER)

APODERADO MANCOMUNADO: KANE MARTIN JAMES (Publicado como MARTIN JAMES KANE)

APODERADO MANCOMUNADO: STEFAN BOUVIER (Publicado como STEFAN BOUVIER)

APODERADO MANCOMUNADO: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)

APODERADO MANCOMUNADO: STEPHEN DONALD (Publicado como DONALD STEPHEN)

Fecha: 27/06/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/06/2016. Tomo: 43976 , Folio: 100, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 40

Datos Publicación: Publicada el 05/07/2016 en BARCELONA. Boletín: 127, Referencia: 280592

PÉRDIDA DE UNIPERSONALIDAD

OTROS CONCEPTOS

PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIEDAD UNIPERSO

Fecha: 27/06/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/06/2016. Tomo: 43976 , Folio: 100, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 41

Datos Publicación: Publicada el 05/07/2016 en BARCELONA. Boletín: 127, Referencia: 280593

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

MODIFICACION Y REFUNDICION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Fecha: 03/02/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: DE NORA WATER TECHNOLOGIES SPAIN SA

Datos Registrales: Inscrita el 03/02/2016. Tomo: 43976 , Folio: 99, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 39

Datos Publicación: Publicada el 11/02/2016 en BARCELONA. Boletín: 28, Referencia: 61275

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 263.838,54 EUROS

Desembolsado en la ampliación: 263.838,54 EUROS

Resultante suscrito: 417.571,28 EUROS

Resultante desembolsado: 417.571,28 EUROS

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ARTICULO 11: CAMBIO DE REGIMEN DE ADMINISTRACION SOCIAL

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

REVOCACIONES

SECRETARIO NO CONSEJERO: TOMAS FORNESA REBES (Publicado como FORNESA REBES TOMAS)
CONSEJERO: STEPHEN DONALD (Publicado como DONALD STEPHEN)
PRESIDENTE: STEPHEN DONALD (Publicado como DONALD STEPHEN)
CONSEJERO: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)
VICEPRESIDENTE: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)
CONSEJERO: XAVIER ORRIOLS SALA (Publicado como ORRIOLS SALA XAVIER)
CONSEJERO: ANGELO FERRARI (Publicado como ANGELO FERRARI)

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ACAUDIT AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como ACAUDIT AUDITORES SL)
ADMINISTRADOR UNICO: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)

Ejercicio 2015

Fecha: 16/09/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA
Datos Registrales: Inscrita el 16/09/2015. Tomo: 43976 , Folio: 98, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 37
Datos Publicación: Publicada el 24/09/2015 en BARCELONA. Boletín: 183, Referencia: 386485

DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD

SOCIO UNICO: NORA HOLDING UK LIMITED (Publicado como DE NORA HOLDING -UK- LIMITED)

OTROS CONCEPTOS

SOCIEDAD UNIPERSONAL. SOCIO UNICO: DE NORA HOLDING (UK) LIMITED

Fecha: 16/09/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA
Datos Registrales: Inscrita el 16/09/2015. Tomo: 43976 , Folio: 99, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 38
Datos Publicación: Publicada el 24/09/2015 en BARCELONA. Boletín: 183, Referencia: 386486

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: DE NORA WATER TECHNOLOGIES SPAIN SA

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: ANGELO FERRARI (Publicado como ANGELO FERRARI)

Fecha: 19/08/2015

Publicado por: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015

Año de ejercicio: 2015

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 02/01/2015

Publicado por: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015

Año de ejercicio: 2014

Mes de depósito: Enero

Ejercicio 2014

Fecha: 11/11/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/11/2014. Tomo: 43976 , Folio: 98, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 36

Datos Publicación: Publicada el 19/11/2014 en BARCELONA. Boletín: 221, Referencia: 470302

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ACAUDIT AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como ACAUDIT AUDITORES SL)

Fecha: 23/07/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA

Datos Registrales: Inscrita el 23/07/2014. Tomo: 43976 , Folio: 95, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 35

Datos Publicación: Publicada el 31/07/2014 en BARCELONA. Boletín: 144, Referencia: 314499

REVOCACIONES

APODERADO: TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN (Publicado como CEREZO ROMAN TOMAS MANUEL)

CONSEJERO: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)

VICEPRESIDENTE: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)

APODERADO SOLID/MANCOM: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)
APODERADO SOLID/MANCOM: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)
APODERADO SOLID/MANCOM: MARGARET MUZACZ WATEL (Publicado como MARGARET MUZACZ WATEL)
APODERADO MANCOMUNADO: KANE MARTIN JAMES (Publicado como MARTIN JAMES KANE)
APODERADO MANCOMUNADO: STEFAN BOUVIER (Publicado como STEFAN BOUVIER)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: XAVIER ORRIOLS SALA (Publicado como ORRIOLS SALA XAVIER)
VICEPRESIDENTE: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)
APODERADO MANCOMUNADO: KANE MARTIN JAMES (Publicado como MARTIN JAMES KANE)
APODERADO MANCOMUNADO: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)
APODERADO MANCOMUNADO: STEFAN BOUVIER (Publicado como STEFAN BOUVIER)
APODERADO SOLID/MANCOM: XAVIER ORRIOLS SALA (Publicado como ORRIOLS SALA XAVIER)
APODERADO MANCOMUNADO: STEPHEN DONALD (Publicado como DONALD STEPHEN)

Fecha: 16/06/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA
Datos Registrales: Inscrita el 16/06/2014. Tomo: 43976 , Folio: 93, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 34
Datos Publicación: Publicada el 25/06/2014 en BARCELONA. Boletín: 118, Referencia: 262196

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)
APODERADO SOLID/MANCOM: STEPHEN DONALD (Publicado como DONALD STEPHEN)

Fecha: 15/04/2014

Publicado por: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014
Año de ejercicio: 2013
Mes de depósito: Abril

Fecha: 15/04/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA
Datos Registrales: Inscrita el 15/04/2014. Tomo: 43976 , Folio: 92, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 33
Datos Publicación: Publicada el 25/04/2014 en BARCELONA. Boletín: 79, Referencia: 179501

REVOCACIONES

CONSEJERO: MARIA ISABEL OLVERA FERNANDEZ (Publicado como OLVERA FERNANDEZ MARIA ISABEL)
PRESIDENTE: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: STEPHEN DONALD (Publicado como DONALD STEPHEN)

PRESIDENTE: STEPHEN DONALD (Publicado como DONALD STEPHEN)

VICEPRESIDENTE: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)

Ejercicio 2013

Fecha: 10/12/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/12/2013. Tomo: 43976 , Folio: 92, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 32

Datos Publicación: Publicada el 18/12/2013 en BARCELONA. Boletín: 241, Referencia: 539518

OTROS CONCEPTOS

EN LA INSCRIPCION 29 SE OMITIO EL NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DE DON ENRIC CARDONER FALGUERAS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013. PUBLICADO EN EL BORME 200/2013 Y CON REFERENCIA 446737

Fecha: 16/10/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA

Datos Registrales: Inscrita el 16/10/2013. Tomo: 43976 , Folio: 92, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 31

Datos Publicación: Publicada el 24/10/2013 en BARCELONA. Boletín: 204, Referencia: 455328

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ART.15:SISTEMA RETRIBUTIVO DEL ORGANO DE ADMINISTRACION SOCIAL

Fecha: 10/10/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/10/2013. Tomo: 41300 , Folio: 199, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 29

Datos Publicación: Publicada el 18/10/2013 en BARCELONA. Boletín: 200, Referencia: 446737

REVOCACIONES

CONSEJERO: ROBERTO ALEJANDRO LLOYD (Publicado como ROBERT ALEXANDER LLOYD)

CONSEJERO: TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN (Publicado como CEREZO ROMAN TOMAS MANUEL)

VICESECR. NO CONSEJERO: LUIS NAVARRETE ARTIME (Publicado como NAVARRETE ARTIME LUIS)

PRESIDENTE: ROBERTO ALEJANDRO LLOYD (Publicado como ROBERT ALEXANDER LLOYD)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)

CONSEJERO: MARIA ISABEL OLVERA FERNANDEZ (Publicado como OLVERA FERNANDEZ MARIA ISABEL)

PRESIDENTE: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)

CORRECCIÓN AXESOR DE FÉ DE ERRATAS

MODIFICADA INSCRIPCIÓN SEGÚN FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL BORME 241, REFERENCIA 539518 DEL AÑO 2013.

Fecha: 10/10/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/10/2013. Tomo: 41300 , Folio: 199, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 30

Datos Publicación: Publicada el 18/10/2013 en BARCELONA. Boletín: 200, Referencia: 446738

REVOCACIONES

APODERADO: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)

APODERADO: TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN (Publicado como CEREZO ROMAN TOMAS MANUEL)

APODERADO: ROBERTO ALEJANDRO LLOYD (Publicado como ROBERT ALEXANDER LLOYD)

APODERADO: KANE MARTIN JAMES (Publicado como MARTIN JAMES KANE)

APODERADO: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)

APODERADO: STEFAN BOUVIER (Publicado como STEFAN BOUVIER)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)

APODERADO SOLID/MANCOM: MARGARET MUZACZ WATEL (Publicado como MARGARET MUZACZ WATEL)

APODERADO MANCOMUNADO: KANE MARTIN JAMES (Publicado como MARTIN JAMES KANE)

APODERADO SOLID/MANCOM: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)

APODERADO MANCOMUNADO: STEFAN BOUVIER (Publicado como STEFAN BOUVIER)

Fecha: 10/10/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/10/2013. Tomo: 41300 , Folio: 199, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 29

Datos Publicación: Publicada el 20/12/2013 en BARCELONA. Boletín: 243, Referencia: 543663

FE DE ERRATAS

EN EL BORME NO.200/2013 Y CON REFERENCIA 446737 SE OMITIDO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DON ENRIC CARDONER FALGUERAS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013

Fecha: 16/04/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA

Datos Registrales: Inscrita el 16/04/2013. Tomo: 41300 , Folio: 195, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 28

Datos Publicación: Publicada el 25/04/2013 en BARCELONA. Boletín: 78, Referencia: 194171

REVOCACIONES

APODERADO: ROBERTO ALEJANDRO LLOYD (Publicado como ROBERT ALEXANDER LLOYD)
APODERADO: LEONARD FRANK GRAZIANO (Publicado como LEONARD FRANK GRAZIANO)
APODERADO: DAVID LAMAR CHESTER (Publicado como DAVID LAMAR CHESTER)
APODERADO: TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN (Publicado como CEREZO ROMAN TOMAS MANUEL)
APODERADO: RICHARD GARY PIPER (Publicado como RICHARD GARY PIPER)
DIRECTOR GENERAL: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)
APODERADO: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)
APODERADO: TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN (Publicado como CEREZO ROMAN TOMAS MANUEL)
APODERADO: ROBERTO ALEJANDRO LLOYD (Publicado como ROBERT ALEXANDER LLOYD)
APODERADO: CARLOS SANTODOMINGO CONDE (Publicado como SANTODOMINGO CONDE CARLOS)
APODERADO: KANE MARTIN JAMES (Publicado como MARTIN JAMES KANE)
APODERADO: STEFAN BOUVIER (Publicado como STEFAN BOUVIER)

Fecha: 05/03/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA
Datos Registrales: Inscrita el 05/03/2013. Tomo: 41300 , Folio: 195, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 27
Datos Publicación: Publicada el 13/03/2013 en BARCELONA. Boletín: 50, Referencia: 122887

REVOCACIONES

CONSEJERO: KANE MARTIN JAMES (Publicado como MARTIN JAMES KANE)
PRESIDENTE: KANE MARTIN JAMES (Publicado como MARTIN JAMES KANE)

NOMBRAMIENTOS

PRESIDENTE: ROBERTO ALEJANDRO LLOYD (Publicado como ROBERT ALEXANDER LLOYD)

Fecha: 02/01/2013

Publicado por: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013
Año de ejercicio: 2012
Mes de depósito: Enero

Ejercicio 2012

Fecha: 20/12/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SEVERN TRENT SERVICES SA

Datos Registrales: Inscrita el 20/12/2012. Tomo: 41300 , Folio: 195, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 26

Datos Publicación: Publicada el 28/12/2012 en BARCELONA. Boletín: 248, Referencia: 541008

REVOCACIONES

CONSEJERO: LEONARD FRANK GRAZIANO (Publicado como LEONARD FRANK GRAZIANO)

PRESIDENTE: LEONARD FRANK GRAZIANO (Publicado como LEONARD FRANK GRAZIANO)

CONSEJERO: DAVID LAMAR CHESTER (Publicado como DAVID LAMAR CHESTER)

CONSEJERO: KERRY ANA ABIGAIL PORRITT (Publicado como KERRY ANNE ABIGAIL PORRITT)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: KANE MARTIN JAMES (Publicado como MARTIN JAMES KANE)

PRESIDENTE: KANE MARTIN JAMES (Publicado como MARTIN JAMES KANE)

Fecha: 25/04/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 25/04/2012. Tomo: 41300 , Folio: 194, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 25

Datos Publicación: Publicada el 07/05/2012 en BARCELONA. Boletín: 85, Referencia: 194216

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: SEVERN TRENT SERVICES SA

REVOCACIONES

SECRETARIO NO CONSEJERO: ANGEL VALDES BURGUI (Publicado como VALDES BURGUI ANGEL)

NOMBRAMIENTOS

SECRETARIO NO CONSEJERO: TOMAS FORNESA REBES (Publicado como FORNESA REBES TOMAS)

VICESECR. NO CONSEJERO: LUIS NAVARRETE ARTIME (Publicado como NAVARRETE ARTIME LUIS)

Fecha: 22/03/2012

Publicado por: APLICLOR WATER SOLUTIONS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Marzo

Ejercicio 2011

Fecha: 15/11/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 15/11/2011. Tomo: 41300 , Folio: 194, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 24

Datos Publicación: Publicada el 25/11/2011 en BARCELONA. Boletín: 224, Referencia: 471569

REVOCACIONES

APODERADO: RICHARD JOHN BACON (Publicado como RICHARD JOHN BACON)

CONSEJERO: PAUL MIGUEL SENIOR (Publicado como PAUL MICHAEL SENIOR)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)

DIRECTOR GENERAL: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)

APODERADO: ENRIC CARDONER FALGUERAS (Publicado como CARDONER FALGUERAS ENRIC)

Fecha: 21/04/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 21/04/2011. Tomo: 41300 , Folio: 193, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 22

Datos Publicación: Publicada el 09/05/2011 en BARCELONA. Boletín: 87, Referencia: 196492

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: ROBERTO ALEJANDRO LLOYD (Publicado como ROBERT ALEXANDER LLOYD)

CONSEJERO: TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN (Publicado como CEREZO ROMAN TOMAS MANUEL)

Fecha: 21/04/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 21/04/2011. Tomo: 41300 , Folio: 193, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 23

Datos Publicación: Publicada el 09/05/2011 en BARCELONA. Boletín: 87, Referencia: 196494

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN (Publicado como CEREZO ROMAN TOMAS MANUEL)

Fecha: 01/02/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/02/2011. Tomo: 41300 , Folio: 192, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 21

Datos Publicación: Publicada el 10/02/2011 en BARCELONA. Boletín: 28, Referencia: 59052

REVOCACIONES

APODERADO: ROBERTO HANSON (Publicado como ROBERT HANSON)

APODERADO: EMILY LOUISE BOYD (Publicado como EMILY LOUISE BOYD)

Ejercicio 2010

Fecha: 22/12/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 22/12/2010 en BARCELONA. Boletín: 243, Referencia: 1167670

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 22/12/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 22/12/2010 en BARCELONA. Boletín: 243, Referencia: 1170793

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2010

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 02/06/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/06/2010. Tomo: 41300 , Folio: 192, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 20

Datos Publicación: Publicada el 14/06/2010 en BARCELONA. Boletín: 111, Referencia: 234710

DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD

SOCIO UNICO: SEVERN TRENT LUXEMBOURG OVERSEAS HOLDINGS SOCIETE A RESPONSABILITE LIMITEE (Publicado como SEVERN TRENT LUXEMBOURG OVERSEAS HOLDINGS SARL)

CESES/DIMISIONES

SOCIO UNICO: SEVERN TRENT HOLDINGS LIMITED (Publicado como SEVERN TRENT HOLDINGS LIMITED)

SOCIO UNICO: SEVERN TRENT PUBLIC LIMITED COMPANY (Publicado como SEVERN TRENT PLC)

SOCIO UNICO: SEVERN TRENT FINANCING AND INVESTMENTS LIMITED (Publicado como SEVERN TRENT FINANCING AND INVESTMENTS LIMITED)

OTROS CONCEPTOS

SOCIEDAD UNIPERSONAL,SOCIO UNICO "SEVERN TRENT HOLDINGS LIMITED";SUCESIVOS CAMBIOS DE SOCIO UNICO,SIENDO LOS MISMOS "SEVERN TRENT PLC,SEVERN TRENT FINANCING AND INVESTMENTS LIMITED Y,POR ULTIMO,SEVERN TRENT LUXEMBOURG OVERSEAS HOLDINGS SARL

Fecha: 17/05/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 17/05/2010 en BARCELONA. Boletín: 92, Referencia: 184378

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Abril

Fecha: 29/04/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/04/2010. Tomo: 41300 , Folio: 191, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 19

Datos Publicación: Publicada el 11/05/2010 en BARCELONA. Boletín: 88, Referencia: 188442

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ART. 16.- FIJACION DEL INICIO Y CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL, INICIANDOSE EL DIA 1 DE ABRIL Y FINALIZANDO EL 31 DE MARZODE CADA AÑO

Ejercicio 2009

Fecha: 09/07/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 09/07/2009. Tomo: 25017 , Folio: 30, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 18

Datos Publicación: Publicada el 21/07/2009 en BARCELONA. Boletín: 136, Referencia: 323258

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ARTS. 7,8,10,11,12,14,15,16 Y 21: CAMBIO DE REGIMEN ADMINISTRATIVO

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR UNICO: JOSE MANUEL MORE FORN (Publicado como MORE FORN JOSE MANUEL)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: LEONARD FRANK GRAZIANO (Publicado como LEONARD FRANK GRAZIANO)

PRESIDENTE: LEONARD FRANK GRAZIANO (Publicado como LEONARD FRANK GRAZIANO)

CONSEJERO: DAVID LAMAR CHESTER (Publicado como DAVID LAMAR CHESTER)

CONSEJERO: PAUL MIGUEL SENIOR (Publicado como PAUL MICHAEL SENIOR)

CONSEJERO: KERRY ANA ABIGAIL PORRITT (Publicado como KERRY ANNE ABIGAIL PORRITT)

SECRETARIO NO CONSEJERO: ANGEL VALDES BURGUI (Publicado como VALDES BURGUI ANGEL)

Fecha: 19/06/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 19/06/2009. Tomo: 25017 , Folio: 28, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 17

Datos Publicación: Publicada el 01/07/2009 en BARCELONA. Boletín: 122, Referencia: 296355

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: TOMAS MANUEL CEREZO ROMAN (Publicado como CEREZO ROMAN TOMAS MANUEL)

APODERADO: RICHARD GARY PIPER (Publicado como RICHARD GARY PIPER)

APODERADO: EMILY LOUISE BOYD (Publicado como EMILY LOUISE BOYD)

Fecha: 27/05/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/05/2009. Tomo: 25017 , Folio: 24, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 15

Datos Publicación: Publicada el 08/06/2009 en BARCELONA. Boletín: 106, Referencia: 259234

REVOCACIONES

APODERADO: JOSEFINA ROCA AGUERA (Publicado como ROCA AGUERA JOSEFINA)

Fecha: 27/05/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/05/2009. Tomo: 25017 , Folio: 24, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 16

Datos Publicación: Publicada el 08/06/2009 en BARCELONA. Boletín: 106, Referencia: 259235

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: RICHARD JOHN BACON (Publicado como RICHARD JOHN BACON)

APODERADO: ROBERTO ALEJANDRO LLOYD (Publicado como ROBERT ALEXANDER LLOYD)

APODERADO: RICHARD GARY PIPER (Publicado como RICHARD GARY PIPER)

APODERADO: ROBERTO HANSON (Publicado como ROBERT HANSON)

APODERADO: EMILY LOUISE BOYD (Publicado como EMILY LOUISE BOYD)

APODERADO: LEONARD FRANK GRAZIANO (Publicado como LEONARD FRANK GRAZIANO)

APODERADO: DAVID LAMAR CHESTER (Publicado como DAVID LAMAR CHESTER)

Fecha: 29/01/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 29/01/2009 en BARCELONA. Boletín: 19, Referencia: 46510

PROYECTO DE ESCISIÓN PARCIAL

Fecha de depósito: 19/01/2009

Ejercicio 2008

Fecha: 29/10/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 29/10/2008 en BARCELONA. Boletín: 207, Referencia: 991958

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2007

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2007

Fecha: 28/09/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 28/09/2007 en BARCELONA. Boletín: 188, Referencia: 677174

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2006

Año de depósito: 2007

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 02/01/2007

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/01/2007. Tomo: 25017 , Folio: 24, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 14

Datos Publicación: Publicada el 22/01/2007 en BARCELONA. Boletín: 15, Referencia: 34646

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: JOSE MANUEL MORE FORN (Publicado como MORE FORN JOSE MANUEL)

Ejercicio 2006

Fecha: 11/10/2006

Sección: Actos inscritos

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/10/2006. Tomo: 25017 , Folio: 24, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 13

Datos Publicación: Publicada el 31/10/2006 en BARCELONA. Boletín: 208, Referencia: 519922

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ACAUDIT AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como ACAUDIT AUDITORES SL)

Fecha: 04/10/2006

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 04/10/2006 en BARCELONA. Boletín: 190, Referencia: 651461

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2005

Año de depósito: 2006

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2005

Fecha: 07/11/2005

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: P S APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 07/11/2005 en BARCELONA. Boletín: 211, Referencia: 864059

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2004

Año de depósito: 2005

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 26/01/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 26/01/2005. Tomo: 25017 , Folio: 23, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 10

Datos Publicación: Publicada el 16/02/2005 en BARCELONA. Boletín: 32, Referencia: 69948

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 39.431,00 EUROS

Desembolsado en la ampliación: 39.431,00 EUROS

Resultante suscrito: 153.732,74 EUROS

Resultante desembolsado: 153.732,74 EUROS

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: P S APLICLOR SA

Ejercicio 2004

Fecha: 01/09/2004

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 01/09/2004 en BARCELONA. Boletín: 169, Referencia: 298231

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2003

Año de depósito: 2004

Mes de depósito: Julio

Fecha: 22/01/2004

Sección: Actos inscritos

Publicado por: PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/01/2004. Tomo: 25017 , Folio: 23, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 9

Datos Publicación: Publicada el 12/02/2004 en BARCELONA. Boletín: 29, Referencia: 76914

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 54.101,74 EUROS

Desembolsado en la ampliación: 54.101,74 EUROS

Resultante suscrito: 114.301,74 EUROS

Resultante desembolsado: 114.301,74 EUROS

Ejercicio 2003

Fecha: 02/12/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 02/12/2003 en BARCELONA. Boletín: 230, Referencia: 897262

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2002

Año de depósito: 2003

Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2002

Fecha: 12/11/2002

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 12/11/2002 en BARCELONA. Boletín: 216, Referencia: 763951

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2001

Año de depósito: 2002

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 03/01/2002

Sección: Actos inscritos

Publicado por: PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICLOR SA

Datos Registrales: Inscrita el 03/01/2002. Tomo: 25017 , Folio: 22, Sección: 8, Hoja: 21940 , Inscripción: 8

Datos Publicación: Publicada el 29/01/2002 en BARCELONA. Boletín: 19, Referencia: 39919

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR: JOSE MANUEL MORE FORN (Publicado como MORE FORN JOSE MANUEL)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR: JOSE MANUEL MORE FORN (Publicado como MORE FORN JOSE MANUEL)

Ejercicio 2001

Fecha: 05/06/2001

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 05/06/2001 en BARCELONA. Boletín: 106, Referencia: 109187

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2000

Año de depósito: 2001

Mes de depósito: Abril

Ejercicio 2000

Fecha: 10/10/2000

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 10/10/2000 en BARCELONA. Boletín: 195, Referencia: 501058

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1999

Año de depósito: 2000

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1999

Fecha: 03/08/1999

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICLOR SA

Datos Publicación: Publicada el 03/08/1999 en BARCELONA. Boletín: 148, Referencia: 153030

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1998

Año de depósito: 1999

Mes de depósito: Junio

Sólo le mostramos las 50 referencias más recientes. Si desea información adicional de alguna referencia no incluida en esta sección, puede obtenerla en el apartado Resumen Cronológico de Actos Mercantiles pulsando sobre el grupo de actos de su interés o sobre el año que desee consultar.

4. Depósitos de cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2016	Individuales	Normal07	Enero 2017	31/03/2016
2015	Individuales	Normal07	Agosto 2015	31/03/2015
2014	Individuales	Normal07	Enero 2015	31/03/2014
2013	Individuales	Normal07	Abril 2014	31/03/2013
2012	Individuales	Normal07	Enero 2013	31/03/2012
2011	Individuales	Normal07	Marzo 2012	31/03/2011
2010	Individuales	Normal07	Noviembre 2010	31/03/2010
2009	Individuales	Normal07	Noviembre 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Normal07	Abril 2010	31/12/2008
2007	Individuales	Mixto90	Septiembre 2008	31/12/2007
2006	Individuales	Mixto90	Agosto 2007	31/12/2006
2005	Individuales	Abreviado90	Agosto 2006	31/12/2005
2004	Individuales	Abreviado90	Septiembre 2005	31/12/2004
2003	Individuales	Abreviado90	Julio 2004	31/12/2003
2002	Individuales	Abreviado90	Octubre 2003	31/12/2002
2001	Individuales	Abreviado90	Septiembre 2002	31/12/2001
2000	Individuales	Abreviado90	Abril 2001	31/12/2000
1999	Individuales	Abreviado90	Agosto 2000	31/12/1999
1998	Individuales	Abreviado90	Junio 1999	31/12/1998
1997	Individuales	Abreviado90	Agosto 1998	31/12/1997

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 22/06/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil e Incidencias

TEBEX SA
Fecha: 06/07/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Resumen ejecutivo 3
2. Órganos Sociales 5
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 6
4. Depósitos de Cuentas 21
5. Incidencias judiciales 22

1. Resumen ejecutivo

Denominación Social: TEBEX SA

NIF: A58066705

Forma jurídica: SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 25/10/1985

Datos Registrales: Registro BARCELONA. Sección 8. Hoja 37297.

Última Publicación BORME: 06/04/2017 (Nombramientos)

Capital suscrito: 60.120,00 €

Capital desembolsado: 60.120,00 €

Último depósito de cuentas presentado: 2015 (presentado en Julio de 2016)

Localización

Domicilio Social: VILLARROEL, 177-179,ESCALERA IZQUIERDA,DESPACHO 1 , 08036 , BARCELONA

Domicilio Comercial: C/ VILLARROEL, 177-179 (EIXAMPLE) , 08036 BARCELONA
Ver en mapa

Tel: 934529900

Actividad: Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal

CNAE: 6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal

CNAE declarado (BALANCE): 8690 - Otras actividades sanitarias

Objeto social: LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE GESTION,SELECCION Y ASESORIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS,PLANES DE ORGANIZACION DE EMPRESAS Y DESARROLLO DE LAS MISMAS,CONSULTORIA DE EMPRESAS,PLANES DE FORMACION Y DESARROLLO

Fecha de publicación: 29/03/2017

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2017

Cambio en Objeto Social (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2016

Depósito de cuentas (ejer. 2015)

2015

Depósito de cuentas (ejer. 2014)

2014

Depósito de cuentas (ejer. 2013)

2013

Depósito de cuentas (ejer. 2012)

2012

Ampliación de Capital (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2011)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Reducción de Capital (1)

2011

Depósito de cuentas (ejer. 2010)

2010

Cambio en Objeto Social (1)

2009

Depósito de cuentas (ejer. 2008)

Depósito de cuentas (ejer. 2009)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2008

Depósito de cuentas (ejer. 2007)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2007

Depósito de cuentas (ejer. 2005, 2006)

2005

Depósito de cuentas (ejer. 2004)

2004

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2003)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2003

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3)

Depósito de cuentas (ejer. 2002)

Nombramientos / Reelecciones (5)

2002

Depósito de cuentas (ejer. 2001)

Reducción de Capital (1)

2001

Depósito de cuentas (ejer. 2000)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2000

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1999)

Nombramientos / Reelecciones (2)

Transformación de Sociedad (1)

1999

Depósito de cuentas (ejer. 1998)

1998

Cambio en Objeto Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1997)

1997

Depósito de cuentas (ejer. 1996)

1996

Adaptación a Ley (1)

Ampliación de Capital (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1995)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1995

Cambio en Domicilio Social (1)

Cambio en Objeto Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1994)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1994

Depósito de cuentas (ejer. 1993)

1993

Cambio en Domicilio Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1992)

1992

Adaptación a Ley (1)

Ampliación de Capital (1)

Cambio en Objeto Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1991)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Transformación de Sociedad (1)

1991

Depósito de cuentas (ejer. 1989, 1990)

1990

Cambio en Domicilio Social (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	TEBEX SL	Transformación de sociedad	10/01/2000
	TEBEX SA	Transformación de sociedad	13/06/1992
Cambios de Objeto Social	GESTION Y ASESORAMIENTO DE ACTIVIDADES SANITARIAS,PRESTACION DESERVICIOS MEDICOS Y COORDINACION DE URGENCIAS MEDICAS	Ampliación de objeto social	11/03/2010
	PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE GESTION Y ASESORIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, PLANES DE ORGANIZACION DE EMPRESAS Y DESARROLLO DE LAS MISMAS, CONSULTORIA DE EMPRESAS, PLANES DE FORMACION Y DESARROLLO PARA TRAB. ETC	Cambio de Objeto Social	16/02/1998
	CONSULTORIA,ORGANIZACION,EDUCACION Y FORMACION DE PERSONAL,ASI COMO EL TRATAMIENTO DE LA PSICOLOGIA INDUSTRIAL A TERCEROS.	Ampliación de objeto social	17/04/1995
	PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONTROL DEL ABSENTISMO LABORAL A TECEROS.PRESACION DE SERVICIOS MEDICOS INCLUYENDO LA REALIZACION DE RECONOMICIENTOS MEDICOS DE CARACTER PREVENTIVO PARA TERCEROS.ETC.	Cambio de Objeto Social	06/07/1992
Domicilios Sociales Anteriores	C/ROSELLO, 132, 6.1 BARCELONA	Cambio de Domicilio Social	08/03/1993
	C/ARIBAU,140, 2 BARCELONA	Cambio de Domicilio Social	28/05/1990

Incidencias Judiciales:

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 4

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	GEMA MUMBRU MOLINE	2	29/03/2017	5
APODERADO:	JUAN IGNACIO INSAUSTI MARTIN	1	09/05/2008	3
	JOSE COBOS ESPEJO	1	19/09/2003	10
	ENRIC MUMBRU MOLINE	2	22/05/2003	11
	GEMA MUMBRU MOLINE	2	03/05/2001	5

Órganos sociales históricos - **Total:** 12

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	GEMA MUMBRU MOLINE	2	25/06/2012 - 29/03/2017	3
	JOSE COBOS ESPEJO	1	14/10/2009 - 25/06/2012	3
	JOSE COBOS ESPEJO	1	29/04/2004 - 14/10/2009	3
	ENRIC MUMBRU MOLINE	2	17/09/2003 - 29/04/2004	7
	CLAUDIO SANTOS TORRES	2	16/01/2003 - 17/09/2003	1
	ENRIQUE MUNBRU MOLINE	1	28/05/1990 - 13/06/1992	1
	ENRIC MUMBRU MOLINE	2	28/05/1990 - 13/06/1992	7
ADMINISTRADOR:	ENRIC MUMBRU MOLINE	2	10/01/2000 - 16/01/2003	7
	ENRIC MUMBRU MOLINE	2	26/11/1996 - 10/01/2000	7
	ENRIC MUMBRU MOLINE	2	13/06/1992 - 26/11/1996	7
APODERADO:	ENRIC MUMBRU MOLINE	2	24/01/2003 - 22/05/2003	7
	FRANCISCO SERRANO VILLARROYA	2	10/01/2000 - 24/01/2003	1

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

Muy Relevante **Relevante**

Ejercicio 2017

Fecha: 29/03/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/03/2017. Tomo: 36500 , Folio: 34, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 28

Datos Publicación: Publicada el 06/04/2017 en BARCELONA. Boletín: 67, Referencia: 154532

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE GESTION,SELECCION Y ASESORIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS,PLANES DE ORGANIZACION DE EMPRESAS Y DESARROLLO DE LAS MISMAS,CONSULTORIA DE EMPRESAS,PLANES DE FORMACION Y DESARROLLO

Fecha: 29/03/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/03/2017. Tomo: 36500 , Folio: 35, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 29

Datos Publicación: Publicada el 06/04/2017 en BARCELONA. Boletín: 67, Referencia: 154533

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: GEMA MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE GEMA)

Ejercicio 2016

Fecha: 06/07/2016

Publicado por: TEBEX SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016

Año de ejercicio: 2015

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2015

Fecha: 29/06/2015

Publicado por: TEBEX SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015

Año de ejercicio: 2014

Mes de depósito: Junio

Ejercicio 2014

Fecha: 11/06/2014

Publicado por: TEBEX SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014

Año de ejercicio: 2013

Mes de depósito: Junio

Ejercicio 2013

Fecha: 12/06/2013

Publicado por: TEBEX SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Junio

Ejercicio 2012

Fecha: 23/07/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 23/07/2012. Tomo: 36500 , Folio: 33, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 27

Datos Publicación: Publicada el 02/08/2012 en BARCELONA. Boletín: 147, Referencia: 324193

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 450,00 EUROS

Desembolsado en la ampliación: 450,00 EUROS

Resultante suscrito: 156.721,92 EUROS

Resultante desembolsado: 156.721,92 EUROS

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Importe reducción: 96.601,92 EUROS

Resultante suscrito: 60.120,00 EUROS

Resultante desembolsado: 60.120,00 EUROS

Fecha: 25/06/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 25/06/2012. Tomo: 36500 , Folio: 33, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 26

Datos Publicación: Publicada el 05/07/2012 en BARCELONA. Boletín: 127, Referencia: 283528

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR UNICO: JOSE COBOS ESPEJO (Publicado como COBOS ESPEJO JOSE)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: GEMA MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE GEMA)

Fecha: 11/06/2012

Publicado por: TEBEX SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Junio

Ejercicio 2011

Fecha: 15/07/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 15/07/2011 en BARCELONA. Boletín: 135, Referencia: 211868

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2010

Año de depósito: 2011

Mes de depósito: Junio

Ejercicio 2010

Fecha: 25/08/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 25/08/2010 en BARCELONA. Boletín: 163, Referencia: 373598

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Julio

Fecha: 01/03/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/03/2010. Tomo: 36500 , Folio: 32, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 25

Datos Publicación: Publicada el 11/03/2010 en BARCELONA. Boletín: 48, Referencia: 103373

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL

GESTION Y ASESORAMIENTO DE ACTIVIDADES SANITARIAS,PRESTACION DESERVICIOS MEDICOS Y COORDINACION DE URGENCIAS MEDICAS

Ejercicio 2009

Fecha: 24/11/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 24/11/2009 en BARCELONA. Boletín: 224, Referencia: 936382

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008

Año de depósito: 2009

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 14/10/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/10/2009. Tomo: 36500 , Folio: 32, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 23

Datos Publicación: Publicada el 27/10/2009 en BARCELONA. Boletín: 205, Referencia: 448128

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: JOSE COBOS ESPEJO (Publicado como COBOS ESPEJO JOSE)

Fecha: 14/10/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/10/2009. Tomo: 36500 , Folio: 32, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 24

Datos Publicación: Publicada el 27/10/2009 en BARCELONA. Boletín: 205, Referencia: 448129

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ART.2.-CLAUSULA DE EXCLUSION DE SUJECION DE LAS ACTIVIDADESDEL OBJETO SOCIAL A LA LEY DE SOCIEDADES PROFESIONALES

Ejercicio 2008

Fecha: 25/08/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 25/08/2008 en BARCELONA. Boletín: 161, Referencia: 312814

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2007

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Julio

Fecha: 09/05/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 09/05/2008. Tomo: 36500 , Folio: 31, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 22

Datos Publicación: Publicada el 26/05/2008 en BARCELONA. Boletín: 98, Referencia: 258284

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JUAN IGNACIO INSAUSTI MARTIN (Publicado como INSAUSTI MARTIN JUAN IGNACIO)

Ejercicio 2007

Fecha: 06/11/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 06/11/2007 en BARCELONA. Boletín: 213, Referencia: 973683

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2006

Año de depósito: 2007

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 08/01/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 08/01/2007 en BARCELONA. Boletín: 5, Referencia: 57792

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2005

Año de depósito: 2006

Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 2005

Fecha: 29/09/2005

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 29/09/2005 en BARCELONA. Boletín: 186, Referencia: 593557

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2004

Año de depósito: 2005

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2004

Fecha: 22/12/2004

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 22/12/2004 en BARCELONA. Boletín: 244, Referencia: 959437

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2003

Año de depósito: 2004

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 29/04/2004

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/04/2004. Tomo: 36500 , Folio: 31, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 21

Datos Publicación: Publicada el 21/05/2004 en BARCELONA. Boletín: 97, Referencia: 237257

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ART. 12: DETERMINACION DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DEL CARGO DE ADMINISTRADOR

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR UNICO: ENRIC MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE ENRIQUE)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: JOSE COBOS ESPEJO (Publicado como COBOS ESPEJO JOSE)

Ejercicio 2003

Fecha: 04/12/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 04/12/2003 en BARCELONA. Boletín: 232, Referencia: 912246

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2002

Año de depósito: 2003

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 19/09/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 19/09/2003. Tomo: 32136 , Folio: 177, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 20

Datos Publicación: Publicada el 10/10/2003 en BARCELONA. Boletín: 193, Referencia: 382653

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JOSE COBOS ESPEJO (Publicado como COBOS ESPEJO JOSE)

Fecha: 17/09/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 17/09/2003. Tomo: 32136 , Folio: 176, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 19

Datos Publicación: Publicada el 08/10/2003 en BARCELONA. Boletín: 191, Referencia: 379346

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR UNICO: CLAUDIO SANTOS TORRES (Publicado como SANTOS TORRES CLAUDIO ANTONIO)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: ENRIC MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE ENRIQUE)

Fecha: 22/05/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/05/2003. Tomo: 32136 , Folio: 173, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 18

Datos Publicación: Publicada el 13/06/2003 en BARCELONA. Boletín: 110, Referencia: 240074

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ENRIC MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE ENRIQUE)

Fecha: 24/01/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 24/01/2003. Tomo: 32136 , Folio: 171, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 16

Datos Publicación: Publicada el 18/02/2003 en BARCELONA. Boletín: 33, Referencia: 67067

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ENRIC MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE ENRIQUE)

Fecha: 24/01/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 24/01/2003. Tomo: 32136 , Folio: 173, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 17

Datos Publicación: Publicada el 18/02/2003 en BARCELONA. Boletín: 33, Referencia: 67071

REVOCACIONES

APODERADO: FRANCISCO SERRANO VILLARROYA (Publicado como SERRANO VILLARROYA FRANCISCO)

Fecha: 16/01/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 16/01/2003. Tomo: 32136 , Folio: 170, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 15

Datos Publicación: Publicada el 05/02/2003 en BARCELONA. Boletín: 24, Referencia: 47468

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR: ENRIC MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE ENRIQUE)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: CLAUDIO SANTOS TORRES (Publicado como SANTOS TORRES CLAUDIO ANTONIO)

Ejercicio 2002

Fecha: 26/09/2002

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 26/09/2002 en BARCELONA. Boletín: 184, Referencia: 467828

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2001

Año de depósito: 2002

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 08/05/2002

Sección: Anuncios y avisos legales

Publicado por: TEBEX SA

Datos Anuncio: ADMINISTRADOR UNICO17.24309/04/2002 Fecha 09/04/2002. Notifica ADMINISTRADOR UNICO

Datos Publicación: Publicada el 08/05/2002 en BARCELONA. Boletín: 85, Referencia: 85218

ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Importe Reducción: 96.601,92 EUROS

Capital Resultante: 0,00 EUROS

Ejercicio 2001

Fecha: 27/09/2001

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 27/09/2001 en BARCELONA. Boletín: 187, Referencia: 373737

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2000

Año de depósito: 2001

Mes de depósito: Julio

Fecha: 03/05/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 03/05/2001. Tomo: 32136 , Folio: 168, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 12

Datos Publicación: Publicada el 28/05/2001 en BARCELONA. Boletín: 100, Referencia: 213143

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: GEMA MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE GEMMA)

Ejercicio 2000

Fecha: 04/09/2000

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 04/09/2000 en BARCELONA. Boletín: 169, Referencia: 252024

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1999

Año de depósito: 2000

Mes de depósito: Julio

Fecha: 10/01/2000

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SL

Datos Registrales: Inscrita el 10/01/2000. Tomo: 22451 , Folio: 15, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 10

Datos Publicación: Publicada el 27/01/2000 en BARCELONA. Boletín: 18, Referencia: 28736

TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

Denominación y forma adoptada: TEBEX SA

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR: ENRIC MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE ENRIQUE)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR: ENRIC MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE ENRIQUE)

Fecha: 10/01/2000

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/01/2000. Tomo: 32136 , Folio: 166, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 11

Datos Publicación: Publicada el 27/01/2000 en BARCELONA. Boletín: 18, Referencia: 28737

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: FRANCISCO SERRANO VILLARROYA (Publicado como SERRANO VILLARROYA FRANCISCO)

Ejercicio 1999

Fecha: 06/10/1999

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SL

Datos Publicación: Publicada el 06/10/1999 en BARCELONA. Boletín: 193, Referencia: 484477

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1998

Año de depósito: 1999

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1998

Fecha: 29/09/1998

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SL

Datos Publicación: Publicada el 29/09/1998 en BARCELONA. Boletín: 187, Referencia: 388231

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1997

Año de depósito: 1998

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 16/01/1998

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SL

Datos Registrales: Inscrita el 16/01/1998. Tomo: 22451 , Folio: 15, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 9

Datos Publicación: Publicada el 16/02/1998 en BARCELONA. Boletín: 31, Referencia: 52960

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE GESTION Y ASESORIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, PLANES DE ORGANIZACION DE EMPRESAS Y DESARROLLO DE LAS MISMAS, CONSULTORIA DE EMPRESAS, PLANES DE FORMACION Y DESARROLLO PARA TRAB. ETC

Ejercicio 1997

Fecha: 23/10/1997

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SL

Datos Publicación: Publicada el 23/10/1997 en BARCELONA. Boletín: 202, Referencia: 376496

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1996

Año de depósito: 1997

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 1996

Fecha: 26/11/1996

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SL

Datos Registrales: Inscrita el 26/11/1996. Tomo: 22451 , Folio: 8, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 8

Datos Publicación: Publicada el 19/12/1996 en BARCELONA. Boletín: 244, Referencia: 378284

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 24.999.900,00 PESETAS

Desembolsado en la ampliación: 24.999.900,00 PESETAS

Resultante suscrito: 26.001.900,00 PESETAS

Resultante desembolsado: 26.001.900,00 PESETAS

ADAPTACIÓN LEY 2/95

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR: ENRIC MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE ENRIQUE)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR: ENRIC MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE ENRIQUE)

Fecha: 26/09/1996

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SL

Datos Publicación: Publicada el 26/09/1996 en BARCELONA. Boletín: 186, Referencia: 245926

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1995

Año de depósito: 1996

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 1995

Fecha: 14/09/1995

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SL

Datos Publicación: Publicada el 14/09/1995 en BARCELONA. Boletín: 176, Referencia: 187693

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1994

Año de depósito: 1995

Mes de depósito: Julio

Fecha: 06/06/1995

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SL

Datos Registrales: Inscrita el 06/06/1995. Tomo: 22451 , Folio: 7, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 7

Datos Publicación: Publicada el 23/06/1995 en BARCELONA. Boletín: 118, Referencia: 187740

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: GEMA MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE GEMA)

Fecha: 17/03/1995

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SL

Datos Registrales: Inscrita el 17/03/1995. Tomo: 22451 , Folio: 6, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 6

Datos Publicación: Publicada el 17/04/1995 en BARCELONA. Boletín: 72, Referencia: 114791

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ART. 20.- RETRIBUCION DEL CARGO DE ADMINISTRADOR.-

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: VILLARROEL, 177-179,ESCALERA IZQUIERDA,DESPACHO 1 (BARCELONA)

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL

CONSULTORIA,ORGANIZACION,EDUCACION Y FORMACION DE PERSONAL,ASI COMO EL TRATAMIENTO DE LA PSICOLOGIA INDUSTRIAL A TERCEROS.

Ejercicio 1994

Fecha: 23/09/1994

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SL

Datos Publicación: Publicada el 23/09/1994 en BARCELONA. Boletín: 183, Referencia: 198029

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1993

Año de depósito: 1994

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1993

Fecha: 07/10/1993

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SL

Datos Publicación: Publicada el 07/10/1993 en BARCELONA. Boletín: 194, Referencia: 200982

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1992

Año de depósito: 1993

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 08/03/1993

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SL

Datos Registrales: Inscrita el 08/03/1993. Tomo: 22451 , Folio: 5, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 5

Datos Publicación: Publicada el 31/03/1993 en BARCELONA. Boletín: 61, Referencia: 118668

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: C/ROSELLO, 132, 6.1 (BARCELONA)

Ejercicio 1992

Fecha: 12/11/1992

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SL

Datos Publicación: Publicada el 12/11/1992 en BARCELONA. Boletín: 218, Referencia: 263821

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1991

Año de depósito: 1992

Mes de depósito: Julio

Fecha: 13/06/1992

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 13/06/1992. Tomo: 22451 , Folio: 1, Sección: 8, Hoja: 37297 , Inscripción: 4

Datos Publicación: Publicada el 06/07/1992 en BARCELONA. Boletín: 127, Referencia: 169347

TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

Denominación y forma adoptada: TEBEX SL

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 777.000,00 PESETAS

Desembolsado en la ampliación: 777.000,00 PESETAS

Resultante suscrito: 1.002.000,00 PESETAS

Resultante desembolsado: 1.002.000,00 PESETAS

ADAPTACIÓN DE SOCIEDAD

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONTROL DEL ABSENTISMO LABORAL A TECEROS.PRESACION DE SERVICIOS MEDICOS INCLUYENDO LA REALIZACION DE RECONOMICIENTOS MEDICOS DE CARACTER PREVENTIVO PARA TERCEROS.ETC.

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR: ENRIC MUMBRU MOLINE (Publicado como MUMBRU MOLINE ENRIQUE)

Ejercicio 1991

Fecha: 27/11/1991

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 27/11/1991 en BARCELONA. Boletín: 228, Referencia: 266221

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1990

Año de depósito: 1991

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 07/01/1991

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: TEBEX SA

Datos Publicación: Publicada el 07/01/1991 en BARCELONA. Boletín: 4, Referencia: 9708

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1989

Año de depósito: 1990

Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 1990

Fecha: 28/05/1990

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TEBEX SA

Datos Registrales: Inscrita el 28/05/1990. Tomo: 6712 , Libro: 5992, Folio: 157, Sección: 3, Hoja 79737 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 16/07/1990 en BARCELONA. Boletín: 110, Referencia: 84423

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: C/ARIBAU,140, 2 (BARCELONA)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: ENRIQUE MUNBRU MOLINE (Publicado como MUNBRU MOLINE ENRIQUE)

Sólo le mostramos las 50 referencias más recientes. Si desea información adicional de alguna referencia no incluida en esta sección, puede obtenerla en el apartado Resumen Cronológico de Actos Mercantiles pulsando sobre el grupo de actos de su interés o sobre el año que desee consultar.

4. Depósitos de Cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2015	Individuales	Pyme07	Julio 2016	31/12/2015
2014	Individuales	Pyme07	Junio 2015	31/12/2014
2013	Individuales	Pyme07	Junio 2014	31/12/2013
2012	Individuales	Pyme07	Junio 2013	31/12/2012
2011	Individuales	Pyme07	Junio 2012	31/12/2011
2010	Individuales	Pyme07	Junio 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Pyme07	Julio 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Pyme07	Octubre 2009	31/12/2008
2007	Individuales	Abreviado90	Julio 2008	31/12/2007
2006	Individuales	Abreviado90	Septiembre 2007	31/12/2006
2005	Individuales	Abreviado90	Noviembre 2006	31/12/2005
2004	Individuales	Abreviado90	Agosto 2005	31/12/2004
2003	Individuales	Abreviado90	Octubre 2004	31/12/2003
2002	Individuales	Abreviado90	Octubre 2003	31/12/2002
2001	Individuales	Abreviado90	Agosto 2002	31/12/2001
2000	Individuales	Abreviado90	Julio 2001	31/12/2000
1999	Individuales	Abreviado90	Julio 2000	31/12/1999
1998	Individuales	Abreviado90	Agosto 1999	31/12/1998
1997	Individuales	Abreviado90	Agosto 1998	31/12/1997
1996	Individuales		Septiembre 1997	

5. Incidencias judiciales

Síntesis

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

Resumen de Incidencias

Procedimientos y fases	Número
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	**No se han publicado**
Acuerdos de Refinanciación	No se han publicado
Procedimiento de Concurso (Ley Concursal 22/2003)	No se han publicado
Quiebras y Suspensiones de Pagos (anterior legislación concursal)	No se han publicado
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**No se han publicado**
Incidencias con la Agencia Tributaria	No se han publicado
Incidencias con la Seguridad Social	No se han publicado
Incidencias con la Administración Autonómica	No se han publicado
Incidencias con la Administración Local	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	**No se han publicado**
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	No se han publicado
Procedimientos por la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil 1.881	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	**No se han publicado**
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	No se han publicado

La información contenida en esta sección proviene de fuentes que no siempre comunican la subsanación de las mismas, por lo que axesor no puede garantizar que la información esté actualizada en el momento de la consulta. No obstante, el titular del ente consultado puede actualizar dicha información en cualquier momento dirigiéndose a buzoncliente@axesor.es aportando en el mismo la documentación acreditativa suficiente. axesor se reserva el derecho de evaluación y contrastación de la información recibida así como la efectiva cancelación en sus bases de datos.

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 06/07/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil

CONSTRUCCIONES QUART SA
Fecha: 23/06/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Datos identificativos 3
2. Órganos Sociales 4
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 5
4. Depósitos de cuentas 17

1. Datos identificativos

Denominación Social: CONSTRUCCIONES QUART SA

NIF: A17165671

Forma jurídica: SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 07/06/1989

Datos Registrales: Registro GIRONA. Sección 8. Hoja 7416.

Última Publicación BORME: 23/02/2017 (Modificaciones estatutarias)

Capital suscrito: 165.000,00 €

Capital desembolsado: 165.000,00 €

Último depósito de cuentas presentado: 2015 (presentado en Julio de 2016)

Localización

Domicilio Social: POL. MAS INDUSTRIAL MAS ALIU, CRTA. DE VILABLAR. , 17181 , AIGUAVIVA (GIRONA)

Domicilio Comercial: POL. MAS INDUSTRIAL MAS ALIU, CRTA. DE VILABLAR. , 17181 AIGUAVIVA (GIRONA)
Ver en mapa

Tel: 972249239

Actividad:

CNAE declarado (BALANCE): 4399 - Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2017

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2016

Depósito de cuentas (ejer. 2015)

2015

Depósito de cuentas (ejer. 2014)

2014

Depósito de cuentas (ejer. 2013)

2013

Depósito de cuentas (ejer. 2012)

2012

Depósito de cuentas (ejer. 2011)

2011

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2010)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2010

Depósito de cuentas (ejer. 2009)

2009

Depósito de cuentas (ejer. 2008)

2008

Depósito de cuentas (ejer. 2006,

2006

Depósito de cuentas (ejer. 2005)

2005

Depósito de cuentas (ejer. 2004)

2007)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2004

Depósito de cuentas (ejer. 2003)

2003

Depósito de cuentas (ejer. 2002)

2002

Depósito de cuentas (ejer. 2001)

2001

Ampliación de Capital (1)

Cambio en Domicilio Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2000)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2000

Depósito de cuentas (ejer. 1999)

1999

Depósito de cuentas (ejer. 1998)

1998

Depósito de cuentas (ejer. 1997)

1997

Depósito de cuentas (ejer. 1995, 1996)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1995

Depósito de cuentas (ejer. 1994)

1994

Depósito de cuentas (ejer. 1993)

1993

Depósito de cuentas (ejer. 1992)

Nombramientos / Reelecciones (2)

1992

Adaptación a Ley (2)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 1991)

Nombramientos / Reelecciones (2)

Otros Conceptos / Actos (2)

1991

Depósito de cuentas (ejer. 1990)

1990

Depósito de cuentas (ejer. 1989)

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 3

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
ADMINISTRADOR MANCOMUNADO:	VICENTE CANO PEDROSA	2	17/02/2017	4
	LUIS CANO PEDROSA	2	17/02/2017	2
	MIGUEL CANO PEDROSA	2	17/02/2017	3
APODERADO:	VICENTE CANO PEDROSA	2	13/12/2001	4
	MIGUEL CANO PEDROSA	2	13/12/2001	3
	LUIS CANO PEDROSA	2	13/12/2001	2

Órganos sociales históricos - **Total:** 14

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	MIGUEL CANO PEÑA	2	01/12/2006 - 29/12/2011	6
	MIGUEL CANO PEÑA	2	09/11/2001 - 01/12/2006	6
	MIGUEL CANO PEÑA	2	28/05/1997 - 09/11/2001	6
	MIGUEL CANO PEÑA	2	17/08/1992 - 28/05/1997	6
ADMINISTRADOR:	MIGUEL CANO PEÑA	2	- 17/08/1992	6
	MIGUEL CANO PEÑA	2	17/08/1992 - 17/08/1992	6
ADMINISTRADOR MANCOMUNADO:	VICENTE CANO PEDROSA	2	29/12/2011 - 17/02/2017	4
	MIGUEL CANO PEDROSA	2	29/12/2011 - 17/02/2017	4
APODERADO MANCOMUNADO:	VICENTE CANO PEDROSA	2	09/11/2001 - 13/12/2001	4
	LUIS CANO PEDROSA	2	09/11/2001 - 13/12/2001	3
	MIGUEL CANO PEDROSA	2	09/11/2001 - 13/12/2001	4
APODERADO:	VICENTE PEDROSA CANO	2	08/02/1993 - 09/11/2001	1
	MIGUEL PEDROSA CANO	2	08/02/1993 - 09/11/2001	1
	LUIS PEDROSA CANO	2	08/02/1993 - 09/11/2001	1

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

MR **Muy Relevante** R **Relevante**

Ejercicio 2017

Fecha: 17/02/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 17/02/2017. Tomo: 1748 , Folio: 59, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 13

Datos Publicación: Publicada el 23/02/2017 en GIRONA. Boletín: 38, Referencia: 88978

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

16. ORGANO DE ADMINISTRACION 2 O 3 ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS. 28. ORGANO DE ADMINISTRACION ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS. 29. PLAZO ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS 6 AÑOS

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR MANCOMUNADO: VICENTE CANO PEDROSA (Publicado como VICENTE CANO PEDROSA)
ADMINISTRADOR MANCOMUNADO: MIGUEL CANO PEDROSA (Publicado como MIGUEL CANO PEDROSA)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR MANCOMUNADO: VICENTE CANO PEDROSA (Publicado como VICENTE CANO PEDROSA)
ADMINISTRADOR MANCOMUNADO: MIGUEL CANO PEDROSA (Publicado como MIGUEL CANO PEDROSA)
ADMINISTRADOR MANCOMUNADO: LUIS CANO PEDROSA (Publicado como LUIS CANO PEDROSA)

Ejercicio 2016

Fecha: 21/07/2016

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016
Año de ejercicio: 2015
Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2015

Fecha: 19/10/2015

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015
Año de ejercicio: 2014
Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2014

Fecha: 17/07/2014

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014
Año de ejercicio: 2013
Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2013

Fecha: 25/07/2013

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2012

Fecha: 12/07/2012

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2011

Fecha: 29/12/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/12/2011. Tomo: 1748 , Folio: 59, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 12

Datos Publicación: Publicada el 11/01/2012 en GIRONA. Boletín: 7, Referencia: 13389

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

CAMBIO DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO A ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR UNICO: MIGUEL CANO PEÑA (Publicado como MIGUEL CANO PEÑA)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR MANCOMUNADO: VICENTE CANO PEDROSA (Publicado como VICENTE CANO PEDROSA)

ADMINISTRADOR MANCOMUNADO: MIGUEL CANO PEDROSA (Publicado como MIGUEL CANO PEDROSA)

Fecha: 28/07/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 28/07/2011 en GIRONA. Boletín: 143, Referencia: 228614

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2010

Año de depósito: 2011

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2010

Fecha: 29/07/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 29/07/2010 en GIRONA. Boletín: 144, Referencia: 261623

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2009

Fecha: 11/12/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 11/12/2009 en GIRONA. Boletín: 236, Referencia: 1001433

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008

Año de depósito: 2009

Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 2008

Fecha: 23/12/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 23/12/2008 en GIRONA. Boletín: 245, Referencia: 1229381

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2006

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 12/08/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 12/08/2008 en GIRONA. Boletín: 153, Referencia: 263492

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2007

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2006

Fecha: 01/12/2006

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/12/2006. Tomo: 1748 , Folio: 59, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 11

Datos Publicación: Publicada el 15/12/2006 en GIRONA. Boletín: 237, Referencia: 599918

REELECCIONES

ADMINISTRADOR UNICO: MIGUEL CANO PEÑA (Publicado como MIGUEL CANO PEÑA)

Fecha: 13/09/2006

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 13/09/2006 en GIRONA. Boletín: 175, Referencia: 422432

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2005

Año de depósito: 2006

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2005

Fecha: 08/09/2005

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 08/09/2005 en GIRONA. Boletín: 172, Referencia: 353052

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2004

Año de depósito: 2005

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2004

Fecha: 20/08/2004

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 20/08/2004 en GIRONA. Boletín: 161, Referencia: 229619

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2003

Año de depósito: 2004

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2003

Fecha: 22/08/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 22/08/2003 en GIRONA. Boletín: 159, Referencia: 240846

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2002

Año de depósito: 2003

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2002

Fecha: 29/08/2002

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 29/08/2002 en GIRONA. Boletín: 164, Referencia: 257960

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2001

Año de depósito: 2002

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2001

Fecha: 13/12/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 13/12/2001. Tomo: 376 , Folio: 36, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 10

Datos Publicación: Publicada el 28/12/2001 en GIRONA. Boletín: 248, Referencia: 474587

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: VICENTE CANO PEDROSA (Publicado como VICENTE CANO PEDROSA)

APODERADO: MIGUEL CANO PEDROSA (Publicado como MIGUEL CANO PEDROSA)

APODERADO: LUIS CANO PEDROSA (Publicado como LUIS CANO PEDROSA)

Fecha: 09/11/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 09/11/2001. Tomo: 376 , Folio: 36, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 7

Datos Publicación: Publicada el 27/11/2001 en GIRONA. Boletín: 227, Referencia: 433061

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 32.777,34 EUROS

Desembolsado en la ampliación: 32.777,34 EUROS

Resultante suscrito: 165.000,00 EUROS

Resultante desembolsado: 165.000,00 EUROS

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: POL. MAS INDUSTRIAL MAS ALIU, CRTA. DE VILABLAR. (AIGUAVIVA)

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR UNICO: MIGUEL CANO PEÑA (Publicado como MIGUEL CANO PEÑA)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: MIGUEL CANO PEÑA (Publicado como MIGUEL CANO PEÑA)

Fecha: 09/11/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 09/11/2001. Tomo: 376 , Folio: 36, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 8

Datos Publicación: Publicada el 27/11/2001 en GIRONA. Boletín: 227, Referencia: 433062

REVOCACIONES

APODERADO: VICENTE PEDROSA CANO (Publicado como VICENTE PEDROSA CANO)

APODERADO: MIGUEL PEDROSA CANO (Publicado como MIGUEL PEDROSA CANO)

APODERADO: LUIS PEDROSA CANO (Publicado como LUIS PEDROSA CANO)

Fecha: 09/11/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 09/11/2001. Tomo: 376 , Folio: 36, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 9

Datos Publicación: Publicada el 27/11/2001 en GIRONA. Boletín: 227, Referencia: 433063

NOMBRAMIENTOS

APODERADO MANCOMUNADO: VICENTE CANO PEDROSA (Publicado como VICENTE CANO PEDROSA)

APODERADO MANCOMUNADO: MIGUEL CANO PEDROSA (Publicado como MIGUEL CANO PEDROSA)

APODERADO MANCOMUNADO: LUIS CANO PEDROSA (Publicado como LUIS CANO PEDROSA)

Fecha: 23/08/2001

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 23/08/2001 en GIRONA. Boletín: 162, Referencia: 191348

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2000

Año de depósito: 2001

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2000

Fecha: 22/08/2000

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 22/08/2000 en GIRONA. Boletín: 160, Referencia: 185255

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1999

Año de depósito: 2000

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 1999

Fecha: 23/08/1999

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 23/08/1999 en GIRONA. Boletín: 161, Referencia: 203103

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1998

Año de depósito: 1999

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1998

Fecha: 13/08/1998

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 13/08/1998 en GIRONA. Boletín: 154, Referencia: 175532

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1997

Año de depósito: 1998

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 1997

Fecha: 14/11/1997

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 14/11/1997 en GIRONA. Boletín: 218, Referencia: 455489

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1996

Año de depósito: 1997

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 28/05/1997

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 28/05/1997. Tomo: 376 , Folio: 34, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 6

Datos Publicación: Publicada el 11/06/1997 en GIRONA. Boletín: 109, Referencia: 182539

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: MIGUEL CANO PEÑA (Publicado como CANO PEÑA MIGUEL)

Fecha: 24/02/1997

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 24/02/1997 en GIRONA. Boletín: 37, Referencia: 28449

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1995

Año de depósito: 1996

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1995

Fecha: 28/11/1995

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 28/11/1995 en GIRONA. Boletín: 226, Referencia: 405180

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1994

Año de depósito: 1995

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 1994

Fecha: 11/08/1994

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 11/08/1994 en GIRONA. Boletín: 154, Referencia: 61761

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1993

Año de depósito: 1994

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 1993

Fecha: 17/09/1993

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 17/09/1993 en GIRONA. Boletín: 180, Referencia: 137012

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1992

Año de depósito: 1993

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 08/02/1993

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 08/02/1993. Tomo: 376 , Folio: 32, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 4

Datos Publicación: Publicada el 03/03/1993 en GIRONA. Boletín: 42, Referencia: 77238

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: VICENTE CANO PEDROSA (Publicado como CANO PEDROSA VICENTE)

APODERADO: MIGUEL CANO PEDROSA (Publicado como CANO PEDROSA MIGUEL)

APODERADO: LUIS CANO PEDROSA (Publicado como CANO PEDROSA LUIS)

Fecha: 08/02/1993

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 08/02/1993. Tomo: 376 , Folio: 33, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 5

Datos Publicación: Publicada el 03/03/1993 en GIRONA. Boletín: 42, Referencia: 77239

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: VICENTE PEDROSA CANO (Publicado como PEDROSA CANO VICENTE)

APODERADO: MIGUEL PEDROSA CANO (Publicado como PEDROSA CANO MIGUEL)

APODERADO: LUIS PEDROSA CANO (Publicado como PEDROSA CANO LUIS)

Ejercicio 1992

Fecha: 19/08/1992

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 19/08/1992 en GIRONA. Boletín: 159, Referencia: 76860

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1991

Año de depósito: 1992

Mes de depósito: Julio

Fecha: 17/08/1992

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 17/08/1992. Tomo: 376 , Folio: 27, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 15/09/1992 en GIRONA. Boletín: 178, Referencia: 240027

ADAPTACIÓN DE SOCIEDAD

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR: MIGUEL CANO PEÑA (Publicado como CANO PEÑA MIGUEL)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: MIGUEL CANO PEÑA (Publicado como CANO PEÑA MIGUEL)

OTROS ACTOS SOCIALES

TRANSFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN NOMINATIVAS.

Fecha: 17/08/1992

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Registrales: Inscrita el 17/08/1992. Tomo: 376 , Folio: 27, Sección: 8, Hoja: 7416 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 22/09/1992 en GIRONA. Boletín: 183, Referencia: 245530

ADAPTACIÓN DE SOCIEDAD

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR: MIGUEL CANO PEÑA (Publicado como CANO PEÑA MIGUEL)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: MIGUEL CANO PEÑA (Publicado como CANO PEÑA MIGUEL)

OTROS ACTOS SOCIALES

TRANSFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN NOMINATIVAS.

Ejercicio 1991

Fecha: 07/11/1991

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 07/11/1991 en GIRONA. Boletín: 214, Referencia: 215088

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1990

Año de depósito: 1991

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 1990

Fecha: 15/10/1990

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: CONSTRUCCIONES QUART SA

Datos Publicación: Publicada el 15/10/1990 en GIRONA. Boletín: 173, Referencia: 104481

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1989

Año de depósito: 1990

Mes de depósito: Septiembre

4. Depósitos de cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2015	Individuales	Pyme07	Julio 2016	31/12/2015
2014	Individuales	Pyme07	Octubre 2015	31/12/2014
2013	Individuales	Pyme07	Julio 2014	31/12/2013
2012	Individuales	Pyme07	Julio 2013	31/12/2012
2011	Individuales	Pyme07	Julio 2012	31/12/2011
2010	Individuales	Pyme07	Julio 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Pyme07	Julio 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Pyme07	Noviembre 2009	31/12/2008
2007	Individuales	Abreviado90	Julio 2008	31/12/2007
2006	Individuales	Abreviado90	Noviembre 2008	31/12/2006
2005	Individuales	Abreviado90	Agosto 2006	31/12/2005
2004	Individuales	Abreviado90	Agosto 2005	31/12/2004
2003	Individuales	Abreviado90	Agosto 2004	31/12/2003
2002	Individuales	Abreviado90	Agosto 2003	31/12/2002
2001	Individuales	Abreviado90	Agosto 2002	31/12/2001
2000	Individuales	Abreviado90	Agosto 2001	31/12/2000
1999	Individuales	Abreviado90	Julio 2000	31/12/1999
1998	Individuales	Abreviado90	Agosto 1999	31/12/1998
1997	Individuales	Abreviado90	Julio 1998	31/12/1997
1996	Individuales		Agosto 1997	

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 23/06/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.

Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil

SENSUS ESPAÑA SA
Fecha: 23/06/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Datos identificativos 3
2. Órganos Sociales 5
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 9
4. Depósitos de cuentas 24

1. Datos identificativos

Denominación Social: SENSUS ESPAÑA SA

NIF: A08338683

Forma jurídica: SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 05/03/1974

Datos Registrales: Registro BARCELONA. Sección 8. Hoja 104351.

Última Publicación BORME: 14/06/2017 (Nombramientos)

Capital suscrito: 2.404.048,42 €

Capital desembolsado: 2.404.048,42 €

Último depósito de cuentas presentado: 2016 (presentado en Enero de 2017)

Localización

Domicilio Social: C/ LLACUNA, 166 1A-B. , 08018 , BARCELONA

Domicilio Comercial: C/ LLACUNA 166, 1 A-B. , 08018 BARCELONA
Ver en mapa

Tel: 934601064 / **Fax:** 933997959 / **Email:** info.es@sensus.com / **Web:** sensus.com

Actividad:

CNAE declarado (BALANCE): 4652 - Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2017

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2016)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2016

Depósito de cuentas (ejer. 2015)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2015

Depósito de cuentas (ejer. 2014)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2014

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2013)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2013

Cambio en Domicilio Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2012)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2012

Depósito de cuentas (ejer. 2011)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2011

Nombramientos / Reelecciones (2)

2010

Cambio de Denominación Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2010)

2009

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2009)

Nombramientos / Reelecciones (2)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2008

Depósito de cuentas (ejer. 2008)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2007

Depósito de cuentas (ejer. 2006, 2007)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2006

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2005)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2005

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2004)

Nombramientos / Reelecciones (4)

2004

Cambio de Denominación Social (1)

Declaración de Unipersonalidad (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2003)

Nombramientos / Reelecciones (2)

Otros Conceptos / Actos (1)

Pérdida de Unipersonalidad (1)

2003

Cambio en Domicilio Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Declaración de Unipersonalidad (1)

Nombramientos / Reelecciones (3)

Otros Conceptos / Actos (1)

2002

Cambio de Denominación Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2002)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2001

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2000, 2001)

Nombramientos / Reelecciones (3)

Otros Conceptos / Actos (1)

2000

Depósito de cuentas (ejer. 1999)

Fusión por Absorción (6)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1999

Ampliación de Capital (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 1997, 1998)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (3)

Otros Conceptos / Actos (1)

1998

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (2)

Otros Conceptos / Actos (1)

1997

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1996)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1996

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1995)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1995

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 1994)

Modificaciones Estatutarias (1)

1994

Adaptación a Ley (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 1992,

	Nombramientos / Reelecciones (2)	1993) Nombramientos / Reelecciones (5)
1992	**1991**	**1990**
Depósito de cuentas (ejer. 1991)	Depósito de cuentas (ejer. 1989, 1990)	Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3) Modificaciones Estatutarias (1) Nombramientos / Reelecciones (5)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	SENSUS METERING SYSTEMS SA	Cambio de denominación social	05/01/2010
	INVENSYS METERING SYSTEMS SA	Cambio de denominación social	23/04/2004
	CONTAGUA SA	Cambio de denominación social	18/04/2002
Domicilios Sociales Anteriores	C/ SUIZA, 35 POL. MONTIGALA. , 08916 BADALONA (BARCELONA)	Cambio de Domicilio Social	24/11/2003
Cambios Estructurales	CONTASUR CONTADORES DEL SUR SA	Fusión por Absorción	28/12/2000
	CONTASUR CONTADORES DEL SUR S A	Proyecto de Fusión por Absorción	11/07/2000
	CONTASUR CONTADORES DEL SUR SA	Proyecto de Fusión por Absorción	11/07/2000

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 13

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
SOCIO UNICO:	SENSUS METERING SYSTEMS LUXCO3 SOCIETE A RESPONSABILITE LIMITEE	1	30/03/2004	1
PRESIDENTE:	DENNIS RANDALL BAYS	1	18/09/2014	1
CONSEJERO:	ROLAND ROTT	1	01/06/2017	1
	PETER JOHANNES KARST	1	01/02/2017	1
	DENNIS RANDALL BAYS	1	18/09/2014	1
	BERNHARD ESSER	2	31/01/1990	1
	JEAN MICHEL FREMANN BARRELLON	1	31/01/1990	1
APODERADO:	VICTOR PINEDO SOLDEVILA	1	16/08/2011	1
	OLGA MONTIEL SOLER	1	24/11/2006	1
	ADRIAN PRESAS ORTEGA	2	24/11/2006	5
	FERNANDO GASCON LUNA	1	02/05/2005	2
	MIGUEL ANGEL ANDRES BIENVENIDO	1	20/11/1995	1
CONSEJERO DELEGADO:	ROLAND ROTT	1	01/06/2017	1
	MANUEL MOHEDANO SECO HERRERA	2	31/01/1990	7
SECRETARIO NO CONSEJERO:	OLGA MONTIEL SOLER	1	21/04/2015	1
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	UNIAUDIT OLIVER CAMPS SOCIEDAD LIMITADA	2	20/01/2017	121

Órganos sociales históricos - **Total:** 85

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
SOCIO UNICO:	FOXBORO IBERICA SOCIEDAD ANONIMA	1	23/12/2003 - 30/03/2004	2
	FOXBORO IBERICA SOCIEDAD ANONIMA	1	22/10/2001 - 23/12/2003	2
	BTR EUROPEANHOLDINGS BESLOTEN VENNOOTSCHAP	1	12/06/1999 - 22/10/2001	1
	SPANNER POLLUX VERWALTUNGS GESELLSCHAFT MIT BESCHRANKTER HAFTUNG	1	28/11/1998 - 12/06/1999	1
PRESIDENTE:	PETER MAINZ	1	08/06/2010 - 18/09/2014	6
	PETER MAINZ	1	15/09/2006 - 08/06/2010	6
	PETER MAINZ	1	13/03/2002 - 15/09/2006	6
	JEAN MARC LOESER	2	27/01/1999 - 13/03/2002	4
	BERNHARD ESSER	2	19/01/1995 - 27/01/1999	5
	ENRIQUE ESCASSI SANTAMARIA	1	07/06/1994 - 19/01/1995	4
	BERNHARD ESSER	2	31/01/1990 - 07/06/1994	5
ADMINISTRADOR:	ENRIQUE ESCASSI SANTAMARIA	1	- 31/01/1990	4
CONSEJERO:	CHRISTOPHER DUHNEN	1	04/11/2013 - 01/06/2017	2

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	PETER JOHANNES KARST	1	10/04/2013 - 01/02/2017	4
	PETER MAINZ	1	08/06/2010 - 18/09/2014	6
	JOSE ANTONIO HERNANDEZ MORALES	1	16/07/2009 - 04/11/2013	2
	PETER JOHANNES KARST	1	13/01/2009 - 10/04/2013	4
	PETER MAINZ	1	15/09/2006 - 08/06/2010	6
	ADRIAN PRESAS ORTEGA	2	13/01/2009 - 16/07/2009	11
	SERGE FRANK	1	01/03/2005 - 13/01/2009	2
	PETER JOHANNES KARST	1	01/03/2005 - 13/01/2009	4
	PETER MAINZ	1	13/03/2002 - 15/09/2006	6
	MICHEL SENGEL	2	24/11/2003 - 01/03/2005	2
	JEAN MARC LOESER	2	18/09/2001 - 01/03/2005	4
	MICHEL SENGEL	2	27/01/1999 - 24/11/2003	2
	ADRIAN PRESAS ORTEGA	2	08/02/1999 - 13/03/2002	11
	JEAN MARC LOESER	2	18/06/1997 - 18/09/2001	4
	ADRIAN PRESAS ORTEGA	2	19/01/1995 - 08/02/1999	11
	BERNHARD ESSER	2	19/01/1995 - 27/01/1999	5
	JEAN CHAUVET	1	19/01/1995 - 18/06/1997	3
	JEAN CHAUVET	1	07/06/1994 - 19/01/1995	3
	MANUEL MOHEDANO SECO HERRERA	2	07/06/1994 - 19/01/1995	3
	ENRIQUE ESCASSI SANTAMARIA	1	07/06/1994 - 19/01/1995	4
	BERNHARD ESSER	2	07/06/1994 - 19/01/1995	5
	MANUEL MOHEDANO SECO HERRERA	2	31/01/1990 - 07/06/1994	3
	JEAN MICHEL FREMANN BARRELON	1	- 07/06/1994	1
APODERADO:	VICTOR PINEDO SOLDEVILA	1	24/11/2006 - 16/08/2011	3
	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TURULL	1	15/11/2007 - 13/01/2009	1
	ADRIAN PRESAS ORTEGA	2	22/03/2004 - 24/11/2006	11
	OLGA MONTIEL SOLER	1	02/05/2005 - 24/11/2006	6
	VICTOR PINEDO SOLDEVILA	1	02/05/2005 - 24/11/2006	3
	ADRIAN PRESAS ORTEGA	2	19/03/2002 - 22/03/2004	11
	JUAN BROCHADO CAMPOS	1	19/03/2002 - 24/11/2003	4
	JUAN BROCHADO CAMPOS	1	11/02/1994 - 19/03/2002	4
	ADRIAN FRESAS ORTEGA	1	11/02/1994 - 19/03/2002	1
	ENRIQUE ESCASSI SANTAMARIA	1	31/01/1990 - 16/05/1995	4
	JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ	2	24/05/1990 - 19/01/1995	2

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	JUAN BROCHADO CAMPOS	1	08/02/1990 - 11/02/1994	4
	ADRIAN PRESAS ORTEGA	2	24/05/1990 - 11/02/1994	11
	ADRIAN PRESAS ORTEGA	2	- 24/05/1990	11
	JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ	2	- 24/05/1990	2
CONSEJERO DELEGADO:	CHRISTOPHER DUHNEN	1	04/11/2013 - 01/06/2017	2
	JOSE ANTONIO HERNANDEZ MORALES	1	16/07/2009 - 04/11/2013	2
	ADRIAN PRESAS ORTEGA	2	13/01/2009 - 16/07/2009	11
	SERGE FRANK	1	01/03/2005 - 13/01/2009	2
	JEAN MARC LOESER	2	13/03/2002 - 01/03/2005	4
	ADRIAN PRESAS ORTEGA	2	08/02/1999 - 13/03/2002	11
	ADRIAN PRESAS ORTEGA	2	19/01/1995 - 08/02/1999	11
	JEAN CHAUVET	1	07/06/1994 - 19/01/1995	3
SECRETARIO NO CONSEJERO:	OLGA MONTIEL SOLER	1	11/05/2011 - 21/04/2015	6
	OLGA MONTIEL SOLER	1	29/03/2007 - 11/05/2011	6
	OLGA MONTIEL SOLER	1	24/11/2003 - 29/03/2007	6
	JUAN BROCHADO CAMPOS	1	07/06/1994 - 24/11/2003	4
	LUIS MENENDEZ GONZALEZ	1	31/01/1990 - 07/06/1994	1
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	UNIAUDIT OLIVER CAMPS SOCIEDAD LIMITADA	2	29/04/2016 - 20/01/2017	3
	UNIAUDIT OLIVER CAMPS SOCIEDAD LIMITADA	2	21/04/2015 - 29/04/2016	3
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	18/09/2014 - 21/04/2015	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	10/05/2013 - 18/09/2014	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	30/05/2012 - 10/05/2013	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	11/05/2011 - 30/05/2012	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	08/06/2010 - 11/05/2011	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	16/07/2009 - 08/06/2010	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	31/07/2008 - 16/07/2009	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	29/03/2007 - 31/07/2008	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	15/09/2006 - 29/03/2007	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	01/07/2005 - 15/09/2006	16

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	26/10/2004 - 01/07/2005	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	27/11/2003 - 26/10/2004	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	04/07/2002 - 27/11/2003	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	22/05/2001 - 04/07/2002	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	21/08/2000 - 22/05/2001	16
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	07/02/1998 - 21/08/2000	16
	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	25/03/1996 - 07/02/1998	1
	ARTHUR ANDERSEN CIA COM	17	25/03/1996 - 07/02/1998	1
	PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	27	07/06/1994 - 25/03/1996	1

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

MR **Muy Relevante** R **Relevante**

Ejercicio 2017

Fecha: 01/06/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/06/2017. Tomo: 41615 , Folio: 105, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 87

Datos Publicación: Publicada el 14/06/2017 en BARCELONA. Boletín: 111, Referencia: 244856

REVOCACIONES

CONSEJERO: CHRISTOPHER DUHNEN (Publicado como CHRISTOPHER DUHNEN)

CONSEJERO DELEGADO: CHRISTOPHER DUHNEN (Publicado como CHRISTOPHER DUHNEN)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: ROLAND ROTT (Publicado como ROLAND ROTT)

CONSEJERO DELEGADO: ROLAND ROTT (Publicado como ROLAND ROTT)

Fecha: 01/02/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/02/2017. Tomo: 41615 , Folio: 105, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 86

Datos Publicación: Publicada el 09/02/2017 en BARCELONA. Boletín: 28, Referencia: 64733

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: PETER JOHANNES KARST (Publicado como PETER JOHANNES KARST)

Fecha: 20/01/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 20/01/2017. Tomo: 41615 , Folio: 104, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 85

Datos Publicación: Publicada el 30/01/2017 en BARCELONA. Boletín: 20, Referencia: 45874

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ART.22 : FIJACION DEL INICIO Y CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL, INICIANDOSE EL DIA 1 DE ENERO Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: UNIAUDIT OLIVER CAMPS SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como UNIAUDIT OLIVER CAMPS SL)

Fecha: 09/01/2017

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2017

Año de ejercicio: 2016

Mes de depósito: Enero

Ejercicio 2016

Fecha: 29/04/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/04/2016. Tomo: 41615 , Folio: 104, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 84

Datos Publicación: Publicada el 09/05/2016 en BARCELONA. Boletín: 87, Referencia: 197750

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: UNIAUDIT OLIVER CAMPS SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como UNIAUDIT OLIVER CAMPS SL)

Fecha: 13/01/2016

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016

Año de ejercicio: 2015

Mes de depósito: Enero

Ejercicio 2015

Fecha: 21/04/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 21/04/2015. Tomo: 41615 , Folio: 104, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 82

Datos Publicación: Publicada el 28/04/2015 en BARCELONA. Boletín: 79, Referencia: 174161

NOMBRAMIENTOS

SECRETARIO NO CONSEJERO: OLGA MONTIEL SOLER (Publicado como MONTIEL SOLER OLGA)

Fecha: 21/04/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 21/04/2015. Tomo: 41615 , Folio: 104, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 83

Datos Publicación: Publicada el 28/04/2015 en BARCELONA. Boletín: 79, Referencia: 174162

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: UNIAUDIT OLIVER CAMPS SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como UNIAUDIT OLIVER CAMPS SL)

Fecha: 14/01/2015

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015

Año de ejercicio: 2014

Mes de depósito: Enero

Ejercicio 2014

Fecha: 18/09/2014

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014

Año de ejercicio: 2013

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 18/09/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 18/09/2014. Tomo: 41615 , Folio: 103, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 80

Datos Publicación: Publicada el 25/09/2014 en BARCELONA. Boletín: 183, Referencia: 381401

REVOCACIONES

CONSEJERO: PETER MAINZ (Publicado como PETER MAINZ)

PRESIDENTE: PETER MAINZ (Publicado como PETER MAINZ)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: DENNIS RANDALL BAYS (Publicado como DENNIS RANDALL BAYS)

PRESIDENTE: DENNIS RANDALL BAYS (Publicado como DENNIS RANDALL BAYS)

Fecha: 18/09/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 18/09/2014. Tomo: 41615 , Folio: 103, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 81

Datos Publicación: Publicada el 25/09/2014 en BARCELONA. Boletín: 183, Referencia: 381402

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST & YOUNG SL)

Ejercicio 2013

Fecha: 08/11/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 08/11/2013. Tomo: 41615 , Folio: 103, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 79

Datos Publicación: Publicada el 15/11/2013 en BARCELONA. Boletín: 219, Referencia: 487807

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: C/ LLACUNA, 166 1A-B. (BARCELONA)

Fecha: 04/11/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 04/11/2013. Tomo: 41615 , Folio: 103, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 78

Datos Publicación: Publicada el 12/11/2013 en BARCELONA. Boletín: 216, Referencia: 480900

REVOCACIONES

CONSEJERO: JOSE ANTONIO HERNANDEZ MORALES (Publicado como HERNANDEZ MORALES JOSE ANTONIO)

CONSEJERO DELEGADO: JOSE ANTONIO HERNANDEZ MORALES (Publicado como HERNANDEZ MORALES JOSE ANTONIO)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: CHRISTOPHER DUHNEN (Publicado como CHRISTOPHER DUHNEN)

CONSEJERO DELEGADO: CHRISTOPHER DUHNEN (Publicado como CHRISTOPHER DUHNEN)

Fecha: 10/05/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/05/2013. Tomo: 41615 , Folio: 102, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 77

Datos Publicación: Publicada el 20/05/2013 en BARCELONA. Boletín: 92, Referencia: 226935

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST & YOUNG SL)

Fecha: 10/04/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/04/2013. Tomo: 41615 , Folio: 102, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 76

Datos Publicación: Publicada el 18/04/2013 en BARCELONA. Boletín: 73, Referencia: 182870

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: PETER JOHANNES KARST (Publicado como PETER JOHANNES KARST)

Fecha: 04/01/2013

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Enero

Ejercicio 2012

Fecha: 30/05/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 30/05/2012. Tomo: 41615 , Folio: 102, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 75

Datos Publicación: Publicada el 08/06/2012 en BARCELONA. Boletín: 108, Referencia: 242412

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST AND YOUNG SL)

Fecha: 22/03/2012

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Marzo

Ejercicio 2011

Fecha: 16/08/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 16/08/2011. Tomo: 41615 , Folio: 102, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 74

Datos Publicación: Publicada el 26/08/2011 en BARCELONA. Boletín: 163, Referencia: 351908

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: VICTOR PINEDO SOLDEVILA (Publicado como PINEDO SOLDEVILA VICTOR)

Fecha: 11/05/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/05/2011. Tomo: 41615 , Folio: 101, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 73

Datos Publicación: Publicada el 23/05/2011 en BARCELONA. Boletín: 97, Referencia: 217784

NOMBRAMIENTOS

SECRETARIO NO CONSEJERO: OLGA MONTIEL SOLER (Publicado como MONTIEL SOLER OLGA)

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST AND YOUNG SL)

Ejercicio 2010

Fecha: 22/12/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Publicación: Publicada el 22/12/2010 en BARCELONA. Boletín: 243, Referencia: 1170825

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2010

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 08/06/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS ESPAÑA SA

Datos Registrales: Inscrita el 08/06/2010. Tomo: 41615 , Folio: 101, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 72

Datos Publicación: Publicada el 21/06/2010 en BARCELONA. Boletín: 116, Referencia: 244655

REVOCACIONES

CONSEJERO: PETER MAINZ (Publicado como PETER MAINZ)

PRESIDENTE: PETER MAINZ (Publicado como PETER MAINZ)

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST AND YOUNG SL)

CONSEJERO: PETER MAINZ (Publicado como PETER MAINZ)

PRESIDENTE: PETER MAINZ (Publicado como PETER MAINZ)

Fecha: 05/01/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/01/2010. Tomo: 34308 , Folio: 100, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 71

Datos Publicación: Publicada el 18/01/2010 en BARCELONA. Boletín: 10, Referencia: 15644

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: SENSUS ESPAÑA SA

Ejercicio 2009

Fecha: 22/12/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Publicación: Publicada el 22/12/2009 en BARCELONA. Boletín: 243, Referencia: 1050863

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2009

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 16/07/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 16/07/2009. Tomo: 34308 , Folio: 100, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 70

Datos Publicación: Publicada el 28/07/2009 en BARCELONA. Boletín: 141, Referencia: 333116

REVOCACIONES

CONSEJERO: ADRIAN PRESAS ORTEGA (Publicado como PRESAS ORTEGA ADRIAN)

CONSEJERO DELEGADO: ADRIAN PRESAS ORTEGA (Publicado como PRESAS ORTEGA ADRIAN)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: JOSE ANTONIO HERNANDEZ MORALES (Publicado como HERNANDEZ MORALES JOSE ANTONIO)

CONSEJERO DELEGADO: JOSE ANTONIO HERNANDEZ MORALES (Publicado como HERNANDEZ MORALES JOSE ANTONIO)

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST AND YOUNG SL)

Fecha: 13/01/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 13/01/2009. Tomo: 34308 , Folio: 99, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 69

Datos Publicación: Publicada el 23/01/2009 en BARCELONA. Boletín: 15, Referencia: 37157

REVOCACIONES

CONSEJERO: SERGE FRANK (Publicado como SERGE FRANK)

CONSEJERO DELEGADO: SERGE FRANK (Publicado como SERGE FRANK)

CONSEJERO: PETER JOHANNES KARST (Publicado como PETER JOHANNES KARST)

APODERADO: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TURULL (Publicado como RODRIGUEZ TURULL FRANCISCO JAVIER)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: PETER JOHANNES KARST (Publicado como PETER JOHANNES KARST)

CONSEJERO: ADRIAN PRESAS ORTEGA (Publicado como PRESAS ORTEGA ADRIAN)

CONSEJERO DELEGADO: ADRIAN PRESAS ORTEGA (Publicado como PRESAS ORTEGA ADRIAN)

Ejercicio 2008

Fecha: 12/12/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Publicación: Publicada el 12/12/2008 en BARCELONA. Boletín: 238, Referencia: 1206988

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 31/07/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 31/07/2008. Tomo: 34308 , Folio: 99, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 68

Datos Publicación: Publicada el 14/08/2008 en BARCELONA. Boletín: 155, Referencia: 393893

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST AND YOUNG SL)

Ejercicio 2007

Fecha: 27/12/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Publicación: Publicada el 27/12/2007 en BARCELONA. Boletín: 247, Referencia: 1209760

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2007

Año de depósito: 2007

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 15/11/2007

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 15/11/2007. Tomo: 34308 , Folio: 99, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 67

Datos Publicación: Publicada el 10/12/2007 en BARCELONA. Boletín: 235, Referencia: 611395

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TURULL (Publicado como RODRIGUEZ TURULL FRANCISCO JAVIER)

Fecha: 29/03/2007

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/03/2007. Tomo: 34308 , Folio: 98, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 65

Datos Publicación: Publicada el 20/04/2007 en BARCELONA. Boletín: 77, Referencia: 224261

NOMBRAMIENTOS

SECRETARIO NO CONSEJERO: OLGA MONTIEL SOLER (Publicado como MONTIEL SOLER OLGA)

Fecha: 29/03/2007

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/03/2007. Tomo: 34308 , Folio: 99, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 66

Datos Publicación: Publicada el 20/04/2007 en BARCELONA. Boletín: 77, Referencia: 224262

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST AND YOUNG SL)

Fecha: 08/01/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS S.L.

Datos Publicación: Publicada el 08/01/2007 en BARCELONA. Boletín: 5, Referencia: 58760

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2006

Año de depósito: 2006

Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 2006

Fecha: 24/11/2006

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 24/11/2006. Tomo: 34308 , Folio: 98, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 64

Datos Publicación: Publicada el 20/12/2006 en BARCELONA. Boletín: 240, Referencia: 606720

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ADRIAN PRESAS ORTEGA (Publicado como PRESAS ORTEGA ADRIAN)

APODERADO: OLGA MONTIEL SOLER (Publicado como MONTIEL SOLER OLGA)

APODERADO: VICTOR PINEDO SOLDEVILA (Publicado como PINEDO SOLDEVILA VICTOR)

Fecha: 15/09/2006

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 15/09/2006. Tomo: 34308 , Folio: 97, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 62

Datos Publicación: Publicada el 05/10/2006 en BARCELONA. Boletín: 191, Referencia: 481336

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST AND YOUNG SL)

Fecha: 15/09/2006

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 15/09/2006. Tomo: 34308 , Folio: 97, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 63

Datos Publicación: Publicada el 05/10/2006 en BARCELONA. Boletín: 191, Referencia: 481337

REVOCACIONES

CONSEJERO: PETER MAINZ (Publicado como PETER MAINZ)

PRESIDENTE: PETER MAINZ (Publicado como PETER MAINZ)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: PETER MAINZ (Publicado como PETER MAINZ)

PRESIDENTE: PETER MAINZ (Publicado como PETER MAINZ)

Fecha: 28/03/2006

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Publicación: Publicada el 28/03/2006 en BARCELONA. Boletín: 60, Referencia: 91427

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2005

Año de depósito: 2006

Mes de depósito: Febrero

Ejercicio 2005

Fecha: 01/07/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/07/2005. Tomo: 34308 , Folio: 97, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 61

Datos Publicación: Publicada el 26/07/2005 en BARCELONA. Boletín: 141, Referencia: 331710

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST AND YOUNG SL)

Fecha: 02/05/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/05/2005. Tomo: 34308 , Folio: 95, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 59

Datos Publicación: Publicada el 20/05/2005 en BARCELONA. Boletín: 95, Referencia: 228367

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: VICTOR PINEDO SOLDEVILA (Publicado como PINEDO SOLDEVILA VICTOR)

APODERADO: OLGA MONTIEL SOLER (Publicado como MONTIEL SOLER OLGA)

Fecha: 02/05/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/05/2005. Tomo: 34308 , Folio: 97, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 60

Datos Publicación: Publicada el 20/05/2005 en BARCELONA. Boletín: 95, Referencia: 228368

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: FERNANDO GASCON LUNA (Publicado como GASCON LUNA FERNANDO)

Fecha: 01/03/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/03/2005. Tomo: 34308 , Folio: 95, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 58

Datos Publicación: Publicada el 23/03/2005 en BARCELONA. Boletín: 57, Referencia: 134954

REVOCACIONES

CONSEJERO: JEAN MARC LOESER (Publicado como JEAN MARC LOESER)

CONSEJERO DELEGADO: JEAN MARC LOESER (Publicado como JEAN MARC LOESER)

CONSEJERO: MICHEL SENGEL (Publicado como MICHEL SENGEL)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: SERGE FRANK (Publicado como SERGE FRANK)

CONSEJERO DELEGADO: SERGE FRANK (Publicado como SERGE FRANK)

CONSEJERO: PETER JOHANNES KARST (Publicado como PETER JOHANNES KARST)

Fecha: 05/01/2005

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Publicación: Publicada el 05/01/2005 en BARCELONA. Boletín: 3, Referencia: 14694

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2004

Año de depósito: 2004

Mes de depósito: Noviembre

| Ejercicio 2004

Fecha: 26/10/2004

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 26/10/2004. Tomo: 34308 , Folio: 95, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 57

Datos Publicación: Publicada el 19/11/2004 en BARCELONA. Boletín: 223, Referencia: 486013

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST AND YOUNG SL)

Fecha: 23/04/2004

Sección: Actos inscritos

Publicado por: INVENSYS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 23/04/2004. Tomo: 34308 , Folio: 94, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 56

Datos Publicación: Publicada el 18/05/2004 en BARCELONA. Boletín: 94, Referencia: 231204

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: SENSUS METERING SYSTEMS SA

Fecha: 30/03/2004

Sección: Actos inscritos

Publicado por: INVENSYS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 30/03/2004. Tomo: 34308 , Folio: 94, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 55

Datos Publicación: Publicada el 29/04/2004 en BARCELONA. Boletín: 81, Referencia: 201622

PÉRDIDA DE UNIPERSONALIDAD

DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD

SOCIO UNICO: SENSUS METERING SYSTEMS LUXCO3 SOCIETE A RESPONSABILITE LIMITEE (Publicado como SENSUS METERING SYSTEMS -LUXCO3- SARL)

OTROS CONCEPTOS

DECLARACION DE CAMBIO DE SOCIO UNICO, NUEVO SOCIO:"SENSUS METERING SYSTEMS (LUXCO3) SARL"

Fecha: 22/03/2004

Sección: Actos inscritos

Publicado por: INVENSYS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/03/2004. Tomo: 34308 , Folio: 94, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 54

Datos Publicación: Publicada el 16/04/2004 en BARCELONA. Boletín: 72, Referencia: 184058

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ADRIAN PRESAS ORTEGA (Publicado como PRESAS ORTEGA ADRIAN)

Fecha: 29/01/2004

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: INVENSYS METERING SYSTEMS SA

Datos Publicación: Publicada el 29/01/2004 en BARCELONA. Boletín: 19, Referencia: 47251

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2003

Año de depósito: 2003

Mes de depósito: Diciembre

Ejercicio 2003

Fecha: 23/12/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: INVENSYS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 23/12/2003. Tomo: 27751 , Folio: 47, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 41/N

Datos Publicación: Publicada el 20/01/2004 en BARCELONA. Boletín: 12, Referencia: 32232

DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD

SOCIO UNICO: FOXBORO IBERICA SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como FOXBORO IBERICA SA)

OTROS CONCEPTOS

DECLARACION DE LA EMISIÓN Y ENTREGA DE UN UNICO TITULO MULTIPLE, COMPRENSRVO DE LAS 40.000 ACCIONES ORDINARIAS REPRESENTATIVAS DE TODO EL CAPITAL SOCIAL, A FAVOR DEL SOCIO UNICO "FOXBORO IBERICA SA"

Fecha: 27/11/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: INVENSYS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/11/2003. Tomo: 34308 , Folio: 94, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 53

Datos Publicación: Publicada el 22/12/2003 en BARCELONA. Boletín: 243, Referencia: 493779

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST AND YOUNG SL)

Fecha: 24/11/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: INVENSYS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 24/11/2003. Tomo: 34308 , Folio: 93, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 52

Datos Publicación: Publicada el 22/12/2003 en BARCELONA. Boletín: 243, Referencia: 492682

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: C/ SUIZA, 35 POL. MONTIGALA. (BADALONA)

REVOCACIONES

SECRETARIO NO CONSEJERO: JUAN BROCHADO CAMPOS (Publicado como BROCHADO CAMPOS JUAN)

APODERADO: JUAN BROCHADO CAMPOS (Publicado como BROCHADO CAMPOS JUAN)

NOMBRAMIENTOS

SECRETARIO NO CONSEJERO: OLGA MONTIEL SOLER (Publicado como MONTIEL SOLER OLGA)

Fecha: 24/11/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: INVENSYS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 24/11/2003. Tomo: 34308 , Folio: 93, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 51

Datos Publicación: Publicada el 22/12/2003 en BARCELONA. Boletín: 243, Referencia: 492683

REVOCACIONES

CONSEJERO: MICHEL SENGEL (Publicado como MICHEL SENGEL)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: MICHEL SENGEL (Publicado como MICHEL SENGEL)

Ejercicio 2002

Fecha: 27/12/2002

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: INVENSYS METERING SYSTEMS SA

Datos Publicación: Publicada el 27/12/2002 en BARCELONA. Boletín: 247, Referencia: 910618

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2002

Año de depósito: 2002

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 04/07/2002

Sección: Actos inscritos

Publicado por: INVENSYS METERING SYSTEMS SA

Datos Registrales: Inscrita el 04/07/2002. Tomo: 34308 , Folio: 92, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 50

Datos Publicación: Publicada el 24/07/2002 en BARCELONA. Boletín: 139, Referencia: 314084

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST AND YOUNG SL)

Fecha: 18/04/2002

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONTAGUA SA

Datos Registrales: Inscrita el 18/04/2002. Tomo: 34308 , Folio: 92, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 49

Datos Publicación: Publicada el 16/05/2002 en BARCELONA. Boletín: 90, Referencia: 207063

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: INVENSYS METERING SYSTEMS SA

Fecha: 19/03/2002

Sección: Actos inscritos

Publicado por: CONTAGUA SA

Datos Registrales: Inscrita el 19/03/2002. Tomo: 34308 , Folio: 91, Sección: 8, Hoja: 104351 , Inscripción: 48

Datos Publicación: Publicada el 11/04/2002 en BARCELONA. Boletín: 68, Referencia: 163699

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JUAN BROCHADO CAMPOS (Publicado como BROCHADO CAMPOS JUAN)

APODERADO: ADRIAN PRESAS ORTEGA (Publicado como PRESAS ORTEGA ADRIAN)

Sólo le mostramos las 50 referencias más recientes. Si desea información adicional de alguna referencia no incluida en esta sección, puede obtenerla en el apartado Resumen Cronológico de Actos Mercantiles pulsando sobre el grupo de actos de su interés o sobre el año que desee consultar.

4. Depósitos de cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2016	Individuales	Abreviado07	Enero 2017	31/03/2016
2015	Individuales	Abreviado07	Enero 2016	31/03/2015
2014	Individuales	Normal07	Enero 2015	31/03/2014
2013	Individuales	Normal07	Septiembre 2014	31/03/2013
2012	Individuales	Normal07	Enero 2013	31/03/2012
2011	Individuales	Normal07	Marzo 2012	31/03/2011
2010	Individuales	Normal07	Noviembre 2010	31/03/2010
2009	Individuales	Normal07	Noviembre 2009	31/03/2009
2008	Individuales	Normal90	Noviembre 2008	31/03/2008
2007	Individuales	Normal90	Noviembre 2007	31/03/2007
2006	Individuales	Normal90	Noviembre 2006	31/03/2006
2005	Individuales	Normal90	Febrero 2006	31/03/2005
2004	Individuales	Normal90	Noviembre 2004	31/03/2004
2003	Individuales	Normal90	Diciembre 2003	31/03/2003
2002	Individuales	Normal90	Noviembre 2002	31/03/2002
2001	Individuales	Normal90	Noviembre 2001	31/03/2001
2000	Individuales	Normal90	Noviembre 2000	31/03/2000
1999	Individuales	Normal90	Enero 2000	31/03/1999
1998	Individuales	Normal90	Agosto 1999	31/03/1998
1997	Individuales	Normal90	Febrero 1999	31/12/1997

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 23/06/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil e Incidencias

RECUPERACIO DE PEDRERES SL
Fecha: 23/06/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Resumen ejecutivo 3
2. Órganos Sociales 5
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 8
4. Depósitos de Cuentas 24
5. Incidencias judiciales 25

1. Resumen ejecutivo

Denominación Social: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

NIF: B61281408

Forma jurídica: SOCIEDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 13/01/1997

Datos Registrales: Registro BARCELONA. Sección 8. Hoja 155272.

Última Publicación BORME: 29/05/2015 (Nombramientos)

Capital suscrito: 60.101,21 €

Capital desembolsado: 60.101,21 €

Último depósito de cuentas presentado: 2015 (presentado en Noviembre de 2016)

Localización

Domicilio Social: C/ BALMES NUM, 36 P.EN. , 08007 , BARCELONA

Domicilio Comercial: C/ BALMES NUM, 36 P.EN. , 08007 BARCELONA

Tel: 972645440

Actividad: Actividades de limpieza

CNAE: 812 - Actividades de limpieza

CNAE declarado (BALANCE): 382 - Tratamiento y eliminación de residuos

Objeto social: A) EL DESARROLLO DE CUANTAS ACTIVIDADES SE RELACIONAN CON LA LIMPIEZA Y ASEO URBANO EN GENERAL, PRESTACION DE SERVICIOS Y FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA CON TAL FINALIDAD, ASI COMO LA CONSTITUCION DE VERTEDER

Fecha de publicación: 04/04/1998

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2016

Depósito de cuentas (ejer. 2015)

2015

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2014)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Otros Conceptos / Actos (1)

2014

Cambio en Domicilio Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2012, 2013)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2013

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2012

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2010, 2011)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2011

Depósito de cuentas (ejer. 2009)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2010

2009

2008

Depósito de cuentas (ejer. 2008)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Nombramientos / Reelecciones (2)

Cambio en Domicilio Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2006, 2007)

Nombramientos / Reelecciones (4)

2007

Nombramientos / Reelecciones (1)

2006

Depósito de cuentas (ejer. 2005)

2005

Depósito de cuentas (ejer. 2003, 2004)

Modificaciones Estatutarias (1)

2004

Nombramientos / Reelecciones (1)

2003

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2002)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2002

Depósito de cuentas (ejer. 2001)

2001

Cambio en Domicilio Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2000)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2000

Cambio en Domicilio Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1999)

1999

Depósito de cuentas (ejer. 1997, 1998)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1998

Ampliación de Capital (1)

Cambio de Denominación Social (2)

Cambio en Domicilio Social (2)

Cambio en Objeto Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (4)

Nombramientos / Reelecciones (4)

Otros Conceptos / Actos (1)

Pérdida de Unipersonalidad (1)

1997

Constitución (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Otros Conceptos / Actos (1)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	TRADING IBERICA MEDI AMBIENTAL SL	Cambio de denominación social	16/11/1998
	RASABURU SL	Cambio de denominación social	04/04/1998
Cambios de Objeto Social	LA COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETALLE, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE BEBIDAS, BEBIDAS ALCOHOLICAS, BEBIDAS REFRESCANTES Y AGUAS DE BEBIDA ENVASADAS ASI COMO CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS ALIMENT	Constitución	27/02/1997
Domicilios Sociales Anteriores	RAMBLA CATALUNYA, 2 -4 P.5. BARCELONA	Cambio de Domicilio Social	08/08/2008
	C/ PARATGE VACAMORTA S/Nº, . , 17116 CRUILLES MONELLS I SANT SADURNI DE L'HEURA (GIRONA)	Cambio de Domicilio Social	20/09/2001
	C/ PASSATGE TORRE CAMPDER, 1 1 1ª. , 17310 LLORET DE MAR (GIRONA)	Cambio de Domicilio Social	13/11/2000
	C/ FERRAN AGULLO, 5 4. , 08021 BARCELONA	Cambio de Domicilio Social	17/09/1998
	C/ PARIS, 184, 4-1 , 08036 BARCELONA	Cambio de Domicilio Social	04/04/1998
	CERVERA 12 TERRASSA (BARCELONA)	Constitución	07/02/1997

Incidencias Judiciales:

El ente consultado presenta incidencias judiciales. Han sido publicadas en Boletines Oficiales deudas referentes a impagos con las Administraciones Públicas o por demandas presentadas por particulares ante Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes jurisdiccionales. Sin embargo, estas incidencias judiciales se encuentran en fases previas a la fase ejecutiva cuya naturaleza no afecta a bienes o derechos de contenido o valor económico del ente.

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 14

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
PRESIDENTE:	GUSTAVO BUESA IBAÑEZ	2	30/12/2013	47
CONSEJERO:	GUSTAVO BUESA IBAÑEZ	2	30/12/2013	47
	FCC MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	7	30/12/2013	108
	MANIPULACION RECUPERACION MAREPA SOCIEDAD ANONIMA	2	30/12/2013	11
	T P A TECNICAS PROTECCION AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA	9	30/12/2013	58
	GENEUS CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	3	30/12/2013	6
	JOSEP MAYOLA COMADIRA	2	30/12/2013	26
APODERADO SOLID/MANCOM:	JORGE MONDEJAR RUIZ	2	06/10/2003	24
	MARIONA CAREDACH TRIAS	2	06/10/2003	2
	FELIP SERRAHIMA VILADEVALL	5	06/10/2003	19
	JOSEP MAYOLA COMADIRA	2	06/10/2003	26
	GUSTAVO BUESA IBAÑEZ	2	06/10/2003	47
APODERADO:	OSCAR MORENO DURA	1	08/03/2012	15
	MARIONA CAREDACH TRIAS	2	08/03/2012	2
	AURELIO BLASCO LAZARO	3	08/03/2012	57
	GUSTAVO BUESA IBAÑEZ	2	08/03/2012	47
	FELIP SERRAHIMA VILADEVALL	5	08/03/2012	19
	JOSEP MAYOLA COMADIRA	2	08/03/2012	26
SECRETARIO:	ESTEBAN CORREA ARTES	4	05/08/2003	28
SECRETARIO NO CONSEJERO:	JAIME ARGEMI LLAGOSTERA	2	19/05/2015	17
REPRESENTANTE:	AURELIO BLASCO LAZARO	3	30/12/2013	57
	FELIP SERRAHIMA VILADEVALL	5	30/12/2013	19
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	27	17/01/2014	11.730

Órganos sociales históricos - **Total:** 39

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
SOCIO UNICO:	SILVIAN MOSER	1	07/02/1997 - 04/04/1998	2
PRESIDENTE:	GUSTAVO BUESA IBAÑEZ	2	05/08/2003 - 30/12/2013	10
ADMINISTRADOR UNICO:	GUSTAVO BUESA IBAÑEZ	2	- 05/08/2003	10
	GUSTAVO BUESA IBAÑEZ	2	05/08/2003 - 05/08/2003	10
ADMINISTRADOR:	GUSTAVO BUESA IBAÑEZ	2	17/09/1998 - 05/08/2003	10
	SILVIAN MOSER	1	07/02/1997 - 04/04/1998	2
ADMINISTRADOR MANCOMUNADO:	RAMON SALES CODINA	2	04/04/1998 - 17/09/1998	3

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	GUSTAVO BUESA IBAÑEZ	2	04/04/1998 - 17/09/1998	10
CONSEJERO:	GUSTAVO BUESA IBAÑEZ	2	09/01/2009 - 30/12/2013	10
	EKONOR SOCIEDAD ANONIMA	5	09/01/2009 - 30/12/2013	2
	FCC MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	7	09/01/2009 - 30/12/2013	3
	GEMECAN GESTORA MEDIOAMBIENTAL RESIDUOS SOCIE	3	28/08/2008 - 30/12/2013	1
	JOSEP MAYOLA COMADIRA	2	09/01/2009 - 30/12/2013	5
	T P A TECNICAS PROTECCION AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA	9	09/01/2009 - 30/12/2013	2
	FCC MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	7	05/08/2003 - 09/01/2009	3
	EKONOR SOCIEDAD ANONIMA	5	05/08/2003 - 09/01/2009	2
	BISTIBIETA SOCIEDAD LIMITADA	3	05/08/2003 - 28/08/2008	1
APODERADO:	CARMEN COSTA BAELL	1	28/08/2008 - 28/07/2014	1
	MARIA ESTER SERRALLER SANDINO	2	28/08/2008 - 28/07/2014	1
	JORGE MONDEJAR RUIZ	2	- 08/03/2012	2
	JEAN ALAIN JAQUES JULLIEN	1	06/10/2003 - 28/08/2008	1
	JOSEP MAYOLA COMADIRA	2	30/04/2001 - 06/10/2003	5
	LUIS VILACLARA PONT	2	17/05/1999 - 14/12/2001	1
	RAMON SALES CODINA	2	09/05/1998 - 24/10/1998	3
	MONICA ASENSIO ONTORIA	1	09/05/1998 - 24/10/1998	1
	RAMON SALES CODINA	2	04/04/1998 - 09/05/1998	3
SECRETARIO NO CONSEJERO:	ESTEBAN CORREA ARTES	4	- 19/05/2015	2
REPRESENTANTE:	FELIP SERRAHIMA VILADEVALL	5	28/08/2008 - 30/12/2013	5
	AURELIO BLASCO LAZARO	3	09/01/2009 - 30/12/2013	3
	IÑIGO SANZ PEREZ	2	09/01/2009 - 30/12/2013	1
	FELIP SERRAHIMA VILADEVALL	5	- 28/08/2008	5
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	27	07/02/2013 - 17/01/2014	9
	PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	27	24/10/2011 - 07/02/2013	9
	PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	27	13/12/2010 - 24/10/2011	9
	PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	27	12/11/2009 - 13/12/2010	9
	PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	27	09/01/2009 - 12/11/2009	9
	PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	27	28/08/2008 - 09/01/2009	9

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	27	13/02/2007 - 28/08/2008	9
	PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA	27	28/09/2004 - 13/02/2007	9

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

MR **Muy Relevante** R **Relevante**

Ejercicio 2016

Fecha: 04/11/2016

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016

Año de ejercicio: 2015

Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 2015

Fecha: 19/08/2015

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015

Año de ejercicio: 2014

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 19/05/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 19/05/2015. Tomo: 44124 , Folio: 92, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 38

Datos Publicación: Publicada el 29/05/2015 en BARCELONA. Boletín: 100, Referencia: 218556

REVOCACIONES

SECRETARIO NO CONSEJERO: ESTEBAN CORREA ARTES (Publicado como CORREA ARTES ESTEBAN)

NOMBRAMIENTOS

SECRETARIO NO CONSEJERO: JAIME ARGEMI LLAGOSTERA (Publicado como ARGEMI LLAGOSTERA JAIME)

Fecha: 01/04/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 01/04/2015. Tomo: 44124 , Folio: 91, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 37

Datos Publicación: Publicada el 14/04/2015 en BARCELONA. Boletín: 69, Referencia: 152402

OTROS CONCEPTOS

RECTIFICADA LA INSCRIPCION 31, EN CUANTO AL DNI DEL APODERADO DON FELIP SERRAHIMA VILADEVALL

Ejercicio 2014

Fecha: 14/10/2014

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014

Año de ejercicio: 2013

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 28/07/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 28/07/2014. Tomo: 44124 , Folio: 91, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 36

Datos Publicación: Publicada el 04/08/2014 en BARCELONA. Boletín: 146, Referencia: 318827

REVOCACIONES

APODERADO: CARMEN COSTA BAELL (Publicado como COSTA BAELL CARMEN)

APODERADO: MARIA ESTER SERRALLER SANDINO (Publicado como SERRALLER SANDINO ESTHER)

Fecha: 27/03/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 27/03/2014. Tomo: 44124 , Folio: 91, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 35

Datos Publicación: Publicada el 04/04/2014 en BARCELONA. Boletín: 66, Referencia: 151101

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: C/ BALMES NUM, 36 P.EN. (BARCELONA)

Fecha: 11/02/2014

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Febrero

Fecha: 17/01/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 17/01/2014. Tomo: 44124 , Folio: 91, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 34

Datos Publicación: Publicada el 27/01/2014 en BARCELONA. Boletín: 17, Referencia: 35529

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL)

Ejercicio 2013

Fecha: 30/12/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 30/12/2013. Tomo: 40633 , Folio: 150, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 33

Datos Publicación: Publicada el 10/01/2014 en BARCELONA. Boletín: 6, Referencia: 7702

REVOCACIONES

CONSEJERO: GEMECAN GESTORA MEDIOAMBIENTAL RESIDUOS SOCIE (Publicado como GEMECAN GESTORA MEDIOAMBIENTAL Y DE RESIDUOS SL)

REPRESENTANTE: FELIP SERRAHIMA VILADEVALL (Publicado como SERRAHIMA VILADEVALL FELIP)

CONSEJERO: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como BUESA IBAÑEZ GUSTAVO)

PRESIDENTE: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como BUESA IBAÑEZ GUSTAVO)

CONSEJERO: JOSEP MAYOLA COMADIRA (Publicado como MAYOLA COMADIRA JOSEP)

CONSEJERO: FCC MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como FCC MEDIO AMBIENTE SA)

REPRESENTANTE: AURELIO BLASCO LAZARO (Publicado como BLASCO LAZARO AURELIO)

REPRESENTANTE: IÑIGO SANZ PEREZ (Publicado como SANZ PEREZ IÑIGO)

CONSEJERO: EKONOR SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como EKONOR SA)

REPRESENTANTE: AURELIO BLASCO LAZARO (Publicado como AURELIO BLASCO LAZARO)

CONSEJERO: T P A TECNICAS PROTECCION AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como FCC AMBITO SA)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como BUESA IBAÑEZ GUSTAVO)

CONSEJERO: JOSEP MAYOLA COMADIRA (Publicado como MAYOLA COMADIRA JOSEP)

CONSEJERO: FCC MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como FCC MEDIO AMBIENTE SA)

CONSEJERO: T P A TECNICAS PROTECCION AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como FCC AMBITO SA)

CONSEJERO: MANIPULACION RECUPERACION MAREPA SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como MANIPULACION Y RECUPERACION MAREPA SA)

CONSEJERO: GENEUS CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como GENEUS CANARIAS SL)

REPRESENTANTE: AURELIO BLASCO LAZARO (Publicado como BLASCO LAZARO AURELIO)

PRESIDENTE: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como BUESA IBAÑEZ GUSTAVO)

REPRESENTANTE: FELIP SERRAHIMA VILADEVALL (Publicado como SERRAHIMA VILADEVALL FELIP)

REPRESENTANTE: AURELIO BLASCO LAZARO (Publicado como AURELIO BLASCO LAZARO)

REPRESENTANTE: FELIP SERRAHIMA VILADEVALL (Publicado como FELIP SERRAHIMA VILADEVALL)

Fecha: 07/02/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 07/02/2013. Tomo: 40633 , Folio: 150, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 32

Datos Publicación: Publicada el 15/02/2013 en BARCELONA. Boletín: 32, Referencia: 76164

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES SL)

Ejercicio 2012

Fecha: 18/09/2012

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 19/03/2012

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2010

Mes de depósito: Marzo

Fecha: 08/03/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 08/03/2012. Tomo: 40633 , Folio: 146, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 31

Datos Publicación: Publicada el 21/03/2012 en BARCELONA. Boletín: 56, Referencia: 131180

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: AURELIO BLASCO LAZARO (Publicado como BLASCO LAZARO AURELIO)

APODERADO: FELIP SERRAHIMA VILADEVALL (Publicado como SERRAHIMA VILADEVALL FELIP)

APODERADO: OSCAR MORENO DURA (Publicado como MORENO DURA OSCAR)

APODERADO: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como BUESA IBAÑEZ GUSTAVO)

APODERADO: JOSEP MAYOLA COMADIRA (Publicado como MAYOLA COMADIRA JOSEP)

APODERADO: MARIONA CAREDACH TRIAS (Publicado como CAREDACH TRIAS MARIONA)

Fecha: 08/03/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 08/03/2012. Tomo: 40633 , Folio: 146, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 30

Datos Publicación: Publicada el 21/03/2012 en BARCELONA. Boletín: 56, Referencia: 131191

REVOCACIONES

APODERADO: JORGE MONDEJAR RUIZ (Publicado como MONDEJAR RUIZ JORGE)

Ejercicio 2011

Fecha: 24/10/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 24/10/2011. Tomo: 40633 , Folio: 145, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 29

Datos Publicación: Publicada el 07/11/2011 en BARCELONA. Boletín: 211, Referencia: 439449

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES SL)

Fecha: 22/06/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 22/06/2011 en BARCELONA. Boletín: 119, Referencia: 181114

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2011

Mes de depósito: Mayo

Ejercicio 2010

Fecha: 13/12/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 13/12/2010. Tomo: 40633 , Folio: 145, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 28

Datos Publicación: Publicada el 23/12/2010 en BARCELONA. Boletín: 244, Referencia: 471919

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES SL)

Fecha: 17/02/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 17/02/2010 en BARCELONA. Boletín: 32, Referencia: 100449

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Enero

Ejercicio 2009

Fecha: 12/11/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 12/11/2009. Tomo: 40633 , Folio: 145, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 27

Datos Publicación: Publicada el 24/11/2009 en BARCELONA. Boletín: 224, Referencia: 490134

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES SL)

Fecha: 09/01/2009

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 09/01/2009. Tomo: 40633 , Folio: 144, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 26

Datos Publicación: Publicada el 20/01/2009 en BARCELONA. Boletín: 12, Referencia: 28090

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: FCC MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como FCC MEDIO AMBIENTE SA)

CONSEJERO: EKONOR SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como EKONOR SA)

CONSEJERO: T P A TECNICAS PROTECCION AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como FCC AMBITO SA)

AUDITOR CUENTAS TITULAR: PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES SL)

REPRESENTANTE: AURELIO BLASCO LAZARO (Publicado como BLASCO LAZARO AURELIO)

REPRESENTANTE: AURELIO BLASCO LAZARO (Publicado como AURELIO BLASCO LAZARO)

REPRESENTANTE: IÑIGO SANZ PEREZ (Publicado como SANZ PEREZ IÑIGO)

CONSEJERO: JOSEP MAYOLA COMADIRA (Publicado como MAYOLA COMADIRA JOSEP)

CONSEJERO: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como BUESA IBAÑEZ GUSTAVO)

Ejercicio 2008

Fecha: 28/11/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 28/11/2008 en BARCELONA. Boletín: 229, Referencia: 1155093

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2007

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 28/08/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 28/08/2008. Tomo: 40633 , Folio: 142, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 21

Datos Publicación: Publicada el 11/09/2008 en BARCELONA. Boletín: 173, Referencia: 426829

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES SL)

Fecha: 28/08/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 28/08/2008. Tomo: 40633 , Folio: 143, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 22

Datos Publicación: Publicada el 11/09/2008 en BARCELONA. Boletín: 173, Referencia: 426831

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: CARMEN COSTA BAELL (Publicado como COSTA BAELL CARMEN)

Fecha: 28/08/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 28/08/2008. Tomo: 40633 , Folio: 143, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 23

Datos Publicación: Publicada el 11/09/2008 en BARCELONA. Boletín: 173, Referencia: 426832

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: MARIA ESTER SERRALLER SANDINO (Publicado como SERRALLER SANDINO ESTHER)

Fecha: 28/08/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 28/08/2008. Tomo: 40633 , Folio: 143, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 24

Datos Publicación: Publicada el 11/09/2008 en BARCELONA. Boletín: 173, Referencia: 426835

REVOCACIONES

CONSEJERO: BISTIBIETA SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como BISTIBIETA SL)

REPRESENTANTE: FELIP SERRAHIMA VILADEVALL (Publicado como SERRAHIMA VILADEVALL FELIP)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: GEMECAN GESTORA MEDIOAMBIENTAL RESIDUOS SOCIE (Publicado como GEMECAN GESTORA MEDIOAMBIENTAL Y DE RESIDUOS SL)

REPRESENTANTE: FELIP SERRAHIMA VILADEVALL (Publicado como SERRAHIMA VILADEVALL FELIP)

Fecha: 28/08/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 28/08/2008. Tomo: 40633 , Folio: 144, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 25

Datos Publicación: Publicada el 11/09/2008 en BARCELONA. Boletín: 173, Referencia: 426836

REVOCACIONES

APODERADO: JEAN ALAIN JAQUES JULLIEN (Publicado como JEAN ALAIN JAQUES JULLIEN)

Fecha: 08/08/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 08/08/2008. Tomo: 40633 , Folio: 142, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 20

Datos Publicación: Publicada el 25/08/2008 en BARCELONA. Boletín: 161, Referencia: 405598

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: RAMBLA CATALUNYA, 2 -4 P.5. (BARCELONA)

Fecha: 26/05/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 26/05/2008 en GIRONA. Boletín: 98, Referencia: 153388

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2006

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Mayo

Ejercicio 2007

Fecha: 13/02/2007

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 13/02/2007. Tomo: 1936 , Folio: 223, Sección: 8, Hoja: 26502 , Inscripción: 12

Datos Publicación: Publicada el 13/03/2007 en GIRONA. Boletín: 51, Referencia: 148356

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES SL)

Ejercicio 2006

Fecha: 02/11/2006

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 02/11/2006 en GIRONA. Boletín: 209, Referencia: 831492

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2005

Año de depósito: 2006

Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2005

Fecha: 26/09/2005

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 26/09/2005 en GIRONA. Boletín: 183, Referencia: 538656

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2004

Año de depósito: 2005

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 23/02/2005

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 23/02/2005 en GIRONA. Boletín: 37, Referencia: 69534

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2003

Año de depósito: 2005

Mes de depósito: Febrero

Fecha: 10/02/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 10/02/2005. Tomo: 1936 , Folio: 222, Sección: 8, Hoja: 26502 , Inscripción: 10

Datos Publicación: Publicada el 23/02/2005 en GIRONA. Boletín: 37, Referencia: 81884

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ARTÍCULO 12 DE LAS MAYORIAS REFORZADAS PARA LA ADOPCION DEACUERDOS EN LA JUNTA GENERAL

Ejercicio 2004

Fecha: 28/09/2004

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 28/09/2004. Tomo: 1936 , Folio: 222, Sección: 8, Hoja: 26502 , Inscripción: 9

Datos Publicación: Publicada el 14/10/2004 en GIRONA. Boletín: 199, Referencia: 433651

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como PRICE WATERHOUSE COOPERS AUDITORES SL)

Ejercicio 2003

Fecha: 29/10/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 29/10/2003 en GIRONA. Boletín: 206, Referencia: 725447

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2002

Año de depósito: 2003

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 06/10/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 06/10/2003. Tomo: 1936 , Folio: 215, Sección: 8, Hoja: 26502 , Inscripción: 8

Datos Publicación: Publicada el 23/10/2003 en GIRONA. Boletín: 202, Referencia: 399104

REVOCACIONES

APODERADO: JOSEP MAYOLA COMADIRA (Publicado como JOSEP MAYOLA COMADIRA)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: JEAN ALAIN JAQUES JULLIEN (Publicado como JEAN ALAIN JAQUES JULLIEN)

APODERADO SOLID/MANCOM: FELIP SERRAHIMA VILADEVALL (Publicado como FELIP SERRAHIMA VILADEVALL)

APODERADO SOLID/MANCOM: JORGE MONDEJAR RUIZ (Publicado como JORGE MONDEJAR RUIZ)

APODERADO SOLID/MANCOM: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como GUSTAVO BUESA IBAÑEZ)

APODERADO SOLID/MANCOM: JOSEP MAYOLA COMADIRA (Publicado como JOSEP MAYOLA COMADIRA)

APODERADO SOLID/MANCOM: MARIONA CAREDACH TRIAS (Publicado como MARIONA CAREDACH TRIAS)

Fecha: 05/08/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 05/08/2003. Tomo: 1592 , Folio: 202, Sección: 8, Hoja: 26502 , Inscripción: 6

Datos Publicación: Publicada el 22/08/2003 en GIRONA. Boletín: 159, Referencia: 327556

REELECCIONES

ADMINISTRADOR UNICO: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como GUSTAVO BUESA IBAÑEZ)

Fecha: 05/08/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 05/08/2003. Tomo: 1592 , Folio: 202, Sección: 8, Hoja: 26502 , Inscripción: 7

Datos Publicación: Publicada el 22/08/2003 en GIRONA. Boletín: 159, Referencia: 327557

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

CAMBIO DEL ORGANO DE ADMON: ADM.UNICO A CONSEJO DE ADMON. ART 11 DE LA CONVOCTORIA A JUNTA GENERAL.ART 12 DE LAS MAYORIAS PARA ACUERDOS EN JUNTA GENERAL. ART 14 DE LAS CONDICIONES PARA SER MIEMBRO DEL ORGANO DE ADMON. ART 15 DEL CONSEJO DE ADMINI

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR UNICO: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como GUSTAVO BUESA IBAÑEZ)

NOMBRAMIENTOS

SECRETARIO: ESTEBAN CORREA ARTES (Publicado como ESTEBAN CORREA ARTES)

CONSEJERO: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como GUSTAVO BUESA IBAÑEZ)

PRESIDENTE: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como GUSTAVO BUESA IBAÑEZ)

CONSEJERO: JOSEP MAYOLA COMADIRA (Publicado como JOSEP MAYOLA COMADIRA)

CONSEJERO: FCC MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como FCC MEDIO AMBIENTE SA)

CONSEJERO: T P A TECNICAS PROTECCION AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como T.P.A. TECNICAS DE PROTECCION AMBIENTAL SA)

CONSEJERO: EKONOR SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como EKONOR SA)

CONSEJERO: BISTIBIETA SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como BISTIBIETA SL)

Ejercicio 2002

Fecha: 29/08/2002

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 29/08/2002 en GIRONA. Boletín: 164, Referencia: 261118

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2001

Año de depósito: 2002

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2001

Fecha: 14/12/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 14/12/2001. Tomo: 1592 , Folio: 202, Sección: 8, Hoja: 26502 , Inscripción: 5

Datos Publicación: Publicada el 28/12/2001 en GIRONA. Boletín: 248, Referencia: 474677

REVOCACIONES

APODERADO: LUIS VILACLARA PONT (Publicado como LUIS VILACLARA PONT)

Fecha: 20/09/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 20/09/2001. Tomo: 1592 , Folio: 201, Sección: 8, Hoja: 26502 , Inscripción: 4

Datos Publicación: Publicada el 03/10/2001 en GIRONA. Boletín: 191, Referencia: 362196

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: C/ PARATGE VACAMORTA S/Nº, . (CRUILLES)

Fecha: 23/08/2001

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 23/08/2001 en GIRONA. Boletín: 162, Referencia: 189459

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2000

Año de depósito: 2001

Mes de depósito: Julio

Fecha: 30/04/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 30/04/2001. Tomo: 1592 , Folio: 201, Sección: 8, Hoja: 26502 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 17/05/2001 en GIRONA. Boletín: 93, Referencia: 197433

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JOSEP MAYOLA COMADIRA (Publicado como JOSEP MAYOLA COMADIRA)

Ejercicio 2000

Fecha: 13/11/2000

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 13/11/2000. Tomo: 1592 , Folio: 201, Sección: 8, Hoja: 26502 , Inscripción: 2

Datos Publicación: Publicada el 29/11/2000 en GIRONA. Boletín: 228, Referencia: 417607

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: C/ PASSATGE TORRE CAMPDER, 1 1 1ª. (LLORET DE MAR)

Fecha: 02/10/2000

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 02/10/2000 en BARCELONA. Boletín: 189, Referencia: 439426

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1999

Año de depósito: 2000

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1999

Fecha: 01/10/1999

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 01/10/1999 en BARCELONA. Boletín: 190, Referencia: 444947

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1998

Año de depósito: 1999

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 23/06/1999

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Publicación: Publicada el 23/06/1999 en BARCELONA. Boletín: 119, Referencia: 126596

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1997

Año de depósito: 1999

Mes de depósito: Mayo

Fecha: 17/05/1999

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Datos Registrales: Inscrita el 17/05/1999. Tomo: 31031 , Folio: 86, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 8

Datos Publicación: Publicada el 09/06/1999 en BARCELONA. Boletín: 109, Referencia: 205248

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: LUIS VILACLARA PONT (Publicado como VILACLARA PONT LUIS)

Ejercicio 1998

Fecha: 16/11/1998

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TRADING IBERICA MEDI AMBIENTAL SL

Datos Registrales: Inscrita el 16/11/1998. Tomo: 31031 , Folio: 86, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 7

Datos Publicación: Publicada el 09/12/1998 en BARCELONA. Boletín: 234, Referencia: 480908

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: RECUPERACIO DE PEDRERES SL

Fecha: 24/10/1998

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TRADING IBERICA MEDI AMBIENTAL SL

Datos Registrales: Inscrita el 24/10/1998. Tomo: 31031 , Folio: 86, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 6

Datos Publicación: Publicada el 16/11/1998 en BARCELONA. Boletín: 218, Referencia: 444304

REVOCACIONES

APODERADO: RAMON SALES CODINA (Publicado como SALES CODINA RAMON)

APODERADO: MONICA ASENSIO ONTORIA (Publicado como ASENSIO ONTORIA MONICA)

Fecha: 17/09/1998

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TRADING IBERICA MEDI AMBIENTAL SL

Datos Registrales: Inscrita el 17/09/1998. Tomo: 29564 , Folio: 178, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 5

Datos Publicación: Publicada el 09/10/1998 en BARCELONA. Boletín: 195, Referencia: 392652

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: C/ FERRAN AGULLO, 5 4. (BARCELONA)

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR MANCOMUNADO: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como BUESA IBAÑEZ GUSTAVO)

ADMINISTRADOR MANCOMUNADO: RAMON SALES CODINA (Publicado como SALES CODINA RAMON)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como BUESA IBAÑEZ GUSTAVO)

Fecha: 09/05/1998

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TRADING IBERICA MEDI AMBIENTAL SL

Datos Registrales: Inscrita el 09/05/1998. Tomo: 29564 , Folio: 176, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 4

Datos Publicación: Publicada el 01/06/1998 en BARCELONA. Boletín: 101, Referencia: 202653

REVOCACIONES

APODERADO: RAMON SALES CODINA (Publicado como SALES CODINA RAMON)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: RAMON SALES CODINA (Publicado como SALES CODINA RAMON)

APODERADO: MONICA ASENSIO ONTORIA (Publicado como ASENSIO ONTORIA MONICA)

Fecha: 04/04/1998

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RASABURU SL

Datos Registrales: Inscrita el 04/04/1998. Tomo: 29564 , Folio: 172, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 2

Datos Publicación: Publicada el 29/04/1998 en BARCELONA. Boletín: 80, Referencia: 158800

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 9.500.000,00 PESETAS

Desembolsado en la ampliación: 9.500.000,00 PESETAS

Resultante suscrito: 10.000.000,00 PESETAS

Resultante desembolsado: 10.000.000,00 PESETAS

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: TRADING IBERICA MEDI AMBIENTAL SL

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: C/ PARIS, 184, 4-1 (BARCELONA)

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

A) EL DESARROLLO DE CUANTAS ACTIVIDADES SE RELACIONAN CON LA LIMPIEZA Y ASEO URBANO EN GENERAL, PRESTACION DE SERVICIOS Y FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA CON TAL FINALIDAD, ASI COMO LA CONSTITUCION DE VERTEDER

PÉRDIDA DE UNIPERSONALIDAD

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR: SILVIAN MOSER (Publicado como SILVIAN MOSER)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR MANCOMUNADO: RAMON SALES CODINA (Publicado como SALES CODINA RAMON)

ADMINISTRADOR MANCOMUNADO: GUSTAVO BUESA IBAÑEZ (Publicado como BUESA IBAÑEZ GUSTAVO)

OTROS CONCEPTOS

PERDIDA DE LA CONDICION UNIPERSONAL DE LA SOCIEDAD

Fecha: 04/04/1998

Sección: Actos inscritos

Publicado por: TRADING IBERICA MEDI AMBIENTAL SL

Datos Registrales: Inscrita el 04/04/1998. Tomo: 29564 , Folio: 174, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 29/04/1998 en BARCELONA. Boletín: 80, Referencia: 158801

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: RAMON SALES CODINA (Publicado como SALES CODINA RAMON)

Ejercicio 1997

Fecha: 07/02/1997

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RASABURU SL

Datos Registrales: Inscrita el 07/02/1997. Tomo: 29564 , Folio: 170, Sección: 8, Hoja: 155272 , Inscripción: 1

Datos Publicación: Publicada el 27/02/1997 en BARCELONA. Boletín: 40, Referencia: 64635

CONSTITUCIÓN

Comienzo de operaciones: 13/01/1997

Duración: INDEF

Objeto social: LA COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETALLE, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE BEBIDAS, BEBIDAS ALCOHOLICAS, BEBIDAS REFRESCANTES Y AGUAS DE BEBIDA ENVASADAS ASI COMO CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS ALIMENT

Domicilio: CERVERA 12 (TERRASSA)

Capital Suscrito: 500.000,00 PESETAS

Capital desembolsado: 500.000,00 PESETAS

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR: SILVIAN MOSER (Publicado como SILVIAN MOSER)

SOCIO UNICO: SILVIAN MOSER (Publicado como SILVIAN MOSER)

OTROS ACTOS SOCIALES

(%)DECLARACION DE SOCIEDAD UNIPERSONAL SIENDO EL SOCIO UNICO: SILVIAN MOSER

Sólo le mostramos las 50 referencias más recientes. Si desea información adicional de alguna referencia no incluida en esta sección, puede obtenerla en el apartado Resumen Cronológico de Actos Mercantiles pulsando sobre el grupo de actos de su interés o sobre el año que desee consultar.

4. Depósitos de Cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2015	Individuales	Abreviado07	Noviembre 2016	31/12/2015
2014	Individuales	Normal07	Agosto 2015	31/12/2014
2013	Individuales	Normal07	Octubre 2014	31/12/2013
2012	Individuales	Normal07	Febrero 2014	31/12/2012
2011	Individuales	Normal07	Septiembre 2012	31/12/2011
2010	Individuales	Normal07	Marzo 2012	31/12/2010
2009	Individuales	Normal07	Mayo 2011	31/12/2009
2008	Individuales	Normal07	Enero 2010	31/12/2008
2007	Individuales	Normal90	Octubre 2008	31/12/2007
2006	Individuales	Normal90	Mayo 2008	31/12/2006
2005	Individuales	Normal90	Octubre 2006	31/12/2005
2004	Individuales	Normal90	Septiembre 2005	31/12/2004
2003	Individuales	Normal90	Febrero 2005	31/12/2003
2002	Individuales	Abreviado90	Octubre 2003	31/12/2002
2001	Individuales	Abreviado90	Agosto 2002	31/12/2001
2000	Individuales	Abreviado90	Julio 2001	31/12/2000
1999	Individuales	Abreviado90	Agosto 2000	31/12/1999
1998	Individuales	Abreviado90	Agosto 1999	31/12/1998
1997	Individuales	Abreviado90	Mayo 1999	31/12/1997

5. Incidencias judiciales

Síntesis

El ente consultado presenta incidencias judiciales. Han sido publicadas en Boletines Oficiales deudas referentes a impagos con las Administraciones Públicas o por demandas presentadas por particulares ante Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes jurisdiccionales. Sin embargo, estas incidencias judiciales se encuentran en fases previas a la fase ejecutiva cuya naturaleza no afecta a bienes o derechos de contenido o valor económico del ente.

En los últimos seis años, a nombre de **RECUPERACIO DE PEDRERES SL**, se han publicado en Boletines Oficiales 6 incidencias entre las fechas 08/07/2015 y 19/04/2017.

Resumen de Incidencias

Procedimientos y fases	Número
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	**No se han publicado**
Acuerdos de Refinanciación	No se han publicado
Procedimiento de Concurso (Ley Concursal 22/2003)	No se han publicado
Quiebras y Suspensiones de Pagos (anterior legislación concursal)	No se han publicado
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**6 Incidencias**
Incidencias con la Agencia Tributaria	No se han publicado
Incidencias con la Seguridad Social	No se han publicado
Incidencias con la Administración Autonómica	No se han publicado
Incidencias con la Administración Local	6 Incidencias
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	**No se han publicado**
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	No se han publicado
Procedimientos por la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil 1.881	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	**No se han publicado**
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	No se han publicado

El importe total que se muestra en los diferentes tipos de incidencias de esta sección del informe es el resultado de la suma de todos los importes publicados por los Boletines Oficiales. La cifra resultante no puede ser considerada como la cantidad total pendiente de pago de la Sociedad, pues cabe la posibilidad de que las incidencias se refieran a expedientes duplicados o bien que su subsanación aún no haya sido publicada por el organismo correspondiente.

La información contenida en esta sección proviene de fuentes que no siempre comunican la subsanación de las mismas, por lo que axesor no puede garantizar que la información esté actualizada en el momento de la consulta. No obstante, el titular del ente consultado puede actualizar dicha información en cualquier momento dirigiéndose a buzoncliente@axesor.es aportando en el mismo la documentación acreditativa suficiente. axesor se reserva el derecho de evaluación y contrastación de la información recibida así como la efectiva cancelación en sus bases de datos.

INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRAMITADA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE BARCELONA - Fecha 16/04/2017

Fase Publicada: ADMINISTRACION LOCAL. EMBARGO

Número de expediente: EB201760960105396

Demandado por: ADMINISTRACION LOCAL

Publicación: Publicada el 19/04/2017 en el B.O.E. Nº93, 2017 SUPLEMENTO 1 PAGINA 4906

TRAMITADA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE BARCELONA - Fecha 09/04/2017

Fase Publicada: ADMINISTRACION LOCAL. NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN

Número de expediente: ET201760574008115

Demandado por: ADMINISTRACION LOCAL

Publicación: Publicada el 12/04/2017 en el B.O.E. Nº87, 2017 SUPLEMENTO 1 PAGINA 5954

TRAMITADA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE BARCELONA - Fecha 09/04/2017

Fase Publicada: ADMINISTRACION LOCAL. NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN

Número de expediente: ET201760574008114

Demandado por: ADMINISTRACION LOCAL

Publicación: Publicada el 12/04/2017 en el B.O.E. Nº87, 2017 SUPLEMENTO 1 PAGINA 5954

TRAMITADA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE BARCELONA - Fecha 21/02/2016

Fase Publicada: ADMINISTRACION LOCAL. NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN

Número de expediente: ET201660279003532

Demandado por: ADMINISTRACION LOCAL

Publicación: Publicada el 26/02/2016 en el B.O.E. Nº49, 2016 SUPLEMENTO 1 PAGINA 10536

TRAMITADA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE BARCELONA - Fecha 31/01/2016

Fase Publicada: ADMINISTRACION LOCAL. EMBARGO

Número de expediente: EB201560355825964

Demandado por: ADMINISTRACION LOCAL

Publicación: Publicada el 10/02/2016 en el B.O.E. Nº35, 2016 SUPLEMENTO 1 PAGINA 6716

TRAMITADA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE BARCELONA - Fecha 08/07/2015

Fase Publicada: ADMINISTRACION LOCAL. NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN

Demandado por: ADMINISTRACION LOCAL

Publicación: Publicada el 08/07/2015 en el B.O.E. Nº162, 2015 SUPLEMENTO 1 PAGINA 20786

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 23/06/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil e Incidencias

RUNES EMPORDA SL
Fecha: 06/07/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Resumen ejecutivo 3
2. Órganos Sociales 4
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 4
4. Depósitos de Cuentas 9
5. Incidencias judiciales 9

1. Resumen ejecutivo

Denominación Social: RUNES EMPORDA SL

NIF: B17890534

Forma jurídica: SOCIEDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 17/02/2006

Datos Registrales: Registro GIRONA. Sección 8. Hoja 40381.

Última Publicación BORME: 19/08/2011 (Depósito de cuentas anuales)

Capital suscrito: 19.080,00 €

Capital desembolsado: 19.080,00 €

Último depósito de cuentas presentado: 2015 (presentado en Julio de 2016)

Localización

Domicilio Social: PUJADA CREU DE PALAU, 2 2 4. , 17003 , GIRONA

Domicilio Comercial: PUJADA CREU DE PALAU, 2 2 4. , 17003 GIRONA
Ver en mapa

Tel: 972755480

Actividad: Tratamiento y eliminación de residuos

CNAE: 382 - Tratamiento y eliminación de residuos

CNAE declarado (BALANCE): 3811 - Recogida de residuos no peligrosos

Objeto social: LA PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS DE RETIRADA DE RESIDUOS, ESPECIALMENTE DEL DERRIBO, DE LA CONSTRUCCION Y EN GENERAL DE TODO TIPO, CON MAQUINARIA Y MEDIOS PROPIOS O DE TERCEROS.LA REALIZACION DE TRABAJOS PARA EL DESMONTE DE TERRENOS, DE DERRIBO DE ED TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL, POR TIERRA, MAR Y AIRE: LAS ACTIVIDADES DE AGENCIA DE TRANSPORTE, DE TRANSITO O ALMACENISTA-DISTRIBUIDOR

Fecha de publicación: 08/08/2006

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2016

Depósito de cuentas (ejer. 2015)

2015

Depósito de cuentas (ejer. 2014)

2014

Depósito de cuentas (ejer. 2013)

2013

Depósito de cuentas (ejer. 2012)

2012

Depósito de cuentas (ejer. 2011)

2011

Depósito de cuentas (ejer. 2010)

2010

Cambio en Domicilio Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Declaración de Unipersonalidad (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2009)

2009

Depósito de cuentas (ejer. 2008)

2008

Depósito de cuentas (ejer. 2007)

2007	2006
Depósito de cuentas (ejer. 2006)	Ampliación de Capital (1)
	Cambio en Objeto Social (1)
	Constitución (1)
	Nombramientos / Reelecciones (2)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Cambios de Objeto Social	LA PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS DE RETIRADA DE RESIDUOS, ESPECIALMENTE DEL DERRIBO, DE LA CONSTRUCCION Y EN GENERAL DE TODO TIPO, CON MAQUINARIA Y MEDIOS PROPIOS O DE TERCEROS.LA REALIZACION DE TRABAJOS PARA EL DESMONTE DE TERRENOS, DE DERRIBO DE EDIFICIOS Y RETIRADA DE ESCOMBROS	Constitución	30/03/2006
CNAES Anteriores	382 , Tratamiento y eliminación de residuos	Ampliación de objeto social	30/03/2006
Domicilios Sociales Anteriores	C/ DOLORS, 8 1º 2ª. TORROELLA DE MONTGRI (GIRONA)	Constitución	15/03/2006

Incidencias Judiciales:

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 2

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
SOCIO UNICO:	MANUEL BARRAU SALMERON	4	13/01/2010	14
ADMINISTRADOR SOLIDARIO:	MANUEL BARRAU SALMERON	4	15/03/2006	14
APODERADO:	EDGAR MONTOLIU GIMENEZ	1	08/08/2006	1

Órganos sociales históricos - **Total:** 1

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
ADMINISTRADOR SOLIDARIO:	DIDAC GIMENEZ ESPINOSA	3	15/03/2006 - 13/01/2010	1

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

Muy Relevante **Relevante**

Ejercicio 2016

Fecha: 27/07/2016

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016
Año de ejercicio: 2015
Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2015

Fecha: 29/07/2015

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015
Año de ejercicio: 2014
Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2014

Fecha: 31/07/2014

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014
Año de ejercicio: 2013
Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2013

Fecha: 30/07/2013

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013
Año de ejercicio: 2012
Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2012

Fecha: 03/08/2012

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012
Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2011

Fecha: 19/08/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Datos Publicación: Publicada el 19/08/2011 en GIRONA. Boletín: 158, Referencia: 324387

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2010

Año de depósito: 2011

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2010

Fecha: 06/09/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Datos Publicación: Publicada el 06/09/2010 en GIRONA. Boletín: 171, Referencia: 452452

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 13/01/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Datos Registrales: Inscrita el 13/01/2010. Tomo: 2411 , Folio: 60, Sección: 8, Hoja: 40381 , Inscripción: 4

Datos Publicación: Publicada el 22/01/2010 en GIRONA. Boletín: 14, Referencia: 25561

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: PUJADA CREU DE PALAU, 2 2 4. (GIRONA)

Fecha: 13/01/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Datos Registrales: Inscrita el 13/01/2010. Tomo: 2411 , Folio: 60, Sección: 8, Hoja: 40381 , Inscripción: 5

Datos Publicación: Publicada el 22/01/2010 en GIRONA. Boletín: 14, Referencia: 25562

DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD

SOCIO UNICO: MANUEL BARRAU SALMERON (Publicado como MANUEL BARRAU SALMERON)

Fecha: 13/01/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Datos Registrales: Inscrita el 13/01/2010. Tomo: 2411 , Folio: 60, Sección: 8, Hoja: 40381 , Inscripción: 6

Datos Publicación: Publicada el 22/01/2010 en GIRONA. Boletín: 14, Referencia: 25563

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: DIDAC GIMENEZ ESPINOSA (Publicado como DIDAC GIMENEZ ESPINOSA)

Ejercicio 2009

Fecha: 25/09/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Datos Publicación: Publicada el 25/09/2009 en GIRONA. Boletín: 184, Referencia: 492332

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008

Año de depósito: 2009

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2008

Fecha: 26/08/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Datos Publicación: Publicada el 26/08/2008 en GIRONA. Boletín: 162, Referencia: 321313

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2007

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2007

Fecha: 29/08/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Datos Publicación: Publicada el 29/08/2007 en GIRONA. Boletín: 166, Referencia: 329440

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2006

Año de depósito: 2007

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2006

Fecha: 08/08/2006

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Datos Registrales: Inscrita el 08/08/2006. Tomo: 2411 , Folio: 58, Sección: 8, Hoja: 40381 , Inscripción: 2

Datos Publicación: Publicada el 25/08/2006 en GIRONA. Boletín: 162, Referencia: 424287

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 13.080,00 EUROS

Desembolsado en la ampliación: 13.080,00 EUROS

Resultante suscrito: 19.080,00 EUROS

Resultante desembolsado: 19.080,00 EUROS

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL

TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN GENERAL, POR TIERRA, MAR Y AIRE: LAS ACTIVIDADES DE AGENCIA DE TRANSPORTE, DE TRANSITO O ALMACENISTA-DISTRIBUIDOR

Fecha: 08/08/2006

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Datos Registrales: Inscrita el 08/08/2006. Tomo: 2411 , Folio: 58, Sección: 8, Hoja: 40381 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 25/08/2006 en GIRONA. Boletín: 162, Referencia: 424288

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: EDGAR MONTOLIU GIMENEZ (Publicado como EDGAR MONTOLIU GIMENEZ)

Fecha: 15/03/2006

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUNES EMPORDA SL

Datos Registrales: Inscrita el 15/03/2006. Tomo: 2411 , Folio: 51, Sección: 8, Hoja: 40381 , Inscripción: 1

Datos Publicación: Publicada el 30/03/2006 en GIRONA. Boletín: 62, Referencia: 171100

CONSTITUCIÓN

Comienzo de operaciones: 17/02/2006

Duración: INDEF

Objeto social: LA PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS DE RETIRADA DE RESIDUOS, ESPECIALMENTE DEL DERRIBO, DE LA CONSTRUCCION Y EN GENERAL DE TODO TIPO, CON MAQUINARIA Y MEDIOS PROPIOS O DE TERCEROS.LA REALIZACION DE TRABAJOS PARA EL DESMONTE DE TERRENOS, DE DERRIBO DE EDIFICIOS Y RETIRADA DE ESCOMBROS

Domicilio: C/ DOLORS, 8 1º 2ª. (TORROELLA DE MONTGRI)

Capital Suscrito: 6.000,00 EUROS

Capital desembolsado: 6.000,00 EUROS

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: MANUEL BARRAU SALMERON (Publicado como MANUEL BARRAU SALMERON)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: DIDAC GIMENEZ ESPINOSA (Publicado como DIDAC GIMENEZ ESPINOSA)

4. Depósitos de Cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2015	Individuales		Julio 2016	
2014	Individuales	Abreviado07	Julio 2015	31/12/2014
2013	Individuales	Abreviado07	Julio 2014	31/12/2013
2012	Individuales	Abreviado07	Julio 2013	31/12/2012
2011	Individuales	Abreviado07	Agosto 2012	31/12/2011
2010	Individuales	Abreviado07	Agosto 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Abreviado07	Agosto 2010	31/12/2009
2008	Individuales		Septiembre 2009	
2007	Individuales		Agosto 2008	
2006	Individuales		Agosto 2007	

5. Incidencias judiciales

Síntesis

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

Resumen de Incidencias

Procedimientos y fases	Número
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	**No se han publicado**
Acuerdos de Refinanciación	No se han publicado
Procedimiento de Concurso (Ley Concursal 22/2003)	No se han publicado
Quiebras y Suspensiones de Pagos (anterior legislación concursal)	No se han publicado
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**No se han publicado**
Incidencias con la Agencia Tributaria	No se han publicado
Incidencias con la Seguridad Social	No se han publicado
Incidencias con la Administración Autonómica	No se han publicado
Incidencias con la Administración Local	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	**No se han publicado**
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	No se han publicado
Procedimientos por la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil 1.881	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	**No se han publicado**
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	No se han publicado

La información contenida en esta sección proviene de fuentes que no siempre comunican la subsanación de las mismas, por lo que axesor no puede garantizar que la información esté actualizada en el momento de la consulta. No obstante, el titular del ente consultado puede actualizar dicha información en cualquier momento dirigiéndose a buzoncliente@axesor.es aportando en el mismo la documentación acreditativa suficiente. axesor se reserva el derecho de evaluación y contrastación de la información recibida así como la efectiva cancelación en sus bases de datos.

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 06/07/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil e Incidencias

ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL
Fecha: 23/06/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Resumen ejecutivo 3
2. Órganos Sociales 4
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 4
4. Depósitos de Cuentas 9
5. Incidencias judiciales 10

1. Resumen ejecutivo

Denominación Social: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

NIF: B17604810

Forma jurídica: SOCIEDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 11/10/1999

Datos Registrales: Registro GIRONA. Sección 8. Hoja 24194.

Última Publicación BORME: 04/10/2011 (Depósito de cuentas anuales)

Capital suscrito: 3.600,00 €

Capital desembolsado: 3.600,00 €

Último depósito de cuentas presentado: 2015 (presentado en Noviembre de 2016)

Localización

Domicilio Social: C/ CASTELL DE SOLTERRA, 5 2º 2ª. , 17003 , GIRONA

Domicilio Comercial: CALLE CASTELL DE SOLTERRA 5 , 17003 GIRONA
Ver en mapa

Tel: 972486230 / **Email:** egds@infonegocio.com

Actividad: Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico

CNAE: 7112 - Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico

CNAE declarado (BALANCE): 7112 - Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico

Objeto social: ESTUDIO, DISEÑO Y REDACCION DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE TODO TIPO Y SU GESTION, EJECUCION Y CONTROL

Fecha de publicación: 25/10/1999

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2016	2015	2014
Depósito de cuentas (ejer. 2015)	Depósito de cuentas (ejer. 2014)	Depósito de cuentas (ejer. 2013)

2013	2012	2011
Depósito de cuentas (ejer. 2012)	Depósito de cuentas (ejer. 2011)	Depósito de cuentas (ejer. 2010)

2010	2009	2007
Depósito de cuentas (ejer. 2009)	Depósito de cuentas (ejer. 2007, 2008)	Depósito de cuentas (ejer. 2005, 2006)

2005	2004	2003
Depósito de cuentas (ejer. 2004)	Depósito de cuentas (ejer. 2003)	Depósito de cuentas (ejer. 2001, 2002)

2001	2000	1999
Depósito de cuentas (ejer. 2000)	Depósito de cuentas (ejer. 1999)	Constitución (1)
		Nombramientos / Reelecciones (1)

Incidencias Judiciales:

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 1

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	ANGEL DUTRAS CONGOST	3	25/10/1999	17

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

MR **Muy Relevante** R **Relevante**

Ejercicio 2016

Fecha: 21/11/2016

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016
Año de ejercicio: 2015
Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 2015

Fecha: 10/12/2015

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015
Año de ejercicio: 2014
Mes de depósito: Diciembre

Ejercicio 2014

Fecha: 29/09/2014

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014

Año de ejercicio: 2013

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2013

Fecha: 26/11/2013

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 2012

Fecha: 26/11/2012

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 2011

Fecha: 04/10/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 04/10/2011 en GIRONA. Boletín: 189, Referencia: 684707

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2010

Año de depósito: 2011

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2010

Fecha: 03/11/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 03/11/2010 en GIRONA. Boletín: 211, Referencia: 962984

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2009

Fecha: 01/12/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 01/12/2009 en GIRONA. Boletín: 229, Referencia: 962472

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008

Año de depósito: 2009

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 02/01/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 02/01/2009 en GIRONA. Boletín: 1, Referencia: 627

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2007

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Diciembre

Ejercicio 2007

Fecha: 13/12/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 13/12/2007 en GIRONA. Boletín: 238, Referencia: 1175990

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2006

Año de depósito: 2007

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 08/01/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 08/01/2007 en GIRONA. Boletín: 5, Referencia: 58953

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2005

Año de depósito: 2006

Mes de depósito: Diciembre

Ejercicio 2005

Fecha: 21/12/2005

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 21/12/2005 en GIRONA. Boletín: 240, Referencia: 1044149

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2004

Año de depósito: 2005

Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 2004

Fecha: 12/11/2004

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 12/11/2004 en GIRONA. Boletín: 218, Referencia: 791241

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2003

Año de depósito: 2004

Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2003

Fecha: 19/11/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 19/11/2003 en GIRONA. Boletín: 221, Referencia: 862175

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2002

Año de depósito: 2003

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 03/01/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 03/01/2003 en GIRONA. Boletín: 2, Referencia: 2003

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2001

Año de depósito: 2002

Mes de depósito: Diciembre

Ejercicio 2001

Fecha: 13/12/2001

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 13/12/2001 en GIRONA. Boletín: 238, Referencia: 742974

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2000

Año de depósito: 2001

Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 2000

Fecha: 16/10/2000

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Publicación: Publicada el 16/10/2000 en GIRONA. Boletín: 198, Referencia: 529156

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1999

Año de depósito: 2000

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 1999

Fecha: 25/10/1999

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ENGINYERIA I GESTIO DE SEGURETAT SL

Datos Registrales: Inscrita el 25/10/1999. Tomo: 1445 , Folio: 106, Sección: 8, Hoja: 24194 , Inscripción: 1

Datos Publicación: Publicada el 16/11/1999 en GIRONA. Boletín: 219, Referencia: 375018

CONSTITUCIÓN

Comienzo de operaciones: 11/10/1999

Duración: INDEF

Objeto social: ESTUDIO, DISEÑO Y REDACCION DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE TODO TIPO Y SU GESTION, EJECUCION Y CONTROL

Domicilio: C/ CASTELL DE SOLTERRA, 5 2º 2ª. (GIRONA)

Capital Suscrito: 598.989,00 PESETAS

Capital desembolsado: 598.989,00 PESETAS

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: ANGEL DUTRAS CONGOST (Publicado como DUTRAS CONGOST ANGEL)

4. Depósitos de Cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2015	Individuales	Abreviado07	Noviembre 2016	31/12/2015
2014	Individuales	Abreviado07	Diciembre 2015	31/12/2014
2013	Individuales	Abreviado07	Septiembre 2014	31/12/2013
2012	Individuales	Abreviado07	Noviembre 2013	31/12/2012
2011	Individuales		Noviembre 2012	
2010	Individuales		Septiembre 2011	
2009	Individuales		Octubre 2010	
2008	Individuales	Abreviado07	Noviembre 2009	31/12/2008
2007	Individuales		Diciembre 2008	
2006	Individuales		Noviembre 2007	
2005	Individuales	Abreviado90	Diciembre 2006	31/12/2005
2004	Individuales	Abreviado90	Noviembre 2005	31/12/2004
2003	Individuales		Octubre 2004	
2002	Individuales		Octubre 2003	
2001	Individuales		Diciembre 2002	
2000	Individuales		Noviembre 2001	
1999	Individuales		Septiembre 2000	

5. Incidencias judiciales

Síntesis

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

Resumen de Incidencias

Procedimientos y fases	Número
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	**No se han publicado**
Acuerdos de Refinanciación	No se han publicado
Procedimiento de Concurso (Ley Concursal 22/2003)	No se han publicado
Quiebras y Suspensiones de Pagos (anterior legislación concursal)	No se han publicado
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**No se han publicado**
Incidencias con la Agencia Tributaria	No se han publicado
Incidencias con la Seguridad Social	No se han publicado
Incidencias con la Administración Autonómica	No se han publicado
Incidencias con la Administración Local	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	**No se han publicado**
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	No se han publicado
Procedimientos por la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil 1.881	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	**No se han publicado**
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	No se han publicado

La información contenida en esta sección proviene de fuentes que no siempre comunican la subsanación de las mismas, por lo que axesor no puede garantizar que la información esté actualizada en el momento de la consulta. No obstante, el titular del ente consultado puede actualizar dicha información en cualquier momento dirigiéndose a buzoncliente@axesor.es aportando en el mismo la documentación acreditativa suficiente. axesor se reserva el derecho de evaluación y contrastación de la información recibida así como la efectiva cancelación en sus bases de datos.

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 23/06/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil

FCC AQUALIA SA
Fecha: 23/06/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Datos identificativos 3
2. Órganos Sociales 8
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 11
4. Depósitos de cuentas 25

1. Datos identificativos

Denominación Social: FCC AQUALIA SA

NIF: A26019992

Forma jurídica: SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 26/05/1980

Datos Registrales: Registro MADRID. Sección 8. Hoja 58878.

Última Publicación BORME: 21/06/2017 (Nombramientos)

Capital suscrito: 145.000.000,00 €

Capital desembolsado: 145.000.000,00 €

Último depósito de cuentas presentado: 2016 (presentado en Junio de 2017)

Localización

Domicilio Social: C/ FEDERICO SALMON, 13 , 28016 , MADRID

Domicilio Comercial: AVENIDA CAMINO DE SANTIAGO 40. , 28050 MADRID
Ver en mapa

Tel: 918960296 / **Web:** www.aqualia.es

Actividad: Actividades de limpieza

CNAE: 812 - Actividades de limpieza

CNAE declarado (BALANCE): 3600 - Captación, depuración y distribución de agua

Objeto social: LA PRESTACION Y REALIZACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TODA INDOLE PARA EL TRATAMIENTO, RECUPERACION, ELIMINACION Y DEPURACION DE RESIDUOS.SOLIDOS O LIQUIDOS, DE AGUAS POTABLES. ETC. . EJECUCION Y CONSERVACION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES Y DE EDIFICACION E INS ALACIONES DE CUALQUIER CLASE TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS Y POR CUENTA PROPIA Y DE TERCEROS. LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA; CAPTACION, TRANSPORTE, TRATAMIENTOY DISTRIBUCION DE AGUA, TRABAJOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS E INFORM

Fecha de publicación: 29/01/2008

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2017

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3)

Depósito de cuentas (ejer. 2016 consolidado, 2016)

Modificaciones Estatutarias (2)

Nombramientos / Reelecciones (10)

Otros Conceptos / Actos (1)

2016

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (23)

Depósito de cuentas (ejer. 2015 consolidado, 2015)

Fusión por Absorción (1)

Nombramientos / Reelecciones (42)

2015

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (19)

Depósito de cuentas (ejer. 2014 consolidado, 2013, 2014)

Fe de Erratas (1)

Nombramientos / Reelecciones (33)

Otros Conceptos / Actos (1)

2014

Cambio de Denominación Social (1)

2013

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (5)

2012

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (6)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (24)

Depósito de cuentas (ejer. 2013 consolidado, 2012)

Nombramientos / Reelecciones (42)

Otros Conceptos / Actos (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2012 consolidado)

Fe de Erratas (1)

Nombramientos / Reelecciones (27)

Depósito de cuentas (ejer. 2011)

Fe de Erratas (2)

Fusión por Absorción (1)

Nombramientos / Reelecciones (14)

2011

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3)

Depósito de cuentas (ejer. 2010)

Fusión por Absorción (3)

Nombramientos / Reelecciones (9)

2010

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (4)

Depósito de cuentas (ejer. 2009)

Nombramientos / Reelecciones (25)

2009

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (19)

Depósito de cuentas (ejer. 2008)

Nombramientos / Reelecciones (19)

2008

Cambio en Objeto Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (5)

Depósito de cuentas (ejer. 2007)

Fe de Erratas (2)

Nombramientos / Reelecciones (31)

Otros Conceptos / Actos (1)

2007

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (8)

Depósito de cuentas (ejer. 2006)

Nombramientos / Reelecciones (54)

2006

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (12)

Depósito de cuentas (ejer. 2005)

Nombramientos / Reelecciones (50)

2005

Cambio en Objeto Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (17)

Depósito de cuentas (ejer. 2004)

Nombramientos / Reelecciones (69)

2004

Cambio en Objeto Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (11)

Depósito de cuentas (ejer. 2003)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (33)

2003

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (12)

Depósito de cuentas (ejer. 2002)

Fusión por Absorción (4)

Nombramientos / Reelecciones (61)

Otros Conceptos / Actos (1)

2002

Ampliación de Capital (1)

Cambio de Denominación Social (1)

Cambio en Objeto Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2000, 2001)

Fusión por Absorción (10)

Nombramientos / Reelecciones (31)

2001

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (10)

Nombramientos / Reelecciones (44)

Otros Conceptos / Actos (1)

2000

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (6)

Depósito de cuentas (ejer. 1999)

Nombramientos / Reelecciones (65)

Otros Conceptos / Actos (1)

1999

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3)

Depósito de cuentas (ejer. 1998)

Nombramientos / Reelecciones (17)

1998

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3)

Depósito de cuentas (ejer. 1997)

Nombramientos / Reelecciones (28)

1997

Ampliación de Capital (1)

Cambio en Objeto Social (2)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (4)

Depósito de cuentas (ejer. 1996)

Nombramientos / Reelecciones (22)

1996

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3)

Depósito de cuentas (ejer. 1995)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (38)

1995

Ampliación de Capital (1)

Cambio en Domicilio Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3)

Depósito de cuentas (ejer. 1994)

Nombramientos / Reelecciones (16)

Otros Conceptos / Actos (1)

1994

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 1993)

Desembolso de Dividendos (1)

Nombramientos / Reelecciones (34)

1993

Ampliación de Capital (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1992)

Desembolso de Dividendos (1)

Nombramientos / Reelecciones (4)

Otros Conceptos / Actos (1)

1992

Adaptación a Ley (1)

Ampliación de Capital (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (4)

Depósito de cuentas (ejer. 1991)

Nombramientos / Reelecciones (13)

1991

Ampliación de Capital (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (12)

1990

Depósito de cuentas (ejer. 1989)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA SA	Cambio de denominación social	30/04/2014
	SERAGUA SA	Cambio de denominación social	05/09/2002

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Cambios de Objeto Social	LA PRESTACION Y REALIZACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TODAINDOLE PARA EL TRATAMIENTO, RECUPERACION, ELIMINACION Y DEPURACION DE RESIDUOS, SOLIDOS O LIQUIDOS, DE AGUAS POTABLES, DE SUMINISTRO O DE PROCESO INDUSTRIAL	Ampliación de objeto social	20/10/2005
	LA GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA; CAPTACION, TRANSPORTE, TRATAMIENTOY DISTRIBUCION DE AGUA, TRABAJOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS E INFORMATICOS PARA LA GESTION DE CLIENTES, LECTURA DE CONTADORES, FACTURACION, SERVICIOS DE GESTION DE COBRO DE RECIBOS	Ampliación de objeto social	26/11/2004
	EJECUCION Y CONSERVACION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES Y DE EDIFICACION E INS ALACIONES DE CUALQUIER CLASE TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS Y POR CUENTA PROPIA Y DE TERCEROS	Ampliación de objeto social	18/07/2002
	LA PRESTACION Y REALIZACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TODA INDOLE PARA EL TRATAMIENTO, RECUPERACION, ELIMINACION Y DEPURACION DE RESIDUOS.SOLIDOS O LIQUIDOS, DE AGUAS POTABLES. ETC.	Cambio de Objeto Social	19/12/1997
Cambios Estructurales	GESTION DE AGUAS DEL NORTE SA	Fusión por Absorción	16/01/2012
	GESTION DE AGUAS DEL NORTE SA	Proyecto de Fusión por Absorción	23/09/2011
	GESTION DE AGUAS DEL NORTE SA	Proyecto de Fusión por Absorción	05/07/2011
	AGUAS DE FORMENTERA SA	Fusión por Absorción	11/02/2003
	AGUAS DE LA MANCHA SA	Fusión por Absorción	11/02/2003
	AGUAS POTABLES DE SAN FELIU DE GUIXOLS SA	Fusión por Absorción	11/02/2003
	COMPAÑIA DE USOS Y RECURSOS SA	Fusión por Absorción	11/02/2003
	GERUNDENSES DE SERVICIOS SA	Fusión por Absorción	11/02/2003
	PROYECTOS SERVICIOS E INSTALACIONES SA	Fusión por Absorción	11/02/2003
	SOCIEDAD MEDITERRANEA DE AGUAS SA	Fusión por Absorción	11/02/2003
	SOGESUR SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS URBANOS S	Fusión por Absorción	11/02/2003
	TECNICA DE DEPURACION SA	Fusión por Absorción	11/02/2003
	VIASA SA	Fusión por Absorción	11/02/2003
	PROYECTOS SERVICIOS E INSTALACIONES SOCIEDAD ANONIMA	Proyecto de Fusión por Absorción	10/01/2003
	AGUAS DE LA MANCHA S.A	Proyecto de Fusión por Absorción	07/01/2003
	AGUAS POTABLES DE SAN FELIU DE GUIXOLS S.A	Proyecto de Fusión por Absorción	03/01/2003

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
	GERUNDENSES DE SERVICIOS S.A	Proyecto de Fusión por Absorción	03/01/2003
	VIASA SOCIEDAD ANONIMA	Proyecto de Fusión por Absorción	03/01/2003
	AGUAS DE FORMENTERA, SOCIEDAD ANONIMA	Proyecto de Fusión por Absorción	23/12/2002
	AGUAS DE FORMENTERA S.A	Proyecto de Fusión por Absorción	19/12/2002
	AGUAS DE LA MANCHA S.A	Proyecto de Fusión por Absorción	19/12/2002
	AGUAS POTABLES DE SAN FELIU DE GUIXOLS	Proyecto de Fusión por Absorción	19/12/2002
	COMPAÑIA DE USOS Y RECURSOS S.A	Proyecto de Fusión por Absorción	19/12/2002
	PROYECTOS SERVICIOS E INSTALACIONES S.A.	Proyecto de Fusión por Absorción	19/12/2002
	SOCIEDAD MEDITERRANEA DE AGUAS S.A	Proyecto de Fusión por Absorción	19/12/2002
	SOGESUR SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS URBANOS SA	Proyecto de Fusión por Absorción	19/12/2002
	TECNICA DE DEPURACION S.A	Proyecto de Fusión por Absorción	19/12/2002
	VIASA S.A	Proyecto de Fusión por Absorción	19/12/2002

Evolución del capital social

Resultante Suscrito Resultante Desembolsado

Fecha de Inscripción	Tipo de Inscripción	Capital Suscrito	Capital Desembolsado	Resultante
26/11/2002	Ampliación de Capital	100.000.000,00 €	100.000.000,00 €	145.000.000,00 € 145.000.000,00 €
15/10/1997	Ampliación de Capital	15.025.302,61 €	15.025.302,61 €	45.075.907,83 € 45.075.907,83 €
25/09/1995	Ampliación de Capital	25.500.943,59 €	25.500.943,59 €	30.050.605,22 € 30.050.605,22 €
17/02/1994	Desembolso de dividendos pasivos	- €	2.500.210,35 €	4.549.661,63 € 4.549.661,63 €
25/10/1993	Desembolso de dividendos pasivos	- €	204.344,12 €	4.549.661,63 € 2.049.451,28 €
22/04/1993	Ampliación de Capital	3.606.072,63 €	901.518,16 €	4.549.661,63 € 1.845.107,16 €
10/09/1992	Ampliación de Capital	300.506,05 €	300.506,05 €	943.589,00 € 943.589,00 €
18/03/1991	Ampliación de Capital	342.576,90 €	342.576,90 €	643.082,95 € 643.082,95 €

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 4

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
VICEPRESIDENTE:	FELIX PARRA MEDIAVILLA	2	29/04/2014	34
CONSEJERO:	CRISTINA LOPEZ BARRANCO	2	29/04/2014	162
	FELIX PARRA MEDIAVILLA	2	29/04/2014	34
	ISIDORO ANTONIO MARBAN FERNANDEZ	1	29/04/2014	15
SECRETARIO:	CRISTINA LOPEZ BARRANCO	2	29/04/2014	162
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	26/06/2014	15.736
AUDITOR CONSOLIDADAS:	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	26/06/2014	15.736

Órganos sociales históricos - **Total:** 64

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
PRESIDENTE:	EDUARDO GONZALEZ GOMEZ	1	21/11/2013 - 01/06/2015	2
	FCC MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	7	30/05/2011 - 21/11/2013	4
	FCC MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	7	21/11/2005 - 30/05/2011	4
	FCC VERSIA SOCIEDAD ANONIMA	9	17/04/1996 - 21/11/2005	6

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	FCC VERSIA SOCIEDAD ANONIMA	9	14/03/1991 - 17/04/1996	6
CONSEJERO:	EDUARDO GONZALEZ GOMEZ	1	21/11/2013 - 17/07/2015	2
	COMPAÑIA GENERAL SERVICIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA	12	23/09/2011 - 29/04/2014	5
	CORPORACION ESPAÑOLA SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	4	23/09/2011 - 29/04/2014	4
	EUROPEA GESTION SOCIEDAD ANONIMA	6	23/09/2011 - 29/04/2014	4
	FCC MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	7	30/05/2011 - 21/11/2013	4
	CORPORACION ESPAÑOLA SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	4	20/07/2006 - 23/09/2011	4
	EUROPEA GESTION SOCIEDAD ANONIMA	6	20/07/2006 - 23/09/2011	4
	COMPAÑIA GENERAL SERVICIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA	12	20/07/2006 - 23/09/2011	5
	FCC MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA	7	21/11/2005 - 30/05/2011	4
	CORPORACION ESPAÑOLA SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	4	26/11/2001 - 20/07/2006	4
	COMPAÑIA GENERAL SERVICIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA	12	26/11/2001 - 20/07/2006	5
	EUROPEA GESTION SOCIEDAD ANONIMA	6	26/11/2001 - 20/07/2006	4
	FCC VERSIA SOCIEDAD ANONIMA	9	03/07/2003 - 21/11/2005	6
	FCC VERSIA SOCIEDAD ANONIMA	9	26/11/2001 - 03/07/2003	6
	FCC VERSIA SOCIEDAD ANONIMA	9	17/04/1996 - 26/11/2001	6
	EUROPEA GESTION SOCIEDAD ANONIMA	6	17/04/1996 - 26/11/2001	4
	COMPAÑIA GENERAL SERVICIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA	12	17/04/1996 - 26/11/2001	5
	CORPORACION ESPAÑOLA SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	4	17/04/1996 - 26/11/2001	4
	JOSE LUIS GARCIA LOZOYA	2	- 14/03/1991	1
	IGNACIO SANTAMARIA GOIRI	1	- 14/03/1991	2
	COMPAÑIA GENERAL SERVICIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA	12	- 14/03/1991	5
	FCC VERSIA SOCIEDAD ANONIMA	9	- 14/03/1991	6
SECRETARIO:	JOSE MARIA VERDU RAMOS	2	21/02/2001 - 29/04/2014	2
SECRETARIO NO CONSEJERO:	FRANCISCO JAVIER GIL CASARES ARMADA	3	17/04/1996 - 21/02/2001	3
VICESECR. NO CONSEJERO:	JUAN RIOS JIMENO	4	29/04/2014 - 13/03/2015	1
	CRISTINA LOPEZ BARRANCO	2	01/02/2012 - 29/04/2014	4

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
REPRESENTANTE:	PEDRO LUIS RODRIGUEZ MEDINA	1	07/05/2013 - 29/04/2014	4
	FELIX PARRA MEDIAVILLA	2	20/05/2013 - 29/04/2014	9
	JESUS MANUEL SOMOZA SERRANO	3	26/11/2001 - 29/04/2014	9
	JOSE LUIS TORRE SANCHEZ	3	21/11/2005 - 21/11/2013	5
	FERNANDO MORENO GARCIA	1	26/11/2001 - 20/05/2013	5
	MIGUEL JURADO FERNANDEZ	1	18/11/2005 - 07/05/2013	27
	RAFAEL MONTES SANCHEZ	2	26/11/2001 - 21/11/2005	4
	JOSE LUIS TORRE SANCHEZ	3	26/11/2001 - 18/11/2005	5
	JOSE LUIS TORRE SANCHEZ	3	17/09/1999 - 26/11/2001	5
	JOSE ANDRES RIO CIRUELA	5	17/04/1996 - 26/11/2001	6
	FERNANDO MORENO GARCIA	1	09/07/1999 - 26/11/2001	5
	RAFAEL MONTES SANCHEZ	2	17/04/1996 - 26/11/2001	4
	FRANCISCO JAVIER GIL CASARES ARMADA	3	23/01/1997 - 17/09/1999	3
	PEDRO JUAN SUBIRA FARRE	3	17/04/1996 - 09/07/1999	2
	CARLOS KOPLOWITZ GRUNBAUM	1	17/04/1996 - 23/01/1997	1
	RAFAEL MONTES SANCHEZ	2	25/10/1993 - 17/04/1996	4
	JOSE LUIS TORRE SANCHEZ	3	- 25/10/1993	5
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	03/01/2014 - 26/06/2014	6
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	11/03/2013 - 03/01/2014	6
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	21/02/2013 - 11/03/2013	6
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	23/11/2009 - 21/02/2013	6
	KPMG AUDITORES SOCIEDAD LIMITADAS	32	24/10/2008 - 23/11/2009	4
	KPMG AUDITORES SOCIEDAD LIMITADAS	32	01/10/2007 - 24/10/2008	4
	KPMG AUDITORES SOCIEDAD LIMITADAS	32	21/02/2007 - 01/10/2007	4
	KPMG AUDITORES SOCIEDAD LIMITADAS	32	24/09/2003 - 21/02/2007	4
	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	29/11/2002 - 24/09/2003	4
	ARTHUR ANDERSEN CIA COM	17	21/11/2001 - 29/11/2002	4
	DELOITTE SOCIEDAD LIMITADA	34	- 29/11/2002	4
	ARTHUR ANDERSEN CIA COM	17	23/01/2001 - 21/11/2001	4
	ARTHUR ANDERSEN CIA COM	17	16/11/1999 - 23/01/2001	4

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	ARTHUR ANDERSEN CIA COM	17	13/05/1991 - 16/11/1999	4
AUDITOR CONSOLIDADAS:	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	03/01/2014 - 26/06/2014	6
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	- 03/01/2014	6

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

MR **Muy Relevante** R **Relevante**

Ejercicio 2017

Fecha: 21/06/2017

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2017
Año de ejercicio: 2016
Mes de depósito: Junio

Fecha: 14/06/2017

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Cuentas Consolidadas

Año de depósito: 2017
Año de ejercicio: 2016
Mes de depósito: Junio

Fecha: 09/06/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA
Datos Registrales: Inscrita el 09/06/2017. Tomo: 35099 , Folio: 34, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1049
Datos Publicación: Publicada el 21/06/2017 en MADRID. Boletín: 116, Referencia: 257163

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: LUCIANO SARDO (Publicado como SARDO LUCIANO)

Fecha: 19/04/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 19/04/2017. Tomo: 35099 , Folio: 34, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1048

Datos Publicación: Publicada el 27/04/2017 en MADRID. Boletín: 80, Referencia: 181377

REVOCACIONES

APODERADO SOLID/MANCOM: ROBERTO PEREZ MUÑOZ (Publicado como PEREZ MUÑOZ ROBERTO)

APODERADO: ROBERTO PEREZ MUÑOZ (Publicado como PEREZ MUÑOZ ROBERTO)

APODERADO SOLID/MANCOM: ROBERTO PEREZ MUÑOZ (Publicado como PEREZ MUÑOZ ROBERTO)

APODERADO: ROBERTO PEREZ MUÑOZ (Publicado como PEREZ MUÑOZ ROBERTO)

APODERADO: ROBERTO PEREZ MUÑOZ (Publicado como PEREZ MUÑOZ ROBERTO)

APODERADO SOLID/MANCOM: ROBERTO PEREZ MUÑOZ (Publicado como PEREZ MUÑOZ ROBERTO)

APODERADO SOLID/MANCOM: ROBERTO PEREZ MUÑOZ (Publicado como PEREZ MUÑOZ ROBERTO)

Fecha: 18/04/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 18/04/2017. Tomo: 35099 , Folio: 32, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1047

Datos Publicación: Publicada el 27/04/2017 en MADRID. Boletín: 80, Referencia: 181376

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: HIGINIO MARTINEZ MARIN (Publicado como MARTINEZ MARIN HIGINIO)

Fecha: 17/04/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 17/04/2017. Tomo: 35099 , Folio: 30, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1046

Datos Publicación: Publicada el 24/04/2017 en MADRID. Boletín: 77, Referencia: 174896

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: FRANCISCO IGNACIO PARRADO CASTRO (Publicado como PARRADO CASTRO FRANCISCO IGNACIO)

Fecha: 11/04/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/04/2017. Tomo: 35099 , Folio: 29, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1044

Datos Publicación: Publicada el 24/04/2017 en MADRID. Boletín: 77, Referencia: 174894

REVOCACIONES

APODERADO: ELENA BARROSO BELTRAN (Publicado como BARROSO BELTRAN ELENA)

Fecha: 11/04/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/04/2017. Tomo: 35099 , Folio: 29, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1045

Datos Publicación: Publicada el 24/04/2017 en MADRID. Boletín: 77, Referencia: 174895

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JOAN CASANOVAS VIDAL (Publicado como CASANOVAS VIDAL JOAN)

Fecha: 28/03/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 28/03/2017. Tomo: 35099 , Folio: 29, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1043

Datos Publicación: Publicada el 04/04/2017 en MADRID. Boletín: 65, Referencia: 150427

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 5 Y 6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

OTROS CONCEPTOS

SE CANCELAN LOS TITULOS MULTIPLES AL PORTADOR ACTUALES Y SE EMITEN UNOS TITULOS MULTIPLES NOMINATIVOS NUEVOS, REFERENTES AL CAPITAL ACTUAL DE 145.000.000 EUROS

Fecha: 23/03/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 23/03/2017. Tomo: 35099 , Folio: 28, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1042

Datos Publicación: Publicada el 04/04/2017 en MADRID. Boletín: 65, Referencia: 150426

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

INCLUSION DEL ARTICULO 6 BIS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES

Fecha: 06/03/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 06/03/2017. Tomo: 35099 , Folio: 28, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1041

Datos Publicación: Publicada el 13/03/2017 en MADRID. Boletín: 50, Referencia: 115181

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: ELENA BARROSO BELTRAN (Publicado como BARROSO BELTRAN ELENA)

Fecha: 10/02/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/02/2017. Tomo: 35099 , Folio: 25, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1039

Datos Publicación: Publicada el 20/02/2017 en MADRID. Boletín: 35, Referencia: 82241

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JOSE IGNACIO MARTINEZ LOPEZ (Publicado como MARTINEZ LOPEZ JOSE IGNACIO)

Fecha: 10/02/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/02/2017. Tomo: 35099 , Folio: 27, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1040

Datos Publicación: Publicada el 20/02/2017 en MADRID. Boletín: 35, Referencia: 82242

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: MARIA RIO LOPEZOSA (Publicado como DEL RIO LOPEZOSA MARIA)

Fecha: 30/01/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 30/01/2017. Tomo: 35099 , Folio: 20, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1036

Datos Publicación: Publicada el 07/02/2017 en MADRID. Boletín: 26, Referencia: 60801

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JORGE ARANDA MARTINEZ (Publicado como ARANDA MARTINEZ JORGE)

Fecha: 30/01/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 30/01/2017. Tomo: 35099 , Folio: 22, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1037

Datos Publicación: Publicada el 07/02/2017 en MADRID. Boletín: 26, Referencia: 60802

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: OSCAR PELAEZ GARCIA (Publicado como PELAEZ GARCIA OSCAR)

Fecha: 30/01/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 30/01/2017. Tomo: 35099 , Folio: 23, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1038

Datos Publicación: Publicada el 07/02/2017 en MADRID. Boletín: 26, Referencia: 60803

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JOSE MIGUEL SANTOS GONZALEZ (Publicado como SANTOS GONZALEZ JOSE MIGUEL)

Fecha: 27/01/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/01/2017. Tomo: 35099 , Folio: 20, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1035

Datos Publicación: Publicada el 03/02/2017 en MADRID. Boletín: 24, Referencia: 57085

REVOCACIONES

APODERADO SOLID/MANCOM: JAIME PEROMARTA REGERT (Publicado como PEROMARTA REGERT JAIME)

Ejercicio 2016

Fecha: 29/12/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/12/2016. Tomo: 35099 , Folio: 18, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1031

Datos Publicación: Publicada el 05/01/2017 en MADRID. Boletín: 4, Referencia: 7812

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: OSCAR RUIZ RODRIGUEZ (Publicado como RUIZ RODRIGUEZ OSCAR)

Fecha: 29/12/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/12/2016. Tomo: 35099 , Folio: 19, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1032

Datos Publicación: Publicada el 05/01/2017 en MADRID. Boletín: 4, Referencia: 7813

REVOCACIONES

APODERADO SOLIDARIO: MARIANO HERRAIZ GOMEZ (Publicado como HERRAIZ GOMEZ MARIANO)

APODERADO MANCOMUNADO: MARIANO HERRAIZ GOMEZ (Publicado como HERRAIZ GOMEZ MARIANO)

APODERADO: MARIANO HERRAIZ GOMEZ (Publicado como HERRAIZ GOMEZ MARIANO)

Fecha: 29/12/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/12/2016. Tomo: 35099 , Folio: 20, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1033

Datos Publicación: Publicada el 05/01/2017 en MADRID. Boletín: 4, Referencia: 7814

REVOCACIONES

APODERADO SOLID/MANCOM: ALEXIS MUNNE GUINART (Publicado como MUNNE GUINART ALEXIS)

Fecha: 29/12/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/12/2016. Tomo: 35099 , Folio: 20, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1034

Datos Publicación: Publicada el 09/01/2017 en MADRID. Boletín: 5, Referencia: 9235

REVOCACIONES

APODERADO: MAXIMO GONZALEZ TORRES (Publicado como GONZALEZ TORRES MAXIMO)

Fecha: 19/12/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 19/12/2016. Tomo: 35099 , Folio: 15, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1029

Datos Publicación: Publicada el 27/12/2016 en MADRID. Boletín: 244, Referencia: 524443

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: PEDRO LUIS RODRIGUEZ MEDINA (Publicado como RODRIGUEZ MEDINA PEDRO LUIS)

Fecha: 19/12/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 19/12/2016. Tomo: 35099 , Folio: 17, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1030

Datos Publicación: Publicada el 27/12/2016 en MADRID. Boletín: 244, Referencia: 524444

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: PEDRO RUIZ HERRERA (Publicado como RUIZ HERRERA PEDRO)

Fecha: 02/12/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/12/2016. Tomo: 35099 , Folio: 15, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1028

Datos Publicación: Publicada el 15/12/2016 en MADRID. Boletín: 237, Referencia: 508174

NOMBRAMIENTOS

APODERADO MANCOMUNADO: ANA VALDERRABANO GONZALEZ (Publicado como VALDERRABANO GONZALEZ ANA)

Fecha: 22/11/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/11/2016. Tomo: 35099 , Folio: 14, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1026

Datos Publicación: Publicada el 29/11/2016 en MADRID. Boletín: 227, Referencia: 482906

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: OTON SANCHEZ VIZCAINO VALDES (Publicado como SANCHEZ VIZCAINO VALDES OTON)

Fecha: 22/11/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/11/2016. Tomo: 35099 , Folio: 14, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1027

Datos Publicación: Publicada el 29/11/2016 en MADRID. Boletín: 227, Referencia: 482907

REVOCACIONES

APODERADO: VICTOR PASTOR FERNANDEZ (Publicado como PASTOR FERNANDEZ VICTOR)

Fecha: 14/11/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/11/2016. Tomo: 35099 , Folio: 8, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1019

Datos Publicación: Publicada el 22/11/2016 en MADRID. Boletín: 222, Referencia: 471355

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: JOSE MANUEL CARRASCO DELGADO (Publicado como CARRASCO DELGADO JOSE MANUEL)

Fecha: 14/11/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/11/2016. Tomo: 35099 , Folio: 8, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1020

Datos Publicación: Publicada el 22/11/2016 en MADRID. Boletín: 222, Referencia: 471356

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: ANGELMARIA TORRES BADAJOZ (Publicado como TORRES BADAJOZ ANGEL MARIA)

Fecha: 14/11/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/11/2016. Tomo: 35099 , Folio: 9, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1021

Datos Publicación: Publicada el 22/11/2016 en MADRID. Boletín: 222, Referencia: 471357

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: JOSE LUIS DONOSO REBUELTA (Publicado como DONOSO REBUELTA JOSE LUIS)

Fecha: 14/11/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/11/2016. Tomo: 35099 , Folio: 10, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1022

Datos Publicación: Publicada el 22/11/2016 en MADRID. Boletín: 222, Referencia: 471358

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: JORGE LUIS GOMEZ MINGO (Publicado como GOMEZ MINGO JORGE LUIS)

Fecha: 14/11/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/11/2016. Tomo: 35099 , Folio: 11, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1023

Datos Publicación: Publicada el 22/11/2016 en MADRID. Boletín: 222, Referencia: 471359

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: ANTONIO MARIA PINO VALLADARES (Publicado como PINO VALLADARES ANTONIO MARIA)

Fecha: 14/11/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/11/2016. Tomo: 35099 , Folio: 12, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1024

Datos Publicación: Publicada el 22/11/2016 en MADRID. Boletín: 222, Referencia: 471360

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: JOSE MANUEL CATALAN ARBIOL (Publicado como CATALAN ARBIOL JOSE MANUEL)

Fecha: 14/11/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/11/2016. Tomo: 35099 , Folio: 12, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1025

Datos Publicación: Publicada el 22/11/2016 en MADRID. Boletín: 222, Referencia: 471361

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: OSCAR MORENO DURA (Publicado como MORENO DURA OSCAR)

Fecha: 24/10/2016

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Cuentas Consolidadas

Año de depósito: 2016

Año de ejercicio: 2015

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 17/10/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 17/10/2016. Tomo: 35099 , Folio: 8, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1018

Datos Publicación: Publicada el 25/10/2016 en MADRID. Boletín: 204, Referencia: 429336

REVOCACIONES

APODERADO: JUAN BOFILL MAESTRE (Publicado como BOFILL MAESTRE JUAN)

Fecha: 06/10/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 06/10/2016. Tomo: 35099 , Folio: 5, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1016

Datos Publicación: Publicada el 17/10/2016 en MADRID. Boletín: 198, Referencia: 416762

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ADOLFO LOPEZ JARAVA (Publicado como LOPEZ JARAVA ADOLFO)

Fecha: 06/10/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 06/10/2016. Tomo: 35099 , Folio: 6, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1017

Datos Publicación: Publicada el 17/10/2016 en MADRID. Boletín: 198, Referencia: 416763

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: LUIS ALFONSO PERAITA AGUILAR (Publicado como PERAITA AGUILAR LUIS ALFONSO)

Fecha: 27/09/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/09/2016. Tomo: 35099 , Folio: 2, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1013

Datos Publicación: Publicada el 05/10/2016 en MADRID. Boletín: 191, Referencia: 402253

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: JOSE ENRIQUE BOFILL MAESTRE (Publicado como BOFILL MAESTRE JOSE ENRIQUE)

APODERADO MANCOMUNADO: JOSE ENRIQUE BOFILL MAESTRE (Publicado como BOFILL MAESTRE JOSE ENRIQUE)

Fecha: 27/09/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/09/2016. Tomo: 35099 , Folio: 5, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1014

Datos Publicación: Publicada el 05/10/2016 en MADRID. Boletín: 191, Referencia: 402254

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JOSE MARIA CANOVAS GARCIA (Publicado como CANOVAS GARCIA JOSE MARIA)

Fecha: 27/09/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/09/2016. Tomo: 35099 , Folio: 5, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1015

Datos Publicación: Publicada el 05/10/2016 en MADRID. Boletín: 191, Referencia: 402255

REVOCACIONES

APODERADO SOLID/MANCOM: FRANCISCO JAVIER MARTORELL MAS (Publicado como MARTORELL MAS FRANCISCO JAVIER)

Fecha: 02/09/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/09/2016. Tomo: 32122 , Folio: 225, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1012

Datos Publicación: Publicada el 15/09/2016 en MADRID. Boletín: 177, Referencia: 377192

REVOCACIONES

APODERADO SOLID/MANCOM: JAVIER SANTIAGO PACHECO (Publicado como SANTIAGO PACHECO JAVIER)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: AURELIO CALLEJO RODRIGUEZ (Publicado como CALLEJO RODRIGUEZ AURELIO)

APODERADO: JOSE GABRIEL SANCHEZ MORAL (Publicado como SANCHEZ MORAL JOSE GABRIEL)

APODERADO: JOSE ENRIQUE FOUZ LOPEZ (Publicado como FOUZ LOPEZ JOSE ENRIQUE)

APODERADO: MIGUEL ANGEL GRACIA CAMACHO (Publicado como DE GRACIA CAMACHO MIGUEL ANGEL)

APODERADO: JORGE LUIS MORENO BRAVO (Publicado como MORENO BRAVO JORGE LUIS)

APODERADO: JOSE MARTINEZ BLAZQUEZ (Publicado como MARTINEZ BLAZQUEZ JOSE)

Fecha: 01/09/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/09/2016. Tomo: 32122 , Folio: 224, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1011

Datos Publicación: Publicada el 09/09/2016 en MADRID. Boletín: 173, Referencia: 370998

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: FRANCISCO JAVIER GARCIA LINARES (Publicado como GARCIA LINARES FRANCISCO JAVIER)

Fecha: 22/08/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/08/2016. Tomo: 32122 , Folio: 223, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1008

Datos Publicación: Publicada el 31/08/2016 en MADRID. Boletín: 166, Referencia: 360799

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ANGELICA POZA LOPEZ (Publicado como POZA LOPEZ ANGELICA)

Fecha: 22/08/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/08/2016. Tomo: 32122 , Folio: 223, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1009

Datos Publicación: Publicada el 31/08/2016 en MADRID. Boletín: 166, Referencia: 360800

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: TEODORO GARCIA CARAMANZANA (Publicado como GARCIA CARAMANZANA TEODORO)

Fecha: 22/08/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/08/2016. Tomo: 32122 , Folio: 224, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1010

Datos Publicación: Publicada el 31/08/2016 en MADRID. Boletín: 166, Referencia: 360801

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JUAN CARLOS VELAYOS BLANCO (Publicado como VELAYOS BLANCO JUAN CARLOS)

Fecha: 16/08/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 16/08/2016. Tomo: 32122 , Folio: 222, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1005

Datos Publicación: Publicada el 31/08/2016 en MADRID. Boletín: 166, Referencia: 360796

REVOCACIONES

APODERADO: ANGEL FEDERICO CAPELLAN ALONSO (Publicado como CAPELLAN ALONSO ANGEL FEDERICO)

APODERADO: ANGEL FEDERICO CAPELLAN ALONSO (Publicado como CAPELLAN ALONSO ANGEL FEDERICO)

Fecha: 16/08/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 16/08/2016. Tomo: 32122 , Folio: 222, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1006

Datos Publicación: Publicada el 31/08/2016 en MADRID. Boletín: 166, Referencia: 360797

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: DAVID PRADA GONZALEZ (Publicado como PRADA GONZALEZ DAVID)

Fecha: 16/08/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 16/08/2016. Tomo: 32122 , Folio: 222, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1007

Datos Publicación: Publicada el 31/08/2016 en MADRID. Boletín: 166, Referencia: 360798

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JAIME LOBATO YUSTE (Publicado como LOBATO YUSTE JAIME)

Fecha: 12/08/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 12/08/2016. Tomo: 32122 , Folio: 220, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1003

Datos Publicación: Publicada el 22/08/2016 en MADRID. Boletín: 159, Referencia: 346356

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: VANESA FERNANDEZ NIETO (Publicado como FERNANDEZ NIETO VANESA)

Fecha: 12/08/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 12/08/2016. Tomo: 32122 , Folio: 222, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1004

Datos Publicación: Publicada el 22/08/2016 en MADRID. Boletín: 159, Referencia: 346357

REVOCACIONES

APODERADO: CARLOS BARON THAIDIGSMANN (Publicado como BARON THAIDIGSMANN CARLOS)

Fecha: 01/08/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/08/2016. Tomo: 32122 , Folio: 220, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1002

Datos Publicación: Publicada el 09/08/2016 en MADRID. Boletín: 151, Referencia: 328387

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: LAURA RODRIGUEZ MEJIAS (Publicado como RODRIGUEZ MEJIAS LAURA)

Fecha: 11/07/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/07/2016. Tomo: 32122 , Folio: 218, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 999

Datos Publicación: Publicada el 19/07/2016 en MADRID. Boletín: 137, Referencia: 300271

REVOCACIONES

APODERADO SOLID/MANCOM: CRISTINA RODRIGUEZ AGUDIN (Publicado como RODRIGUEZ AGUDIN CRISTINA)

Fecha: 11/07/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/07/2016. Tomo: 32122 , Folio: 218, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1000

Datos Publicación: Publicada el 19/07/2016 en MADRID. Boletín: 137, Referencia: 300272

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JESUS MARTINEZ MOLINA (Publicado como MARTINEZ MOLINA JESUS)

Fecha: 11/07/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/07/2016. Tomo: 32122 , Folio: 219, Sección: 8, Hoja: 58878 , Inscripción: 1001

Datos Publicación: Publicada el 19/07/2016 en MADRID. Boletín: 137, Referencia: 300273

REVOCACIONES

APODERADO: CRISTOBAL PERELA BERNARDO (Publicado como CRISTOBAL PERELA BERNARDO)

APODERADO: CRISTOBAL PERELA BERNARDO (Publicado como CRISTOBAL PERELA BERNARDO)

Fecha: 20/06/2016

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016

Año de ejercicio: 2015

Mes de depósito: Junio

Ejercicio 2015

Fecha: 13/08/2015

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Cuentas Consolidadas

Año de depósito: 2015

Año de ejercicio: 2014

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 07/08/2015

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015

Año de ejercicio: 2013

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 01/07/2015

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015

Año de ejercicio: 2014

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2014

Fecha: 26/11/2014

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Cuentas Consolidadas

Año de depósito: 2014

Año de ejercicio: 2013

Mes de depósito: Noviembre

Fecha: 24/04/2014

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Abril

Ejercicio 2013

Fecha: 06/08/2013

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Cuentas Consolidadas

Año de depósito: 2013

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2012

Fecha: 11/09/2012

Publicado por: FCC AQUALIA SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Septiembre

Sólo le mostramos las 50 referencias más recientes. Si desea información adicional de alguna referencia no incluida en esta sección, puede obtenerla en el apartado Resumen Cronológico de Actos Mercantiles pulsando sobre el grupo de actos de su interés o sobre el año que desee consultar.

4. Depósitos de cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2016	Consolidadas		Junio 2017	
2016	Individuales	Normal07	Junio 2017	31/12/2016
2015	Consolidadas	Consolidado11	Octubre 2016	31/12/2015
2015	Individuales	Normal07	Junio 2016	31/12/2015
2014	Consolidadas	Consolidado11	Agosto 2015	31/12/2014
2014	Individuales	Normal07	Julio 2015	31/12/2014
2013	Consolidadas	Consolidado11	Noviembre 2014	31/12/2013
2013	Individuales	Normal07	Agosto 2015	31/12/2013
2012	Consolidadas	Consolidado11	Agosto 2013	31/12/2012
2012	Individuales	Normal07	Abril 2014	31/12/2012
2011	Consolidadas	Consolidado11	No disponible	31/12/2011
2011	Individuales	Normal07	Septiembre 2012	31/12/2011
2010	Individuales	Normal07	Septiembre 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Normal07	Septiembre 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Normal07	Octubre 2009	31/12/2008
2007	Individuales	Normal90	Septiembre 2008	31/12/2007
2006	Individuales	Normal90	Octubre 2007	31/12/2006
2005	Individuales	Normal90	Agosto 2006	31/12/2005
2004	Individuales	Normal90	Agosto 2005	31/12/2004
2003	Individuales	Normal90	Septiembre 2004	31/12/2003
2002	Individuales	Normal90	Septiembre 2003	31/12/2002
2001	Individuales	Normal90	Septiembre 2002	31/12/2001
2000	Individuales	Normal90	Enero 2002	31/12/2000
1999	Individuales	Normal90	Agosto 2000	31/12/1999
1998	Individuales	Normal90	Octubre 1999	31/12/1998
1997	Individuales	Normal90	Agosto 1998	31/12/1997

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 23/06/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil e Incidencias

HERAS ENGINYERS SL
Fecha: 23/06/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Resumen ejecutivo 3
2. Órganos Sociales 4
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 5
4. Depósitos de Cuentas 10
5. Incidencias judiciales 11

1. Resumen ejecutivo

Denominación Social: HERAS ENGINYERS SL

NIF: B63061907

Forma jurídica: SOCIEDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 23/12/2002

Datos Registrales: Registro BARCELONA. Sección 8. Hoja 260698.

Última Publicación BORME: 27/10/2011 (Depósito de cuentas anuales)

Capital suscrito: 337.000,00 €

Capital desembolsado: 337.000,00 €

Último depósito de cuentas presentado: 2015 (presentado en Agosto de 2016)

Localización

Domicilio Social: C/ CERVANTES, 118. , 08370 , CALELLA (BARCELONA)

Domicilio Comercial: C/ CERVANTES, 118. , 08370 CALELLA (BARCELONA)
Ver en mapa

Tel: 937602362

Actividad: Construcción de edificios

CNAE: 412 - Construcción de edificios

CNAE declarado (BALANCE): 7112 - Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico

Objeto social: EL PROYECTO Y EJECUCION DE OBRAS E INSTALACIONES LLAVE EN MANO.LA CONSTRUCCION,POR SI O POR MEDIO DE OTRAS EMPRESAS,DE EDIFICIOS,PABELLONES INDUSTRIALES O AGRICOLAS,Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS.ETC

Fecha de publicación: 17/02/2011

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2016

Depósito de cuentas (ejer. 2015)

2015

Depósito de cuentas (ejer. 2014)

2014

Depósito de cuentas (ejer. 2013)

2013

Depósito de cuentas (ejer. 2012)

2012

Depósito de cuentas (ejer. 2011)

2011

Cambio en Objeto Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2010)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Otros Conceptos / Actos (1)

Transformación de Sociedad (1)

2010

Cambio en Objeto Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2009)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2009

Depósito de cuentas (ejer. 2008)

2008

Depósito de cuentas (ejer. 2007)

Otros Conceptos / Actos (1)

Transformación de Sociedad (1)

2007

Ampliación de Capital (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2006)

2006

Depósito de cuentas (ejer. 2005)

2005

Depósito de cuentas (ejer. 2004)

2004

Depósito de cuentas (ejer. 2003)

2003

Constitución (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2002)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	HERAS ENGINYERS SLP	Transformación de sociedad	17/02/2011
	HERAS ENGINYERS SL	Transformación de sociedad	22/01/2010
Cambios de Objeto Social	LA ACTIVIDAD PROPIA DE LOS PROFESIONALES DE INGENIERA INDUSTRIAL	Cambio de Objeto Social	03/02/2010
	LA REALILACION DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, LA REALIZACION DE CONTRATACIONES Y EJECUCIONES DE OBRA Y LA PROMOCION, COMPRAVENTA Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE INMUEBLES	Constitución	04/03/2003

Incidencias Judiciales:

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 2

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	FRANCESC HERAS PERELLON	1	17/02/2011	5
SOCIO:	MARIA JUANA DULSAT BORREGAN	1	22/01/2010	1
SOCIO PROFESIONAL:	FRANCESC HERAS PERELLON	1	22/01/2010	5

Órganos sociales históricos - **Total:** 2

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	FRANCESC HERAS PERELLON	1	22/01/2010 - 17/02/2011	4
	FRANCESC HERAS PERELLON	1	07/02/2003 - 22/01/2010	4

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

MR **Muy Relevante** R **Relevante**

Ejercicio 2016

Fecha: 24/08/2016

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016
Año de ejercicio: 2015
Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2015

Fecha: 10/08/2015

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015
Año de ejercicio: 2014
Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2014

Fecha: 01/09/2014

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014
Año de ejercicio: 2013
Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2013

Fecha: 16/08/2013

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2012

Fecha: 02/10/2012

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2011

Fecha: 27/10/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Datos Publicación: Publicada el 27/10/2011 en BARCELONA. Boletín: 205, Referencia: 870311

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2010

Año de depósito: 2011

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 17/02/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: HERAS ENGINYERS SLP

Datos Registrales: Inscrita el 17/02/2011. Tomo: 35238 , Folio: 26, Sección: 8, Hoja: 260698 , Inscripción: 4

Datos Publicación: Publicada el 01/03/2011 en BARCELONA. Boletín: 41, Referencia: 92278

TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

Denominación y forma adoptada: HERAS ENGINYERS SL

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

EL PROYECTO Y EJECUCION DE OBRAS E INSTALACIONES LLAVE EN MANO.LA CONSTRUCCION,POR SI O POR MEDIO DE OTRAS EMPRESAS,DE EDIFICIOS,PABELLONES INDUSTRIALES O AGRICOLAS,Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS.ETC

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: FRANCESC HERAS PERELLON (Publicado como HERAS PERELLON FRANCESC)

OTROS CONCEPTOS

PERDIDA DEL CARACTER PROFESIONAL DE LA SOCIEDAD

Ejercicio 2010

Fecha: 24/11/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: HERAS ENGINYERS SLP

Datos Publicación: Publicada el 24/11/2010 en BARCELONA. Boletín: 225, Referencia: 1082009

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 22/01/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Datos Registrales: Inscrita el 22/01/2010. Tomo: 35238 , Folio: 23, Sección: 8, Hoja: 260698 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 03/02/2010 en BARCELONA. Boletín: 22, Referencia: 44210

TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

Denominación y forma adoptada: HERAS ENGINYERS SLP

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

LA ACTIVIDAD PROPIA DE LOS PROFESIONALES DE INGENIERA INDUSTRIAL

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: FRANCESC HERAS PERELLON (Publicado como HERAS PERELLON FRANCESC)

SOCIO PROFESIONAL: FRANCESC HERAS PERELLON (Publicado como HERAS PERELLON FRANCESC)

SOCIO: MARIA JUANA DULSAT BORREGAN (Publicado como DULSAT BORREGAN MARIA JOANA)

OTROS CONCEPTOS

ADAPTACION ESTATUTOS LEY 2/2007 DE 15/03 DE SOCIEDADES PROFESIONALES.SOCIOS PROFESIONALES:FRANCESC HERAS PERELLON;NO PROFESIONALES:MARIA JOANA DULSAT BORREGAN

Ejercicio 2009

Fecha: 27/10/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Datos Publicación: Publicada el 27/10/2009 en BARCELONA. Boletín: 205, Referencia: 762181

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008

Año de depósito: 2009

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2008

Fecha: 29/10/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Datos Publicación: Publicada el 29/10/2008 en BARCELONA. Boletín: 207, Referencia: 987462

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2007

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2007

Fecha: 12/12/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Datos Publicación: Publicada el 12/12/2007 en BARCELONA. Boletín: 237, Referencia: 1164574

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2006

Año de depósito: 2007

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 14/02/2007

Sección: Actos inscritos

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Datos Registrales: Inscrita el 14/02/2007. Tomo: 35238 , Folio: 22, Sección: 8, Hoja: 260698 , Inscripción: 2

Datos Publicación: Publicada el 07/03/2007 en BARCELONA. Boletín: 47, Referencia: 134273

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 331.000,00 EUROS

Desembolsado en la ampliación: 331.000,00 EUROS

Resultante suscrito: 337.000,00 EUROS

Resultante desembolsado: 337.000,00 EUROS

Ejercicio 2006

Fecha: 06/09/2006

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Datos Publicación: Publicada el 06/09/2006 en BARCELONA. Boletín: 170, Referencia: 324135

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2005

Año de depósito: 2006

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 2005

Fecha: 29/09/2005

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Datos Publicación: Publicada el 29/09/2005 en BARCELONA. Boletín: 186, Referencia: 588728

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2004

Año de depósito: 2005

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2004

Fecha: 17/11/2004

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Datos Publicación: Publicada el 17/11/2004 en BARCELONA. Boletín: 221, Referencia: 836727

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2003

Año de depósito: 2004

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2003

Fecha: 05/09/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Datos Publicación: Publicada el 05/09/2003 en BARCELONA. Boletín: 169, Referencia: 304702

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2002

Año de depósito: 2003

Mes de depósito: Julio

Fecha: 07/02/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: HERAS ENGINYERS SL

Datos Registrales: Inscrita el 07/02/2003. Tomo: 35238 , Folio: 20, Sección: 8, Hoja: 260698 , Inscripción: 1

Datos Publicación: Publicada el 04/03/2003 en BARCELONA. Boletín: 43, Referencia: 90251

CONSTITUCIÓN

Comienzo de operaciones: 23/12/2002

Duración: INDEF

Objeto social: LA REALILACION DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, LA REALIZACION DE CONTRATACIONES Y EJECUCIONES DE OBRA Y LA PROMOCION, COMPRAVENTA Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE INMUEBLES

Domicilio: C/ CERVANTES, 118. (CALELLA)

Capital Suscrito: 6.000,00 EUROS

Capital desembolsado: 6.000,00 EUROS

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: FRANCESC HERAS PERELLON (Publicado como HERAS PERELLON FRANCESC)

4. Depósitos de Cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2015	Individuales	Abreviado07	Agosto 2016	31/12/2015
2014	Individuales	Abreviado07	Agosto 2015	31/12/2014
2013	Individuales		Septiembre 2014	
2012	Individuales		Agosto 2013	
2011	Individuales		Octubre 2012	
2010	Individuales	Abreviado07	Septiembre 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Abreviado07	Octubre 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Abreviado07	Septiembre 2009	31/12/2008
2007	Individuales	Abreviado90	Septiembre 2008	31/12/2007
2006	Individuales	Abreviado90	Octubre 2007	31/12/2006
2005	Individuales		Julio 2006	
2004	Individuales		Septiembre 2005	
2003	Individuales		Septiembre 2004	
2002	Individuales		Julio 2003	

5. Incidencias judiciales

Síntesis

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

Resumen de Incidencias

Procedimientos y fases	Número
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	**No se han publicado**
Acuerdos de Refinanciación	No se han publicado
Procedimiento de Concurso (Ley Concursal 22/2003)	No se han publicado
Quiebras y Suspensiones de Pagos (anterior legislación concursal)	No se han publicado
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**No se han publicado**
Incidencias con la Agencia Tributaria	No se han publicado
Incidencias con la Seguridad Social	No se han publicado
Incidencias con la Administración Autonómica	No se han publicado
Incidencias con la Administración Local	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	**No se han publicado**
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	No se han publicado
Procedimientos por la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil 1.881	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	**No se han publicado**
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	No se han publicado

La información contenida en esta sección proviene de fuentes que no siempre comunican la subsanación de las mismas, por lo que axesor no puede garantizar que la información esté actualizada en el momento de la consulta. No obstante, el titular del ente consultado puede actualizar dicha información en cualquier momento dirigiéndose a buzoncliente@axesor.es aportando en el mismo la documentación acreditativa suficiente. axesor se reserva el derecho de evaluación y contrastación de la información recibida así como la efectiva cancelación en sus bases de datos.

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 23/06/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil e Incidencias

LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA
Fecha: 23/06/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Resumen ejecutivo 3
2. Órganos Sociales 5
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 8
4. Depósitos de Cuentas 23
5. Incidencias judiciales 24

1. Resumen ejecutivo

Denominación Social: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

NIF: A03466604

Forma jurídica: SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 21/12/1989

Datos Registrales: Registro ALICANTE. Sección 8. Hoja 36369.

Última Publicación BORME: 22/05/2017 (Nombramientos)

Capital suscrito: 1.709.639,03 €

Capital desembolsado: 1.709.639,03 €

Último depósito de cuentas presentado: 2015 (presentado en Agosto de 2016)

Localización

Domicilio Social: C/ AURELIANO IBARRA, 16. , 03009 , ALICANTE/ALACANT , ALICANTE

Domicilio Comercial: C/ AURELIANO IBARRA, 16. , 03009 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)
Ver en mapa

Tel: 933414352 / **Fax:** 965126926 / **Email:** atencion_clientes@aguasdealicante.es / **Web:** www.aqualogysupplychain.com

Actividad: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática

CNAE: 620 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática

CNAE declarado (BALANCE): 4613 - Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción

Objeto social: LA COMERCIALIZACION Y SUMINISTRO DE MATERIALES, TUBERIAS, PIEZAS, CONTADORES, APARATOS DE CONTROL, DE INVESTIGACION Y PROSPECCION, DE CONTROL DE CALIDAD, HARDWARE/SOFTWARE DE APLICACIONES INFORMATICAS Y EN GENERAL EL SUMINISTRO DE CUALQUIER UTILLAJE, TECNOLOGIA O LA REALIZACION DE CUALQUIER SER

Fecha de publicación: 29/02/2000

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2017

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (7)

Nombramientos / Reelecciones (11)

2016

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3)

Depósito de cuentas (ejer. 2015)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2015

Cambio en Domicilio Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (5)

Depósito de cuentas (ejer. 2014)

Nombramientos / Reelecciones (7)

2014

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2013)

Nombramientos / Reelecciones (5)

2013

Cambio de Denominación Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2012)

Nombramientos / Reelecciones (4)

2012

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 2011)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2011

2010

2009

Cambio de Denominación Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2010)

Nombramientos / Reelecciones (4)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (3)

Depósito de cuentas (ejer. 2009)

Nombramientos / Reelecciones (3)

Depósito de cuentas (ejer. 2008)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2008

Depósito de cuentas (ejer. 2007)

Nombramientos / Reelecciones (3)

2007

Depósito de cuentas (ejer. 2006)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2006

Depósito de cuentas (ejer. 2005)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2005

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2004)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2004

Depósito de cuentas (ejer. 2003)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2003

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2001, 2002)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2001

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2000)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2000

Cambio en Objeto Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 1999)

Nombramientos / Reelecciones (3)

1999

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1998)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1998

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1997)

1997

Ampliación de Capital (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1996)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1996

Adaptación a Ley (1)

Ampliación de Capital (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1995)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Otros Conceptos / Actos (2)

Pérdida de Unipersonalidad (1)

1995

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (2)

Depósito de cuentas (ejer. 1994)

Desembolso de Dividendos (1)

1994

Depósito de cuentas (ejer. 1993)

1993

Ampliación de Capital (1)

Cambio en Objeto Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1992)

Nombramientos / Reelecciones (9)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1992	1991	1990
Depósito de cuentas (ejer. 1991)	Depósito de cuentas (ejer. 1990)	Depósito de cuentas (ejer. 1989)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	AQUALOGY SUPPLY CHAIN SA	Cambio de denominación social	23/12/2013
	COMAGUA COMERCIAL DE AGUAS SA	Cambio de denominación social	28/12/2011
Cambios de Objeto Social	COMERCIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DISTRIBUCION DE AGUAS Y MANTENIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	Cambio de Objeto Social	24/02/1993

Incidencias Judiciales:

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 17

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	RAQUEL LALUEZA LANAU	1	27/10/2015	13
APODERADO SOLIDARIO:	MANUEL CARRETERO GARCIA	1	08/05/2017	7
	FERNANDO ANDRE ROMERO	1	08/05/2017	24
	RAMON TAULER GALLEGO	1	16/06/2015	10
	OLGA PLA AUBIA	1	16/06/2015	10
APODERADO SOLID/MANCOM:	ROSA MARIA YUS ARNAL	1	09/05/2017	17
	YVET LLOSES MERCADAL	1	09/05/2017	10
	SONIA RIBALAYGUE CALZADA	1	09/05/2017	21
	ALEXANDRA FRANCH SAGUER	1	05/05/2017	1
	JUDITH TORNE CAYON	2	05/05/2017	33
APODERADO:	GONCAL RODRIGUEZ RIBAS	1	12/05/2017	2
	JOSE IRENEO LOPEZ RODRIGUEZ	1	11/05/2017	3
	JOSE MANUEL PUGA INSUA	1	10/05/2017	28
	LLUC ORPELLA BERNAT	1	09/05/2017	16
	JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS	1	03/05/2017	6
	ALEJANDRA GONZALEZ MESTRE IBORRA	2	02/05/2017	7
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	03/02/2017	8.554

Órganos sociales históricos - **Total:** 66

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	FRANCESC MAYNE LLOBET	2	01/08/2013 - 27/10/2015	1
	MARTA COLET GONZALO	4	26/07/2012 - 01/08/2013	1
	MANUEL CERMERON ROMERO	1	18/10/2011 - 26/07/2012	1
	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA	4	03/11/2010 - 18/10/2011	1
	JUAN ANTONIO GUIJARRO FERRER	2	02/05/2008 - 03/11/2010	2
	JUAN ANTONIO GUIJARRO FERRER	2	03/06/2003 - 02/05/2008	2
	CARLOS SANCLEMENTE ROMAN	1	13/04/1999 - 03/06/2003	1
	MANUEL NAVARRO AGULLO	2	23/04/1996 - 13/04/1999	1
	JUAN AMIROLA CAMPA	2	14/06/1995 - 23/04/1996	1
	JUAN BADIAS LOPEZ LONGORIA	4	- 14/06/1995	1
APODERADO MANCOMUNADO:	JUAN MIRALLES ROLDAN	2	25/03/2014 - 08/01/2016	3
	JORGE PRADO LUENGO	1	25/03/2014 - 08/01/2016	2
	SONIA RIBALAYGUE CALZADA	1	25/03/2014 - 08/01/2016	4
APODERADO SOLIDARIO:	FERNANDO ANDRE ROMERO	1	19/11/2015 - 08/05/2017	2

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	JUAN MIRALLES ROLDAN	2	25/03/2014 - 08/01/2016	3
	JORGE PRADO LUENGO	1	25/03/2014 - 08/01/2016	2
	SONIA RIBALAYGUE CALZADA	1	25/03/2014 - 08/01/2016	4
	FRANCESC XAVIER CORA VITALLER	1	19/11/2015 - 05/01/2016	2
	MONTSERRAT SABOYA PASCUAL	1	09/04/2014 - 20/02/2015	1
	ANA MARIA RODRIGUEZ MARGALEF	1	09/04/2014 - 21/10/2014	1
APODERADO SOLID/MANCOM:	JUAN MIRALLES ROLDAN	2	08/01/2016 - 09/05/2017	3
	SONIA RIBALAYGUE CALZADA	1	08/01/2016 - 09/05/2017	4
	ROSA MARIA YUS ARNAL	1	08/01/2016 - 09/05/2017	2
	YVET LLOSES MERCADAL	1	08/01/2016 - 09/05/2017	2
APODERADO:	GONCAL RODRIGUEZ RIBAS	1	24/07/2015 - 12/05/2017	2
	SEBASTIAN ALEGRE GRACIA	3	04/03/2011 - 11/05/2017	1
	ARSENIO OLMO CHAOS	3	19/10/2011 - 11/05/2017	1
	JOSE MANUEL PUGA INSUA	1	29/07/2016 - 10/05/2017	2
	JUDITH TORNE CAYON	2	02/08/2013 - 05/05/2017	2
	JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS	1	30/07/2015 - 03/05/2017	3
	RAQUEL LALUEZA LANAU	1	04/04/2013 - 04/01/2016	2
	ALEJANDRO VALERA CABRE	1	20/10/2011 - 18/11/2015	1
	FRANCESC XAVIER CORA VITALLER	1	02/06/2015 - 18/11/2015	2
	MARCOS MARTIN VALDES	1	21/10/2014 - 28/10/2015	1
	JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS	1	03/10/2013 - 30/07/2015	3
	FERNANDO QUILES SANCHEZ	1	03/02/2005 - 27/07/2015	2
	FERNANDO JAVIER ALMIRALL GISPERT	2	03/05/2010 - 02/10/2013	1
	ALFONSO CALERO CASTILLO	2	15/11/2004 - 28/03/2012	1
	CARLOS COZAR MARCILLA	2	15/02/2008 - 28/03/2012	3
	MIGUEL GRAU LILLO	1	12/02/2001 - 10/02/2010	2
	CARLOS COZAR MARCILLA	2	03/02/2007 - 15/02/2008	3
	CARLOS COZAR MARCILLA	2	15/05/1995 - 03/02/2007	3
	FERNANDO QUILES SANCHEZ	1	29/02/2000 - 03/02/2005	2
	SERGIO PEREZ DIEZ	1	- 07/02/2001	3
	MIGUEL GRAU LILLO	1	10/10/2000 - 07/02/2001	2
	SERGIO PEREZ DIEZ	1	05/02/1997 - 20/10/2000	3
	JOSE ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ CUESTA	1	15/05/1995 - 18/04/1998	1
	CARLOS CABRERA ROMAN	1	15/05/1995 - 18/04/1998	1

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	JOSE AURELIO ALCAZAR BERMEJO	1	12/05/1995 - 18/04/1998	1
	FRANCISCO JAVIER GOMIS CARREÑO	2	10/05/1995 - 18/04/1998	1
	CARLOS BOTELLA CARRILLO	1	19/09/1995 - 08/02/1997	1
	SERGIO PEREZ DIEZ	1	05/05/1995 - 05/02/1997	3
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	11/12/2015 - 03/02/2017	5
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	02/12/2014 - 11/12/2015	5
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	22/01/2014 - 02/12/2014	5
	ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA	34	01/12/2010 - 22/01/2014	5
	MAZARS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	15	13/07/2009 - 01/12/2010	8
	MAZARS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	15	18/07/2008 - 13/07/2009	8
	MAZARS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	15	19/07/2007 - 18/07/2008	8
	MAZARS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	15	26/07/2006 - 19/07/2007	8
	MAZARS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	15	21/02/2006 - 26/07/2006	8
	MAZARS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	15	03/03/2005 - 21/02/2006	8
	MAZARS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	15	28/07/2003 - 03/03/2005	8
	MAZARS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	15	28/07/2000 - 28/07/2003	8
	LUCIO TORRES ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA	4	04/01/1995 - 28/07/2000	1
	AUNIAUDIT VMA ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA	16	07/04/1993 - 04/01/1995	1

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

MR **Muy Relevante** R **Relevante**

Ejercicio 2017

Fecha: 12/05/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 12/05/2017. Tomo: 4033 , Folio: 202, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 79

Datos Publicación: Publicada el 22/05/2017 en ALICANTE. Boletín: 94, Referencia: 207852

REVOCACIONES

APODERADO: GONCAL RODRIGUEZ RIBAS (Publicado como RODRIGUEZ RIBAS GONCAL)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: GONCAL RODRIGUEZ RIBAS (Publicado como RODRIGUEZ RIBAS GONCAL)

Fecha: 11/05/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/05/2017. Tomo: 4033 , Folio: 202, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 77

Datos Publicación: Publicada el 19/05/2017 en ALICANTE. Boletín: 93, Referencia: 206693

REVOCACIONES

APODERADO: SEBASTIAN ALEGRE GRACIA (Publicado como ALEGRE GRACIA SEBASTIAN)

APODERADO: ARSENIO OLMO CHAOS (Publicado como OLMO CHAOS ARSENIO)

Fecha: 11/05/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/05/2017. Tomo: 4033 , Folio: 202, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 78

Datos Publicación: Publicada el 22/05/2017 en ALICANTE. Boletín: 94, Referencia: 207851

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JOSE IRENEO LOPEZ RODRIGUEZ (Publicado como LOPEZ RODRIGUEZ JOSE IRENEO)

Fecha: 10/05/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/05/2017. Tomo: 4033 , Folio: 201, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 76

Datos Publicación: Publicada el 19/05/2017 en ALICANTE. Boletín: 93, Referencia: 206692

REVOCACIONES

APODERADO: JOSE MANUEL PUGA INSUA (Publicado como PUGA INSUA JOSE MANUEL)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JOSE MANUEL PUGA INSUA (Publicado como PUGA INSUA JOSE MANUEL)

Fecha: 09/05/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 09/05/2017. Tomo: 4033 , Folio: 200, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 74

Datos Publicación: Publicada el 18/05/2017 en ALICANTE. Boletín: 92, Referencia: 204719

REVOCACIONES

APODERADO SOLID/MANCOM: SONIA RIBALAYGUE CALZADA (Publicado como RIBALAYGUE CALZADA SONIA)

APODERADO SOLID/MANCOM: YVET LLOSES MERCADAL (Publicado como LLOSES MERCADAL YVET)

APODERADO SOLID/MANCOM: ROSA MARIA YUS ARNAL (Publicado como YUS ARNAL ROSA MARIA)

APODERADO SOLID/MANCOM: JUAN MIRALLES ROLDAN (Publicado como MIRALLES ROLDAN JOAN)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: SONIA RIBALAYGUE CALZADA (Publicado como RIBALAYGUE CALZADA SONIA)

APODERADO SOLID/MANCOM: YVET LLOSES MERCADAL (Publicado como LLOSES MERCADAL YVET)

APODERADO SOLID/MANCOM: ROSA MARIA YUS ARNAL (Publicado como YUS ARNAL ROSA MARIA)

Fecha: 09/05/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 09/05/2017. Tomo: 4033 , Folio: 200, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 75

Datos Publicación: Publicada el 18/05/2017 en ALICANTE. Boletín: 92, Referencia: 204831

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: LLUC ORPELLA BERNAT (Publicado como ORPELLA BERNAT LLUC)

Fecha: 08/05/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 08/05/2017. Tomo: 4033 , Folio: 199, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 73

Datos Publicación: Publicada el 18/05/2017 en ALICANTE. Boletín: 92, Referencia: 204718

REVOCACIONES

APODERADO SOLIDARIO: FERNANDO ANDRE ROMERO (Publicado como ANDRE ROMERO FERNANDO)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: FERNANDO ANDRE ROMERO (Publicado como ANDRE ROMERO FERNANDO)

APODERADO SOLIDARIO: MANUEL CARRETERO GARCIA (Publicado como CARRETERO GARCIA MANUEL)

Fecha: 05/05/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/05/2017. Tomo: 3905 , Folio: 215, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 70

Datos Publicación: Publicada el 18/05/2017 en ALICANTE. Boletín: 92, Referencia: 204577

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: ALEXANDRA FRANCH SAGUER (Publicado como FRANCH SAGUER ALEXANDRA)

Fecha: 05/05/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/05/2017. Tomo: 4033 , Folio: 198, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 71

Datos Publicación: Publicada el 18/05/2017 en ALICANTE. Boletín: 92, Referencia: 204661

REVOCACIONES

APODERADO: JUDITH TORNE CAYON (Publicado como TORNE CAYON JUDIT)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: JUDITH TORNE CAYON (Publicado como TORNE CAYON JUDIT)

Fecha: 03/05/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 03/05/2017. Tomo: 3905 , Folio: 215, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 69

Datos Publicación: Publicada el 18/05/2017 en ALICANTE. Boletín: 92, Referencia: 204540

REVOCACIONES

APODERADO: JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS (Publicado como LOPEZ CUEVAS JUAN MANUEL)

APODERADO: JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS (Publicado como LOPEZ CUEVAS JUAN MANUEL)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS (Publicado como LOPEZ CUEVAS JUAN MANUEL)

Fecha: 02/05/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/05/2017. Tomo: 3905 , Folio: 215, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 68

Datos Publicación: Publicada el 10/05/2017 en ALICANTE. Boletín: 87, Referencia: 195317

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ALEJANDRA GONZALEZ MESTRE IBORRA (Publicado como GONZALEZ MESTRE IBORRA ALEJANDRA)

Fecha: 03/02/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 03/02/2017. Tomo: 3905 , Folio: 214, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 67

Datos Publicación: Publicada el 13/02/2017 en ALICANTE. Boletín: 30, Referencia: 68870

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST & YOUNG SL)

Ejercicio 2016

Fecha: 10/08/2016

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016

Año de ejercicio: 2015

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 29/07/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 29/07/2016. Tomo: 3905 , Folio: 214, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 66

Datos Publicación: Publicada el 05/08/2016 en ALICANTE. Boletín: 149, Referencia: 324118

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JOSE MANUEL PUGA INSUA (Publicado como PUGA INSUA JOSE MANUEL)

Fecha: 08/01/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 08/01/2016. Tomo: 3905 , Folio: 213, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 65

Datos Publicación: Publicada el 15/01/2016 en ALICANTE. Boletín: 9, Referencia: 13921

REVOCACIONES

APODERADO MANCOMUNADO: JORGE PRADO LUENGO (Publicado como DE PRADO LUENGO JORGE)

APODERADO MANCOMUNADO: JUAN MIRALLES ROLDAN (Publicado como MIRALLES ROLDAN JOAN)

APODERADO MANCOMUNADO: SONIA RIBALAYGUE CALZADA (Publicado como RIBALAYGUE CALZADA SONIA)

APODERADO SOLIDARIO: JUAN MIRALLES ROLDAN (Publicado como MIRALLES ROLDAN JOAN)

APODERADO SOLIDARIO: JORGE PRADO LUENGO (Publicado como DE PRADO LUENGO JORGE)

APODERADO SOLIDARIO: SONIA RIBALAYGUE CALZADA (Publicado como RIBALAYGUE CALZADA SONIA)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLID/MANCOM: SONIA RIBALAYGUE CALZADA (Publicado como RIBALAYGUE CALZADA SONIA)

APODERADO SOLID/MANCOM: JUAN MIRALLES ROLDAN (Publicado como MIRALLES ROLDAN JOAN)

APODERADO SOLID/MANCOM: ROSA MARIA YUS ARNAL (Publicado como YUS ARNAL ROSA MARIA)

APODERADO SOLID/MANCOM: YVET LLOSES MERCADAL (Publicado como LLOSES MERCADAL YVET)

Fecha: 05/01/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/01/2016. Tomo: 3905 , Folio: 213, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 64

Datos Publicación: Publicada el 13/01/2016 en ALICANTE. Boletín: 7, Referencia: 10278

REVOCACIONES

APODERADO SOLIDARIO: FRANCESC XAVIER CORA VITALLER (Publicado como CORA VITALLER FRANCESC XAVIER)

Fecha: 04/01/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 04/01/2016. Tomo: 3905 , Folio: 213, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 63

Datos Publicación: Publicada el 12/01/2016 en ALICANTE. Boletín: 6, Referencia: 8680

REVOCACIONES

APODERADO: RAQUEL LALUEZA LANAU (Publicado como LALUEZA LANAU RAQUEL)

Ejercicio 2015

Fecha: 11/12/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/12/2015. Tomo: 3763 , Folio: 55, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 62

Datos Publicación: Publicada el 21/12/2015 en ALICANTE. Boletín: 242, Referencia: 514674

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST & YOUNG SL)

Fecha: 19/11/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 19/11/2015. Tomo: 3763 , Folio: 55, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 61

Datos Publicación: Publicada el 26/11/2015 en ALICANTE. Boletín: 226, Referencia: 478084

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: FRANCESC XAVIER CORA VITALLER (Publicado como CORA VITALLER FRANCESC XAVIER)

APODERADO SOLIDARIO: FERNANDO ANDRE ROMERO (Publicado como ANDRE ROMERO FERNANDO)

Fecha: 18/11/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 18/11/2015. Tomo: 3763 , Folio: 55, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 60

Datos Publicación: Publicada el 25/11/2015 en ALICANTE. Boletín: 225, Referencia: 476063

REVOCACIONES

APODERADO: ALEJANDRO VALERA CABRE (Publicado como VALERA CABRE ALEJANDRO)

APODERADO: FRANCESC XAVIER CORA VITALLER (Publicado como CORA VITALLER FRANCESC XAVIER)

Fecha: 17/11/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 17/11/2015. Tomo: 3763 , Folio: 55, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 59

Datos Publicación: Publicada el 24/11/2015 en ALICANTE. Boletín: 224, Referencia: 473597

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: C/ AURELIANO IBARRA, 16. (ALICANTE)

Fecha: 28/10/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 28/10/2015. Tomo: 3763 , Folio: 55, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 58

Datos Publicación: Publicada el 04/11/2015 en ALICANTE. Boletín: 211, Referencia: 443331

REVOCACIONES

APODERADO: MARCOS MARTIN VALDES (Publicado como MARTIN VALDES MARCOS)

Fecha: 27/10/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/10/2015. Tomo: 3763 , Folio: 55, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 57

Datos Publicación: Publicada el 03/11/2015 en ALICANTE. Boletín: 210, Referencia: 441581

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR UNICO: FRANCESC MAYNE LLOBET (Publicado como MAYNE LLOBET FRANCESC)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: RAQUEL LALUEZA LANAU (Publicado como LALUEZA LANAU RAQUEL)

Fecha: 06/10/2015

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015

Año de ejercicio: 2014

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 30/07/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 30/07/2015. Tomo: 3763 , Folio: 54, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 56

Datos Publicación: Publicada el 06/08/2015 en ALICANTE. Boletín: 148, Referencia: 327151

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS (Publicado como LOPEZ CUEVAS JUAN MANUEL)

Fecha: 27/07/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 27/07/2015. Tomo: 3763 , Folio: 54, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 55

Datos Publicación: Publicada el 03/08/2015 en ALICANTE. Boletín: 145, Referencia: 320338

REVOCACIONES

APODERADO: FERNANDO QUILES SANCHEZ (Publicado como QUILES SANCHEZ FERNANDO)

Fecha: 24/07/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 24/07/2015. Tomo: 3763 , Folio: 53, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 54

Datos Publicación: Publicada el 31/07/2015 en ALICANTE. Boletín: 144, Referencia: 317916

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: GONCAL RODRIGUEZ RIBAS (Publicado como RODRIGUEZ RIBAS GONCAL)

Fecha: 16/06/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 16/06/2015. Tomo: 3763 , Folio: 53, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 53

Datos Publicación: Publicada el 23/06/2015 en ALICANTE. Boletín: 116, Referencia: 256074

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: RAMON TAULER GALLEGO (Publicado como TAULER GALLEGO RAMON)

APODERADO SOLIDARIO: OLGA PLA AUBIA (Publicado como PLA AUBIA OLGA)

Fecha: 02/06/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/06/2015. Tomo: 3763 , Folio: 52, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 52

Datos Publicación: Publicada el 10/06/2015 en ALICANTE. Boletín: 107, Referencia: 232413

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: FRANCESC XAVIER CORA VITALLER (Publicado como CORA VITALLER FRANCESC XAVIER)

Fecha: 20/02/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 20/02/2015. Tomo: 3763 , Folio: 52, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 51

Datos Publicación: Publicada el 27/02/2015 en ALICANTE. Boletín: 40, Referencia: 86662

REVOCACIONES

APODERADO SOLIDARIO: MONTSERRAT SABOYA PASCUAL (Publicado como SABOYA PASCUAL MONTSERRAT)

Ejercicio 2014

Fecha: 02/12/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/12/2014. Tomo: 3763 , Folio: 52, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 50

Datos Publicación: Publicada el 11/12/2014 en ALICANTE. Boletín: 236, Referencia: 503584

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST & YOUNG SL)

Fecha: 28/10/2014

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014

Año de ejercicio: 2013

Mes de depósito: Octubre

Fecha: 21/10/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 21/10/2014. Tomo: 3763 , Folio: 52, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 49

Datos Publicación: Publicada el 28/10/2014 en ALICANTE. Boletín: 206, Referencia: 432537

REVOCACIONES

APODERADO SOLIDARIO: ANA MARIA RODRIGUEZ MARGALEF (Publicado como RODRIGUEZ MARGALEF ANA MARIA)

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: MARCOS MARTIN VALDES (Publicado como MARTIN VALDES MARCOS)

Fecha: 09/04/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 09/04/2014. Tomo: 3763 , Folio: 52, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 48

Datos Publicación: Publicada el 16/04/2014 en ALICANTE. Boletín: 74, Referencia: 168674

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: MONTSERRAT SABOYA PASCUAL (Publicado como SABOYA PASCUAL MONTSERRAT)

APODERADO SOLIDARIO: ANA MARIA RODRIGUEZ MARGALEF (Publicado como RODRIGUEZ MARGALEF ANA MARIA)

Fecha: 25/03/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 25/03/2014. Tomo: 3557 , Folio: 168, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 47

Datos Publicación: Publicada el 01/04/2014 en ALICANTE. Boletín: 63, Referencia: 143454

NOMBRAMIENTOS

APODERADO MANCOMUNADO: JUAN MIRALLES ROLDAN (Publicado como MIRALLES ROLDAN JOAN)

APODERADO MANCOMUNADO: SONIA RIBALAYGUE CALZADA (Publicado como RIBALAYGUE CALZADA SONIA)

APODERADO MANCOMUNADO: JORGE PRADO LUENGO (Publicado como DE PRADO LUENGO JORGE)

APODERADO SOLIDARIO: JORGE PRADO LUENGO (Publicado como DE PRADO LUENGO JORGE)

APODERADO SOLIDARIO: JUAN MIRALLES ROLDAN (Publicado como MIRALLES ROLDAN JOAN)

APODERADO SOLIDARIO: SONIA RIBALAYGUE CALZADA (Publicado como RIBALAYGUE CALZADA SONIA)

Fecha: 22/01/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/01/2014. Tomo: 3557 , Folio: 168, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 46

Datos Publicación: Publicada el 30/01/2014 en ALICANTE. Boletín: 20, Referencia: 42364

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST & YOUNG SL)

Ejercicio 2013

Fecha: 23/12/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY SUPPLY CHAIN SA

Datos Registrales: Inscrita el 23/12/2013. Tomo: 3557 , Folio: 168, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 45

Datos Publicación: Publicada el 31/12/2013 en ALICANTE. Boletín: 249, Referencia: 558217

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Fecha: 03/10/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY SUPPLY CHAIN SA

Datos Registrales: Inscrita el 03/10/2013. Tomo: 3557 , Folio: 167, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 44

Datos Publicación: Publicada el 10/10/2013 en ALICANTE. Boletín: 194, Referencia: 433033

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JUAN MANUEL LOPEZ CUEVAS (Publicado como LOPEZ CUEVAS JUAN MANUEL)

Fecha: 02/10/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY SUPPLY CHAIN SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/10/2013. Tomo: 3557 , Folio: 167, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 43

Datos Publicación: Publicada el 08/10/2013 en ALICANTE. Boletín: 192, Referencia: 429206

REVOCACIONES

APODERADO: FERNANDO JAVIER ALMIRALL GISPERT (Publicado como ALMIRALL DE GISPERT FERNANDO JAVIER)

Fecha: 10/09/2013

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 02/08/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY SUPPLY CHAIN SA

Datos Registrales: Inscrita el 02/08/2013. Tomo: 3557 , Folio: 167, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 42

Datos Publicación: Publicada el 09/08/2013 en ALICANTE. Boletín: 151, Referencia: 357015

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JUDITH TORNE CAYON (Publicado como TORNE CAYON JUDIT)

Fecha: 01/08/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY SUPPLY CHAIN SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/08/2013. Tomo: 3557 , Folio: 167, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 41

Datos Publicación: Publicada el 08/08/2013 en ALICANTE. Boletín: 150, Referencia: 355032

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR UNICO: MARTA COLET GONZALO (Publicado como COLET GONZALO MARTA)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: FRANCESC MAYNE LLOBET (Publicado como MAYNE LLOBET FRANCESC)

Fecha: 04/04/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY SUPPLY CHAIN SA

Datos Registrales: Inscrita el 04/04/2013. Tomo: 3557 , Folio: 166, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 40

Datos Publicación: Publicada el 11/04/2013 en ALICANTE. Boletín: 68, Referencia: 169900

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: RAQUEL LALUEZA LANAU (Publicado como LALUEZA LANAU RAQUEL)

Ejercicio 2012

Fecha: 27/08/2012

Publicado por: LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 26/07/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY SUPPLY CHAIN SA

Datos Registrales: Inscrita el 26/07/2012. Tomo: 3557 , Folio: 166, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 39

Datos Publicación: Publicada el 06/08/2012 en ALICANTE. Boletín: 149, Referencia: 328529

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR UNICO: MANUEL CERMERON ROMERO (Publicado como CERMERON ROMERO MANUEL)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: MARTA COLET GONZALO (Publicado como COLET GONZALO MARTA)

Fecha: 28/03/2012

Sección: Actos inscritos

Publicado por: AQUALOGY SUPPLY CHAIN SA

Datos Registrales: Inscrita el 28/03/2012. Tomo: 3557 , Folio: 166, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 38

Datos Publicación: Publicada el 10/04/2012 en ALICANTE. Boletín: 68, Referencia: 158273

REVOCACIONES

APODERADO: CARLOS COZAR MARCILLA (Publicado como COZAR MARCILLA CARLOS)

APODERADO: ALFONSO CALERO CASTILLO (Publicado como CALERO CASTILLO ALFONSO)

APODERADO: CARLOS COZAR MARCILLA (Publicado como COZAR MARCILLA CARLOS)

APODERADO: CARLOS COZAR MARCILLA (Publicado como COZAR MARCILLA CARLOS)

Ejercicio 2011

Fecha: 28/12/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: COMAGUA COMERCIAL DE AGUAS SA

Datos Registrales: Inscrita el 28/12/2011. Tomo: 3557 , Folio: 166, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 37

Datos Publicación: Publicada el 09/01/2012 en ALICANTE. Boletín: 5, Referencia: 7902

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Nueva Denominación: AQUALOGY SUPPLY CHAIN SA

Fecha: 20/10/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: COMAGUA COMERCIAL DE AGUAS SA

Datos Registrales: Inscrita el 20/10/2011. Tomo: 3557 , Folio: 164, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 36

Datos Publicación: Publicada el 31/10/2011 en ALICANTE. Boletín: 207, Referencia: 431387

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ALEJANDRO VALERA CABRE (Publicado como VALERA CABRE ALEJANDRO)

Fecha: 19/10/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: COMAGUA COMERCIAL DE AGUAS SA

Datos Registrales: Inscrita el 19/10/2011. Tomo: 2391 , Folio: 114, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 35

Datos Publicación: Publicada el 28/10/2011 en ALICANTE. Boletín: 206, Referencia: 428191

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ARSENIO OLMO CHAOS (Publicado como OLMO CHAOS ARSENIO)

Fecha: 18/10/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: COMAGUA COMERCIAL DE AGUAS SA

Datos Registrales: Inscrita el 18/10/2011. Tomo: 2391 , Folio: 114, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 34

Datos Publicación: Publicada el 27/10/2011 en ALICANTE. Boletín: 205, Referencia: 425286

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR UNICO: ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA (Publicado como MARTINEZ LACAMBRA ALBERTO)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: MANUEL CERMERON ROMERO (Publicado como CERMERON ROMERO MANUEL)

Fecha: 16/09/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: COMAGUA COMERCIAL DE AGUAS SA

Datos Publicación: Publicada el 16/09/2011 en ALICANTE. Boletín: 177, Referencia: 532163

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2010

Año de depósito: 2011

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 04/03/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: COMAGUA COMERCIAL DE AGUAS SA

Datos Registrales: Inscrita el 04/03/2011. Tomo: 2391 , Folio: 114, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 33

Datos Publicación: Publicada el 16/03/2011 en ALICANTE. Boletín: 52, Referencia: 118343

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: SEBASTIAN ALEGRE GRACIA (Publicado como ALEGRE GRACIA SEBASTIAN)

Ejercicio 2010

Fecha: 01/12/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: COMAGUA COMERCIAL DE AGUAS SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/12/2010. Tomo: 2391 , Folio: 114, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 32

Datos Publicación: Publicada el 15/12/2010 en ALICANTE. Boletín: 238, Referencia: 460663

REVOCACIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: MAZARS AUDITORES SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como MAZARS AUDITORES SLP)

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: ERNEST AND YOUNG SOCIEDAD ANONIMA (Publicado como ERNST & YOUNG SL)

Fecha: 03/11/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: COMAGUA COMERCIAL DE AGUAS SA

Datos Registrales: Inscrita el 03/11/2010. Tomo: 2391 , Folio: 113, Sección: 8, Hoja: 36369 , Inscripción: 31

Datos Publicación: Publicada el 15/11/2010 en ALICANTE. Boletín: 218, Referencia: 418298

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR UNICO: JUAN ANTONIO GUIJARRO FERRER (Publicado como GUIJARRO FERRER JUAN ANTONIO)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA (Publicado como MARTINEZ LACAMBRA ALBERTO)

Fecha: 26/08/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: COMAGUA COMERCIAL DE AGUAS SA

Datos Publicación: Publicada el 26/08/2010 en ALICANTE. Boletín: 164, Referencia: 378326

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Agosto

Sólo le mostramos las 50 referencias más recientes. Si desea información adicional de alguna referencia no incluida en esta sección, puede obtenerla en el apartado Resumen Cronológico de Actos Mercantiles pulsando sobre el grupo de actos de su interés o sobre el año que desee consultar.

4. Depósitos de Cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2015	Individuales	Normal07	Agosto 2016	31/12/2015
2014	Individuales	Normal07	Octubre 2015	31/12/2014
2013	Individuales	Normal07	Octubre 2014	31/12/2013
2012	Individuales	Normal07	Septiembre 2013	31/12/2012
2011	Individuales	Normal07	Agosto 2012	31/12/2011
2010	Individuales	Normal07	Septiembre 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Normal07	Agosto 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Normal07	Diciembre 2009	31/12/2008
2007	Individuales	Normal90	Julio 2008	31/12/2007
2006	Individuales	Normal90	Agosto 2007	31/12/2006
2005	Individuales	Normal90	Agosto 2006	31/12/2005
2004	Individuales	Normal90	Julio 2005	31/12/2004
2003	Individuales	Normal90	Noviembre 2004	31/12/2003
2002	Individuales	Normal90	Agosto 2003	31/12/2002
2001	Individuales	Normal90	Enero 2003	31/12/2001
2000	Individuales	Normal90	Julio 2001	31/12/2000
1999	Individuales	Mixto90	Agosto 2000	31/12/1999
1998	Individuales	Mixto90	Octubre 1999	31/12/1998
1997	Individuales	Mixto90	Octubre 1998	31/12/1997
1996	Individuales		Julio 1997	

5. Incidencias judiciales

Síntesis

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

Resumen de Incidencias

Procedimientos y fases	Número
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	**No se han publicado**
Acuerdos de Refinanciación	No se han publicado
Procedimiento de Concurso (Ley Concursal 22/2003)	No se han publicado
Quiebras y Suspensiones de Pagos (anterior legislación concursal)	No se han publicado
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**No se han publicado**
Incidencias con la Agencia Tributaria	No se han publicado
Incidencias con la Seguridad Social	No se han publicado
Incidencias con la Administración Autonómica	No se han publicado
Incidencias con la Administración Local	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	**No se han publicado**
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	No se han publicado
Procedimientos por la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil 1.881	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	**No se han publicado**
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	No se han publicado

La información contenida en esta sección proviene de fuentes que no siempre comunican la subsanación de las mismas, por lo que axesor no puede garantizar que la información esté actualizada en el momento de la consulta. No obstante, el titular del ente consultado puede actualizar dicha información en cualquier momento dirigiéndose a buzoncliente@axesor.es aportando en el mismo la documentación acreditativa suficiente. axesor se reserva el derecho de evaluación y contrastación de la información recibida así como la efectiva cancelación en sus bases de datos.

PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL

ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ALICANTE - Fecha 18/03/2010

Fase Publicada: CITACION

Número de expediente: 59/2010

Demandado por: JOSE SOTO PARDO

Domicilio publicado: ALICANTE

Publicaciones:
Publicada el 06/04/2010 en el B.O.P. ALICANTE Nº63, 2010 PAGINA 171

Publicada el 06/04/2010 en el B.O.P. ALICANTE Nº63, 2010 PAGINA 172

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 23/06/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.

El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil e Incidencias

RUBAU TARRES SA
Fecha: 06/07/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Resumen ejecutivo 3
2. Órganos Sociales 5
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 7
4. Depósitos de Cuentas 22
5. Incidencias judiciales 22

1. Resumen ejecutivo

Denominación Social: RUBAU TARRES SA

NIF: A17018813

Forma jurídica: SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 28/12/1971

Datos Registrales: Registro GIRONA. Sección 8. Hoja 9242.

Última Publicación BORME: 09/03/2017 (Nombramientos)

Capital suscrito: 1.560.114,00 €

Capital desembolsado: 1.560.114,00 €

Último depósito de cuentas presentado: 2015 (presentado en Agosto de 2016)

Localización

Domicilio Social: CRTA. C-31, DE TORROELLA DE MONTGRI A VERGES 0 - PK. , 17134 , TALLADA D'EMPORDA (LA) , TALLADA D'EMPORDÀ (LA) (GIRONA)

Domicilio Comercial: CRTA. C-31, DE TORROELLA DE MONTGRI A VERGES 0 - PK. , 17134 TALLADA D'EMPORDA (LA) (GIRONA)

Tel: 972780411 / **Fax:** 972780211 / **Email:** info@rubautarres.com / **Web:** www.rubautarres.com

Actividad: Construcción de edificios

CNAE: 412 - Construcción de edificios

CNAE declarado (BALANCE): 4211 - Construcción de carreteras y autopistas

Objeto social: EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS PRIVADAS Y CIVILES; REALIZACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE CONSEVACION Y MANTENIMIENTOS; EXPLOTACION Y GESTION DE TODO TIPO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, ESTACIONES DEPURADORAS Y VERTEDEROS, Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Fecha de publicación: 17/12/2001

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2017

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2016

Ampliación de Capital (1)

Cambio en Domicilio Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2015)

2015

Depósito de cuentas (ejer. 2014)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2014

Depósito de cuentas (ejer. 2013)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2013

Depósito de cuentas (ejer. 2012)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2012

Depósito de cuentas (ejer. 2010, 2011)

2011

Nombramientos / Reelecciones (1)

2010

Depósito de cuentas (ejer. 2009)

Fusión por Absorción (3)

2009

Depósito de cuentas (ejer. 2008)

2008

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Declaración de Unipersonalidad (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2007)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (3)

Otros Conceptos / Actos (1)

2007

Depósito de cuentas (ejer. 2006)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2006

Depósito de cuentas (ejer. 2005)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2005

Depósito de cuentas (ejer. 2004)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2004

Depósito de cuentas (ejer. 2003)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2003

Depósito de cuentas (ejer. 2002)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2002

Depósito de cuentas (ejer. 2001)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2001

Cambio en Objeto Social (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2000)

Nombramientos / Reelecciones (2)

2000

Depósito de cuentas (ejer. 1998, 1999)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1999

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Nombramientos / Reelecciones (3)

1998

Depósito de cuentas (ejer. 1997)

1997

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1995, 1996)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1995

Nombramientos / Reelecciones (1)

1994

Depósito de cuentas (ejer. 1993)

1993

Depósito de cuentas (ejer. 1992)

1992

Adaptación a Ley (1)

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1991)

Nombramientos / Reelecciones (2)

1991

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1989, 1990)

Nombramientos / Reelecciones (3)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Cambios Estructurales	NYUC SA	Fusión por Absorción	23/09/2010
	NYUC SA	Proyecto de Fusión por Absorción	13/05/2010

Incidencias Judiciales:

El ente consultado presenta incidencias judiciales. Han sido publicadas en Boletines Oficiales deudas referentes a impagos con las Administraciones Públicas o por demandas presentadas por particulares ante Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes jurisdiccionales. Sin embargo, estas incidencias judiciales se encuentran en fases previas a la fase ejecutiva cuya naturaleza no afecta a bienes o derechos de contenido o valor económico del ente.

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 9

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
SOCIO UNICO:	MAS CEBRIA SOCIEDAD LIMITADA	1	22/04/2008	4
PRESIDENTE:	JOSEP RUBAU BOSCH	4	07/02/2013	39
CONSEJERO:	NURIA RUBAU FONT	2	07/02/2013	17
	RAMON ANGLADA COTCHO	2	07/02/2013	12
	JOSEP RUBAU BOSCH	4	07/02/2013	39
	SANDRA RUBAU VILA	1	07/02/2013	9
CONS. DEL. SOLIDARIO:	RAMON ANGLADA COTCHO	2	07/02/2013	12
	NURIA RUBAU FONT	2	07/02/2013	17
	SANDRA RUBAU VILA	1	07/02/2013	9
APODERADO SOLIDARIO:	JUAN MOZO LLAMBI	3	01/03/2017	9
APODERADO:	JOSEP RUBAU BOSCH	4	08/01/2015	39
	RAMON ANGLADA COTCHO	2	14/03/2003	12
	NURIA RUBAU FONT	2	26/09/2001	17
	JUAN MOZO LLAMBI	3	14/10/1999	9
	MANUEL LUIS TRILL MOLLA	1	14/10/1999	1
	NARCISO MATAS FERRER	4	12/02/1992	11
SECRETARIO:	NURIA RUBAU FONT	2	07/02/2013	17
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	01/04/2014	436

Órganos sociales históricos - **Total:** 34

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
PRESIDENTE:	JOSEP RUBAU BOSCH	4	22/04/2008 - 07/02/2013	12
ADMINISTRADOR UNICO:	JOSEP RUBAU BOSCH	4	05/07/2006 - 22/04/2008	12

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	JOSEP RUBAU BOSCH	4	26/09/2001 - 05/07/2006	12
	JOSEP RUBAU BOSCH	4	19/05/1997 - 26/09/2001	12
	JOSEP RUBAU BOSCH	4	20/10/1992 - 19/05/1997	12
	JOSEP RUBAU BOSCH	4	11/06/1991 - 20/10/1992	12
ADMINISTRADOR:	JOSEP RUBAU BOSCH	4	- 11/06/1991	12
CONSEJERO:	JUAN MOZO LLAMBI	3	07/02/2013 - 06/02/2017	6
	SANDRA RUBAU VILA	1	22/04/2008 - 07/02/2013	4
	JOSEP RUBAU BOSCH	4	22/04/2008 - 07/02/2013	12
	NURIA RUBAU FONT	2	22/04/2008 - 07/02/2013	8
	RAMON ANGLADA COTCHO	2	22/04/2008 - 07/02/2013	5
	JUAN MOZO LLAMBI	3	22/04/2008 - 07/02/2013	6
CONS. DEL. SOLIDARIO:	JUAN MOZO LLAMBI	3	07/02/2013 - 06/02/2017	6
	SANDRA RUBAU VILA	1	22/04/2008 - 07/02/2013	4
	NURIA RUBAU FONT	2	22/04/2008 - 07/02/2013	8
	RAMON ANGLADA COTCHO	2	22/04/2008 - 07/02/2013	5
	JUAN MOZO LLAMBI	3	22/04/2008 - 07/02/2013	6
APODERADO:	JOSEP RUBAU BOSCH	4	22/04/2008 - 08/01/2015	12
	NURIA RUBAU FONT	2	- 26/09/2001	8
	JOAQUIM NOGUE MARTINEZ	4	21/02/1991 - 14/10/1999	1
SECRETARIO:	NURIA RUBAU FONT	2	22/04/2008 - 07/02/2013	8
AUDITOR CUENTAS TITULAR:	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	11/03/2011 - 01/04/2014	13
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	30/01/2008 - 11/03/2011	13
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	03/02/2007 - 30/01/2008	13
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	04/04/2006 - 03/02/2007	13
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	25/01/2005 - 04/04/2006	13
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	20/01/2004 - 25/01/2005	13
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	23/01/2003 - 20/01/2004	13
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	07/02/2002 - 23/01/2003	13
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	01/02/2001 - 07/02/2002	13
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	30/03/2000 - 01/02/2001	13

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	19/02/1999 - 30/03/2000	13
	AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	19	18/01/1991 - 19/02/1999	13

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

Muy Relevante **Relevante**

Ejercicio 2017

Fecha: 01/03/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/03/2017. Tomo: 1936 , Folio: 21, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 44

Datos Publicación: Publicada el 09/03/2017 en GIRONA. Boletín: 48, Referencia: 110998

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: JUAN MOZO LLAMBI (Publicado como JUAN MOZO LLAMBI)

Fecha: 06/02/2017

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 06/02/2017. Tomo: 1936 , Folio: 21, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 43

Datos Publicación: Publicada el 10/02/2017 en GIRONA. Boletín: 29, Referencia: 67353

CESES/DIMISIONES

CONSEJERO: JUAN MOZO LLAMBI (Publicado como JUAN MOZO LLAMBI)

CONS. DEL. SOLIDARIO: JUAN MOZO LLAMBI (Publicado como JUAN MOZO LLAMBI)

Ejercicio 2016

Fecha: 10/08/2016

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016

Año de ejercicio: 2015

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 22/07/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/07/2016. Tomo: 1936 , Folio: 21, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 42

Datos Publicación: Publicada el 01/08/2016 en GIRONA. Boletín: 145, Referencia: 316641

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: CRTA. C-31, DE TORROELLA DE MONTGRI A VERGES 0 - PK. (LA TALLADA D'EMPORDA)

Fecha: 11/02/2016

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/02/2016. Tomo: 1936 , Folio: 21, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 41

Datos Publicación: Publicada el 19/02/2016 en GIRONA. Boletín: 34, Referencia: 75905

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 1.499.994,00 EUROS

Desembolsado en la ampliación: 1.499.994,00 EUROS

Resultante suscrito: 1.560.114,00 EUROS

Resultante desembolsado: 1.560.114,00 EUROS

Ejercicio 2015

Fecha: 12/08/2015

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015

Año de ejercicio: 2014

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 08/01/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 08/01/2015. Tomo: 1936 , Folio: 20, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 39

Datos Publicación: Publicada el 16/01/2015 en GIRONA. Boletín: 10, Referencia: 16009

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JOSEP RUBAU BOSCH (Publicado como JOSEP RUBAU BOSCH)

Fecha: 08/01/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 08/01/2015. Tomo: 1936 , Folio: 21, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 40

Datos Publicación: Publicada el 16/01/2015 en GIRONA. Boletín: 10, Referencia: 16010

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

EL CARGO DE ADMINISTRADOR SERA RETRIBUIDO

Ejercicio 2014

Fecha: 08/08/2014

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014

Año de ejercicio: 2013

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 01/04/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/04/2014. Tomo: 1936 , Folio: 20, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 38

Datos Publicación: Publicada el 08/04/2014 en GIRONA. Boletín: 68, Referencia: 155833

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SLP)

Ejercicio 2013

Fecha: 06/08/2013

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013

Año de ejercicio: 2012

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 07/02/2013

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 07/02/2013. Tomo: 1936 , Folio: 20, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 37

Datos Publicación: Publicada el 20/02/2013 en GIRONA. Boletín: 35, Referencia: 84300

REELECCIONES

CONSEJERO: JOSEP RUBAU BOSCH (Publicado como JOSEP RUBAU BOSCH)

PRESIDENTE: JOSEP RUBAU BOSCH (Publicado como JOSEP RUBAU BOSCH)

CONSEJERO: NURIA RUBAU FONT (Publicado como NURIA RUBAU FONT)

SECRETARIO: NURIA RUBAU FONT (Publicado como NURIA RUBAU FONT)

CONSEJERO: RAMON ANGLADA COTCHO (Publicado como RAMON ANGLADA COTCHO)

CONSEJERO: SANDRA RUBAU VILA (Publicado como SANDRA RUBAU VILA)

CONS. DEL. SOLIDARIO: NURIA RUBAU FONT (Publicado como NURIA RUBAU FONT)

CONSEJERO: JUAN MOZO LLAMBI (Publicado como JUAN MOZO LLAMBI)

CONS. DEL. SOLIDARIO: JUAN MOZO LLAMBI (Publicado como JUAN MOZO LLAMBI)

CONS. DEL. SOLIDARIO: RAMON ANGLADA COTCHO (Publicado como RAMON ANGLADA COTCHO)

CONS. DEL. SOLIDARIO: SANDRA RUBAU VILA (Publicado como SANDRA RUBAU VILA)

Ejercicio 2012

Fecha: 28/09/2012

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2011

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 01/02/2012

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012

Año de ejercicio: 2010

Mes de depósito: Febrero

Ejercicio 2011

Fecha: 11/03/2011

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 11/03/2011. Tomo: 1936 , Folio: 19, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 36

Datos Publicación: Publicada el 23/03/2011 en GIRONA. Boletín: 57, Referencia: 130213

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SLP)

Ejercicio 2010

Fecha: 23/09/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 23/09/2010. Tomo: 1936 , Folio: 17, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 35

Datos Publicación: Publicada el 04/10/2010 en GIRONA. Boletín: 191, Referencia: 370459

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Sociedades absorbidas: NYUC SA

Fecha: 13/08/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 13/08/2010 en GIRONA. Boletín: 155, Referencia: 315373

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 28/05/2010

Sección: Anuncios y avisos legales

Publicado por: RUBAU TARRES SAU

Datos Anuncio:

Datos Publicación: Publicada el 28/05/2010 en GIRONA. Boletín: 101, Referencia: 101503

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Sociedades absorbidas: NYUC SAU

Fecha: 13/05/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 13/05/2010 en GIRONA. Boletín: 90, Referencia: 180951

PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Fecha de depósito: 27/04/2010

Sociedades absorbidas: NYUC SA

Ejercicio 2009

Fecha: 25/08/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 25/08/2009 en GIRONA. Boletín: 161, Referencia: 252400

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008

Año de depósito: 2009

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2008

Fecha: 20/08/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 20/08/2008 en GIRONA. Boletín: 158, Referencia: 284781

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2007

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 22/04/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/04/2008. Tomo: 1936 , Folio: 16, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 32

Datos Publicación: Publicada el 06/05/2008 en GIRONA. Boletín: 85, Referencia: 227816

DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD

SOCIO UNICO: MAS CEBRIA SOCIEDAD LIMITADA (Publicado como MAS CEBRIA SL)

Fecha: 22/04/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 22/04/2008. Tomo: 1936 , Folio: 16, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 33

Datos Publicación: Publicada el 06/05/2008 en GIRONA. Boletín: 85, Referencia: 227817

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

CAMBIO DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: ADMINISTRADOR UNICO A CONSEJO DE ADMINISTRACION

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR UNICO: JOSEP RUBAU BOSCH (Publicado como JOSEP RUBAU BOSCH)

NOMBRAMIENTOS

CONSEJERO: JOSEP RUBAU BOSCH (Publicado como JOSEP RUBAU BOSCH)
PRESIDENTE: JOSEP RUBAU BOSCH (Publicado como JOSEP RUBAU BOSCH)
CONSEJERO: SANDRA RUBAU VILA (Publicado como SANDRA RUBAU VILA)
CONS. DEL. SOLIDARIO: SANDRA RUBAU VILA (Publicado como SANDRA RUBAU VILA)
CONSEJERO: JUAN MOZO LLAMBI (Publicado como JUAN MOZO LLAMBI)
CONS. DEL. SOLIDARIO: JUAN MOZO LLAMBI (Publicado como JUAN MOZO LLAMBI)
CONSEJERO: RAMON ANGLADA COTCHO (Publicado como RAMON ANGLADA COTCHO)
CONS. DEL. SOLIDARIO: RAMON ANGLADA COTCHO (Publicado como RAMON ANGLADA COTCHO)
CONSEJERO: NURIA RUBAU FONT (Publicado como NURIA RUBAU FONT)
SECRETARIO: NURIA RUBAU FONT (Publicado como NURIA RUBAU FONT)
CONS. DEL. SOLIDARIO: NURIA RUBAU FONT (Publicado como NURIA RUBAU FONT)

OTROS CONCEPTOS

MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 13º, 15º, 21", 22°, 24°, 25°,29° Y 33° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CREACION DE UN NUEVOARTÍCULO 26°-BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD RUBAU TARRES SA

Fecha: 22/04/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA
Datos Registrales: Inscrita el 22/04/2008. Tomo: 1936 , Folio: 17, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 34
Datos Publicación: Publicada el 06/05/2008 en GIRONA. Boletín: 85, Referencia: 227818

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JOSEP RUBAU BOSCH (Publicado como JOSEP RUBAU BOSCH)

Fecha: 30/01/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA
Datos Registrales: Inscrita el 30/01/2008. Tomo: 1936 , Folio: 15, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 31
Datos Publicación: Publicada el 13/02/2008 en GIRONA. Boletín: 30, Referencia: 78657

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SL)

Ejercicio 2007

Fecha: 13/09/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 13/09/2007 en GIRONA. Boletín: 177, Referencia: 493390

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2006

Año de depósito: 2007

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 03/02/2007

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 03/02/2007. Tomo: 1936 , Folio: 15, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 30

Datos Publicación: Publicada el 14/02/2007 en GIRONA. Boletín: 32, Referencia: 88472

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SL)

Ejercicio 2006

Fecha: 20/09/2006

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 20/09/2006 en GIRONA. Boletín: 180, Referencia: 507037

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2005

Año de depósito: 2006

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 05/07/2006

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 05/07/2006. Tomo: 1936 , Folio: 15, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 29

Datos Publicación: Publicada el 19/07/2006 en GIRONA. Boletín: 136, Referencia: 370709

REELECCIONES

ADMINISTRADOR UNICO: JOSEP RUBAU BOSCH (Publicado como JOSEP RUBAU BOSCH)

Fecha: 04/04/2006

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 04/04/2006. Tomo: 1936 , Folio: 15, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 28

Datos Publicación: Publicada el 21/04/2006 en GIRONA. Boletín: 76, Referencia: 214746

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SL)

Ejercicio 2005

Fecha: 26/09/2005

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 26/09/2005 en GIRONA. Boletín: 183, Referencia: 538711

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2004

Año de depósito: 2005

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 25/01/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 25/01/2005. Tomo: 1936 , Folio: 15, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 27

Datos Publicación: Publicada el 10/02/2005 en GIRONA. Boletín: 28, Referencia: 61729

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SL)

Ejercicio 2004

Fecha: 20/08/2004

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 20/08/2004 en GIRONA. Boletín: 161, Referencia: 232573

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2003

Año de depósito: 2004

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 20/01/2004

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 20/01/2004. Tomo: 1936 , Folio: 15, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 26

Datos Publicación: Publicada el 05/02/2004 en GIRONA. Boletín: 24, Referencia: 64158

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SL)

Ejercicio 2003

Fecha: 22/08/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 22/08/2003 en GIRONA. Boletín: 159, Referencia: 243615

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2002

Año de depósito: 2003

Mes de depósito: Agosto

Fecha: 14/03/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/03/2003. Tomo: 467 , Folio: 85, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 25

Datos Publicación: Publicada el 27/03/2003 en GIRONA. Boletín: 59, Referencia: 126819

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: RAMON ANGLADA COTCHO (Publicado como RAMON ANGLADA COTCHO)

Fecha: 23/01/2003

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 23/01/2003. Tomo: 467 , Folio: 85, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 24

Datos Publicación: Publicada el 05/02/2003 en GIRONA. Boletín: 24, Referencia: 48097

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SL)

Ejercicio 2002

Fecha: 26/12/2002

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 26/12/2002 en GIRONA. Boletín: 246, Referencia: 896539

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2001

Año de depósito: 2002

Mes de depósito: Diciembre

Fecha: 07/02/2002

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 07/02/2002. Tomo: 467 , Folio: 85, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 23

Datos Publicación: Publicada el 04/03/2002 en GIRONA. Boletín: 43, Referencia: 98362

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SL)

Ejercicio 2001

Fecha: 17/12/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 17/12/2001. Tomo: 467 , Folio: 85, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 22

Datos Publicación: Publicada el 08/01/2002 en GIRONA. Boletín: 4, Referencia: 9899

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS PRIVADAS Y CIVILES; REALIZACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE CONSEVACION Y MANTENIMIENTOS; EXPLOTACION Y GESTION DE TODO TIPO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, ESTACIONES DEPURADORAS Y VERTEDEROS, Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Fecha: 26/09/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 26/09/2001. Tomo: 467 , Folio: 83, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 21

Datos Publicación: Publicada el 10/10/2001 en GIRONA. Boletín: 196, Referencia: 371176

REVOCACIONES

APODERADO: NURIA RUBAU FONT (Publicado como NURIA RUBAU FONT)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: JOSEP RUBAU BOSCH (Publicado como JOSEP RUBAU BOSCH)

APODERADO: NURIA RUBAU FONT (Publicado como NURIA RUBAU FONT)

Fecha: 19/09/2001

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 19/09/2001 en GIRONA. Boletín: 181, Referencia: 332272

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2000

Año de depósito: 2001

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 01/02/2001

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 01/02/2001. Tomo: 467 , Folio: 83, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 20

Datos Publicación: Publicada el 14/02/2001 en GIRONA. Boletín: 32, Referencia: 63058

REELECCIONES

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SL)

Ejercicio 2000

Fecha: 16/10/2000

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 16/10/2000 en GIRONA. Boletín: 198, Referencia: 529931

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1999

Año de depósito: 2000

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 30/03/2000

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 30/03/2000. Tomo: 467 , Folio: 83, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 19

Datos Publicación: Publicada el 14/04/2000 en GIRONA. Boletín: 74, Referencia: 146847

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SL)

Fecha: 11/02/2000

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 11/02/2000 en GIRONA. Boletín: 29, Referencia: 49844

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1998

Año de depósito: 1999

Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 1999

Fecha: 14/10/1999

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/10/1999. Tomo: 467 , Folio: 83, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 16

Datos Publicación: Publicada el 29/10/1999 en GIRONA. Boletín: 209, Referencia: 358262

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: JUAN MOZO LLAMBI (Publicado como MOZO LLAMBI JUAN)

Fecha: 14/10/1999

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/10/1999. Tomo: 467 , Folio: 83, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 17

Datos Publicación: Publicada el 29/10/1999 en GIRONA. Boletín: 209, Referencia: 358263

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: MANUEL LUIS TRILL MOLLA (Publicado como TRILL MOLLA MANUEL LLUIS)

Fecha: 14/10/1999

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 14/10/1999. Tomo: 467 , Folio: 83, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 18

Datos Publicación: Publicada el 29/10/1999 en GIRONA. Boletín: 209, Referencia: 358264

REVOCACIONES

APODERADO: JOAQUIM NOGUE MARTINEZ (Publicado como NOGUE MARTINEZ JOAQUIN)

Fecha: 19/02/1999

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 19/02/1999. Tomo: 467 , Folio: 83, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 15

Datos Publicación: Publicada el 05/03/1999 en GIRONA. Boletín: 44, Referencia: 82065

NOMBRAMIENTOS

AUDITOR CUENTAS TITULAR: AUDITORIA CONTROL AUDITORS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (Publicado como AUDITORIA I CONTROL AUDITORS SL)

Ejercicio 1998

Fecha: 13/08/1998

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 13/08/1998 en GIRONA. Boletín: 154, Referencia: 179002

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1997

Año de depósito: 1998

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 1997

Fecha: 14/08/1997

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 14/08/1997 en GIRONA. Boletín: 154, Referencia: 103838

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1996

Año de depósito: 1997

Mes de depósito: Julio

Fecha: 19/05/1997

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 19/05/1997. Tomo: 467 , Folio: 82, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 14

Datos Publicación: Publicada el 04/06/1997 en GIRONA. Boletín: 104, Referencia: 173566

CESES/DIMISIONES

ADMINISTRADOR UNICO: JOSEP RUBAU BOSCH (Publicado como RUBAU BOSCH JOSEP)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: JOSEP RUBAU BOSCH (Publicado como RUBAU BOSCH JOSEP)

Fecha: 24/02/1997

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 24/02/1997 en GIRONA. Boletín: 37, Referencia: 33967

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1995

Año de depósito: 1996

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 1995

Fecha: 21/03/1995

Sección: Actos inscritos

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Registrales: Inscrita el 21/03/1995. Tomo: 467 , Folio: 82, Sección: 8, Hoja: 9242 , Inscripción: 13

Datos Publicación: Publicada el 07/04/1995 en GIRONA. Boletín: 68, Referencia: 108941

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: RAMON ANGLADA COTCHO (Publicado como ANGLADA COTCHO RAMON)

Ejercicio 1994

Fecha: 18/10/1994

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: RUBAU TARRES SA

Datos Publicación: Publicada el 18/10/1994 en GIRONA. Boletín: 199, Referencia: 297169

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1993

Año de depósito: 1994

Mes de depósito: Agosto

Sólo le mostramos las 50 referencias más recientes. Si desea información adicional de alguna referencia no incluida en esta sección, puede obtenerla en el apartado Resumen Cronológico de Actos Mercantiles pulsando sobre el grupo de actos de su interés o sobre el año que desee consultar.

4. Depósitos de Cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2015	Individuales	Normal07	Agosto 2016	31/12/2015
2014	Individuales	Normal07	Agosto 2015	31/12/2014
2013	Individuales	Normal07	Agosto 2014	31/12/2013
2012	Individuales	Normal07	Agosto 2013	31/12/2012
2011	Individuales	Normal07	Septiembre 2012	31/12/2011
2010	Individuales	Normal07	Febrero 2012	31/12/2010
2009	Individuales	Normal07	Agosto 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Normal07	Agosto 2009	31/12/2008
2007	Individuales	Normal90	Agosto 2008	31/12/2007
2006	Individuales	Normal90	Agosto 2007	31/12/2006
2005	Individuales	Normal90	Septiembre 2006	31/12/2005
2004	Individuales	Normal90	Septiembre 2005	31/12/2004
2003	Individuales	Normal90	Agosto 2004	31/12/2003
2002	Individuales	Normal90	Agosto 2003	31/12/2002
2001	Individuales	Normal90	Diciembre 2002	31/12/2001
2000	Individuales	Normal90	Septiembre 2001	31/12/2000
1999	Individuales	Normal90	Septiembre 2000	31/12/1999
1998	Individuales	Normal90	Noviembre 1999	31/12/1998
1997	Individuales	Normal90	Julio 1998	31/12/1997
1996	Individuales		Julio 1997	

5. Incidencias judiciales

Síntesis

El ente consultado presenta incidencias judiciales. Han sido publicadas en Boletines Oficiales deudas referentes a impagos con las Administraciones Públicas o por demandas presentadas por particulares ante Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes jurisdiccionales. Sin embargo, estas incidencias judiciales se encuentran en fases previas a la fase ejecutiva cuya naturaleza no afecta a bienes o derechos de contenido o valor económico del ente.

En los últimos seis años, a nombre de **RUBAU TARRES SA**, se han publicado en Boletines Oficiales 2 incidencias el 28/06/2017.

Resumen de Incidencias

Procedimientos y fases	Número
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	**No se han publicado**
Acuerdos de Refinanciación	No se han publicado
Procedimiento de Concurso (Ley Concursal 22/2003)	No se han publicado
Quiebras y Suspensiones de Pagos (anterior legislación concursal)	No se han publicado
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**2 Incidencias**
Incidencias con la Agencia Tributaria	No se han publicado
Incidencias con la Seguridad Social	No se han publicado
Incidencias con la Administración Autonómica	No se han publicado
Incidencias con la Administración Local	2 Incidencias
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	**No se han publicado**
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	No se han publicado
Procedimientos por la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil 1.881	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	**No se han publicado**
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	No se han publicado

El importe total que se muestra en los diferentes tipos de incidencias de esta sección del informe es el resultado de la suma de todos los importes publicados por los Boletines Oficiales. La cifra resultante no puede ser considerada como la cantidad total pendiente de pago de la Sociedad, pues cabe la posibilidad de que las incidencias se refieran a expedientes duplicados o bien que su subsanación aún no haya sido publicada por el organismo correspondiente.

La información contenida en esta sección proviene de fuentes que no siempre comunican la subsanación de las mismas, por lo que axesor no puede garantizar que la información esté actualizada en el momento de la consulta. No obstante, el titular del ente consultado puede actualizar dicha información en cualquier momento dirigiéndose a buzoncliente@axesor.es aportando en el mismo la documentación acreditativa suficiente. axesor se reserva el derecho de evaluación y contrastación de la información recibida así como la efectiva cancelación en sus bases de datos.

INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRAMITADA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE BARCELONA - Fecha 25/06/2017

Fase Publicada: ADMINISTRACION LOCAL. NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN

Número de expediente: EI201760965303363

Demandado por: ADMINISTRACION LOCAL

Publicación: Publicada el 28/06/2017 en el B.O.E. Nº153, 2017 SUPLEMENTO 1 PAGINA 8601

TRAMITADA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE BARCELONA - Fecha 25/06/2017

Fase Publicada: ADMINISTRACION LOCAL. NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN

Número de expediente: ET201760965303364

Demandado por: ADMINISTRACION LOCAL

Publicación: Publicada el 28/06/2017 en el B.O.E. Nº153, 2017 SUPLEMENTO 1 PAGINA 8601

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 06/07/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

Información Mercantil e Incidencias

SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL
Fecha: 23/06/2017

www.axesor.es
902 10 10 33

Oficina Madrid
C/ Alcalá, 52, 2º derecha
28014 Madrid

Servicios Centrales
C/ Graham Bell, s/n, Edificio axesor
18100 Armilla, Granada

Tabla de Contenidos

1. Resumen ejecutivo 3
2. Órganos Sociales 5
3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil 5
4. Depósitos de Cuentas 15
5. Incidencias judiciales 15

1. Resumen ejecutivo

Denominación Social: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

NIF: B59435511

Forma jurídica: SOCIEDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 26/09/1990

Datos Registrales: Registro BARCELONA. Sección 8. Hoja 6770.

Última Publicación BORME: 05/11/2015 (Nombramientos)

Capital suscrito: 15.050,00 €

Capital desembolsado: 15.050,00 €

Último depósito de cuentas presentado: 2015 (presentado en Octubre de 2016)

Localización

Domicilio Social: PRINCIPE DE ASTURIAS, 63-65 , 08012 , BARCELONA

Domicilio Comercial: AVDA PRINCEP D'ASTURIES 63 , 08012 BARCELONA
Ver en mapa

Tel: 934155548

Actividad: Construcción de edificios

CNAE: 412 - Construcción de edificios

CNAE declarado (BALANCE): 4399 - Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.

Objeto social: LA CONSTRUCCION, REPARACION Y CONSERVACION DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES. LA CONTRATACION DE TODO TIPO DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS. LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE PROYECTOS DE OBRAS E INSTALACIONES

Fecha de publicación: 25/08/2005

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

Muy Relevante Relevante Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2016

Depósito de cuentas (ejer. 2015)

2015

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2014)

Nombramientos / Reelecciones (1)

2014

Depósito de cuentas (ejer. 2013)

2013

Depósito de cuentas (ejer. 2012)

2012

Depósito de cuentas (ejer. 2011)

2011

Depósito de cuentas (ejer. 2010)

2010

Depósito de cuentas (ejer. 2009)

2009

Depósito de cuentas (ejer. 2008)

2008

Depósito de cuentas (ejer. 2007)

2007

Depósito de cuentas (ejer. 2006)

2006

Depósito de cuentas (ejer. 2005)

2005

Cambio en Objeto Social (1)

Depósito de cuentas (ejer. 2004)

Nombramientos / Reelecciones (3)

Reducción de Capital (2)

Transformación de Sociedad (2)

2004

Depósito de cuentas (ejer. 2003)

2003

Depósito de cuentas (ejer. 2002)

2002

Depósito de cuentas (ejer. 2000, 2001)

2000

Depósito de cuentas (ejer. 1999)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1999

Depósito de cuentas (ejer. 1998)

1998

Depósito de cuentas (ejer. 1997)

1997

Depósito de cuentas (ejer. 1996)

1996

Depósito de cuentas (ejer. 1994, 1995)

1995

Ceses / Dimisiones / Revocaciones (1)

Modificaciones Estatutarias (1)

Nombramientos / Reelecciones (1)

1994

Depósito de cuentas (ejer. 1993)

1993

Depósito de cuentas (ejer. 1992)

1992

Depósito de cuentas (ejer. 1991)

1991

Constitución (1)

Depósito de cuentas (ejer. 1990)

Nombramientos / Reelecciones (1)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA	Transformación de sociedad	25/08/2005
Cambios de Objeto Social	CONSTRUCCION OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS,ADQUISICION,CONSTRUC.,ARRENDAMIENTO VENTA,ENAJENACION BIENES INMUEBLES.COMPRAVENTA,REPRESENTAC,IMPORT,EXPORT MAQUINAS RELAC.CONSTRUCCION.TRATAMIENTO AGUAS Y RESIDUOS.PROYECT.INGENIER,ETC	Constitución	24/01/1991

Incidencias Judiciales:

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

2. Órganos Sociales

Órganos Sociales Vigentes - **Total:** 3

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Fecha inscripción	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	IÑIGO JIMENEZ SEGU	1	28/10/2015	2
APODERADO:	ENRIQUE FAGOAGA CARIDAD	2	16/12/2005	4
	ROSA MARIA JIMENEZ SEGU	1	15/12/2005	3
	IÑIGO JIMENEZ SEGU	1	15/12/2005	2

Órganos sociales históricos - **Total:** 3

Cargo Publicado	Nombre	Versiones publicadas	Desde - Hasta	Cargos totales
ADMINISTRADOR UNICO:	OTILIO JIMENEZ JIMENEZ	1	25/08/2005 - 28/10/2015	3
ADMINISTRADOR:	OTILIO JIMENEZ JIMENEZ	1	07/10/2000 - 25/08/2005	3
	OTILIO JIMENEZ JIMENEZ	1	04/01/1991 - 10/10/1995	3

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

MR **Muy Relevante** R **Relevante**

Ejercicio 2016

Fecha: 10/10/2016

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2016
Año de ejercicio: 2015
Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2015

Fecha: 28/10/2015

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL
Datos Registrales: Inscrita el 28/10/2015. Tomo: 20514 , Folio: 159, Sección: 8, Hoja: 6770 , Inscripción: 8
Datos Publicación: Publicada el 05/11/2015 en BARCELONA. Boletín: 212, Referencia: 446389

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR UNICO: OTILIO JIMENEZ JIMENEZ (Publicado como JIMENEZ JIMENEZ OTILIO)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: IÑIGO JIMENEZ SEGU (Publicado como JIMENEZ SEGU IÑIGO)

Fecha: 19/08/2015

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2015
Año de ejercicio: 2014
Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2014

Fecha: 14/08/2014

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2014
Año de ejercicio: 2013
Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2013

Fecha: 26/08/2013

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2013
Año de ejercicio: 2012
Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2012

Fecha: 03/09/2012

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2012
Año de ejercicio: 2011
Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2011

Fecha: 26/09/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Datos Publicación: Publicada el 26/09/2011 en BARCELONA. Boletín: 183, Referencia: 619122

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2010

Año de depósito: 2011

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2010

Fecha: 29/10/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Datos Publicación: Publicada el 29/10/2010 en BARCELONA. Boletín: 209, Referencia: 935922

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2009

Año de depósito: 2010

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2009

Fecha: 26/10/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Datos Publicación: Publicada el 26/10/2009 en BARCELONA. Boletín: 204, Referencia: 745419

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2008

Año de depósito: 2009

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2008

Fecha: 06/10/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Datos Publicación: Publicada el 06/10/2008 en BARCELONA. Boletín: 190, Referencia: 765416

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2007

Año de depósito: 2008

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2007

Fecha: 06/11/2007

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Datos Publicación: Publicada el 06/11/2007 en BARCELONA. Boletín: 213, Referencia: 972768

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2006

Año de depósito: 2007

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2006

Fecha: 11/12/2006

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Datos Publicación: Publicada el 11/12/2006 en BARCELONA. Boletín: 233, Referencia: 987801

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2005

Año de depósito: 2006

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2005

Fecha: 16/12/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Datos Registrales: Inscrita el 16/12/2005. Tomo: 20514 , Folio: 158, Sección: 8, Hoja: 6770 , Inscripción: 6

Datos Publicación: Publicada el 10/01/2006 en BARCELONA. Boletín: 6, Referencia: 12587

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: ENRIQUE FAGOAGA CARIDAD (Publicado como FAGOAGA CARIDAD ENRIQUE MANUEL)

Fecha: 15/12/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Datos Registrales: Inscrita el 15/12/2005. Tomo: 20514 , Folio: 158, Sección: 8, Hoja: 6770 , Inscripción: 7

Datos Publicación: Publicada el 10/01/2006 en BARCELONA. Boletín: 6, Referencia: 12588

NOMBRAMIENTOS

APODERADO: IÑIGO JIMENEZ SEGU (Publicado como JIMENEZ SEGU IÑIGO)

APODERADO: ROSA MARIA JIMENEZ SEGU (Publicado como JIMENEZ SEGU ROSA MARIA)

Fecha: 07/11/2005

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

Datos Publicación: Publicada el 07/11/2005 en BARCELONA. Boletín: 211, Referencia: 867821

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2004

Año de depósito: 2005

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 25/08/2005

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Registrales: Inscrita el 25/08/2005. Tomo: 20514 , Folio: 154, Sección: 8, Hoja: 6770 , Inscripción: 5

Datos Publicación: Publicada el 15/09/2005 en BARCELONA. Boletín: 176, Referencia: 393295

TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

Denominación y forma adoptada: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SL

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Importe reducción: 45.150,00 EUROS

Resultante suscrito: 15.050,00 EUROS

Resultante desembolsado: 15.050,00 EUROS

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

LA CONSTRUCCION, REPARACION Y CONSERVACION DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES. LA CONTRATACION DE TODO TIPO DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS. LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE PROYECTOS DE OBRAS E INSTALACIONES

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: OTILIO JIMENEZ JIMENEZ (Publicado como JIMENEZ JIMENEZ OTILIO)

Fecha: 06/07/2005

Sección: Anuncios y avisos legales

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Anuncio: OTILIO JIMENEZ JIMENEZADMINISTRADOR UNICO36.68621/06/2005 Fecha 21/06/2005. Notifica ADMINISTRADOR UNICO OTILIO JIMENEZ JIMENEZ

Datos Publicación: Publicada el 06/07/2005 en BARCELONA. Boletín: 128, Referencia: 128120

ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Importe Reducción: 45.150.000,00 EUROS

Capital Resultante: 15.050,00 EUROS

TRANSFORMACIONES DE SOCIEDAD

SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SRL

Ejercicio 2004

Fecha: 23/12/2004

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 23/12/2004 en BARCELONA. Boletín: 245, Referencia: 973538

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2003

Año de depósito: 2004

Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2003

Fecha: 07/10/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 07/10/2003 en BARCELONA. Boletín: 190, Referencia: 558991

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2002

Año de depósito: 2003

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2002

Fecha: 12/11/2002

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 12/11/2002 en BARCELONA. Boletín: 216, Referencia: 764982

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2001

Año de depósito: 2002

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 08/02/2002

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 08/02/2002 en BARCELONA. Boletín: 27, Referencia: 89358

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2000

Año de depósito: 2001

Mes de depósito: Diciembre

Ejercicio 2000

Fecha: 07/10/2000

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Registrales: Inscrita el 07/10/2000. Tomo: 20514 , Folio: 152, Sección: 8, Hoja: 6770 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 31/10/2000 en BARCELONA. Boletín: 209, Referencia: 377631

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR: OTILIO JIMENEZ JIMENEZ (Publicado como JIMENEZ JIMENEZ OTILIO)

Fecha: 02/10/2000

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 02/10/2000 en BARCELONA. Boletín: 189, Referencia: 440096

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1999

Año de depósito: 2000

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1999

Fecha: 05/10/1999

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 05/10/1999 en BARCELONA. Boletín: 192, Referencia: 469537

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1998

Año de depósito: 1999

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1998

Fecha: 07/10/1998

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 07/10/1998 en BARCELONA. Boletín: 193, Referencia: 441129

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1997

Año de depósito: 1998

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1997

Fecha: 03/09/1997

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 03/09/1997 en BARCELONA. Boletín: 167, Referencia: 150510

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1996

Año de depósito: 1997

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 1996

Fecha: 05/11/1996

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 05/11/1996 en BARCELONA. Boletín: 213, Referencia: 421727

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1995

Año de depósito: 1996

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 02/01/1996

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 02/01/1996 en BARCELONA. Boletín: 1, Referencia: 3100

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1994

Año de depósito: 1995

Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 1995

Fecha: 10/10/1995

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Registrales: Inscrita el 10/10/1995. Tomo: 20514 , Folio: 152, Sección: 8, Hoja: 6770 , Inscripción: 2

Datos Publicación: Publicada el 31/10/1995 en BARCELONA. Boletín: 208, Referencia: 281809

MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

ART.7.-AMPLIACION DEL PLAZO MAXIMO PARA EL DESEMBOLSO DE DIVIDENDOS PASIVOS A QUINCE AÑOS,CONTADOS DESDE EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA FUNDACIONAL.

REVOCACIONES

ADMINISTRADOR: OTILIO JIMENEZ JIMENEZ (Publicado como JIMENEZ JIMENEZ OTILIO)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR: OTILIO JIMENEZ JIMENEZ (Publicado como JIMENEZ JIMENEZ OTILIO)

Ejercicio 1994

Fecha: 23/12/1994

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 23/12/1994 en BARCELONA. Boletín: 243, Referencia: 385419

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1993

Año de depósito: 1994

Mes de depósito: Noviembre

Ejercicio 1993

Fecha: 01/10/1993

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 01/10/1993 en BARCELONA. Boletín: 190, Referencia: 176660

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1992

Año de depósito: 1993

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1992

Fecha: 20/11/1992

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 20/11/1992 en BARCELONA. Boletín: 224, Referencia: 297984

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1991

Año de depósito: 1992

Mes de depósito: Julio

Ejercicio 1991

Fecha: 12/11/1991

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Publicación: Publicada el 12/11/1991 en BARCELONA. Boletín: 217, Referencia: 231318

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1990

Año de depósito: 1991

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 04/01/1991

Sección: Actos inscritos

Publicado por: SISTEMAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA SA

Datos Registrales: Inscrita el 04/01/1991. Tomo: 20514 , Folio: 139, Sección: 8, Hoja: 6770 , Inscripción: 1

Datos Publicación: Publicada el 24/01/1991 en BARCELONA. Boletín: 17, Referencia: 16834

CONSTITUCIÓN

Comienzo de operaciones: 26/09/1990

Duración: INDEFINIDA

Objeto social: CONSTRUCCION OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS,ADQUISICION,CONSTRUC.,ARRENDAMIENTO VENTA,ENAJENACION BIENES INMUEBLES.COMPRAVENTA,REPRESENTAC,IMPORT,EXPORT MAQUINAS RELAC.CONSTRUCCION.TRATAMIENTO AGUAS Y RESIDUOS.PROYECT.INGENIER,ETC

Domicilio: PRINCIPE DE ASTURIAS, 63-65 (BARCELONA)

Capital Suscrito: 10.000.000,00 PESETAS

Capital desembolsado: 2.500.000,00 PESETAS

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR: OTILIO JIMENEZ JIMENEZ (Publicado como JIMENEZ JIMENEZ OTILIO)

4. Depósitos de Cuentas

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2015	Individuales		Octubre 2016	
2014	Individuales		Agosto 2015	
2013	Individuales		Agosto 2014	
2012	Individuales	Abreviado07	Agosto 2013	31/12/2012
2011	Individuales	Abreviado07	Septiembre 2012	31/12/2011
2010	Individuales	Abreviado07	Agosto 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Abreviado07	Septiembre 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Abreviado07	Septiembre 2009	31/12/2008
2007	Individuales	Abreviado90	Agosto 2008	31/12/2007
2006	Individuales	Abreviado90	Septiembre 2007	31/12/2006
2005	Individuales	Abreviado90	Septiembre 2006	31/12/2005
2004	Individuales	Abreviado90	Septiembre 2005	31/12/2004
2003	Individuales	Abreviado90	Octubre 2004	31/12/2003
2002	Individuales	Abreviado90	Agosto 2003	31/12/2002
2001	Individuales	Abreviado90	Septiembre 2002	31/12/2001
2000	Individuales	Abreviado90	Diciembre 2001	31/12/2000
1999	Individuales	Abreviado90	Agosto 2000	31/12/1999
1998	Individuales	Abreviado90	Agosto 1999	31/12/1998
1997	Individuales	Abreviado90	Agosto 1998	31/12/1997
1996	Individuales		Julio 1997	

5. Incidencias judiciales

Síntesis

No han sido detectadas Incidencias Judiciales a nombre del ente consultado publicadas en Boletines Oficiales, tanto en lo referente a impagos con las Administraciones de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, como provenientes de Juzgados y Tribunales de los distintos órdenes judiciales que afecten a la calificación actual.

Resumen de Incidencias

Procedimientos y fases	Número
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	**No se han publicado**
Acuerdos de Refinanciación	No se han publicado
Procedimiento de Concurso (Ley Concursal 22/2003)	No se han publicado
Quiebras y Suspensiones de Pagos (anterior legislación concursal)	No se han publicado
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**No se han publicado**
Incidencias con la Agencia Tributaria	No se han publicado
Incidencias con la Seguridad Social	No se han publicado
Incidencias con la Administración Autonómica	No se han publicado
Incidencias con la Administración Local	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	**No se han publicado**
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	No se han publicado
Procedimientos por la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil 1.881	No se han publicado
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	**No se han publicado**
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	No se han publicado

La información contenida en esta sección proviene de fuentes que no siempre comunican la subsanación de las mismas, por lo que axesor no puede garantizar que la información esté actualizada en el momento de la consulta. No obstante, el titular del ente consultado puede actualizar dicha información en cualquier momento dirigiéndose a buzoncliente@axesor.es aportando en el mismo la documentación acreditativa suficiente. axesor se reserva el derecho de evaluación y contrastación de la información recibida así como la efectiva cancelación en sus bases de datos.

La Sociedad quedará en vigilancia con el servicio "Alertas Activas" de forma gratuita, las novedades le serán enviadas por e-mail.
Informe realizado el día 23/06/2017 con los datos publicados en BORME desde su primer día de publicación (02/01/1990).
La información referente a personas físicas únicamente hace referencia a su actividad empresarial o profesional y debe ser usada de modo exclusivo en el marco de la empresa a la que representan o prestan sus servicios.
El cliente está de acuerdo en que la información suministrada por axesor tiene carácter orientativo y podrá ser un elemento más a tener en cuenta en la adopción de sus decisiones empresariales, pero no podrá tomar las mismas exclusivamente en base a ella y, de hacerlo, libera a axesor de toda la responsabilidad por la falta de adecuación.
La información contenida en el presente Informe se suministra al cliente en base a una Licencia de Uso otorgada por axesor y regulada por unas Condiciones Generales de Contratación, publicadas en nuestra página web: www.axesor.es/xml2pdf/condiciones.pdf El presente Informe es para uso exclusivamente interno y personal, no comercial, del cliente, y no podrá ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, sin la expresa autorización de axesor. El cliente será el único responsable de las consecuencias que se pudieran derivar de tales acciones, así como de la salvaguardia de la Información suministrada.
Los datos publicados en el presente Informe se corresponden con la excepción establecida en el artículo 2.3. del Real Decreto 1720/2007, no obstante, en caso de que los mismos sean inexactos o no estén actualizados, el afectado podrá ejercitar sus derechos de rectificación, y cancelación mediante el envío de una comunicación a AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A., con domicilio en Parque Empresarial San Isidro, c/ Graham Bell s/n Edif. Axesor. 18100 Armilla (Granada), o a través del correo electrónico buzoncliente@axesor.es, acreditando debidamente su identidad mediante copia de su Documento Nacional de Identidad y justificación sobre la rectificación que considere necesaria.
La aparición de cada una de las secciones y el contenido de ellas estarán condicionados a la disponibilidad de la información publicada.
Denos su opinión sobre este producto: informacionempresas@axesor.es

© 2017 AXESOR CONOCER PARA DECIDIR S.A. N.I.F. A18.413.302. Todos los derechos reservados.

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Documentación de operaciones vinculadas
Información relativa al Obligado Tributario
Ejercicio Fiscal 2010

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

DOCUMENTACIÓN OPERACIONES VINCULADAS

Documentación específica del Obligado Tributario 2010

ÍNDICE

I. ALCANCE 1

II. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO 4

a. Identificación del Obligado Tributario 4
b. Actividad del Obligado Tributario 4
c. Relación de socios de la entidad 4
d. Relación de administradores 5
e. Participaciones del Obligado Tributario en otras entidades 5

III. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS 6

a. Partes vinculadas con las que el Obligado Tributario ha realizado operaciones 6
b. Operaciones vinculadas del Obligado Tributario 7
c. Exigibilidad de documentación de las operaciones vinculadas 8
d. Lista de operaciones a documentar 10
e. Criterios de reparto de gastos / acuerdo de reparto de costes 11
f. Otra información relevante 11

IV. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES VINCULADAS 12

1. Gastos de combustible 14
2. Retribuciones estatutarias socio privado 17
3. Canon Municipal Sanejament 31
4. Suministro de agua en alta 44
5. Obras Ajuntament Girona 49
6. Comisión por gestión de cobro 58
7. Suministro de agua Ajuntament Girona 66
8. Análisis del agua (Prodaisa) 70
9. Inspección cámara TV 77
10. Detección fugas 83
11. Gestión del envío postal 89
12. Construcción acometidas 100
13. Servicio de administración actuante 106
14. Servicios Prodaisa 113
15. Servicio personal ensobrado 119
16. Impuestos 129
17. Análisis del agua (Ajuntament de Girona) 130
18. Servicio de información cartográfica 137
19. Reparaciones (Ajuntament Girona) 143
20. Alquiler oficinas 144
21. Canon concesión 152

ANEXO 1 – Matriz de rechazo compañías “Distribución Agua 164
ANEXO 2 – Rango rentabilidades comparables compañías “Distribución agua” 166
ANEXO 3 – Matriz de rechazo compañías “Saneamiento” 167
ANEXO 4 – Rango rentabilidades comparables compañías “Saneamiento” 170
ANEXO 5 - Certificado Cambra Propietat Urbana de Girona 171

I. ALCANCE

Según dispone el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en adelante el TRLIS, en su redacción dada por el RD-ley 6/2010, de 9 de abril, las operaciones entre partes o entidades vinculadas se valorarán por su valor de mercado. A tal efecto, con el fin de facilitar la comprobación por parte de la Administración tributaria, las personas o entidades vinculadas deberán mantener a disposición de la misma la documentación que se establezca reglamentariamente.

El desarrollo reglamentario de este mandato legislativo está contenido en los artículos 18 y ss. del RD 1777/2004, de 30 de julio, en adelante el RIS, en su redacción dada por el RD 897/2010 de 9 de julio, que, en particular, en relación con la obligación de documentación de las operaciones entre personas o entidades vinculadas dispone que "(…) *Dicha documentación estará formada por:*

a) La documentación relativa al grupo al que pertenezca el obligado tributario. Se entiende por grupo, a estos efectos, el establecido en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, así como el constituido por una entidad residente o no residente y sus establecimientos permanentes en el extranjero o en territorio español.

Tratándose de un grupo en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, la entidad dominante podrá optar por preparar y conservar la documentación relativa a todo el grupo. Cuando la entidad dominante no sea residente en territorio español, deberá designar a una entidad del grupo residente en territorio español para conservar la documentación.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio del deber del obligado tributario de aportar a requerimiento de la Administración tributaria en plazo y de forma veraz y completa la documentación relativa al grupo al que pertenezca.

b) La documentación del obligado tributario."

Supuesto de exoneración de la obligación de documentar por parte del Obligado Tributario.

En relación con la documentación del obligado tributario, el RIS, en su artículo 18.3 establece un supuesto de exoneración de la obligación de documentar:

« No será exigible la documentación prevista en esta Sección a las personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo sea inferior a ocho millones de euros, siempre que el total de las operaciones realizadas en dicho período con personas o entidades vinculadas no supere el importe conjunto de 100.000 euros de valor de mercado. Para determinar el importe neto de la cifra de negocios se tendrán en consideración los criterios establecidos en el artículo 108 de la Ley del Impuesto. No obstante, deberán documentarse en todo caso las operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas que residan en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, excepto que residan en un Estado miembro de la Unión Europea y el sujeto pasivo acredite que las operaciones responden a motivos económicos válidos y que esas personas o entidades realizan actividades económicas.

Con el propósito de conocer si el Obligado Tributario puede acogerse a la excepción en la obligación de documentar de acuerdo con el artículo 18.3 del RIS se describe a continuación la situación del Obligado Tributario con los supuestos del mencionado artículo:

La sociedad forma parte de un grupo en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, no obstante, para la determinación de su cifra de negocios, y, teniendo en cuenta la redacción del artículo 108 del TRLIS, la sociedad debe tener en cuenta la existencia de un grupo familiar:

"Artículo 108. Ámbito de aplicación. Cifra de negocios.
1. Los incentivos fiscales establecidos en este capítulo se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a 8 millones de euros.
2. Cuando la entidad fuere de nueva creación, el importe de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo en que se desarrolle efectivamente la actividad. Si el período impositivo inmediato anterior hubiere tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiere desarrollado durante un plazo también inferior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.
3. Cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Igualmente se aplicará este criterio cuando una persona física por sí sola o conjuntamente con el cónyuge u otras personas físicas unidas por vínculos de parentesco en línea directa o colateral, consanguínea o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, se encuentren con relación a otras entidades de las que sean socios en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia de las entidades y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas."

A continuación se detalla el esquema societario relacionado con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA

PERÍMETRO DE VINCULACIÓN AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA
ESQUEMA SOCIETARIO A 31/12/2010

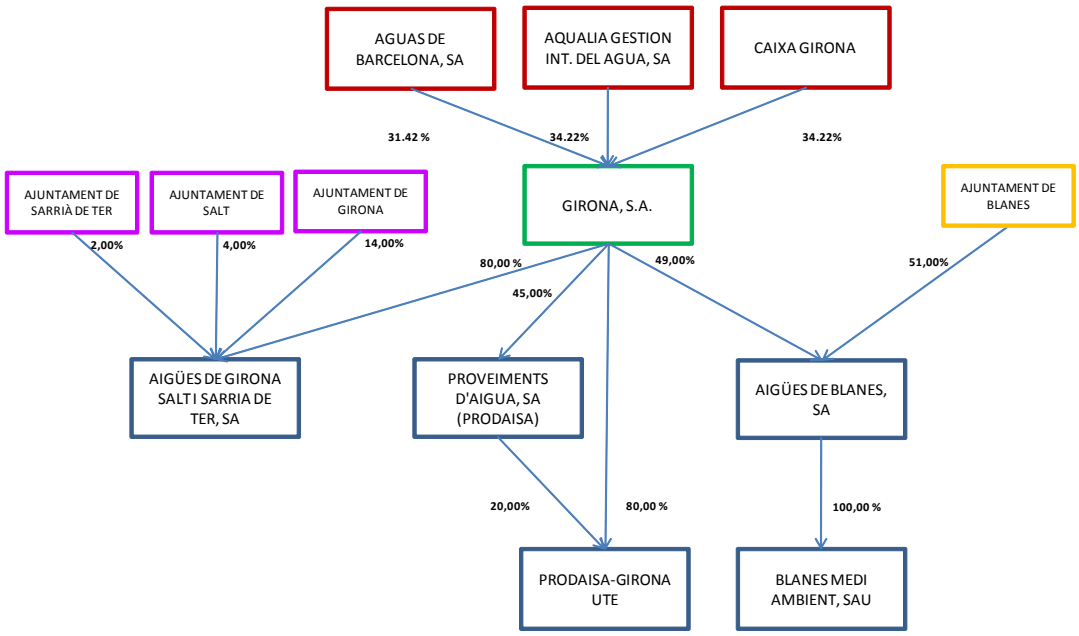

En este caso, la aplicación del artículo 108 por lo que respecta a la cifra de negocios se limita a la perteneciente al grupo.

- La cifra de negocios para el periodo impositivo 2010 muestra los siguientes importes:

Entidad	Cifra de negocios 2010
GIRONA, SA	3.630.968,46 €
AIGÚES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	7.021.001,47 €
PRODAISA-GIRONA UTE	325.112,68 €
TOTAL GRUPO MERCANTIL	**10.977.082,61 €**

- El total de operaciones vinculadas realizadas por el Obligado Tributario en el periodo impositivo asciende a 2.928.445,88 euros.

Por lo tanto el Obligado Tributario no puede acogerse a la excepción en la obligación de documentar de acuerdo con el artículo 18.3 del RIS al superar la cifra de negocios del periodo impositivo los 8 millones de euros y superar el total de las operaciones vinculadas los 100.000 euros.

II. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

a) Identificación del Obligado Tributario

Los datos del Obligado Tributario objeto del presente documento son los siguientes:

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

b) Actividad del Obligado Tributario

La actividad principal de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consiste en la prestación de los servicios de competencia municipal relacionados con el abastecimiento y distribución de agua potable y la gestión del saneamiento.

Adicionalmente, la sociedad realiza otras actividades como la explotación de obras de envergadura, normalmente relacionadas con la actividad del agua y el saneamiento, y la gestión del cobro de determinados tributos municipales.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza su actividad en la ciudad de Girona y poblaciones anexas.

c) Relación de socios de la entidad

Con fecha 31 de diciembre de 2010, la distribución del capital es la siguiente:

NIF	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código Prov./País	Nominal	% Part.
A17027228	J	GIRONA SA	17	480.809,68	80,00
P1708500B	J	AJUNTAMENT DE GIRONA	17	84.141,69	14,00
P1716400E	J	AJUNTAMENT DE SALT	17	24.040,48	4,00
P1719800C	J	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	17	12.020,25	2,00

Con respecto al periodo impositivo 2009, no ha habido cambios en la participación societaria.

d) Relación de administradores

Según consta en los Estatutos vigentes, la Sociedad está administrada por un Consejo de Administración.

A 31/12/2010, dicho Consejo está compuesto por 8 miembros:

NIF	F/J	CONSEJEROS
40272379T	F	PAGANS GRUATMORNER, ANNA
40340258Y	F	PINEDA I BALLO, IOLANDA
A17000464	J	AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA SA
40261923D	F	LLOBET VILA, JUAN
40324542E	F	TORRENT I RAMIO, ROGER
36573952L	F	DE MIGUEL GOMEZ, JONAS
40277319H	F	SALAMAÑA I SERRA, M.ISABEL
40266881E	F	PIFERRER REIXACH, NARCÍS

Han causado baja durante el periodo 2010:

NIF	F/J	CONSEJEROS
40310776X	F	PLUMA VILANOVA, JOAN
40253797W	F	CALZADA SALAVEDRA, ARCADI
46225890F	F	SORIANO RUIZ, SERGIO

e) Participación de la entidad en otras sociedades

La Sociedad no participa en otras entidades.

III. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS.

a) PARTES VINCULADAS CON LAS QUE EL OBLIGADO TRIBUTARIO HA REALIZADO OPERACIONES EN EL PERIODO IMPOSITIVO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar, o, en su caso no documentar, las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican únicamente las partes vinculadas con las que, durante el periodo impositivo, el Obligado Tributario ha realizado las operaciones vinculadas, indicando el tipo de vinculación, de acuerdo con los supuestos enunciados en el artículo 16.3. TRLIS:

OBLIGADO TRIBUTARIO	
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	
Entidades y personas vinculadas con las que se han realizado operaciones	
Razón social	Supuesto de vinculación
GIRONA SA	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
AJUNTAMENT DE GIRONA	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
AIGÜES DE BLANES, SA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
PROVEIMENTS D'AIGUA, SA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
PRODAISA-GIRONA, UTE	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
BLANES MEDI AMBIENT, SAU	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
CAIXA DE GIRONA	**h)** Una entidad y otra entidad participada por la primera indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o de los fondos propios.
PIFERRER REIXACH, NARCÍS	**b)** Una entidad y sus consejeros o administradores.

b) OPERACIONES VINCULADAS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican la totalidad de operaciones realizadas durante el período impositivo por el Obligado Tributario:

TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GIRONA, SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Retribuciones estatutarias socio privado	805.260,98 €
GIRONA, SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Gestión del envío postal	35.171,75 €
GIRONA, SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Inspecciones y detección fugas	76.343,56 €
GIRONA, SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	66.660,00 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AIGÜES DE BLANES	Prestación de servicios	Analítiques	23.891,09 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS DE AIGUA SA	Prestación de servicios	Analítiques	91.072,11 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	4.399,89 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Escomeses	30.369,16 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres	210.657,76 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AIGÜES DE BLANES	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Memora	196,29 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS DE AIGUA SA	Prestación de servicios	Servicios PRODAISA	18.131,99 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Reparacions	2.105,13 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	5.096,34 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Prestación de servicios	Personal ensobrament	15.963,59 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS DE AIGUA SA	Prestación de servicios	Subministrament aigua amb alta	258.787,99 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CAIXA GIRONA	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	5.473,31 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	118.544,15 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	143.259,84 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Sanejament	519.863,24 €
CAIXA DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Financers	Interessos prèstec	84.186,22 €
CAIXA DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Comissions per avals	3.608,66 €
CAIXA DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Altres comissions	5.443,47 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso	Canon concessió	367.830,78 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Informació cartogràfica	3.024,00 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Administració actuant	24.240,36 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Impostos	6.038,22 €
PIFERRER REIXACH, NARCÍS	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	Rendimientos del trabajo	Sueldos y salarios	2.826,00 €
TOTAL OPERACIONES VINCULADAS AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA				**2.928.445,88**

c) EXIGIBILIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

Las entidades relacionadas en el apartado 1 y las operaciones vinculadas enunciadas en el apartado 2 anterior, realizadas en el periodo impositivo por el Obligado Tributario, **no se encuentran incluidas** en los supuestos contenidos en el artículo 18.4 apartados a), b), c) y d) del RIS:

"Tampoco será exigible la documentación prevista en esta Sección en relación con las siguientes operaciones vinculadas:

a) Las realizadas entre entidades que se integren en un mismo grupo de consolidación fiscal que haya optado por el régimen regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto.
b) A las realizadas con sus miembros o con otras entidades integrantes del mismo grupo de consolidación fiscal que haya optado por el régimen regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto, por las agrupaciones de interés económico de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1991, de 29 de abril, de agrupaciones de interés económico, y las uniones temporales de empresas, reguladas en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de empresas y de sociedades de desarrollo industrial regional e inscritas en el registro especial del Ministerio de Economía y Hacienda.
c) Las realizadas en el ámbito de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición de valores.
d) Las realizadas entre entidades de crédito integradas a través de un sistema institucional de protección aprobado por el Banco de España, que tengan relación con el cumplimiento por parte del referido sistema institucional de protección de los requisitos establecidos en la letra d) del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

En el caso de que alguna operación se hubiese incluido en alguno de los supuestos anteriores, no sería exigible su documentación.

Por último, la Sociedad, haciendo uso de la habilitación reglamentaria contenida en el artículo 18.4.e), no documentará las operaciones realizadas en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada, cuya contraprestación conjunta no supere el importe de 250.000 €. A tal efecto, la Sociedad manifiesta:

1º Operaciones realizadas con partes vinculadas residentes en paraísos fiscales

No se han producido.

2º Operaciones realizadas por contribuyentes del IRPF, en el desarrollo de una actividad económica a la que resulte de aplicación el método de estimación objetiva con sociedades en las que aquellos o sus cónyuges, ascendientes o descendientes, de forma individual o

conjuntamente entre todos ellos, tengan un porcentaje igual o superior al 25 por 100 del capital social o de los fondos propios.

No se han producido

3º Operaciones consistentes en la transmisión de negocios o valores o participaciones representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidades no admitidos a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE

No se han producido

4º Operaciones consistentes en la transmisión de inmuebles o de operaciones sobre activos que tengan la consideración de intangibles de acuerdo con los criterios contables.

No se han producido

En el caso de que la Sociedad hubiese realizado operaciones con partes vinculadas de acuerdo con los puntos anteriores, estas deberían documentarse obligatoriamente y no incluirse para el cálculo de los 250.000 € de valor de mercado que establece el artículo 18.4.e). A continuación se detallan los importes de las operaciones con la misma persona o entidad vinculada, excluidas las operaciones a las que se refieren los puntos 1º, 2º, 3º y 4º del apartado e) del artículo 18 del RIS:

OBLIGADO TRIBUTARIO	PARTE VINCULADA	IMPORTE
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE GIRONA**	1.430.332,53
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**GIRONA SA**	1.004.496,22
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**PROVEIMENTS D'AIGUA SA**	367.992,09
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**CAIXA DE GIRONA**	98.711,66
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AIGÜES DE BLANES**	24.087,38
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**PIFERRER REIXACH, NARCÍS**	2.826,00
TOTAL OPERACIONES VINCULADAS AGRUPADAS		**2.928.445,88**

Una vez agrupadas las operaciones vinculadas con cada una de las partes vinculadas, y de acuerdo con los artículos 18.3 y 18.4 del RIS, se establecen los criterios de la documentación del Obligado Tributario. Las obligaciones de documentación, junto con la normativa que aplica, se resumen en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN PARTES VINCULADAS				
PARTE VINCULADA	Tipo	OPERACIÓN	DOCUMENTACIÓN	NORMATIVA APLICABLE
AJUNTAMENT DE GIRONA	No ERD	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
GIRONA SA	No ERD	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	No ERD	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
CAIXA DE GIRONA	No ERD	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4
AIGÜES DE BLANES	No ERD	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4
PIFERRER REIXACH, NARCÍS	P.F.	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4

d) LISTA DE OPERACIONES VINCULADAS A DOCUMENTAR

De acuerdo con el punto anterior, las operaciones a documentar se muestran a continuación:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA					
RELACIÓN DE OPERACIONES A DOCUMENTAR					
#	TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	5.096,34 €
2	GIRONA, SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Retribuciones estatutarias socio privado	805.260,98 €
3	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Sanejament	519.863,24 €
4	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS DE AIGUA SA	Prestación de servicios	Subministrament aigua amb alta	258.787,99 €
5	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres	210.657,76 €
6	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	143.259,84 €
7	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	118.544,15 €
8	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS DE AIGUA SA	Prestación de servicios	Analítiques	91.072,11 €
9	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Inspecciones TV	54.737,06 €
10	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Detección fugas	21.606,50 €
11	GIRONA, SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Gestión del envío postal	35.171,75 €
12	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Escomeses	30.369,16 €
13	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Administració actuant	24.240,36 €
14	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS DE AIGUA SA	Prestación de servicios	Servicios PRODAISA	18.131,99 €
15	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Prestación de servicios	Personal ensobrament	15.963,59 €
16	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Impostos	6.038,22 €
17	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	4.399,89 €
18	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Informació cartogràfica	3.024,00 €
19	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Reparacions	2.105,13 €
20	GIRONA, SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	66.660,00 €
21	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso	Canon concessió	367.830,78 €

Estas operaciones se analizan en el capítulo IV. "ANÁLISIS DE OPERACIONES VINCULADAS".

e) CRITERIOS DE REPARTO DE GASTOS / ACUERDOS DE REPARTO DE COSTES

A lo largo del periodo impositivo, la Sociedad no tiene suscritos Acuerdos de Reparto de Costes, conforme a lo que establece el artículo 17 del RIS, ni tiene suscritos acuerdos de reparto de gastos en concepto de servicios prestados conjuntamente a favor de varias personas o entidades vinculadas.

f) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

No existe otra información relevante que afecte a las operaciones o partes vinculadas, ni pactos parasociales suscritos con otros socios.

IV. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO DE LAS OPERACIONES

- **EL ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD**

"*La aplicación del principio de plena competencia se basa generalmente en la comparación de las condiciones de una operación vinculada con las condiciones de empresas independientes. Para que estas comparaciones sean útiles, las características económicas relevantes de las situaciones que se comparan deben ser lo suficientemente comparables. Ser comparable significa que ninguna de las diferencias (si las hay) entre las situaciones que se comparan pueda afectar materialmente a las condiciones analizadas en la metodología o que se puedan realizar ajustes suficientemente precisos para eliminar los efectos de dichas diferencias*[1]*".*

De acuerdo con el artículo 16 apartado 1 del TRLIS y a los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia a que se refiere el apartado 1 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, se compararán las circunstancias de las operaciones vinculadas con las circunstancias de operaciones entre personas o entidades independientes que pudieran ser equiparables.

Para determinar si dos o más operaciones son equiparables se tendrán en cuenta, en la medida en que sean relevantes y que el obligado tributario haya podido disponer de ellas razonablemente, las siguientes circunstancias:

a) Las características específicas de los bienes o servicios objeto de las operaciones vinculadas.

b) Las funciones asumidas por las partes en relación con las operaciones objeto de análisis, identificando los riesgos asumidos y ponderando, en su caso los activos utilizados.

c) Los términos contractuales de los que, en su caso, se deriven las operaciones teniendo en cuenta las responsabilidades, riesgos y beneficios asumidos por cada parte contratante.

d) Las características de los mercados en los que se entregan los bienes o se prestan los servicios, u otros factores económicos que puedan afectar a las operaciones vinculadas.

e) Cualquier otra circunstancia que sea relevante en cada caso, como las estrategias comerciales.

La importancia de estos factores en la determinación de la comparabilidad dependerá de la naturaleza de la operación vinculada y del método de determinación de precios adoptado.

[1] Directrices OCDE 1995. Párrafo 1.15

- **LOS MÉTODOS DE VALORACIÓN**

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, el método de valoración más adecuado. De acuerdo con el artículo 16 apartado 4 de la LIS:

1º Para la determinación del valor normal de mercado se aplicará alguno de los siguientes métodos:

a) **Método del precio libre comparable**, por el que se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

b) **Método del coste incrementado**, por el que se añade al valor de adquisición o coste de producción del bien o servicio el margen habitual en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

c) **Método del precio de reventa**, por el que se sustrae del precio de venta de un bien o servicio el margen que aplica el propio revendedor en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

2º Cuando debido a la complejidad o a la información relativa a las operaciones no puedan aplicarse adecuadamente los métodos anteriores, se podrán aplicar los siguientes métodos para determinar el valor de mercado de la operación:

a) **Método de la distribución del resultado**, por el que se asigna a cada persona o entidad vinculada que realice de forma conjunta una o varias operaciones la parte del resultado común derivado de dicha operación u operaciones, en función de un criterio que refleje adecuadamente las condiciones que habrían suscrito personas o entidades independientes en circunstancias similares.

b) **Método del margen neto del conjunto de operaciones**, por el que se atribuye a las operaciones realizadas con una persona o entidad vinculada el resultado neto, calculado sobre costes, ventas o la magnitud que resulte más adecuada en función de las características de las operaciones, que el contribuyente o, en su caso, terceros habrían obtenido en operaciones idénticas o similares realizadas entre partes independientes, efectuando, cuando sea preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de las operaciones.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	**5.096,34 €**

La operación corresponde a la entrega de combustible por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a GIRONA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio que se aplica a la operación es el que aplica el proveedor tercero no vinculado.

2 Análisis de la operación vinculada

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA refacturó en el año 2010 a GIRONA SA gastos correspondientes al combustible utilizado por GIRONA SA para sus vehículos.

Las funciones realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en la operación analizada se limitan a emitir una factura cada cierto tiempo para refacturar los consumos realizados por GIRONA SA. Esto se hace así por una razón de practicidad. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no aporta ningún valor a la operación.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con la documentación que respalda la refacturación que se realiza por motivos operativos y se corresponden efectivamente a gastos relacionados con la sociedad refacturada y no imputables a la sociedad que recibe la factura del tercero no vinculado.

3 Selección del método de valoración

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

Para el caso de las refacturaciones de gastos, es posible aplicar le método del Precio Libre Comparable para realizar una comparación interna ya que los gastos se efectuaron por terceros independientes.

A diferencia de las prestaciones de servicios, no se genera en estos supuestos un “valor añadido”. Se trata simplemente de la mera repercusión del coste al mismo precio que fue soportado. En realidad se trata de la aplicación del método del “Precio Libre comparable”, en la que el precio comparado sería exactamente el mismo que aplicó el proveedor externo independiente.

En resumen, en los casos relacionados con refacturaciones de gastos, el precio convenido entre las partes no es otro que el precio de coste por parte de quien haya incurrido el gasto y que posteriormente lo repercute a aquella sociedad que realmente lo haya consumido o del que se haya beneficiado efectivamente.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

Con relación a aquellos servicios prestados por una compañía vinculada a otra y que son facturados sin un margen de utilidad, el párrafo 7.34 de las Directrices OCDE[2] establece que se justifica facturar los costes y gastos incurridos sin un margen de utilidad cuando el servicio prestado no es una actividad recurrente ni forma parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio. En vista de los anterior, y tomando en cuenta que los servicios no son prestados como una parte principal de los negocios de las compañías, sino que los mismos son provistos por cuestiones de practicidad para las actividades del grupo, se establece que los importes facturados por la compañía a la compañía vinculada por los servicios prestados satisfacen el principio de libre competencia ("Arm's length").

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Los precios a los cuales las compañías y sus partes relacionadas pagaron a los terceros no vinculados funcionan como comparables internos, ya que éstos son los precios a los cuales las partes vinculadas hubiesen tenido que pagar si las operaciones las hubieran hecho directamente con dichos terceros. Además, los servicios refacturados no se consideran una actividad recurrente ni forman parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio, satisfaciendo por lo tanto el principio de valor de mercado.

Dado que AIGÚES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de la documentación y justificación que corrobora que:

- Que refactura los gastos de combustible actuando como mero intermediario.
- No incluye un margen de ganancia.
- Se realiza por motivos operativos.

Podemos concluir que la refacturación de gastos de combustible responde a prácticas normales de mercado entre entidades independientes.

[2] Directrices OCDE. Versión 2010

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Retribuciones estatutarias socio privado	**805.260,98 €**

La operación analizada corresponde a la retribución estatutaria al socio privado por la gestión de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA. Dicha gestión implica realizar, básicamente, la función de gerencia y dirección técnica de esta sociedad, lo que supone la coordinación y dirección de todas las áreas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación aparece fijado en los estatutos y anexos y corresponde a:

a) la remuneración por responsabilidad de la gestión y explotación del servicio

"*Article vuitè:*

… la responsabilitat de la gestió i explotació del servei correspon al soci privat Girona,SA en la seva qualitat d'empresa especialitzada, percebint per aquest concepte una retribució equivalent al 3% del ingresos d'explotació del servei inclosos en els estudis de tarifes. S'exclouen d'aquests ingresos, els financers de qualsevol mena i procedencia, els de gestió de padrons i els de grans obres."

b) La remuneración por estructura

Este concepto viene a complementar el anterior y corresponde a un tanto fijado inicialmente y revisado anualmente en función del IPC.

c) La remuneración por una parte de las comisiones de cobro recibidas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA como remuneración adicional por la gestión de dichos ingresos.

Como remuneración adicional y como complemento a las tareas realizados por GIRONA, SA en esta actividad concreta, GIRONA SA recibe un porcentaje de los ingresos por comisiones de cobro y por el margen de las grandes obras.

Para realizar el análisis de comparabilidad que se realizará posteriormente, y de acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16.3 del RIS, donde se explicita:

"Cuando las operaciones vinculadas que realice el obligado tributario se encuentren estrechamente ligadas entre sí o hayan sido realizadas de forma continua, de manera que su valoración independiente no resulte adecuada, el análisis de comparabilidad a que se refiere este apartado se efectuará teniendo en cuenta el conjunto de dichas operaciones"

En este caso, la remuneración percibida por diferentes conceptos de acuerdo a los estatutos de la sociedad en realidad corresponden a un único objetivo: la remuneración por la realización de las tareas de máxima responsabilidad de la compañía, básicamente la actividad de gerencia y dirección técnica de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA corresponden, principalmente, a los de gerencia y dirección técnica de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, prestados de forma continua de acuerdo a los estatutos de esta sociedad.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza la actividad de gerencia de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA.

La estructura funcional corresponde a una empresa de servicios.

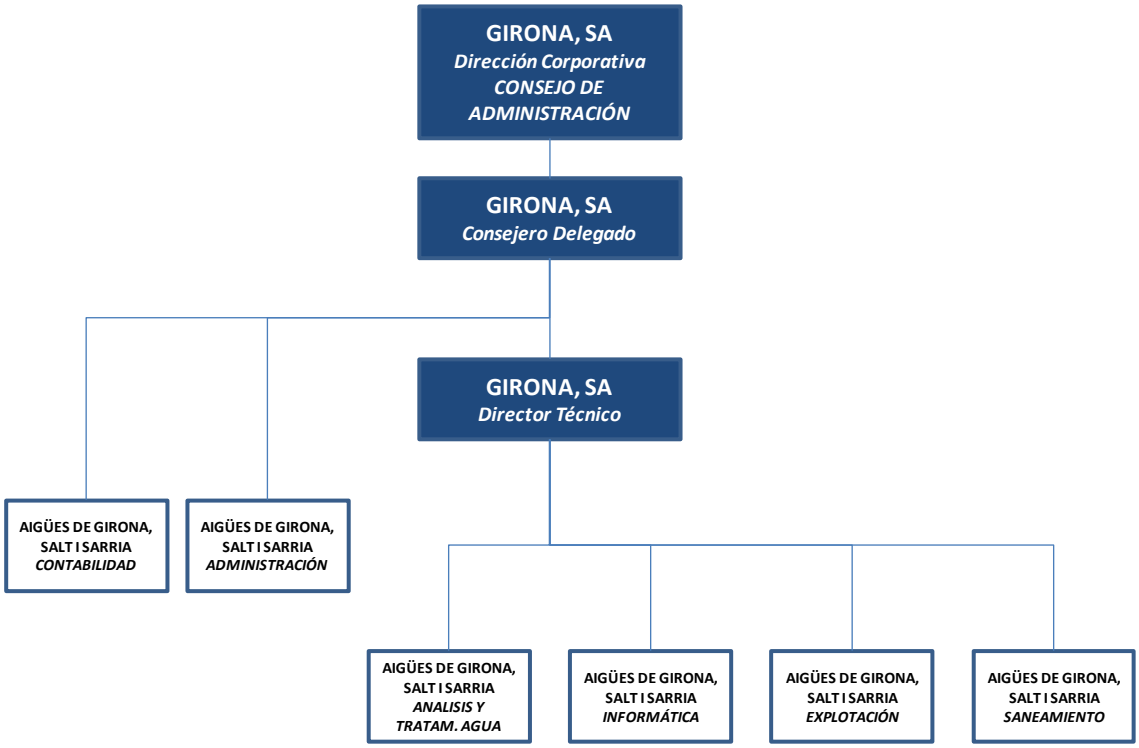

En la tabla siguiente, se muestran de forma resumida las funciones relacionadas con la operación:

ANALISIS DE FUNCIONES OPERACIÓN VINCUILADA	GIRONA, SA	AIGUES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER, SA
Atención usuarios	☐	✓
Administración y Contabilidad	☐	✓
Compras / Negociación	✓	☐
Recursos Humanos	✓	☐
Dirección Técnica	✓	☐
Dirección General	✓	☐
Financiación	✓	✓

Como se puede apreciar, las distintas funciones realizadas por GIRONA, SA corresponden a las de máxima responsabilidad en la gestión del negocio y no se realizan en AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en los Estatutos sociales y anexos de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio. Las tarifas deben ser justificadas por la empresa concesionaria, que debe presentar un estudio justificativo de dichas tarifas con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[3], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados y difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se atribuye al socio privado por su actividad es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está basada en pactos estatutarios, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

[3] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y para las que la prestación de servicios de dirección y asistencia técnica realizadas por GIRONA SA son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre las partes vinculadas.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA) y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos,

circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto considera el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Ingresos de explotación}} = \text{Margen Operativo sobre ingresos de explotación (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2010 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2010**
Importe neto de la cifra de negocios	**7.021.001,47 €**
Resultado Explotación	**306.936,97 €**
Margen neto sobre ingresos de explotación	**4,4%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
Detalle cifra de Negocios 2010

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	5.885.426,64 €	83,8%
SANEAMIENTO	714.276,64 €	10,2%
LABORATORIO	408.998,36 €	5,8%
ENERGÍA FOTOVOLTAICA	12.299,83 €	0,2%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**7.021.001,47 €**	**100,0%**

Dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone más del 80% de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Códigos primarios: 36 "Captación, depuración y distribución de agua"

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Ingresos de explotación}} = \text{Margen Operativo sobre ingresos de explotación (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2007 a 2009 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ingresos de explotación	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2007-2009
Cuartil inferior	**2,6%**
Mediana	**6,4%**
Cuartil superior	**8,1%**

En el anexo 2 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para cada una de las actividades

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de distribución de agua**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**4,4%**	**2,6%**	**6,4%**	**8,1%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre ingresos de explotación**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado. Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución del socio privado por la actividad de gerencia y dirección técnica es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Canon sanejament	**519.863,24 €**

La siguiente operación corresponde a la retribución por la realización del servicio de saneamiento por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA en el año 2010 por importe de 519.863,24 euros.

Las actividades principales de dicho servicio comprenden:

- La prestación de los servicios de mantenimiento y mejora de la red de alcantarilladlo del sistema de saneamiento de Girona.
- La planificación de la red de alcantarillado, en coordinación con el sistema general de saneamiento en alta.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se fija en función del presupuesto anual, de acuerdo a las condiciones del "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona".

A partir del presupuesto del servicio para el año entrante, se establece la remuneración a percibir por el prestador del servicio, en este caso AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA corresponden a la prestación del servicio de saneamiento al AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

La concesión de servicios locales comporta que el concesionario asuma la gestión y explotación del servicio y que aporte los medios materiales, personales y técnicos necesarios.

Funciones

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de un servicio de saneamiento:

- Limpieza de imbornales.
- Limpieza de fosas sépticas donde no hay red de saneamiento
- Limpieza preventiva del alcantarillado
- Obstrucciones del alcantarillado
- Reparaciones y modificaciones de la red de alcantarillado que afectan al mantenimiento.
- Mantenimiento y control de las rejas y compuertas de regulación de la Sèquia Monar, así como del canal de riego de la Devesa.
- Construcción de acometidas.

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

Riesgos asumidos

En la operación analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA debe mantener los costes en línea con el presupuesto aprobado, puesto que su remuneración está basada en los mismos. Por lo tanto el riesgo más relevante en la operación es el de desviación en costes, el cual es responsabilidad de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Activos utilizados

La sociedad AIGÚES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de los servicios.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están recogidos en el "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona".

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dada la naturaleza de los servicios de competencia municipal gestionados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, las tarifas deben ser justificadas por la empresa prestadora del servicio, que debe presentar un presupuesto muy detallado y a su vez ajustado, con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo

tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[4], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones basadas en las condiciones del "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona", y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Aunque la división que realiza las actividades de saneamiento también ofrece sus servicios a terceros, ninguno tiene las características equiparables al contrato con el AJUNTAMENT DE GIRONA. Además, la remuneración por el servicio al AJUNTAMENT DE GIRONA supone un porcentaje muy elevado sobre el total de la cifra de negocios de la actividad de saneamiento de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, tal como se observa en el siguiente cuadro:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Detalle importe neto de la cifra de Negocios segmentada SANEJAMENT 2010

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS SANEJAMENT	**714.276,64 €**	**100,0%**
CANON MUNICIPAL	519.863,21 €	72,8%
OTROS	194.413,43 €	27,2%

Por lo tanto, se puede concluir que no existen comparables internos para realizar el análisis de comparabilidad y por lo tanto habrá que acudir a bases de datos externas para realizar el análisis de comparabilidad.

[4] Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada. Para la búsqueda de compañías independientes, utilizaremos los datos de empresas a través de la base de datos SABI.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, la función principal es la remuneración por el servicio de saneamiento a través de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIADE TER, SA.

Del análisis funcional de la operación, se desprende que las compañías comparables deberán ser compañías que realicen actividades de saneamiento de la vía pública, principalmente.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 5 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

Dado que no es posible la aplicar del método del Precio Libre Comparable, ya que no existen servicios idénticos o que se puedan asimilar a la operación vinculada, no es posible la aplicación del método del Precio Libre Comparable.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre las partes vinculadas.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones*

desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y las compañías potencialmente comparables).
- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos.

En este caso, la parte analizada será la actividad de saneamiento, de acuerdo con el resultado obtenido en la cuenta de resultados segmentada de la actividad de saneamiento.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ingresos de explotación. El

margen neto considera el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Ingresos de explotación}} = \text{Margen Operativo sobre ingresos de explotación (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros segmentados de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2010 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA CUENTA DE RESULTADOS SEGMENTADA *Datos en euros*	SANEAMIENTO 2010
Importe neto de la cifra de negocios	714.276,64
Otros Ingresos de explotación	35.343,41
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**749.620,05**
Consumos de la explotación	-237.109,13
MARGEN BRUTO	**512.510,92**
% s/Ingresos Explotación	*68,4%*
Gastos de personal	*-332.439,91*
Otros gastos de explotación	*-84.518,96*
Total Gastos Explotación	**-416.958,87**
Amortizaciones	*-73.057,23*
Otros resultados	*169,49*
Resultado explotación (EBIT)	22.664,31
% s/Ingresos Explotación	***3,0%***

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.

De acuerdo con los puntos anteriores, la búsqueda se ha centrado en la actividad de Saneamiento. A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida.

5.5 Estrategia de búsqueda

Para la actividad de saneamiento realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 REV 2 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Todos los códigos: 8129 "Otras actividades de limpieza"
Se identificaron 2.977 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 2.528 compañías.

4º. Descripción textual de la actividad

Con el fin de afinar el resultado de la búsqueda hasta este momento, se procedió a filtrar aquellas compañías que en la descripción textual de la actividad incluían el texto "saneamiento". La muestra se redijo a 138 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 82 compañías.

6º Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 73 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 73 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
ARRANJAMENT DE CANONADES SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS
DESATASCOS ZAMORA SL	Asturias	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y TODO TIPO DE LIMPIEZAS, EN ESPECIAL LOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES, DEPOSITOS Y
KAROBI LIMPIEZAS, SL	Vizcaya	SERVICIOS DE JARDINERIA, LIMPIEZA, SANEAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	Huesca	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES. SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, EVACUACION Y DEPURACION
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	Murcia	EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE POZOS, FOSAS SEPTICAS, ALCANTARILLADOS Y
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	Barcelona	REALIZACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y SIMILARES, ASI COMO EL
LIMPIEZAS VALVERDE SL	Vizcaya	LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS. ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTOS OBRAS DE ALBANILERIA Y FONTANERIA OBRAS CIVILES.
LIPECOL BEJAR SLL	Salamanca	LA PRESTACION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE
SANESUR SL	Badajoz	LOS SERVICIOS PROPIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL, FOSAS SEPTICAS, SANEAMIENTOS VIAS PUBLICAS Y RECOGIDA DE BASURAS.
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y	Tarragona	PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE CLOACA. EVACUACION,
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	Madrid	OBRAS DE ALCANTARILLADO, LIMPIEZAS Y DESATASCOS DE ALCANTARILLADO. LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y DE SANEAMIENTOS.
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	Vizcaya	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS.

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 3. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Ingresos de explotación}} = \text{Margen Operativo sobre ingresos de explotación (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2007 a 2009 y se tomó el promedio ponderado para los mismos. Para realizar dicho análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste a las compañías seleccionadas puesto que ya cumplían suficientemente con la actividad objeto de comparación en la parte analizada.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ingresos de explotación	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2007-2009
Cuartil inferior	**1,9%**
Mediana	**7,9%**
Cuartil superior	**15,6%**

En el anexo 4 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de saneamiento.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de saneamiento**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**3,0%**	**1,9%**	**7,9%**	**15,6%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre ingresos de explotación**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre costes aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua en alta	**258.787,99 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de suministro de agua en alta de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

CLIENTE: PROVEIMENTS D'AIGUA SA		
TARIFAS AGUA EN ALTA		
Suministro agua	0,240633	eur/m3
Cuota CAG i ETAP	0,048864	eur/m3

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA. El servicio de suministro en alta, dentro del servicio de agua urbano, forma parte del abastecimiento de agua potable a través de las redes públicas, siendo la etapa inicial del Ciclo integral del agua:

- Abastecimiento en alta: captación, tratamiento, transporte en alta (desde tratamiento hasta depósitos), almacenamiento.
- Abastecimiento en baja: distribución en baja, desde depósitos a través de redes de distribución hasta los usuarios finales.
- Alcantarillado: Recogida de las aguas residuales municipales hasta entrega a colectores o interceptores.
- Depuración: contempla los colectores interceptores, aliviaderos y plantas de tratamiento para su depuración hasta el vertido al medio natural.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dadas las características del servicio, considerado como un bien público, el mercado del suministro del agua es un sector altamente regulado desde las administraciones públicas. Desde

la Directiva Marco de Agua, a nivel europeo, hasta la regulación del ACA (Agència Catalana del Aigua).

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

El suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA se realiza desde el año 2010. Anteriormente, el suministro de efectuaba directamente a las poblaciones de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[5], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Aunque el servicio de agua en alta no se presta a terceros no vinculados en 2010, dado que la operación se realizaba anteriormente a los Ayuntamientos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis, podremos considerar los precios aplicados a los mismos como comparables internos.

[5] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso se trata exactamente de la misma operación, sólo que con anterioridad se efectuaba con terceros no vinculados. Por lo tanto la comparabilidad es total.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que aplicaba anteriormente AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a los pueblos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis con las tarifas aplicadas en la actualidad a PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas a los diferentes Ayuntamientos, de acuerdo a la base de datos de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

TARIFAS AGUA EN ALTA	QUART	BESCANÓ	VILABLAREIX	S. JULIA DE RAMIS
Precio m3	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

6 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis, tanto de la operación vinculada como la del resto de comparables:

TARIFAS AGUA EN ALTA	AJUNTAMENT QUART	AJUNTAMENT BESCANÓ	AJUNTAMENT VILABLAREIX	AJUNTAMENT S. JULIA DE RAMIS	PROVEIMENTS D'AIGUA SA
Precio m3	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

Dado que la tarifa es idéntica, el precio aplicado por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Obras	**210.657,76 €**

La operación analizada corresponde a la contratación de obras por parte del AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2010, de acuerdo a la tabla siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA
CERTIFICACIONES DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2010 / AJUNTAMENT DE GIRONA

FRA	FECHA	OBRA	TIPO	IMPORTE NETO
2010/A/110	07/04/2010	DOMENY PLA DE BAIX	CONCURS	16.539,34
2010/A/299	29/07/2010	DOMENY PLA DE BAIX	CONCURS	34.400,82
2010/A/413	25/10/2010	DOMENY PLA DE BAIX	CONCURS	26.482,37
2010/A/413	25/10/2010	DOMENY PLA DE BAIX	CONCURS	24.305,16
2010/A/435	09/11/2010	DOMENY PLA DE BAIX	CONCURS	43.714,93
		SUBTOTAL	CONCURS	145.442,62
2010/A/126	12/04/2010	C/GUADIANA	DIRECTE	9.827,79
2010/A/186	13/05/2010	C/GUADIANA	DIRECTE	2.363,19
2010/A/194	25/05/2010	C/JOAQUIM VAYREDA	DIRECTE	33.255,37
2010/C/13	25/05/2010	C/PUIGSACALM	DIRECTE	-2.031,05
2010/A/262	07/07/2010	PONT DE PEDRET	DIRECTE	20.550,47
2010/C/21	09/08/2010	PONT DE PEDRET	DIRECTE	-348,31
2010/A/435	09/11/2010	FIRAIRES	DIRECTE	1.597,68
		SUBTOTAL	DIRECTE	65.215,14
TOTAL OBRAS AJUNTAMENT GIRONA 2009				**210.657,76**

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

Las obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA corresponden tanto a contratos de adjudicación directa como en concurso:

a) Contratos de adjudicación directa, utilizados para las obras menores en aplicación de los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratación del Sector Público.
b) Contratos de adjudicación en concurso de acuerdo con la Ley de Contratación del Sector Público y las características del contrato.

El precio de la operación se establece de la siguiente manera:

a) Adjudicación por concurso

En el caso de la adjudicación por concurso, existe un pliego de condiciones y un precio de licitación marcado por los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA de acuerdo con las características de las obras.

En su artículo 75, la Ley de Contratación del Sector Público afirma:

1. En los contratos del sector público, la retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros, sin perjuicio de que su pago pueda hacerse mediante la entrega de otras contraprestaciones en los casos en que ésta u otras Leyes así lo prevean. Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, ***atendiendo al precio general de mercado****, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.*

Una vez fijado el precio de licitación, y en función del tipo de concurso se establece un sistema de competencia entre las concursantes (mínimo tres) que se presentan a dicha licitación. El concurso, de acuerdo con la Ley de Contratación del Sector Público y con los técnicos del Ayuntamiento, puntúan las ofertas atendiendo a criterios de eficiencia y declara la oferta ganadora. Es decir, se atienden a criterios de comparabilidad para establecer la oferta ganadora.

Así pues, el ganador de la licitación debe ser la oferta más competitiva en términos globales, atendiendo a las características de la licitación.

b) Adjudicación directa

La adjudicación directa, de acuerdo al procedimiento de la Ley de Contratación del Sector Público, está reservada a los contratos menores según se definen en el artículo 122.3 de dicha Ley.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso corresponden a obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA adjudicadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de una empresa constructora.

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están de acuerdo al procedimiento que marca la Ley de Contratación del Sector Público en función del tipo de licitación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso este factor tiene mucha importancia, pues no podemos hablar del mercado de las obras en general, sino que tenemos que aislar aquellos trabajos que se realizan para la administración pública, puesto que tienen unas características específicas que hay que tener en cuenta. El propio sistema de licitación, en aquellos trabajos donde existe mucha competencia, como es el caso que nos ocupa, la presión a la baja de los precios es un factor destacado.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[6], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Para la operación que nos ocupa, deberemos separar las obras adjudicadas mediante concurso de las de adjudicación directa.

[6] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

Para las de concurso, dado que no hay dos obras iguales, es el propio procedimiento de adjudicación el que nos garantiza que la oferta ganadora, sea parte vinculada o no, es la más competitiva.

En cuanto a las obras de adjudicación directa, de importe muy poco significativo, se parte de un presupuesto que siempre está supervisado por los técnicos municipales del AJUNTAMENT DE GIRONA.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Para la búsqueda de operaciones equiparables, en el caso de la adjudicación mediante concurso no será necesaria su búsqueda pues el propio sistema nos garantiza la competencia en la licitación. Además de la parte vinculada, intervienen un mínimo de dos competidores adicionales.

En cuanto a las obras menores, de escasa cuantía, utilizaremos las obras comparables realizadas a terceros por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, con lo que aseguraremos la comparabilidad en el análisis de la operación.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En este caso, se considera que es el método más adecuado para determinar el valor de mercado en las operaciones de adjudicación en concurso.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios. En este caso, dadas las características del análisis de comparabilidad, no será posible su utilización.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. La información disponible en la compañía para las operaciones vinculadas y con terceros comparables permite conocer los márgenes brutos, por lo que será posible la aplicación de este método con suficientes garantías y fiabilidad en el análisis de comparabilidad, en las operaciones de adjudicación directa.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

5.1 Obras en concurso

En el caso de la adjudicación mediante concurso el propio sistema garantiza la competencia en la licitación y por tanto nos asegura que la operación se realiza a precios de mercado.

5.2 Obras adjudicación directa

Las obras de adjudicación directa, reservadas a los denominados contratos menores en la Ley de Contratación del Sector Público, según se definen en el artículo 122.3, son obras que igualmente siguen unos criterios de competencia altos, puesto que no son ajenos a las particularidades del resto de las contrataciones del sector público, con precios donde la competencia es importante y por tanto el precio es un factor muy a tener en cuenta en este tipo de actuaciones. Los proveedores deben de mantener siempre unos precios muy competitivos y

suelen ajustarse los presupuestos de ejecución en mucha mayor medida que en los que se realizan a terceros que no son administración pública.

Para poder comparar con los márgenes que la propia AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA mantiene con terceros no vinculados, habrá que ajustar convenientemente el margen obtenido con el AJUNTAMENT DE GIRONA para que las operaciones sean realmente comparables.

Por lo tanto, a la hora de realizar la comparabilidad, tendremos en cuenta el efecto que sobre los precios de licitación, que corresponden a un precio que se podría considerar de mercado, tienen las bajas de las ofertas ganadoras en concursos comparables realizados por el AJUNTAMENT DE GIRONA con terceros no vinculados.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Operaciones comparables

A continuación se muestra la tabla con los márgenes brutos obtenidos por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA por obras a comparables a terceros no vinculados durante 2010:

Obras terceros	INGRESOS	GASTOS	MARGEN BRUTO	
P.ANT.CASC ANTIC SALT	44.535,26	20.766,70	23.768,56	53,4%
P.ANT. PARADOR DEL GÜELL	34.165,38	31.180,50	2.984,88	8,7%
P.ANT TRAM 1 700 AVE	573.209,94	210.948,44	362.261,50	63,2%
P.ANT.C/COMA CAVALLERS	23.202,67	8.837,08	14.365,59	61,9%
P.ANT.COL·LECTOR BARBERÀ	5.542,51	3.179,30	2.363,21	42,6%
P-ANT.C/TORRESDE PALAU II	4.785,72	3.851,55	934,17	19,5%
P.ANT.COL·LECTOR GALLIGANTS	15.886,04	6.429,73	9.456,31	59,5%
P.ANT EQUUS CATALONIA 10	1.823,86	619,81	1.204,05	66,0%
P.ANT.INSTITUCIÓ FIRAL 10	1.937,66	351,86	1.585,80	81,8%
	705.089,04	286.164,97	418.924,07	59,4%

Primer cuartil	42,6%
Mediana	59,5%
Tercer cuartil	63,2%

6.2 Análisis de la operación vinculada

Para el análisis de la operación vinculada se ha tenido en cuenta que, independientemente de que se trate de una parte vinculada o no, el proceso de adjudicación de las obras en los entes locales suele ser muy competitivo y con una presión de precios a la baja. Incluso en las obras donde no hay concurso, como son las de adjudicación directa que analizamos a continuación, los precios suelen estar mucho más ajustados. Para poder recoger en el análisis este efecto, se han estudiado las bajas realizadas sobre el presupuesto inicial en las adjudicaciones a concurso de obras similares. Sobre el porcentaje que suponen las bajas promedio en los concursos de equiparables de obras adjudicadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA en el año 2010, se ha ajustado a la cifra de ingresos con el fin de recoger el efecto que sobre los precios de las obras tiene el propio hecho de contratar con el AJUNTAMENT DE GIRONA, independientemente que sea con una parte vinculada o no.

A continuación se establece, de acuerdo a los Boletines Oficiales de la provincia de Girona (BOP Girona) del año 2010, una lista con las adjudicaciones y las bajas realizadas por terceros no vinculados:

Obres adjudicades per l'Ajuntament de Girona. Any 2010.

DATA	OBRA	EMPRESA	IMPORT BASE	IMPORT ADJUDICACIÓ	% DE BAIXA
14/12/2010	Urb. U.A. La Ferradura	Floret, sl	165.776,30 €	158.632,00 €	4,31%
10/12/2010	Urb. C/ de Baix. Pl. Can Ninetes Fase 1	Obycall, sa	176.010,42 €	102.914,26 €	41,53%
21/10/2010	Obres Condicionament i reforma dels camps de futbol de Fontajau, Vila-Roja i Pont Major	Poligràs Ibérica,sa	1.265.262,41 €	1.257.670,57 €	0,60%
06/10/2010	Urb. Frontissa de Sta. Eugènia (Fase 3)	Xavier Alsina,sa	535.069,47 €	367.069,00 €	31,40%
03/09/2010	Urb. PA20 C/ Montbó	Servià Cantó, sa	158.725,57 €	157.150,00 €	0,99%
21/07/2010	Urb. Frontissa de Sta. Eugènia (Àmbit 1)	UTE: Construccions Fusté,sa-Floret,sl	875.358,29 €	654.067,71 €	25,28%
05/07/2010	Millora de la Connexió entre C/ Carles de Bolós i el C/ Ullastret	Salvador Serra, sa	163.995,85 €	151.900,00 €	7,38%
30/06/2010	Rehabilitació de la llera de la Riera Mas Ramada i integració C/ Barranc	Floret, sl	400.859,45 €	355.762,76 €	11,25%
18/05/2010	Recuperació i conservació de l'entorn natural del C/ Port Lligat en el marge del riu Ter	Enginyeria i Construccions Leo, sl	344.827,58 €	309.000,00 €	10,39%
28/01/2010	Urb. Vials de la part residencial del sector universitat Politècnica. Trams C-D i D-E	Construccions Rebujent, sa	714.526,77 €	532.989,64 €	25,41%
TOTAL OBRES COMPARABLES ADJUDICADES AJUNTAMENT GIRONA					15,69%

Fuente: BOP Girona

El promedio de bajas está en el 15,69%, valor que nos servirá para ajustar los márgenes que AIGÜES DE GIRONA SALY I SARRIA DE TER SA tiene con terceros no vinculados para obras similares, aunque de adjudicación directa.

En la tabla siguiente se muestran las obras adjudicadas directamente por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el margen obtenido una vez ajustado el efecto de la contratación con el AJUNTAMENT DE GIRONA.

OBRAS AJUNTAMENT DIRECTAS	INGRESOS	GASTOS	MARGEN	
P.ANT.C/GUADIANA	12.190,98	6033,23	6.157,75	50,5%
P.ANT.PONT DE PEDRET	20.202,16	15431,5	4.770,66	23,6%
P.ANT. FIRAIRES 10	1.597,68	196,63	1.401,05	87,7%
P.ANT C/JOAQUIM VAYREDA	33.255,37	23711,49376	9.543,88	28,7%
TOTALES	67.246,19	45.372,85	21.873,34	32,5%

AJUSTE INGRESOS DE ACUERDO A LA BAJA PROMEDIO	15,69%

MARGEN AJUSTADO	79.762,04	45.372,85	34.389,19	43,1%

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

A continuación se resumen los valores analizados:

OPERACIÓN: **Adjudicación obras en concurso**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** **Intervalo de valores**
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE	El propio procedimiento del concurso asegura la plena competencia de las operaciones, tanto vinculadas como con terceros	

OPERACIÓN: **Adjudicación obras directas**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** **Intervalo de valores**		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
MÉTODO DEL PRECIO DE REVENTA	**43,1%**	**42,6%**	**59,5%**	**63,2%**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Comisiones por gestión de cobro	**143.259,84 €**

La operación analizada corresponde a la prestación del servicio de gestión de cobro de las tasas municipales encargadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. En el año 2010, el importe ascendió a 143.259,84 euros.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo a los estatutos y anexos de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA:

"ARTICLE 24 . COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat …."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso corresponden a la prestación del servicio de gestión de cobro de tasas municipales por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA en nombre del AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de la gestión de cobro:

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

"ARTICLE 24. COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat ….

… tota vegada que l'empresa actuarà com a gestor de la liquidació de recursos i de la corresponent recaptació …"

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no toma ninguna responsabilidad en asumir los importes impagados. Su función se limita a efectuar las funciones administrativas de cobranza.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales se encuentran en los Estatutos y anexos de constitución de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Esta actividad administrativa es una operación que se suele realizar desde entidades financieras como complemento a su actividad financiera principal, o las empresas denominadas de factoring.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[7], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

En este caso, dado que la prestación del servicio se realiza de acuerdo con un pacto estatutario entre socio y sociedad, y no se presta para terceros no vinculados, no existen comparables internos que permitan la comparabilidad a través de comparables internos.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Para la búsqueda de operaciones equiparables, habrá que buscar información sobre operaciones comparables que se realicen en un mercado donde exista información pública.

[7] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

En este caso, existe en el mercado financiero operaciones consistentes en la gestión del cobro de facturas a clientes, conocido como factoring.

El factoring consiste en la cesión de los créditos sobre los clientes que genera una empresa , de tal modo que a partir de dicho momento es la empresa de factoring quien se encarga de poner en circulación el crédito y de cobrarlo en la forma y plazo establecido entre la empresa y el cliente.

Dado la transparencia que por normativa el Banco de España aplica a las operaciones financieras, será posible identificar operaciones comparables a través de las tarifas publicadas en la web del Banco de España.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En este caso, será posible utilizar el Precio Libre Comparable en la determinación del valor de mercado de la operación, ya que aunque no existan comparables internos, será posible acceder a fuentes de información pública, como es el caso de la web del Banco de España para encontrar el precio aplicable a operaciones equiparables.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio pero no hay posibilidad de aplicar los criterios técnicos para su utilización.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto.
Por todo ello no se ha considerado que el método del precio de reventa fuese el más adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Para aplicar el método del precio libre comparable utilizando información del Banco de España, se han buscado entidades financieras que ofrezcan servicios similares. De acuerdo a la búsqueda, se ha identificado como operación comparable el factoring con recurso: el factoring con recurso supone que el gestor del servicio no asume ningún riesgo de cobro con el cliente y su trabajo se limita a la gestión del cobro de las facturas.

De las entidades financieras que ofrecen un servicio comparable, se han identificado las siguientes:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.

Servicios:
Clasificación o seguimiento deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de deudores
Gestión de cobro integral que comprende notificación de la cesión, toma de razón, sistemas de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
4,25% sobre el nominal de créditos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia

BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA

Servicios:
Factoring con recurso
Comisión:
1,7% sobre el importe de la factura, mínimo 10,22 euros
Otras comisiones menos relevantes

BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.

Servicios:
Clasificación y seguimiento de los deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de los deudores
Gestión de cobro integral que comprende la notificación de la cesión, tomas de razón, sistemas de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
2,00 % sobre el nominal de créditos cedidos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia
Otras comisiones menos relevantes

5.2 Fuente

La fuente utilizada es la información suministrada por la web de información del Banco de España, donde, entre otras, se muestra la información correspondiente a las tarifas y comisiones de las entidades financieras:

http://www.bde.es/webbde/es/secciones/servicio/tarifas_comisiones/tarefc.html

realizada en julio de 2010.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación
En la siguiente tabla se resumen las condiciones relevantes de las operaciones comparables:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Comisiones de cesión factoring con recurso

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.	4,25%
BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,70%
BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.	2,00%

6.2 Valor de la operación vinculada

De acuerdo con el punto 1.3, el premio de cobranza recibido por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es del 2%.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

OPERACIÓN: **Comisión gestión cobro**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	SAN FACT	BAR	BNP
Precio libre comparable	**2,0%**	**4,3%**	**2,0%**	**1,7%**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua	**118.544,15 €**

La operación analizada corresponde al suministro de agua al AJUNTAMENT DE GIRONA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

De acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona":

"Els Ajuntaments disposaran, del 8% del total anual de metres cúbics facturats als abonats per els consums propis. Aquests consums es realitzaran sense càrrec i serán repercutibles en les tarifes del servei sense prejudici d'aquells càrrecs que, en concepte de tributs de la Generalitat de Catalunya, siguin preceptivament repercutibles als Ajuntaments."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso el suministro del agua corresponde al consumo de agua potable en baja.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada del sistema de distribución de agua potable para el municipio de GIRONA y presta el servicio de suministro de agua potable al AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están de acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona".

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dadas las características del servicio, considerado como un bien público, el mercado del suministro del agua es un sector altamente regulado desde las administraciones públicas. Desde la Directiva Marco de Agua, a nivel europeo, hasta la regulación del ACA (Agència Catalana del Aigua).

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo

con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[8], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Para la operación que nos ocupa, los comparables internos serán aquellos que están encuadrados en la tarifa denominada industrial.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

De acuerdo con el punto anterior, los clientes englobados dentro de la tarifa industrial, tienen un suministro con características específicas, funciones y características de mercado equiparables a las consideradas para la operación vinculada.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las

[8] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.
Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

El consumo de l'AJUNTAMENT DE GIRONA durante el año 2010 ha sido de 272.081 m3. La tarifa industrial vigente durante el año 2010 ha sido de 0,55799 euros/m3. El valor de mercado de la operación vinculada, de acuerdo con la tarifa industrial, hubiese sido de 151.818,48 euros.
El importe considerado en la operación corresponde a la repercusión del Canon del Agua por cuenta de la Agència Catalana de l'Aigua.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**91.072,11 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

Para el año 2010, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado PROVEIMETS D'AIGUA SA han sido las siguientes:

TARIFAS	OPERACIÓN VINCULADA
Anàlisi de control de dipòsit	103,59
Anàlisi de control de xarxa	78,39
Anàlisi de control fonts naturals	116,20
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,25
Anàlisi complert	1.202,29
Anàlisi control piscina	70,71
Anàlisi legionel·la	80,28

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen los análisis de control de la red de aguas, fuentes naturales, agua del grifo, control de agua de piscinas y control de legionela.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[9], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo

[9] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio, que son los mismos que se ofrecen a la parte vinculada y por lo tanto cumplen con todos los factores de comparabilidad.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2010 a los diferentes clientes terceros con los que se realiza este tipo de operación:

TARIFAS TERCEROS	CECAM	PRIVATS AGSST		
		Tarifa	5%	10%
Anàlisi de control de dipòsit	98,51	75,59	71,81	68,03
Anàlisi de control de xarxa	81,35	56,62	53,79	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	98,51	81,06	77,01	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	105,15	155,25	147,49	139,73
Anàlisi complert	986,00	1.285,40	1.028,32	
Anàlisi control piscina	70,38	69,25	65,79	62,33
Anàlisi legionel·la	51,25	80,28	76,27	72,25

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el

capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación
Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

TARIFAS	Valor comparable	
	max	min
Anàlisi de control de dipòsit	98,51	68,03
Anàlisi de control de xarxa	81,35	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	98,51	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,25	105,15
Anàlisi complert	1.285,40	986,00
Anàlisi control piscina	70,38	62,33
Anàlisi legionel·la	80,28	51,25

6.2 Valor de la operación vinculada

Los valores de la operación vinculada se detallan a continuación:

TARIFAS	OPERACIÓN VINCULADA
Anàlisi de control de dipòsit	103,59
Anàlisi de control de xarxa	78,39
Anàlisi de control fonts naturals	116,20
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,25
Anàlisi complert	1.202,29
Anàlisi control piscina	70,71
Anàlisi legionel·la	80,28

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

TARIFAS	OPERACIÓN VINCULADA	Valor de mercado	
		max	min
Anàlisi de control de dipòsit	103,59	98,51	68,03
Anàlisi de control de xarxa	78,39	81,35	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	116,20	98,51	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,25	155,25	105,15
Anàlisi complert	1.202,29	1.285,40	986,00
Anàlisi control piscina	70,71	70,38	62,33
Anàlisi legionel·la	80,28	80,28	51,25

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio aplicado en las diferentes tarifas del servicio, prácticamente en su totalidad, se encuentran dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Inspección cámara de TV	**54.737,06 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA, del servicio de inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2010, la tarifa aplicada por GIRONA SA al cliente vinculado AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA ha sido de 76,00 € hora.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y el vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de las inspecciones por cámara de TV en circuito cerrado es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[10], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades de inspección por cámara de televisión con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[10] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, de acuerdo al listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación. Para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2010 para la actividad de inspección con cámara de TV:

GIRONA SA
Inspecció càmera de TV

PREUS TARIFA 2010		
Preu equip Inspecció TV per 3ers. (GENERAL)	95,00	€/h
Preu equip Inspecció TV HIDROJET	74,00	€/h
Preu equip Inspecció TV CECAM	78,00	€/h

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis:

OPERACIÓN: Servicio de inspección por cámara TV	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
		Min	Max
PRECIO TARIFA 2010	76,00 €/h	74,00 €/h	95,00 €/h
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Detección fugas red	**21.606,50 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA del servicio de de detección de fugas en las tuberías de la red de aguas.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2010, la tarifa aplicada por GIRONA SA al cliente vinculado AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA ha sido de 79,00 €/hora.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten en la revisión de tuberías para la detección de fugas por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y un vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de detección de fugas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[11], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades relacionadas con la detección de fugas en la red con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[11] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de acuerdo al listado de tarifas 2010 proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2010 para la actividad de detección de fugas en la red:

GIRONA SA
Recerca fuites

PREUS TARIFA 2010		
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (GENERAL)	79,00	€/h
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (NOCTURNA)	110,00	€/h

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Tal como observamos en el apartado anterior, el precio hora aplicado a terceros coincide con el aplicado a la parte vinculada AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA:

OPERACIÓN: Servicio de detección de fugas	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO
PRECIO TARIFA 2010	79,00 €/h	79,00 €/h
PRECIO TARIFA 2010 (Nocturna)	110,00 €/h	110,00 €/h
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE		

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Gestión del envío postal	**35.171,75 €**

El servicio de la gestión del envío postal se realiza de forma centralizada a las distintas entidades del grupo y asociadas que necesitan del servicio. Es un servicio que no se presta a terceros no vinculados y por tanto está circunscrito al ámbito de las entidades vinculadas. La prestación de este servicio, por razones operativas se centraliza en GIRONA SA y lo ofrece a:

- AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA
- AIGÜES DE BLANES, SA
- PROVEIMENTS D'AIGUA, SA (PRODAISA)
- UTE Prodaisa-Girona

La prestación de este servicio responde a los requisitos propuestos por la OCDE y la legislación española, en tanto que tales servicios son efectivamente prestados y aportan una ventaja real a las empresas que lo contratan, que, de otro modo, deberían subcontratarlo terceros no vinculados. Las características propias del servicio y el tipo de información que se maneja no permiten, por razones obvias, su contratación a terceros.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La facturación se realiza de forma directa a cada entidad en función de las cartas enviadas de cada entidad. Al igual que se establecería entre partes independientes, existe una tarifa para los servicios realizados calculada en función de los costes directos e indirectos.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA corresponden a la gestión administrativa de todo el proceso del envío postal, gestión de las bases de datos y gestión de las incidencias entre las empresas suministradoras del servicio y sus clientes. Dichas actividades comprenden, principalmente, los servicios de ensobrado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios y ajenos necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales, en el tipo de servicios como este, en el que se prestan entre empresas vinculadas y que son complementarios a las actividades principales del negocio, no son un factor relevante, puesto que es del máximo interés de todos cumplir con los niveles de servicio adecuados a unos precios razonables.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[12], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito interno entre empresas vinculadas, no se pueden establecer operaciones comparables directas. Ante la ausencia de comparables internos, es necesario acudir a comparables externos.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

[12] Capítulo III OECD Transfer Pricing guidelines 2010

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, el servicio de gestión del envío postal, está relacionada con las actividades recogidas en el código CNAE/NACE 82: "Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas".

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis de comparabilidad, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y GIRONA SA.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada y las compañías potencialmente comparables.
- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos,

circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir, en este caso, la actividad realizada por la compañía prestadora del servicio, GIRONA SA, la cual se comparará con actividades similares de terceros.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre costes y gastos operativos o "full cost mark-up". El margen neto considera el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Costes y gastos operativos}} = \text{Margen neto sobre costes y gastos operativos (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de GIRONA SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con el análisis efectuado por la compañía, es el siguiente:

GIRONA, SA

GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA 2010

Gastos directos	
Sobres	15.368,24 €
Papel	5.844,00 €
Mantenimiento copias	10.268,72 €
Personal AGISSA	15.963,59 €
Amortización ensobradora	6.964,63 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	**54.409,18 €**
Estimación indirectos	20,0%
TOTAL COSTES INDIRECTOS	**10.881,84 €**
TOTAL COSTES SERVICIO	**65.291,02 €**

Facturado a:	
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	35.171,75 €
AIGÜES DE BLANES	19.653,34 €
PROVEIMENTS DEL AIGUA, SA	13.795,67 €
PRODAISA-GIRONA UTE	1.281,28 €
TOTAL FACTURADO 2010	**69.902,04 €**

Como costes del servicio, se han tenido en cuenta todos los costes directos a la operación y se ha establecido una estimación de costes indirectos, en base a un porcentaje sobre los directos razonable, para reflejar el conjunto de costes del servicio y por lo tanto obtener un margen neto.

El indicador de beneficio, calculado como el margen neto sobre costes y gastos operativos de la actividad analizada se muestra a continuación:

Cálculo del margen sobre costes y gastos operativos 2010	
FACTURADO	69.902,04 €
COSTES Y GASTOS OPERATIVOS	65.291,02 €
MARGEN SOBRE COSTES Y GASTOS OPERATIVOS (€)	4.611,02 €
MARGEN SOBRE COSTES Y GASTOS OPERATIVOS (%)	6,60%

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario para esta actividad. Para ello, se ha utilizado el estudio[13] de "benchmarking" preparado por el FORO CONJUNTO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA a partir de la base de datos AMADEUS. Dicho estudio incluye un amplio análisis paneuropeo sobre proveedores de servicios rutinarios realizado para un ciclo amplio de años, desde 1999 hasta 2007.
De acuerdo con ello, se ha elegido el resultado obtenido para el código CNAE/NACE 82, en el cual se encontraría la actividad objeto del presente análisis.

5.5 Estrategia de búsqueda

Aunque el estudio mencionado en el apartado anterior incluye una detallada ficha técnica de la muestra utilizada, el proceso de búsqueda de comparables ha sido el siguiente:

1º. Delimitación del territorio

Se ha realizado a nivel pan-Europeo: Unión Europea (27), más Islandia, Noruega y Suiza. Estos últimos países se han seleccionado puesto que sus condiciones de mercado se pueden considerar asimilables al mercado de la Unión Europea.

2º. Criterio de independencia

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no eran independientes, de acuerdo a los criterios de la base de datos.

3º. Actividad

El tercer paso consistió en identificar potenciales comparables involucradas en actividades de servicios de acuerdo a la clasificación NACE.

A partir de esta búsqueda sistemática se obtuvo una muestra que se utilizó para realizar un análisis posterior, que se describen a continuación:

4º. Nivel de facturación

Se rechazaron aquellas compañías que reportaban unos ingresos por facturación inferiores a 1 millón de euros.

5º. Nivel de activos intangibles

Para asegurarse de que las compañías comparables no mantenían un nivel material de activos intangibles, se excluyeron aquellas que reportaban un ratio de activos intangibles sobre total activos superior al 5%.

[13] Ver EU Joint transfer Pricing Forum – BM contribution to illustrate available generic evidence relating to intra group services profits margins – DOC JTPF/018/BACK/2009 EN

6º Suficiencia de datos

Se excluyeron aquellas compañías que no habían reportado al menos 3 de los 9 años del estudio. Éstas se eliminaron por dos razones:

- Compañías que no cumplen con el reporte anual de forma consistente, puede que suministren información poco fiable.
- El uso de varios años tiene en cuenta la naturaleza cíclica de los negocios. Las directrices de la OCDE reconocen la importancia de la utilización de un análisis de varios años cuando se intenta determinar un rango de plena competencia.

7º Exclusión de resultados extremos

Se excluyeron de la muestra aquellas compañías que reportaron en el total entre 1999 y 2007 unos márgenes operativos sobre costes ("Full Cost Markups") negativos más allá del 100% o positivos superiores al 100%.

Resultado del test

Como resultado del test, se identificaron un grupo de 9.026 proveedores independientes de servicios, de los cuales 445 correspondían al código CNAE/NACE (Rev 2) 82.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que*

empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre costes y gastos operativos ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen sobre costes y gastos operativos - FCMU	NACE rev 2 Código 82
Número de observaciones	**445**
Cuartil inferior	**1,4%**
Mediana	**3,8%**
Cuartil superior	**8,0%**

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Gestión envío postal**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Intervalo de valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**6,6%**	**1,4%**	**3,8%**	**8,0%**
Indicador de beneficio	**MARGEN SOBRE COSTES Y GASTOS OPERATIVOS**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre costes y gastos operativos aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo formado por el rango intercuartílico, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Acometidas	**30.369,16 €**

La operación analizada corresponde al servicio de construcción de acometidas para el AJUNTAMENT DE GIRONA por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

La prestación de este servicio responde a los requisitos propuestos por la OCDE y la legislación española, en tanto que tales servicios son efectivamente prestados y aportan una ventaja real a las empresas que lo contratan, que, de otro modo, en el caso de no asumirlo internamente, deberían subcontratarlo terceros no vinculados.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con los precios de la base de datos del ITEC, sobre los que se aplica un margen, siguiendo la recomendación de aplicar un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso, se entiende por acometida la tubería que enlaza la instalación general interior de un inmueble con la tubería de la red de distribución. El servicio prestado consiste en la instalación de dicha tubería de enlace.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada de realizar la acometida.

2.1.3 Términos contractuales

A principios de año se establece una lista de precios que sirve como referencia para los trabajos a realizar durante el año. A partir de dicha lista, dado que cada acometida tiene sus condiciones específicas, se establece un presupuesto de ejecución por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la

operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[14], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza acometidas pare terceros no vinculados aplicando el mismo sistema de precios: a partir de la base ITEC, calcula un porcentaje de costes generales y un margen sobre el coste directo. Dado que los precios corresponden a multitud de materiales y precios hora de personal, que deben de calcularse en función de las características concretas de cada acometida, la comparabilidad directa es difícil, no existiendo una tarifa de precios concreta.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Tanto las características del servicio como las funciones realizadas son las mismas para las acometidas construidas para el AJUNTAMENT DE GIRONA como para terceros no vinculados.

De acuerdo a la forma de establecer el precio de la operación, basada en un presupuesto de coste directo de acuerdo a la base ITEC más la estimación de unos costes indirectos y de un margen, la comparabilidad deberá realizarse a nivel de margen aplicado a la operación.

Las características del servicio realizado corresponden a un servicio en el ámbito de las actividades de construcción y obra civil. Para establecer el precio estas operaciones cuando se contrata con la Administraciones Públicas, se realiza un presupuesto de ejecución material (PEM) que es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de

[14] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

obra por su precio unitario y de las partidas alzadas y se incrementa el mismo por los conceptos de gastos generales de estructura (entre un 13% - 17%) y de beneficio industrial (6%). Este sistema de aplicar el precio es habitual en los proyectos de construcción en general y en particular cuando se contrata con las Administraciones Públicas[15].

Este procedimiento se utiliza de forma habitual en las bases de datos del sector para presupuestar los proyectos en el ámbito de la construcción y la obra civil.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, será el método utilizado para la determinación del valor de mercado de la operación, puesto que aunque no es posible la utilización a través de comparables internos, será posible su utilización a través de bases de datos externas.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas

[15] Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre. Artículo 131.

responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Una vez seleccionado el método del Coste Incrementado como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación. Así, compararemos la operación realizada con la parte vinculada y con terceros.

El coste directo en la operación vinculada viene determinado por el presupuesto de ejecución material que contempla las unidades de obra y los costes unitarios a aplicar. Sobre este coste directo se aplica un porcentaje correspondiente a gastos generales del 13% y un margen industrial del 6%.

En las operaciones comparables el parámetro de gastos generales oscila entre el 13% y el 17%, pero el criterio es exactamente el mismo.

Los márgenes calculados para las operaciones entre parte vinculada y los terceros no vinculados son los siguientes:

MÁRGENES APLICADOS CÁLCULO PRECIO ACOMETIDAS	AJUNTAMENT GIRONA	TERCEROS NO VINCULADOS
COSTE DIRECTO (Base ITEC)de acuerdo al presupuesto de la acometida		
Incremento por costes generales	13%	13%
Incremento por beneficio industrial	6%	6%
TOTAL MARGEN SOBRE COSTES	**19%**	**19% - 23 %**

Por lo tanto, podemos resumir los valores en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN: **Construcción acometidas**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR MERCADO** Intervalo de valores	
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Min	Max
COSTE INCREMENTADO	**19%**	**19%**	**23%**
Margen sobre costes directos			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el coste incrementado sobre la base de costes directos aplicado a la operación vinculada está en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Administración actuante	**24.240,36 €**

Los servicios prestados por la Administración Actuante, en este caso el AJUNTAMENT DE GIRONA, corresponden a la supervisión y control de la actividad relacionada con el servicio de abastecimiento de agua de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se estableció en función de la dedicación estimada por parte de los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA.

En su momento se consideraron alrededor de 30 horas de dedicación de la Administración actuante al mes.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

La operación vinculada objeto de análisis corresponde a la remuneración del servicio de Administración Actuante. Las actividades de la Administración Actuante consisten, básicamente, en el seguimiento y tutela de la actividad del suministro de agua a la población. El agua es un bien esencial para la población y aunque no hay duda de que el explotador del servicio cumple con el pliego de condiciones del mismo, la Administración Pública es la última responsable ante la población que abastece de que el servicio cumpla las condiciones acordadas. La Administración Actuante realiza, pues, una actividad de control y seguimiento para poder garantizar que la población que recibe el servicio de forma eficiente en todos los aspectos, tanto técnicos como económicos. Dicha actividad, pues, complementa la realizada por la propia AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Por lo tanto esta actividad se puede considerar como una actividad de aseguramiento con el fin de garantizar el servicio de suministro en todos sus aspectos: técnicos, económicos,… del todo necesaria en un bien esencial para la población como es el agua.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, el AJUNTAMENT DE GIRONA realiza las funciones a través de reuniones periódicas entre los técnicos municipales y la compañía. Las tareas concretas son:

- Seguimiento del servicio, con reportes mensuales y trimestrales.
- Asistencia a visitas de obra.
- Revisión de las certificaciones de obra
- Aprobación previa de:
    - Modelo de póliza de suministro.
    - Modelo de presupuesto tipo.
    - Precios unitarios para la confección de los presupuestos.
- Iniciativa en las campañas de sensibilización en el uso racional del servicio

La prestación de este servicio por parte del AJUNTAMENT DE GIRONA está encomendada a un equipo de trabajo de perfil técnico en el que la mayor parte del servicio está asignado a dos ingenieros municipales:

- Un ingeniero municipal agregado a “Urbanisme”.
- Un ingeniero municipal económico, agregado a “Medi Ambient”.

Su actividad es complementaria a la realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.3 Términos contractuales

Las funciones de la Administración actuante se recogen en el artículo 22 del *"Plec de condicions tècniques-juridico-administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema Girona"*

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El sector de la distribución del agua es un sector altamente regulado por la gestión pública dada la propia naturaleza del servicio. El suministro del agua, como bien de primera necesidad, requiere una supervisión por parte de la Administración Pública que vele por los intereses de la población y al tiempo que las tarifas deben ser justificadas por la empresa concesionaria, que debe presentar un estudio justificativo de dichas tarifas con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[16], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

En este caso, dado que la prestación del servicio se realiza de acuerdo a un pacto estatutario entre socio y sociedad, y dado también que no se presta para terceros no vinculados, no existen comparables internos que permitan la comparabilidad.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso habrá que partir de las horas que el AJUNTAMENT DE GIRONA estima que dedicará al servicio de Administración actuante y validar el precio aplicado de acuerdo a alguna base de datos externa. Dicho precio hora corresponderá a horas de actividad comparable.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

[16] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

En este caso, el precio que se ha tomado como referencia corresponde al precio medio de venta (€/hora) para 2009 de los profesionales que intervienen en la redacción de proyectos y asistencias técnicas para la construcción de obra civil, de acuerdo con el estudio efectuado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos publicado en su "Cuadernos para la ordenación del ejercicio profesional" de enero de 2010.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.
Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

La forma de aplicación será la comparación entre tarifas horarias comparables.

5.2 Fuente

La fuente de la información de mercado es el estudio realizado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos publicado en su "Cuadernos para la ordenación del ejercicio profesional" número 18 en enero de 2010 con el título "Los costes unitarios de los profesionales que intervienen en la redacción de proyectos y asistencias técnicas para la construcción de obras civiles". Donde además de establecer los costes de los profesionales que intervienen en la obra civil en España, también se detallan los precios de venta de la hora de profesional.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Valor de la operación vinculada

Para la operación vinculada, dadas las horas estimadas y el importe de la operación, nos da un ratio euros/hora de:

Dedicación año	360	horas
Importe	24.240,36	euros
Precio unitario	67,33	euros/hora

6.2 Resultado del análisis de las operaciones comparables

Para los valores comparables no se ha tenido en cuenta la categoría de Ingeniero de Caminos por considerar que funcionalmente, sus tareas no se corresponden a las realizadas por los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA, pero sí las que incluyen a “otros titulados superiores” y “titulados medios”, siempre relacionados con la redacción de proyectos y asistencias técnicas en la construcción de obras civiles.

Categoría	Experiencia (años)	Precio medio de venta
		€ hora
Otros titulados superiores	>15	113
	10 a 15	99
	5 a 10	78
	2 a 5	57
	<2	50
Titulados medios	>15	78
	10 a 15	74
	5 a 10	62
	2 a 5	50
	<2	43

Fuente Colegio de Ingenieros Canales y Puertos. "Cuadernos nº 18"

Si tomamos como comparables los valores medios de cada categoría (Experiencia de 5 a 10 años), el intervalo de mercado estaría entre 62€ y 78 € hora:

Categoría	Experiencia (años)	Precio medio de venta
		€ hora
Otros titulados superiores	5 a 10	78
Titulados medios	5 a 10	62

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

A continuación se resumen los valores analizados:

OPERACIÓN: **Administración actuante**	OPERACIÓN VINCULADA	**VALOR DE MERCADO** INTERVALO DE VALORES	
METODO UTILIZADO:	VALOR	Valor inferior	Valor superior
Precio libre comparable	67,33 €/h	62,00 €/h	78,00 €/h

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Servicios de soldadura y montaje tubos	**18.131,99 €**

La operación analizada corresponde al servicio realizado para PRODAISA por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. Los servicios consisten en trabajos de soldadura y montaje de tubos.

La prestación de este servicio responde a los requisitos propuestos por la OCDE y la legislación española, en tanto que tales servicios son efectivamente prestados y aportan una ventaja real a las empresas que lo contratan, que, de otro modo, en el caso de no asumirlo internamente, deberían subcontratarlo terceros no vinculados.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/Astúries, 9 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con los costes directos, sobre los que se aplica un margen del 19%, siguiendo la recomendación de aplicar un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso, el servicio se incluye en el montaje de la red de agua potable en el sector industrial de Pla de l'Illa en Quart. Los trabajos consisten específicamente en realizar los trabajos de soldadura de tubo de diferentes diámetros y el montaje de los mismos.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada y de acuerdo al contrato firmado entre las partes, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA actúa como subcontratista, mientras que PROVEIMENTS D'AIGUA SA, actúa como promotor/contratista.

Los trabajos realizados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA corren a riesgo y ventura de la misma.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA, a través de su servicio técnico realizará las visitas de inspección por tal de realizar el seguimiento del trabajo realizado por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de los medios personales y técnicos necesarios para realizar el trabajo encomendado.

2.1.3 Términos contractuales

La operación vinculada está amparada en un contrato de prestación de servicios firmado entre las partes en fecha 30 de junio de 2010.En el se recogen las funciones, responsabilidades y precios de la operación que se adjuntan a la presente documentación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[17], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no realiza este servicio tan específico para terceros no vinculados por lo que habrá que buscar las operaciones comparables externas.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Las características del servicio realizado corresponden a un servicio en el ámbito de las actividades de construcción y obra civil. Para establecer el precio estas operaciones cuando se contrata con la Administraciones Públicas, se realiza un presupuesto de ejecución material

[17] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

(PEM) que es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas y se incrementa el mismo por los conceptos de gastos generales de estructura (entre un 13% - 17%) y de beneficio industrial (6%). Este sistema de aplicar el precio es habitual en los proyectos de construcción en general y en particular cuando se contrata con las Administraciones Públicas[18].

Este procedimiento se utiliza de forma habitual en las bases de datos del sector para presupuestar los proyectos en el ámbito de la construcción y la obra civil.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, será el método utilizado para la determinación del valor de mercado de la operación, puesto que aunque no es posible la utilización a través de comparables internos, será posible su utilización a través de bases de datos externas.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

[18] Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre. Artículo 131.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Una vez seleccionado el método del Coste Incrementado como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación. Así, compararemos la operación realizada con la parte vinculada y con terceros.

El coste directo en la operación vinculada viene determinado por el presupuesto de ejecución material que contempla las unidades de obra y los costes unitarios a aplicar. Sobre este coste directo se aplica un porcentaje correspondiente a gastos generales del 13% y un margen industrial del 6%.

En las operaciones comparables el parámetro de gastos generales oscila entre el 13% y el 17%, pero el criterio es exactamente el mismo.

Los márgenes calculados para las operaciones entre parte vinculada y los terceros no vinculados son los siguientes:

MÁRGENES APLICADOS CÁLCULO PRECIO SERVICIO	PRODAISA	TERCEROS NO VINCULADOS
COSTE DIRECTO (Presupuesto de ejecución material)		
Incremento por costes generales	**13%**	**13% - 17%**
Incremento por beneficio industrial	**6%**	**6%**
Total margen sobre costes	**19%**	**19% - 23 %**

Por lo tanto, podemos resumir los valores en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN: **Servicios PRODAISA**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR MERCADO** Intervalo de valores	
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Min	Max
COSTE INCREMENTADO	**19%**	**19%**	**23%**
Margen sobre costes directos			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el coste incrementado sobre la base de costes directos aplicado a la operación vinculada está en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Servicio personal ensobrado	**15.963,59 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio por parte de AIGÜES DE GIRONA de personal para realizar las tareas asignadas en la prestación en GIRONA SA del servicio de gestión del envío postal.

La prestación de este servicio responde a los requisitos propuestos por la OCDE y la legislación española, en tanto que tales servicios son efectivamente prestados y aportan una ventaja real a las empresas que lo contratan, que, de otro modo, en el caso de no asumirlo internamente, deberían subcontratarlo terceros no vinculados.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La operación analizada corresponde a la cesión de personal para realizar tareas de soporte en el servicio de gestión de la correspondencia que para sus asociados realiza GIRONA SA.

Para establecer el precio de la misma se estiman las horas que dedicadas a la actividad, calculándose un coste de personal de acuerdo a las mismas. Sobre este coste se aplica un 5% de margen y se establece el precio de la operación.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER corresponden a la prestación de servicios de personal de soporte en la gestión del envío postal que realiza GIRONA SA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio con la cesión por unas horas al mes de un empleado. GIRONA SA recibe el servicio con el fin de que pueda realizar el servicio de gestión de la correspondencia por el que recibe una remuneración.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales, en el tipo de servicios como este, en el que se prestan entre empresas vinculadas y que son complementarios a las actividades principales del negocio, los términos contractuales no son un factor relevante, puesto que es del máximo interés de todos cumplir con los niveles de servicio adecuados a unos precios razonables.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[19], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito interno entre empresas vinculadas, no se pueden establecer operaciones comparables directas. Ante la ausencia de comparables internos, es necesario acudir a comparables externos.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

[19] Capítulo III OECD Transfer Pricing guidelines 2010

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, la prestación de personal para el servicio de ensobrado, está relacionada con las actividades recogidas en el código CNAE 82: "Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas".

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER y el GIRONA SA.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada y las compañías potencialmente comparables.
- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos,

circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir, en este caso, la actividad realizada por la compañía prestadora del servicio, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, la cual se comparará con actividades similares de terceros.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre costes y gastos operativos o "full cost mark-up". El margen neto considera el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Costes y gastos operativos}} = \text{Margen neto sobre costes y gastos operativos (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con el análisis efectuado por la compañía, es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRiA DE TER SA

PRESTACIÓN PERSONAL GESTIÓN CORRESPONDENCIA 2010	
Salario anual empleado	27.679,45 €
Horas convenio	1.750,00 €
Coste hora	15,82 €
Estimación media horas servicio mes	80,00
Horas año equivalentes	960,00
Coste total personal	15.184,16 €
IMPORTE FACTURADO	15.963,59 €
MARGEN SOBRE COSTES Y GASTOS OPERATIVOS	5,13%

En este caso, dado que el servicio es únicamente referido a la persona que se cede, no se incluyen el cálculo de los costes una estimación de indirectos.

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario para esta actividad, se ha utilizado el estudio[20] de "benchmarking" preparado por el FORO CONJUNTO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA a partir de la base de datos AMADEUS. Dicho estudio incluye un amplio análisis paneuropeo sobre proveedores de servicios rutinarios realizado para un ciclo amplio de años, desde 1999 hasta 2007.

De acuerdo con ello, se ha elegido el resultado obtenido para el código CNAE/NACE 82, en el cual se encontraría la actividad objeto del presente análisis.

[20] Ver EU Joint transfer Pricing Forum – BM contribution to illustrate available generic evidence relating to intra group services profits margins – DOC JTPF/018/BACK/2009 EN

5.5 Estrategia de búsqueda

Aunque el estudio mencionado en el apartado anterior incluye una detallada ficha técnica de la muestra utilizada, el proceso de búsqueda de comparables ha sido el siguiente:

1º. Delimitación del territorio

Se ha realizado a nivel pan-Europeo: Unión Europea (27), más Islandia, Noruega y Suiza. Estos últimos países se han seleccionado puesto que sus condiciones de mercado se pueden considerar asimilables al mercado de la Unión Europea.

2º. Criterio de independencia

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no eran independientes, de acuerdo a los criterios de la base de datos.

3º. Actividad

El tercer paso consistió en identificar potenciales comparables involucradas en actividades de servicios de acuerdo a la clasificación CNAE/NACE.

A partir de esta búsqueda sistemática se obtuvo una muestra que se utilizó para realizar un análisis posterior, que se describe a continuación:

4º. Nivel de facturación

Se rechazaron aquellas compañías que reportaban unos ingresos por facturación inferiores a 1 millón de euros.

5º. Nivel de activos intangibles

Para asegurarse de que las compañías comparables no mantenían un nivel material de activos intangibles, se excluyeron aquellas que reportaban un ratio de activos intangibles sobre total activos superior al 5%.

6º Suficiencia de datos

Se excluyeron aquellas compañías que no habían reportado al menos 3 de los 9 años del estudio. Éstas se eliminaron por dos razones:

- Compañías que no cumplen con el reporte anual de forma consistente, puede que suministren información poco fiable.
- El uso de varios años tiene en cuenta la naturaleza cíclica de los negocios. Las directrices de la OCDE reconocen la importancia de la utilización de un análisis de varios años cuando se intenta determinar un rango de plena competencia.

7º Exclusión de resultados extremos

Se excluyeron de la muestra aquellas compañías que reportaron en el total entre 1999 y 2007 unos márgenes operativos sobre costes ("Full Cost Markups") negativos más allá del 100% o positivos superiores al 100%.

Resultado del test

Como resultado del test, se identificaron un grupo de 9.026 proveedores independientes de servicios, de los cuales 445 correspondían al código CNAE/NACE (Rev 2) 82 "Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas"

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre costes y gastos operativos ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen sobre costes y gastos operativos - FCMU	NACE rev 2 Código 82
Número de observaciones	**445**
Cuartil inferior	**1,4%**
Mediana	**3,8%**
Cuartil superior	**8,0%**

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Gestión envío postal**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Intervalo de valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**5,1%**	**1,4%**	**3,8%**	**8,0%**
Indicador de beneficio	**MARGEN SOBRE COSTES Y GASTOS OPERATIVOS**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre costes y gastos operativos aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo formado por el rango intercuartílico, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Impuestos	**6.038,22 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al pago de los tributos girados por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

En este caso, no podemos hablar de valor de mercado puesto que los tributos responden a criterios totalmente distintos: no hay dos partes independientes que fijan su precio en función del mercado, sino lo que hay es un ente público que fija los impuestos y tasas a pagar de acuerdo a las ordenanzas fiscales aprobadas anualmente. Las ordenanzas fiscales se dictan al amparo de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y la legislación Fiscal.

En el caso de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA, paga sus impuestos al AJUNTAMENT DE GIRONA como un contribuyente más.

Dadas estas circunstancias, no es necesario realizar el análisis de comparabilidad de esta operación.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**4.399,89 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

Para el año 2010, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado AJUNTAMENT DE GIRONA han sido las siguientes:

TARIFAS	AJUNTAMENT GIRONA
Anàlisi de control de xarxa	53,35
Anàlisi de control fonts naturals	72,02
Anàlisi de control aixeta consumidor	152,10
Anàlisi complert	1.212,76
Anàlisi control piscina	101,40
Anàlisi legionel·la	78,17

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen los análisis de control de la red de aguas, fuentes naturales, agua del grifo, control de agua de piscinas y control de legionela.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

El AJUNTAMENT DE GIRONA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[21], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo

[21] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio, que son los mismos que se ofrecen a la parte vinculada y por lo tanto cumplen con todos los factores de comparabilidad.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2010 a los diferentes clientes terceros con los que se realiza este tipo de operación:

TARIFAS TERCEROS	CECAM	PRIVATS AGSST		
		Tarifa	5%	10%
Anàlisi de control de dipòsit	98,51	75,59	71,81	68,03
Anàlisi de control de xarxa	81,35	56,62	53,79	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	98,51	81,06	77,01	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	105,15	155,25	147,49	139,73
Anàlisi complert	986,00	1.285,40	1.028,32	
Anàlisi control piscina	70,38	69,25	65,79	62,33
Anàlisi legionel·la	51,25	80,28	76,27	72,25

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el

capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

TARIFAS	Valor comparable	
	max	min
Anàlisi de control de dipòsit	98,51	68,03
Anàlisi de control de xarxa	81,35	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	98,51	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,25	105,15
Anàlisi complert	1.285,40	986,00
Anàlisi control piscina	70,38	62,33
Anàlisi legionel·la	80,28	51,25

6.2 Valor de la operación vinculada

Los valores de la operación vinculada se detallan a continuación:

TARIFAS	OPERACIÓN VINCULADA
Anàlisi de control de xarxa	53,35
Anàlisi de control fonts naturals	72,02
Anàlisi de control aixeta consumidor	152,10
Anàlisi complert	1.212,76
Anàlisi control piscina	101,40
Anàlisi legionel·la	78,17

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

TARIFAS	OPERACIÓN VINCULADA	Valor de mercado	
		max	min
Anàlisi de control de xarxa	53,35	81,35	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	72,02	98,51	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	152,10	155,25	105,15
Anàlisi complert	1.212,76	1.285,40	986,00
Anàlisi control piscina	101,40	70,38	62,33
Anàlisi legionel·la	78,17	80,28	51,25

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio aplicado en las diferentes tarifas del servicio, prácticamente en su totalidad, se encuentran dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Servicio de información cartográfica	**3.024,00 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde a la prestación del servicio de información cartográfica suministrado por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se estableció en función de la dedicación estimada por parte de los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA.

En su momento se consideraron alrededor de 60 horas al año de dedicación del Centro de Proceso de datos del AJUNTAMENT DE GIRONA.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

La operación vinculada objeto de análisis corresponde a suministro por parte del AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de información cartográfica para su utilización con el fin de obtener una cartografía automatizada completa a escala 1:500 que contenga la red de servicio.

Dos veces al año, la oficina de gestión cartográfica (UMAT) enviará a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA la actualización de la información cartográfica. Los servicios prestados por la UMAT son básicamente informáticos y van dirigidos a proveer de cierta información necesaria para actualizar la base de datos de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. Este servicio permite a AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA tener actualizada su base de datos y redunda en una mayor eficiencia del sistema de información y por tanto del servicio de suministro de agua.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, la oficina del catastro, a partir de la información que ya posee en sus bases de datos, elabora la información que necesita AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que la recibe de forma que la pueda incorporarla a su sistema informático.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están recogidos en el “Conveni de colaboració entre l’Ajuntament de Girona i l’empresa Aigües de Girona, Salt i Sarrià per l’intercanvi d’informació cartográfica”.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[22], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

En este caso, dado que la prestación del servicio se realiza de acuerdo a un contrato en el ámbito interno entre entidades vinculadas, y dado también que este servicio no se presta para terceros no vinculados, no existen comparables internos que permitan la comparabilidad.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso habrá que partir de las horas que el AJUNTAMENT DE GIRONA estima que dedicará a la prestación de este servicio y comparar con los precios que el AJUNTAMENT DE GIRONA tiene marcado para actividades similares.

4 Selección del método de valoración

[22] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, las características de la operación permiten la utilización de las tarifas que el propio AJUNTAMENT DE GIRONA aplica a terceros no vinculados en operaciones comparables.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

La forma de aplicación será la comparación entre tarifas horarias comparables que el AJUNTAMENT DE GIRONA aplica a terceros no vinculados para operaciones comparables.

5.2 Fuente

La fuente de la información es la ORDENANÇA FISCAL GENERAL DE GESTIÓ I RECAPTACIÓ DELS INGRESSOS MUNICIPALS DE DRET PUBLIC[23], concretamente en el apartado referido a las “Taxes per a l’estudi, anàlis i expedició de documents”. En este apartado, en el punto 8 aparecen los precios de las horas del centro de proceso de datos que se aplican a terceros no vinculados cuando estos requieren dichos servicios.

La tabla de precios vigentes se reproduce a continuación:

[23] http://www.girona.cat/ajuntament/ordenances/llibre_ordenances_preus2010.pdf

CENTRE DE PROCÉS DE DADES

1. Operació del sistema	hora o fracció	38,30 €
2. Programació	hora o fracció	57,35 €
3. Anàlisi	hora o fracció	76,45 €

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Análisis de la operación vinculada

Para la operación vinculada, dadas las horas estimadas y el importe de la operación, nos da un ratio euros/hora de:

Servicio de información cartográfica		
Dedicación año	60	horas
Importe	3.024	euros
precio unitario	50,4	euros / hora

6.2 Análisis de la operación comparable

<u>Intervalo de valores</u>

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias

entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación.

El servicio que se presta desde el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es comparable al que pueda realizar un operador con cierta especialización, con lo que el valor de mercado para la operación estaría entre la hora de operador y la hora de programador:

CATEGORÍA	Euros / hora
Operador	38,30
Programador	57,35

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

A continuación se resumen los valores analizados:

OPERACIÓN: Servicio de información cartográfica	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
		Min	Max
PRECIO TARIFA 2010	50,4 €/h	38,3 €/h	57,35 €/h
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Reparaciones	**2.105,13 €**

Esta operación responde a los servicios de reparaciones que solicita el AJUNTAMENT DE GIRONA. Dada la escasa relevancia de las mismas en su conjunto e individualmente, se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Alquileres y otros rendimientos por cesión de uso inmuebles	Alquiler oficinas	**66.660,00 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al alquiler del inmueble por parte de GIRONA SA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIÀ DE TER, SA con la finalidad de que esta última realice las actividades comerciales y administrativas.

1.2 Identificación de los intervinientes

ARRENDADOR

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ARRENDATARIO

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con las condiciones del contrato de arrendamiento fijado entre las partes el 5 de marzo de 1995. La renta de alquiler tiene actualmente un importe de 5.555 euros al mes.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Las características más relevantes del inmueble se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS INMUEBLE	
Localización	CL Ciutadans, 11
	17004 Girona
Tipo de inmueble	Local comercial en PB
	Oficinas en Planta 2ª
Superficie total (m2)	Local Comercial: 215 m2
	Oficinas: 424 m2
Año de construcción	1994
Estado	Bueno

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza las funciones de arrendador del inmueble de acuerdo a las condiciones contractuales. Por su parte, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA como arrendataria cumple igualmente con las condiciones establecidas en el contrato.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

CLAUSULAS CONTRACTUALES	
Fecha inicio contrato	1 Febrero de 1998
Duración	Hasta la finalización de la concesión del servicio de aguas potables
Gastos Comunidad	GIRONA SA
Revisión renta	Anual
Índice	IPC

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El mercado del arrendamiento de locales, al igual que el sector inmobiliario en general ha vivido en los últimos dos años una situación anómala debida a la crisis económica general y del sector inmobiliario en particular, con lo que el movimiento en los precios del alquiler registran alteraciones coyunturales de difícil previsión.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[24], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación. En este caso, dado que la compañía GIRONA SA no tiene otros locales ni oficinas arrendados, no es posible realizar la comparabilidad con comparables internos.

[24] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

Para la búsqueda de operaciones equiparables, descartada la posibilidad de utilizar comparables internos, utilizaremos la certificación emitida por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona con el objeto de determinar el valor normal de mercado del inmueble objeto de la operación vinculada, a solicitud de GIRONA, SA.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, dado que se utilizaran valores de mercado y podrá utilizarse el precio libre comparable, los factores de comparabilidad estarán muy ligados a las características del inmueble arrendado.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

En el caso de las operaciones relativas a los arrendamientos de inmuebles (alquileres), el precio final de la operación tendrá como referencia básica el metro cuadrado. El precio metro cuadrado se verá influenciado, principalmente, por:

- la zona geográfica / mercado donde se realiza la operación,
- el uso del inmueble.

Otras características que podrán afectar al precio final serán:

- la antigüedad,
- el estado de la construcción,
- las clausulas contractuales

En algunos casos, unas características tendrán más importancia que otras y deberá valorarse el conjunto de todas ellas.

Los pasos seguidos en la búsqueda de operaciones equiparables han sido los siguientes:
Ante todo, se ha buscado la existencia de comparables internos que permitan conocer el valor de mercado a partir de otros alquileres equiparables dentro de la entidad. Dadas las características del inmueble en alquiler vinculado, no existen comparables internos que permitan la aplicación del método del precio libre comparable con comparables internos, por lo que se ha procedido a la búsqueda de posibles comparables a partir de bases de datos externas con el fin de permitir conocer el rango de mercado de la operación vinculada analizada. En este caso, se ha obtenido un rango de mercado de acuerdo a la certificación realizada por la Cambra de la Propiedad de Girona a solicitud de GIRONA, SA. A partir de la muestra encontrada de operaciones comparables, se ha obtenido un intervalo (rango) de valores de precios de mercado. Ello permite la comparación del importe de la renta por alquiler del inmueble vinculado con el intervalo de valor de mercado.

5.2 Fuente

Las fuentes utilizadas por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se presentan en la siguiente tabla:

REGISTRE CAMBRA

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
Local	Girona	ARGENTERA	105	925,00	8,81
Local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
Local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
Local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
Local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
Local	Girona	CORT REAL	175	2.450,00	14,00
Local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
Local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
Local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
Local	Girona	INDEPENDENCIA	265	5.000,00	18,87
Local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
Local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
Local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
Oficines	Girona	ALBAREDA	1405	9.000,00	6,41
Oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
Oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
Oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
Oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
local com.	Girona	C/Barca, 30	105	925,00	8,81
local com.	Girona	C/Calderers	100	1.293,00	12,93
local com.	Girona	C/Ciutadans	72	775,00	10,76
Oficina	Girona	C/Argenteria	198	2.200,00	11,11
Oficina	Girona	Plaça Independència	220	3.000,00	13,64
Oficina	Girona	C/Emili Grahit	175	2.450,00	14,00

Esta información corresponde al estudio que se realizó con motivo de la documentación de las operaciones vinculadas del año 2009 en marzo de 2010, siendo, por lo tanto válido para documentar la operación en el año 2010 y siguientes, mientras no varíen las cláusulas contractuales o las condiciones de mercado de forma sustancial, puesto que la única modificación realizada en la operación ha sido el incremento del IPC en la renta anual, como aplicarían dos partes independientes.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Análisis de las operaciones comparables

Del análisis realizado por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se desprenden los siguientes intervalos[25]:

	Local Comercial	Oficinas	TOTAL
m2	215	378	**593**
Intervalos			
Inferior	12,00	6,50	
Superior	13,00	7,00	
Renta Global mensual (Euros)			
Inferior	2.580,00	2.457,00	**5.037,00**
Superior	2.795,00	2.646,00	**5.441,00**

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Del análisis de la operación vinculada observamos que los gastos de comunidad no son repercutidos a la empresa arrendataria como es habitual, razón por la que ajustamos el valor de renta mensual efectivamente pagado. Dicha cuota podría considerarse como normal, sin incluir derramas extraordinarias.

	Renta Mensual
RENTA MENSUAL 2009 (*)	5.500,00
Ajustes	
Comunidad Propietarios (Mensual)	456,79
RENTA MENSUAL AJUSTADA	5.043,21

(*) Año en que se efectua el estudio de la Cámara de la Propiedad

Por último comparamos el precio mensual entre la operación vinculada y los precios de mercado, considerando los metros cuadrados del inmueble objeto de la presente operación

[25] Se anexa certificado emitido por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona

vinculada y valorándolos según las características y la horquilla de precios suministrada por la Cambra de la Propietat de Girona.

METODO UTILIZADO	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		INTERVALO DE VALORES	
PRECIO LIBRE COMPARABLE	Precio mes	Precio mes	
		Valor Inferior	Valor superior
	5.043,21 €	**5.037,00 €**	**5.441,00 €**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio por el alquiler aplicado en la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Alquileres y otros rtos. por cesión de uso	Canon concesión	**367.830,78 €**

La siguiente operación corresponde al pago del canon al AJUNTAMENT DE GIRONA por la utilización de las instalaciones municipales necesarias para la actividad de la concesión de suministro de agua de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La remuneración de la operación está contemplada en los estatutos y anexos de la constitución de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en su artículo 27:

"ARTICLE 27 CANON DE LA CONCESSIÓ:

L'empresa inclourà en els seus costos i pagarà als Ajuntaments titulars del servei un canon anual en concepte d'utilització d'instal·lacions municipals.

La distribució de l'esmentat cànon entre els Ajuntaments li serà comunicada a l'empresa per l'Administració Actuant.

2 Aquest cànon que fins a la data els Ajuntaments rebien en concepte d'amortització de les instal·lacions pròpies queda fixat en 4,92 ptes. / m3, que s'anirà actualitzant anualment en funció de l'IPC, sempre que les tarifes ho permetin."

El precio de la operación está establecido de acuerdo a los Estatutos y anexos de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y en el año 2009 se ha aplicado la siguiente tarifa:

Para el canon de la concesión

Trimestralmente, en función de los metros cúbicos facturados por la concesión y de acuerdo al reparto entre los municipios del ámbito de la concesión, se ha aplicado un precio de 0,047822 euros metro cúbico.

Para el canon del embalse de Sau y Susqueda, sobre los metros cúbicos facturados, se ha aplicado un precio de 0,007073 euros metro cúbico.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

El canon de la concesión fue establecido en el año 1992 y correspondía al pago que los ayuntamientos recibían en concepto de amortización de las instalaciones propias. El canon recoge el pago por el uso de las instalaciones municipales.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA utiliza las instalaciones municipales para la realización de su actividad y por ello el AJUNTAMENT DE GIRONA debe recibir una compensación tal como realizarían dos partes independientes.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en los Estatutos sociales de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio..

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[26], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones municipales.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se atribuye

[26] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

al AJUNTAMENT DE GIRONA por el canon de utilización de las instalaciones municipales es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está basada en pactos estatutarios, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y para las que las instalaciones del AJUNTAMENT DE GIRONA son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

<u>Criterios de selección del método más adecuado</u>

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando

las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA) y las compañías potencialmente comparables).
- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares.

Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto considera el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Ingresos de explotación}} = \text{Margen Operativo sobre ingresos de explotación (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2010 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2010**
Importe neto de la cifra de negocios	**7.021.001,47 €**
Resultado Explotación	**306.936,97 €**
Margen neto sobre ingresos de explotación	**4,4%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Detalle cifra de Negocios 2010

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	5.885.426,64 €	83,8%
SANEAMIENTO	714.276,64 €	10,2%
LABORATORIO	408.998,36 €	5,8%
ENERGÍA FOTOVOLTAICA	12.299,83 €	0,2%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**7.021.001,47 €**	**100,0%**

Dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone más del 80% de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:

CNAE 2009. Códigos primarios: 36 "Captación, depuración y distribución de agua"

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la*

referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Ingresos de explotación}} = \text{Margen Operativo sobre ingresos de explotación (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2007 a 2009 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ingresos de explotación	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2007-2009
Cuartil inferior	**2,6%**
Mediana	**6,4%**
Cuartil superior	**8,1%**

En el anexo 2 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad analizada.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de distribución de agua**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**4,4%**	**2,6%**	**6,4%**	**8,1%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre ingresos de explotación**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

Matriz de rechazo compañías. "Distribución agua"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
ACONDICIONAMIENTO Y CORRECCION DE AGUAS SL	Guipúzcoa	ASESORAMIENTO EN TRATAMIENTO DE AGUAS.	R	Datos financieros insuficientes
ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SAL	Córdoba	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
ADITIVOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS PARA EL AGUA SL	Cuenca	EL TRATAMIENTO DE AGUAS. VENTA Y REPRESENTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MAQUINARIA PARA SU FABRICACION, MANIPULACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS DE SON SARD SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS INDUSTRIALES DE TARRAGONA, SA	Tarragona	Distribuir agua industrial (agua del Ebro) y agua dorada, a las empresas qufmicas del campo de Tarragona, mediante su propia red de distribuci=n.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS MANACOR SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS POTABLES DEL NOROESTE DE MADRID,	Madrid	EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE	R	Datos financieros insuficientes
AIGUES D'ESPARREGUERA VIDAL SA	Barcelona	EL DESLLIURAMENT D AIGUES SUBTERRANIES EN TERRENYS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AIGUES SANT LLUIS SL	Baleares	A) GESTION DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS. B) CONSTRUCCION, EJECUCION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANCRUZFIR DISTRIBUCIONES SL.	Las Palmas	PROMOCION, CONSTRUCCION,	R	La sociedad realiza actividades
AQUA-NOR AGUAS DEL NOROESTE SL	Pontevedra	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, MECANISMOS Y EQUIPOS NECESARIOS CONSTRUCCION DERIVADA DE ESTA ACTIVIDAD SU EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AQUAFACTORY SL	Las Palmas	LA PROMOCION, ADQUISICION, TRANSMISION, EXPLOTACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPARACION Y ADMINISTRACION DE PRODUCTOS DEL SECTOR SANITARIO, CLINICO, MEDIO AMBIENTAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AIRE Y EL AGUA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMERCIAL BLAUTEC SL	Barcelona	LA VENTA E INSTALACION DE MATERIALES PARA PISCINAS, SISTEMAS DE RIEGO, TRATAMIENTO DE AGUAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMUNIDAD DE REGANTES DE MAZARRON	Murcia	DISTRIBUCION DE AGUAS PROVENIENTES DE LA PLANTA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DEPORASUR SL	Sevilla	INGENIERIA, INSTALACION, MANTENIMIENTO, ASESORAMIENTO DE PLANTAS DEPURADAS DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESALADORA LA MARINA SL	Murcia	LA EXPLOTACION DE PLANTA DESTILADORA DE AGUAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA	Las Palmas	LA CONSTRUCCION COMPLETA, REPARACION Y CONSERVACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS PUBLICS SOCIEDAD LIMITADA	Tarragona	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO URBANO, RED DE TELECOMUNICACIONES Y CEMENTERIOS. ALCANTARILLA Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUENTE AZUL COMPAÑIA DE AGUAS SL	Sta. Cruz de Tenerife	LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE AGUAS EN GRANDES ENVASES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GEOSON SL	Valencia	LA COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO LA PROMOCION O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PLANES DE ORDENACION URBANA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE AGUAS 2000 SL	Sta. Cruz de Tenerife	A) LA EXPLOTACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GILLIAM DIAFILTER ESPAÑOLA, SA	Vizcaya	ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION, PREPARACION, MONTAJE Y REPARACION DE EQUIPOS ESPECIALES DE FILTRACION Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

HIDROTEC TRATAMIENTO DE AGUAS SL	Murcia	INGENIERIA, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE FLUIDOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INFRAGUA SL	Sta. Cruz de Tenerife	EL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LABORAGUA SA	Cantabria	CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL LA CONSTRUCCION. REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS. LOS ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOFISICOS. LA UBICACION DE CANTERAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LASE-AYS SL	Alicante	A) LA CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION POR TUBERIA DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
MEDER DEPURACIO INDUSTRIAL SL	Barcelona	LA COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA DEPURACION Y TRATAMIENTOS DE AGUAS Y RESIDUOS,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NAVAL TORREIRO SL	La Coruña	INVESTIGACION, DISENO, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OTROS EN GENERAL DIRIGIDOS AL MERCADO NAVAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
OXITAL ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA	Cantabria	CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA GESTION Y EXPLOTACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PERFORACIONES LUJAN SL	Barcelona	REALIZACION DE TRABAJOS DE PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZOS PARA ALUMBRAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PLAYAS DE JANDIA SA	Tarragona	LA ACTIVIDAD HOTELERA, LA ACTIVIDAD DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, Y LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECICLATGES SES VELES S.L.	Baleares	1.- LA COMPRAVENTA Y TRANSPORTE DE AGUA, SEA O NO POTABLE. 2.- EL SERVICIO DE GRUAS PARA LA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACION SL	Cáceres	DISENO, FABRICACION, MONTAJE, VENTA, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE DEPURACION DE AGUA, TANTO EN AGUA POTABLE, RESIDUALES Y DE PISCINAS, ASI COMO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROANSA ASISTENCIA S.L.	Madrid	OBRAS, REPARACION, Y MANTENIMIENTO DE ALBANILERIA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROSA EUROPROYECTO S.L.	Valencia	LA PROMOCION, CONSTRUCCION, REPARACION Y RESTAURACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SANTA EULARIA DES RIU XXI SA	Baleares	GESTION ENTRE OTROS DEL SERVICIO DE CREACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SAT 6093 LA ALMENARA	Murcia	EXPLOTACION COMUNITARIA DE AGUAS Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LOS SOCIOS SEGUN SU CAPITAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEIS I CONSTRUCCIONS DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE TUBERIAS Y DEPOSITOS DE CUALQUIER CLASE PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS ARGA VALDIZARBE SOCIEDAD LIMITADA.	Navarra	GESTION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO SANEAMIENTO U OTROS CUALESQUIERA QUE HAYA DE EJERCER LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE, ETC. Y OTROS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE AGUAS DEL VALLE SA	Sta. Cruz de Tenerife	1. LA CAPTACION Y ALUMBRAMIENTO DE AGUAS, EN SUS DISTINTAS FORMAS Y MODALIDADES, SU COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO, ASI COMO SU	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOCIEDAD CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, SA	Alicante	A. LA ADQUISICION DE CUALESQUIERA CAUDALES DE AGUA, MINAS, POZOS-. INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SONDEOS MARTINEZ SL	Alicante	la realizaci=n, reparaci=n, reconocimiento mediante testificaci=n geoffsica o visual - T. V. de pozos, sondeos para	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOSLAIRES CANARIAS SL	Las Palmas	TRANSFORMACION MEDIANTE PLANTAS DESALADORAS. DE AGUA DE MAR EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
T ROBAYNA SUMINISTRO Y DISTRIBUCIONES DE	Sta. Cruz de	EL ARRENDAMIENTO, EXPLOTACION,	R	La sociedad realiza actividades
TODAGUA ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SA	Madrid	AGUAS MINERALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRAMASA SL	Madrid	Fabricante de equipos para tratamiento de aguas.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
VIAGUA SL	Madrid	LAS INSTALACIONES EN GENERAL DE FONTANERIA Y RIEGO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Distribución de agua"

PLI: Margen neto sobre ingresos de explotación	2009	2008	2007	Promedio ponderado
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	21,9%	5,8%	-10,7%	6,5%
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	0,7%	0,7%	-2,5%	-0,2%
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	8,2%	3,8%	6,6%	6,2%
AIG_ES DE VIC, SA	6,6%	6,0%	6,4%	6,3%
AIGUES D'ARGENTONA SA	15,7%	6,4%	-1,8%	7,3%
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	5,6%	12,8%	11,5%	10,2%
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	0,7%	-0,2%	2,3%	1,0%
EDAM SA	0,8%	1,2%	6,9%	3,1%
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIE	1,9%	9,9%	15,4%	7,9%
PUERTO DE MOGAN, SA	12,9%	11,0%	17,0%	13,7%
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	-6,7%	2,2%	3,0%	-0,8%
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	7,2%	8,7%	10,0%	8,6%
		Cuartil Inferior		2,6%
		Mediana		6,4%
		Cuartil Superior		8,1%

Matriz de rechazo compañías. "Saneamiento"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
3 D ARCO IRIS SL	Valencia	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGRUPACION CERECO SL	Alicante	EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DE COMPANIA VIVOS, PARA SU MANTENIMIENTO, CUIDADO SANITARIO Y ADOPCION O SACRIFICIO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANDREPLAG-2004 SL	Tarragona	EL SANEAMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL. LOS TRATAMIENTOS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS. LOS TRATAMIENTOS DE SANEAMIENTO DEL AGUA E INDUSTRIAL. LA REHABILITACION Y REFORMAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ARLO PISCINAS SL	Madrid	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE PISCINAS PUBLICAS Y PRIVADAS, BALNEARIOS, AGUAS TERMALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BADELCA LIMPIEZAS SL	Valladolid	REALIZACION DE TODO TIPO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN GENERAL. YA SEA DOMESTICA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BROSOVI SL	Castellón	SERVICIOS ALIMENTACION. ALQUILER BIENES MUEBLES E INMUEBLES. COMPRAVENTA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CASTELLAR NETEGES SL	Barcelona	LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, SANEAMIENTO, DESINFECCION, DESINSECTIZACION Y DESRATIZACION EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CENTROPLAG SL	Barcelona	REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA, ASI LA DESINFECCION Y EL EXTERMINIO DE PARASITOS Y OTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DARTEX TORDERA SOCIEDAD LIMITADA.	Gerona	DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES ELIMINACION DE RESIDUOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTALES OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA POLAR SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTOS LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS Y EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA SL.	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS FRAMASA SL	Málaga	EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS. LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS CONEXAS CON LA CONSTRUCCION; EXCAVACIONES Y PERFORACIONES; ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS; ALBANILERIA; FONTANERIA, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOLOGIA Y MEDIOAMBIENTE INTEGRADOS SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE RESIDUOS PROCEDENTES DE ORGANISMOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOMETAL SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL, ASI COMO LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EGARA DE RESIDUOS SL	Barcelona	LA EXPLOTACION DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA DEDICADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ERILL SERVEIS LLEIDA SL	Lérida	LA PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL PARA ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS COMO SANEAMIENTO Y LIMPIEZA ASISTENCIA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FERPOVER MEDIOAMBIENTAL SL	Barcelona	LA REALIZACION DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUMIGACIONES CASTRO SL	Lugo	LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO PUBLICO Y PRIVADO, LA DESRATIZACION, ANTIPLAGAS, FUMIGACIONES, CUALQUIER OTRA ACCION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
G.M.S.M MEDIOAMBIENTE S.A.	Vizcaya	PRESTACION, GESTION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE HIGIENE, LIMPIEZA, SANEAMIENTO. RECUPERACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE PROYECTOS AMBIENTALES DE BARCELONA SL	Baleares	A) LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO (LIMPIEZA, DESINFECCION, DESRATIZACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE SERVICIOS TECNICOS MARTIN ARIAS SL	Sevilla	SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES EN EDIFICIOS, OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, RESIDENCIAS, CENTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

GRUP GESLIM DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACION, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIDROPOLIS SL	Madrid	MANTENIMIENTO DE PISCINAS. TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS DE PISCINAS, SERVICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIGIENE Y SERVICIOS EXTREMENOS S.L.	Badajoz	SANEAMIENTOS EN GENERAL. EXTERMINIOS DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCIONES DE TODAS CLASES. LIMPIEZAS Y RECOGIDA DE BASURAS. PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL. RECADERIA Y REPARTO DE CORRESPONDENCIA RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HNOS BALSELLS BALLESTER SLL	Valencia	LA PRESTACION DE SERVICIOS AGRARIOS DE TODA CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO, CALLES, VIAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
I S M INTERNATIONAL SYSTEM MANTENIMENT SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO DE ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INSPECCIONES Y REPARACIONES DE SANEAMIENTOS SL	Albacete	LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS. CONTRATACION CON ORGANISMOS PUBLICAS. EL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INTEGRACION SOCIAL DE MINUSVALIDOS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOCAPE SL	Gerona	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE INSTALACIONES Y OBRAS PROYECTOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOSEP CENTELLAS SL	Barcelona	TRANSPORTE POR CARRETERA, PUBLICO Y PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMIMCORP SL	Baleares	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE INTERIORES Y EXTERIORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ROTULOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y SIM	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS EL RAYO SL	Alicante	A. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO. B. TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS HERMANOS SORIANO SLL.	Murcia	LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE ALCANTARILLAS, REDES DE DESAGUES Y OTROS. COMERCIO AL POR	R	Insuficiente información financiera
LIMPIEZAS Y SEÑALIZACIONES SA	Zamora	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS Y TRATAMIENTOS DE GALICIA S.L.	Pontevedra	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO,	R	Insuficiente información financiera
MIDEDISA SL	Barcelona	TRATAMIENTO, SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AGUA Y APARADOS DE AIRE ACONDICIONADO. INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NETBOX SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA INDUSTRIAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NOVASUR LIMPIEZA SOCIEDAD	Jaén	a) La prestaci=n de servicios de limpieza,	R	La sociedad realiza actividades
PECMAL SL	Cantabria	EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TODA CLASE. EL EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PISCINAS Y VERDES SL	Madrid	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. LA CONSTRUCCION, REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RAMON FLOR SL	Valencia	LA APLICACION Y TRATAMIENTO PARA EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION. EL SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RESTAURACIO D'ESPAIS NATURALS SL	Gerona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO URBANO, DE MEDIO AMBIENTE, SANIDAD AMBIENTAL Y DESCONTAMINACION, DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
REVOLTIÑA SL	La Coruña	SANEAMIENTO LIMPIEZAS.	R	La sociedad realiza actividades
SANINET SL	Barcelona	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, LIMPIEZA VIARIA DE POBLACIONES, RECOGIDA DE BASURAS MEDIANTE CONCESIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SARACA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y CONSERVACION, TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES, DE TODO TIPO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERCLEAR SA	Barcelona	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIVIENDAS, LOCALES DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERSALL 95 SL	Gerona	SERVICIOS PUBLICO O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS LA EXPLOTACION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEI DE NETEJA PERE I ANGEL SL	Barcelona	SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

SERVEIS FORESTALS MACANET DE CABRENYS SL	Gerona	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS A LOS MUNICIPIOS MASUYO SL	Zamora	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS POR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE LIMPIEZA FERSEGA SL	Badajoz	SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS, RESIDUOS Y DESECHOS. ASI COMO SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESINFECCION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS SL	Zaragoza	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO EN GENERAL. ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES PARA NINOS. JOVENES, ANCIANOS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TOT TOT AGENCIA DE SERVEIS SALIDO BORRAS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO Y SUS ACTIVIDADES ACCESORIAS TANTO A EMPRESAS COMO A PARTICULARES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS ECOLOGICOS DE CORDOBA SL	Córdoba	EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS, DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE; APLICACION, FORMACION, DISTRIBUCION Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DESINFECCION Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; COMERCIO DE PRODUCTOS DE D	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS TECNICOS AGUAS SA	Jaén	CONSTITUYE SU OBJETO. EL MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO EN GENERAL DE TODOS LOS PROCESOS DE DEPURACION Y SANEAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS Y CONTROL DE PLAGAS NOCIVAS SL	Cantabria	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE INMUEBLES. LA COMPRA-VENTA AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TREMA GESTION DE RESIDUOS Y SERVICIOS SL	Pontevedra	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES. LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UHMAN CONTROL DE PLAGAS SL	Valencia	EL OBJETO SOCIAL LO CONSTITUYE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. PUDIENDO ADEMAS SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD TOTAL O	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UMBRAL DE TOLERANCIA SL	Barcelona	LA ACTIVIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONTROL DE PLAGAS, TRABAJOS DE LIMPIEZA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
WORKCOMSERVICES LLEIDA 2008 S.L.	Lérida	A) SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; FUNDAMENTALMENTE SANEAMIENTO INDUSTRIAL; EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ZEPOL SERVICIOS Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE ALCANTARILLAS SL	Barcelona	SERVICIOS E SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES, RECUPERACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

- **Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Saneamiento"**

PLI: Margen neto sobre ingresos de explotación	2009	2008	2007	Promedio ponderado
ARRANJAMENT DE CANONADES SL	-	7,5%	10,4%	9,2%
DESATASCOS ZAMORA SL	18,1%	24,2%	24,8%	22,4%
KAROBI LIMPIEZAS, SL	-14,7%	12,7%	-6,3%	-2,3%
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	17,5%	23,7%	22,0%	21,2%
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	-	7,0%	11,6%	8,8%
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	21,7%	-11,5%	-13,4%	-1,4%
LIMPIEZAS VALVERDE SL	5,4%	1,2%	2,1%	3,0%
LIPECOL BEJAR SLL	-10,0%	0,0%	-	-2,5%
SANESUR SL	3,1%	4,3%	9,5%	6,1%
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES SL	7,9%	12,3%	21,7%	13,7%
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	2,0%	12,2%	-	7,0%
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	23,3%	26,5%	-	24,7%

Cuartil Inferior	1,9%
Mediana	7,9%
Cuartil Superior	15,6%

ANEXO 5 - CAMBRA PROPIETAT URBANA DE GIRONA

En relació a la sol·licitud formulada a aquesta CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA per part del Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH ~~la~~ el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A. per tal de determinar el valor normal de mercat, referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març, que regula les operacions vinculades, de les oficines i local comercial de l'esmentada empresa en el Carrer Ciutadans, núm.11 de Girona, (Girona), els serveis tècnics d'aquesta entitat

CERTIFIQUEN :

Dades del sol·licitant :

Nom o raó social : NARCIS PIFERRER REIXACH
NIF/CIF/NIE : 40.266.881-E
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de la propietat :

Nom o raó social : GIRONA S.A.
NIF/CIF/NIE : A-17351248
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de l'immoble :

Tipus d'immoble : Local comercial en PB i oficines en planta 2ª
Situació : C/Ciutadans, 11. Local núm.2 de planta baixa i oficines de planta segona
17004 Girona (GIRONA)
Superfície construïda : Local comercial: 215 m², Oficines: 424 m²
Any construcció : 1994
Estat de conservació i acabats : Bo
Qualitat i adequació de l'entorn : Bo

Que en base a les comprovacions i anàlisis que hem efectuat d'aquest immoble i que queden recollits en a l'informe que acompanya a aquest Certificat, resulta un valor de mercat actual de renta, que se situa entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a local comercial i entre 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a oficines, lo que equival a una renta global per el local en PB que se situa entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i una renta global per les oficines en planta 2ª que se situaría entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes..

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present Certificat a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA
2 0 ABR 2010
N.º ENTRADA N.º SORTIDA
21968

INFORME:

CARLOS FRIGOLA CASTILLON, arquitecte de la CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA, en relació a la petició R.E. núm. 2643 de data 24/03/2010, formulada a aquesta Entitat per el Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH, el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A., en la que sol·licita certificat, (referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març que regula les operacions vinculades), sobre el valor de mercat normal de lloguer del local comercial i oficines de l'esmentada empresa GIRONA S.A., emplaçades concretament al carrer Ciutadans, núm. 11, baixos i segon pis de la localitat de GIRONA quines dades registrals en el Registre de la Propietat de Girona 1 són: per el local comercial de planta baixa: finca: 30.545, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 02 i per les oficines de la planta segona: finca: 30.549, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 122, l'arquitecte que signa, un cop analitzada la documentació i la informació aportada pel sol·licitant al respecte, pot informar del següent:

El local comercial i les oficines per a les que es sol·licita el preu de lloguer se situen en ple Barri Vell del municipi de Girona, amb front a un carrer totalment urbanitzat i consolidat, en una de les vies més comercials i de negocis de la localitat, a tocar de les Rambles i de l'Ajuntament de Girona (Veure plànol emplaçament general a l'annex 1).

Segons les dades aportades i les que resulten del cadastre, l'edifici on s'ubiquen el local i les oficines objecte d'aquest informe, va ser rehabilitat per complet a l'any 1994. Correspon a una edificació de caràcter noble, (antic palau senyorial rehabilitat i transformat en edifici administratiu) entremitgeres, situant-se alineat a tres vials fent cantonada. La façana principal, per on té l'accés, es correspon amb la del carrer Ciutadans, la façana posterior de l'immoble es correspon amb l'alineació del carrer Ferreries Velles i una de les façanes laterals amb el carrer Minali.

Segons dades que figuren en el contracte d'arrendament aportat, el local de planta baixa te una superfície útil de 155 m², que segons el cadastre es correspon amb 215 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns. Les oficines situades a la planta segona tenen una superfície útil, segons contracta d'arrendament aportat, de 468,40 m², dels quals 80,40 m² no formen part del lloguer. Per tant la part d'oficines objecte d'arrendament és de 388 m² útils, que segons el cadastre es correspon 424 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns.

De la informació i documentació gràfica aportada es pot constatar que tant el local de planta baixa com les oficines de la planta segon pis es troben en molt bon estat de conservació i correctament acondicionats als usos a que es destinen. (Veure fotos en l'annex 2).

Per la determinació del preu de lloguer que actualment correspondria al local de planta baixa i a les oficines de la planta segon pis, en funció del mercat d'aquest tipus d'immobles a la zona, acudeixo a diverses fonts per tal d'obtenir un número suficientment representatiu de mostres per tal de poder establir una comparació amb l'immoble a valorar.

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

Així doncs, disposem en primer lloc de la informació que es desprèn dels contractes que han estat presentats en aquesta Cambra de la Propietat Urbana per el registre de la fiança corresponent.

L'explotació informàtica d'aquesta informació, em permet seleccionar per un període de temps concret i una zona de referència, tots els contractes d'arrendament d'oficines i locals comercials registrats a la CAMBRA.
Des del gener del 2007 i fins a la data d'aquest informe, seleccionant una zona d'emplaçament dins el Barri Vell de Girona similar a la de l'immoble valorat, obtenim un total 13 mostres comparables de locals comercials i 5 d'oficines, per ubicació, superfície i característiques segons les dades aportades per el sol·licitant, i que assenyalo en el llistat que s'inclou a l'annex 3.

D'aquest anàlisi es pot deduir que els preus de lloguer de locals comercials i oficines de superfícies als voltants dels 200 m² per locals i 400 m² per oficines en a la zona es situa entre els 7,06 €/m² i els 31,13 €/m²/mes per locals comercials i els 4,72 €/m² i els 7,02 €/m²/mes per oficines . En funció de la seva ubicació, qualitats, acabats i equipament.
D'altra banda i per contrastar aquestes dades disposem de les dades que apareixen en diferents borses immobiliàries accessibles per internet, com ara els directoris " Fotocasa.com" "habitaclia.com" o "habitat 24.com".
En aquests portals i per la zona on s'ubica la finca o zones pròximes i amb característiques semblants s'han localitzat 3 locals comercials i 3 oficines en oferta per lloguer, quins valors van de 12,37 €/m²/mes a 20,00 €/m²/mes per local comercial i 5,00 €/m²/mes a 9,62 €/m²/mes per oficines (veure annex 3).

En base a les mostres obtingudes de les diferents fonts d'informació, i un cop homogeneïtzades entre sí i ponderades en relació al local comercials i les oficines objecte d'aquest informe atenent a les seves característiques, antiguitat, estat de conservació, la seva superfície, els acabats i instal·lacions, tenint en compte a més a més que bona part de les mostres corresponen a valors d'oferta i per tant procedeix, per aquestes mostres, practicar un ajust a la baixa que normalment es produeix en qualsevol operació d'aquest tipus a l'hora de tancar-se el contracte, resulta un valor de 13,08 €/m²/mes per local comercial i 7,01 €/m²/mes per oficines.

Donada la situació actual del mercat immobiliari i la seva provable evolució en els propers mesos, caracteritzada en general per una forta atonia en tot tipus d'operacions, (especialment greu pel que fa a les vendes, encara que el mercat de lloguer es manté bastant actiu, si be és cert que la demanda "solvent" ha minvat), cal ser prudent a l'hora de establir preus d'oferta, i per tant podem considerar un valor unitari en la forquilla que va entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per local comercial i els 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per oficines, lo que suposaria una renda per local comercial en qüestió que es situaria entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i per les oficines entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes.

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present informe a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guixols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 1. Situació

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

ANNEX 2. Fotografies

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 3. Llistat mostres obtingudes del Registre de la Cambra de la Propietat Urbana de Girona i altres fonts

	REGISTRE CAMBRA					
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari
21C	local	Girona	ARGENTERIA	105	925,00	8,81
22C	local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
23C	local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
25C	local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
26C	local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
27C	local	Girona	CORT-REIAL	175	2.450,00	14,00
28C	local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
29C	local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
31C	local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
32C	local	Girona	INDEPENDÈNCIA	265	5.000,00	18,87
33C	local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
34C	local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
35C	local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
37C	oficines	Girona	ALBAREDA	1.405	9.000,00	6,41
38C	oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
39C	oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
40C	oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
41C	oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

	MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET						
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari	Portal immobiliari
14PI	local com.	Girona	C/ Barca, 30	97	1.200,00	12,37	fotocasa.com
16PI	local com.	Girona	C/ Calderers	200	4.000,00	20,00	habitaclia.com
19PI	local com.	Girona	C/ Ciutadans	100	1.800,00	18,00	habitamos.com
15PI	Oficina	Girona	C/ Argenteria	120	600,00	5,00	fotocasa.com
17PI	Oficina	Girona	Plaça independència	130	1.000,00	7,69	habitaclia.com
18PI	Oficina	Girona	C/ Emili Grahit	520	5.000,00	9,62	habitat 24

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Documentación de operaciones vinculadas
Información relativa al Obligado Tributario
Ejercicio Fiscal 2011

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

DOCUMENTACIÓN OPERACIONES VINCULADAS

Documentación específica del Obligado Tributario 2011

ÍNDICE

I. ALCANCE 1

II. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO 4

a. Identificación del Obligado Tributario 4
b. Actividad del Obligado Tributario 4
c. Relación de socios de la entidad 4
d. Relación de administradores 5
e. Participaciones del Obligado Tributario en otras entidades 5

III. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS 6

a. Partes vinculadas con las que el Obligado Tributario ha realizado operaciones 6
b. Operaciones vinculadas del Obligado Tributario 7
c. Exigibilidad de documentación de las operaciones vinculadas 8
d. Lista de operaciones a documentar 10
e. Criterios de reparto de gastos / acuerdo de reparto de costes 11
f. Otra información relevante 11

IV. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES VINCULADAS 12

1. Gastos de combustible 14
2. Material ensobrado 17
3. Retribuciones estatutarias socio privado 21
4. Serveis sanejament 35
5. Suministro de agua (P) 48
6. Obras Ajuntament Girona 53
7. Comisión por gestión de cobro 58
8. Suministro de agua Ajuntament Girona 66
9. Análisis del agua (P) 70
10. Inspección cámara TV 77
11. Construcción acometidas 83
12. Administración actuante 89
13. Detección fugas 96
14. Gestión del envío postal 102
15. Impuestos Municipales 113
16. Asesoría OV 114
17. Análisis del agua (AG) 117
18. Información cartográfica 124
19. Reparaciones (AG) 130
20. Reparaciones (P) 131
21. Canon concesión 132
22. Alquiler oficinas 144

ANEXO 1 – Matriz de rechazo compañías “Distribución Agua 152
ANEXO 2 – Rango rentabilidades comparables compañías “Distribución agua” 154
ANEXO 3 – Matriz de rechazo compañías “Saneamiento” 155
ANEXO 4 – Rango rentabilidades comparables compañías “Saneamiento” 158
ANEXO 5 - Certificado Cambra Propietat Urbana de Girona 159

I. ALCANCE

Según dispone el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en adelante el TRLIS, en su redacción dada por el RD-ley 6/2010, de 9 de abril, las operaciones entre partes o entidades vinculadas se valorarán por su valor de mercado. A tal efecto, con el fin de facilitar la comprobación por parte de la Administración tributaria, las personas o entidades vinculadas deberán mantener a disposición de la misma la documentación que se establezca reglamentariamente.

El desarrollo reglamentario de este mandato legislativo está contenido en los artículos 18 y ss. del RD 1777/2004, de 30 de julio, en adelante el RIS, en su redacción dada por el RD 897/2010 de 9 de julio, que, en particular, en relación con la obligación de documentación de las operaciones entre personas o entidades vinculadas dispone que "(…) *Dicha documentación estará formada por:*

a) La documentación relativa al grupo al que pertenezca el obligado tributario. Se entiende por grupo, a estos efectos, el establecido en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, así como el constituido por una entidad residente o no residente y sus establecimientos permanentes en el extranjero o en territorio español.

Tratándose de un grupo en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, la entidad dominante podrá optar por preparar y conservar la documentación relativa a todo el grupo. Cuando la entidad dominante no sea residente en territorio español, deberá designar a una entidad del grupo residente en territorio español para conservar la documentación.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio del deber del obligado tributario de aportar a requerimiento de la Administración tributaria en plazo y de forma veraz y completa la documentación relativa al grupo al que pertenezca.

b) La documentación del obligado tributario."

Supuesto de exoneración de la obligación de documentar por parte del Obligado Tributario.

En relación con la documentación del obligado tributario, el RIS, en su artículo 18.3 establece un supuesto de exoneración de la obligación de documentar:

« No será exigible la documentación prevista en esta Sección a las personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo sea inferior a ocho millones de euros, siempre que el total de las operaciones realizadas en dicho período con personas o entidades vinculadas no supere el importe conjunto de 100.000 euros de valor de mercado. Para determinar el importe neto de la cifra de negocios se tendrán en consideración los criterios establecidos en el artículo 108 de la Ley del Impuesto. No obstante, deberán documentarse en todo caso las operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas que residan en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, excepto que residan en un Estado miembro de la Unión Europea y el sujeto pasivo acredite que las operaciones responden a motivos económicos válidos y que esas personas o entidades realizan actividades económicas.

Con el propósito de conocer si el Obligado Tributario puede acogerse a la excepción en la obligación de documentar de acuerdo con el artículo 18.3 del RIS se describe el esquema societario relacionado con el mismo, así como la situación del Obligado Tributario con los supuestos del mencionado artículo.

El esquema societario relacionado con el Obligado Tributario se describe a continuación:

PERÍMETRO DE VINCULACIÓN AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA
ESQUEMA SOCIETARIO A 31/12/2011

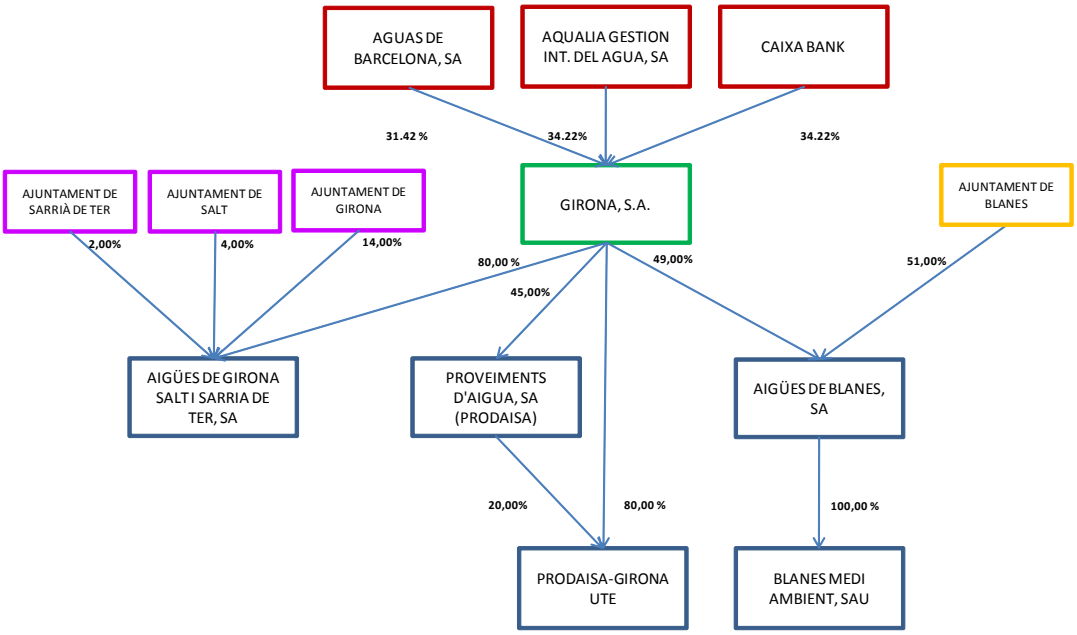

Como se puede observar en el esquema anterior, la sociedad forma parte de un grupo en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, por lo que, de acuerdo al artículo 108 de la LIS, la cifra a considerar se referirá al conjunto de entidades pertenecientes al grupo:

"Artículo 108. Ámbito de aplicación. Cifra de negocios.
1. Los incentivos fiscales establecidos en este capítulo se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a 10 millones[1] de euros.
2. Cuando la entidad fuere de nueva creación, el importe de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo en que se desarrolle efectivamente la actividad. Si el período impositivo inmediato anterior hubiere tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiere desarrollado durante un plazo también inferior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.
*3**. Cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.** Igualmente se aplicará este criterio cuando una persona física por sí sola o conjuntamente con el cónyuge u otras personas físicas unidas por vínculos de parentesco en línea directa o colateral, consanguínea o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, se encuentren con relación a otras entidades de las que sean socios en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia de las entidades y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas."*

[1] 10 millones de euros a partir de 1-1-2011. Hasta 31-12-2010 8 millones de euros.

Cifra de negocios

La cifra de negocios para el periodo impositivo 2011 muestra los siguientes importes:

Entidad	Cifra de negocios 2011
GIRONA SA	1.564.583,53 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	6.880.257,67 €
PRODAISA-GIRONA UTE	325.696,88 €
TOTAL GRUPO MERCANTIL	**8.770.538,08 €**

Operaciones realizadas en el período con personas o entidades vinculadas

El total de operaciones vinculadas realizadas por el Obligado Tributario en el periodo impositivo supera los 100.000 euros de valor de mercado.

Por lo tanto el Obligado Tributario no puede acogerse a la excepción en la obligación de documentar de acuerdo con el artículo 18.3 del RIS al superar el total de las operaciones vinculadas los 100.000 euros.

II. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

a) Identificación del Obligado Tributario

Los datos del Obligado Tributario objeto del presente documento son los siguientes:

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

b) Actividad del Obligado Tributario

La actividad principal de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consiste en la prestación de los servicios de competencia municipal relacionados con el abastecimiento y distribución de agua potable y la gestión del saneamiento.

Adicionalmente, la sociedad realiza otras actividades como la explotación de obras de envergadura, normalmente relacionadas con la actividad del agua y el saneamiento, y la gestión del cobro de determinados tributos municipales.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza su actividad en la ciudad de Girona y poblaciones anexas.

c) Relación de socios de la entidad

Con fecha 31 de diciembre de 2011, la distribución del capital es la siguiente:

NIF	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código Prov./País	Nominal	% Part.
A17027228	J	GIRONA SA	17	480.809,68	80,00
P1708500B	J	AJUNTAMENT DE GIRONA	17	84.141,69	14,00
P1716400E	J	AJUNTAMENT DE SALT	17	24.040,48	4,00
P1719800C	J	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	17	12.020,25	2,00

Con respecto al periodo impositivo 2010, no ha habido cambios en la participación societaria.

d) Relación de administradores

Según consta en los Estatutos vigentes, la Sociedad está administrada por un Consejo de Administración.

A 31/12/2011, dicho Consejo está compuesto por 9 miembros:

NIF	F/J	CONSEJEROS
40303530D	F	PUIGDEMONT I CASAMAJÓ, CARLES
40295544G	F	BOSCH I CODOLÀ, PIA
40304584M	F	TORRAMADÉ I RIBAS, JAUME
40324542E	F	TORRENT I RAMIÓ, ROGER
39683280T	F	CASTILLO CASTILLA, JUAN LUIS
40261923D	F	LLOBET VILA, JUAN
40271062V	F	SERRA PARDÁS, MANUEL
38081828S	F	MARTÍNEZ I LACAMBRA, ALBERTO
40266881E	F	PIFERRER REIXACH, NARCÍS

Han causado baja durante el periodo 2011:

NIF	F/J	CONSEJEROS
40272379T	F	PAGANS GRUATMORNER, ANNA
40340258Y	F	PINEDA I BALLO, IOLANDA
A17000464	J	AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA SA
36573952L	F	DE MIGUEL GOMEZ, JONAS
40277319H	F	SALAMAÑA I SERRA, M.ISABEL

e) Participación de la entidad en otras sociedades

La Sociedad no participa en otras entidades.

III. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS.

a) PARTES VINCULADAS CON LAS QUE EL OBLIGADO TRIBUTARIO HA REALIZADO OPERACIONES EN EL PERIODO IMPOSITIVO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar, o, en su caso no documentar, las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican únicamente las partes vinculadas con las que, durante el periodo impositivo, el Obligado Tributario ha realizado las operaciones vinculadas, indicando el tipo de vinculación, de acuerdo con los supuestos enunciados en el artículo 16.3. TRLIS:

OBLIGADO TRIBUTARIO	
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	
Entidades y personas vinculadas con las que se han realizado operaciones	
Razón social	Supuesto de vinculación
AJUNTAMENT DE GIRONA	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
GIRONA SA	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
PROVEIMENTS D'AIGUA, SA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
AIGÜES DE BLANES, SA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
CAIXABANK	**h)** Una entidad y otra entidad participada por la primera indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o de los fondos propios.

b) OPERACIONES VINCULADAS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican la totalidad de operaciones realizadas durante el período impositivo por el Obligado Tributario:

INVENTARIO OPERACIONES OBLIGADO TRIBUTARIO

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA

OPERACIONES REALIZADAS CON ENTIDADES Y PERSONAS FÍSCAS VINCULADAS / Ejercicio fiscal 2011

TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Retribuciones estatutarias socio privado	746.670,02 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Gestión del envío postal	9.137,28 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Inspecciones TV	52.519,54 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Detección fugas	17.818,50 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Material	4.274,40 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Asesoría Operaciones Vinculadas	5.400,00 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	68.659,80 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AIGÜES DE BLANES SA	Prestación de servicios	Analítiques	21.882,65 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Analítiques	93.267,01 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	4.361,25 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Escomesa	43.964,76 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres	164.470,64 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AIGÜES DE BLANES SA	Prestación de servicios	Reparacions	560,83 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Reparacions	115,68 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Reparacions	2.781,62 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	4.403,80 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Subministrament aigua amb alta	271.390,14 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CAIXA BANK	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	14.146,20 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	118.764,51 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	143.956,28 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Sanejament	640.796,51 €
CAIXABANK SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Financers	Interessos prèstec	123.320,53 €
CAIXABANK SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Altres comissions	10.220,93 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso	Canon concessió	372.940,16 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Administració actuant	24.972,42 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Informació cartogràfica	3.090,00 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Impostos	6.865,11 €
TOTAL OPERACIONES VINCULADAS AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA				**2.970.750,57**

c) EXIGIBILIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

Las entidades relacionadas en el apartado 1 y las operaciones vinculadas enunciadas en el apartado 2 anterior, realizadas en el periodo impositivo por el Obligado Tributario, **no se encuentran incluidas** en los supuestos contenidos en el artículo 18.4 apartados a), b), c) y d) del RIS:

"Tampoco será exigible la documentación prevista en esta Sección en relación con las siguientes operaciones vinculadas:

a) Las realizadas entre entidades que se integren en un mismo grupo de consolidación fiscal que haya optado por el régimen regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto.

b) A las realizadas con sus miembros o con otras entidades integrantes del mismo grupo de consolidación fiscal que haya optado por el régimen regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto, por las agrupaciones de interés económico de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1991, de 29 de abril, de agrupaciones de interés económico, y las uniones temporales de empresas, reguladas en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de empresas y de sociedades de desarrollo industrial regional e inscritas en el registro especial del Ministerio de Economía y Hacienda.

c) Las realizadas en el ámbito de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición de valores.

d) Las realizadas entre entidades de crédito integradas a través de un sistema institucional de protección aprobado por el Banco de España, que tengan relación con el cumplimiento por parte del referido sistema institucional de protección de los requisitos establecidos en la letra d) del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

En el caso de que alguna operación se hubiese incluido en alguno de los supuestos anteriores, no sería exigible su documentación.

Por último, la Sociedad, haciendo uso de la habilitación reglamentaria contenida en el artículo 18.4.e), no documentará las operaciones realizadas en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada, cuya contraprestación conjunta no supere el importe de 250.000 €. A tal efecto, la Sociedad manifiesta:

1º Operaciones realizadas con partes vinculadas residentes en paraísos fiscales

No se han producido.

2º Operaciones realizadas por contribuyentes del IRPF, en el desarrollo de una actividad económica a la que resulte de aplicación el método de estimación objetiva con sociedades en las que aquellos o sus cónyuges, ascendientes o descendientes, de forma individual o

conjuntamente entre todos ellos, tengan un porcentaje igual o superior al 25 por 100 del capital social o de los fondos propios.

No se han producido

3º Operaciones consistentes en la transmisión de negocios o valores o participaciones representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidades no admitidos a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE

No se han producido

4º Operaciones consistentes en la transmisión de inmuebles o de operaciones sobre activos que tengan la consideración de intangibles de acuerdo con los criterios contables.

No se han producido

En el caso de que la Sociedad hubiese realizado operaciones con partes vinculadas de acuerdo con los puntos anteriores, estas deberían documentarse obligatoriamente y no incluirse para el cálculo de los 250.000 € de valor de mercado que establece el artículo 18.4.e). A continuación se detallan los importes de las operaciones con la misma persona o entidad vinculada, excluidas las operaciones a las que se refieren los puntos 1º, 2º, 3º y 4º del apartado e) del artículo 18 del RIS:

OBLIGADO TRIBUTARIO	PARTE VINCULADA	IMPORTE
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE GIRONA**	1.526.963,26
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**GIRONA SA**	908.883,34
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**PROVEIMENTS D'AIGUA SA**	364.772,83
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AIGÜES DE BLANES**	22.443,48
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**CAIXA BANK**	147.687,66

Una vez agrupadas las operaciones vinculadas con cada una de las partes vinculadas, y de acuerdo con los artículos 18.3 y 18.4 del RIS, se establecen los criterios de la documentación del Obligado Tributario. Las obligaciones de documentación, junto con la normativa que aplica, se resumen en el siguiente cuadro:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA			
OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN PARTES VINCULADAS / Ejercicio fiscal 2011			
PARTE VINCULADA	OPERACIÓN	DOCUMENTACIÓN	NORMATIVA APLICABLE
AJUNTAMENT DE GIRONA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
GIRONA SA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
AIGÜES DE BLANES	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4
CAIXA BANK	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4

d) LISTA DE OPERACIONES VINCULADAS A DOCUMENTAR

De acuerdo con el punto anterior, las operaciones a documentar se muestran a continuación:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA					
OPERACIONES A DOCUMENTAR / Ejercicio fiscal 2011					
#	TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	4.403,80 €
2	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Material	4.274,40 €
3	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Retribuciones estatutarias socio privado	746.670,02 €
4	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Serveis de Sanejament	640.796,51 €
5	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Subministrament aigua	271.390,14 €
6	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres	164.470,64 €
7	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	143.956,28 €
8	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	118.764,51 €
9	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Analítiques	93.267,01 €
10	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Inspecciones TV	52.519,54 €
11	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Escomesa	43.964,76 €
12	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Administració actuant	24.972,42 €
13	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Detección fugas	17.818,50 €
14	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Gestión del envío postal	9.137,28 €
15	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Impostos	6.865,11 €
16	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Asesoría Operaciones Vinculadas	5.400,00 €
17	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	4.361,25 €
18	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Informació cartogràfica	3.090,00 €
19	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Reparacions	2.781,62 €
20	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Reparacions	115,68 €
21	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso	Canon concessió	372.940,16 €
22	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	68.659,80 €
	TOTAL OPERACIONES VINCULADAS A DOCUMENTAR EN EL PERIODO IMPOSITIVO				2.800.619,43 €

Estas operaciones se analizan en el capítulo IV. “ANÁLISIS DE OPERACIONES VINCULADAS”.

e) CRITERIOS DE REPARTO DE GASTOS / ACUERDOS DE REPARTO DE COSTES

A lo largo del periodo impositivo, la Sociedad no tiene suscritos Acuerdos de Reparto de Costes, conforme a lo que establece el artículo 17 del RIS, ni tiene suscritos acuerdos de reparto de gastos en concepto de servicios prestados conjuntamente a favor de varias personas o entidades vinculadas.

f) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

No existe otra información relevante que afecte a las operaciones o partes vinculadas, ni pactos parasociales suscritos con otros socios.

IV. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO DE LAS OPERACIONES

- **EL ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD**

"La aplicación del principio de plena competencia se basa generalmente en la comparación de las condiciones de una operación vinculada con las condiciones de empresas independientes. Para que estas comparaciones sean útiles, las características económicas relevantes de las situaciones que se comparan deben ser lo suficientemente comparables. Ser comparable significa que ninguna de las diferencias (si las hay) entre las situaciones que se comparan pueda afectar materialmente a las condiciones analizadas en la metodología o que se puedan realizar ajustes suficientemente precisos para eliminar los efectos de dichas diferencias[2]".

De acuerdo con el artículo 16 apartado 1 del TRLIS y a los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia a que se refiere el apartado 1 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, se compararán las circunstancias de las operaciones vinculadas con las circunstancias de operaciones entre personas o entidades independientes que pudieran ser equiparables.

Para determinar si dos o más operaciones son equiparables se tendrán en cuenta, en la medida en que sean relevantes y que el obligado tributario haya podido disponer de ellas razonablemente, las siguientes circunstancias:

a) Las características específicas de los bienes o servicios objeto de las operaciones vinculadas.

b) Las funciones asumidas por las partes en relación con las operaciones objeto de análisis, identificando los riesgos asumidos y ponderando, en su caso los activos utilizados.

c) Los términos contractuales de los que, en su caso, se deriven las operaciones teniendo en cuenta las responsabilidades, riesgos y beneficios asumidos por cada parte contratante.

d) Las características de los mercados en los que se entregan los bienes o se prestan los servicios, u otros factores económicos que puedan afectar a las operaciones vinculadas.

e) Cualquier otra circunstancia que sea relevante en cada caso, como las estrategias comerciales.

La importancia de estos factores en la determinación de la comparabilidad dependerá de la naturaleza de la operación vinculada y del método de determinación de precios adoptado.

[2] Directrices OCDE 1995. Párrafo 1.15

- **LOS MÉTODOS DE VALORACIÓN**

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, el método de valoración más adecuado. De acuerdo con el artículo 16 apartado 4 de la LIS:

1º Para la determinación del valor normal de mercado se aplicará alguno de los siguientes métodos:

a) **Método del precio libre comparable**, por el que se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

b) **Método del coste incrementado**, por el que se añade al valor de adquisición o coste de producción del bien o servicio el margen habitual en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

c) **Método del precio de reventa**, por el que se sustrae del precio de venta de un bien o servicio el margen que aplica el propio revendedor en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

2º Cuando debido a la complejidad o a la información relativa a las operaciones no puedan aplicarse adecuadamente los métodos anteriores, se podrán aplicar los siguientes métodos para determinar el valor de mercado de la operación:

a) **Método de la distribución del resultado**, por el que se asigna a cada persona o entidad vinculada que realice de forma conjunta una o varias operaciones la parte del resultado común derivado de dicha operación u operaciones, en función de un criterio que refleje adecuadamente las condiciones que habrían suscrito personas o entidades independientes en circunstancias similares.

b) **Método del margen neto del conjunto de operaciones**, por el que se atribuye a las operaciones realizadas con una persona o entidad vinculada el resultado neto, calculado sobre costes, ventas o la magnitud que resulte más adecuada en función de las características de las operaciones, que el contribuyente o, en su caso, terceros habrían obtenido en operaciones idénticas o similares realizadas entre partes independientes, efectuando, cuando sea preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de las operaciones.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	**4.403,80 €**

La operación corresponde a la entrega de combustible por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a GIRONA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio que se aplica a la operación es el que aplica el proveedor tercero no vinculado.

2 Análisis de la operación vinculada

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA refacturó en el año 2011 a GIRONA SA gastos correspondientes al combustible utilizado por GIRONA SA para sus vehículos.

Las funciones realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en la operación analizada se limitan a emitir una factura cada cierto tiempo para refacturar los consumos realizados por GIRONA SA. Esto se hace así por una razón de practicidad. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no aporta ningún valor a la operación.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con la documentación que respalda la refacturación que se realiza por motivos operativos y se corresponden efectivamente a gastos relacionados con la sociedad refacturada y no imputables a la sociedad que recibe la factura del tercero no vinculado.

3 Selección del método de valoración

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

Para el caso de las refacturaciones de gastos, es posible aplicar el método del Precio Libre Comparable para realizar una comparación interna ya que los gastos se efectuaron por terceros independientes.

A diferencia de las prestaciones de servicios, no se genera en estos supuestos un “valor añadido”. Se trata simplemente de la mera repercusión del coste al mismo precio que fue soportado. En realidad se trata de la aplicación del método del “Precio Libre comparable”, en la que el precio comparado sería exactamente el mismo que aplicó el proveedor externo independiente.

En resumen, en los casos relacionados con refacturaciones de gastos, el precio convenido entre las partes no es otro que el precio de coste por parte de quien haya incurrido el gasto y que posteriormente lo repercute a aquella sociedad que realmente lo haya consumido o del que se haya beneficiado efectivamente.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

Con relación a aquellos servicios prestados por una compañía vinculada a otra y que son facturados sin un margen de utilidad, el párrafo 7.34 de las Directrices OCDE[3] establece que se justifica facturar los costes y gastos incurridos sin un margen de utilidad cuando el servicio prestado no es una actividad recurrente ni forma parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio. En vista de los anterior, y tomando en cuenta que los servicios no son prestados como una parte principal de los negocios de las compañías, sino que los mismos son provistos por cuestiones de practicidad para las actividades del grupo, se establece que los importes facturados por la compañía a la compañía vinculada por los servicios prestados satisfacen el principio de libre competencia ("Arm's length").

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Los precios a los cuales las compañías y sus partes relacionadas pagaron a los terceros no vinculados funcionan como comparables internos, ya que éstos son los precios a los cuales las partes vinculadas hubiesen tenido que pagar si las operaciones las hubieran hecho directamente con dichos terceros. Además, los servicios refacturados no se consideran una actividad recurrente ni forman parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio, satisfaciendo por lo tanto el principio de valor de mercado.

Dado que AIGÚES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de la documentación y justificación que corrobora que:

- Que refactura los gastos de combustible actuando como mero intermediario.
- No incluye un margen de ganancia.
- Se realiza por motivos operativos.

Podemos concluir que la refacturación de gastos de combustible responde a prácticas normales de mercado entre entidades independientes.

[3] Directrices OCDE. Versión 2010

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Material gestión postal	**4.274,40 €**

La operación analizada corresponde al suministro por parte de GIRONA SA de material relacionado con la gestión postal como consecuencia de la externalización de la actividad de ensobrado y gestión postal que venía realizando GIRONA SA para empresas vinculadas.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo al coste de existencias.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los materiales suministrados por GIRONA SA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA corresponden a producto en existencias en GIRONA SA. La operación se realiza de manera puntual con el objetivo de traspasar el stock de material postal existente como consecuencia del cese en la prestación de los servicios de ensobrado y gestión postal que venía realizando GIRONA SA para las compañías vinculadas.

2.1.2 Análisis funcional

En este apartado se identifican las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados por cada una de las partes vinculadas objeto de estudio con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia, en el caso de que sean relevantes para el análisis.

Funciones realizadas

En este caso, la operación es muy simple y las funciones se limitan a poner a disposición del cliente vinculado la mercancía. A diferencia de las operaciones de venta habituales con terceros, no hay actividad comercial ligada a la operación ni otro tipo de costes asociados a la venta de la misma.

Riesgos asumidos

En cuanto a riesgos asumidos, no existen riesgos relevantes.

Activos utilizados

En cuanto a los activos utilizados, no existen activos relevantes relacionados con la operación, más allá del propio traspaso de existencias.

2.1.3 Términos contractuales

En este caso, no existe ninguna relación contractual en la operación.

2.1.4 Características de los mercados

No es un factor relevante en esta operación.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en esta operación.

3 Selección del método de valoración

Criterios de selección del método más adecuado

En este caso, el precio de la operación incluye, fundamentalmente, el coste de compra del cuero curtido, más un porcentaje para cubrir el coste total del producto **en almacén.**

Método del Precio Libre Comparable

En la operación analizada, lo que se factura es la repercusión de costes de terceros no vinculados, por lo que es posible aplicar el método del Precio Libre Comparable.

En este caso, a diferencia de las ventas de bienes que incluyen un margen de beneficio, en estos casos es una operación puntual donde no se genera un "valor añadido". Se trata simplemente de la mera repercusión del coste del producto, como si fuera una refacturación. En los casos relacionados con refacturaciones, el precio convenido entre las partes no es otro que el precio aplicado por terceros independientes.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

La refacturación de bienes tangibles puede por analogía relacionarse con aquellos servicios prestados por una compañía vinculada a otra y que son facturados sin un margen de utilidad: el párrafo 7.34 de las Directrices OCDE[4] establece que se justifica facturar los costes y gastos incurridos sin un margen de utilidad cuando el servicio prestado no es una actividad recurrente ni forma parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio. En vista de los anterior, y tomando en cuenta que los servicios no son prestados como una parte principal de los negocios de las compañías, sino que los mismos son provistos por cuestiones de practicidad para las actividades del grupo, se establece que los importes facturados por la compañía a la compañía vinculada por los servicios prestados satisfacen el principio de libre competencia ("Arm's length").

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Los precios a los cuales las compañías y sus partes relacionadas pagaron a los terceros no vinculados funcionan como comparables internos, ya que éstos son los precios a los cuales las partes vinculadas hubiesen tenido que pagar si las operaciones las hubieran hecho directamente con dichos terceros. Además, los servicios refacturados no se consideran una

[4] Directrices OCDE. Versión 2010

actividad recurrente ni forman parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio. Por todo ello, la operación satisface el principio de valor de mercado.

Dado que GIRONA SA dispone de la documentación y justificación que corrobora que:

- Que refactura los costes de terceros incurridos.
- No incluye un margen de ganancia.
- Se realiza por motivos operativos, al cesar en la realización de una actividad concreta para empresas vinculadas, debiendo traspasar el stock existente de material.

Podemos concluir que la operación vinculada analizada responde a prácticas normales de mercado entre entidades independientes.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Retribuciones estatutarias socio privado	**746.670,02 €**

La operación analizada corresponde a la retribución estatutaria al socio privado por la gestión de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA. Dicha gestión implica realizar, básicamente, la función de gerencia y dirección técnica de esta sociedad, lo que supone la coordinación y dirección de todas las áreas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación aparece fijado en los estatutos y anexos y corresponde a:

a) la remuneración por responsabilidad de la gestión y explotación del servicio

"Article vuitè:

… la responsabilitat de la gestió i explotació del servei correspon al soci privat Girona,SA en la seva qualitat d'empresa especialitzada, percebint per aquest concepte una retribució equivalent al 3% del ingresos d'explotació del servei inclosos en els estudis de tarifes. S'exclouen d'aquests ingresos, els financers de qualsevol mena i procedencia, els de gestió de padrons i els de grans obres."

b) La remuneración por estructura

Este concepto viene a complementar el anterior y corresponde a un tanto fijado inicialmente y revisado anualmente en función del IPC.

c) La remuneración por una parte de las comisiones de cobro recibidas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA como remuneración adicional por la gestión de dichos ingresos.

Como remuneración adicional y como complemento a las tareas realizados por GIRONA, SA en esta actividad concreta, GIRONA SA recibe un porcentaje de los ingresos por comisiones de cobro y por el margen de las grandes obras.

Para realizar el análisis de comparabilidad que se realizará posteriormente, y de acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16.3 del RIS, donde se explicita:

"Cuando las operaciones vinculadas que realice el obligado tributario se encuentren estrechamente ligadas entre sí o hayan sido realizadas de forma continua, de manera que su valoración independiente no resulte adecuada, el análisis de comparabilidad a que se refiere este apartado se efectuará teniendo en cuenta el conjunto de dichas operaciones"

En este caso, la remuneración percibida por diferentes conceptos de acuerdo a los estatutos de la sociedad en realidad corresponden a un único objetivo: la remuneración por la realización de las tareas de máxima responsabilidad de la compañía, básicamente la actividad de gerencia y dirección técnica de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA corresponden, principalmente, a los de gerencia y dirección técnica de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, prestados de forma continua de acuerdo a los estatutos de esta sociedad.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza la actividad de gerencia de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA.

La estructura funcional corresponde a una empresa de servicios.

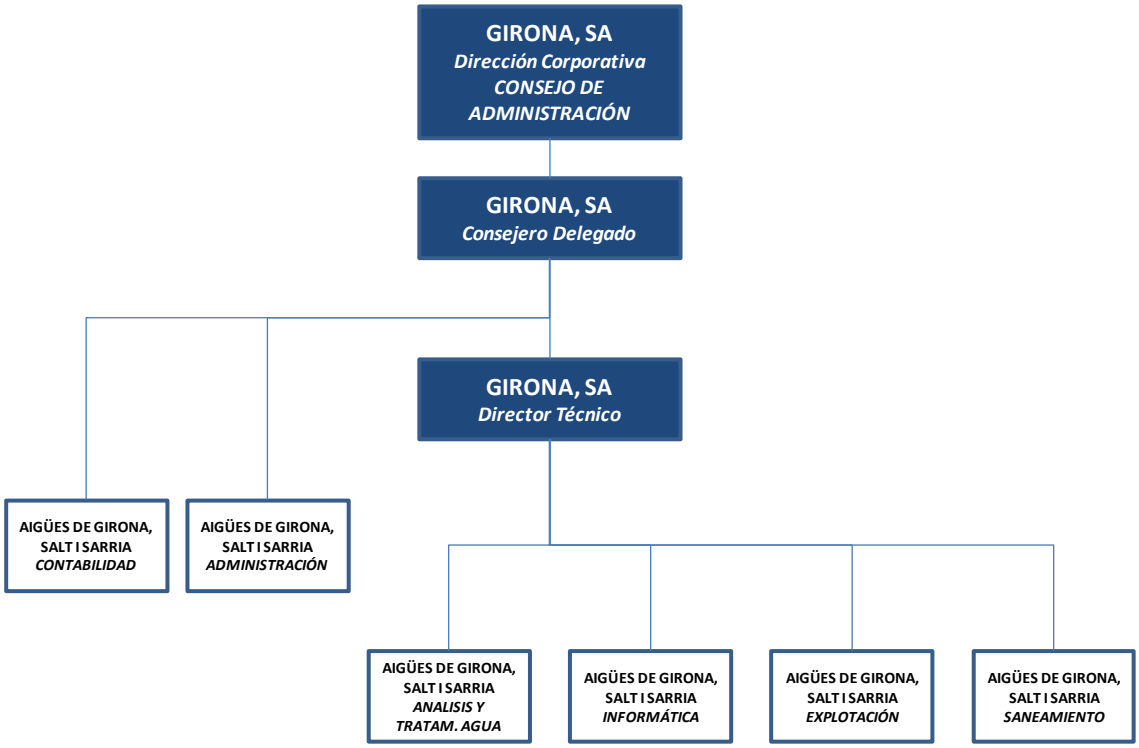

En la tabla siguiente, se muestran de forma resumida las funciones relacionadas con la operación:

ANALISIS DE FUNCIONES OPERACIÓN VINCUILADA	GIRONA, SA	AIGUES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER, SA
Atención usuarios		✓
Administración y Contabilidad		✓
Compras / Negociación	✓	
Recursos Humanos	✓	
Dirección Técnica	✓	
Dirección General	✓	
Financiación	✓	✓

Como se puede apreciar, las distintas funciones realizadas por GIRONA, SA corresponden a las de máxima responsabilidad en la gestión del negocio y no se realizan en AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en los Estatutos sociales y anexos de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio. Las tarifas deben ser justificadas por la empresa concesionaria, que debe presentar un estudio justificativo de dichas tarifas con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.

- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus directrices sobre precios de transferencia, recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[5], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se retribuye al socio privado por su actividad, es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está basada en pactos estatutarios, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y

[5] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, para las que la prestación de servicios de dirección y asistencia técnica realizadas por GIRONA SA son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones vinculadas analizadas.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA) y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, a la que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2011 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2011**
Importe neto cifra de negocios	6.880.257,67 €
Resultado Explotación	293.080,35 €
Margen neto sobre cifra de ventas	**4,3%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua, puesto que dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone más del 80% de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A continuación se muestra el detalle de la cifra de negocios por actividad del año 2011:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
Detalle cifra de Negocios 2011

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	5.783.512,09 €	84,1%
SANEAMIENTO	695.947,28 €	10,1%
LABORATORIO	384.963,04 €	5,6%
ENERGÍA FOTOVOLTAICA	12.732,70 €	0,2%
INGRESOS UTE	3.102,56 €	0,0%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**6.880.257,67 €**	**100,0%**

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Códigos primarios: 36 "Captación, depuración y distribución de agua"

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a

eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

8º Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2011 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. Así pues, en el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 155. Estos años son 2008, 2009 y 2010.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que*

realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2008 a 2010 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre cifra de ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2008-2010
Cuartil inferior	**1,0%**
Mediana	**6,4%**
Cuartil superior	**8,8%**

En el anexo 2 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de servicio de distribución de aguas.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de distribución de agua**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** *Intervalo de valores*		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**4,3%**	**1,0%**	**6,4%**	**8,8%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado. Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución del socio privado por la actividad de Dirección y asistencia técnica es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Serveis sanejament	**640.796,51 €**

La siguiente operación corresponde a la retribución por la realización del servicio de saneamiento por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA en el año 2011 por importe 640.796,51 euros.

Las actividades principales de dicho servicio comprenden:

- La prestación de los servicios de mantenimiento y mejora de la red de alcantarilllado del sistema de saneamiento de Girona.
- La planificación de la red de alcantarillado, en coordinación con el sistema general de saneamiento en alta.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se fija en función del presupuesto anual, de acuerdo a las condiciones del "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona".

A partir del presupuesto del servicio para el año entrante, se establece la remuneración a percibir por el prestador del servicio, en este caso AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA corresponden a la prestación del servicio de saneamiento al AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

La concesión de servicios locales comporta que el concesionario asuma la gestión y explotación del servicio y que aporte los medios materiales, personales y técnicos necesarios.

Funciones

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de un servicio de saneamiento:

- Limpieza de imbornales.
- Limpieza de fosas sépticas donde no hay red de saneamiento
- Limpieza preventiva del alcantarillado
- Obstrucciones del alcantarillado
- Reparaciones y modificaciones de la red de alcantarillado que afectan al mantenimiento.
- Mantenimiento y control de las rejas y compuertas de regulación de la Sèquia Monar, así como del canal de riego de la Devesa.
- Construcción de acometidas.

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

Riesgos asumidos

En la operación analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA debe mantener los costes en línea con el presupuesto aprobado, puesto que su remuneración está basada en los mismos. Por lo tanto el riesgo más relevante en la operación es el de desviación en costes, el cual es responsabilidad de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Activos utilizados

La sociedad AIGÚES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de los servicios.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están recogidos en el "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona".

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dada la naturaleza de los servicios de competencia municipal gestionados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, las tarifas deben ser justificadas por la empresa prestadora del servicio, que debe presentar un presupuesto muy detallado y a su vez ajustado, con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo

tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices sobre precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[6], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones basadas en las condiciones del "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona", y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Aunque la división que realiza las actividades de saneamiento también ofrece sus servicios a terceros, ninguno tiene las características equiparables al contrato con el AJUNTAMENT DE GIRONA. Además, la remuneración por el servicio al AJUNTAMENT DE GIRONA supone un porcentaje muy elevado sobre el total de ingresos de la actividad de saneamiento de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, tal como se observa en el siguiente cuadro:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Detalle importe neto de la cifra de Negocios segmentada SANEJAMENT 2011

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
TOTAL INGRESOS EXPLOTACION ACTIVIDAD	**848.704,12 €**	**100,0%**
Canon saneamiento y mantenimiento red AJUNTAMENT DE GIRONA	640.796,51 €	75,5%
OTROS	207.907,61 €	24,5%

Por lo tanto, se puede concluir que no existen comparables internos para realizar el análisis de comparabilidad y por lo tanto habrá que acudir a bases de datos externas para realizar el análisis de comparabilidad.

[6] Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada. Para la búsqueda de compañías independientes, utilizaremos los datos de empresas a través de la base de datos SABI.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, la función principal es la remuneración por el servicio de saneamiento a través de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA.

Del análisis funcional de la operación, se desprende que las compañías comparables deberán ser compañías que realicen actividades de saneamiento de la vía pública, principalmente.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 5 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

Dado que no es posible la aplicar del método del Precio Libre Comparable, ya que no existen servicios idénticos o que se puedan asimilar a la operación vinculada, no es posible la aplicación del método del Precio Libre Comparable.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre las partes vinculadas.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones*

desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y las compañías potencialmente comparables).
- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos.

En este caso, la parte analizada será la actividad de saneamiento, de acuerdo con el resultado obtenido en la cuenta de resultados segmentada de dicha actividad.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ingresos de explotación.

El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Ingresos de explotación}} = \text{Margen Operativo sobre ingresos de explotación (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros segmentados de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2011 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA CUENTA DE RESULTADOS SEGMENTADA *Datos en euros*	SANEAMIENTO 2011
Importe neto de la cifra de negocios	695.947,28
Otros Ingresos de explotación	152.756,84
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**848.704,12**
Consumos de la explotación	-303.786,16
MARGEN BRUTO	**544.917,96**
% s/Ingresos Explotación	*64,2%*
Gastos de personal	*-322.020,11*
Otros gastos de explotación	*-89.957,43*
Total Gastos Explotación	**-411.977,54**
Amortizaciones	*-105.459,77*
Otros resultados	
Resultado explotación (EBIT)	27.480,65
% s/Ingresos Explotación	***3,2%***

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
De acuerdo con los puntos anteriores, la búsqueda se ha centrado en la actividad de Saneamiento. A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida.

5.5 Estrategia de búsqueda

Para la actividad de saneamiento realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 REV 2 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Todos los códigos: 8129 "Otras actividades de limpieza"
Se identificaron 2.977 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 2.528 compañías.

4º. Descripción textual de la actividad

Con el fin de afinar el resultado de la búsqueda hasta este momento, se procedió a filtrar aquellas compañías que en la descripción textual de la actividad incluían el texto "saneamiento". La muestra se redijo a 138 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 82 compañías.

6º Años disponibles
Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 73 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 73 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
ARRANJAMENT DE CANONADES SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS
DESATASCOS ZAMORA SL	Asturias	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y TODO TIPO DE LIMPIEZAS, EN ESPECIAL LOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES, DEPOSITOS Y
KAROBI LIMPIEZAS, SL	Vizcaya	SERVICIOS DE JARDINERIA, LIMPIEZA, SANEAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	Huesca	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES. SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, EVACUACION Y DEPURACION
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	Murcia	EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE POZOS, FOSAS SEPTICAS, ALCANTARILLADOS Y
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	Barcelona	REALIZACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y SIMILARES, ASI COMO EL
LIMPIEZAS VALVERDE SL	Vizcaya	LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS. ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTOS OBRAS DE ALBANILERIA Y FONTANERIA OBRAS CIVILES.
LIPECOL BEJAR SLL	Salamanca	LA PRESTACION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE
SANESUR SL	Badajoz	LOS SERVICIOS PROPIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL, FOSAS SEPTICAS, SANEAMIENTOS VIAS PUBLICAS Y RECOGIDA DE BASURAS.
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y	Tarragona	PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE CLOACA. EVACUACION,
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	Madrid	OBRAS DE ALCANTARILLADO, LIMPIEZAS Y DESATASCOS DE ALCANTARILLADO. LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y DE SANEAMIENTOS.
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	Vizcaya	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS.

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 3. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

8º Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2011 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. Así pues, en el

análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 155. Estos años son 2008, 2009 y 2010.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Ingresos de explotación}} = \text{Margen Operativo sobre ingresos de explotación (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2008 a 2010 y se tomó el promedio ponderado para los mismos. Para realizar dicho análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste a las compañías seleccionadas puesto que ya cumplían suficientemente con la actividad objeto de comparación en la parte analizada.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ingresos de explotación	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2008-2010
Cuartil inferior	**1,7%**
Mediana	**7,2%**
Cuartil superior	**13,4%**

En el anexo 4 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de saneamiento.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de saneamiento**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**3,2%**	**1,7%**	**7,2%**	**13,4%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre ingresos de explotación**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua en alta	**271.390,14 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de suministro de agua en alta de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al PROVEIMENTS D'AIGUA SA. El importe corresponde casi al 100% al suministro de agua en alta: 271.057,97 €.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

CLIENTE: PROVEIMENTS D'AIGUA SA		
TARIFAS AGUA EN ALTA		
Suministro agua	0,240633	eur/m3
Cuota CAG i ETAP	0,048864	eur/m3

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA. El servicio de suministro en alta, dentro del servicio de agua urbano, forma parte del abastecimiento de agua potable a través de las redes públicas, siendo la etapa inicial del Ciclo integral del agua:

- Abastecimiento en alta: captación, tratamiento, transporte en alta (desde tratamiento hasta depósitos), almacenamiento.
- Abastecimiento en baja: distribución en baja, desde depósitos a través de redes de distribución hasta los usuarios finales.
- Alcantarillado: Recogida de las aguas residuales municipales hasta entrega a colectores o interceptores.
- Depuración: contempla los colectores interceptores, aliviaderos y plantas de tratamiento para su depuración hasta el vertido al medio natural.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dadas las características del servicio, considerado como un bien público, el mercado del suministro del agua es un sector altamente regulado desde las administraciones públicas.

Desde la Directiva Marco de Agua, a nivel europeo, hasta la regulación de la ACA (Agència Catalana de l'Aigua).

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

El suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA se realiza desde el año 2010. Anteriormente, el suministro de efectuaba directamente a las poblaciones de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[7], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Aunque el servicio de agua en alta no se presta a terceros no vinculados desde el año 2009, dado que la operación se realizaba anteriormente con partes independientes: Ayuntamientos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis, tendremos una referencia de precio con

[7] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

partes no vinculadas y por lo tanto podremos considerar los precios aplicados a los mismos como comparables internos.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso se trata exactamente de la misma operación, por lo que los factores de comparabilidad de las operaciones comparables coinciden con los de la operación analizada: características de los bienes, funciones, riesgos y activos, así como los términos contractuales y las características del mercado. La única diferencia es que con anterioridad se efectuaba con terceros no vinculados y ahora se realiza con partes relacionadas.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que aplicaba anteriormente AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a los pueblos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis con las tarifas aplicadas en la actualidad a PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas a los diferentes Ayuntamientos, de acuerdo a la base de datos de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

TARIFAS AGUA EN ALTA 2009	AJUNTAMENT QUART	AJUNTAMENT BESCANÓ	AJUNTAMENT VILABLAREIX	AJUNTAMENT S. JULIA DE RAMIS
Precio (€/m3)	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP (€/m3)	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

6 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis, tanto de la operación vinculada como la del resto de comparables:

TARIFAS AGUA EN ALTA 2009	AJUNTAMENT QUART	AJUNTAMENT BESCANÓ	AJUNTAMENT VILABLAREIX	AJUNTAMENT S. JULIA DE RAMIS	PROVEIMENTS D'AIGUA SA 2011
Precio (€/m3)	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP (€/m3)	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

Dado que la tarifa es idéntica, el precio aplicado por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Obras	**164.470,64 €**

La operación analizada corresponde a la contratación de obras por parte del AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2011.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

Las obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA corresponden tanto a contratos de adjudicación directa como en concurso:

a) Contratos de adjudicación directa, utilizados para las obras menores en aplicación de los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).
b) Contratos de adjudicación en concurso de acuerdo con la Ley de Contratación del Sector Público y las características del contrato.

El precio de la operación se establece de la siguiente manera:

a) Adjudicación por concurso

En el caso de la adjudicación por concurso, existe un pliego de condiciones y un precio de licitación marcado por los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA de acuerdo con las características de las obras.

En su artículo 87, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre):

Artículo 87. Precio

1. En los contratos del sector público, la retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros, sin perjuicio de que su pago pueda hacerse mediante la entrega de otras contraprestaciones en los casos en que ésta u otras Leyes así lo prevean. ***Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado,*** *en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.*

Una vez fijado el precio de licitación, y en función del tipo de concurso se establece un sistema de competencia entre las concursantes (mínimo tres) que se presentan a dicha licitación. El concurso, de acuerdo con la Ley de Contratación del Sector Público y con los técnicos del Ayuntamiento, puntúan las ofertas atendiendo a criterios de eficiencia y declara la oferta ganadora. Es decir, se atienden a criterios de comparabilidad para establecer la oferta ganadora.Así pues, el ganador de la licitación debe ser la oferta más competitiva en términos globales, atendiendo a las características de la licitación.

b) Adjudicación directa

La adjudicación directa, de acuerdo al procedimiento de la Ley de Contratación del Sector Público, está reservada a los contratos menores según se definen en el artículo 111 y 138.3 de dicha Ley:

Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores

1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Artículo 138. Procedimiento de adjudicación

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso corresponden a obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA adjudicadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de una empresa constructora.

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están de acuerdo al procedimiento que marca la Ley de Contratación del Sector Público en función del tipo de licitación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso este factor tiene mucha importancia, pues no podemos hablar del mercado de las obras en general, sino que tenemos que aislar aquellos trabajos que se realizan para la administración pública, puesto que tienen unas características específicas que hay que tener en cuenta. El propio sistema de licitación, en aquellos trabajos donde existe mucha competencia, como es el caso que nos ocupa, la presión a la baja de los precios es un factor destacado.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En este caso, se considera que es el método más adecuado para determinar el valor de mercado en las operaciones de adjudicación en concurso.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios. En este caso, dadas las características del análisis de comparabilidad, no será posible su utilización.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. La información disponible en la compañía para las operaciones vinculadas y con terceros comparables permite conocer los márgenes brutos, por lo que será posible la aplicación de este método con suficientes garantías y fiabilidad en el análisis de comparabilidad.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

En el caso de la adjudicación mediante concurso el propio sistema garantiza la competencia en la licitación y por tanto nos asegura que la operación se realiza a precios de mercado, pero también, tal como señala el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), los contratos de obras menores cuentan con un presupuesto de las obras y demás requisitos, por lo que también puede considerarse que el propio procedimiento garantiza que los precios a los cuales de realizan las operaciones entre partes relacionadas cumplen con el criterio de libre competencia.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Comisiones por gestión de cobro	**143.956,28 €**

La operación analizada corresponde a la prestación del servicio de gestión de cobro de las tasas municipales encargadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. En el año 2011, el importe ascendió a 143.956,28 euros.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo a los estatutos y anexos de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA:

"ARTICLE 24 . COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat …."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso corresponden a la prestación del servicio de gestión de cobro de tasas municipales por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA en nombre del AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de la gestión de cobro:

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

"ARTICLE 24. COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat ….

… tota vegada que l'empresa actuarà com a gestor de la liquidació de recursos i de la corresponent recaptació …"

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no toma ninguna responsabilidad en asumir los importes impagados. Su función se limita a efectuar las funciones administrativas de cobranza.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales se encuentran en los Estatutos y anexos de constitución de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Esta actividad administrativa es una operación que se suele realizar desde entidades financieras como complemento a su actividad financiera principal, o las empresas denominadas de factoring.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[8], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

En este caso, dado que la prestación del servicio se realiza de acuerdo con un pacto estatutario entre socio y sociedad, y no se presta para terceros no vinculados, no existen comparables internos que permitan la comparabilidad a través de los mismos.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Para la búsqueda de operaciones equiparables, habrá que buscar información sobre operaciones comparables que se realicen en un mercado donde exista información pública.

[8] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

En este caso, existe en el mercado financiero operaciones consistentes en la gestión del cobro de facturas a clientes, conocido como factoring.

El factoring consiste en la cesión de los créditos sobre los clientes que genera una empresa , de tal modo que a partir de dicho momento es la empresa de factoring quien se encarga de poner en circulación el crédito y de cobrarlo en la forma y plazo establecido entre la empresa y el cliente.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En este caso, será posible utilizar el Precio Libre Comparable en la determinación del valor de mercado de la operación, ya que aunque no existan comparables internos, será posible acceder a fuentes de información pública, como es el caso de la web del Banco de España para encontrar el precio aplicable a operaciones equiparables: Hasta el año 2011, las tarifas de estos servicios se han publicado en la web del Banco de España. A partir de esta fecha dejan de publicarse, aunque a efectos de la operación analizada, siguen siendo una referencia de mercado

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.
En este caso, el producto que se transfiere es un servicio pero no hay posibilidad de aplicar los criterios técnicos para su utilización.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto.
Por todo ello no se ha considerado que el método del precio de reventa fuese el más adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Para aplicar el método del precio libre comparable utilizando información del Banco de España, se han buscado entidades financieras que ofrezcan servicios similares. De acuerdo a la búsqueda, se ha identificado como operación comparable el factoring con recurso: el factoring con recurso supone que el gestor del servicio no asume ningún riesgo de cobro con el cliente y su trabajo se limita a la gestión del cobro de las facturas.

De las entidades financieras que ofrecen un servicio comparable, se han identificado las siguientes:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.

Servicios:
Clasificación o seguimiento deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de deudores
Gestión de cobro integral que comprende notificación de la cesión, toma de razón, sistems de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
4,25% sobre el nominal de créditos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia

BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA

Servicios:
Factoring con recurso
Comisión:
1,7% sobre el importe de la factura, mínimo 10,22 euros
Otras comisiones menos relevantes

BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.

Servicios:
Clasificación y seguimiento de los deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de los deudores
Gestión de cobro integral que comprende la notificación de la cesión, tomas de razón, sistemas de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
2,00 % sobre el nominal de créditos cedidos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia
Otras comisiones menos relevantes

5.2 Fuente

La fuente utilizada es la información suministrada por la web de información del Banco de España, donde, entre otras, se muestra la información correspondiente a las tarifas y comisiones de las entidades financieras:
http://www.bde.es/webbde/es/secciones/servicio/tarifas_comisiones/tarefc.html
realizada en julio de 2010. En el año 2011, el Banco de España decidió no publicar esta información, aunque a efectos del análisis de la presente operación, la información sigue siendo válida para realizar la comparabilidad.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación
En la siguiente tabla se resumen las condiciones relevantes de las operaciones comparables:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Comisiones de cesión factoring con recurso

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.	4,25%
BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,70%
BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.	2,00%

6.2 Valor de la operación vinculada

De acuerdo con el punto 1.3, el premio de cobranza recibido por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es del 2%.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

OPERACIÓN: **Comisión gestión cobro**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	SAN FACT	BAR	BNP
Precio libre comparable	**2,0%**	**4,3%**	**2,0%**	**1,7%**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua	**118.764,51 €**

La operación analizada corresponde al suministro de agua al AJUNTAMENT DE GIRONA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

De acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona":

"Els Ajuntaments disposaran, del 8% del total anual de metres cúbics facturats als abonats per els consums propis. Aquests consums es realitzaran sense càrrec i serán repercutibles en les tarifes del servei sense prejudici d'aquells càrrecs que, en concepte de tributs de la Generalitat de Catalunya, siguin preceptivament repercutibles als Ajuntaments."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso el suministro del agua corresponde al consumo de agua potable en baja.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada del sistema de distribución de agua potable para el municipio de GIRONA y presta el servicio de suministro de agua potable al AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están de acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona".

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dadas las características del servicio, considerado como un bien público, el mercado del suministro del agua es un sector altamente regulado desde las administraciones públicas. Desde la Directiva Marco de Agua, a nivel europeo, hasta la regulación de la ACA (Agència Catalana de l'Aigua).

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de

acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[9], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Para la operación que nos ocupa, los comparables internos serán aquellos que están encuadrados en la tarifa denominada industrial.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

De acuerdo con el punto anterior, los clientes englobados dentro de la tarifa industrial, tienen un suministro con características específicas, funciones y características de mercado equiparables a las consideradas para la operación vinculada.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las

[9] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.
Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

El consumo de l'AJUNTAMENT DE GIRONA durante el año 2011 ha sido de 248.482 m3. La tarifa industrial vigente durante el año 2011 ha sido de 0,55752 euros/m3. De acuerdo con la tarifa industrial, el importe de la operación vinculada se hubiese incrementado en 143.503,32 euros.
El importe considerado en la operación vinculada, 118.764,51 €, corresponde a la repercusión del Canon del Agua por cuenta de la Agència Catalana de l'Aigua.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**93.267,01 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

Para el año 2011, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado PROVEIMETS D'AIGUA SA han sido las siguientes:

TARIFAS	OPERACIÓN VINCULADA
Anàlisi de control de dipòsit	103,59
Anàlisi de control de xarxa	78,39
Anàlisi de control fonts naturals	116,20
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,25
Anàlisi complert	1.202,29
Anàlisi control piscina	70,71
Anàlisi legionel·la	80,28

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen los análisis de control de la red de aguas, fuentes naturales, agua del grifo, control de agua de piscinas y control de legionela.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[10], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo

[10] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio, que son los mismos que se ofrecen a la parte vinculada y por lo tanto cumplen con todos los factores de comparabilidad.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2011 a los diferentes clientes terceros con los que se realiza este tipo de operación:

TARIFAS TERCEROS	CECAM	PRIVATS AGSST		
		Tarifa	5%	10%
Anàlisi de control de dipòsit	98,51	75,59	71,81	68,03
Anàlisi de control de xarxa	81,35	56,62	53,79	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	98,51	81,06	77,01	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	105,15	155,25	147,49	139,73
Anàlisi complert	986,00	1.285,40	1.028,32	
Anàlisi control piscina	70,38	69,25	65,79	62,33
Anàlisi legionel·la	51,25	80,28	76,27	72,25

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el

capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación
Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

TARIFAS	Valor comparable	
	max	min
Anàlisi de control de dipòsit	98,51	68,03
Anàlisi de control de xarxa	81,35	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	98,51	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,25	105,15
Anàlisi complert	1.285,40	986,00
Anàlisi control piscina	70,38	62,33
Anàlisi legionel·la	80,28	51,25

6.2 Valor de la operación vinculada

Los valores de la operación vinculada se detallan a continuación:

TARIFAS	OPERACIÓN VINCULADA
Anàlisi de control de dipòsit	103,59
Anàlisi de control de xarxa	78,39
Anàlisi de control fonts naturals	116,20
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,25
Anàlisi complert	1.202,29
Anàlisi control piscina	70,71
Anàlisi legionel·la	80,28

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

TARIFAS	OPERACIÓN VINCULADA	Valor de mercado	
		max	min
Anàlisi de control de dipòsit	103,59	98,51	68,03
Anàlisi de control de xarxa	78,39	81,35	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	116,20	98,51	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,25	155,25	105,15
Anàlisi complert	1.202,29	1.285,40	986,00
Anàlisi control piscina	70,71	70,38	62,33
Anàlisi legionel·la	80,28	80,28	51,25

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio aplicado en las diferentes tarifas del servicio, prácticamente en su totalidad, se encuentran dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Inspección cámara de TV	**52.519,54 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA, del servicio de inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2011, la tarifa aplicada por GIRONA SA al cliente vinculado AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA ha sido de 78,00 € hora.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y el vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de las inspecciones por cámara de TV en circuito cerrado es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[11], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades de inspección por cámara de televisión con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[11] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, de acuerdo al listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación. Para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2011 para la actividad de inspección con cámara de TV:

GIRONA SA
Inspecció càmera de TV

PREUS TARIFA 2011		
Preu equip Inspecció TV per 3ers. (GENERAL)	95,00	€/h
Preu equip Inspecció TV HIDROJET	72,00	€/h
Preu equip Inspecció TV CECAM	78,50	€/h

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis:

OPERACIÓN: Servicio de inspección por cámara TV	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
		Min	Max
PRECIO TARIFA 2011	78,00 €/h	72,00 €/h	95,00 €/h
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Acometidas	**43.964.76 €**

La operación analizada corresponde al servicio de construcción de acometidas para el AJUNTAMENT DE GIRONA por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

La prestación de este servicio responde a los requisitos propuestos por la OCDE y la legislación española, en tanto que tales servicios son efectivamente prestados y aportan una ventaja real a las empresas que lo contratan, que, de otro modo, en el caso de no asumirlo internamente, deberían subcontratarlo terceros no vinculados.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con los precios de la base de datos del ITEC, sobre los que se aplica un margen, siguiendo la recomendación de aplicar un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso, se entiende por acometida la tubería que enlaza la instalación general interior de un inmueble con la tubería de la red de distribución. El servicio prestado consiste en la instalación de dicha tubería de enlace.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada de realizar la acometida.

2.1.3 Términos contractuales

A principios de año se establece una lista de precios que sirve como referencia para los trabajos a realizar durante el año. A partir de dicha lista, dado que cada acometida tiene sus condiciones específicas, se establece un presupuesto de ejecución por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al

margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[12], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza acometidas pare terceros no vinculados aplicando el mismo sistema de precios: a partir de la base ITEC, calcula un porcentaje de costes generales y un margen sobre el coste directo. Dado que los precios corresponden a multitud de materiales y precios hora de personal, que deben de calcularse en función de las características concretas de cada acometida, la comparabilidad directa es difícil, no existiendo una tarifa de precios concreta.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Tanto las características del servicio como las funciones realizadas son las mismas para las acometidas construidas para el AJUNTAMENT DE GIRONA como para terceros no vinculados.

De acuerdo a la forma de establecer el precio de la operación, basada en un presupuesto de coste directo de acuerdo a la base ITEC más la estimación de unos costes indirectos y de un margen, la comparabilidad deberá realizarse a nivel de margen aplicado a la operación.

Las características del servicio realizado corresponden a un servicio en el ámbito de las actividades de construcción y obra civil. Para establecer el precio estas operaciones cuando se contrata con la Administraciones Públicas, se realiza un presupuesto de ejecución material

[12] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

(PEM) que es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas y se incrementa el mismo por los conceptos de gastos generales de estructura (entre un 13% - 17%) y de beneficio industrial (6%). Este sistema de aplicar el precio es habitual en los proyectos de construcción en general y en particular cuando se contrata con las Administraciones Públicas[13].

Este procedimiento se utiliza de forma habitual en las bases de datos del sector para presupuestar los proyectos en el ámbito de la construcción y la obra civil.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, será el método utilizado para la determinación del valor de mercado de la operación, puesto que aunque no es posible la utilización a través de comparables internos, será posible su utilización a través de bases de datos externas.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

[13] Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre. Artículo 131.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Una vez seleccionado el método del Coste Incrementado como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación. Así, compararemos la operación realizada con la parte vinculada y con terceros.

El coste directo en la operación vinculada viene determinado por el presupuesto de ejecución material que contempla las unidades de obra y los costes unitarios a aplicar. Sobre este coste directo se aplica un porcentaje correspondiente a gastos generales del 13% y un margen industrial del 6%.

En las operaciones comparables el parámetro de gastos generales oscila entre el 13% y el 17%, pero el criterio es exactamente el mismo.

Los márgenes calculados para las operaciones entre parte vinculada y los terceros no vinculados son los siguientes:

MÁRGENES APLICADOS CÁLCULO PRECIO ACOMETIDAS	AJUNTAMENT GIRONA	TERCEROS NO VINCULADOS
COSTE DIRECTO (Base ITEC)de acuerdo al presupuesto de la acometida		
Incremento por costes generales	13%	13%
Incremento por beneficio industrial	6%	6%
TOTAL MARGEN SOBRE COSTES	**19%**	**19% - 23 %**

Por lo tanto, podemos resumir los valores en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN: **Construcción acometidas**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR MERCADO** Intervalo de valores	
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Min	Max
COSTE INCREMENTADO	**19%**	**19%**	**23%**
Margen sobre costes directos			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el coste incrementado sobre la base de costes directos aplicado a la operación vinculada está en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Administración actuante	**24.972.42 €**

Los servicios prestados por la Administración Actuante, en este caso el AJUNTAMENT DE GIRONA, corresponden a la supervisión y control de la actividad relacionada con el servicio de abastecimiento de agua de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se estableció en función de la dedicación estimada por parte de los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA.

En su momento se consideraron alrededor de 30 horas de dedicación de la Administración actuante al mes.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

La operación vinculada objeto de análisis corresponde a la remuneración del servicio de Administración Actuante. Las actividades de la Administración Actuante consisten, básicamente, en el seguimiento y tutela de la actividad del suministro de agua a la población. El agua es un bien esencial para la población y aunque no hay duda de que el explotador del servicio cumple con el pliego de condiciones del mismo, la Administración Pública es la última responsable ante la población que abastece de que el servicio cumpla las condiciones acordadas. La Administración Actuante realiza, pues, una actividad de control y seguimiento para poder garantizar que la población que recibe el servicio de forma eficiente en todos los aspectos, tanto técnicos como económicos. Dicha actividad, pues, complementa la realizada por la propia AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Por lo tanto esta actividad se puede considerar como una actividad de aseguramiento con el fin de garantizar el servicio de suministro en todos sus aspectos: técnicos, económicos,… del todo necesaria en un bien esencial para la población como es el agua.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, el AJUNTAMENT DE GIRONA realiza las funciones a través de reuniones periódicas entre los técnicos municipales y la compañía. Las tareas concretas son:

- Seguimiento del servicio, con reportes mensuales y trimestrales.
- Asistencia a visitas de obra.
- Revisión de las certificaciones de obra
- Aprobación previa de:
    - Modelo de póliza de suministro.
    - Modelo de presupuesto tipo.
    - Precios unitarios para la confección de los presupuestos.
- Iniciativa en las campañas de sensibilización en el uso racional del servicio

La prestación de este servicio por parte del AJUNTAMENT DE GIRONA está encomendada a un equipo de trabajo de perfil técnico en el que la mayor parte del servicio está asignado a dos ingenieros municipales:

- Un ingeniero municipal agregado a “Urbanisme”.
- Un ingeniero municipal económico, agregado a “Medi Ambient”.

Su actividad es complementaria a la realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.3 Términos contractuales

Las funciones de la Administración actuante se recogen en el artículo 22 del *"Plec de condicions tècniques-juridico-administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema Girona"*

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El sector de la distribución del agua es un sector altamente regulado por la gestión pública dada la propia naturaleza del servicio. El suministro del agua, como bien de primera necesidad, requiere una supervisión por parte de la Administración Pública que vele por los intereses de la población y al tiempo que las tarifas deben ser justificadas por la empresa concesionaria, que debe presentar un estudio justificativo de dichas tarifas con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[14], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

En este caso, dado que la prestación del servicio se realiza de acuerdo a un pacto estatutario entre socio y sociedad, y dado también que no se presta para terceros no vinculados, no existen comparables internos que permitan la comparabilidad.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso habrá que partir de las horas que el AJUNTAMENT DE GIRONA estima que dedicará al servicio de Administración actuante y validar el precio aplicado de acuerdo a alguna base de datos externa. Dicho precio hora corresponderá a horas de actividad comparable.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

[14] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

En este caso, el precio que se ha tomado como referencia corresponde al precio medio de venta (€/hora) para 2009 de los profesionales que intervienen en la redacción de proyectos y asistencias técnicas para la construcción de obra civil, de acuerdo con el estudio efectuado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos publicado en su "Cuadernos para la ordenación del ejercicio profesional" de enero de 2010.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.
Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

La forma de aplicación será la comparación entre tarifas horarias comparables.

5.2 Fuente

La fuente de la información de mercado es el estudio realizado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos publicado en su "Cuadernos para la ordenación del ejercicio profesional" número 18 en enero de 2010 con el título "Los costes unitarios de los profesionales que intervienen en la redacción de proyectos y asistencias técnicas para la construcción de obras civiles". Donde además de establecer los costes de los profesionales que intervienen en la obra civil en España, también se detallan los precios de venta de la hora de profesional.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Valor de la operación vinculada

Para la operación vinculada, dadas las horas estimadas y el importe de la operación, nos da un ratio euros/hora de:

Dedicación año	360	horas
Importe	24.972,42	euros
Precio unitario	**69,37**	**euros/hora**

6.2 Resultado del análisis de las operaciones comparables

Para los valores comparables no se ha tenido en cuenta la categoría de Ingeniero de Caminos por considerar que funcionalmente, sus tareas no se corresponden a las realizadas por los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA, pero sí las que incluyen a "otros titulados superiores" y "titulados medios", siempre relacionados con la redacción de proyectos y asistencias técnicas en la construcción de obras civiles.

Categoría	Experiencia (años)	Precio medio de venta
		€ hora
Otros titulados superiores	>15	113
	10 a 15	99
	5 a 10	78
	2 a 5	57
	<2	50
Titulados medios	>15	78
	10 a 15	74
	5 a 10	62
	2 a 5	50
	<2	43

Fuente Colegio de Ingenieros Canales y Puertos. "Cuadernos nº 18"

Si tomamos como comparables los valores medios de cada categoría (Experiencia de 5 a 10 años), el intervalo de mercado estaría entre 62€ y 78 € hora:

Categoría	Experiencia (años)	Precio medio de venta
		€ hora
Otros titulados superiores	5 a 10	78
Titulados medios	5 a 10	62

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

A continuación se resumen los valores analizados:

OPERACIÓN: **Administración actuante**	OPERACIÓN VINCULADA	**VALOR DE MERCADO**	
		INTERVALO DE VALORES	
METODO UTILIZADO:	VALOR	Valor inferior	Valor superior
Precio libre comparable	69,37 €/h	62,00 €/h	78,00 €/h

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Detección fugas red	**17.818,50 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA del servicio de de detección de fugas en las tuberías de la red de aguas.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2011, se estableció una tarifa para el primer semestre y otra para el segundo de acuerdo al siguiente detalle:

GIRONA SA
Recerca fuites

PREUS TARIFA 2011	1er S.	2on S.	Promedio
Preu equip Recerca fuites per AGISSA (€/h)	79,00 €	87,00 €	83,00 €

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

Para el análisis utilizaremos el precio promedio como importe a comparar.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten en la revisión de tuberías para la detección de fugas por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y un vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de detección de fugas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[15], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades relacionadas con la detección de fugas en la red con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[15] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de acuerdo al listado de tarifas 2010 proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2011 para la actividad de detección de fugas en la red:

GIRONA SA
Recerca fuites

PREUS TARIFA 2011	1er S.	2on S.	Promedio
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (GENERAL) €/h	79,00 €	79,00 €	79,00 €
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (NOCTURNA) €/h	115,00 €	126,50 €	120,75 €

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Tal como observamos en el apartado anterior, el precio hora aplicado a terceros coincide con el aplicado a la parte vinculada AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA:

OPERACIÓN: Servicio de detección fugas	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
Detección fugas. Coste hora	Promedio 2011	VALOR MÍNIMO (Promedio 2011)	VALOR MAXIMO (Promedio 2011)
	83,00 €	79,00 €	120,75 €
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Gestión del envío postal	**9.137,28 €**

La prestación de esta actividad por parte de GIRONA SA a las empresas vinculadas finaliza en el segundo trimestre del año 2011. El servicio de la gestión del envío postal se realizaba de forma centralizada a las distintas entidades del grupo y asociadas que necesitaban del servicio. Era un servicio que no se prestaba a terceros no vinculados y por tanto estaba circunscrito al ámbito de las entidades vinculadas. La prestación de este servicio, por razones operativas se centralizaba en GIRONA SA y lo ofrecía a:

- AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA
- AIGÜES DE BLANES, SA
- PROVEIMENTS D'AIGUA, SA (PRODAISA)
- UTE Prodaisa-Girona

La prestación de este servicio responde a los requisitos propuestos por la OCDE y la legislación española, en tanto que tales servicios son efectivamente prestados y aportan una ventaja real a las empresas que lo contratan, que, de otro modo, deberían subcontratarlo terceros no vinculados.

A partir del segundo trimestre de 2011, la actividad es realizada por un tercero independiente.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La facturación se realizaba de forma directa a cada entidad en función de las cartas enviadas de cada entidad. Al igual que se establecería entre partes independientes, existía una tarifa para los servicios realizados calculada en función de los costes directos e indirectos.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA corresponden a la gestión administrativa de todo el proceso del envío postal, gestión de las bases de datos y gestión de las incidencias entre las empresas suministradoras del servicio y sus clientes. Dichas actividades comprenden, principalmente, los servicios de ensobrado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios y ajenos necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales, en el tipo de servicios como este, en el que se prestan entre empresas vinculadas y que son complementarios a las actividades principales del negocio, no son un factor relevante, puesto que es del máximo interés de todos cumplir con los niveles de servicio adecuados a unos precios razonables.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

La actividad analizada deja de prestarse en el segundo trimestre de 2011, pasando a ser desempeñada por terceros independientes.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[16], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito interno entre empresas vinculadas, no se pueden establecer operaciones comparables directas. Ante la ausencia de comparables internos, es necesario acudir a comparables externos.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

[16] Capítulo III OECD Transfer Pricing guidelines 2010

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, el servicio de gestión del envío postal, está relacionada con las actividades recogidas en el código CNAE 82: "Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas".

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis de comparabilidad, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre entre las partes vinculadas.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada y las compañías potencialmente comparables.

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos,

circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

Dado que la operación finaliza durante el segundo trimestre de 2011, para el análisis se ha utilizado el último año completo como fue el 2010.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir, en este caso, la actividad realizada por la compañía prestadora del servicio, GIRONA SA, la cual se comparará con actividades similares de terceros.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre costes y gastos operativos o “full cost mark-up”. El margen neto considera el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Costes y gastos operativos}} = \text{Margen neto sobre costes y gastos operativos (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de GIRONA SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con el análisis efectuado por la compañía, es el siguiente:

GIRONA, SA

GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA 2010 (1)

Gastos directos	
Sobres	15.368,24 €
Papel	5.844,00 €
Mantenimiento copias	10.268,72 €
Personal AGISSA	15.963,59 €
Amortización ensobradora	6.964,63 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	**54.409,18 €**
Estimación indirectos	20,0%
TOTAL COSTES INDIRECTOS	**10.881,84 €**
TOTAL COSTES SERVICIO	**65.291,02 €**

Facturado a:	
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER	35.171,75 €
AIGÜES DE BLANES	19.653,34 €
PROVEIMENTS DEL AIGUA, SA	13.795,67 €
PRODAISA-GIRONA UTE	1.281,28 €
TOTAL FACTURADO 2010	**69.902,04 €**

(1) Último año completo de la operación

Como costes del servicio se ha tenido en cuenta todos los costes directos a la operación y se ha establecido una estimación de costes indirectos, en base a un porcentaje sobre los directos razonable, para reflejar el conjunto de costes del servicio.

El indicador de beneficio, calculado como el margen neto sobre costes y gastos operactivos de la actividad analizada se muestra a continuación:

Cálculo del margen sobre costes y gastos operativos 2010 (1)

FACTURADO	69.902,04 €
COSTES Y GASTOS OPERATIVOS	65.291,02 €
MARGEN SOBRE COSTES Y GASTOS OPERATIVOS (€)	4.611,02 €
MARGEN SOBRE COSTES Y GASTOS OPERATIVOS (%)	6,60%

(1) Último año completo de la operación

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario para esta actividad. Para ello, se ha utilizado el estudio[17] de "benchmarking" preparado por el FORO CONJUNTO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA a partir de la base de datos AMADEUS. Dicho estudio incluye un amplio análisis paneuropeo sobre proveedores de servicios rutinarios realizado para un ciclo amplio de años, desde 1999 hasta 2007.
De acuerdo con ello, se ha elegido el resultado obtenido para el código NACE 82, en el cual se encontraría la actividad objeto del presente análisis.

5.5 Estrategia de búsqueda

Aunque el estudio mencionado en el apartado anterior incluye una detallada ficha técnica de la muestra utilizada, el proceso de búsqueda de comparables ha sido el siguiente:

1º. Delimitación del territorio

Se ha realizado a nivel pan-Europeo: Unión Europea (27), más Islandia, Noruega y Suiza. Estos últimos países se han seleccionado puesto que sus condiciones de mercado se pueden considerar asimilables al mercado de la Unión Europea.

2º. Criterio de independencia

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no eran independientes, de acuerdo a los criterios de la base de datos.

3º. Actividad

El tercer paso consistió en identificar potenciales comparables involucradas en actividades de servicios de acuerdo a la clasificación NACE.

A partir de esta búsqueda sistemática se obtuvo una muestra que se utilizó para realizar un análisis posterior, que se describen a continuación:

4º. Nivel de facturación

Se rechazaron aquellas compañías que reportaban unos ingresos por facturación inferiores a 1 millón de euros.

5º. Nivel de activos intangibles

Para asegurarse de que las compañías comparables no mantenían un nivel material de activos intangibles, se excluyeros aquellas que reportaban un ratio de activos intangibles sobre total activos superior al 5%.

[17] Ver EU Joint transfer Pricing Forum – BM contribution to illustrate available generic evidence relating to intra group services profits margins – DOC JTPF/018/BACK/2009 EN

6º Suficiencia de datos

Se excluyeron aquellas compañías que no habían reportado al menos 3 de los 9 años del estudio. Éstas se eliminaron por dos razones:

- Compañías que no cumplen con el reporte anual de forma consistente, puede que suministren información poco fiable.
- El uso de varios años tiene en cuenta la naturaleza cícilica de los negocios. Las directrices de la OCDE reconocen la importancia de la utilización de un análisis de varios años cuando se intenta determinar un rango de plena competencia.

7º Exclusión de resultados extremos

Se excluyeron de la muestra aquellas compañías que reportaron en el total entre 1999 y 2007 unos márgenes operativos sobre costes ("Full Cost Markups") negativos más allá del 100% o positivos superiores al 100%.

Resultado del test

Como resultado del test, se identificaron un grupo de 9.026 proveedores independientes de servicios, de los cuales 445 correspondían al código NACE (Rev 2) 82.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los*

puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre costes y gastos operativos obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen sobre costes y gastos operativos - FCMU	NACE rev 2 Código 82
Número de observaciones	**445**
Cuartil inferior	**1,4%**
Mediana	**3,8%**
Cuartil superior	**8,0%**

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Gestión envío postal**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Intervalo de valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**6,6%**	**1,4%**	**3,8%**	**8,0%**
Indicador de beneficio	**MARGEN SOBRE COSTES Y GASTOS OPERATIVOS**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre costes y gastos operativos aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo formado por el rango intercuartílico, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Impuestos	**6.865,11 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al pago de los tributos girados por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2011.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

En este caso, no podemos hablar de valor de mercado puesto que los tributos responden a criterios totalmente distintos: no hay dos partes independientes que fijan su precio en función del mercado, sino lo que hay es un ente público que fija los impuestos y tasas a pagar de acuerdo a las ordenanzas fiscales aprobadas anualmente. Las ordenanzas fiscales se dictan al amparo de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y la legislación Fiscal.

En el caso de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA, paga sus impuestos al AJUNTAMENT DE GIRONA como un contribuyente más.

Dadas estas circunstancias, no es necesario realizar el análisis de comparabilidad de esta operación.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Asesoría Operaciones Vinculadas	**5.400,00 €**

La siguiente operación corresponde a la facturación por la prestación del servicio de asesoramiento y documentación en las operaciones vinculadas.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE BLANES, SA	CL Canigó, 5 17300 BLANES (Girona)	A17323205	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación consiste en la refacturación por parte de GIRONA SA de los servicios prestados por terceros independientes.

2 Análisis de la operación vinculada

GIRONA SA refacturó en el año 2011 a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA gastos correspondientes al asesoramiento y documentación en materia de operaciones vinculadas.

GIRONA SA cuenta con la documentación que respalda la refacturación que se realiza por motivos operativos y se corresponden efectivamente a gastos relacionados con la sociedad refacturada y no imputables a la sociedad que recibe la factura del tercero no vinculado.

3 Selección del método de valoración

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

Para el caso de las refacturaciones de gastos, es posible aplicar le método del Precio Libre Comparable para realizar una comparación interna ya que los gastos se efectuaron por terceros independientes.

A diferencia de las prestaciones de servicios, no se genera en estos supuestos un "valor añadido". Se trata simplemente de la mera repercusión del coste al mismo precio que fue soportado. En realidad se trata de la aplicación del método del "Precio Libre comparable", en la que el precio comparado sería exactamente el mismo que aplicó el proveedor externo independiente.

En resumen, en los casos relacionados con refacturaciones de gastos, el precio convenido entre las partes no es otro que el precio de coste por parte de quien haya incurrido el gasto y que posteriormente lo repercute a aquella sociedad que realmente lo haya consumido o del que se haya beneficiado efectivamente.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

Con relación a aquellos servicios prestados por una compañía vinculada a otra y que son facturados sin un margen de utilidad, el párrafo 7.34 de las Directrices OCDE[18] establece que se justifica facturar los costes y gastos incurridos sin un margen de utilidad cuando el servicio prestado no es una actividad recurrente ni forma parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio. En vista de los anterior, y tomando en cuenta que los servicios no son

[18] Directrices OCDE 1995. Versión 2003

prestados como una parte principal de los negocios de las compañías, sino que los mismos son provistos por cuestiones de practicidad para las actividades del grupo, se establece que los importes facturados por la compañía a la compañía vinculada por los servicios prestados satisfacen el principio de libre competencia ("Arm's length").

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Los precios a los cuales las compañías y sus partes relacionadas pagaron a los terceros no vinculados funcionan como comparables internos, ya que éstos son los precios a los cuales las partes vinculadas hubiesen tenido que pagar si las operaciones las hubieran hecho directamente con dichos terceros. Además, los servicios refacturados no se consideran una actividad recurrente ni forman parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio, satisfaciendo por lo tanto el principio de valor de mercado.

Dado que GIRONA SA dispone de la documentación y justificación que corrobora que:

- Que refactura los gastos de asesoramiento y documentación de las operaciones vinculadas actuando como mero intermediario.
- No incluye un margen de ganancia
- Se realiza por motivos operativos

Podemos concluir que las refacturación de gastos de asesoramiento en precios de transferencia responde a prácticas normales de mercado entre entidades independientes.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**4.361,25 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

Para el año 2011, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado AJUNTAMENT DE GIRONA han sido las siguientes:

TARIFAS	AJUNTAMENT GIRONA
Anàlisi de control de xarxa	53,35
Anàlisi de control fonts naturals	72,02
Anàlisi de control aixeta consumidor	152,10
Anàlisi complert	1.212,76
Anàlisi control piscina	101,40
Anàlisi legionel·la	78,17

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen los análisis de control de la red de aguas, fuentes naturales, agua del grifo, control de agua de piscinas y control de legionela.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

El AJUNTAMENT DE GIRONA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[19], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo

[19] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Para En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio, que son los mismos que se ofrecen a la parte vinculada y por lo tanto cumplen con todos los factores de comparabilidad.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2011 a los diferentes clientes terceros con los que se realiza este tipo de operación:

TARIFAS TERCEROS	CECAM	PRIVATS AGSST		
		Tarifa	5%	10%
Anàlisi de control de dipòsit	98,51	75,59	71,81	68,03
Anàlisi de control de xarxa	81,35	56,62	53,79	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	98,51	81,06	77,01	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	105,15	155,25	147,49	139,73
Anàlisi complert	986,00	1.285,40	1.028,32	
Anàlisi control piscina	70,38	69,25	65,79	62,33
Anàlisi legionel·la	51,25	80,28	76,27	72,25

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el

capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

TARIFAS	Valor comparable	
	max	min
Anàlisi de control de dipòsit	98,51	68,03
Anàlisi de control de xarxa	81,35	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	98,51	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,25	105,15
Anàlisi complert	1.285,40	986,00
Anàlisi control piscina	70,38	62,33
Anàlisi legionel·la	80,28	51,25

6.2 Valor de la operación vinculada

Los valores de la operación vinculada se detallan a continuación:

TARIFAS	OPERACIÓN VINCULADA
Anàlisi de control de xarxa	53,35
Anàlisi de control fonts naturals	72,02
Anàlisi de control aixeta consumidor	152,10
Anàlisi complert	1.212,76
Anàlisi control piscina	101,40
Anàlisi legionel·la	78,17

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

TARIFAS	OPERACIÓN VINCULADA	Valor de mercado	
		max	min
Anàlisi de control de xarxa	53,35	81,35	50,96
Anàlisi de control fonts naturals	72,02	98,51	72,95
Anàlisi de control aixeta consumidor	152,10	155,25	105,15
Anàlisi complert	1.212,76	1.285,40	986,00
Anàlisi control piscina	101,40	70,38	62,33
Anàlisi legionel·la	78,17	80,28	51,25

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio aplicado en las diferentes tarifas del servicio, prácticamente en su totalidad, se encuentran dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Servicio de información cartográfica	**3.090,00 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde a la prestación del servicio de información cartográfica suministrado por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se estableció en función de la dedicación estimada por parte de los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA.

En su momento se consideraron alrededor de 60 horas al año de dedicación del Centro de Proceso de datos del AJUNTAMENT DE GIRONA.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

La operación vinculada objeto de análisis corresponde a suministro por parte del AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de información cartográfica para su utilización con el fin de obtener una cartografía automatizada completa a escala 1:500 que contenga la red de servicio.

Dos veces al año, la oficina de gestión cartográfica (UMAT) enviará a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA la actualización de la información cartográfica. Los servicios prestados por la UMAT son básicamente informáticos y van dirigidos a proveer de cierta información necesaria para actualizar la base de datos de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. Este servicio permite a AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA tener actualizada su base de datos y redunda en una mayor eficiencia del sistema de información y por tanto del servicio de suministro de agua.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, la oficina del catastro, a partir de la información que ya posee en sus bases de datos, elabora la información que necesita AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que la recibe de forma que la pueda incorporarla a su sistema informático.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están recogidos en el “Conveni de colaboració entre l’Ajuntament de Girona i l’empresa Aigües de Girona, Salt i Sarrià per l’intercanvi d’informació cartográfica”.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[20], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

En este caso, dado que la prestación del servicio se realiza de acuerdo a un contrato en el ámbito interno entre entidades vinculadas, y dado también que este servicio no se presta para terceros no vinculados, no existen comparables internos que permitan la comparabilidad.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso habrá que partir de las horas que el AJUNTAMENT DE GIRONA estima que dedicará a la prestación de este servicio y comparar con los precios que el AJUNTAMENT DE GIRONA tiene marcado para actividades similares.

[20] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, las características de la operación permiten la utilización de las tarifas que el propio AJUNTAMENT DE GIRONA aplica a terceros no vinculados en operaciones comparables.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

La forma de aplicación será la comparación entre tarifas horarias comparables que el AJUNTAMENT DE GIRONA aplica a terceros no vinculados para operaciones comparables.

5.2 Fuente

La fuente de la información es la ORDENANÇA FISCAL GENERAL DE GESTIÓ I RECAPTACIÓ DELS INGRESSOS MUNICIPALS DE DRET PUBLIC[21], concretamente en el apartado referido a las "Taxes per a l'estudi, anàlis i expedició de documents". En este apartado, en el punto 8 aparecen los precios de las horas del centro de proceso de datos que se aplican a terceros no vinculados cuando estos requieren dichos servicios.

[21] http://www.girona.cat/ajuntament/ordenances/llibre_ordenances_preus2011.pdf

La tabla de precios vigentes se reproduce a continuación:

CENTRE DE PROCÉS DE DADES

1. Operació del sistema	hora o fracció	38,30 €
2. Programació	hora o fracció	57,35 €
3. Anàlisi	hora o fracció	76,45 €

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Análisis de la operación vinculada

Para la operación vinculada, dadas las horas estimadas y el importe de la operación, nos da un ratio euros/hora de:

Servicio de información cartográfica		
Dedicación año	60	horas
Importe	3.090,00 €	euros
precio unitario	51,50 €	euros / hora

6.2 Análisis de la operación comparable

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan

a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación.

El servicio que se presta desde el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es comparable al que pueda realizar un operador con cierta especialización, con lo que el valor de mercado para la operación estaría entre la hora de operador y la hora de programador:

CATEGORÍA	Euros / hora
Operador	38,30
Programador	57,35

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

A continuación se resumen los valores analizados:

OPERACIÓN: Servicio de información cartográfica	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
		Min	Max
PRECIO TARIFA 2011	51,50 €/h	38,30 €/h	57,35 €/h
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Reparaciones	**2.781,62 €**

Esta operación responde a los servicios de reparaciones que solicita el AJUNTAMENT DE GIRONA. Dada la escasa relevancia de las mismas en su conjunto e individualmente, se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Reparaciones	**115,68 €**

Esta operación responde a los servicios de reparaciones que solicita PROVEIMENTS D'AIGUA SA. Dada la escasa relevancia de las mismas en su conjunto e individualmente, se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Alquileres y otros rtos. por cesión de uso	Canon concesión	**372.940,16 €**

La siguiente operación corresponde al pago del canon al AJUNTAMENT DE GIRONA por la utilización de las instalaciones municipales necesarias para la actividad de la concesión de suministro de agua de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La remuneración de la operación está contemplada en los estatutos y anexos de la constitución de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en su artículo 27:

"ARTICLE 27 CANON DE LA CONCESSIÓ:

L'empresa inclourà en els seus costos i pagarà als Ajuntaments titulars del servei un canon anual en concepte d'utilització d'instal·lacions municipals.

La distribució de l'esmentat cànon entre els Ajuntaments li serà comunicada a l'empresa per l'Administració Actuant.

2 Aquest cànon que fins a la data els Ajuntaments rebien en concepte d'amortització de les instal·lacions pròpies queda fixat en 4,92 ptes. / m3, que s'anirà actualitzant anualment en funció de l'IPC, sempre que les tarifes ho permetin."

El precio de la operación está establecido de acuerdo a los Estatutos y anexos de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y en el año 2011 se ha aplicado la siguiente tarifa:

Para el canon de la concesión: En función de los metros cúbicos facturados por la concesión y de acuerdo al reparto entre los municipios del ámbito de la concesión, el precio se actualizo en el primer trimestre, pasando de 0,047822 euros metro cúbico a 0,049495, lo que equivale a un incremento del 3,5%.

Para el canon del embalse de Sau y Susqueda, sobre los metros cúbicos facturados, se ha aplicado un precio de 0,005984 euros metro cúbico.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

El canon de la concesión fue establecido en el año 1992 y correspondía al pago que los ayuntamientos recibían en concepto de amortización de las instalaciones propias. El canon recoge el pago por el uso de las instalaciones municipales.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA utiliza las instalaciones municipales para la realización de su actividad y por ello el AJUNTAMENT DE GIRONA debe recibir una compensación tal como realizarían dos partes independientes.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en los Estatutos sociales de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio..

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[22], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones municipales.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si el resultado de las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación

[22] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se atribuye al AJUNTAMENT DE GIRONA por el canon de utilización de las instalaciones municipales es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está basada en pactos estatutarios, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y para las que las instalaciones del AJUNTAMENT DE GIRONA son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar

otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA) y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2011 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2011**
Importe neto cifra de negocios	6.880.257,67 €
Resultado Explotación	293.080,35 €
Margen neto sobre cifra de ventas	**4,3%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua, puesto que dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone más del 80% de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A continuación se muestra el detalle de la cifra de negocios por actividad del año 2011:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
Detalle cifra de Negocios 2011

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	5.783.512,09 €	84,1%
SANEAMIENTO	695.947,28 €	10,1%
LABORATORIO	384.963,04 €	5,6%
ENERGÍA FOTOVOLTAICA	12.732,70 €	0,2%
INGRESOS UTE	3.102,56 €	0,0%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**6.880.257,67 €**	**100,0%**

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Códigos primarios: 36 "Captación, depuración y distribución de agua"

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

<u>Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables</u>.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las

actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

8º Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2011 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. Así pues, en el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 155. Estos años son 2008, 2009 y 2010.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2008 a 2010 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre cifra de ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2008-2010
Cuartil inferior	**1,0%**
Mediana	**6,4%**
Cuartil superior	**8,8%**

En el anexo 2 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para cada una de las actividades

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de distribución de agua**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Intervalo de valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**4,3%**	**1,0%**	**6,4%**	**8,8%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Alquileres y otros rendimientos por cesión de uso inmuebles	Alquiler oficinas	**68.659,80 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al alquiler del inmueble por parte de GIRONA SA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIÀ DE TER, SA con la finalidad de que esta última realice las actividades comerciales y administrativas.

1.2 Identificación de los intervinientes

ARRENDADOR

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ARRENDATARIO

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con las condiciones del contrato de arrendamiento fijado entre las partes el 5 de marzo de 1995. La renta de alquiler tiene actualmente un importe de 5.721,65 euros al mes.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Las características más relevantes del inmueble se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS INMUEBLE	
Localización	CL Ciutadans, 11
	17004 Girona
Tipo de inmueble	Local comercial en PB
	Oficinas en Planta 2ª
Superficie total (m2)	Local Comercial: 215 m2
	Oficinas: 424 m2
Año de construcción	1994
Estado	Bueno

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza las funciones de arrendador del inmueble de acuerdo a las condiciones contractuales. Por su parte, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA como arrendataria cumple igualmente con las condiciones establecidas en el contrato.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

CLAUSULAS CONTRACTUALES	
Fecha inicio contrato	1 Febrero de 1998
Duración	Hasta la finalización de la concesión del servicio de aguas potables
Gastos Comunidad	GIRONA SA
Revisión renta	Anual
Índice	IPC

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El mercado del arrendamiento de locales, al igual que el sector inmobiliario en general ha vivido en los últimos dos años una situación anómala debida a la crisis económica general y del sector inmobiliario en particular, con lo que el movimiento en los precios del alquiler registran alteraciones coyunturales de difícil previsión.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[23], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación. En este caso,

[23] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

dado que la compañía GIRONA SA no tiene otros locales ni oficinas arrendados, no es posible realizar la comparabilidad con comparables internos.

Para la búsqueda de operaciones equiparables, descartada la posibilidad de utilizar comparables internos, utilizaremos la certificación emitida por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona con el objeto de determinar el valor normal de mercado a solicitud de GIRONA, SA.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, dado que se utilizaran valores de mercado y podrá utilizarse el precio libre comparable, los factores de comparabilidad estarán muy ligados a las características del inmueble arrendado.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

En el caso de las operaciones relativas a los arrendamientos de inmuebles (alquileres), el precio final de la operación tendrá como referencia básica el metro cuadrado. El precio metro cuadrado se verá influenciado, principalmente, por:

- la zona geográfica / mercado donde se realiza la operación,
- el uso del inmueble.

Otras características que podrán afectar al precio final serán:

- la antigüedad,
- el estado de la construcción,
- las clausulas contractuales

En algunos casos, unas características tendrán más importancia que otras y deberá valorarse el conjunto de todas ellas.

Los pasos seguidos en la búsqueda de operaciones equiparables han sido los siguientes:

Ante todo, se ha buscado la existencia de comparables internos que permitan conocer el valor de mercado a partir de otros alquileres equiparables dentro de la entidad. Dadas las características del inmueble en alquiler vinculado, no existen comparables internos que permitan la aplicación del método del precio libre comparable con comparables internos, por lo que se ha procedido a la búsqueda de posibles comparables a partir de bases de datos externas con el fin de permitir conocer el rango de mercado de la operación vinculada analizada. En este caso, se ha obtenido un rango de mercado de acuerdo a la certificación realizada por la Cambra de la Propiedad de Girona a solicitud de GIRONA, SA. A partir de la muestra encontrada de operaciones comparables, se ha obtenido un intervalo (rango) de valores de precios de mercado. Ello permite la comparación del importe de la renta por alquiler del inmueble vinculado con el intervalo de valor de mercado.

5.2 Fuente

Las fuentes utilizadas por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se presentan en la siguiente tabla:

REGISTRE CAMBRA

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
Local	Girona	ARGENTERA	105	925,00	8,81
Local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
Local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
Local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
Local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
Local	Girona	CORT REAL	175	2.450,00	14,00
Local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
Local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
Local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
Local	Girona	INDEPENDENCIA	265	5.000,00	18,87
Local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
Local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
Local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
Oficines	Girona	ALBAREDA	1405	9.000,00	6,41
Oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
Oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
Oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
Oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
local com.	Girona	C/Barca, 30	105	925,00	8,81
local com.	Girona	C/Calderers	100	1.293,00	12,93
local com.	Girona	C/Ciutadans	72	775,00	10,76
Oficina	Girona	C/Argenteria	198	2.200,00	11,11
Oficina	Girona	Plaça Independència	220	3.000,00	13,64
Oficina	Girona	C/Emili Grahit	175	2.450,00	14,00

Esta información corresponde al estudio que se realizó con motivo de la documentación de las operaciones vinculadas del año 2009 en marzo de 2010, siendo, por lo tanto válido para documentar la operación en el año 2010 y siguientes, mientras no varíen las cláusulas contractuales o las condiciones de mercado de forma sustancial, puesto que la única modificación realizada en la operación ha sido el incremento del IPC en la renta anual, como aplicarían dos partes independientes. En el caso del año 2011, el incremento ha sido del 3%.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Análisis de las operaciones comparables

Del análisis realizado por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se desprenden los siguientes intervalos[24]:

	Local Comercial	Oficinas	TOTAL
m2	215	378	**593**
Intervalos			
Inferior	12,00	6,50	
Superior	13,00	7,00	
Renta Global mensual (Euros)			
Inferior	2.580,00	2.457,00	**5.037,00**
Superior	2.795,00	2.646,00	**5.441,00**

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Del análisis de la operación vinculada observamos que los gastos de comunidad no son repercutidos a la empresa arrendataria como es habitual, razón por la que ajustamos el valor de renta mensual efectivamente pagado. Dicha cuota podría considerarse como normal, sin incluir derramas extraordinarias.

	Renta Mensual
RENTA MENSUAL 2009 (*)	5.500,00
Ajustes	
Comunidad Propietarios (Mensual)	456,79
RENTA MENSUAL AJUSTADA	5.043,21

(*) Año en que se efectua el estudio de la Cámara de la Propiedad

[24] Se anexa certificado emitido por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona

Por último comparamos el precio euro m2 mes entre la operación vinculada y los precios de mercado.

METODO UTILIZADO	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		INTERVALO DE VALORES	
PRECIO LIBRE COMPARABLE	Precio euros m2 / mes[25]	Precio euros m2 / mes[26]	
		Valor Inferior	Valor superior
	5.043,21 €	**5.037,00 €**	**5.441,00 €**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio por el alquiler aplicado en la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo estando, por tanto, en valor de mercado.

[25] Precio del alquiler para el año 2009. Año del estudio comparativo
[26] Precios comparativos marzo 2010.

Matriz de rechazo compañías. "Distribución agua"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
ACONDICIONAMIENTO Y CORRECCION DE AGUAS SL	Guipúzcoa	ASESORAMIENTO EN TRATAMIENTO DE AGUAS.	R	Datos financieros insuficientes
ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SAL	Córdoba	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
ADITIVOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS PARA EL AGUA SL	Cuenca	EL TRATAMIENTO DE AGUAS. VENTA Y REPRESENTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MAQUINARIA PARA SU FABRICACION, MANIPULACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS DE SON SARD SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS INDUSTRIALES DE TARRAGONA, SA	Tarragona	Distribuir agua industrial (agua del Ebro) y agua dorada, a las empresas qufmicas del campo de Tarragona, mediante su propia red de distribuci=n.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS MANACOR SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS POTABLES DEL NOROESTE DE MADRID,	Madrid	EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE	R	Datos financieros insuficientes
AIGUES D'ESPARREGUERA VIDAL SA	Barcelona	EL DESLLIURAMENT D AIGUES SUBTERRANIES EN TERRENYS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AIGUES SANT LLUIS SL	Baleares	A) GESTION DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS. B) CONSTRUCCION, EJECUCION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANCRUZFIR DISTRIBUCIONES SL.	Las Palmas	PROMOCION, CONSTRUCCION,	R	La sociedad realiza actividades
AQUA-NOR AGUAS DEL NOROESTE SL	Pontevedra	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, MECANISMOS Y EQUIPOS NECESARIOS CONSTRUCCION DERIVADA DE ESTA ACTIVIDAD SU EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AQUAFACTORY SL	Las Palmas	LA PROMOCION, ADQUISICION, TRANSMISION, EXPLOTACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPARACION Y ADMINISTRACION DE PRODUCTOS DEL SECTOR SANITARIO, CLINICO, MEDIO AMBIENTAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AIRE Y EL AGUA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMERCIAL BLAUTEC SL	Barcelona	LA VENTA E INSTALACION DE MATERIALES PARA PISCINAS, SISTEMAS DE RIEGO, TRATAMIENTO DE AGUAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMUNIDAD DE REGANTES DE MAZARRON	Murcia	DISTRIBUCION DE AGUAS PROVENIENTES DE LA PLANTA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DEPORASUR SL	Sevilla	INGENIERIA, INSTALACION, MANTENIMIENTO, ASESORAMIENTO DE PLANTAS DEPURADAS DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESALADORA LA MARINA SL	Murcia	LA EXPLOTACION DE PLANTA DESTILADORA DE AGUAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA	Las Palmas	LA CONSTRUCCION COMPLETA, REPARACION Y CONSERVACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS PUBLICS SOCIEDAD LIMITADA	Tarragona	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO URBANO, RED DE TELECOMUNICACIONES Y CEMENTERIOS. ALCANTARILLA Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUENTE AZUL COMPAÑIA DE AGUAS SL	Sta. Cruz de Tenerife	LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE AGUAS EN GRANDES ENVASES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GEOSON SL	Valencia	LA COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO LA PROMOCION O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PLANES DE ORDENACION URBANA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE AGUAS 2000 SL	Sta. Cruz de Tenerife	A) LA EXPLOTACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GILLIAM DIAFILTER ESPAÑOLA, SA	Vizcaya	ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION, PREPARACION, MONTAJE Y REPARACION DE EQUIPOS ESPECIALES DE FILTRACION Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

HIDROTEC TRATAMIENTO DE AGUAS SL	Murcia	INGENIERIA, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE FLUIDOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INFRAGUA SL	Sta. Cruz de Tenerife	EL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LABORAGUA SA	Cantabria	CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL LA CONSTRUCCION. REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS. LOS ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOFISICOS. LA UBICACION DE CANTERAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LASE-AYS SL	Alicante	A) LA CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION POR TUBERIA DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
MEDER DEPURACIO INDUSTRIAL SL	Barcelona	LA COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA DEPURACION Y TRATAMIENTOS DE AGUAS Y RESIDUOS,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NAVAL TORREIRO SL	La Coruña	INVESTIGACION, DISENO, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OTROS EN GENERAL DIRIGIDOS AL MERCADO NAVAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
OXITAL ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA	Cantabria	CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA GESTION Y EXPLOTACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PERFORACIONES LUJAN SL	Barcelona	REALIZACION DE TRABAJOS DE PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZOS PARA ALUMBRAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PLAYAS DE JANDIA SA	Tarragona	LA ACTIVIDAD HOTELERA, LA ACTIVIDAD DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, Y LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECICLATGES SES VELES S.L.	Baleares	1.- LA COMPRAVENTA Y TRANSPORTE DE AGUA, SEA O NO POTABLE. 2.- EL SERVICIO DE GRUAS PARA LA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACION SL	Cáceres	DISENO, FABRICACION, MONTAJE, VENTA, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE DEPURACION DE AGUA, TANTO EN AGUA POTABLE, RESIDUALES Y DE PISCINAS, ASI COMO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROANSA ASISTENCIA S.L.	Madrid	OBRAS, REPARACION, Y MANTENIMIENTO DE ALBANILERIA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROSA EUROPROYECTO S.L.	Valencia	LA PROMOCION, CONSTRUCCION, REPARACION Y RESTAURACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SANTA EULARIA DES RIU XXI SA	Baleares	GESTION ENTRE OTROS DEL SERVICIO DE CREACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SAT 6093 LA ALMENARA	Murcia	EXPLOTACION COMUNITARIA DE AGUAS Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LOS SOCIOS SEGUN SU CAPITAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEIS I CONSTRUCCIONS DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE TUBERIAS Y DEPOSITOS DE CUALQUIER CLASE PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS ARGA VALDIZARBE SOCIEDAD LIMITADA.	Navarra	GESTION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO SANEAMIENTO U OTROS CUALESQUIERA QUE HAYA DE EJERCER LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE, ETC. Y OTROS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE AGUAS DEL VALLE SA	Sta. Cruz de Tenerife	1. LA CAPTACION Y ALUMBRAMIENTO DE AGUAS, EN SUS DISTINTAS FORMAS Y MODALIDADES, SU COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO, ASI COMO SU	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOCIEDAD CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, SA	Alicante	A. LA ADQUISICION DE CUALESQUIERA CAUDALES DE AGUA, MINAS, POZOS-. INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SONDEOS MARTINEZ SL	Alicante	la realizaci=n, reparaci=n, reconocimiento mediante testificaci=n geoffsica o visual - T. V. de pozos, sondeos para	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOSLAIRES CANARIAS SL	Las Palmas	TRANSFORMACION MEDIANTE PLANTAS DESALADORAS. DE AGUA DE MAR EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
T ROBAYNA SUMINISTRO Y DISTRIBUCIONES DE	Sta. Cruz de	EL ARRENDAMIENTO, EXPLOTACION,	R	La sociedad realiza actividades
TODAGUA ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SA	Madrid	AGUAS MINERALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRAMASA SL	Madrid	Fabricante de equipos para tratamiento de aguas.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
VIAGUA SL	Madrid	LAS INSTALACIONES EN GENERAL DE FONTANERIA Y RIEGO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Distribución de agua"

PLI: Margen neto sobre ingresos de explotación	2010	2009	2008	Promedio ponderado
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	23,8%	21,9%	5,8%	18,1%
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	-0,3%	0,7%	0,7%	0,4%
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	-	8,2%	3,8%	6,0%
AIG_ES DE VIC, SA	6,2%	6,6%	6,0%	6,2%
AIGUES D'ARGENTONA SA	10,3%	15,7%	6,4%	11,1%
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	4,8%	5,6%	12,8%	7,8%
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	2,2%	0,7%	-0,2%	0,9%
EDAM SA	1,0%	0,8%	1,2%	1,0%
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIE	3,0%	1,9%	9,9%	6,3%
PUERTO DE MOGAN, SA	12,3%	12,9%	11,0%	12,0%
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	-	-6,7%	2,2%	-2,4%
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	4,5%	7,2%	8,7%	6,9%
		Cuartil Inferior		1,0%
		Mediana		6,3%
		Cuartil Superior		8,7%

Matriz de rechazo compañías. "Saneamiento"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
3 D ARCO IRIS SL	Valencia	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGRUPACION CERECO SL	Alicante	EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DE COMPANIA VIVOS, PARA SU MANTENIMIENTO, CUIDADO SANITARIO Y ADOPCION O SACRIFICIO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANDREPLAG-2004 SL	Tarragona	EL SANEAMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL. LOS TRATAMIENTOS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS. LOS TRATAMIENTOS DE SANEAMIENTO DEL AGUA E INDUSTRIAL. LA REHABILITACION Y REFORMAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ARLO PISCINAS SL	Madrid	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE PISCINAS PUBLICAS Y PRIVADAS, BALNEARIOS, AGUAS TERMALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BADELCA LIMPIEZAS SL	Valladolid	REALIZACION DE TODO TIPO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN GENERAL. YA SEA DOMESTICA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BROSOVI SL	Castellón	SERVICIOS ALIMENTACION. ALQUILER BIENES MUEBLES E INMUEBLES. COMPRAVENTA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CASTELLAR NETEGES SL	Barcelona	LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, SANEAMIENTO, DESINFECCION, DESINSECTIZACION Y DESRATIZACION EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CENTROPLAG SL	Barcelona	REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA, ASI LA DESINFECCION Y EL EXTERMINIO DE PARASITOS Y OTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DARTEX TORDERA SOCIEDAD LIMITADA.	Gerona	DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES ELIMINACION DE RESIDUOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTALES OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA POLAR SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTOS LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS Y EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA SL.	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS FRAMASA SL	Málaga	EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS. LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS CONEXAS CON LA CONSTRUCCION; EXCAVACIONES Y PERFORACIONES; ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS; ALBANILERIA; FONTANERIA, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOLOGIA Y MEDIOAMBIENTE INTEGRADOS SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE RESIDUOS PROCEDENTES DE ORGANISMOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOMETAL SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL, ASI COMO LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EGARA DE RESIDUOS SL	Barcelona	LA EXPLOTACION DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA DEDICADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ERILL SERVEIS LLEIDA SL	Lérida	LA PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL PARA ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS COMO SANEAMIENTO Y LIMPIEZA ASISTENCIA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FERPOVER MEDIOAMBIENTAL SL	Barcelona	LA REALIZACION DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUMIGACIONES CASTRO SL	Lugo	LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO PUBLICO Y PRIVADO, LA DESRATIZACION, ANTIPLAGAS, FUMIGACIONES, CUALQUIER OTRA ACCION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
G.M.S.M MEDIOAMBIENTE S.A.	Vizcaya	PRESTACION, GESTION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE HIGIENE, LIMPIEZA, SANEAMIENTO. RECUPERACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE PROYECTOS AMBIENTALES DE BARCELONA SL	Baleares	A) LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO (LIMPIEZA, DESINFECCION, DESRATIZACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE SERVICIOS TECNICOS MARTIN ARIAS SL	Sevilla	SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES EN EDIFICIOS, OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, RESIDENCIAS, CENTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

GRUP GESLIM DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACION, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIDROPOLIS SL	Madrid	MANTENIMIENTO DE PISCINAS. TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS DE PISCINAS, SERVICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIGIENE Y SERVICIOS EXTREMENOS S.L.	Badajoz	SANEAMIENTOS EN GENERAL. EXTERMINIOS DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCIONES DE TODAS CLASES. LIMPIEZAS Y RECOGIDA DE BASURAS. PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL. RECADERIA Y REPARTO DE CORRESPONDENCIA RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HNOS BALSELLS BALLESTER SLL	Valencia	LA PRESTACION DE SERVICIOS AGRARIOS DE TODA CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO, CALLES, VIAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
I S M INTERNATIONAL SYSTEM MANTENIMENT SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO DE ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INSPECCIONES Y REPARACIONES DE SANEAMIENTOS SL	Albacete	LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS. CONTRATACION CON ORGANISMOS PUBLICAS. EL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INTEGRACION SOCIAL DE MINUSVALIDOS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOCAPE SL	Gerona	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE INSTALACIONES Y OBRAS PROYECTOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOSEP CENTELLAS SL	Barcelona	TRANSPORTE POR CARRETERA, PUBLICO Y PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMIMCORP SL	Baleares	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE INTERIORES Y EXTERIORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ROTULOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y SIM	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS EL RAYO SL	Alicante	A. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO. B. TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS HERMANOS SORIANO SLL.	Murcia	LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE ALCANTARILLAS, REDES DE DESAGUES Y OTROS. COMERCIO AL POR	R	Insuficiente información financiera
LIMPIEZAS Y SEÑALIZACIONES SA	Zamora	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS Y TRATAMIENTOS DE GALICIA S.L.	Pontevedra	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO,	R	Insuficiente información financiera
MIDEDISA SL	Barcelona	TRATAMIENTO, SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AGUA Y APARADOS DE AIRE ACONDICIONADO. INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NETBOX SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA INDUSTRIAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NOVASUR LIMPIEZA SOCIEDAD	Jaén	a) La prestaci=n de servicios de limpieza,	R	La sociedad realiza actividades
PECMAL SL	Cantabria	EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TODA CLASE. EL EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PISCINAS Y VERDES SL	Madrid	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. LA CONSTRUCCION, REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RAMON FLOR SL	Valencia	LA APLICACION Y TRATAMIENTO PARA EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION. EL SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RESTAURACIO D'ESPAIS NATURALS SL	Gerona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO URBANO, DE MEDIO AMBIENTE, SANIDAD AMBIENTAL Y DESCONTAMINACION, DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
REVOLTIÑA SL	La Coruña	SANEAMIENTO LIMPIEZAS.	R	La sociedad realiza actividades
SANINET SL	Barcelona	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, LIMPIEZA VIARIA DE POBLACIONES, RECOGIDA DE BASURAS MEDIANTE CONCESIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SARACA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y CONSERVACION, TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES, DE TODO TIPO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERCLEAR SA	Barcelona	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIVIENDAS, LOCALES DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERSALL 95 SL	Gerona	SERVICIOS PUBLICO O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS LA EXPLOTACION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEI DE NETEJA PERE I ANGEL SL	Barcelona	SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

SERVEIS FORESTALS MACANET DE CABRENYS SL	Gerona	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS A LOS MUNICIPIOS MASUYO SL	Zamora	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS POR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE LIMPIEZA FERSEGA SL	Badajoz	SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS, RESIDUOS Y DESECHOS. ASI COMO SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESINFECCION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS SL	Zaragoza	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO EN GENERAL. ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES PARA NINOS. JOVENES, ANCIANOS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TOT TOT AGENCIA DE SERVEIS SALIDO BORRAS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO Y SUS ACTIVIDADES ACCESORIAS TANTO A EMPRESAS COMO A PARTICULARES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS ECOLOGICOS DE CORDOBA SL	Córdoba	EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS, DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE; APLICACION, FORMACION, DISTRIBUCION Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DESINFECCION Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; COMERCIO DE PRODUCTOS DE D	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS TECNICOS AGUAS SA	Jaén	CONSTITUYE SU OBJETO. EL MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO EN GENERAL DE TODOS LOS PROCESOS DE DEPURACION Y SANEAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS Y CONTROL DE PLAGAS NOCIVAS SL	Cantabria	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE INMUEBLES. LA COMPRA-VENTA AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TREMA GESTION DE RESIDUOS Y SERVICIOS SL	Pontevedra	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES. LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UHMAN CONTROL DE PLAGAS SL	Valencia	EL OBJETO SOCIAL LO CONSTITUYE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. PUDIENDO ADEMAS SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD TOTAL O	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UMBRAL DE TOLERANCIA SL	Barcelona	LA ACTIVIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONTROL DE PLAGAS, TRABAJOS DE LIMPIEZA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
WORKCOMSERVICES LLEIDA 2008 S.L.	Lérida	A) SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; FUNDAMENTALMENTE SANEAMIENTO INDUSTRIAL; EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ZEPOL SERVICIOS Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE ALCANTARILLAS SL	Barcelona	SERVICIOS E SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES, RECUPERACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

- **Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Saneamiento"**

PLI: Margen neto sobre ingresos de explotación	2010	2009	2008	Promedio ponderado
ARRANJAMENT DE CANONADES SL	-	-	7,5%	7,5%
DESATASCOS ZAMORA SL	18,5%	18,1%	24,2%	20,4%
KAROBI LIMPIEZAS, SL	-21,1%	-14,7%	12,7%	-4,4%
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	27,8%	17,5%	23,7%	23,4%
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	7,8%	10,5%	7,0%	8,3%
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	13,8%	21,7%	-11,5%	7,0%
LIMPIEZAS VALVERDE SL	-1,4%	5,4%	1,2%	1,8%
LIPECOL BEJAR SLL	-	-10,0%	0,0%	-2,5%
SANESUR SL	-	3,1%	4,3%	3,8%
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y MEDIOAMBI	12,6%	7,9%	12,3%	11,2%
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	-14,3%	2,0%	12,2%	1,2%
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	14,6%	23,3%	26,5%	20,1%
		Cuartil Inferior		1,7%
		Mediana		7,2%
		Cuartil Superior		13,4%

ANEXO 5 - CAMBRA PROPIETAT URBANA DE GIRONA

En relació a la sol·licitud formulada a aquesta CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA per part del Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH ~~la~~ el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A. per tal de determinar el valor normal de mercat, referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març, que regula les operacions vinculades, de les oficines i local comercial de l'esmentada empresa en el Carrer Ciutadans, núm.11 de Girona, (Girona), els serveis tècnics d'aquesta entitat

CERTIFIQUEN :

Dades del sol·licitant :

Nom o raó social : NARCIS PIFERRER REIXACH
NIF/CIF/NIE : 40.266.881-E
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de la propietat :

Nom o raó social : GIRONA S.A.
NIF/CIF/NIE : A-17351248
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de l'immoble :

Tipus d'immoble : Local comercial en PB i oficines en planta 2ª
Situació : C/Ciutadans, 11. Local núm.2 de planta baixa i oficines de planta segona
17004 Girona (GIRONA)
Superfície construïda : Local comercial: 215 m², Oficines: 424 m²
Any construcció : 1994
Estat de conservació i acabats : Bo
Qualitat i adequació de l'entorn : Bo

Que en base a les comprovacions i anàlisis que hem efectuat d'aquest immoble i que queden recollits en a l'informe que acompanya a aquest Certificat, resulta un valor de mercat actual de renta, que se situa entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a local comercial i entre 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a oficines, lo que equival a una renta global per el local en PB que se situa entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i una renta global per les oficines en planta 2ª que se situaría entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes..

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present Certificat a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA
2 0 ABR 2010
N.º ENTRADA N.º SORTIDA
21968

INFORME:

CARLOS FRIGOLA CASTILLON, arquitecte de la CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA, en relació a la petició R.E. núm. 2643 de data 24/03/2010, formulada a aquesta Entitat per el Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH, el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A., en la que sol·licita certificat, (referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març que regula les operacions vinculades), sobre el valor de mercat normal de lloguer del local comercial i oficines de l'esmentada empresa GIRONA S.A., emplaçades concretament al carrer Ciutadans, núm. 11, baixos i segon pis de la localitat de GIRONA quines dades registrals en el Registre de la Propietat de Girona 1 són: per el local comercial de planta baixa: finca: 30.545, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 02 i per les oficines de la planta segona: finca: 30.549, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 122, l'arquitecte que signa, un cop analitzada la documentació i la informació aportada pel sol·licitant al respecte, pot informar del següent:

El local comercial i les oficines per a les que es sol·licita el preu de lloguer se situen en ple Barri Vell del municipi de Girona, amb front a un carrer totalment urbanitzat i consolidat, en una de les vies més comercials i de negocis de la localitat, a tocar de les Rambles i de l'Ajuntament de Girona (Veure plànol emplaçament general a l'annex 1).

Segons les dades aportades i les que resulten del cadastre, l'edifici on s'ubiquen el local i les oficines objecte d'aquest informe, va ser rehabilitat per complet a l'any 1994. Correspon a una edificació de caràcter noble, (antic palau senyorial rehabilitat i transformat en edifici administratiu) entremitgeres, situant-se alineat a tres vials fent cantonada. La façana principal, per on té l'accés, es correspon amb la del carrer Ciutadans, la façana posterior de l'immoble es correspon amb l'alineació del carrer Ferreries Velles i una de les façanes laterals amb el carrer Minali.

Segons dades que figuren en el contracte d'arrendament aportat, el local de planta baixa te una superfície útil de 155 m², que segons el cadastre es correspon amb 215 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns. Les oficines situades a la planta segona tenen una superfície útil, segons contracta d'arrendament aportat, de 468,40 m², dels quals 80,40 m² no formen part del lloguer. Per tant la part d'oficines objecte d'arrendament és de 388 m² útils, que segons el cadastre es correspon 424 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns.

De la informació i documentació gràfica aportada es pot constatar que tant el local de planta baixa com les oficines de la planta segon pis es troben en molt bon estat de conservació i correctament acondicionats als usos a que es destinen. (Veure fotos en l'annex 2).

Per la determinació del preu de lloguer que actualment correspondria al local de planta baixa i a les oficines de la planta segon pis, en funció del mercat d'aquest tipus d'immobles a la zona, acudeixo a diverses fonts per tal d'obtenir un número suficientment representatiu de mostres per tal de poder establir una comparació amb l'immoble a valorar.

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

Així doncs, disposem en primer lloc de la informació que es desprèn dels contractes que han estat presentats en aquesta Cambra de la Propietat Urbana per el registre de la fiança corresponent.

L'explotació informàtica d'aquesta informació, em permet seleccionar per un període de temps concret i una zona de referència, tots els contractes d'arrendament d'oficines i locals comercials registrats a la CAMBRA.
Des del gener del 2007 i fins a la data d'aquest informe, seleccionant una zona d'emplaçament dins el Barri Vell de Girona similar a la de l'immoble valorat, obtenim un total 13 mostres comparables de locals comercials i 5 d'oficines, per ubicació, superfície i característiques segons les dades aportades per el sol·licitant, i que assenyalo en el llistat que s'inclou a l'annex 3.

D'aquest anàlisi es pot deduir que els preus de lloguer de locals comercials i oficines de superfícies als voltants dels 200 m² per locals i 400 m² per oficines en a la zona es situa entre els 7,06 €/m² i els 31,13 €/m²/mes per locals comercials i els 4,72 €/m² i els 7,02 €/m²/mes per oficines . En funció de la seva ubicació, qualitats, acabats i equipament.
D'altra banda i per contrastar aquestes dades disposem de les dades que apareixen en diferents borses immobiliàries accessibles per internet, com ara els directoris " Fotocasa.com" "habitaclia.com" o "habitat 24.com".
En aquests portals i per la zona on s'ubica la finca o zones pròximes i amb característiques semblants s'han localitzat 3 locals comercials i 3 oficines en oferta per lloguer, quins valors van de 12,37 €/m²/mes a 20,00 €/m²/mes per local comercial i 5,00 €/m²/mes a 9,62 €/m²/mes per oficines (veure annex 3).

En base a les mostres obtingudes de les diferents fonts d'informació, i un cop homogeneïtzades entre sí i ponderades en relació al local comercials i les oficines objecte d'aquest informe atenent a les seves característiques, antiguitat, estat de conservació, la seva superfície, els acabats i instal·lacions, tenint en compte a més a més que bona part de les mostres corresponen a valors d'oferta i per tant procedeix, per aquestes mostres, practicar un ajust a la baixa que normalment es produeix en qualsevol operació d'aquest tipus a l'hora de tancar-se el contracte, resulta un valor de 13,08 €/m²/mes per local comercial i 7,01 €/m²/mes per oficines.

Donada la situació actual del mercat immobiliari i la seva provable evolució en els propers mesos, caracteritzada en general per una forta atonia en tot tipus d'operacions, (especialment greu pel que fa a les vendes, encara que el mercat de lloguer es manté bastant actiu, si be és cert que la demanda "solvent" ha minvat), cal ser prudent a l'hora de establir preus d'oferta, i per tant podem considerar un valor unitari en la forquilla que va entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per local comercial i els 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per oficines, lo que suposaria una renda per local comercial en qüestió que es situaria entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i per les oficines entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes.

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present informe a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guixols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 1. Situació

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

ANNEX 2. Fotografies

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 3. Llistat mostres obtingudes del Registre de la Cambra de la Propietat Urbana de Girona i altres fonts

	REGISTRE CAMBRA					
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari
21C	local	Girona	ARGENTERIA	105	925,00	8,81
22C	local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
23C	local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
25C	local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
26C	local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
27C	local	Girona	CORT-REIAL	175	2.450,00	14,00
28C	local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
29C	local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
31C	local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
32C	local	Girona	INDEPENDÈNCIA	265	5.000,00	18,87
33C	local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
34C	local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
35C	local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
37C	oficines	Girona	ALBAREDA	1.405	9.000,00	6,41
38C	oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
39C	oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
40C	oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
41C	oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

	MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET						
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari	Portal immobiliari
14PI	local com.	Girona	C/ Barca, 30	97	1.200,00	12,37	fotocasa.com
16PI	local com.	Girona	C/ Calderers	200	4.000,00	20,00	habitaclia.com
19PI	local com.	Girona	C/ Ciutadans	100	1.800,00	18,00	habitamos.com
15PI	Oficina	Girona	C/ Argenteria	120	600,00	5,00	fotocasa.com
17PI	Oficina	Girona	Plaça independència	130	1.000,00	7,69	habitaclia.com
18PI	Oficina	Girona	C/ Emili Grahit	520	5.000,00	9,62	habitat 24

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Documentación de operaciones vinculadas
Información relativa al Obligado Tributario
Ejercicio Fiscal 2012

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

DOCUMENTACIÓN OPERACIONES VINCULADAS

Documentación específica del Obligado Tributario 2011

ÍNDICE

I. ALCANCE 1

II. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO 4

a. Identificación del Obligado Tributario 4
b. Actividad del Obligado Tributario 4
c. Relación de socios de la entidad 4
d. Relación de administradores 5
e. Participaciones del Obligado Tributario en otras entidades 5

III. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS 6

a. Partes vinculadas con las que el Obligado Tributario ha realizado operaciones 6
b. Operaciones vinculadas del Obligado Tributario 7
c. Exigibilidad de documentación de las operaciones vinculadas 8
d. Lista de operaciones a documentar 11
e. Criterios de reparto de gastos / acuerdo de reparto de costes 12
f. Otra información relevante 12

IV. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES VINCULADAS 13

1. Gastos de combustible 15
2. Retribuciones estatutarias socio privado 18
3. Serveis sanejament 32
4. Suministro de agua (P) 45
5. Obras Ajuntament Girona 51
6. Comisión por gestión de cobro 56
7. Análisis del agua (P) 64
8. Suministro de agua (AG) 71
9. Detección fugas 75
10. Inspección cámara TV 81
11. Impuestos Municipales 87
12. Obras (P) 88
13. Análisis agua (AG) 89
14. Construcción acometidas 96
15. Reparaciones 102
16. Canon concesión 103
17. Alquiler oficinas 116
18. Administración actuant 124

ANEXO 1 – Matriz de rechazo compañías “Distribución Agua 131
ANEXO 2 – Rango rentabilidades comparables compañías “Distribución agua” 133
ANEXO 3 – Matriz de rechazo compañías “Saneamiento” 134
ANEXO 4 – Rango rentabilidades comparables compañías “Saneamiento” 137
ANEXO 5 - Certificado Cambra Propietat Urbana de Girona 138

I. ALCANCE

Según dispone el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en adelante el TRLIS, en su redacción dada por el RD-ley 6/2010, de 9 de abril, las operaciones entre partes o entidades vinculadas se valorarán por su valor de mercado. A tal efecto, con el fin de facilitar la comprobación por parte de la Administración tributaria, las personas o entidades vinculadas deberán mantener a disposición de la misma la documentación que se establezca reglamentariamente.

El desarrollo reglamentario de este mandato legislativo está contenido en los artículos 18 y ss. del RD 1777/2004, de 30 de julio, en adelante el RIS, en su redacción dada por el RD 897/2010 de 9 de julio, que, en particular, en relación con la obligación de documentación de las operaciones entre personas o entidades vinculadas dispone que "(…) *Dicha documentación estará formada por:*

a) La documentación relativa al grupo al que pertenezca el obligado tributario. Se entiende por grupo, a estos efectos, el establecido en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, así como el constituido por una entidad residente o no residente y sus establecimientos permanentes en el extranjero o en territorio español.

Tratándose de un grupo en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, la entidad dominante podrá optar por preparar y conservar la documentación relativa a todo el grupo. Cuando la entidad dominante no sea residente en territorio español, deberá designar a una entidad del grupo residente en territorio español para conservar la documentación.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio del deber del obligado tributario de aportar a requerimiento de la Administración tributaria en plazo y de forma veraz y completa la documentación relativa al grupo al que pertenezca.

b) La documentación del obligado tributario."

Supuesto de exoneración de la obligación de documentar por parte del Obligado Tributario.

En relación con la documentación del obligado tributario, el RIS, en su artículo 18.3 establece un supuesto de exoneración de la obligación de documentar:

« No será exigible la documentación prevista en esta Sección a las personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo sea inferior a ocho millones de euros, siempre que el total de las operaciones realizadas en dicho período con personas o entidades vinculadas no supere el importe conjunto de 100.000 euros de valor de mercado. Para determinar el importe neto de la cifra de negocios se tendrán en consideración los criterios establecidos en el artículo 108 de la Ley del Impuesto. No obstante, deberán documentarse en todo caso las operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas que residan en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, excepto que residan en un Estado miembro de la Unión Europea y el sujeto pasivo acredite que las operaciones responden a motivos económicos válidos y que esas personas o entidades realizan actividades económicas.

Con el propósito de conocer si el Obligado Tributario puede acogerse a la excepción en la obligación de documentar de acuerdo con el artículo 18.3 del RIS se describe el esquema societario relacionado con el mismo, así como la situación del Obligado Tributario con los supuestos del mencionado artículo.

El esquema societario relacionado con el Obligado Tributario se describe a continuación:

PERÍMETRO DE VINCULACIÓN AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA
ESQUEMA SOCIETARIO A 31/12/2012

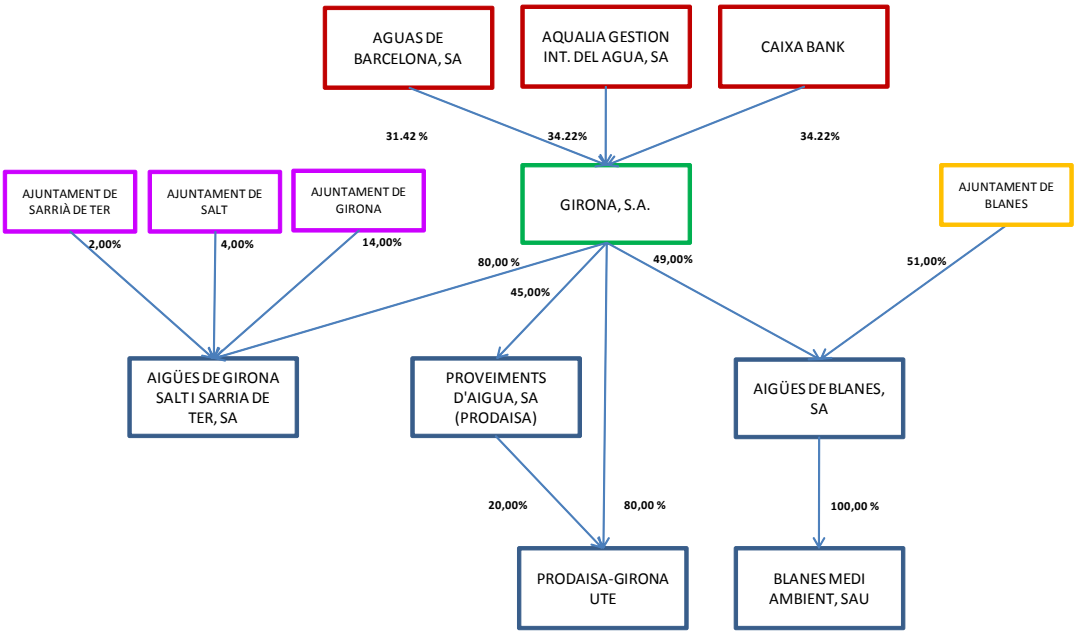

Como se puede observar en el esquema anterior, la sociedad forma parte de un grupo en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, por lo que, de acuerdo al artículo 108 de la LIS, la cifra a considerar se referirá al conjunto de entidades pertenecientes al grupo:

"Artículo 108. Ámbito de aplicación. Cifra de negocios.
1. Los incentivos fiscales establecidos en este capítulo se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a 10 millones[1] de euros.
2. Cuando la entidad fuere de nueva creación, el importe de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo en que se desarrolle efectivamente la actividad. Si el período impositivo inmediato anterior hubiere tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiere desarrollado durante un plazo también inferior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.
*3**. Cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.** Igualmente se aplicará este criterio cuando una persona física por sí sola o conjuntamente con el cónyuge u otras personas físicas unidas por vínculos de parentesco en línea directa o colateral, consanguínea o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, se encuentren con relación a otras entidades de las que sean socios en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia de las entidades y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas."*

[1] 10 millones de euros a partir de 1-1-2011. Hasta 31-12-2010 8 millones de euros.

Cifra de negocios

La cifra de negocios para el periodo impositivo 2012 muestra los siguientes importes:

Entidad	Cifra de negocios 2012
GIRONA SA	1.652.306,80 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	7.051.542,78 €
PRODAISA-GIRONA UTE	0,00 €
TOTAL GRUPO MERCANTIL	**8.703.849,58 €**

Operaciones realizadas en el período con personas o entidades vinculadas

El total de operaciones vinculadas realizadas por el Obligado Tributario en el periodo impositivo supera los 100.000 euros de valor de mercado.

Por lo tanto el Obligado Tributario no puede acogerse a la excepción en la obligación de documentar de acuerdo con el artículo 18.3 del RIS al superar el total de las operaciones vinculadas los 100.000 euros.

II. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

a) Identificación del Obligado Tributario

Los datos del Obligado Tributario objeto del presente documento son los siguientes:

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

b) Actividad del Obligado Tributario

La actividad principal de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consiste en la prestación de los servicios de competencia municipal relacionados con el abastecimiento y distribución de agua potable y la gestión del saneamiento.

Adicionalmente, la sociedad realiza otras actividades como la explotación de obras de envergadura, normalmente relacionadas con la actividad del agua y el saneamiento, y la gestión del cobro de determinados tributos municipales.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza su actividad en la ciudad de Girona y poblaciones anexas.

c) Relación de socios de la entidad

Con fecha 31 de diciembre de 2012, la distribución del capital es la siguiente:

NIF	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código Prov./País	Nominal	% Part.
A17027228	J	GIRONA SA	17	480.809,68	80,00
P1708500B	J	AJUNTAMENT DE GIRONA	17	84.141,69	14,00
P1716400E	J	AJUNTAMENT DE SALT	17	24.040,48	4,00
P1719800C	J	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	17	12.020,25	2,00

Con respecto al periodo impositivo 2011, no ha habido cambios en la participación societaria.

d) Relación de administradores

Según consta en los Estatutos vigentes, la Sociedad está administrada por un Consejo de Administración.

A 31/12/2012, dicho Consejo está compuesto por 9 miembros:

NIF	F/J	CONSEJEROS
40303530D	F	PUIGDEMONT I CASAMAJÓ, CARLES
40295544G	F	BOSCH I CODOLÀ, PIA
40304584M	F	TORRAMADÉ I RIBAS, JAUME
40324542E	F	TORRENT I RAMIÓ, ROGER
39683280T	F	CASTILLO CASTILLA, JUAN LUIS
40261923D	F	LLOBET VILA, JUAN
40271062V	F	SERRA PARDÁS, MANUEL
38081828S	F	MARTÍNEZ I LACAMBRA, ALBERTO
40266881E	F	PIFERRER REIXACH, NARCÍS

e) Participación de la entidad en otras sociedades

La Sociedad no participa en otras entidades.

III. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS.

a) PARTES VINCULADAS CON LAS QUE EL OBLIGADO TRIBUTARIO HA REALIZADO OPERACIONES EN EL PERIODO IMPOSITIVO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar, o, en su caso no documentar, las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican únicamente las partes vinculadas con las que, durante el periodo impositivo, el Obligado Tributario ha realizado las operaciones vinculadas, indicando el tipo de vinculación, de acuerdo con los supuestos enunciados en el artículo 16.3. TRLIS:

OBLIGADO TRIBUTARIO	
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	
Entidades y personas vinculadas con las que se han realizado operaciones	
Razón social	Supuesto de vinculación
AJUNTAMENT DE GIRONA	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
GIRONA SA	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
PROVEIMENTS D'AIGUA, SA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
AIGÜES DE BLANES, SA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
CAIXABANK	**h)** Una entidad y otra entidad participada por la primera indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o de los fondos propios.

b) OPERACIONES VINCULADAS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican la totalidad de operaciones realizadas durante el período impositivo por el Obligado Tributario:

INVENTARIO OPERACIONES OBLIGADO TRIBUTARIO

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA

OPERACIONES REALIZADAS CON ENTIDADES Y PERSONAS FÍSCAS VINCULADAS / Ejercicio fiscal 2012

TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Retribuciones estatutarias socio privado	821.113,96 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Inspecciones TV	46.023,10 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Detección fugas	51.210,00 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	70.719,72 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AIGÜES DE BLANES SA	Prestación de servicios	Analítiques	20.722,01 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Analítiques	130.130,64 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	4.418,44 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Escomesa	1.280,26 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres	161.304,01 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AIGÜES DE BLANES SA	Prestación de servicios	Reparacions	4.841,56 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Obres	5.255,95 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Reparacions	132,96 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	3.729,82 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Subministrament aigua	330.259,42 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CAIXA BANK	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	6.526,47 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	112.437,08 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	149.248,24 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Sanejament	527.934,71 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Canon concessió	388.478,78 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Administració actuant	24.240,36 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Impostos	5.731,64 €
CAIXA BANK	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Financers	Interessos prèstec	112.957,51 €
CAIXA BANK	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Altres comissions	5.141,38 €
TOTAL OPERACIONES VINCULADAS AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA				**2.983.838,02**

c) EXIGIBILIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

Las entidades relacionadas en el apartado 1 y las operaciones vinculadas enunciadas en el apartado 2 anterior, realizadas en el periodo impositivo por el Obligado Tributario, **no se encuentran incluidas** en los supuestos contenidos en el artículo 18.4 apartados a), b), c) y d) del RIS:

"Tampoco será exigible la documentación prevista en esta Sección en relación con las siguientes operaciones vinculadas:

a) Las realizadas entre entidades que se integren en un mismo grupo de consolidación fiscal que haya optado por el régimen regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto.
b) A las realizadas con sus miembros o con otras entidades integrantes del mismo grupo de consolidación fiscal que haya optado por el régimen regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto, por las agrupaciones de interés económico de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1991, de 29 de abril, de agrupaciones de interés económico, y las uniones temporales de empresas, reguladas en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de empresas y de sociedades de desarrollo industrial regional e inscritas en el registro especial del Ministerio de Economía y Hacienda.
c) Las realizadas en el ámbito de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición de valores.
d) Las realizadas entre entidades de crédito integradas a través de un sistema institucional de protección aprobado por el Banco de España, que tengan relación con el cumplimiento por parte del referido sistema institucional de protección de los requisitos establecidos en la letra d) del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

En el caso de que alguna operación se hubiese incluido en alguno de los supuestos anteriores, no sería exigible su documentación.

Por último, la Sociedad, haciendo uso de la habilitación reglamentaria contenida en el artículo 18.4.e), no documentará las operaciones realizadas en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada, cuya contraprestación conjunta no supere el importe de 250.000 €. A tal efecto, la Sociedad manifiesta:

1º Operaciones realizadas con partes vinculadas residentes en paraísos fiscales

No se han producido.

2º Operaciones realizadas por contribuyentes del IRPF, en el desarrollo de una actividad económica a la que resulte de aplicación el método de estimación objetiva con sociedades en las que aquellos o sus cónyuges, ascendientes o descendientes, de forma individual o

conjuntamente entre todos ellos, tengan un porcentaje igual o superior al 25 por 100 del capital social o de los fondos propios.

No se han producido

3º Operaciones consistentes en la transmisión de negocios o valores o participaciones representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidades no admitidos a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE

No se han producido

4º Operaciones consistentes en la transmisión de inmuebles o de operaciones sobre activos que tengan la consideración de intangibles de acuerdo con los criterios contables.

No se han producido

En el caso de que la Sociedad hubiese realizado operaciones con partes vinculadas de acuerdo con los puntos anteriores, estas deberían documentarse obligatoriamente y no incluirse para el cálculo de los 250.000 € de valor de mercado que establece el artículo 18.4.e).

A continuación se detallan los importes de las operaciones con la misma persona o entidad vinculada, excluidas las operaciones a las que se refieren los puntos 1º, 2º, 3º y 4º del apartado e) del artículo 18 del RIS:

OBLIGADO TRIBUTARIO	PARTE VINCULADA	IMPORTE
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE GIRONA**	1.375.073,52
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**GIRONA SA**	992.796,60
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**PROVEIMENTS D'AIGUA SA**	465.778,97
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**CAIXA BANK**	124.625,36
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AIGÜES DE BLANES**	25.563,57
TOTAL OPERACIONES VINCULADAS AGRUPADAS		**2.983.838,02**

Una vez agrupadas las operaciones vinculadas con cada una de las partes vinculadas, y de acuerdo con los artículos 18.3 y 18.4 del RIS, se establecen los criterios de la documentación del Obligado Tributario. Las obligaciones de documentación, junto con la normativa que aplica, se resumen en el siguiente cuadro:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA			
OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN PARTES VINCULADAS / Ejercicio fiscal 2012			
PARTE VINCULADA	OPERACIÓN	DOCUMENTACIÓN	NORMATIVA APLICABLE
AJUNTAMENT DE GIRONA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
GIRONA SA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
AIGÜES DE BLANES	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4
CAIXA BANK	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4

d) LISTA DE OPERACIONES VINCULADAS A DOCUMENTAR

De acuerdo con el punto anterior, las operaciones a documentar se muestran a continuación:

RELACIÓN DE OPERACIONES A DOCUMENTAR					
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA					
OPERACIONES A DOCUMENTAR / Ejercicio fiscal 2012					
#	TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	3.729,82 €
2	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Retribuciones estatutarias socio privado	821.113,96 €
3	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Sanejament	527.934,71 €
4	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Subministrament aigua	330.259,42 €
5	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres	161.304,01 €
6	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	149.248,24 €
7	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Analítiques	130.130,64 €
8	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	112.437,08 €
9	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Detección fugas	51.210,00 €
10	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Inspecciones TV	46.023,10 €
11	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Impostos	5.731,64 €
12	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Obres	5.255,95 €
13	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	4.418,44 €
14	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Escomesa	1.280,26 €
15	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Reparacions	132,96 €
16	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Canon concessió	388.478,78 €
17	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	70.719,72 €
18	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Administració actuant	24.240,36 €
	TOTAL OPERACIONES VINCULADAS A DOCUMENTAR EN EL PERIODO IMPOSITIVO				2.833.649,09 €

Estas operaciones se analizan en el capítulo IV. “ANÁLISIS DE OPERACIONES VINCULADAS”.

e) CRITERIOS DE REPARTO DE GASTOS / ACUERDOS DE REPARTO DE COSTES

A lo largo del periodo impositivo, la Sociedad no tiene suscritos Acuerdos de Reparto de Costes, conforme a lo que establece el artículo 17 del RIS, ni tiene suscritos acuerdos de reparto de gastos en concepto de servicios prestados conjuntamente a favor de varias personas o entidades vinculadas.

f) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

No existe otra información relevante que afecte a las operaciones o partes vinculadas, ni pactos parasociales suscritos con otros socios.

IV. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO DE LAS OPERACIONES

- **EL ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD**

"La aplicación del principio de plena competencia se basa generalmente en la comparación de las condiciones de una operación vinculada con las condiciones de empresas independientes. Para que estas comparaciones sean útiles, las características económicas relevantes de las situaciones que se comparan deben ser lo suficientemente comparables. Ser comparable significa que ninguna de las diferencias (si las hay) entre las situaciones que se comparan pueda afectar materialmente a las condiciones analizadas en la metodología o que se puedan realizar ajustes suficientemente precisos para eliminar los efectos de dichas diferencias[2]".

De acuerdo con el artículo 16 apartado 1 del TRLIS y a los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia a que se refiere el apartado 1 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, se compararán las circunstancias de las operaciones vinculadas con las circunstancias de operaciones entre personas o entidades independientes que pudieran ser equiparables.

Para determinar si dos o más operaciones son equiparables se tendrán en cuenta, en la medida en que sean relevantes y que el obligado tributario haya podido disponer de ellas razonablemente, las siguientes circunstancias:

a) Las características específicas de los bienes o servicios objeto de las operaciones vinculadas.

b) Las funciones asumidas por las partes en relación con las operaciones objeto de análisis, identificando los riesgos asumidos y ponderando, en su caso los activos utilizados.

c) Los términos contractuales de los que, en su caso, se deriven las operaciones teniendo en cuenta las responsabilidades, riesgos y beneficios asumidos por cada parte contratante.

d) Las características de los mercados en los que se entregan los bienes o se prestan los servicios, u otros factores económicos que puedan afectar a las operaciones vinculadas.

e) Cualquier otra circunstancia que sea relevante en cada caso, como las estrategias comerciales.

La importancia de estos factores en la determinación de la comparabilidad dependerá de la naturaleza de la operación vinculada y del método de determinación de precios adoptado.

[2] Directrices OCDE 1995. Párrafo 1.15

- **LOS MÉTODOS DE VALORACIÓN**

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, el método de valoración más adecuado. De acuerdo con el artículo 16 apartado 4 de la LIS:

1º Para la determinación del valor normal de mercado se aplicará alguno de los siguientes métodos:

a) **Método del precio libre comparable**, por el que se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

b) **Método del coste incrementado**, por el que se añade al valor de adquisición o coste de producción del bien o servicio el margen habitual en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

c) **Método del precio de reventa**, por el que se sustrae del precio de venta de un bien o servicio el margen que aplica el propio revendedor en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

2º Cuando debido a la complejidad o a la información relativa a las operaciones no puedan aplicarse adecuadamente los métodos anteriores, se podrán aplicar los siguientes métodos para determinar el valor de mercado de la operación:

a) **Método de la distribución del resultado**, por el que se asigna a cada persona o entidad vinculada que realice de forma conjunta una o varias operaciones la parte del resultado común derivado de dicha operación u operaciones, en función de un criterio que refleje adecuadamente las condiciones que habrían suscrito personas o entidades independientes en circunstancias similares.

b) **Método del margen neto del conjunto de operaciones**, por el que se atribuye a las operaciones realizadas con una persona o entidad vinculada el resultado neto, calculado sobre costes, ventas o la magnitud que resulte más adecuada en función de las características de las operaciones, que el contribuyente o, en su caso, terceros habrían obtenido en operaciones idénticas o similares realizadas entre partes independientes, efectuando, cuando sea preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de las operaciones.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	**3.729,82 €**

La operación corresponde a la entrega de combustible por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a GIRONA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio que se aplica a la operación es el que aplica el proveedor tercero no vinculado.

2 Análisis de la operación vinculada

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA refacturó en el año 2012 a GIRONA SA gastos correspondientes al combustible utilizado por GIRONA SA para sus vehículos.

Las funciones realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en la operación analizada se limitan a emitir una factura cada cierto tiempo para refacturar los consumos realizados por GIRONA SA. Esto se hace así por una razón de practicidad. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no aporta ningún valor a la operación.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con la documentación que respalda la refacturación que se realiza por motivos operativos y se corresponden efectivamente a gastos relacionados con la sociedad refacturada y no imputables a la sociedad que recibe la factura del tercero no vinculado.

3 Selección del método de valoración

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

Para el caso de las refacturaciones de gastos, es posible aplicar el método del Precio Libre Comparable para realizar una comparación interna ya que los gastos se efectuaron por terceros independientes.

A diferencia de las prestaciones de servicios, no se genera en estos supuestos un “valor añadido”. Se trata simplemente de la mera repercusión del coste al mismo precio que fue soportado. En realidad se trata de la aplicación del método del “Precio Libre comparable”, en la que el precio comparado sería exactamente el mismo que aplicó el proveedor externo independiente.

En resumen, en los casos relacionados con refacturaciones de gastos, el precio convenido entre las partes no es otro que el precio de coste por parte de quien haya incurrido el gasto y que posteriormente lo repercute a aquella sociedad que realmente lo haya consumido o del que se haya beneficiado efectivamente.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

Con relación a aquellos servicios prestados por una compañía vinculada a otra y que son facturados sin un margen de utilidad, el párrafo 7.34 de las Directrices OCDE[3] establece que se justifica facturar los costes y gastos incurridos sin un margen de utilidad cuando el servicio prestado no es una actividad recurrente ni forma parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio. En vista de los anterior, y tomando en cuenta que los servicios no son prestados como una parte principal de los negocios de las compañías, sino que los mismos son provistos por cuestiones de practicidad para las actividades del grupo, se establece que los importes facturados por la compañía a la compañía vinculada por los servicios prestados satisfacen el principio de libre competencia ("Arm's length").

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Los precios a los cuales las compañías y sus partes relacionadas pagaron a los terceros no vinculados funcionan como comparables internos, ya que éstos son los precios a los cuales las partes vinculadas hubiesen tenido que pagar si las operaciones las hubieran hecho directamente con dichos terceros. Además, los servicios refacturados no se consideran una actividad recurrente ni forman parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio, satisfaciendo por lo tanto el principio de valor de mercado.

Dado que AIGÚES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de la documentación y justificación que corrobora que:

- Que refactura los gastos de combustible actuando como mero intermediario.
- No incluye un margen de ganancia.
- Se realiza por motivos operativos.

Podemos concluir que la refacturación de gastos de combustible responde a prácticas normales de mercado entre entidades independientes.

[3] Directrices OCDE. Versión 2010

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Retribuciones estatutarias socio privado	**821.113,96 €**

La operación analizada corresponde a la retribución estatutaria al socio privado por la gestión de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. Dicha gestión implica realizar, básicamente, la función de gerencia y dirección técnica de esta sociedad, lo que supone la coordinación y dirección de todas las áreas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación aparece fijado en los estatutos y anexos y corresponde a:

a) la remuneración por responsabilidad de la gestión y explotación del servicio

"*Article vuitè:*

… la responsabilitat de la gestió i explotació del servei correspon al soci privat Girona,SA en la seva qualitat d'empresa especialitzada, percebint per aquest concepte una retribució equivalent al 3% del ingresos d'explotació del servei inclosos en els estudis de tarifes. S'exclouen d'aquests ingresos, els financers de qualsevol mena i procedencia, els de gestió de padrons i els de grans obres."

b) La remuneración por estructura

Este concepto viene a complementar el anterior y corresponde a un tanto fijado inicialmente y revisado anualmente en función del IPC.

c) La remuneración por una parte de las comisiones de cobro recibidas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA como remuneración adicional por la gestión de dichos ingresos.

Como remuneración adicional y como complemento a las tareas realizados por GIRONA SA en esta actividad concreta, GIRONA SA recibe un porcentaje de los ingresos por comisiones de cobro y por el margen de las grandes obras.

Para realizar el análisis de comparabilidad que se realizará posteriormente, y de acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16.3 del RIS, donde se explicita:

"Cuando las operaciones vinculadas que realice el obligado tributario se encuentren estrechamente ligadas entre sí o hayan sido realizadas de forma continua, de manera que su valoración independiente no resulte adecuada, el análisis de comparabilidad a que se refiere este apartado se efectuará teniendo en cuenta el conjunto de dichas operaciones"

En este caso, la remuneración percibida por diferentes conceptos de acuerdo a los estatutos de la sociedad en realidad corresponden a un único objetivo: la remuneración por la realización de las tareas de máxima responsabilidad de la compañía, básicamente la actividad de gerencia y dirección técnica de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA corresponden, principalmente, a los de gerencia y dirección técnica de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, prestados de forma continua de acuerdo a los estatutos de esta sociedad.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza la actividad de gerencia de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

La estructura funcional corresponde a una empresa de servicios.

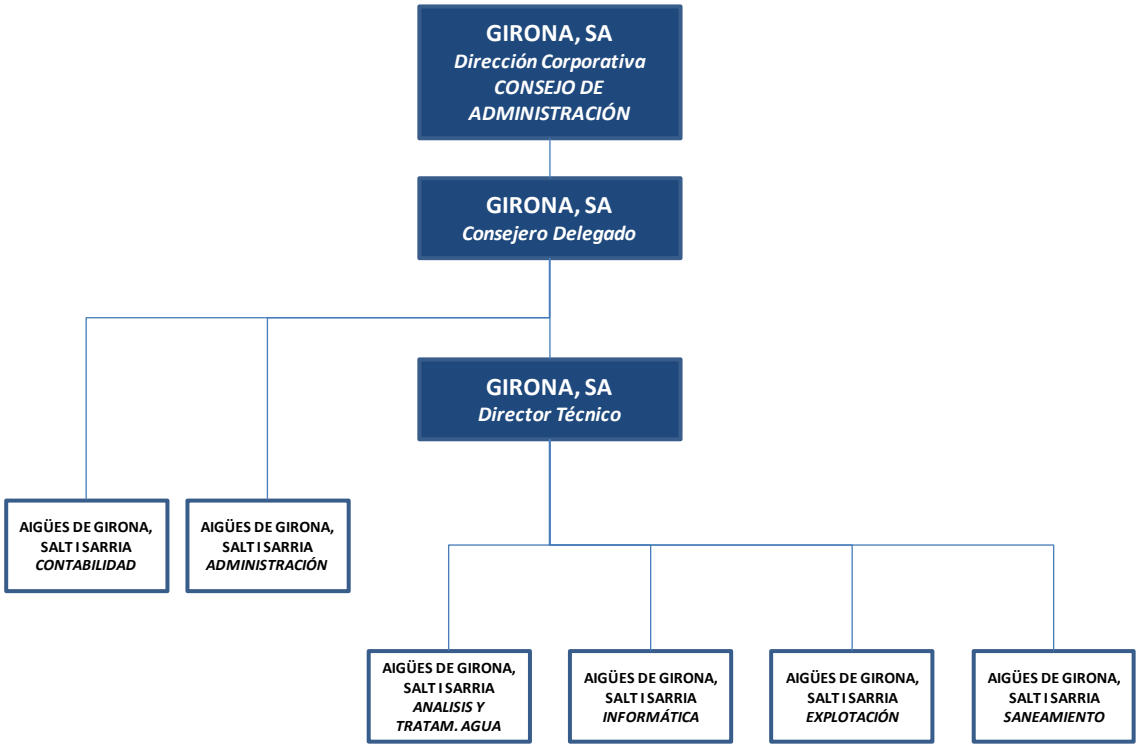

En la tabla siguiente, se muestran de forma resumida las funciones relacionadas con la operación:

ANALISIS DE FUNCIONES OPERACIÓN VINCUILADA	GIRONA, SA	AIGUES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER, SA
Atención usuarios		✓
Administración y Contabilidad		✓
Compras / Negociación	✓	
Recursos Humanos	✓	
Dirección Técnica	✓	
Dirección General	✓	
Financiación	✓	✓

Como se puede apreciar, las distintas funciones realizadas por GIRONA SA corresponden a las de máxima responsabilidad en la gestión del negocio y no se realizan en AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en los Estatutos sociales y anexos de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio. Las tarifas deben ser justificadas por la empresa concesionaria, que debe presentar un estudio justificativo de dichas tarifas con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus directrices sobre precios de transferencia, recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[4], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se retribuye al socio privado por su actividad, es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está basada en pactos estatutarios, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

[4] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, para las que la prestación de servicios de dirección y asistencia técnica realizadas por GIRONA SA son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones vinculadas analizadas.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada y las compañías potencialmente comparables.

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos,

circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, a la que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2012 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2012**
Importe neto cifra de negocios	7.051.542,78 €
Resultado Explotación	325.370,85 €
Margen neto sobre cifra de ventas	**4,6%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua, puesto que dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone más del 70% de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A continuación se muestra el detalle de la cifra de negocios por actividad del año 2012:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
Detalle cifra de Negocios 2012

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	5.095.120,61 €	72,3%
ACOMETIDAS, CONEXIONES Y ALTAS CONTADORES	473.005,52 €	6,7%
PRESTACION DE SERVICIOS	1.483.416,65 €	21,0%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**7.051.542,78 €**	**100,0%**

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Códigos primarios: 36 "Captación, depuración y distribución de agua"

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2012 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. Así pues, en el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 155. Estos años son 2009, 2010 y 2011.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores

de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2009 a 2011 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre cifra de ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2009-2011
Cuartil inferior	**2,3%**
Mediana	**6,4%**
Cuartil superior	**8,2%**

En el anexo 2 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de servicio de distribución de aguas.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de distribución de agua**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**4,6%**	**2,3%**	**6,4%**	**8,2%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado. Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución del socio privado por la actividad de Dirección y asistencia técnica es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Serveis sanejament	**527.934,71 €**

La siguiente operación corresponde a la retribución por la realización del servicio de saneamiento por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA en el año 2012 por importe 527.934,71 euros.

Las actividades principales de dicho servicio comprenden:

- La prestación de los servicios de mantenimiento y mejora de la red de alcantarilllado del sistema de saneamiento de Girona.
- La planificación de la red de alcantarillado, en coordinación con el sistema general de saneamiento en alta.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se fija en función del presupuesto anual, de acuerdo a las condiciones del "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona".

A partir del presupuesto del servicio para el año entrante, se establece la remuneración a percibir por el prestador del servicio, en este caso AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA corresponden a la prestación del servicio de saneamiento al AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

La concesión de servicios locales comporta que el concesionario asuma la gestión y explotación del servicio y que aporte los medios materiales, personales y técnicos necesarios.

Funciones

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de un servicio de saneamiento:

- Limpieza de imbornales.
- Limpieza de fosas sépticas donde no hay red de saneamiento
- Limpieza preventiva del alcantarillado
- Obstrucciones del alcantarillado
- Reparaciones y modificaciones de la red de alcantarillado que afectan al mantenimiento.
- Mantenimiento y control de las rejas y compuertas de regulación de la Sèquia Monar, así como del canal de riego de la Devesa.
- Construcción de acometidas.

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

Riesgos asumidos

En la operación analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA debe mantener los costes en línea con el presupuesto aprobado, puesto que su remuneración está basada en los mismos. Por lo tanto el riesgo más relevante en la operación es el de desviación en costes, el cual es responsabilidad de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Activos utilizados

La sociedad AIGÚES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de los servicios.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están recogidos en el "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona".

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dada la naturaleza de los servicios de competencia municipal gestionados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, las tarifas deben ser justificadas por la empresa prestadora del servicio, que debe presentar un presupuesto muy detallado y a su vez ajustado, con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo

tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices sobre precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[5], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones basadas en las condiciones del "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona", y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Aunque la división que realiza las actividades de saneamiento también ofrece sus servicios a terceros, ninguno tiene las características equiparables al contrato con el AJUNTAMENT DE GIRONA. Además, la remuneración por el servicio al AJUNTAMENT DE GIRONA supone un porcentaje muy elevado sobre el total de ingresos de la actividad de saneamiento de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, tal como se observa en el siguiente cuadro:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Detalle importe neto de la cifra de Negocios segmentada SANEJAMENT 2012

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
TOTAL INGRESOS EXPLOTACION ACTIVIDAD	**658.819,79 €**	**100,0%**
Canon saneamiento y mantenimiento red AJUNTAMENT DE GIRONA	527.934,71 €	80,1%
OTROS	130.885,08 €	19,9%

Fuente: AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER

Por lo tanto, se puede concluir que no existen comparables internos para realizar el análisis de comparabilidad y por lo tanto habrá que acudir a bases de datos externas para realizar el análisis de comparabilidad.

[5] Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada. Para la búsqueda de compañías independientes, utilizaremos los datos de empresas a través de la base de datos SABI.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, la función principal es la remuneración por el servicio de saneamiento a través de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA.

Del análisis funcional de la operación, se desprende que las compañías comparables deberán ser compañías que realicen actividades de saneamiento de la vía pública, principalmente.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 5 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

Dado que no es posible la aplicar del método del Precio Libre Comparable, ya que no existen servicios idénticos o que se puedan asimilar a la operación vinculada, no es posible la aplicación del método del Precio Libre Comparable.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre las partes vinculadas.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones*

desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y las compañías potencialmente comparables).
- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos.

En este caso, la parte analizada será la actividad de saneamiento, de acuerdo con el resultado obtenido en la cuenta de resultados segmentada de dicha actividad.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre cifra de negocios. El margen

neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Cifra de negocios}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros segmentados de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2012 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA CUENTA DE RESULTADOS SEGMENTADA *Datos en euros*	SANEAMIENTO 2012
Importe neto de la cifra de negocios	630.954,72
Otros Ingresos de explotación	27.865,07
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**658.819,79**
Consumos de la explotación	-123.811,53
MARGEN BRUTO	**535.008,26**
% s/Ingresos Explotación	*81,2%*
Gastos de personal	*-316.553,66*
Otros gastos de explotación	*-87.973,53*
Total Gastos Explotación	**-404.527,19**
Amortizaciones	*-107.032,91*
Otros resultados	
Resultado explotación (EBIT)	23.448,16
% s/Ingresos sobre cifra de negocios	***3,7%***

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.

De acuerdo con los puntos anteriores, la búsqueda se ha centrado en la actividad de Saneamiento. A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida.

5.5 Estrategia de búsqueda

Para la actividad de saneamiento realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 REV 2 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Todos los códigos: 8129 "Otras actividades de limpieza"
Se identificaron 2.977 compañías que cumplían este criterio.

3º Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 2.528 compañías.

4º Descripción textual de la actividad

Con el fin de afinar el resultado de la búsqueda hasta este momento, se procedió a filtrar aquellas compañías que en la descripción textual de la actividad incluían el texto "saneamiento". La muestra se redijo a 138 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 82 compañías.

6º Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 73 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 73 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
ARRANJAMENT DE CANONADES SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS
DESATASCOS ZAMORA SL	Asturias	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y TODO TIPO DE LIMPIEZAS, EN ESPECIAL LOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES, DEPOSITOS Y
KAROBI LIMPIEZAS, SL	Vizcaya	SERVICIOS DE JARDINERIA, LIMPIEZA, SANEAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	Huesca	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES. SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, EVACUACION Y DEPURACION
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	Murcia	EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE POZOS, FOSAS SEPTICAS, ALCANTARILLADOS Y
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	Barcelona	REALIZACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y SIMILARES, ASI COMO EL
LIMPIEZAS VALVERDE SL	Vizcaya	LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS. ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTOS OBRAS DE ALBANILERIA Y FONTANERIA OBRAS CIVILES.
LIPECOL BEJAR SLL	Salamanca	LA PRESTACION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE
SANESUR SL	Badajoz	LOS SERVICIOS PROPIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL, FOSAS SEPTICAS, SANEAMIENTOS VIAS PUBLICAS Y RECOGIDA DE BASURAS.
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y	Tarragona	PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE CLOACA. EVACUACION,
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	Madrid	OBRAS DE ALCANTARILLADO, LIMPIEZAS Y DESATASCOS DE ALCANTARILLADO. LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y DE SANEAMIENTOS.
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	Vizcaya	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS.

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 3. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2012 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. Así pues, en el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 165. Estos años son 2009, 2010 y 2011.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores

de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.
De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Cifra de negocios}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2009 a 2011 y se tomó el promedio ponderado para los mismos. Para realizar dicho análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste a las compañías seleccionadas puesto que ya cumplían suficientemente con la actividad objeto de comparación en la parte analizada.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2009-2011
Cuartil inferior	**1,2%**
Mediana	**8,7%**
Cuartil superior	**11,8%**

En el anexo 4 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de saneamiento.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de saneamiento**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**3,7%**	**1,2%**	**8,7%**	**11,8%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua en alta	**330.259,42 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de suministro de agua en alta de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente en el año 2012:

CLIENTE: PROVEIMENTS D'AIGUA SA		
TARIFAS AGUA EN ALTA		
Suministro agua	0,273757	eur/m3
Cuota CAG i ETAP	0,048864	eur/m3

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA. El servicio de suministro en alta, dentro del servicio de agua urbano, forma parte del abastecimiento de agua potable a través de las redes públicas, siendo la etapa inicial del Ciclo integral del agua:

- Abastecimiento en alta: captación, tratamiento, transporte en alta (desde tratamiento hasta depósitos), almacenamiento.
- Abastecimiento en baja: distribución en baja, desde depósitos a través de redes de distribución hasta los usuarios finales.
- Alcantarillado: Recogida de las aguas residuales municipales hasta entrega a colectores o interceptores.
- Depuración: contempla los colectores interceptores, aliviaderos y plantas de tratamiento para su depuración hasta el vertido al medio natural.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dadas las características del servicio, considerado como un bien público, el mercado del suministro del agua es un sector altamente regulado desde las administraciones públicas., tanto en el ámbito de servicio público, como en el ámbito económico y de salud.

La regulación del sector abarca desde la Directiva Marco de Agua, a nivel europeo, hasta la regulación de la ACA (Agència Catalana de l'Aigua).

2.1.5 Otras circunstancias.

El suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA se realiza desde el año 2010. Anteriormente, el suministro de efectuaba directamente a las poblaciones de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[6], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Aunque el servicio de agua en alta no se presta a terceros no vinculados desde el año 2009, dado que la operación se realizaba anteriormente con partes independientes: Ayuntamientos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis, tendremos una referencia de precio con partes

[6] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

no vinculadas y por lo tanto podremos considerar los precios aplicados a los mismos como comparables internos.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso se trata exactamente de la misma operación, por lo que los factores de comparabilidad de las operaciones comparables coinciden con los de la operación analizada: características de los bienes, funciones, riesgos y activos, así como los términos contractuales y las características del mercado. La única diferencia es que con anterioridad se efectuaba con terceros no vinculados y ahora se realiza con partes relacionadas.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que aplicaba en el 2009 AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a los pueblos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis con las tarifas aplicadas en el siguiente año a PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas a los diferentes Ayuntamientos, de acuerdo a la base de datos de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2009, último año en el que se facturó a terceros no vinculados:

TARIFAS AGUA EN ALTA 2009	AJUNTAMENT QUART	AJUNTAMENT BESCANÓ	AJUNTAMENT VILABLAREIX	AJUNTAMENT S. JULIA DE RAMIS
Precio (€/m3)	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP (€/m3)	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

6 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis, tanto de la operación vinculada como la del resto de comparables:

TARIFAS AGUA EN ALTA 2009	AJUNTAMENT QUART	AJUNTAMENT BESCANÓ	AJUNTAMENT VILABLAREIX	AJUNTAMENT S. JULIA DE RAMIS	PROVEIMENTS D'AIGUA SA 2010
Precio (€/m3)	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP (€/m3)	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

Tal como se puede apreciar, cuando se pasó a facturar el agua en alta a la entidad vinculada se aplicaron los mismos precios, por lo que el precio aplicado por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a PROVEIMENTS D'AIGUA SA era valor de mercado.
En el año 2012, se ha efectuado un ligero incremento en los precios del agua en alta, comparando los anteriores con el punto 1.3. Dicho incremento ha sido autorizado por la Direcció General de Comerç de la Generalitat de Catalunya. Dado el carácter de servicio público del abastecimiento del agua y la vigilancia extrema de las tarifas aplicadas, difícilmente podría

aplicarse un precio que no estuviera en línea con los precios aprobados y vigentes dentro del sector de la distribución del agua, tanto para las operaciones entre empresas vinculadas como las no vinculadas.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Obras	**161.304,01 €**

La operación analizada corresponde a la contratación de obras por parte del AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2012.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

Las obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA corresponden tanto a contratos de adjudicación directa como en concurso:

a) Contratos de adjudicación directa, utilizados para las obras menores en aplicación de los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).
b) Contratos de adjudicación en concurso de acuerdo con la Ley de Contratación del Sector Público y las características del contrato.

El precio de la operación se establece de la siguiente manera:

a) Adjudicación por concurso

En el caso de la adjudicación por concurso, existe un pliego de condiciones y un precio de licitación marcado por los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA de acuerdo con las características de las obras.

En su artículo 87, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre):

Artículo 87. Precio

1. En los contratos del sector público, la retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros, sin perjuicio de que su pago pueda hacerse mediante la entrega de otras contraprestaciones en los casos en que ésta u otras Leyes así lo prevean. ***Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado,*** *en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.*

Una vez fijado el precio de licitación, y en función del tipo de concurso se establece un sistema de competencia entre las concursantes (mínimo tres) que se presentan a dicha licitación. El concurso, de acuerdo con la Ley de Contratación del Sector Público y con los técnicos del Ayuntamiento, puntúan las ofertas atendiendo a criterios de eficiencia y declara la oferta ganadora. Es decir, se atienden a criterios de comparabilidad para establecer la oferta ganadora.

Así pues, el ganador de la licitación debe ser la oferta más competitiva en términos globales, atendiendo a las características de la licitación.

b) Adjudicación directa

La adjudicación directa, de acuerdo al procedimiento de la Ley de Contratación del Sector Público, está reservada a los contratos menores según se definen en el artículo 111 y 138.3 de dicha Ley:

Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores

1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Artículo 138. Procedimiento de adjudicación

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso corresponden a obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA adjudicadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de una empresa constructora.

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están de acuerdo al procedimiento que marca la Ley de Contratación del Sector Público en función del tipo de licitación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso este factor tiene mucha importancia, pues no podemos hablar del mercado de las obras en general, sino que tenemos que aislar aquellos trabajos que se realizan para la administración pública, puesto que tienen unas características específicas que hay que tener en cuenta. El propio sistema de licitación, en aquellos trabajos donde existe mucha competencia, como es el caso que nos ocupa, la presión a la baja de los precios es un factor destacado.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En este caso, se considera que es el método más adecuado para determinar el valor de mercado en las operaciones de adjudicación en concurso.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios. En este caso, dadas las características del análisis de comparabilidad, no será posible su utilización.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. La información disponible en la compañía para las operaciones vinculadas y con terceros comparables permite conocer los márgenes brutos, por lo que será posible la aplicación de este método con suficientes garantías y fiabilidad en el análisis de comparabilidad.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

En el caso de la adjudicación mediante concurso el propio sistema garantiza la competencia en la licitación y por tanto nos asegura que la operación se realiza a precios de mercado, pero también, tal como señala el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), los contratos de obras menores cuentan con un presupuesto de las obras y demás requisitos, por lo que también puede considerarse que el propio procedimiento garantiza que los precios a los cuales de realizan las operaciones entre partes relacionadas cumplen con el criterio de libre competencia.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Comisiones por gestión de cobro	**149.248,24 €**

La operación analizada corresponde a la prestación del servicio de gestión de cobro de las tasas municipales encargadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. En el año 2012, el importe ascendió a 149.248,24 euros.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo a los estatutos y anexos de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA:

"ARTICLE 24 . COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat …."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso corresponden a la prestación del servicio de gestión de cobro de tasas municipales por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA en nombre del AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de la gestión de cobro:

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

"ARTICLE 24. COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat ….

… tota vegada que l'empresa actuarà com a gestor de la liquidació de recursos i de la corresponent recaptació …"

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no toma ninguna responsabilidad en asumir los importes impagados. Su función se limita a efectuar las funciones administrativas de cobranza.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales se encuentran en los Estatutos y anexos de constitución de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Esta actividad administrativa es una operación que se suele realizar desde entidades financieras como complemento a su actividad financiera principal, o las empresas denominadas de factoring.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[7], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

En este caso, dado que la prestación del servicio se realiza de acuerdo con un pacto estatutario entre socio y sociedad, y no se presta para terceros no vinculados, no existen comparables internos que permitan la comparabilidad a través de los mismos.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Para la búsqueda de operaciones equiparables, habrá que buscar información sobre operaciones comparables que se realicen en un mercado donde exista información pública.

[7] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

En este caso, existe en el mercado financiero operaciones consistentes en la gestión del cobro de facturas a clientes, conocido como factoring.

El factoring consiste en la cesión de los créditos sobre los clientes que genera una empresa , de tal modo que a partir de dicho momento es la empresa de factoring quien se encarga de poner en circulación el crédito y de cobrarlo en la forma y plazo establecido entre la empresa y el cliente.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En este caso, será posible utilizar el Precio Libre Comparable en la determinación del valor de mercado de la operación, ya que aunque no existan comparables internos, será posible acceder a fuentes de información pública, como es el caso de la web del Banco de España para encontrar el precio aplicable a operaciones equiparables: Hasta el año 2011, las tarifas de estos servicios se han publicado en la web del Banco de España. A partir de esta fecha dejan de publicarse, aunque a efectos de la operación analizada, siguen siendo una referencia de mercado

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.
En este caso, el producto que se transfiere es un servicio pero no hay posibilidad de aplicar los criterios técnicos para su utilización.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto.
Por todo ello no se ha considerado que el método del precio de reventa fuese el más adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Para aplicar el método del precio libre comparable utilizando información del Banco de España, se han buscado entidades financieras que ofrezcan servicios similares. De acuerdo a la búsqueda, se ha identificado como operación comparable el factoring con recurso: el factoring con recurso supone que el gestor del servicio no asume ningún riesgo de cobro con el cliente y su trabajo se limita a la gestión del cobro de las facturas.

De las entidades financieras que ofrecen un servicio comparable, se han identificado las siguientes:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.

Servicios:
Clasificación o seguimiento deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de deudores
Gestión de cobro integral que comprende notificación de la cesión, toma de razón, sistems de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
4,25% sobre el nominal de créditos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia

BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA

Servicios:
Factoring con recurso
Comisión:
1,7% sobre el importe de la factura, mínimo 10,22 euros
Otras comisiones menos relevantes

BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.

Servicios:
Clasificación y seguimiento de los deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de los deudores
Gestión de cobro integral que comprende la notificación de la cesión, tomas de razón, sistemas de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
2,00 % sobre el nominal de créditos cedidos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia
Otras comisiones menos relevantes

5.2 Fuente

La fuente utilizada es la información suministrada por la web de información del Banco de España, donde, entre otras, se muestra la información correspondiente a las tarifas y comisiones de las entidades financieras:
http://www.bde.es/webbde/es/secciones/servicio/tarifas_comisiones/tarefc.html
realizada en julio de 2010. En el año 2011, el Banco de España decidió no publicar esta información, aunque a efectos del análisis de la presente operación, la información sigue siendo válida para realizar la comparabilidad.

Para el año 2012, dado que no ha habido cambios en las condiciones de la operación, se ha mantenido el análisis por considerarlo plenamente vigente.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación
En la siguiente tabla se resumen las condiciones relevantes de las operaciones comparables:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Comisiones de cesión factoring con recurso

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.	4,25%
BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,70%
BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.	2,00%

6.2 Valor de la operación vinculada

De acuerdo con el punto 1.3, el premio de cobranza recibido por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es del 2%.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

OPERACIÓN: **Comisión gestión cobro**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	SAN FACT	BAR	BNP
Precio libre comparable	**2,0%**	**4,3%**	**2,0%**	**1,7%**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**130.130,64 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

Para el año 2012, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado PROVEIMETS D'AIGUA SA han sido las siguientes:

TARIFAS	PRODAISA
Anàlisi de control de dipòsit	108,30
Anàlisi de control de xarxa	81,96
Anàlisi de control fonts naturals	121,48
Anàlisi de control aixeta consumidor	162,32
Anàlisi complert	1.257,00
Anàlisi control piscina	73,92
Anàlisi legionel·la	83,94

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen los análisis de control de la red de aguas, fuentes naturales, agua del grifo, control de agua de piscinas y control de legionela.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[8], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de

[8] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio, que son los mismos que se ofrecen a la parte vinculada y por lo tanto cumplen con todos los factores de comparabilidad.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2012 a los diferentes clientes terceros con los que se realiza estas operaciones:

TARIFAS TERCEROS	CECAM	AGBAR	CATGAIRIN	PAPEL-QUIMIA	NUTRILAB	LABAQUA	LINAS	PRIVATS AGSST			
								Tarifa	5%	10%	20%
Anàlisi de control de dipòsit	67,24	143,99	72,00	103,92	91,62	103,72	86,49	79,03	75,08	71,13	-
Anàlisi de control de xarxa	55,34	91,67	72,00	103,92	66,44	80,79	58,41	59,19	56,23	53,27	-
Anàlisi de control fonts naturals	-	-	-	-	-	-	-	84,75	80,51	76,28	-
Anàlisi de control aixeta consumidor	-	152,10	-	-	-	-	-	162,32	154,20	146,09	-
Anàlisi complert	739,50	1.225,17	980,00	1.406,26	1.266,15	913,21	1.000,00	1.343,89	-	-	1.075,11
Anàlisi control piscina	-	129,32	-	-	-	-	86,21	72,41	68,79	72,34	-
Anàlisi legionel·la	-	287,17	-	-	-	-	-	83,94	79,74	75,55	-

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

<u>Intervalo de valores</u>

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del

principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación
Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

TARIFAS	Valor de mercado	
	max	min
Anàlisi de control de dipòsit	143,99	67,24
Anàlisi de control de xarxa	103,92	53,27
Anàlisi de control fonts naturals	84,75	76,28
Anàlisi de control aixeta consumidor	162,32	146,09
Anàlisi complert	1.406,26	739,50
Anàlisi control piscina	129,32	68,79
Anàlisi legionel·la	287,17	75,55

6.2 Valor de la operación vinculada

Los valores de la operación vinculada se detallan a continuación:

TARIFAS	PRODAISA
Anàlisi de control de dipòsit	108,30
Anàlisi de control de xarxa	81,96
Anàlisi de control fonts naturals	121,48
Anàlisi de control aixeta consumidor	162,32
Anàlisi complert	1.257,00
Anàlisi control piscina	73,92
Anàlisi legionel·la	83,94

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

TARIFAS	PRODAISA	Valor de mercado	
		max	min
Anàlisi de control de dipòsit	108,30	143,99	67,24
Anàlisi de control de xarxa	81,96	103,92	53,27
Anàlisi de control fonts naturals	121,48	84,75	76,28
Anàlisi de control aixeta consumidor	162,32	162,32	146,09
Anàlisi complert	1.257,00	1.406,26	739,50
Anàlisi control piscina	73,92	129,32	68,79
Anàlisi legionel·la	83,94	287,17	75,55

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio aplicado en las diferentes tarifas del servicio, prácticamente en su totalidad, se encuentran dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua	**118.764,51 €**

La operación analizada corresponde al suministro de agua al AJUNTAMENT DE GIRONA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

De acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona":

"Els Ajuntaments disposaran, del 8% del total anual de metres cúbics facturats als abonats per els consums propis. Aquests consums es realitzaran sense càrrec i serán repercutibles en les tarifes del servei sense prejudici d'aquells càrrecs que, en concepte de tributs de la Generalitat de Catalunya, siguin preceptivament repercutibles als Ajuntaments."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso el suministro del agua corresponde al consumo de agua potable en baja.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada del sistema de distribución de agua potable para el municipio de GIRONA y presta el servicio de suministro de agua potable al AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están de acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona".

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dadas las características del servicio, considerado como un bien público, el mercado del suministro del agua es un sector altamente regulado desde las administraciones públicas. Desde la Directiva Marco de Agua, a nivel europeo, hasta la regulación de la ACA (Agència Catalana de l'Aigua).

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo

con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[9], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Para la operación que nos ocupa, los comparables internos serán aquellos que están encuadrados en la tarifa denominada industrial.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

De acuerdo con el punto anterior, los clientes englobados dentro de la tarifa industrial, tienen un suministro con características específicas, funciones y características de mercado equiparables a las consideradas para la operación vinculada.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las

[9] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.
Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

El consumo de l'AJUNTAMENT DE GIRONA durante el año 2012 ha sido de 303.067 m3. La tarifa industrial ha sufrido incrementos durante el año 2012. Si se prorratea el precio en función de las fechas de los cambios de tarifa (14 de febrero de 2012 y 21 de julio de 2012), la estimación del precio/m3 es de 0,62014479 €/m3. De acuerdo con esta estimación, el importe de la operación vinculada se hubiese incrementado en 187.945,42 euros.
El importe considerado en la operación vinculada, 112.437,08 €, corresponde a la repercusión del Canon del Agua por cuenta de la Agència Catalana de l'Aigua.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Detección fugas red	**51.210,00 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA del servicio de de detección de fugas en las tuberías de la red de aguas.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2012, la tarifa es la siguiente:

GIRONA SA
Recerca fuites

PREUS TARIFA 2012	
Preu equip Recerca fuites per AGISSA (€/h)	90,00 €

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten en la revisión de tuberías para la detección de fugas por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y un vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de detección de fugas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[10], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades relacionadas con la detección de fugas en la red con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[10] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de acuerdo al listado de tarifas 2012 proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2012 para la actividad de detección de fugas en la red:

GIRONA SA
Recerca fuites

PREUS TARIFA 2012	
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (GENERAL) €/h	82,00 €
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (NOCTURNA) €/h	131,00 €

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

Tal como se observa, existen dos tarifas a aplicar, una general y otra nocturna. Dado que para AIGUES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA sólo existe una tarifa, que incluye tanto la actividad diurna como la nocturna, si el precio se encuentra en un intermedio entre ambas, consideraremos que su valor es de mercado.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por motivos de practicidad, GIRONA SA estableció una tarifa única para a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que engloba tanto la tarifa diurna como la nocturna. Tal como observamos en el apartado anterior, el precio hora aplicado a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA está dentro del intervalo, por lo que cumple con los criterios de plena competencia.

OPERACIÓN: Servicio de detección fugas	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
Detección fugas. Coste hora		VALOR MÍNIMO	VALOR MAXIMO
	90,00 €	82,00 €	131,00 €
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Inspección cámara de TV	**46.023,10 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA, del servicio de inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2012, la tarifa aplicada por GIRONA SA al cliente vinculado AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA ha sido de 80,00 € hora.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y el vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de las inspecciones por cámara de TV en circuito cerrado es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[11], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades de inspección por cámara de televisión con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[11] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, de acuerdo al listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación. Para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2012 para la actividad de inspección con cámara de TV:

GIRONA SA
Inspecció càmera de TV

PREUS TARIFA 2012		
Preu equip Inspecció TV per 3ers. (GENERAL)	96,00	€/h
Preu equip Inspecció TV HIDROJET	72,00	€/h
Preu equip Inspecció TV CECAM	79,50	€/h

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis:

OPERACIÓN: Servicio de inspección por cámara TV	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
		Min	Max
PRECIO TARIFA 2012	80,00 €/h	72,00 €/h	96,00 €/h
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Impuestos	**5.731,64 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al pago de los tributos girados por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2012.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

En este caso, no podemos hablar de valor de mercado puesto que los tributos responden a criterios totalmente distintos: no hay dos partes independientes que fijan su precio en función del mercado, sino lo que hay es un ente público que fija los impuestos y tasas a pagar de acuerdo a las ordenanzas fiscales aprobadas anualmente. Las ordenanzas fiscales se dictan al amparo de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y la legislación Fiscal.

En el caso de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA, paga sus impuestos al AJUNTAMENT DE GIRONA como un contribuyente más.

Dadas estas circunstancias, no es necesario realizar el análisis de comparabilidad de esta operación.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Obres	**5.255,95 €**

Esta operación responde a los servicios de pequeñas obras que solicita PROVEIMENTS D'AIGUA SA. Dada la escasa relevancia de las mismas en su conjunto e individualmente, se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**4.418,44 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

Para el año 2012, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado AJUNTAMENT DE GIRONA han sido las siguientes:

TARIFAS	AJUNTAMENT GIRONA
Anàlisi de control de xarxa	54,41
Anàlisi de control fonts naturals	75,30
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,11
Anàlisi complert	1.267,69
Anàlisi control piscina	106,02
Anàlisi legionel·la	81,70

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen los análisis de control de la red de aguas, fuentes naturales, agua del grifo, control de agua de piscinas y control de legionela.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

El AJUNTAMENT DE GIRONA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[12], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Para En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio, que son los mismos que se ofrecen a la parte vinculada y por lo tanto cumplen con todos los factores de comparabilidad.

[12] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2011 a los diferentes clientes terceros con los que se realiza este tipo de operación:

TARIFAS TERCEROS	CECAM	AGBAR	CATGAIRIN	PAPEL-QUIMIA	NUTRILAB	LABAQUA	LINAS	PRIVATS AGSST			
								Tarifa	5%	10%	20%
Anàlisi de control de dipòsit	67,24	143,99	72,00	103,92	91,62	103,72	86,49	79,03	75,08	71,13	-
Anàlisi de control de xarxa	55,34	91,67	72,00	103,92	66,44	80,79	58,41	59,19	56,23	53,27	-
Anàlisi de control fonts naturals	-	-	-	-	-	-	-	84,75	80,51	76,28	-
Anàlisi de control aixeta consumidor	-	152,10	-	-	-	-	-	162,32	154,20	146,09	-
Anàlisi complert	739,50	1.225,17	980,00	1.406,26	1.266,15	913,21	1.000,00	1.343,89	-	-	1.075,11
Anàlisi control piscina	-	129,32	-	-	-	-	86,21	72,41	68,79	72,34	-
Anàlisi legionel·la	-	287,17	-	-	-	-	-	83,94	79,74	75,55	-

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

TARIFAS	Valor de mercado	
	max	min
Anàlisi de control de xarxa	103,92	53,27
Anàlisi de control fonts naturals	84,75	76,28
Anàlisi de control aixeta consumidor	162,32	146,09
Anàlisi complert	1.406,26	739,50
Anàlisi control piscina	129,32	68,79
Anàlisi legionel·la	287,17	75,55

6.2 Valor de la operación vinculada

Los valores de la operación vinculada se detallan a continuación:

TARIFAS	AJUNTAMENT GIRONA
Anàlisi de control de xarxa	54,41
Anàlisi de control fonts naturals	75,30
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,11
Anàlisi complert	1.267,69
Anàlisi control piscina	106,02
Anàlisi legionel·la	81,70

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

TARIFAS	AJUNTAMENT GIRONA	Valor de mercado	
		max	min
Anàlisi de control de xarxa	54,41	103,92	53,27
Anàlisi de control fonts naturals	75,30	84,75	76,28
Anàlisi de control aixeta consumidor	155,11	162,32	146,09
Anàlisi complert	1.267,69	1.406,26	739,50
Anàlisi control piscina	106,02	129,32	68,79
Anàlisi legionel·la	81,70	287,17	75,55

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio aplicado en las diferentes tarifas del servicio, prácticamente en su totalidad, se encuentran dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Acometidas	**1.280,26 €**

La operación analizada corresponde al servicio de construcción de acometidas para el AJUNTAMENT DE GIRONA por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

La prestación de este servicio responde a los requisitos propuestos por la OCDE y la legislación española, en tanto que tales servicios son efectivamente prestados y aportan una ventaja real a las empresas que lo contratan, que, de otro modo, en el caso de no asumirlo internamente, deberían subcontratarlo terceros no vinculados.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con los precios de la base de datos del ITEC, sobre los que se aplica un margen, siguiendo la recomendación de aplicar un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso, se entiende por acometida la tubería que enlaza la instalación general interior de un inmueble con la tubería de la red de distribución. El servicio prestado consiste en la instalación de dicha tubería de enlace.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada de realizar la acometida.

2.1.3 Términos contractuales

A principios de año se establece una lista de precios que sirve como referencia para los trabajos a realizar durante el año. A partir de dicha lista, dado que cada acometida tiene sus condiciones específicas, se establece un presupuesto de ejecución por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la

operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[13], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza acometidas pare terceros no vinculados aplicando el mismo sistema de precios: a partir de la base ITEC, calcula un porcentaje de costes generales y un margen sobre el coste directo. Dado que los precios corresponden a multitud de materiales y precios hora de personal, que deben de calcularse en función de las características concretas de cada acometida, la comparabilidad directa es difícil, no existiendo una tarifa de precios concreta.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Tanto las características del servicio como las funciones realizadas son las mismas para las acometidas construidas para el AJUNTAMENT DE GIRONA como para terceros no vinculados.

De acuerdo a la forma de establecer el precio de la operación, basada en un presupuesto de coste directo de acuerdo a la base ITEC más la estimación de unos costes indirectos y de un margen, la comparabilidad deberá realizarse a nivel de margen aplicado a la operación.

Las características del servicio realizado corresponden a un servicio en el ámbito de las actividades de construcción y obra civil. Para establecer el precio estas operaciones cuando se contrata con la Administraciones Públicas, se realiza un presupuesto de ejecución material (PEM) que es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de

[13] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

obra por su precio unitario y de las partidas alzadas y se incrementa el mismo por los conceptos de gastos generales de estructura (entre un 13% - 17%) y de beneficio industrial (6%). Este sistema de aplicar el precio es habitual en los proyectos de construcción en general y en particular cuando se contrata con las Administraciones Públicas[14].

Este procedimiento se utiliza de forma habitual en las bases de datos del sector para presupuestar los proyectos en el ámbito de la construcción y la obra civil.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, será el método utilizado para la determinación del valor de mercado de la operación, puesto que aunque no es posible la utilización a través de comparables internos, será posible su utilización a través de bases de datos externas.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas

[14] Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre. Artículo 131.

responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Una vez seleccionado el método del Coste Incrementado como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación. Así, compararemos la operación realizada con la parte vinculada y con terceros.

El coste directo en la operación vinculada viene determinado por el presupuesto de ejecución material que contempla las unidades de obra y los costes unitarios a aplicar. Sobre este coste directo se aplica un porcentaje correspondiente a gastos generales del 13% y un margen industrial del 6%.

En las operaciones comparables el parámetro de gastos generales oscila entre el 13% y el 17%, pero el criterio es exactamente el mismo.

Los márgenes calculados para las operaciones entre parte vinculada y los terceros no vinculados son los siguientes:

MÁRGENES APLICADOS CÁLCULO PRECIO ACOMETIDAS	AJUNTAMENT GIRONA	TERCEROS NO VINCULADOS
COSTE DIRECTO (Base ITEC)de acuerdo al presupuesto de la acometida		
Incremento por costes generales	13%	13%-17%
Incremento por beneficio industrial	6%	6%
TOTAL MARGEN SOBRE COSTES	**19%**	**19% - 23 %**

Por lo tanto, podemos resumir los valores en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN: **Construcción acometidas**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR MERCADO** Intervalo de valores	
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Min	Max
COSTE INCREMENTADO	**19%**	**19%**	**23%**
Margen sobre costes directos			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el coste incrementado sobre la base de costes directos aplicado a la operación vinculada está en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Reparaciones	**132,96 €**

Esta operación responde a los servicios de reparaciones que solicita PROVEIMENTS D'AIGUA SA. Dada la escasa relevancia de las mismas, se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Alquileres y otros rtos. por cesión de uso	Canon concesión	**388.478.78 €**

La siguiente operación corresponde al pago del canon al AJUNTAMENT DE GIRONA por la utilización de las instalaciones municipales necesarias para la actividad de la concesión de suministro de agua de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La remuneración de la operación está contemplada en los estatutos y anexos de la constitución de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en su artículo 27:

"ARTICLE 27 CANON DE LA CONCESSIÓ:

L'empresa inclourà en els seus costos i pagarà als Ajuntaments titulars del servei un canon anual en concepte d'utilització d'instal·lacions municipals.

La distribució de l'esmentat cànon entre els Ajuntaments li serà comunicada a l'empresa per l'Administració Actuant.

2 Aquest cànon que fins a la data els Ajuntaments rebien en concepte d'amortització de les instal·lacions pròpies queda fixat en 4,92 ptes. / m3, que s'anirà actualitzant anualment en funció de l'IPC, sempre que les tarifes ho permetin."

El precio de la operación está establecido de acuerdo a los Estatutos y anexos de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y en el año 2012 se ha aplicado la siguiente tarifa:

Para el canon de la concesión: En función de los metros cúbicos facturados por la concesión y de acuerdo al reparto entre los municipios del ámbito de la concesión, el precio se actualizo en el primer trimestre, pasando de 0,049495 euros metro cúbico a 0,050668, lo que equivale a un incremento del 2,73%.

Para el canon del embalse de Sau y Susqueda, sobre los metros cúbicos facturados, se ha aplicado un precio de 0,006251 euros metro cúbico en el primer trimestre y 0,008218 a partir de entonces.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

El canon de la concesión fue establecido en el año 1992 y correspondía al pago que los ayuntamientos recibían en concepto de amortización de las instalaciones propias. El canon recoge el pago por el uso de las instalaciones municipales.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA utiliza las instalaciones municipales para la realización de su actividad y por ello el AJUNTAMENT DE GIRONA debe recibir una compensación tal como realizarían dos partes independientes.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en los Estatutos sociales de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[15], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones municipales.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si el resultado de las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con

[15] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

el que se atribuye al AJUNTAMENT DE GIRONA por el canon de utilización de las instalaciones municipales es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está basada en pactos estatutarios, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y para las que las instalaciones del AJUNTAMENT DE GIRONA son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar

otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA) y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2012 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2012**
Importe neto cifra de negocios	7.051.542,78 €
Resultado Explotación	325.370,85 €
Margen neto sobre cifra de ventas	**4,6%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua, puesto que dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone más del 70% de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A continuación se muestra el detalle de la cifra de negocios por actividad del año 2012:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
Detalle cifra de Negocios 2012

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	5.095.120,61 €	72,3%
ACOMETIDAS, CONEXIONES Y ALTAS CONTADORES	473.005,52 €	6,7%
PRESTACION DE SERVICIOS	1.483.416,65 €	21,0%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**7.051.542,78 €**	**100,0%**

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que

soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Códigos primarios: 36 "Captación, depuración y distribución de agua"

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2012 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. Así pues, en el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 155. Estos años son 2009, 2010 y 2011.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2009 a 2011 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre cifra de ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2009-2011
Cuartil inferior	**2,3%**
Mediana	**6,4%**
Cuartil superior	**8,2%**

En el anexo 2 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de servicio de distribución de aguas.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de distribución de agua**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**4,6%**	**2,3%**	**6,4%**	**8,2%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado. Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución del socio privado por la actividad de Dirección y asistencia técnica es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Alquileres y otros rendimientos por cesión de uso inmuebles	Alquiler oficinas	**70.719,72 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al alquiler del inmueble por parte de GIRONA SA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIÀ DE TER, SA con la finalidad de que esta última realice las actividades comerciales y administrativas.

1.2 Identificación de los intervinientes

ARRENDADOR

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ARRENDATARIO

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con las condiciones del contrato de arrendamiento fijado entre las partes el 5 de marzo de 1995. La renta de alquiler tiene actualmente un importe de 5.893,31 euros al mes.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Las características más relevantes del inmueble se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS INMUEBLE	
Localización	CL Ciutadans, 11
	17004 Girona
Tipo de inmueble	Local comercial en PB
	Oficinas en Planta 2ª
Superficie total (m2)	Local Comercial: 215 m2
	Oficinas: 424 m2
Año de construcción	1994
Estado	Bueno

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza las funciones de arrendador del inmueble de acuerdo a las condiciones contractuales. Por su parte, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA como arrendataria cumple igualmente con las condiciones establecidas en el contrato.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

CLAUSULAS CONTRACTUALES	
Fecha inicio contrato	1 Febrero de 1998
Duración	Hasta la finalización de la concesión del servicio de aguas potables
Gastos Comunidad	GIRONA SA
Revisión renta	Anual
Índice	IPC

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El mercado del arrendamiento de locales, al igual que el sector inmobiliario en general ha vivido en los últimos dos años una situación anómala debida a la crisis económica general y del sector inmobiliario en particular, con lo que el movimiento en los precios del alquiler registran alteraciones coyunturales de difícil previsión.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[16], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación. En este caso, dado que la compañía GIRONA SA no tiene otros locales ni oficinas arrendados, no es posible realizar la comparabilidad con comparables internos.

[16] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

Para la búsqueda de operaciones equiparables, descartada la posibilidad de utilizar comparables internos, utilizaremos la certificación emitida por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona con el objeto de determinar el valor normal de mercado a solicitud de GIRONA, SA.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, dado que se utilizaran valores de mercado y podrá utilizarse el precio libre comparable, los factores de comparabilidad estarán muy ligados a las características del inmueble arrendado.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

En el caso de las operaciones relativas a los arrendamientos de inmuebles (alquileres), el precio final de la operación tendrá como referencia básica el metro cuadrado. El precio metro cuadrado se verá influenciado, principalmente, por:

- la zona geográfica / mercado donde se realiza la operación,
- el uso del inmueble.

Otras características que podrán afectar al precio final serán:

- la antigüedad,
- el estado de la construcción,
- las clausulas contractuales

En algunos casos, unas características tendrán más importancia que otras y deberá valorarse el conjunto de todas ellas.

Los pasos seguidos en la búsqueda de operaciones equiparables han sido los siguientes:

Ante todo, se ha buscado la existencia de comparables internos que permitan conocer el valor de mercado a partir de otros alquileres equiparables dentro de la entidad. Dadas las características del inmueble en alquiler vinculado, no existen comparables internos que permitan la aplicación del método del precio libre comparable con comparables internos, por lo que se ha procedido a la búsqueda de posibles comparables a partir de bases de datos externas con el fin de permitir conocer el rango de mercado de la operación vinculada analizada. En este caso, se ha obtenido un rango de mercado de acuerdo a la certificación realizada por la Cambra de la Propiedad de Girona a solicitud de GIRONA, SA. A partir de la muestra encontrada de operaciones comparables, se ha obtenido un intervalo (rango) de valores de precios de mercado. Ello permite la comparación del importe de la renta por alquiler del inmueble vinculado con el intervalo de valor de mercado.

5.2 Fuente

Las fuentes utilizadas por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se presentan en la siguiente tabla:

REGISTRE CAMBRA

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
Local	Girona	ARGENTERA	105	925,00	8,81
Local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
Local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
Local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
Local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
Local	Girona	CORT REAL	175	2.450,00	14,00
Local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
Local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
Local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
Local	Girona	INDEPENDENCIA	265	5.000,00	18,87
Local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
Local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
Local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
Oficines	Girona	ALBAREDA	1405	9.000,00	6,41
Oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
Oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
Oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
Oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
local com.	Girona	C/Barca, 30	105	925,00	8,81
local com.	Girona	C/Calderers	100	1.293,00	12,93
local com.	Girona	C/Ciutadans	72	775,00	10,76
Oficina	Girona	C/Argenteria	198	2.200,00	11,11
Oficina	Girona	Plaça Independència	220	3.000,00	13,64
Oficina	Girona	C/Emili Grahit	175	2.450,00	14,00

Esta información corresponde al estudio que se realizó con motivo de la documentación de las operaciones vinculadas del año 2009 en marzo de 2010, siendo, por lo tanto válido para documentar la operación en el año 2010 y siguientes, mientras no varíen las cláusulas contractuales o las condiciones de mercado de forma sustancial, puesto que la única modificación realizada en la operación ha sido el incremento del IPC en la renta anual, como aplicarían dos partes independientes. En el caso del año 2012, el incremento ha sido del 3%.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Análisis de las operaciones comparables

Del análisis realizado por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se desprenden los siguientes intervalos[17]:

	Local Comercial	Oficinas	TOTAL
m2	215	378	**593**
Intervalos			
Inferior	12,00	6,50	
Superior	13,00	7,00	
Renta Global mensual (Euros)			
Inferior	2.580,00	2.457,00	**5.037,00**
Superior	2.795,00	2.646,00	**5.441,00**

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Del análisis de la operación vinculada observamos que los gastos de comunidad no son repercutidos a la empresa arrendataria como es habitual, razón por la que ajustamos el valor de renta mensual efectivamente pagado. Dicha cuota podría considerarse como normal, sin incluir derramas extraordinarias.

	Renta Mensual
RENTA MENSUAL 2009 (*)	5.500,00
Ajustes	
Comunidad Propietarios (Mensual)	456,79
RENTA MENSUAL AJUSTADA	5.043,21

(*) Año en que se efectua el estudio de la Cámara de la Propiedad

Por último comparamos el precio euro m2 mes entre la operación vinculada y los precios de mercado

[17] Se anexa certificado emitido por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona

METODO UTILIZADO	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		INTERVALO DE VALORES	
PRECIO LIBRE COMPARABLE	Precio euros m2 / mes[18]	Precio euros m2 / mes[19]	
		Valor Inferior	Valor superior
	5.043,21 €	**5.037,00 €**	**5.441,00 €**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio por el alquiler aplicado en la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo estando, por tanto, en valor de mercado.

[18] Precio del alquiler para el año 2009. Año del estudio comparativo
[19] Precios comparativos marzo 2010.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Administración actuante	**24.240,36 €**

Los servicios prestados por la Administración Actuante, en este caso el AJUNTAMENT DE GIRONA, corresponden a la supervisión y control de la actividad relacionada con el servicio de abastecimiento de agua de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se estableció en función de la dedicación estimada por parte de los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA.

En su momento se consideraron alrededor de 30 horas de dedicación de la Administración actuante al mes.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

La operación vinculada objeto de análisis corresponde a la remuneración del servicio de Administración Actuante. Las actividades de la Administración Actuante consisten, básicamente, en el seguimiento y tutela de la actividad del suministro de agua a la población. El agua es un bien esencial para la población y aunque no hay duda de que el explotador del servicio cumple con el pliego de condiciones del mismo, la Administración Pública es la última responsable ante la población que abastece de que el servicio cumpla las condiciones acordadas. La Administración Actuante realiza, pues, una actividad de control y seguimiento para poder garantizar que la población que recibe el servicio de forma eficiente en todos los aspectos, tanto técnicos como económicos. Dicha actividad, pues, complementa la realizada por la propia AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Por lo tanto esta actividad se puede considerar como una actividad de aseguramiento con el fin de garantizar el servicio de suministro en todos sus aspectos: técnicos, económicos,… del todo necesaria en un bien esencial para la población como es el agua.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, el AJUNTAMENT DE GIRONA realiza las funciones a través de reuniones periódicas entre los técnicos municipales y la compañía. Las tareas concretas son:

- Seguimiento del servicio, con reportes mensuales y trimestrales.
- Asistencia a visitas de obra.
- Revisión de las certificaciones de obra
- Aprobación previa de:
    - Modelo de póliza de suministro.
    - Modelo de presupuesto tipo.
    - Precios unitarios para la confección de los presupuestos.
- Iniciativa en las campañas de sensibilización en el uso racional del servicio

La prestación de este servicio por parte del AJUNTAMENT DE GIRONA está encomendada a un equipo de trabajo de perfil técnico en el que la mayor parte del servicio está asignado a dos ingenieros municipales:

- Un ingeniero municipal agregado a “Urbanisme”.
- Un ingeniero municipal económico, agregado a “Medi Ambient”.

Su actividad es complementaria a la realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.3 Términos contractuales

Las funciones de la Administración actuante se recogen en el artículo 22 del *"Plec de condicions tècniques-juridico-administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema Girona"*

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El sector de la distribución del agua es un sector altamente regulado por la gestión pública dada la propia naturaleza del servicio. El suministro del agua, como bien de primera necesidad, requiere una supervisión por parte de la Administración Pública que vele por los intereses de la población y al tiempo que las tarifas deben ser justificadas por la empresa concesionaria, que debe presentar un estudio justificativo de dichas tarifas con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en su recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[20], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

En este caso, dado que la prestación del servicio se realiza de acuerdo a un pacto estatutario entre socio y sociedad, y dado también que no se presta para terceros no vinculados, no existen comparables internos que permitan la comparabilidad.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso habrá que partir de las horas que el AJUNTAMENT DE GIRONA estima que dedicará al servicio de Administración actuante y validar el precio aplicado de acuerdo a alguna base de datos externa. Dicho precio hora corresponderá a horas de actividad comparable.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

[20] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

En este caso, el precio que se ha tomado como referencia corresponde al precio medio de venta (€/hora) para 2009 de los profesionales que intervienen en la redacción de proyectos y asistencias técnicas para la construcción de obra civil, de acuerdo con el estudio efectuado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos publicado en su "Cuadernos para la ordenación del ejercicio profesional" de enero de 2010.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.
Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

La forma de aplicación será la comparación entre tarifas horarias comparables.

5.2 Fuente

La fuente de la información de mercado es el estudio realizado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos publicado en su "Cuadernos para la ordenación del ejercicio profesional" número 18 en enero de 2010 con el título "Los costes unitarios de los profesionales que intervienen en la redacción de proyectos y asistencias técnicas para la construcción de obras civiles". Donde además de establecer los costes de los profesionales que intervienen en la obra civil en España, también se detallan los precios de venta de la hora de profesional.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Valor de la operación vinculada

Para la operación vinculada, dadas las horas estimadas y el importe de la operación, nos da un ratio euros/hora de:

Dedicación año	360	horas
Importe	24.240,36	euros
Precio unitario	67,33	euros/hora

6.2 Resultado del análisis de las operaciones comparables

Para los valores comparables no se ha tenido en cuenta la categoría de Ingeniero de Caminos por considerar que funcionalmente, sus tareas no se corresponden a las realizadas por los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA, pero sí las que incluyen a “otros titulados superiores” y “titulados medios”, siempre relacionados con la redacción de proyectos y asistencias técnicas en la construcción de obras civiles.

Categoría	Experiencia (años)	Precio medio de venta
		€ hora
Otros titulados superiores	>15	113
	10 a 15	99
	5 a 10	78
	2 a 5	57
	<2	50
Titulados medios	>15	78
	10 a 15	74
	5 a 10	62
	2 a 5	50
	<2	43

Fuente Colegio de Ingenieros Canales y Puertos. "Cuadernos nº 18"

Si tomamos como comparables los valores medios de cada categoría (Experiencia de 5 a 10 años), el intervalo de mercado estaría entre 62€ y 78 € hora:

Categoría	Experiencia (años)	Precio medio de venta
		€ hora
Otros titulados superiores	5 a 10	78
Titulados medios	5 a 10	62

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

A continuación se resumen los valores analizados:

OPERACIÓN: **Administración actuante**	OPERACIÓN VINCULADA	**VALOR DE MERCADO** INTERVALO DE VALORES	
METODO UTILIZADO:	VALOR	Valor inferior	Valor superior
Precio libre comparable	67,33 €/h	62,00 €/h	78,00 €/h

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado

Matriz de rechazo compañías. "Distribución agua"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
ACONDICIONAMIENTO Y CORRECCION DE AGUAS SL	Guipúzcoa	ASESORAMIENTO EN TRATAMIENTO DE AGUAS.	R	Datos financieros insuficientes
ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SAL	Córdoba	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
ADITIVOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS PARA EL AGUA SL	Cuenca	EL TRATAMIENTO DE AGUAS. VENTA Y REPRESENTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MAQUINARIA PARA SU FABRICACION, MANIPULACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS DE SON SARD SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS INDUSTRIALES DE TARRAGONA, SA	Tarragona	Distribuir agua industrial (agua del Ebro) y agua dorada, a las empresas qufmicas del campo de Tarragona, mediante su propia red de distribuci=n.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS MANACOR SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS POTABLES DEL NOROESTE DE MADRID,	Madrid	EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE	R	Datos financieros insuficientes
AIGUES D'ESPARREGUERA VIDAL SA	Barcelona	EL DESLLIURAMENT D AIGUES SUBTERRANIES EN TERRENYS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AIGUES SANT LLUIS SL	Baleares	A) GESTION DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS. B) CONSTRUCCION, EJECUCION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANCRUZFIR DISTRIBUCIONES SL.	Las Palmas	PROMOCION, CONSTRUCCION,	R	La sociedad realiza actividades
AQUA-NOR AGUAS DEL NOROESTE SL	Pontevedra	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, MECANISMOS Y EQUIPOS NECESARIOS CONSTRUCCION DERIVADA DE ESTA ACTIVIDAD SU EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AQUAFACTORY SL	Las Palmas	LA PROMOCION, ADQUISICION, TRANSMISION, EXPLOTACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPARACION Y ADMINISTRACION DE PRODUCTOS DEL SECTOR SANITARIO, CLINICO, MEDIO AMBIENTAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AIRE Y EL AGUA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMERCIAL BLAUTEC SL	Barcelona	LA VENTA E INSTALACION DE MATERIALES PARA PISCINAS, SISTEMAS DE RIEGO, TRATAMIENTO DE AGUAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMUNIDAD DE REGANTES DE MAZARRON	Murcia	DISTRIBUCION DE AGUAS PROVENIENTES DE LA PLANTA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DEPORASUR SL	Sevilla	INGENIERIA, INSTALACION, MANTENIMIENTO, ASESORAMIENTO DE PLANTAS DEPURADAS DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESALADORA LA MARINA SL	Murcia	LA EXPLOTACION DE PLANTA DESTILADORA DE AGUAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA	Las Palmas	LA CONSTRUCCION COMPLETA, REPARACION Y CONSERVACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS PUBLICS SOCIEDAD LIMITADA	Tarragona	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO URBANO, RED DE TELECOMUNICACIONES Y CEMENTERIOS. ALCANTARILLA Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUENTE AZUL COMPAÑIA DE AGUAS SL	Sta. Cruz de Tenerife	LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE AGUAS EN GRANDES ENVASES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GEOSON SL	Valencia	LA COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO LA PROMOCION O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PLANES DE ORDENACION URBANA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE AGUAS 2000 SL	Sta. Cruz de Tenerife	A) LA EXPLOTACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GILLIAM DIAFILTER ESPAÑOLA, SA	Vizcaya	ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION, PREPARACION, MONTAJE Y REPARACION DE EQUIPOS ESPECIALES DE FILTRACION Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

HIDROTEC TRATAMIENTO DE AGUAS SL	Murcia	INGENIERIA, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE FLUIDOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INFRAGUA SL	Sta. Cruz de Tenerife	EL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LABORAGUA SA	Cantabria	CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL LA CONSTRUCCION. REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS. LOS ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOFISICOS. LA UBICACION DE CANTERAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LASE-AYS SL	Alicante	A) LA CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION POR TUBERIA DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
MEDER DEPURACIO INDUSTRIAL SL	Barcelona	LA COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA DEPURACION Y TRATAMIENTOS DE AGUAS Y RESIDUOS,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NAVAL TORREIRO SL	La Coruña	INVESTIGACION, DISENO, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OTROS EN GENERAL DIRIGIDOS AL MERCADO NAVAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
OXITAL ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA	Cantabria	CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA GESTION Y EXPLOTACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PERFORACIONES LUJAN SL	Barcelona	REALIZACION DE TRABAJOS DE PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZOS PARA ALUMBRAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PLAYAS DE JANDIA SA	Tarragona	LA ACTIVIDAD HOTELERA, LA ACTIVIDAD DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, Y LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECICLATGES SES VELES S.L.	Baleares	1.- LA COMPRAVENTA Y TRANSPORTE DE AGUA, SEA O NO POTABLE. 2.- EL SERVICIO DE GRUAS PARA LA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACION SL	Cáceres	DISENO, FABRICACION, MONTAJE, VENTA, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE DEPURACION DE AGUA, TANTO EN AGUA POTABLE, RESIDUALES Y DE PISCINAS, ASI COMO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROANSA ASISTENCIA S.L.	Madrid	OBRAS, REPARACION, Y MANTENIMIENTO DE ALBANILERIA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROSA EUROPROYECTO S.L.	Valencia	LA PROMOCION, CONSTRUCCION, REPARACION Y RESTAURACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SANTA EULARIA DES RIU XXI SA	Baleares	GESTION ENTRE OTROS DEL SERVICIO DE CREACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SAT 6093 LA ALMENARA	Murcia	EXPLOTACION COMUNITARIA DE AGUAS Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LOS SOCIOS SEGUN SU CAPITAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEIS I CONSTRUCCIONS DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE TUBERIAS Y DEPOSITOS DE CUALQUIER CLASE PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS ARGA VALDIZARBE SOCIEDAD LIMITADA.	Navarra	GESTION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO SANEAMIENTO U OTROS CUALESQUIERA QUE HAYA DE EJERCER LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE, ETC. Y OTROS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE AGUAS DEL VALLE SA	Sta. Cruz de Tenerife	1. LA CAPTACION Y ALUMBRAMIENTO DE AGUAS, EN SUS DISTINTAS FORMAS Y MODALIDADES, SU COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO, ASI COMO SU	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOCIEDAD CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, SA	Alicante	A. LA ADQUISICION DE CUALESQUIERA CAUDALES DE AGUA, MINAS, POZOS-. INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SONDEOS MARTINEZ SL	Alicante	la realizaci=n, reparaci=n, reconocimiento mediante testificaci=n geoffsica o visual - T. V. de pozos, sondeos para	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOSLAIRES CANARIAS SL	Las Palmas	TRANSFORMACION MEDIANTE PLANTAS DESALADORAS. DE AGUA DE MAR EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
T ROBAYNA SUMINISTRO Y DISTRIBUCIONES DE	Sta. Cruz de	EL ARRENDAMIENTO, EXPLOTACION,	R	La sociedad realiza actividades
TODAGUA ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SA	Madrid	AGUAS MINERALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRAMASA SL	Madrid	Fabricante de equipos para tratamiento de aguas.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
VIAGUA SL	Madrid	LAS INSTALACIONES EN GENERAL DE FONTANERIA Y RIEGO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Distribución de agua"

PLI: Margen neto sobre cifra de ventas	2011	2010	2009	Promedio ponderado
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	-	23,8%	22,1%	22,9%
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	-0,1%	-0,3%	0,7%	0,1%
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	3,3%	13,6%	8,2%	8,1%
AIG_ES DE VIC, SA	9,3%	6,4%	6,8%	7,6%
AIGUES D'ARGENTONA SA	-3,1%	10,6%	16,1%	8,7%
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	-	4,9%	5,7%	5,3%
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	2,9%	2,4%	0,7%	2,1%
EDAM SA	5,6%	1,1%	0,9%	2,5%
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIE	-	3,1%	1,9%	2,4%
PUERTO DE MOGAN, SA	-	12,9%	13,3%	13,1%
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	-	#¡DIV/0!	-8,3%	-8,3%
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	11,7%	4,6%	7,2%	7,8%
		Cuartil Inferior		2,3%
		Mediana		6,4%
		Cuartil Superior		8,2%

Matriz de rechazo compañías. "Saneamiento"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
3 D ARCO IRIS SL	Valencia	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGRUPACION CERECO SL	Alicante	EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DE COMPANIA VIVOS, PARA SU MANTENIMIENTO, CUIDADO SANITARIO Y ADOPCION O SACRIFICIO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANDREPLAG-2004 SL	Tarragona	EL SANEAMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL. LOS TRATAMIENTOS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS. LOS TRATAMIENTOS DE SANEAMIENTO DEL AGUA E INDUSTRIAL. LA REHABILITACION Y REFORMAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ARLO PISCINAS SL	Madrid	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE PISCINAS PUBLICAS Y PRIVADAS, BALNEARIOS, AGUAS TERMALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BADELCA LIMPIEZAS SL	Valladolid	REALIZACION DE TODO TIPO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN GENERAL. YA SEA DOMESTICA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BROSOVI SL	Castellón	SERVICIOS ALIMENTACION. ALQUILER BIENES MUEBLES E INMUEBLES. COMPRAVENTA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CASTELLAR NETEGES SL	Barcelona	LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, SANEAMIENTO, DESINFECCION, DESINSECTIZACION Y DESRATIZACION EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CENTROPLAG SL	Barcelona	REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA, ASI LA DESINFECCION Y EL EXTERMINIO DE PARASITOS Y OTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DARTEX TORDERA SOCIEDAD LIMITADA.	Gerona	DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES ELIMINACION DE RESIDUOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTALES OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA POLAR SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTOS LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS Y EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA SL.	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS FRAMASA SL	Málaga	EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS. LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS CONEXAS CON LA CONSTRUCCION; EXCAVACIONES Y PERFORACIONES; ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS; ALBANILERIA; FONTANERIA, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOLOGIA Y MEDIOAMBIENTE INTEGRADOS SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE RESIDUOS PROCEDENTES DE ORGANISMOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOMETAL SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL, ASI COMO LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EGARA DE RESIDUOS SL	Barcelona	LA EXPLOTACION DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA DEDICADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ERILL SERVEIS LLEIDA SL	Lérida	LA PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL PARA ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS COMO SANEAMIENTO Y LIMPIEZA ASISTENCIA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FERPOVER MEDIOAMBIENTAL SL	Barcelona	LA REALIZACION DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUMIGACIONES CASTRO SL	Lugo	LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO PUBLICO Y PRIVADO, LA DESRATIZACION, ANTIPLAGAS, FUMIGACIONES, CUALQUIER OTRA ACCION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
G.M.S.M MEDIOAMBIENTE S.A.	Vizcaya	PRESTACION, GESTION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE HIGIENE, LIMPIEZA, SANEAMIENTO. RECUPERACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE PROYECTOS AMBIENTALES DE BARCELONA SL	Baleares	A) LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO (LIMPIEZA, DESINFECCION, DESRATIZACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE SERVICIOS TECNICOS MARTIN ARIAS SL	Sevilla	SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES EN EDIFICIOS, OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, RESIDENCIAS, CENTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

GRUP GESLIM DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACION, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIDROPOLIS SL	Madrid	MANTENIMIENTO DE PISCINAS. TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS DE PISCINAS, SERVICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIGIENE Y SERVICIOS EXTREMENOS S.L.	Badajoz	SANEAMIENTOS EN GENERAL. EXTERMINIOS DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCIONES DE TODAS CLASES. LIMPIEZAS Y RECOGIDA DE BASURAS. PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL. RECADERIA Y REPARTO DE CORRESPONDENCIA RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HNOS BALSELLS BALLESTER SLL	Valencia	LA PRESTACION DE SERVICIOS AGRARIOS DE TODA CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO, CALLES, VIAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
I S M INTERNATIONAL SYSTEM MANTENIMENT SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO DE ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INSPECCIONES Y REPARACIONES DE SANEAMIENTOS SL	Albacete	LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS. CONTRATACION CON ORGANISMOS PUBLICAS. EL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INTEGRACION SOCIAL DE MINUSVALIDOS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOCAPE SL	Gerona	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE INSTALACIONES Y OBRAS PROYECTOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOSEP CENTELLAS SL	Barcelona	TRANSPORTE POR CARRETERA, PUBLICO Y PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMIMCORP SL	Baleares	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE INTERIORES Y EXTERIORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ROTULOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y SIM	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS EL RAYO SL	Alicante	A. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO. B. TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS HERMANOS SORIANO SLL.	Murcia	LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE ALCANTARILLAS, REDES DE DESAGUES Y OTROS. COMERCIO AL POR	R	Insuficiente información financiera
LIMPIEZAS Y SEÑALIZACIONES SA	Zamora	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS Y TRATAMIENTOS DE GALICIA S.L.	Pontevedra	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO,	R	Insuficiente información financiera
MIDEDISA SL	Barcelona	TRATAMIENTO, SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AGUA Y APARADOS DE AIRE ACONDICIONADO. INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NETBOX SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA INDUSTRIAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NOVASUR LIMPIEZA SOCIEDAD	Jaén	a) La prestaci=n de servicios de limpieza,	R	La sociedad realiza actividades
PECMAL SL	Cantabria	EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TODA CLASE. EL EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PISCINAS Y VERDES SL	Madrid	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. LA CONSTRUCCION, REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RAMON FLOR SL	Valencia	LA APLICACION Y TRATAMIENTO PARA EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION. EL SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RESTAURACIO D'ESPAIS NATURALS SL	Gerona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO URBANO, DE MEDIO AMBIENTE, SANIDAD AMBIENTAL Y DESCONTAMINACION, DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
REVOLTIÑA SL	La Coruña	SANEAMIENTO LIMPIEZAS.	R	La sociedad realiza actividades
SANINET SL	Barcelona	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, LIMPIEZA VIARIA DE POBLACIONES, RECOGIDA DE BASURAS MEDIANTE CONCESIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SARACA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y CONSERVACION, TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES, DE TODO TIPO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERCLEAR SA	Barcelona	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIVIENDAS, LOCALES DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERSALL 95 SL	Gerona	SERVICIOS PUBLICO O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS LA EXPLOTACION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEI DE NETEJA PERE I ANGEL SL	Barcelona	SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

SERVEIS FORESTALS MACANET DE CABRENYS SL	Gerona	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS A LOS MUNICIPIOS MASUYO SL	Zamora	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS POR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE LIMPIEZA FERSEGA SL	Badajoz	SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS, RESIDUOS Y DESECHOS. ASI COMO SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESINFECCION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS SL	Zaragoza	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO EN GENERAL. ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES PARA NINOS. JOVENES, ANCIANOS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TOT TOT AGENCIA DE SERVEIS SALIDO BORRAS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO Y SUS ACTIVIDADES ACCESORIAS TANTO A EMPRESAS COMO A PARTICULARES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS ECOLOGICOS DE CORDOBA SL	Córdoba	EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS, DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE; APLICACION, FORMACION, DISTRIBUCION Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DESINFECCION Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; COMERCIO DE PRODUCTOS DE D	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS TECNICOS AGUAS SA	Jaén	CONSTITUYE SU OBJETO. EL MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO EN GENERAL DE TODOS LOS PROCESOS DE DEPURACION Y SANEAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS Y CONTROL DE PLAGAS NOCIVAS SL	Cantabria	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE INMUEBLES. LA COMPRA-VENTA AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TREMA GESTION DE RESIDUOS Y SERVICIOS SL	Pontevedra	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES. LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UHMAN CONTROL DE PLAGAS SL	Valencia	EL OBJETO SOCIAL LO CONSTITUYE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. PUDIENDO ADEMAS SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD TOTAL O	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UMBRAL DE TOLERANCIA SL	Barcelona	LA ACTIVIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONTROL DE PLAGAS, TRABAJOS DE LIMPIEZA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
WORKCOMSERVICES LLEIDA 2008 S.L.	Lérida	A) SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; FUNDAMENTALMENTE SANEAMIENTO INDUSTRIAL; EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ZEPOL SERVICIOS Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE ALCANTARILLAS SL	Barcelona	SERVICIOS E SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES, RECUPERACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

- **Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Saneamiento"**

PLI: Margen neto sobre ventas	2011	2010	2009	Promedio ponderado
DESATASCOS ZAMORA SL	-5,8%	18,7%	18,4%	10,5%
KAROBI LIMPIEZAS, SL	-	-21,2%	-14,7%	-16,8%
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	14,1%	28,7%	18,0%	20,3%
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	7,9%	7,8%	10,5%	8,8%
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	-1,7%	13,8%	21,7%	12,2%
LIMPIEZAS VALVERDE SL	-2,2%	-1,4%	5,4%	0,6%
SANESUR SL	-	-	3,1%	3,1%
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y MEDIOAMBI	5,4%	12,6%	8,0%	8,6%
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	5,1%	-14,3%	2,0%	-1,6%
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	4,4%	14,9%	27,9%	14,1%
		Cuartil Inferior		1,2%
		Mediana		8,7%
		Cuartil Superior		11,8%

ANEXO 5 - CAMBRA PROPIETAT URBANA DE GIRONA

En relació a la sol·licitud formulada a aquesta CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA per part del Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH ~~la~~ el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A. per tal de determinar el valor normal de mercat, referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març, que regula les operacions vinculades, de les oficines i local comercial de l'esmentada empresa en el Carrer Ciutadans, núm.11 de Girona, (Girona), els serveis tècnics d'aquesta entitat

CERTIFIQUEN :

Dades del sol·licitant :

Nom o raó social : NARCIS PIFERRER REIXACH
NIF/CIF/NIE : 40.266.881-E
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de la propietat :

Nom o raó social : GIRONA S.A.
NIF/CIF/NIE : A-17351248
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de l'immoble :

Tipus d'immoble : Local comercial en PB i oficines en planta 2ª
Situació : C/Ciutadans, 11. Local núm.2 de planta baixa i oficines de planta segona
17004 Girona (GIRONA)
Superfície construïda : Local comercial: 215 m², Oficines: 424 m²
Any construcció : 1994
Estat de conservació i acabats : Bo
Qualitat i adequació de l'entorn : Bo

Que en base a les comprovacions i anàlisis que hem efectuat d'aquest immoble i que queden recollits en a l'informe que acompanya a aquest Certificat, resulta un valor de mercat actual de renta, que se situa entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a local comercial i entre 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a oficines, lo que equival a una renta global per el local en PB que se situa entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i una renta global per les oficines en planta 2ª que se situaría entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes..

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present Certificat a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA
2 0 ABR 2010
N.º ENTRADA N.º SORTIDA
21968

INFORME:

CARLOS FRIGOLA CASTILLON, arquitecte de la CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA, en relació a la petició R.E. núm. 2643 de data 24/03/2010, formulada a aquesta Entitat per el Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH, el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A., en la que sol·licita certificat, (referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març que regula les operacions vinculades), sobre el valor de mercat normal de lloguer del local comercial i oficines de l'esmentada empresa GIRONA S.A., emplaçades concretament al carrer Ciutadans, núm. 11, baixos i segon pis de la localitat de GIRONA quines dades registrals en el Registre de la Propietat de Girona 1 són: per el local comercial de planta baixa: finca: 30.545, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 02 i per les oficines de la planta segona: finca: 30.549, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 122, l'arquitecte que signa, un cop analitzada la documentació i la informació aportada pel sol·licitant al respecte, pot informar del següent:

El local comercial i les oficines per a les que es sol·licita el preu de lloguer se situen en ple Barri Vell del municipi de Girona, amb front a un carrer totalment urbanitzat i consolidat, en una de les vies més comercials i de negocis de la localitat, a tocar de les Rambles i de l'Ajuntament de Girona (Veure plànol emplaçament general a l'annex 1).

Segons les dades aportades i les que resulten del cadastre, l'edifici on s'ubiquen el local i les oficines objecte d'aquest informe, va ser rehabilitat per complet a l'any 1994. Correspon a una edificació de caràcter noble, (antic palau senyorial rehabilitat i transformat en edifici administratiu) entremitgeres, situant-se alineat a tres vials fent cantonada. La façana principal, per on té l'accés, es correspon amb la del carrer Ciutadans, la façana posterior de l'immoble es correspon amb l'alineació del carrer Ferreries Velles i una de les façanes laterals amb el carrer Minali.

Segons dades que figuren en el contracte d'arrendament aportat, el local de planta baixa te una superfície útil de 155 m², que segons el cadastre es correspon amb 215 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns. Les oficines situades a la planta segona tenen una superfície útil, segons contracta d'arrendament aportat, de 468,40 m², dels quals 80,40 m² no formen part del lloguer. Per tant la part d'oficines objecte d'arrendament és de 388 m² útils, que segons el cadastre es correspon 424 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns.

De la informació i documentació gràfica aportada es pot constatar que tant el local de planta baixa com les oficines de la planta segon pis es troben en molt bon estat de conservació i correctament acondicionats als usos a que es destinen. (Veure fotos en l'annex 2).

Per la determinació del preu de lloguer que actualment correspondria al local de planta baixa i a les oficines de la planta segon pis, en funció del mercat d'aquest tipus d'immobles a la zona, acudeixo a diverses fonts per tal d'obtenir un número suficientment representatiu de mostres per tal de poder establir una comparació amb l'immoble a valorar.

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

Així doncs, disposem en primer lloc de la informació que es desprèn dels contractes que han estat presentats en aquesta Cambra de la Propietat Urbana per el registre de la fiança corresponent.

L'explotació informàtica d'aquesta informació, em permet seleccionar per un període de temps concret i una zona de referència, tots els contractes d'arrendament d'oficines i locals comercials registrats a la CAMBRA.
Des del gener del 2007 i fins a la data d'aquest informe, seleccionant una zona d'emplaçament dins el Barri Vell de Girona similar a la de l'immoble valorat, obtenim un total 13 mostres comparables de locals comercials i 5 d'oficines, per ubicació, superfície i característiques segons les dades aportades per el sol·licitant, i que assenyalo en el llistat que s'inclou a l'annex 3.

D'aquest anàlisi es pot deduir que els preus de lloguer de locals comercials i oficines de superfícies als voltants dels 200 m² per locals i 400 m² per oficines en a la zona es situa entre els 7,06 €/m² i els 31,13 €/m²/mes per locals comercials i els 4,72 €/m² i els 7,02 €/m²/mes per oficines . En funció de la seva ubicació, qualitats, acabats i equipament.
D'altra banda i per contrastar aquestes dades disposem de les dades que apareixen en diferents borses immobiliàries accessibles per internet, com ara els directoris " Fotocasa.com" "habitaclia.com" o "habitat 24.com".
En aquests portals i per la zona on s'ubica la finca o zones pròximes i amb característiques semblants s'han localitzat 3 locals comercials i 3 oficines en oferta per lloguer, quins valors van de 12,37 €/m²/mes a 20,00 €/m²/mes per local comercial i 5,00 €/m²/mes a 9,62 €/m²/mes per oficines (veure annex 3).

En base a les mostres obtingudes de les diferents fonts d'informació, i un cop homogeneïtzades entre sí i ponderades en relació al local comercials i les oficines objecte d'aquest informe atenent a les seves característiques, antiguitat, estat de conservació, la seva superfície, els acabats i instal·lacions, tenint en compte a més a més que bona part de les mostres corresponen a valors d'oferta i per tant procedeix, per aquestes mostres, practicar un ajust a la baixa que normalment es produeix en qualsevol operació d'aquest tipus a l'hora de tancar-se el contracte, resulta un valor de 13,08 €/m²/mes per local comercial i 7,01 €/m²/mes per oficines.

Donada la situació actual del mercat immobiliari i la seva provable evolució en els propers mesos, caracteritzada en general per una forta atonia en tot tipus d'operacions, (especialment greu pel que fa a les vendes, encara que el mercat de lloguer es manté bastant actiu, si be és cert que la demanda "solvent" ha minvat), cal ser prudent a l'hora de establir preus d'oferta, i per tant podem considerar un valor unitari en la forquilla que va entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per local comercial i els 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per oficines, lo que suposaria una renda per local comercial en qüestió que es situaria entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i per les oficines entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes.

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present informe a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guixols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 1. Situació

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

ANNEX 2. Fotografies

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 3. Llistat mostres obtingudes del Registre de la Cambra de la Propietat Urbana de Girona i altres fonts

	REGISTRE CAMBRA					
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari
21C	local	Girona	ARGENTERIA	105	925,00	8,81
22C	local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
23C	local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
25C	local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
26C	local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
27C	local	Girona	CORT-REIAL	175	2.450,00	14,00
28C	local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
29C	local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
31C	local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
32C	local	Girona	INDEPENDÈNCIA	265	5.000,00	18,87
33C	local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
34C	local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
35C	local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
37C	oficines	Girona	ALBAREDA	1.405	9.000,00	6,41
38C	oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
39C	oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
40C	oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
41C	oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

	MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET						
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari	Portal immobiliari
14PI	local com.	Girona	C/ Barca, 30	97	1.200,00	12,37	fotocasa.com
16PI	local com.	Girona	C/ Calderers	200	4.000,00	20,00	habitaclia.com
19PI	local com.	Girona	C/ Ciutadans	100	1.800,00	18,00	habitamos.com
15PI	Oficina	Girona	C/ Argenteria	120	600,00	5,00	fotocasa.com
17PI	Oficina	Girona	Plaça independència	130	1.000,00	7,69	habitaclia.com
18PI	Oficina	Girona	C/ Emili Grahit	520	5.000,00	9,62	habitat 24

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Documentación de operaciones vinculadas
Información relativa al Obligado Tributario
Ejercicio Fiscal 2013

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

DOCUMENTACIÓN OPERACIONES VINCULADAS

Documentación específica del Obligado Tributario 2013

ÍNDICE

I. ALCANCE 1

II. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO 4

a. Identificación del Obligado Tributario 4
b. Actividad del Obligado Tributario 4
c. Relación de socios de la entidad 4
d. Relación de administradores 5
e. Participaciones del Obligado Tributario en otras entidades 5

III. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS 6

a. Partes vinculadas con las que el Obligado Tributario ha realizado operaciones 6
b. Operaciones vinculadas del Obligado Tributario 7
c. Exigibilidad de documentación de las operaciones vinculadas 8
d. Lista de operaciones a documentar 11
e. Criterios de reparto de gastos / acuerdo de reparto de costes 12
f. Otra información relevante 12

IV. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES VINCULADAS 13

1. Gastos de combustible 15
2. Canon sanejament 18
3. Retribuciones socio privado 31
4. Suministro de agua (PRODAISA) 44
5. Obras Ajuntament Girona 50
6. Obras saneamiento Ajuntament de Girona 55
7. Comisión por gestión de cobro 60
8. Análisis del agua (PRODAISA) 68
9. Suministro de agua (AJUNTAMENT GIRONA) 75
10. Detección fugas 79
11. Inspección cámara TV 85
12. Construcción acometidas 91
13 Reparaciones 96
14 Análisis agua (AJUNTAMENT DE GIRONA) 97
15 Impuestos Municipales 103
16 Obras (PRODAISA) 104
17 Alquiler oficinas 105
18 Intereses préstamo participativo 113
19 Canon inicial prórroga concesión 124
20 Canon anual prórroga concesión 136
21 Canon anual Sau Susqueda 148

ANEXO 1 - Matriz de rechazo compañías “Saneamiento” 150
ANEXO 2 - Rango rentabilidades comparables compañías “Saneamiento” 153
ANEXO 3 - Matriz de rechazo compañías “Distribución Agua 154
ANEXO 4 - Rango rentabilidades comparables compañías “Distribución agua” 156
ANEXO 5 - Certificado Cambra Propietat Urbana de Girona 157

I. ALCANCE

Según dispone el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en adelante el TRLIS, en su redacción dada por el RD-ley 6/2010, de 9 de abril, las operaciones entre partes o entidades vinculadas se valorarán por su valor de mercado. A tal efecto, con el fin de facilitar la comprobación por parte de la Administración tributaria, las personas o entidades vinculadas deberán mantener a disposición de la misma la documentación que se establezca reglamentariamente.

El desarrollo reglamentario de este mandato legislativo está contenido en los artículos 18 y ss. del RD 1777/2004, de 30 de julio, en adelante el RIS, en su redacción dada por el RD 897/2010 de 9 de julio, que, en particular, en relación con la obligación de documentación de las operaciones entre personas o entidades vinculadas dispone que "(…) *Dicha documentación estará formada por:*

a) La documentación relativa al grupo al que pertenezca el obligado tributario. Se entiende por grupo, a estos efectos, el establecido en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, así como el constituido por una entidad residente o no residente y sus establecimientos permanentes en el extranjero o en territorio español.

Tratándose de un grupo en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, la entidad dominante podrá optar por preparar y conservar la documentación relativa a todo el grupo. Cuando la entidad dominante no sea residente en territorio español, deberá designar a una entidad del grupo residente en territorio español para conservar la documentación.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio del deber del obligado tributario de aportar a requerimiento de la Administración tributaria en plazo y de forma veraz y completa la documentación relativa al grupo al que pertenezca.

b) La documentación del obligado tributario."

Supuesto de exoneración de la obligación de documentar por parte del Obligado Tributario.

En relación con la documentación del obligado tributario, el RIS, en su artículo 18.3 establece un supuesto de exoneración de la obligación de documentar:

« No será exigible la documentación prevista en esta Sección a las personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo sea inferior a ocho millones de euros, siempre que el total de las operaciones realizadas en dicho período con personas o entidades vinculadas no supere el importe conjunto de 100.000 euros de valor de mercado. Para determinar el importe neto de la cifra de negocios se tendrán en consideración los criterios establecidos en el artículo 108 de la Ley del Impuesto. No obstante, deberán documentarse en todo caso las operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas que residan en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, excepto que residan en un Estado miembro de la Unión Europea y el sujeto pasivo acredite que las operaciones responden a motivos económicos válidos y que esas personas o entidades realizan actividades económicas.

Con el propósito de conocer si el Obligado Tributario puede acogerse a la excepción en la obligación de documentar de acuerdo con el artículo 18.3 del RIS se describe el esquema societario relacionado con el mismo, así como la situación del Obligado Tributario con los supuestos del mencionado artículo.

El esquema societario relacionado con el Obligado Tributario se describe a continuación:

PERÍMETRO DE VINCULACIÓN AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
ESQUEMA SOCIETARIO A 31/12/2013

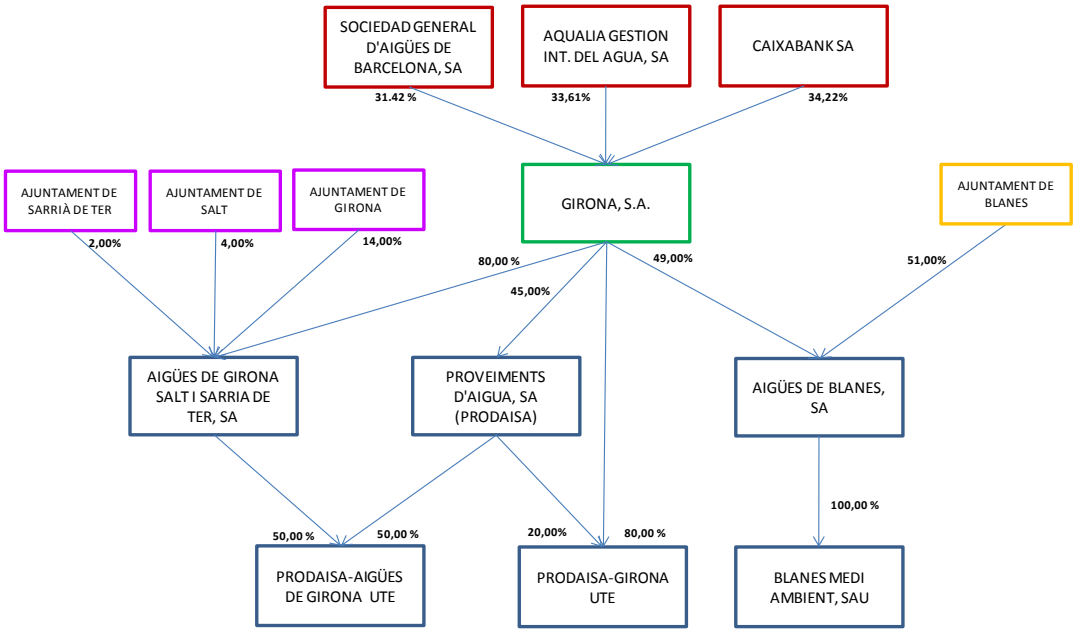

Como se puede observar en el esquema anterior, la sociedad forma parte de un grupo en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, por lo que, de acuerdo al artículo 108 de la LIS, la cifra a considerar se referirá al conjunto de entidades pertenecientes al grupo:

"Artículo 108. Ámbito de aplicación. Cifra de negocios.
1. Los incentivos fiscales establecidos en este capítulo se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a 10 millones[1] de euros.
2. Cuando la entidad fuere de nueva creación, el importe de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo en que se desarrolle efectivamente la actividad. Si el período impositivo inmediato anterior hubiere tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiere desarrollado durante un plazo también inferior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.
*3**. Cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.** Igualmente se aplicará este criterio cuando una persona física por sí sola o conjuntamente con el cónyuge u otras personas físicas unidas por vínculos de parentesco en línea directa o colateral, consanguínea o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, se encuentren con relación a otras entidades de las que sean socios en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia de las entidades y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas."*

[1] 10 millones de euros a partir de 1-1-2011. Hasta 31-12-2010 8 millones de euros.

Cifra de negocios

La cifra de negocios para el periodo impositivo 2013 muestra los siguientes importes:

Entidad	Cifra de negocios 2013
GIRONA SA	1.346.246,12 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	7.201.562,59 €
PRODAISA-GIRONA UTE	278.651,89 €
TOTAL GRUPO MERCANTIL	**8.826.460,60 €**

Operaciones realizadas en el período con personas o entidades vinculadas

El total de operaciones vinculadas realizadas por el Obligado Tributario en el periodo impositivo supera los 100.000 euros de valor de mercado.

Por lo tanto el Obligado Tributario no puede acogerse a la excepción en la obligación de documentar de acuerdo con el artículo 18.3 del RIS al superar el total de las operaciones vinculadas los 100.000 euros.

II. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

a) Identificación del Obligado Tributario

Los datos del Obligado Tributario objeto del presente documento son los siguientes:

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

b) Actividad del Obligado Tributario

La actividad principal de la sociedad AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA consiste en la prestación de los servicios de competencia municipal relacionados con el abastecimiento y distribución de agua potable y la gestión del saneamiento.

Adicionalmente, la sociedad realiza otras actividades como la explotación de obras de envergadura, normalmente relacionadas con la actividad del agua y el saneamiento, y la gestión del cobro de determinados tributos municipales.

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA realiza su actividad en la ciudad de Girona y poblaciones anexas.

c) Relación de socios de la entidad

Con fecha 31 de diciembre de 2013, la distribución del capital es la siguiente:

NIF	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código Prov./País	Nominal	% Part.
A17027228	J	GIRONA SA	17	480.809,68	80,00
P1708500B	J	AJUNTAMENT DE GIRONA	17	84.141,69	14,00
P1716400E	J	AJUNTAMENT DE SALT	17	24.040,48	4,00
P1719800C	J	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	17	12.020,25	2,00

Con respecto al periodo impositivo 2012, no ha habido cambios en la participación societaria.

d) Relación de administradores

Según consta en los Estatutos vigentes, la Sociedad está administrada por un Consejo de Administración.

A 31/12/2013, dicho Consejo está compuesto por 9 miembros:

Tabla: RELACIÓN DE ADMINISTRADORES 2013

NIF	F/J	CONSEJEROS
40303530D	F	PUIGDEMONT I CASAMAJÓ, CARLES
40295544G	F	BOSCH I CODOLÀ, PIA
40304584M	F	TORRAMADÉ I RIBAS, JAUME
40324542E	F	TORRENT I RAMIÓ, ROGER
39683280T	F	CASTILLO CASTILLA, JUAN LUIS
40261923D	F	LLOBET VILA, JUAN
07229039R	F	BADIOLA GOMEZ, IGNACIO
35090132K	F	VENTAYOL CARBONELL, JAVIER
40266881E	F	PIFERRER REIXACH, NARCÍS

e) Participación de la entidad en otras sociedades

La Sociedad no participa en otras entidades.

III. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS.

a) PARTES VINCULADAS CON LAS QUE EL OBLIGADO TRIBUTARIO HA REALIZADO OPERACIONES EN EL PERIODO IMPOSITIVO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar, o, en su caso no documentar, las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican únicamente las partes vinculadas con las que, durante el periodo impositivo, el Obligado Tributario ha realizado las operaciones vinculadas, indicando el tipo de vinculación, de acuerdo con los supuestos enunciados en el artículo 16.3. TRLIS:

OBLIGADO TRIBUTARIO	
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	
Entidades y personas vinculadas con las que se han realizado operaciones	
Razón social	Supuesto de vinculación
AJUNTAMENT DE GIRONA	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
GIRONA SA	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
AJUNTAMENT DE SALT	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
PROVEIMENTS D'AIGUA, SA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
AIGÜES DE BLANES, SA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
UTE PRODAISA-GIRONA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
CAIXABANK	**h)** Una entidad y otra entidad participada por la primera indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o de los fondos propios.

b) OPERACIONES VINCULADAS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican la totalidad de operaciones realizadas durante el período impositivo por el Obligado Tributario:

INVENTARIO OPERACIONES OBLIGADO TRIBUTARIO				
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA				
OPERACIONES REALIZADAS CON ENTIDADES Y PERSONAS FÍSCAS VINCULADAS / Ejercicio fiscal 2013				
TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Retribuciones estatutarias socio privado	381.605,92 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Inspecciones TV	43.605,86 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Detección fugas	75.666,50 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	72.770,52 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Financieras	Intereses préstamos	112.438,36 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	2.780,36 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AIGÜES DE BLANES SA	Prestación de servicios	Analítiques	25.759,87 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Canon sanejament	535.148,55 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres	216.822,43 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres sanejament	182.147,93 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	154.917,43 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	124.791,53 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Escomeses	23.322,74 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Reparacions	7.930,63 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	6.694,69 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CAIXA BANK	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	6.421,93 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Analítiques	144.775,12 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Obres	5.255,95 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Subministrament aigua	222.826,00 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	UTE PRODAISA-GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	6.422,09 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Impostos	5.735,84 €
CAIXA BANK	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Financers	Interessos prèstec	57.448,92 €
CAIXA BANK	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Altres comissions	6.919,50 €

TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	1.400.000,00 €
AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	400.000,00 €
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	200.000,00 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon anual	375.089,76 €
AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon anual	31.870,63 €
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon anual	32.159,61 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon utilización anual instalaciones Sau	61.586,77 €
TOTAL OPERACIONES VINCULADAS AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA				**4.922.915,44**

c) EXIGIBILIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

Las entidades relacionadas en el apartado 1 y las operaciones vinculadas enunciadas en el apartado 2 anterior, realizadas en el periodo impositivo por el Obligado Tributario, **no se encuentran incluidas** en los supuestos contenidos en el artículo 18.4 apartados a), b), c) y d) del RIS:

"Tampoco será exigible la documentación prevista en esta Sección en relación con las siguientes operaciones vinculadas:

a) Las realizadas entre entidades que se integren en un mismo grupo de consolidación fiscal que haya optado por el régimen regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto.

b) A las realizadas con sus miembros o con otras entidades integrantes del mismo grupo de consolidación fiscal que haya optado por el régimen regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto, por las agrupaciones de interés económico de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1991, de 29 de abril, de agrupaciones de interés económico, y las uniones temporales de empresas, reguladas en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de empresas y de sociedades de desarrollo industrial regional e inscritas en el registro especial del Ministerio de Economía y Hacienda.

c) Las realizadas en el ámbito de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición de valores.

d) Las realizadas entre entidades de crédito integradas a través de un sistema institucional de protección aprobado por el Banco de España, que tengan relación con el cumplimiento por parte del referido sistema institucional de protección de los requisitos establecidos en la letra d) del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

En el caso de que alguna operación se hubiese incluido en alguno de los supuestos anteriores, no sería exigible su documentación.

Por último, la Sociedad, haciendo uso de la habilitación reglamentaria contenida en el artículo 18.4.e), no documentará las operaciones realizadas en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada, cuya contraprestación conjunta no supere el importe de 250.000 €. A tal efecto, la Sociedad manifiesta:

1º Operaciones realizadas con partes vinculadas residentes en paraísos fiscales

No se han producido.

2º Operaciones realizadas por contribuyentes del IRPF, en el desarrollo de una actividad económica a la que resulte de aplicación el método de estimación objetiva con sociedades en las que aquellos o sus cónyuges, ascendientes o descendientes, de forma individual o conjuntamente entre todos ellos, tengan un porcentaje igual o superior al 25 por 100 del capital social o de los fondos propios.

No se han producido.

3º Operaciones consistentes en la transmisión de negocios o valores o participaciones representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidades no admitidos a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE

No se han producido.

4º Operaciones consistentes en la transmisión de inmuebles o de operaciones sobre activos que tengan la consideración de intangibles de acuerdo con los criterios contables.

No se han producido.

En el caso de que la Sociedad hubiese realizado operaciones con partes vinculadas de acuerdo con los puntos anteriores, estas deberían documentarse obligatoriamente y no incluirse para el cálculo de los 250.000 € de valor de mercado que establece el artículo 18.4.e).

A continuación se detallan los importes de las operaciones con la misma persona o entidad vinculada, excluidas las operaciones a las que se refieren los puntos 1º, 2º, 3º y 4º del apartado e) del artículo 18 del RIS:

OBLIGADO TRIBUTARIO	PARTE VINCULADA	IMPORTE
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE GIRONA**	3.094.188,30
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**GIRONA SA**	688.867,52
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE SALT**	431.870,63
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**PROVEIMENTS D'AIGUA SA**	372.857,07
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER**	232.159,61
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AIGÜES DE BLANES**	25.759,87
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**UTE PRODAISA-GIRONA**	6.422,09
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**CAIXABANK**	70.790,35
TOTAL OPERACIONES VINCULADAS AGRUPADAS		**4.922.915,44**

Una vez agrupadas las operaciones vinculadas con cada una de las partes vinculadas, y de acuerdo con los artículos 18.3 y 18.4 del RIS, se establecen los criterios de la documentación del Obligado Tributario. Las obligaciones de documentación, junto con la normativa que aplica, se resumen en el siguiente cuadro:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA			
OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN PARTES VINCULADAS / Ejercicio fiscal 2013			
PARTE VINCULADA	OPERACIÓN	DOCUMENTACIÓN	NORMATIVA APLICABLE
AJUNTAMENT DE GIRONA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
GIRONA SA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
AJUNTAMENT DE SALT	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4
AIGÜES DE BLANES	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4
UTE PRODAISA-GIRONA	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4
CAIXA BANK	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4

d) LISTA DE OPERACIONES VINCULADAS A DOCUMENTAR

De acuerdo con el punto anterior, las operaciones a documentar se muestran a continuación:

RELACIÓN DE OPERACIONES A DOCUMENTAR					
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA					
OPERACIONES A DOCUMENTAR / Ejercicio fiscal 2013					
#	TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	2.780,36 €
2	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Canon sanejament	535.148,55 €
3	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Retribuciones socio privado	381.605,92 €
4	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Subministrament aigua	222.826,00 €
5	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres	216.822,43 €
6	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres sanejament	182.147,93 €
7	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	154.917,43 €
8	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Analítiques	144.775,12 €
9	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	124.791,53 €
10	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Detección fugas	75.666,50 €
11	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Inspecciones TV	43.605,86 €
12	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Escomeses	23.322,74 €
13	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Reparacions	7.930,63 €
14	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	6.694,69 €
15	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Impostos	5.735,84 €
16	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Obres	5.255,95 €
17	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	72.770,52 €
18	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Financieras	Intereses préstamo participativo	112.438,36 €
19	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	1.400.000,00 €
	AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	400.000,00 €
20	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon anual	375.089,76 €
	AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon anual	31.870,63 €
21	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon utilización anual instalaciones Sau	61.586,77 €
	TOTAL OPERACIONES VINCULADAS A DOCUMENTAR EN EL PERIODO IMPOSITIVO				**4.587.783,52 €**

Estas operaciones se analizan en el capítulo IV. “ANÁLISIS DE OPERACIONES VINCULADAS”.

e) CRITERIOS DE REPARTO DE GASTOS / ACUERDOS DE REPARTO DE COSTES

A lo largo del periodo impositivo, la Sociedad no tiene suscritos Acuerdos de Reparto de Costes, conforme a lo que establece el artículo 17 del RIS, ni tiene suscritos acuerdos de reparto de gastos en concepto de servicios prestados conjuntamente a favor de varias personas o entidades vinculadas.

f) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el año 2013, en virtud de lo previsto en la cláusula cuarta del Convenio, se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 la duración de la prestación del servicio de abastecimiento y distribución de agua en el ámbito de los municipios de Girona, Salt y Sarrià de Ter.

Dicha prórroga ha supuesto cambios en la remuneración del socio privado con el objetivo de garantizar la correcta prestación del servicio y de manera que asegure la continuidad del mismo.

IV. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO DE LAS OPERACIONES

- **EL ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD**

"La aplicación del principio de plena competencia se basa generalmente en la comparación de las condiciones de una operación vinculada con las condiciones de empresas independientes. Para que estas comparaciones sean útiles, las características económicas relevantes de las situaciones que se comparan deben ser lo suficientemente comparables. Ser comparable significa que ninguna de las diferencias (si las hay) entre las situaciones que se comparan pueda afectar materialmente a las condiciones analizadas en la metodología o que se puedan realizar ajustes suficientemente precisos para eliminar los efectos de dichas diferencias[2]".

De acuerdo con el artículo 16 apartado 1 del TRLIS y a los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia a que se refiere el apartado 1 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, se compararán las circunstancias de las operaciones vinculadas con las circunstancias de operaciones entre personas o entidades independientes que pudieran ser equiparables.

Para determinar si dos o más operaciones son equiparables se tendrán en cuenta, en la medida en que sean relevantes y que el obligado tributario haya podido disponer de ellas razonablemente, las siguientes circunstancias:

a) Las características específicas de los bienes o servicios objeto de las operaciones vinculadas.

b) Las funciones asumidas por las partes en relación con las operaciones objeto de análisis, identificando los riesgos asumidos y ponderando, en su caso los activos utilizados.

c) Los términos contractuales de los que, en su caso, se deriven las operaciones teniendo en cuenta las responsabilidades, riesgos y beneficios asumidos por cada parte contratante.

d) Las características de los mercados en los que se entregan los bienes o se prestan los servicios, u otros factores económicos que puedan afectar a las operaciones vinculadas.

e) Cualquier otra circunstancia que sea relevante en cada caso, como las estrategias comerciales.

La importancia de estos factores en la determinación de la comparabilidad dependerá de la naturaleza de la operación vinculada y del método de determinación de precios adoptado.

[2] Directrices OCDE 1995. Párrafo 1.15

- **LOS MÉTODOS DE VALORACIÓN**

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, el método de valoración más adecuado. De acuerdo con el artículo 16 apartado 4 de la LIS:

1º Para la determinación del valor normal de mercado se aplicará alguno de los siguientes métodos:

a) **Método del precio libre comparable**, por el que se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

b) **Método del coste incrementado**, por el que se añade al valor de adquisición o coste de producción del bien o servicio el margen habitual en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

c) **Método del precio de reventa**, por el que se sustrae del precio de venta de un bien o servicio el margen que aplica el propio revendedor en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

2º Cuando debido a la complejidad o a la información relativa a las operaciones no puedan aplicarse adecuadamente los métodos anteriores, se podrán aplicar los siguientes métodos para determinar el valor de mercado de la operación:

a) **Método de la distribución del resultado**, por el que se asigna a cada persona o entidad vinculada que realice de forma conjunta una o varias operaciones la parte del resultado común derivado de dicha operación u operaciones, en función de un criterio que refleje adecuadamente las condiciones que habrían suscrito personas o entidades independientes en circunstancias similares.

b) **Método del margen neto del conjunto de operaciones**, por el que se atribuye a las operaciones realizadas con una persona o entidad vinculada el resultado neto, calculado sobre costes, ventas o la magnitud que resulte más adecuada en función de las características de las operaciones, que el contribuyente o, en su caso, terceros habrían obtenido en operaciones idénticas o similares realizadas entre partes independientes, efectuando, cuando sea preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de las operaciones.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	**2.780,36 €**

La operación corresponde a la entrega de combustible por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a GIRONA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio que se aplica a la operación es el que aplica el proveedor tercero no vinculado.

2 Análisis de la operación vinculada

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA refacturó en el año 2013 a GIRONA SA gastos correspondientes al combustible utilizado por GIRONA SA para sus vehículos.

Las funciones realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en la operación analizada se limitan a emitir una factura cada cierto tiempo para refacturar los consumos realizados por GIRONA SA. Esto se hace así por una razón de practicidad. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no aporta ningún valor a la operación.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con la documentación que respalda la refacturación que se realiza por motivos operativos y se corresponden efectivamente a gastos relacionados con la sociedad refacturada y no imputables a la sociedad que recibe la factura del tercero no vinculado.

3 Selección del método de valoración

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

Para el caso de las refacturaciones de gastos, es posible aplicar le método del Precio Libre Comparable para realizar una comparación interna ya que los gastos se efectuaron por terceros independientes.

A diferencia de las prestaciones de servicios, no se genera en estos supuestos un “valor añadido”. Se trata simplemente de la mera repercusión del coste al mismo precio que fue soportado. En realidad se trata de la aplicación del método del “Precio Libre comparable”, en la que el precio comparado sería exactamente el mismo que aplicó el proveedor externo independiente.

En resumen, en los casos relacionados con refacturaciones de gastos, el precio convenido entre las partes no es otro que el precio de coste por parte de quien haya incurrido el gasto y que posteriormente lo repercute a aquella sociedad que realmente lo haya consumido o del que se haya beneficiado efectivamente.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

Con relación a aquellos servicios prestados por una compañía vinculada a otra y que son facturados sin un margen de utilidad, el párrafo 7.34 de las Directrices OCDE[3] establece que se justifica facturar los costes y gastos incurridos sin un margen de utilidad cuando el servicio prestado no es una actividad recurrente ni forma parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio. En vista de los anterior, y tomando en cuenta que los servicios no son prestados como una parte principal de los negocios de las compañías, sino que los mismos son provistos por cuestiones de practicidad para las actividades del grupo, se establece que los importes facturados por la compañía a la compañía vinculada por los servicios prestados satisfacen el principio de libre competencia ("Arm's length").

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Los precios a los cuales las compañías y sus partes relacionadas pagaron a los terceros no vinculados funcionan como comparables internos, ya que éstos son los precios a los cuales las partes vinculadas hubiesen tenido que pagar si las operaciones las hubieran hecho directamente con dichos terceros. Además, los servicios refacturados no se consideran una actividad recurrente ni forman parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio, satisfaciendo por lo tanto el principio de valor de mercado.

Dado que AIGÚES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de la documentación y justificación que corrobora que:

- Que refactura los gastos de combustible actuando como mero intermediario.
- No incluye un margen de ganancia.
- Se realiza por motivos operativos.

Podemos concluir que la refacturación de gastos de combustible responde a prácticas normales de mercado entre entidades independientes.

[3] Directrices OCDE. Versión 2010

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Canon sanejament	**535.148,55 €**

La siguiente operación corresponde a la retribución por la realización del servicio de mantenimiento de la red alcantarillado de Girona, por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Las actividades principales de dicho servicio comprenden:

- La prestación de los servicios de mantenimiento y mejora de la red de alcantarillado del sistema de saneamiento de Girona.
- La planificación de la red de alcantarillado, en coordinación con el sistema general de saneamiento en alta.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se fija en función del presupuesto anual, de acuerdo a las condiciones del “Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona”.

A partir del presupuesto del servicio para el año entrante, se establece la remuneración a percibir por el prestador del servicio, en este caso AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA corresponden a la prestación del servicio de saneamiento al AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

La concesión de servicios locales comporta que el concesionario asuma la gestión y explotación del servicio y que aporte los medios materiales, personales y técnicos necesarios.

Funciones

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de un servicio de saneamiento:

- Limpieza de imbornales.
- Limpieza de fosas sépticas donde no hay red de saneamiento
- Limpieza preventiva del alcantarillado
- Obstrucciones del alcantarillado
- Mantenimiento y control de las rejas y compuertas de regulación de la Sèquia Monar, así como del canal de riego de la Devesa.
- Construcción de acometidas.

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

Riesgos asumidos

En la operación analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA debe mantener los costes en línea con el presupuesto aprobado, puesto que su remuneración está basada en los mismos. Por lo tanto el riesgo más relevante en la operación es el de desviación en costes, el cual es responsabilidad de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Activos utilizados

La sociedad AIGÚES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de los servicios.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están recogidos en el "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona", para el año 2013.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dada la naturaleza de los servicios de competencia municipal gestionados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, las tarifas deben ser justificadas por la empresa prestadora del servicio, que debe presentar un presupuesto muy detallado y a su vez ajustado, con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices sobre precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[4], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones basadas en las condiciones del "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona", y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Aunque la división que realiza las actividades de saneamiento también ofrece sus servicios a terceros, ninguno tiene las características equiparables al contrato con el AJUNTAMENT DE GIRONA. Además, la remuneración por el servicio al AJUNTAMENT DE GIRONA supone un porcentaje muy elevado sobre el total de ingresos de la actividad de saneamiento de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, tal como se observa en el siguiente cuadro:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Detalle importe neto de la cifra de Negocios segmentada SANEJAMENT 2013

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
TOTAL INGRESOS EXPLOTACION ACTIVIDAD	**608.163,10 €**	**100,0%**
Canon saneamiento y mantenimiento red AJUNTAMENT DE GIRONA	535.148,55 €	88,0%
OTROS	73.014,55 €	12,0%

Fuente: AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER

Por lo tanto, se puede concluir que no existen comparables internos para realizar el análisis de comparabilidad y por lo tanto habrá que acudir a bases de datos externas para realizar el análisis de comparabilidad.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada. Para la búsqueda de compañías independientes, utilizaremos los datos de empresas a través de la base de datos SABI.

[4] Transfer Pricing guidelines 2010

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, la función principal es la remuneración por el servicio de saneamiento a través de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA.

Del análisis funcional de la operación, se desprende que las compañías comparables deberán ser compañías que realicen actividades de saneamiento de la vía pública, principalmente.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 5 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

Dado que no es posible la aplicar del método del Precio Libre Comparable, ya que no existen servicios idénticos o que se puedan asimilar a la operación vinculada, no es posible la aplicación del método del Precio Libre Comparable.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre las partes vinculadas.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos.

En este caso, la parte analizada será la actividad de saneamiento, de acuerdo con el resultado obtenido en la cuenta de resultados segmentada de dicha actividad.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre cifra de negocios. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Cifra de negocios}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros segmentados de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2013 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA CUENTA DE RESULTADOS SEGMENTADA *Datos en euros*	SANEAMIENTO 2013
Importe neto de la cifra de negocios	608.163,10
Otros Ingresos de explotación	49.704,45
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**657.867,55**
Consumos de la explotación	-93.874,45
MARGEN BRUTO	**563.993,10**
% s/Ingresos Explotación	*85,7%*
Gastos de personal	*-285.616,60*
Otros gastos de explotación	*-84.995,67*
Total Gastos Explotación	**-370.612,27**
Amortizaciones	*-142.868,66*
Otros resultados	
Resultado explotación (EBIT)	50.512,17
% s/Ingresos sobre cifra de negocios	***8,3%***

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.

De acuerdo con los puntos anteriores, la búsqueda se ha centrado en la actividad de Saneamiento. A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida.

5.5 Estrategia de búsqueda

Para la actividad de saneamiento realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 REV 2 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Todos los códigos: 8129 "Otras actividades de limpieza"
Se identificaron 2.977 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 2.528 compañías.

4º. Descripción textual de la actividad

Con el fin de afinar el resultado de la búsqueda hasta este momento, se procedió a filtrar aquellas compañías que en la descripción textual de la actividad incluían el texto "saneamiento". La muestra se redijo a 138 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 82 compañías.

6º Años disponibles
Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 73 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 73 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron

todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
ARRANJAMENT DE CANONADES SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS
DESATASCOS ZAMORA SL	Asturias	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y TODO TIPO DE LIMPIEZAS, EN ESPECIAL LOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES, DEPOSITOS Y
KAROBI LIMPIEZAS, SL	Vizcaya	SERVICIOS DE JARDINERIA, LIMPIEZA, SANEAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	Huesca	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES. SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, EVACUACION Y DEPURACION
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	Murcia	EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE POZOS, FOSAS SEPTICAS, ALCANTARILLADOS Y
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	Barcelona	REALIZACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y SIMILARES, ASI COMO EL
LIMPIEZAS VALVERDE SL	Vizcaya	LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS. ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTOS OBRAS DE ALBANILERIA Y FONTANERIA OBRAS CIVILES.
LIPECOL BEJAR SLL	Salamanca	LA PRESTACION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE
SANESUR SL	Badajoz	LOS SERVICIOS PROPIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL, FOSAS SEPTICAS, SANEAMIENTOS VIAS PUBLICAS Y RECOGIDA DE BASURAS.
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y	Tarragona	PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE CLOACA. EVACUACION,
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	Madrid	OBRAS DE ALCANTARILLADO, LIMPIEZAS Y DESATASCOS DE ALCANTARILLADO. LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y DE SANEAMIENTOS.
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	Vizcaya	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS.

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

7º Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2013 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. De la búsqueda inicia se han descartado aquellas compañías que habían dejado de tener ventas o con resultados muy extremos: LIPECOL BEJAR SL, SANESUR SL, KAROBI LIMPIEZASC SL, ARRANJAMENT DE CANONADES SL .

Así pues, una vez excluidas las anteriores entidades, en el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 174. Estos años son 2010, 2011 y 2012.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Cifra de negocios}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2010 a 2012 y se tomó el promedio ponderado para los mismos. Para realizar dicho análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste a las compañías seleccionadas puesto que ya cumplían suficientemente con la actividad objeto de comparación en la parte analizada.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2010-2012
Cuartil inferior	**-1,8%**
Mediana	**7,0%**
Cuartil superior	**9,8%**

En el anexo 2 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de saneamiento.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Canon de saneamiento**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**8,3%**	**-1,8%**	**7,0%**	**9,8%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Retribuciones por la gestión y explotación del servicio de abastecimiento y distribución de agua	**381.605,92 €**

La operación analizada corresponde a la retribución al socio privado por la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de aguas de los ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter, a través de la sociedad mixta AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

El detalle de importe anterior se desglosa en los siguientes conceptos:

S/ Acuerdo 18 marzo 2013 de prórroga de la concesión	193.623,08 €
Estructura (según estatutos)	187.982,84 €
REMUNERACIÓN POR LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO AÑO 2013	381.605,92 €

Para el análisis de comparabilidad de la presente operación, se ha considerado que ambos conceptos responden a la misma finalidad: la remuneración por la realización de las tareas de máxima responsabilidad de la compañía como son básicamente la actividad de gerencia y dirección técnica de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16.3 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, que señala:

"Cuando las operaciones vinculadas que realice el obligado tributario se encuentren estrechamente ligadas entre sí o hayan sido realizadas de forma continua, de manera que su valoración independiente no resulte adecuada, el análisis de comparabilidad a que se refiere este apartado se efectuará teniendo en cuenta el conjunto de dichas operaciones"

Así, en el análisis de esta operación se tendrá en cuenta el importe conjunto de ambas remuneraciones.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA corresponden, principalmente, a la gestión y explotación de la sociedad mixta AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, prestados de forma continua de acuerdo a los estatutos de esta sociedad y a los acuerdos de prórroga de la concesión.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza la actividad de dirigir la gestión y explotación de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

La estructura funcional corresponde a una empresa de servicios.

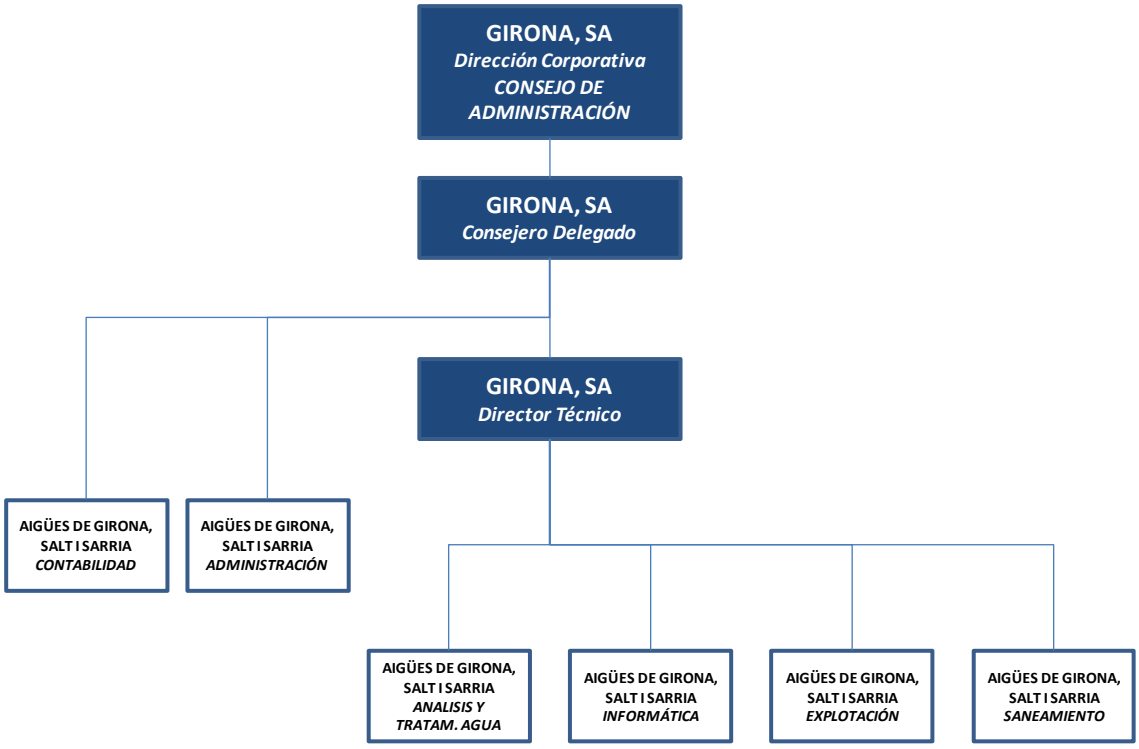

En la tabla siguiente, se muestran de forma resumida las funciones relacionadas con la operación:

ANALISIS DE FUNCIONES OPERACIÓN VINCUILADA	**GIRONA, SA**	**AIGUES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER, SA**
Atención usuarios		✓
Administración y Contabilidad		✓
Compras / Negociación	✓	
Recursos Humanos	✓	
Dirección Técnica	✓	
Dirección General	✓	
Financiación	✓	

Como se puede apreciar del organigrama y tabla anterior, las distintas funciones realizadas por GIRONA SA corresponden a las de máxima responsabilidad en la gestión del negocio y no se realizan en AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están recogidos, por una parte, en el documento de prórroga de la concesión firmado el 18 de marzo de 2013, entre el socio privado de la empresa mixta AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA, como administración actuante del sistema de abastecimiento de agua de Girona y, por otra parte, en los estatutos sociales y anexos de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio. Las tarifas deben ser justificadas por la empresa concesionaria, que debe presentar un estudio justificativo de dichas tarifas con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias.

En el año 2013 se ha prorrogado el Convenio suscrito el 7 de mayo de 1992, hasta el año 2020. Ello ha supuesto cambios en el sistema de remuneración al socio privado.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus directrices sobre precios de transferencia, recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[5], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se retribuye al socio privado por su actividad, es de mercado.

[5] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está basada en pactos estatutarios, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, para las que la prestación de servicios de dirección y asistencia técnica realizadas por GIRONA SA son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

<u>Criterios de selección del método más adecuado</u>

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la

Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones vinculadas analizadas.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada y las compañías potencialmente comparables.
- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, a la que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2013 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2013**
Importe neto cifra de negocios	7.201.562,59 €
Resultado Explotación	266.033,47 €
Margen neto sobre cifra de ventas	**3,7%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua, puesto que dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone alrededor del 80 % de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A continuación se muestra el detalle de la cifra de negocios por actividad del año 2013:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
Detalle cifra de Negocios 2013

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	5.715.540,60 €	79,4%
OBRAS	421.912,42 €	5,9%
PRESTACION DE SERVICIOS	1.064.109,57 €	14,8%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**7.201.562,59 €**	**100,0%**

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Códigos primarios: 36 "Captación, depuración y distribución de agua"

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

7º Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2013 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. De la revisión de dicha información se ha observado que la sociedad REC MADRAL COMPANYI D'AIGUES SA no tenía información para ninguno de los años estudiados, por lo que se ha excluido de análisis.

En el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 174. Estos años son 2010, 2011 y 2012.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2010 a 2012 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ingresos de explotación	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2010-2012
Cuartil inferior	**1,8%**
Mediana	**4,9%**
Cuartil superior	**9,0%**

En el anexo 2 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de servicio de distribución de aguas.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN:	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
Servicios de distribución de agua		***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**3,7%**	**1,8%**	**4,9%**	**9,0%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado. Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución del socio privado por la actividad de Dirección y asistencia técnica es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua en alta	**222.826,00 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de suministro de agua en alta de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente en el año 2013.

CLIENTE: PROVEIMENTS D'AIGUA SA			
TARIFAS AGUA EN ALTA 2013	hasta 26/7/2013	desde 26/7/2013	
Suministro agua	0,273757	0,281683	eur/m3
Cuota CAG i ETAP	0,048864	0,048864	eur/m3

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

Respecto al año interior, el precio de suministro de agua de incremento en un 2,9%, mientras la cuota CAG y ETAP se mantuvo a los mismos niveles anteriores. El precio de la operación es aprobado por la Agencia Catalana del Agua (ACA).

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA. El servicio de suministro en alta, dentro del servicio de agua urbano, forma parte del abastecimiento de agua potable a través de las redes públicas, siendo la etapa inicial del Ciclo integral del agua:

- Abastecimiento en alta: captación, tratamiento, transporte en alta (desde tratamiento hasta depósitos), almacenamiento.
- Abastecimiento en baja: distribución en baja, desde depósitos a través de redes de distribución hasta los usuarios finales.
- Alcantarillado: Recogida de las aguas residuales municipales hasta entrega a colectores o interceptores.
- Depuración: contempla los colectores interceptores, aliviaderos y plantas de tratamiento para su depuración hasta el vertido al medio natural.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dadas las características del servicio, considerado como un bien público, el mercado del suministro del agua es un sector altamente regulado desde las administraciones públicas., tanto en el ámbito de servicio público, como en el ámbito económico y de salud.

La regulación del sector abarca desde la Directiva Marco de Agua, a nivel europeo, hasta la regulación de la ACA (Agència Catalana de l'Aigua).

2.1.5 Otras circunstancias.

El suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA se realiza desde el año 2010. Anteriormente, el suministro de efectuaba directamente a las poblaciones de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[6], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Aunque el servicio de agua en alta no se presta a terceros no vinculados desde el año 2009, dado que la operación se realizaba anteriormente con partes independientes: Ayuntamientos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis, tendremos una referencia de precio con partes no vinculadas y por lo tanto podremos considerar los precios aplicados a los mismos como comparables internos.

[6] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso se trata exactamente de la misma operación, por lo que los factores de comparabilidad de las operaciones comparables coinciden con los de la operación analizada: características de los bienes, funciones, riesgos y activos, así como los términos contractuales y las características del mercado. La única diferencia es que con anterioridad se efectuaba con terceros no vinculados y ahora se realiza con partes relacionadas.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que aplicaba en el 2009 AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a los pueblos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis con las tarifas aplicadas en el siguiente año a PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas a los diferentes Ayuntamientos, de acuerdo a la base de datos de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2009, último año en el que se facturó a terceros no vinculados:

TARIFAS AGUA EN ALTA 2009	AJUNTAMENT QUART	AJUNTAMENT BESCANÓ	AJUNTAMENT VILABLAREIX	AJUNTAMENT S. JULIA DE RAMIS
Precio (€/m3)	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP (€/m3)	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

6 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis, tanto de la operación vinculada como la del resto de comparables:

TARIFAS AGUA EN ALTA 2009	AJUNTAMENT QUART	AJUNTAMENT BESCANÓ	AJUNTAMENT VILABLAREIX	AJUNTAMENT S. JULIA DE RAMIS	PROVEIMENTS D'AIGUA SA 2010
Precio (€/m3)	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP (€/m3)	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

Tal como se puede apreciar, cuando se pasó a facturar el agua en alta a la entidad vinculada en el año 2010, se aplicaron los mismos precios, por lo que el precio aplicado por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a PROVEIMENTS D'AIGUA SA era valor de mercado.
En el año 2013, se ha efectuado un ligero incremento del 2,9% en los precios del agua en alta con respecto al año anterior, destinado a cubrir el incremento de costes del servicio.
Dicho incremento ha sido autorizado por la Direcció General de Comerç de la Generalitat de Catalunya. Dado el carácter de servicio público del abastecimiento del agua y la vigilancia

extrema de las tarifas aplicadas, difícilmente podría aplicarse un precio que no estuviera en línea con los precios aprobados y vigentes dentro del sector de la distribución del agua, tanto para las operaciones entre empresas vinculadas como las no vinculadas.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Obras	**216.822,43 €**

La operación analizada corresponde a la facturación por obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA en el año 2013.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

Las obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA corresponden tanto a contratos de adjudicación directa como en concurso:

a) Contratos de adjudicación directa, utilizados para las obras menores en aplicación de los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).
b) Contratos de adjudicación en concurso de acuerdo con la Ley de Contratación del Sector Público y las características del contrato.

El precio de la operación se establece de la siguiente manera:

a) Adjudicación por concurso

En el caso de la adjudicación por concurso, existe un pliego de condiciones y un precio de licitación marcado por los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA de acuerdo con las características de las obras.

En su artículo 87, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre):

Artículo 87. Precio

1. En los contratos del sector público, la retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros, sin perjuicio de que su pago pueda hacerse mediante la entrega de otras contraprestaciones en los casos en que ésta u otras Leyes así lo prevean. ***Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado,*** *en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.*

Una vez fijado el precio de licitación, y en función del tipo de concurso se establece un sistema de competencia entre las concursantes (mínimo tres) que se presentan a dicha licitación. El concurso, de acuerdo con la Ley de Contratación del Sector Público y con los técnicos del Ayuntamiento, puntúan las ofertas atendiendo a criterios de eficiencia y declara la oferta ganadora. Es decir, se atienden a criterios de comparabilidad para establecer la oferta ganadora.

Así pues, el ganador de la licitación debe ser la oferta más competitiva en términos globales, atendiendo a las características de la licitación.

b) Adjudicación directa

La adjudicación directa, de acuerdo al procedimiento de la Ley de Contratación del Sector Público, está reservada a los contratos menores según se definen en el artículo 111 y 138.3 de dicha Ley:

Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores

1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Artículo 138. Procedimiento de adjudicación

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso corresponden a obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA adjudicadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA. a continuación se detallan las obras que comprenden el importe final facturado en el año 2013:

Ajuntament de Girona
Certificacions realitzades d'obres exercici 2013

Fra. Nº	Data	Imp. Total	Imp. Net	Obra
2013/A/42	25/02/2013	34.622,02	28.613,24	C/ Abat Escarré
2013/A/49	06/03/2013	35.509,56	29.346,74	Torre Sant Narcís
2013/A/58	25/03/2013	11.878,79	9.817,18	Pati Museu dels Jueus
2013/A/76	10/04/2013	45.899,09	37.933,13	Col·legi Pericot
2013/A/94	24/04/2013	21.751,99	17.976,85	Rda. Fort Roig
2013/A/95	30/04/2013	26.269,08	21.709,98	Pati Museu dels Jueus
2013/A/108	08/05/2013	6.406,12	5.294,31	Escola Sta. Eugènia
2013/A/111	10/05/2013	1.160,58	959,16	Arquetes Edif. Consistorial
2013/A/118	15/05/2013	5.411,42	4.472,25	Comptador Canal Devesa (Sèquia Monar)
2013/A/127	23/05/2013	16.023,35	13.242,44	Pujada Barrufa
2013/A/159	25/06/2013	20.472,18	16.919,16	Avaria Tennis
2013/A/216	10/09/2013	8.757,76	7.237,82	Col·legi Font de la Pólvora
2013/A/224	20/09/2013	16.910,09	13.975,28	Xarxa Paisos Catalans
2013/A/259	08/11/2013	1.982,27	1.638,24	Firaires 13
2013/A/262	12/11/2013	7700,89	6364,37	C/Carme 187-189
2013/A/303	27/12/2013	1599,96	1322,28	Parc de la Devesa
TOTALS		**262.355,15**	**216.822,43**	

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de una empresa constructora.

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están de acuerdo al procedimiento que marca la Ley de Contratación del Sector Público en función del tipo de licitación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso este factor tiene mucha importancia, pues no podemos hablar del mercado de las obras en general, sino que tenemos que aislar aquellos trabajos que se realizan para la administración pública, puesto que tienen unas características específicas que hay que tener en cuenta. El propio sistema de licitación, en aquellos trabajos donde existe mucha competencia, como es el caso que nos ocupa, la presión a la baja de los precios es un factor destacado.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En este caso, se considera que es el método más adecuado para determinar el valor de mercado en las operaciones de adjudicación en concurso.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios. En este caso, dadas las características del análisis de comparabilidad, no será posible su utilización.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización

y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. La información disponible en la compañía para las operaciones vinculadas y con terceros comparables permite conocer los márgenes brutos, por lo que será posible la aplicación de este método con suficientes garantías y fiabilidad en el análisis de comparabilidad.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

En el caso de la adjudicación mediante concurso el propio sistema garantiza la competencia en la licitación y por tanto nos asegura que la operación se realiza a precios de mercado, pero también, tal como señala el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), los contratos de obras menores cuentan con un presupuesto de las obras y demás requisitos, por lo que también puede considerarse que el propio procedimiento garantiza que los precios a los cuales se realizan las operaciones entre partes relacionadas cumplen con el criterio de libre competencia.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Mantenimiento extraordinario saneamiento	**182.147,93 €**

La operación analizada corresponde a la facturación por las obras en la red de saneamiento municipal del AJUNTAMENT DE GIRONA por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con costes presupuestados, sobre los que se aplica un margen, siguiendo la recomendación de aplicar un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso, se trata de los trabajos extraordinarios que se realizaron en el año 2013 en la red de saneamiento, como reparaciones y substituciones de imbornales, substituciones de tapas, reparaciones de rejas, entroncamientos, encamisados, etc. En el año 2013.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

Funciones

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las obras en la red de saneamiento, como son la reparación y substitución de tapas, imbornales, cañerías,…

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que regule esta operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[7], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas con partes no vinculadas. En este caso, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no realiza este tipo de servicio para terceros no vinculados.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Las características del servicio realizado corresponden a un servicio en el ámbito de las actividades de construcción y obra civil. Para establecer el precio estas operaciones cuando se contrata con la Administraciones Públicas, se realiza un presupuesto de ejecución material (PEM) que es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de

[7] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

obra por su precio unitario y de las partidas alzadas y se incrementa el mismo por los conceptos de gastos generales de estructura (entre un 13% - 17%) y de beneficio industrial (6%). Este sistema de aplicar el precio es habitual en los proyectos de construcción en general y en particular cuando se contrata con las Administraciones Públicas[8].

Este procedimiento se utiliza de forma habitual en las bases de datos del sector para presupuestar los proyectos en el ámbito de la construcción y la obra civil.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, será el método utilizado para la determinación del valor de mercado de la operación, puesto que aunque no es posible la utilización a través de comparables internos, será posible su utilización a través de la información sobre la contratación con la Administración Pública.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas

[8] Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre. Artículo 131.

responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Una vez seleccionado el método del Coste Incrementado como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación. Así, compararemos la operación realizada con la parte vinculada y con terceros.

El coste directo en la operación vinculada viene determinado por el presupuesto de ejecución material que contempla las unidades de obra y los costes unitarios a aplicar. Sobre este coste directo se aplica un porcentaje correspondiente a gastos generales del 13% y un margen industrial del 6%.

En las operaciones comparables el parámetro de gastos generales oscila entre el 13% y el 17%, pero el criterio es exactamente el mismo.

Los márgenes calculados para las operaciones entre parte vinculada y los terceros no vinculados son los siguientes:

MÁRGENES APLICADOS CÁLCULO PRECIO SERVICIO	AJUNTAMENT GIRONA	Real Decreto 1098/2001
COSTE DIRECTO		
Incremento por costes generales	13%	13%-17%
Incremento por beneficio industrial	6%	6%
TOTAL MARGEN SOBRE COSTES	**19%**	**19% - 23 %**

Por lo tanto, podemos resumir los valores en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN: **Servicio de saneamiento**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR MERCADO** Intervalo de valores	
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Min	Max
COSTE INCREMENTADO	**19%**	**19%**	**23%**
Margen sobre costes directos			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el coste incrementado sobre la base de costes directos aplicado a la operación vinculada está en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Comisiones por gestión de cobro	**154.917,43 €**

La operación analizada corresponde a la prestación del servicio de gestión de cobro de las tasas municipales encargadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. En el año 2013, el importe ascendió a 154.917,43 euros.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo a los estatutos y anexos de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA:

"ARTICLE 24 . COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat …."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso corresponden a la prestación del servicio de gestión de cobro de tasas municipales por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA en nombre del AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de la gestión de cobro:

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

"ARTICLE 24. COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat ….

… tota vegada que l'empresa actuarà com a gestor de la liquidació de recursos i de la corresponent recaptació …"

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no toma ninguna responsabilidad en asumir los importes impagados. Su función se limita a efectuar las funciones administrativas de cobranza.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales se encuentran en los Estatutos y anexos de constitución de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Esta actividad administrativa es una operación que se suele realizar desde entidades financieras como complemento a su actividad financiera principal, o las empresas denominadas de factoring.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[9], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

En este caso, dado que la prestación del servicio se realiza de acuerdo con un pacto estatutario entre socio y sociedad, y no se presta para terceros no vinculados, no existen comparables internos que permitan la comparabilidad a través de los mismos.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Para la búsqueda de operaciones equiparables, habrá que buscar información sobre operaciones comparables que se realicen en un mercado donde exista información pública.

[9] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

En este caso, existe en el mercado financiero operaciones consistentes en la gestión del cobro de facturas a clientes, conocido como factoring.

El factoring consiste en la cesión de los créditos sobre los clientes que genera una empresa , de tal modo que a partir de dicho momento es la empresa de factoring quien se encarga de poner en circulación el crédito y de cobrarlo en la forma y plazo establecido entre la empresa y el cliente.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En este caso, será posible utilizar el Precio Libre Comparable en la determinación del valor de mercado de la operación, ya que aunque no existan comparables internos, será posible acceder a fuentes de información pública, como es el caso de la web del Banco de España para encontrar el precio aplicable a operaciones equiparables: Hasta el año 2011, las tarifas de estos servicios se han publicado en la web del Banco de España. A partir de esta fecha dejan de publicarse, aunque a efectos de la operación analizada, siguen siendo una referencia de mercado

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.
En este caso, el producto que se transfiere es un servicio pero no hay posibilidad de aplicar los criterios técnicos para su utilización.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto.
Por todo ello no se ha considerado que el método del precio de reventa fuese el más adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Para aplicar el método del precio libre comparable utilizando información del Banco de España, se han buscado entidades financieras que ofrezcan servicios similares. De acuerdo a la búsqueda, se ha identificado como operación comparable el factoring con recurso: el factoring con recurso supone que el gestor del servicio no asume ningún riesgo de cobro con el cliente y su trabajo se limita a la gestión del cobro de las facturas.

De las entidades financieras que ofrecen un servicio comparable, se han identificado las siguientes:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.

Servicios:
Clasificación o seguimiento deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de deudores
Gestión de cobro integral que comprende notificación de la cesión, toma de razón, sistems de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
4,25% sobre el nominal de créditos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia

BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA

Servicios:
Factoring con recurso
Comisión:
1,7% sobre el importe de la factura, mínimo 10,22 euros
Otras comisiones menos relevantes

BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.

Servicios:
Clasificación y seguimiento de los deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de los deudores
Gestión de cobro integral que comprende la notificación de la cesión, tomas de razón, sistemas de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
2,00 % sobre el nominal de créditos cedidos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia
Otras comisiones menos relevantes

5.2 Fuente

La fuente utilizada es la información suministrada por la web de información del Banco de España, donde, entre otras, se muestra la información correspondiente a las tarifas y comisiones de las entidades financieras:
http://www.bde.es/webbde/es/secciones/servicio/tarifas_comisiones/tarefc.html
realizada en julio de 2010. En el año 2011, el Banco de España decidió no publicar esta información, aunque a efectos del análisis de la presente operación, la información sigue siendo válida para realizar la comparabilidad.
Para el año 2013, dado que no ha habido cambios en las condiciones de la operación, se ha mantenido el análisis por considerarlo plenamente vigente.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación
En la siguiente tabla se resumen las condiciones relevantes de las operaciones comparables:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Comisiones de cesión factoring con recurso

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.	4,25%
BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,70%
BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.	2,00%

6.2 Valor de la operación vinculada

De acuerdo con el punto 1.3, el premio de cobranza recibido por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es del 2%.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

OPERACIÓN: **Comisión gestión cobro**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	SAN FACT	BAR	BNP
Precio libre comparable	**2,0%**	**4,3%**	**2,0%**	**1,7%**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**144.775,12 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

Para el año 2013, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado PROVEIMETS D'AIGUA SA han sido las siguientes:

TARIFAS	PRODAISA (hasta mayo 2013)	PRODAISA (desde junio 2013)
Anàlisi de control de dipòsit	111,55	100,00
Anàlisi de control de xarxa	84,42	76,00
Anàlisi de control fonts naturals	125,12	125,12
Anàlisi complert	1.294,71	1.081,00
Anàlisi control piscina	76,14	76,14
Anàlisi legionel·la	86,46	86,46

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen los análisis de control de la red de aguas, fuentes naturales, control de agua de piscinas y control de legionela.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de un laboratorio de análisis con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un contrato específico entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados. En el año 2013, debido a la fuerte competencia del sector ha modificado a la baja alguna de las tarifas.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[10], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en los precios de terceros no vinculados.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio, que son los mismos que se ofrecen a la parte vinculada y por lo tanto cumplen con todos los factores de comparabilidad.

[10] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2013 a los diferentes clientes terceros con los que se realiza estas operaciones:

TARIFAS TERCEROS	CECAM	AGBAR	IPROMA	PRIVATS AGSST			
				Tarifa	5%	10%	20%
Anàlisi de control de dipòsit	67,24	143,99	86,49	81,40	77,33	73,26	-
Anàlisi de control de xarxa	55,34	91,67	58,41	60,97	57,92	54,87	-
Anàlisi de control fonts naturals	-	-	-	0,00	0,00	0,00	-
Anàlisi de control aixeta consumidor	-	166,40	-	0,00	0,00	0,00	-
Anàlisi complert	780,00	1.340,32		1.384,21	-	-	1.107,37
Anàlisi control piscina	-	129,32	86,21	72,41	68,79	72,34	-
Anàlisi legionel·la	-	287,17	-	83,94	79,74	75,55	-

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

TARIFAS	Valor de mercado	
	max	min
Anàlisi de control de dipòsit	143,99	67,24
Anàlisi de control de xarxa	91,67	54,87
Anàlisi de control fonts naturals	0,00	0,00
Anàlisi complert	1.384,21	780,00
Anàlisi control piscina	129,32	68,79
Anàlisi legionel·la	287,17	75,55

6.2 Valor de la operación vinculada

Los valores de la operación vinculada se detallan a continuación:

TARIFAS	PRODAISA (hasta mayo 2013)	PRODAISA (desde junio 2013)
Anàlisi de control de dipòsit	111,55	100,00
Anàlisi de control de xarxa	84,42	76,00
Anàlisi de control fonts naturals	125,12	125,12
Anàlisi complert	1.294,71	1.081,00
Anàlisi control piscina	76,14	76,14
Anàlisi legionel·la	86,46	86,46

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

TARIFAS	PRODAISA (hasta mayo 2013)	PRODAISA (desde junio 2013)	Valor de mercado	
			max	min
Anàlisi de control de dipòsit	111,55	100,00	143,99	67,24
Anàlisi de control de xarxa	84,42	76,00	91,67	54,87
Anàlisi de control fonts naturals	125,12	125,12	0,00	0,00
Anàlisi complert	1.294,71	1.081,00	1.384,21	780,00
Anàlisi control piscina	76,14	76,14	129,32	68,79
Anàlisi legionel·la	86,46	86,46	287,17	75,55

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio aplicado en las diferentes tarifas del servicio, se encuentran dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua	**124.791,53 €**

La operación analizada corresponde al suministro de agua al AJUNTAMENT DE GIRONA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

De acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona":

"Els Ajuntaments disposaran, del 8% del total anual de metres cúbics facturats als abonats per els consums propis. Aquests consums es realitzaran sense càrrec i serán repercutibles en les tarifes del servei sense prejudici d'aquells càrrecs que, en concepte de tributs de la Generalitat de Catalunya, siguin preceptivament repercutibles als Ajuntaments."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso el suministro del agua corresponde al consumo de agua potable en baja.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada del sistema de distribución de agua potable para el municipio de GIRONA y presta el servicio de suministro de agua potable al AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están de acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona".

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dadas las características del servicio, considerado como un bien público, el mercado del suministro del agua es un sector altamente regulado desde las administraciones públicas. Desde la Directiva Marco de Agua, a nivel europeo, hasta la regulación de la ACA (Agència Catalana de l'Aigua).

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo

con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[11], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Para la operación que nos ocupa, los comparables internos serán aquellos que están encuadrados en la tarifa denominada industrial.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

De acuerdo con el punto anterior, los clientes englobados dentro de la tarifa industrial, tienen un suministro con características específicas, funciones y características de mercado equiparables a las consideradas para la operación vinculada.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las

[11] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.
Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

El consumo de l'AJUNTAMENT DE GIRONA durante el año 2013 ha sido de 263.594 m3. La tarifa industrial ha sufrido incrementos durante el año 2013. Si se prorratea el precio en función de las fechas de los cambios de tarifa (21 de julio de 2012 y 26 de julio de 2013), la estimación del precio/m3 es de 0,64285742 €/m3. De acuerdo con esta estimación, el importe de la operación vinculada se hubiese incrementado en 208.231,16 euros.
El importe considerado en la operación vinculada, 124.791,53 €, corresponde a la repercusión del Canon del Agua por cuenta de la Agència Catalana de l'Aigua.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Detección fugas red	**75.666,50 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA del servicio de detección de fugas en las tuberías de la red de aguas.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2013, la tarifa es la siguiente:

GIRONA SA
Recerca fuites

PREUS TARIFA 2013	
Preu equip Recerca fuites per AGISSA (€/h)	91,00 €

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten en la revisión de tuberías para la detección de fugas por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y un vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de detección de fugas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[12], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades relacionadas con la detección de fugas en la red con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[12] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de acuerdo al listado de tarifas 2013 proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2013 para la actividad de detección de fugas en la red:

GIRONA SA
Recerca fuites

PREUS TARIFA 2013	
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (GENERAL) €/h	91,00 €
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (NOCTURNA) €/h	120,00 €

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Tal como observamos en la tabla siguiente, el precio hora aplicado a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA está dentro del intervalo, por lo que cumple con los criterios de plena competencia.

OPERACIÓN: Servicio de detección fugas	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
Detección fugas. Coste hora		VALOR MÍNIMO	VALOR MAXIMO
	91,00 €	91,00 €	120,00 €
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Inspección cámara de TV	**43.605,86 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA, del servicio de inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2013, la tarifa aplicada por GIRONA SA al cliente vinculado AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA ha sido de 82,32 € hora.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y el vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de las inspecciones por cámara de TV en circuito cerrado es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[13], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades de inspección por cámara de televisión con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[13] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, de acuerdo al listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación. Para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2013 para la actividad de inspección con cámara de TV:

GIRONA SA
Inspecció càmera de TV

PREUS TARIFA 2013		
Preu equip Inspecció TV per 3ers. (GENERAL)	97,00	€/h
Preu equip Inspecció TV HIDROJET (Dintre A.M.)	72,00	€/h
Preu equip Inspecció TV CECAM	80,00	€/h

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis:

OPERACIÓN: Servicio de inspección por cámara TV	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
		Min	Max
PRECIO TARIFA 2013	82,32 €/h	72,00 €/h	97,00 €/h
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Acometidas	**23.322,74 €**

La operación analizada corresponde al servicio de construcción de acometidas para el AJUNTAMENT DE GIRONA por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

La prestación de este servicio responde a los requisitos propuestos por la OCDE y la legislación española, en tanto que tales servicios son efectivamente prestados y aportan una ventaja real a las empresas que lo contratan, que, de otro modo, en el caso de no asumirlo internamente, deberían subcontratarlo terceros no vinculados.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con los precios de la base de datos del ITEC, sobre los que se aplica un margen, siguiendo la recomendación de aplicar un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso, se entiende por acometida la tubería que enlaza la instalación general interior de un inmueble con la tubería de la red de distribución. El servicio prestado consiste en la instalación de dicha tubería de enlace.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada de realizar la acometida.

2.1.3 Términos contractuales

A principios de año se establece una lista de precios que sirve como referencia para los trabajos a realizar durante el año. A partir de dicha lista, dado que cada acometida tiene sus condiciones específicas, se establece un presupuesto de ejecución por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la

operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[14], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza acometidas pare terceros no vinculados aplicando el mismo sistema de precios: a partir de la base ITEC, calcula un porcentaje de costes generales y un margen sobre el coste directo. Dado que los precios corresponden a multitud de materiales y precios hora de personal, que deben de calcularse en función de las características concretas de cada acometida, la comparabilidad directa es difícil, no existiendo una tarifa de precios concreta.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Tanto las características del servicio como las funciones realizadas son las mismas para las acometidas construidas para el AJUNTAMENT DE GIRONA como para terceros no vinculados.

De acuerdo a la forma de establecer el precio de la operación, basada en un presupuesto de coste directo de acuerdo a la base ITEC más la estimación de unos costes indirectos y de un margen, la comparabilidad deberá realizarse a nivel de margen aplicado a la operación.

Las características del servicio realizado corresponden a un servicio en el ámbito de las actividades de construcción y obra civil. Para establecer el precio estas operaciones cuando se contrata con la Administraciones Públicas, se realiza un presupuesto de ejecución material (PEM) que es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas y se incrementa el mismo por los conceptos de gastos generales de estructura (entre un 13% - 17%) y de beneficio industrial (6%). Este

[14] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

sistema de aplicar el precio es habitual en los proyectos de construcción en general y en particular cuando se contrata con las Administraciones Públicas[15].

Este procedimiento se utiliza de forma habitual en las bases de datos del sector para presupuestar los proyectos en el ámbito de la construcción y la obra civil.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, será el método utilizado para la determinación del valor de mercado de la operación, puesto que aunque no es posible la utilización a través de comparables internos, será posible su utilización a través de bases de datos externas.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la

[15] Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre. Artículo 131.

posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Una vez seleccionado el método del Coste Incrementado como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación. Así, compararemos la operación realizada con la parte vinculada y con terceros.

El coste directo en la operación vinculada viene determinado por el presupuesto de ejecución material que contempla las unidades de obra y los costes unitarios a aplicar. Sobre este coste directo se aplica un porcentaje correspondiente a gastos generales del 13% y un margen industrial del 6%.

En las operaciones comparables el parámetro de gastos generales oscila entre el 13% y el 17%, pero el criterio es exactamente el mismo.

Los márgenes calculados para las operaciones entre parte vinculada y los terceros no vinculados son los siguientes:

MÁRGENES APLICADOS CÁLCULO PRECIO ACOMETIDAS	AJUNTAMENT GIRONA	TERCEROS NO VINCULADOS
COSTE DIRECTO (Base ITEC)de acuerdo al presupuesto de la acometida		
Incremento por costes generales	13%	13%-17%
Incremento por beneficio industrial	6%	6%
TOTAL MARGEN SOBRE COSTES	**19%**	**19% - 23 %**

Por lo tanto, podemos resumir los valores en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN: **Construcción acometidas**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR MERCADO** Intervalo de valores	
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Min	Max
COSTE INCREMENTADO	**19%**	**19%**	**23%**
Margen sobre costes directos			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el coste incrementado sobre la base de costes directos aplicado a la operación vinculada está en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Reparaciones	**7.930,63 €**

Esta operación responde a los servicios de reparaciones que solicita el AJUNTAMENT DE GIRONA. Dada la escasa relevancia de las mismas en su conjunto e individualmente, se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**6.694,69 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

Para el año 2013, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado AJUNTAMENT DE GIRONA han sido las siguientes:

TARIFAS	AJUNTAMENT GIRONA
Anàlisi de control de xarxa	56,04
Anàlisi complert	1.273,87

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen los análisis de control de la red de aguas, fuentes naturales, control de agua de piscinas y control de legionela.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER GIRONA SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

El AJUNTAMENT DE GIRONA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[16], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en los precios de terceros no vinculados.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio, que son los mismos que se ofrecen a la parte vinculada y por lo tanto cumplen con todos los factores de comparabilidad.

[16] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2013 a los diferentes clientes terceros con los que se realiza este tipo de operación:

TARIFAS TERCEROS	CECAM	AGBAR	IPROMA	PRIVATS AGSST			
				Tarifa	5%	10%	20%
Anàlisi de control de xarxa	55,34	91,67	58,41	60,97	57,92	54,87	-
Anàlisi complert	780,00	1.340,32	398,00	1.384,21	-	-	1.107,37

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las clausulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

TARIFAS	Valor de mercado	
	max	min
Anàlisi de control de xarxa	91,67	54,87
Anàlisi complert	1.384,21	398,00

6.2 Valor de la operación vinculada

Los valores de la operación vinculada se detallan a continuación:

TARIFAS	AJUNTAMENT GIRONA
Anàlisi de control de xarxa	56,04
Anàlisi complert	1.273,87

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

TARIFAS	AJUNTAMENT GIRONA	Valor de mercado	
		max	min
Anàlisi de control de xarxa	56,04	91,67	54,87
Anàlisi complert	1.273,87	1.384,21	398,00

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio aplicado en las diferentes tarifas del serviciose encuentran dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Impuestos	**5.735,84 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al pago de los tributos girados por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2013.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

En este caso, no podemos hablar de valor de mercado puesto que los tributos responden a criterios totalmente distintos: no hay dos partes independientes que fijan su precio en función del mercado, sino lo que hay es un ente público que fija los impuestos y tasas a pagar de acuerdo a las ordenanzas fiscales aprobadas anualmente. Las ordenanzas fiscales se dictan al amparo de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y la legislación Fiscal.

En el caso de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA, paga sus impuestos al AJUNTAMENT DE GIRONA como un contribuyente más.

Dadas estas circunstancias, no es necesario realizar el análisis de comparabilidad de esta operación.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Obres	**5.255,95 €**

Esta operación responde a los servicios de pequeñas obras que solicita PROVEIMENTS D'AIGUA SA. Dada la escasa relevancia de las mismas en su conjunto e individualmente, se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Alquileres y otros rendimientos por cesión de uso inmuebles	Alquiler oficinas	**72.770,52 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al alquiler del inmueble por parte de GIRONA SA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIÀ DE TER, SA con la finalidad de que esta última realice las actividades comerciales y administrativas.

1.2 Identificación de los intervinientes

ARRENDADOR

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ARRENDATARIO

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con las condiciones del contrato de arrendamiento fijado entre las partes el 5 de marzo de 1995. La renta de alquiler tiene actualmente un importe de 6.064,21 euros al mes.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1. Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Las características más relevantes del inmueble se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS INMUEBLE	
Localización	CL Ciutadans, 11
	17004 Girona
Tipo de inmueble	Local comercial en PB
	Oficinas en Planta 2ª
Superficie total (m2)	Local Comercial: 215 m2
	Oficinas: 424 m2
Año de construcción	1994
Estado	Bueno

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza las funciones de arrendador del inmueble de acuerdo a las condiciones contractuales. Por su parte, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA como arrendataria cumple igualmente con las condiciones establecidas en el contrato.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

CLAUSULAS CONTRACTUALES	
Fecha inicio contrato	1 Febrero de 1998
Duración	Hasta la finalización de la concesión del servicio de aguas potables
Gastos Comunidad	GIRONA SA
Revisión renta	Anual
Índice	IPC

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El mercado del arrendamiento de locales, al igual que el sector inmobiliario en general ha vivido en los últimos dos años una situación anómala debida a la crisis económica general y del sector inmobiliario en particular, con lo que el movimiento en los precios del alquiler registran alteraciones coyunturales de difícil previsión.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[17], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación. En este caso, dado que la compañía GIRONA SA no tiene otros locales ni oficinas arrendados, no es posible realizar la comparabilidad con comparables internos.

[17] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

Para la búsqueda de operaciones equiparables, descartada la posibilidad de utilizar comparables internos, utilizaremos la certificación emitida por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona con el objeto de determinar el valor normal de mercado a solicitud de GIRONA, SA.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, dado que se utilizaran valores de mercado y podrá utilizarse el precio libre comparable, los factores de comparabilidad estarán muy ligados a las características del inmueble arrendado.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

En el caso de las operaciones relativas a los arrendamientos de inmuebles (alquileres), el precio final de la operación tendrá como referencia básica el metro cuadrado. El precio metro cuadrado se verá influenciado, principalmente, por:

- la zona geográfica / mercado donde se realiza la operación,
- el uso del inmueble.

Otras características que podrán afectar al precio final serán:

- la antigüedad,
- el estado de la construcción,
- las cláusulas contractuales

En algunos casos, unas características tendrán más importancia que otras y deberá valorarse el conjunto de todas ellas.

Los pasos seguidos en la búsqueda de operaciones equiparables han sido los siguientes:

Ante todo, se ha buscado la existencia de comparables internos que permitan conocer el valor de mercado a partir de otros alquileres equiparables dentro de la entidad. Dadas las características del inmueble en alquiler vinculado, no existen comparables internos que permitan la aplicación del método del precio libre comparable con comparables internos, por lo que se ha procedido a la búsqueda de posibles comparables a partir de bases de datos externas con el fin de permitir conocer el rango de mercado de la operación vinculada analizada. En este caso, se ha obtenido un rango de mercado de acuerdo a la certificación realizada por la Cambra de la Propiedad de Girona a solicitud de GIRONA, SA. A partir de la muestra encontrada de operaciones comparables, se ha obtenido un intervalo (rango) de valores de precios de mercado. Ello permite la comparación del importe de la renta por alquiler del inmueble vinculado con el intervalo de valor de mercado.

5.2 Fuente

Las fuentes utilizadas por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se presentan en la siguiente tabla:

REGISTRE CAMBRA

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
Local	Girona	ARGENTERA	105	925,00	8,81
Local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
Local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
Local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
Local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
Local	Girona	CORT REAL	175	2.450,00	14,00
Local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
Local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
Local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
Local	Girona	INDEPENDENCIA	265	5.000,00	18,87
Local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
Local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
Local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
Oficines	Girona	ALBAREDA	1405	9.000,00	6,41
Oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
Oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
Oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
Oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
local com.	Girona	C/Barca, 30	105	925,00	8,81
local com.	Girona	C/Calderers	100	1.293,00	12,93
local com.	Girona	C/Ciutadans	72	775,00	10,76
Oficina	Girona	C/Argenteria	198	2.200,00	11,11
Oficina	Girona	Plaça Independència	220	3.000,00	13,64
Oficina	Girona	C/Emili Grahit	175	2.450,00	14,00

Esta información corresponde al estudio que se realizó con motivo de la documentación de las operaciones vinculadas del año 2009 en marzo de 2010, siendo, por lo tanto válido para documentar la operación en el año 2010 y siguientes, mientras no varíen las cláusulas contractuales o las condiciones de mercado de forma sustancial, puesto que la única modificación realizada en la operación ha sido el incremento del IPC en la renta anual, como aplicarían dos partes independientes.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Análisis de las operaciones comparables

Del análisis realizado por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se desprenden los siguientes intervalos[18]:

	Local Comercial	Oficinas	TOTAL
m2	215	378	**593**
Intervalos			
Inferior	12,00	6,50	
Superior	13,00	7,00	
Renta Global mensual (Euros)			
Inferior	2.580,00	2.457,00	**5.037,00**
Superior	2.795,00	2.646,00	**5.441,00**

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Del análisis de la operación vinculada observamos que los gastos de comunidad no son repercutidos a la empresa arrendataria como es habitual, razón por la que ajustamos el valor de renta mensual efectivamente pagado. Dicha cuota podría considerarse como normal, sin incluir derramas extraordinarias.

	Renta Mensual
RENTA MENSUAL 2009 (*)	5.500,00
Ajustes	
Comunidad Propietarios (Mensual)	456,79
RENTA MENSUAL AJUSTADA	5.043,21

(*) Año en que se efectúa el estudio de la Cámara de la Propiedad

[18] Se anexa certificado emitido por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona

17. Alquiler oficinas

Por último comparamos el precio euro m2 mes entre la operación vinculada y los precios de mercado, a la fecha de realización del análisis.

METODO UTILIZADO	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		INTERVALO DE VALORES	
PRECIO LIBRE COMPARABLE	Precio euros m2 / mes (en el año del estudio)	Precio euros m2 / mes	
		Valor Inferior	Valor superior
	5.043,21 €	**5.037,00 €**	**5.441,00 €**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio por el alquiler aplicado en la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo estando, por tanto, en valor de mercado. A partir de esa fecha, se ido aplicando el IPC, lo cual es habitual en las operaciones de alquiler, tanto en partes vinculadas como independientes.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Intereses de préstamos	Intereses préstamo participativo	**112.438,36 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al cargo por intereses en el año 2013 por parte de GIRONA SA como consecuencia del contrato de préstamo participativo otorgado en el año 2013 a la sociedad participada AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

PRESTAMISTA

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

PRESTATARIA

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación, en este caso el tipo de interés está fijado de acuerdo a un tipo fijo y otro variable. Para el año 2013 el tipo de interés calculado (fijo más variable) ha sido de un 12%.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de la operación

En el presente ejercicio GIRONA SA otorgó un préstamo participativo a la sociedad vinculada AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de 3.750.000 euros. Dichos importes financiarán el pago del canon que satisfará la sociedad vinculada a los Ayuntamientos de Girona, Salt i Sarrià de Ter con motivo de la prórroga del contrato administrativo de concesión por el servicio de distribución y abastecimiento de agua potable hasta el 31 de diciembre de 2020.

La operación financiera consiste en el devengo de intereses sobre el préstamo entre las partes vinculadas, cuyas características más relevantes se enuncian a continuación:

PRÉSTAMO DE GIRONA SA A AIGÜES DEGIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	
Capital del préstamo (euros)	**3.750.000,00 €**
Tipo de préstamo	**Participativo**
Fecha	**29 de abril de 2013**
Vencimiento Final	**31 de diciembre de 2020**
Tipo de interés	**Fijo + Variable**
Tramo fijo	
Periodo de interés	**6 MESES**
Tipo de interés	**10,00%**
Revisión tipo interés	**Anual**
Tramo variable	
Periodo de interés	**ANUAL**
Tipo de interés	**Hasta el 2%**
Fecha de revisión del tipo de interés	**Octubre año anterior**
Garantías	
Reales	**NO**
Personales	**NO**

Disposición préstamo	
Fecha	Importe
01/04/2013	**1.000.000,00 €**
01/09/2013	**1.000.000,00 €**
01/06/2014	**500.000,00 €**
01/12/2014	**500.000,00 €**
01/03/2015	**750.000,00 €**

La amortización del principal se efectuará a razón de ocho cuotas anuales de amortización, lo que supone una amortización anual de 468.750,00 euros anuales

2.1.2 Análisis funcional de la operación

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza las funciones de prestamista y AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de prestataria.

Como prestamista, GIRONA SA realiza las funciones de:

- Responsabilidad de determinar la tasa de interés aplicable al préstamo.
- Preparación y revisión del contrato.
- Decidir sobre refinanciaciones.
- Firmar el contrato.
- Registrar en los libros contables el activo financiero.

Como prestataria, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las funciones de:

- Revisión y aceptación del contrato.
- Firmar el contrato.
- Registrar en los libros contables el pasivo financiero.

Riesgos asumidos

La entidad prestamista está sujeta a asumir el riesgo crediticio y de mercado que resulta de las operaciones de préstamos.

Riesgo crediticio: Es el riesgo que se deriva de la potencial demora o falta en el pago de los intereses o devolución del principal de los préstamos concedidos por la entidad acreditante. De acuerdo con las características de los préstamos participativos, éstos tienen la condición de subordinados, por cuanto en la prelación de créditos, los participativos se sitúan después de los acreedores comunes. Por lo tanto, la naturaleza subordinada de estos préstamos la acercan a la figura del capital social y su riesgo crediticio, en caso de insolvencia es máximo.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado tiene su origen en factores del mercado cuya fluctuación o variación puede ocasionar potenciales pérdidas. En este caso la entidad

acreditante asume la totalidad de este riesgo con respecto al saldo existente en un momento del tiempo.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales del presente préstamo vinculado están recogidos en un contrato firmado por las partes.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, la operación se realiza en euros y entre empresas que realizan su actividad financiera dentro del espacio euro. El préstamo participativo tiene su origen el acuerdo de prórroga de la concesión del servicio de suministro y distribución de aguas de los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter. En virtud del apartado 1 ("Canon Inicial") de la estipulación octava ("Cànon") del acuerdo de prórroga, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA debe de satisfacer a los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter un canon inicial por importe total de 3.750.000 de euros. Asimismo, se prevé en la citada estipulación que el socio privado, GIRONA SA, otorgue financiación a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para satisfacer dicho canon inicial.

El contrato de préstamo participativo, dadas las características del proyecto a financiar: importes, duración determinada,… permite adecuar de forma eficiente la estructura financiera de AIGÜES DE GIRNA, SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.5 Otras circunstancias: el préstamo participativo

El préstamo participativo tiene unas particulares características frente al resto de los préstamos y créditos.

La regulación de los préstamos participativos está recogida en el artículo 20 del Real Decreto Ley 7/1996[19]. Las principales características de los préstamos participativos son las siguientes:

a) La entidad prestamista percibirá un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. El criterio para determinar dicha evolución podrá ser: el beneficio neto, el volumen de negocio, el patrimonio total o cualquier otro que libremente acuerden las partes contratantes. Además, podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad.

b) Las partes contratantes podrán acordar una cláusula penalizadora para el caso de amortización anticipada. En todo caso, el prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente el préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que éste no provenga de la actualización de activos.

[19] BOE 139/996 de 08-06-1996, pág. 18977

c) Los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes.

d) Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a los efectos de la legislación mercantil.

Los intereses devengados tanto fijos como variables de un préstamo participativo se considerarán partida deducible a efectos de la base imponible del Impuesto de Sociedades del prestatario.

Por lo tanto, los préstamos participativos son instrumentos híbridos de financiación empresarial, en el que concurren rasgos tanto de financiación propia (capital), como ajena (préstamos). La característica más relevante es la que su retribución, total o parcial, se determina en función de parámetros indicativos de la evolución y desempeño de la actividad de la entidad prestataria.

Además de las características recogidas en el Real Decreto Ley 7/1996, cabe destacar las siguientes características:

- Los intereses devengados tanto fijos como variables de un préstamo participativo se consideran partida deducible a efectos de la base imponible del prestatario.

Para determinar si la entidad prestataria se encuentra subcapitalizada, los préstamos participativos computan como deuda en el cálculo del endeudamiento neto remunerado.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

Identificación de las operaciones equiparables

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

Las particulares características de los préstamos participativos dificultan la identificación de transacciones equiparables que alcancen un grado de comparabilidad deseable. Para determinar una retribución en línea con el principio de plena competencia con la que remunerar un préstamo participativo tendremos en cuenta el principio de subordinación de este tipo de préstamos, y a partir del mismo determinaremos un límite inferior y un límite superior del tipo de interés aplicado.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE y de la Legislación española en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**. El método del precio libre comparable es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación. Dada la posibilidad de aplicar dicho método, a través de comparables externos de ENISA y de parámetros financieros de mercado, para la determinación del valor normal de mercado se ha optado por el mismo.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Fuente

La fuente utilizada para la búsqueda de comparables es la información sobre las condiciones de préstamos participativos publicadas en la web de ENISA, así como otra información disponible en la web de Damodaran y Banco de España.

5.2 Estrategia de búsqueda

Las particulares características de los préstamos participativos dificultan la identificación de transacciones equiparables que alcancen un grado de comparabilidad deseable. De acuerdo con la afirmación de Elisabeth Bustos Contell[20], "*si la rentabilidad del préstamo participa de la actividad de la empresa de forma similar a como se comporta la rentabilidad del capital social y, además tenemos en cuenta que toda rentabilidad está asociada a una incertidumbre, entonces el préstamo (participativo) deberá asumir un riesgo parejo al del capital social y, en consecuencia, deberá postergar la recuperación de la deuda pendiente al resto de acreedores. De esta manera, el binomio rentabilidad-riesgo queda perfectamente correlacionado*".

Para determinar una retribución en línea con el principio de plena competencia con la que remunerar un préstamo participativo tendremos en cuenta el principio de subordinación de este tipo de préstamos, y a partir del mismo determinaremos un límite inferior y un límite superior del tipo de interés aplicado:

- Como límite inferior, analizaremos el grado de equiparabilidad con los préstamos participativos concedidos por ENISA[21]. ENISA otorga préstamos participativos a terceros no vinculados, con lo que su grado de subordinación es inferior al préstamo participativo entre socios, ya que en caso de concurso de acreedores, y de acuerdo con la Ley Concursal[22], toda deuda procedente de partes especialmente relacionadas tiene la consideración de subordinada.

- Como límite superior, y en la medida que los préstamos participativos se encuentran subordinados frente a los acreedores ordinarios y su retribución está vinculada a la marcha de la prestataria y por consiguiente, puede existir una alta incertidumbre en cuanto a que se cumplan los compromisos de la deuda, entendemos que su remuneración máxima se puede aproximar a la rentabilidad de los Fondos Propios.

[20] Elisabeth Bustos Contell "El préstamo participativo en la financiación del Plan Estratégico de las Pymes"- página 24.
[21] Empresa Nacional de Innovación, S.A. es una empresa de capital público adscrita al Ministerio de Industria Turismo y Comercio. La actividad de ENISA es ofrecer a las PYME financiación a través de préstamos participativos.
[22] Ley 22/2003 "Concursal", de 9 de Julio. Artículos 92, 93, 94.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

6.1 Límite inferior del tipo de interés de las operaciones comparables

Las características del préstamo participativo de ENISA se pueden observar en el cuadro de la página siguiente:

Características préstamo ENISA 2013:

CARACTERISTICAS PRÉSTAMO	ENISA
TIPO DE PRESTAMO	PARTICIPATIVO
Mercado	España
Duración del préstamo	hasta 9 años
Carencia	hasta 7 años
INTERÉS (Tramo FIJO)	EURIBOR 12m + 2,5%
INTERÉS PARTICIPATIVO (Tramo VARIABLE)	Desde el 4,5% hasta el 8% por encima del tipo de interés mínimo en función de los resultados de la compañía
GARANTÍAS	Sin garantías
RANGO DE EXIGIBILIDAD	SUBORDINADO
Ley aplicable (en particular alos préstamos participativos)	Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio (modificado por la disposición adicional segunda de la Ley 10/1996 de 18 de diciembre)

De acuerdo con la información anterior, el límite inferior podría estimarse en:

LÍMITE INFERIOR	PRÉSTAMOS ENISA 2013
Euribor 12 M (Promedio 2013)	0,536%
Spread sobre Euribor 12M	2,500%
TIPO INTERÉS FIJO	3,036%
TIPO INTERÉS VARIABLE MINIMO	4,500%
TIPO DE INTERÉS PRÉSTAMO PARTICIPATIVO MINIMO	7,536%

6.2 Límite superior del tipo de interés de las operaciones comparables

En cuanto al límite superior, se considerará como tal el retorno esperado de los fondos propios de la prestataria. La rentabilidad exigida a los Fondos Propios se ha calculado a partir del análisis de la información disponible de empresas comparables, considerándose ésta la mejor estimación de acuerdo a la información disponible.

Cálculo del coste de los Recursos Propios (K_e)

El coste de los Recursos Propios se ha estimado a partir de la rentabilidad exigida al capital invertido, calculado como una tasa libre de riesgo más una prima adicional, según el modelo de Capital Asset Pricing Model[23] (CAPM).

Modelo CAPM
$Ke = Rf + \beta * (Rm - Rf)$
Ke = Coste de los Recursos Propios *Rf = Tasa libre de riesgo* *β = Factor Beta* *Rm - Rf = Pm o Prima de mercado*

- Se ha seleccionado la tasa libre de riesgo (Rf) correspondiente a un mercado maduro (España) que ha sido estimada a partir del rendimiento del Bono Alemán a 10 años en el año 2013 (Fuente Banco de España[24]), con un valor de 1,84%.

- La prima de mercado (Rm – Rf) representa el diferencial entre la rentabilidad del mercado de renta variable y la inversión en Renta fija libre de riesgo. Al igual que en la tasa libre de riesgo, la prima de mercado utilizada corresponde a la de un mercado maduro, estimándose una prima de mercado a largo plazo del 6,0%[25].

- El coeficiente β es el parámetro que mide el riesgo sistemático al que está sometida una acción de la Compañía.

[23] Modelo de estimación del rendimiento de los Fondos Propios de una empresa. Según este modelo, el rendimiento esperado de los Fondos Propios de una empresa es igual a una tasa libre de riesgo más la prima de riesgo que conlleva la inversión.

[24] Banco De España / Síntesis de indicadores. 1.2
[25] 2011 Ibbotson Risk Premia. Morningstar

6.3 Cálculo de la rentabilidad exigida a los Fondos Propios

Para el cálculo de la rentabilidad exigida a los Fondos Propios según el modelo CAPM, en primer lugar se ha calculado el grado de apalancamiento de la sociedad, de acuerdo a las Cuentas Anuales de 2013 de AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA, según el importe de la Deuda Financiera Neta (Deuda financiera – Tesorería) y el valor de los Fondos Propios de la sociedad.

Apalancamiento	420,65%
Deuda financiera Neta	80,8%
Fondos propios	19,2%

Fuente Cuentas Anuales 2013 AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA

A continuación se ha calculado la beta de los recursos propios (beta equity). Dadas las condiciones del negocio que desarrolla AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, se ha tomado como referencia la beta desapalancada del sector "Utilities (Water)" según aparece en la base de datos "Betas Europe 2012" publicada en el año 2013.

Finalmente se ha aplicado los anteriores parámetros a la fórmula del modelo CAPM:

Rentabilidad exigida a los fondos propios (Ke)	12,12%
Tasa libre de riesgo	4,14%
Prima de riesgo de mercado	6,00%
Beta apalancada	1,33

6.4 Especificación del rango comparable

A partir del punto anterior podemos establecer el rango en el que debería encontrarse el tipo de interés del préstamo participativo, incluyendo la parte variable esperada:

INTERVALO DE VALORES DE MERCADO	
LÍMITE INFERIOR	**7,54%**
LÍMITE SUPERIOR	**12,12%**

6.5 Especificación del valor de la operación vinculada

El interés del préstamo participativo otorgados por GIRONA SA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2013 ha sido del 12%.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir de los análisis anteriores y los comparamos con los valores aplicados por las partes vinculadas:

OPERACIÓN:	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		INTERVALO DE VALORES	
PRÉSTAMO PARTICIPATIVO DE GIRONA SA A AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Tipo de interés	Tipo de interés	
		Límite mínimo	Límite máximo
	12,00%	**7,54%**	**12,12%**
METODO UTILIZADO	PRECIO LIBRE COMPARABLE		

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, los tipos de interés aplicados a la operación vinculada se encuentran dentro del intervalo estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Canon inicial prórroga concesión	AJUNTAMENT GIRONA	**1.400.000,00 €**
	AJUNTAMENT DE SALT	**400.000,00 €**
	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	**200.000,00 €**
TOTAL CANON INICIAL PAGADO AÑO 2013		**2.000.000,00 €**

La operación corresponde al pago de parte del canon inicial de la prórroga canon anual a los titulares del servicio en concepto de utilización de instalaciones municipales.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTES

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	CL Major, 71-73 17840 SARRIA DE TER	P1919800C	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La remuneración de la operación está contemplada en la prórroga de la concesión del sistema de abastecimiento y distribución de agua de los municipios de Girona, Salt y Sarria de Ter firmada el 18 de marzo de 2013.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

El canon inicial recoge el pago a los Ayuntamientos, que son los titulares del servicio de abastecimiento y distribución de agua en sus respectivos municipios, por la prórroga de la concesión de dicho servicio.

Según el acuerdo de prórroga de la concesión hasta el año 2020. El pago inicial por el derecho a la explotación del servicio es de 3.750.000 de euros a pagar por parte de AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA a los Ayuntamientos en los siguientes plazos:

Año	Mes	Importe
2013	Abril	1.000.000 €
2013	Septiembre	1.000.000 €
2014	Junio	500.000 €
2014	Diciembre	500.000 €
2015	Marzo	750.000 €
TOTAL CANON INICIAL		3.750.000 €

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las funciones de concesionario, esto es, se le otorga por parte de los Ayuntamientos el derecho de explotación del servicio de abastecimiento y distribución de agua, a cambio de una contraprestación económica, como acordarían dos partes independientes.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en la prórroga de la concesión firmada el 18 de marzo de 2013 entre la Administración actuante y el socio privado de la empresa mixta.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio.

El abastecimiento de agua potable es una competencia municipal e incluye la captación, potabilización y el transporte de agua desde su punto de derivación del rio o acuífero hasta las acometidas de los usuarios. La gestión y control de las redes urbanas de abastecimiento así como

su ampliación son una competencia municipal. Los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter prestan de manera unificada el servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a través de la sociedad AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA.

Debido a las características del contrato administrativo de la prestación del servicio, el acuerdo de concesión queda dentro del ámbito de aplicación de las normas reguladas por la orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, dado que concurren elementos como la naturaleza económica del servicio, un precio regulado y una actividad regulada.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[26], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en estatutos y acuerdos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación

[26] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones municipales.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si el resultado de las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se retribuye a los Ayuntamientos por el canon de utilización de las instalaciones municipales es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está fijada en un acuerdo de prórroga del servicio, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y para las que las instalaciones de los son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar

otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA) y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas, de acuerdo al El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación se corresponde al margen operativo sobre ingresos que aparece en el "Pla Econòmic i Financer" que ha servido estimar el resultado de la prórroga de la concesión desde el año 2013 hasta el año 2020.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA ***Prórroga concesión*** *Datos en euros*	**2013-2020**
TOTAL INGRESOS	69.723.544,77 €
Resultado Explotación	2.724.087,45 €
Margen neto sobre ingresos	**3,9 %**

Fuente: Pla Econòmic i Financer prórroga concessió AGISSA

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó el mismo análisis que sirve para validar el valor de mercado de la sociedad en su actividad de prestación de servicio de abastecimiento y distribución de agua. Dicho análisis se fundamenta en la base de datos SABI en su versión 143, que sirvió para definir un grupo de empresas comparables en la actividad de abastecimiento y distribución de agua. A partir de la búsqueda inicial se han ido actualizando los resultados de las empresas comparables en los años sucesivos.

En este caso, dicha búsqueda, actualizada con la información disponible a la fecha de preparación del presente estudio en el año 2013, se utilizará para dar validez al ratio de comparación de beneficio (PLI).

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:

CNAE 2009. Códigos primarios: 36 “Captación, depuración y distribución de agua”

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

7º Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2013 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. De la revisión de dicha información se ha observado que la sociedad REC MADRAL COMPANYI D'AIGUES SA no tenía información para ninguno de los años estudiados, por lo que se ha excluido de análisis.

En el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 174. Estos años son 2010, 2011 y 2012.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2010 a 2012 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ingresos de explotación	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2010-2012
Cuartil inferior	**1,8%**
Mediana	**4,9%**
Cuartil superior	**9,0%**

En el anexo 4 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de servicio de distribución de aguas.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Canon anual utilización instalaciones municipales**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**3,9%**	**1,8%**	**4,9%**	**9,0%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado. Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución a los Ayuntamientos por el uso de las instalaciones municipales es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Canon anual utilización instalaciones municipales	AJUNTAMENT GIRONA	**348.801,76 €**
	AJUNTAMENT DE SALT	**31.870,63 €**
	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	**32.159,61 €**
TOTAL CANON ANUAL UTILIZACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES		**412.832,00 €**
Administración actuante	AJUNTAMENT DE GIRONA	**26.288,00 €**
TOTAL CANON ANUAL		**439.120,00 €**

La operación corresponde al pago del canon anual a los titulares del servicio en concepto de utilización de instalaciones municipales y de administración actuante.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTES

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	CL Major, 71-73 17840 SARRIA DE TER	P1919800C	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La remuneración de la operación está contemplada en la prórroga de la concesión del sistema de abastecimiento y distribución de agua de los municipios de Girona, Salt y Sarria de Ter firmada el 18 de marzo de 2013.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

El canon recoge el pago por el uso de las instalaciones municipales y fue establecido en el año 1992 y correspondía al pago que los ayuntamientos recibían en concepto de amortización de las instalaciones propias. El contrato que amparaba la operación hasta el año 2012 finalizó el 31 de diciembre de ese año, acordándose en el año 2013 una prórroga por un periodo adicional de 8 años. El importe para el año 2013 está recogido en el acuerdo de prórroga firmado el 18 de marzo de 2013 entre la Administración actuante (AJUNTAMENT DE GIRONA) y GIRONA SA, como socio privado de la empresa mixta.

El canon de la concesión fue establecido en el año 1992 y correspondía al pago que los ayuntamientos recibían en concepto de amortización de las instalaciones propias. El contrato que amparaba la operación hasta el año 2012 finalizó el 31 de diciembre de ese año, acordándose en el año 2013 una prórroga por un periodo adicional de 8 años.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA utiliza las instalaciones municipales para la realización de su actividad y por ello los Ayuntamientos deben recibir una compensación tal como realizarían dos partes independientes.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en la prórroga de la concesión firmada el 18 de marzo de 2013 entre la Administración actuante y el socio privado de la empresa mixta.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio.

El abastecimiento de agua potable es una competencia municipal e incluye la captación, potabilización y el transporte de agua desde su punto de derivación del rio o acuífero hasta las acometidas de los usuarios. La gestión y control de las redes urbanas de abastecimiento así como su ampliación son una competencia municipal. Los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter prestan de manera unificada el servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a través de la sociedad AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA.

Debido a las características del contrato administrativo de la prestación del servicio, el acuerdo de concesión queda dentro del ámbito de aplicación de las normas reguladas por la orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, dado que concurren elementos como la naturaleza económica del servicio, un precio regulado y una actividad regulada.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[27], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en estatutos y acuerdos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración

[27] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones municipales.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si el resultado de las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se retribuye a los Ayuntamientos por el canon de utilización de las instalaciones municipales es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está fijada en un acuerdo de prórroga del servicio, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y para la que las instalaciones de los Ayuntamientos son del todo necesarias para la generación de ingresos.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar

otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA) y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2013 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2013**
Importe neto cifra de negocios	7.201.562,59 €
Resultado Explotación	266.033,47 €
Margen neto sobre cifra de ventas	**3,7%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua, puesto que dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone alrededor del 80 % de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A continuación se muestra el detalle de la cifra de negocios por actividad del año 2013:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
Detalle cifra de Negocios 2013

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	5.715.540,60 €	79,4%
OBRAS	421.912,42 €	5,9%
PRESTACION DE SERVICIOS	1.064.109,57 €	14,8%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**7.201.562,59 €**	**100,0%**

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:

CNAE 2009. Códigos primarios: 36 "Captación, depuración y distribución de agua"

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 2. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

7º Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2013 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. De la revisión de dicha información se ha observado que la sociedad REC MADRAL COMPANYI D'AIGUES SA no tenía información para ninguno de los años estudiados, por lo que se ha excluido de análisis.

En el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 174. Estos años son 2010, 2011 y 2012.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2010 a 2012 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ingresos de explotación	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2010-2012
Cuartil inferior	**1,8%**
Mediana	**4,9%**
Cuartil superior	**9,0%**

En el anexo 4 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de servicio de distribución de aguas.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Canon anual utilización instalaciones municipales**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**3,7%**	**1,8%**	**4,9%**	**9,0%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado. Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución a los Ayuntamientos por el uso de las instalaciones municipales es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Otras	Canon utilización instalaciones Sau Susqueda	**61.586,77 €**

La siguiente operación corresponde al pago del canon al AJUNTAMENT DE GIRONA por la utilización de las instalaciones del embalse Sau Susqueda, necesarias para el sistema de distribución de aguas.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones del embalse Sau Susqueda.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

21. Canon Sau-Susqueda

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si el resultado de las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se atribuye al AJUNTAMENT DE GIRONA por el canon de utilización de las instalaciones del embalse Sau Susqueda es de mercado.

El análisis realizado en la operación anterior es aplicable a la presente operación, por lo que se remite al mismo.

Matriz de rechazo compañías. "Saneamiento"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
3 D ARCO IRIS SL	Valencia	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGRUPACION CERECO SL	Alicante	EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DE COMPANIA VIVOS, PARA SU MANTENIMIENTO, CUIDADO SANITARIO Y ADOPCION O SACRIFICIO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANDREPLAG-2004 SL	Tarragona	EL SANEAMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL. LOS TRATAMIENTOS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS. LOS TRATAMIENTOS DE SANEAMIENTO DEL AGUA E INDUSTRIAL. LA REHABILITACION Y REFORMAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ARLO PISCINAS SL	Madrid	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE PISCINAS PUBLICAS Y PRIVADAS, BALNEARIOS, AGUAS TERMALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BADELCA LIMPIEZAS SL	Valladolid	REALIZACION DE TODO TIPO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN GENERAL. YA SEA DOMESTICA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BROSOVI SL	Castellón	SERVICIOS ALIMENTACION. ALQUILER BIENES MUEBLES E INMUEBLES. COMPRAVENTA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CASTELLAR NETEGES SL	Barcelona	LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, SANEAMIENTO, DESINFECCION, DESINSECTIZACION Y DESRATIZACION EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CENTROPLAG SL	Barcelona	REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA, ASI LA DESINFECCION Y EL EXTERMINIO DE PARASITOS Y OTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DARTEX TORDERA SOCIEDAD LIMITADA.	Gerona	DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES ELIMINACION DE RESIDUOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTALES OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA POLAR SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTOS LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS Y EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA SL.	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS FRAMASA SL	Málaga	EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS. LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS CONEXAS CON LA CONSTRUCCION; EXCAVACIONES Y PERFORACIONES; ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS; ALBANILERIA; FONTANERIA, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOLOGIA Y MEDIOAMBIENTE INTEGRADOS SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE RESIDUOS PROCEDENTES DE ORGANISMOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOMETAL SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL, ASI COMO LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EGARA DE RESIDUOS SL	Barcelona	LA EXPLOTACION DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA DEDICADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ERILL SERVEIS LLEIDA SL	Lérida	LA PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL PARA ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS COMO SANEAMIENTO Y LIMPIEZA ASISTENCIA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FERPOVER MEDIOAMBIENTAL SL	Barcelona	LA REALIZACION DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUMIGACIONES CASTRO SL	Lugo	LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO PUBLICO Y PRIVADO, LA DESRATIZACION, ANTIPLAGAS, FUMIGACIONES, CUALQUIER OTRA ACCION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
G.M.S.M MEDIOAMBIENTE S.A.	Vizcaya	PRESTACION, GESTION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE HIGIENE, LIMPIEZA, SANEAMIENTO. RECUPERACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE PROYECTOS AMBIENTALES DE BARCELONA SL	Baleares	A) LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO (LIMPIEZA, DESINFECCION, DESRATIZACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE SERVICIOS TECNICOS MARTIN ARIAS SL	Sevilla	SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES EN EDIFICIOS, OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, RESIDENCIAS, CENTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

GRUP GESLIM DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACION, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIDROPOLIS SL	Madrid	MANTENIMIENTO DE PISCINAS. TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS DE PISCINAS, SERVICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIGIENE Y SERVICIOS EXTREMENOS S.L.	Badajoz	SANEAMIENTOS EN GENERAL. EXTERMINIOS DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCIONES DE TODAS CLASES. LIMPIEZAS Y RECOGIDA DE BASURAS. PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL. RECADERIA Y REPARTO DE CORRESPONDENCIA RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HNOS BALSELLS BALLESTER SLL	Valencia	LA PRESTACION DE SERVICIOS AGRARIOS DE TODA CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO, CALLES, VIAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
I S M INTERNATIONAL SYSTEM MANTENIMENT SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO DE ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INSPECCIONES Y REPARACIONES DE SANEAMIENTOS SL	Albacete	LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS. CONTRATACION CON ORGANISMOS PUBLICAS. EL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INTEGRACION SOCIAL DE MINUSVALIDOS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOCAPE SL	Gerona	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE INSTALACIONES Y OBRAS PROYECTOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOSEP CENTELLAS SL	Barcelona	TRANSPORTE POR CARRETERA, PUBLICO Y PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMIMCORP SL	Baleares	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE INTERIORES Y EXTERIORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ROTULOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y SIM	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS EL RAYO SL	Alicante	A. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO. B. TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS HERMANOS SORIANO SLL.	Murcia	LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE ALCANTARILLAS, REDES DE DESAGUES Y OTROS. COMERCIO AL POR	R	Insuficiente información financiera
LIMPIEZAS Y SEÑALIZACIONES SA	Zamora	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS Y TRATAMIENTOS DE GALICIA S.L.	Pontevedra	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO,	R	Insuficiente información financiera
MIDEDISA SL	Barcelona	TRATAMIENTO, SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AGUA Y APARADOS DE AIRE ACONDICIONADO. INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NETBOX SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA INDUSTRIAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NOVASUR LIMPIEZA SOCIEDAD	Jaén	a) La prestaci=n de servicios de limpieza,	R	La sociedad realiza actividades
PECMAL SL	Cantabria	EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TODA CLASE. EL EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PISCINAS Y VERDES SL	Madrid	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. LA CONSTRUCCION, REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RAMON FLOR SL	Valencia	LA APLICACION Y TRATAMIENTO PARA EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION. EL SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RESTAURACIO D'ESPAIS NATURALS SL	Gerona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO URBANO, DE MEDIO AMBIENTE, SANIDAD AMBIENTAL Y DESCONTAMINACION, DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
REVOLTIÑA SL	La Coruña	SANEAMIENTO LIMPIEZAS.	R	La sociedad realiza actividades
SANINET SL	Barcelona	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, LIMPIEZA VIARIA DE POBLACIONES, RECOGIDA DE BASURAS MEDIANTE CONCESIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SARACA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y CONSERVACION, TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES, DE TODO TIPO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERCLEAR SA	Barcelona	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIVIENDAS, LOCALES DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERSALL 95 SL	Gerona	SERVICIOS PUBLICO O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS LA EXPLOTACION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEI DE NETEJA PERE I ANGEL SL	Barcelona	SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

SERVEIS FORESTALS MACANET DE CABRENYS SL	Gerona	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS A LOS MUNICIPIOS MASUYO SL	Zamora	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS POR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE LIMPIEZA FERSEGA SL	Badajoz	SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS, RESIDUOS Y DESECHOS. ASI COMO SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESINFECCION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS SL	Zaragoza	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO EN GENERAL. ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES PARA NINOS. JOVENES, ANCIANOS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TOT TOT AGENCIA DE SERVEIS SALIDO BORRAS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO Y SUS ACTIVIDADES ACCESORIAS TANTO A EMPRESAS COMO A PARTICULARES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS ECOLOGICOS DE CORDOBA SL	Córdoba	EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS, DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE; APLICACION, FORMACION, DISTRIBUCION Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DESINFECCION Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; COMERCIO DE PRODUCTOS DE D	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS TECNICOS AGUAS SA	Jaén	CONSTITUYE SU OBJETO. EL MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO EN GENERAL DE TODOS LOS PROCESOS DE DEPURACION Y SANEAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS Y CONTROL DE PLAGAS NOCIVAS SL	Cantabria	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE INMUEBLES. LA COMPRA-VENTA AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TREMA GESTION DE RESIDUOS Y SERVICIOS SL	Pontevedra	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES. LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UHMAN CONTROL DE PLAGAS SL	Valencia	EL OBJETO SOCIAL LO CONSTITUYE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. PUDIENDO ADEMAS SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD TOTAL O	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UMBRAL DE TOLERANCIA SL	Barcelona	LA ACTIVIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONTROL DE PLAGAS, TRABAJOS DE LIMPIEZA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
WORKCOMSERVICES LLEIDA 2008 S.L.	Lérida	A) SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; FUNDAMENTALMENTE SANEAMIENTO INDUSTRIAL; EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ZEPOL SERVICIOS Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE ALCANTARILLAS SL	Barcelona	SERVICIOS E SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES, RECUPERACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

- **Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Saneamiento"**

PLI: Margen neto sobre ventas	2012	2011	2010	Promedio ponderado
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES SL	6,4%	5,4%	12,6%	8,1%
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	0,0%	14,1%	28,7%	21,2%
LIMPIEZAS VALVERDE SL	-7,4%	-2,2%	-1,4%	-3,5%
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	20,1%	4,4%	14,9%	15,0%
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	5,9%	7,9%	7,8%	7,2%
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	0,9%	5,1%	-14,3%	-2,4%
DESATASCOS ZAMORA SL	-	-5,8%	18,7%	6,7%
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	-23,9%	-1,7%	13,8%	-1,5%

Cuartil Inferior	-1,8%
Mediana	7,0%
Cuartil Superior	9,8%

Matriz de rechazo compañías. "Distribución agua"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
ACONDICIONAMIENTO Y CORRECCION DE AGUAS SL	Guipúzcoa	ASESORAMIENTO EN TRATAMIENTO DE AGUAS.	R	Datos financieros insuficientes
ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SAL	Córdoba	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
ADITIVOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS PARA EL AGUA SL	Cuenca	EL TRATAMIENTO DE AGUAS. VENTA Y REPRESENTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MAQUINARIA PARA SU FABRICACION, MANIPULACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS DE SON SARD SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS INDUSTRIALES DE TARRAGONA, SA	Tarragona	Distribuir agua industrial (agua del Ebro) y agua dorada, a las empresas qufmicas del campo de Tarragona, mediante su propia red de distribuci=n.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS MANACOR SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS POTABLES DEL NOROESTE DE MADRID,	Madrid	EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE	R	Datos financieros insuficientes
AIGUES D'ESPARREGUERA VIDAL SA	Barcelona	EL DESLLIURAMENT D AIGUES SUBTERRANIES EN TERRENYS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AIGUES SANT LLUIS SL	Baleares	A) GESTION DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS. B) CONSTRUCCION, EJECUCION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANCRUZFIR DISTRIBUCIONES SL.	Las Palmas	PROMOCION, CONSTRUCCION,	R	La sociedad realiza actividades
AQUA-NOR AGUAS DEL NOROESTE SL	Pontevedra	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, MECANISMOS Y EQUIPOS NECESARIOS CONSTRUCCION DERIVADA DE ESTA ACTIVIDAD SU EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AQUAFACTORY SL	Las Palmas	LA PROMOCION, ADQUISICION, TRANSMISION, EXPLOTACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPARACION Y ADMINISTRACION DE PRODUCTOS DEL SECTOR SANITARIO, CLINICO, MEDIO AMBIENTAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AIRE Y EL AGUA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMERCIAL BLAUTEC SL	Barcelona	LA VENTA E INSTALACION DE MATERIALES PARA PISCINAS, SISTEMAS DE RIEGO, TRATAMIENTO DE AGUAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMUNIDAD DE REGANTES DE MAZARRON	Murcia	DISTRIBUCION DE AGUAS PROVENIENTES DE LA PLANTA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DEPORASUR SL	Sevilla	INGENIERIA, INSTALACION, MANTENIMIENTO, ASESORAMIENTO DE PLANTAS DEPURADAS DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESALADORA LA MARINA SL	Murcia	LA EXPLOTACION DE PLANTA DESTILADORA DE AGUAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA	Las Palmas	LA CONSTRUCCION COMPLETA, REPARACION Y CONSERVACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS PUBLICS SOCIEDAD LIMITADA	Tarragona	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO URBANO, RED DE TELECOMUNICACIONES Y CEMENTERIOS. ALCANTARILLA Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUENTE AZUL COMPAÑIA DE AGUAS SL	Sta. Cruz de Tenerife	LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE AGUAS EN GRANDES ENVASES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GEOSON SL	Valencia	LA COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO LA PROMOCION O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PLANES DE ORDENACION URBANA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE AGUAS 2000 SL	Sta. Cruz de Tenerife	A) LA EXPLOTACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GILLIAM DIAFILTER ESPAÑOLA, SA	Vizcaya	ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION, PREPARACION, MONTAJE Y REPARACION DE EQUIPOS ESPECIALES DE FILTRACION Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

HIDROTEC TRATAMIENTO DE AGUAS SL	Murcia	INGENIERIA, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE FLUIDOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INFRAGUA SL	Sta. Cruz de Tenerife	EL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LABORAGUA SA	Cantabria	CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL LA CONSTRUCCION. REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS. LOS ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOFISICOS. LA UBICACION DE CANTERAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LASE-AYS SL	Alicante	A) LA CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION POR TUBERIA DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
MEDER DEPURACIO INDUSTRIAL SL	Barcelona	LA COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA DEPURACION Y TRATAMIENTOS DE AGUAS Y RESIDUOS,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NAVAL TORREIRO SL	La Coruña	INVESTIGACION, DISENO, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OTROS EN GENERAL DIRIGIDOS AL MERCADO NAVAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
OXITAL ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA	Cantabria	CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA GESTION Y EXPLOTACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PERFORACIONES LUJAN SL	Barcelona	REALIZACION DE TRABAJOS DE PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZOS PARA ALUMBRAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PLAYAS DE JANDIA SA	Tarragona	LA ACTIVIDAD HOTELERA, LA ACTIVIDAD DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, Y LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECICLATGES SES VELES S.L.	Baleares	1.- LA COMPRAVENTA Y TRANSPORTE DE AGUA, SEA O NO POTABLE. 2.- EL SERVICIO DE GRUAS PARA LA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACION SL	Cáceres	DISENO, FABRICACION, MONTAJE, VENTA, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE DEPURACION DE AGUA, TANTO EN AGUA POTABLE, RESIDUALES Y DE PISCINAS, ASI COMO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROANSA ASISTENCIA S.L.	Madrid	OBRAS, REPARACION, Y MANTENIMIENTO DE ALBANILERIA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROSA EUROPROYECTO S.L.	Valencia	LA PROMOCION, CONSTRUCCION, REPARACION Y RESTAURACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SANTA EULARIA DES RIU XXI SA	Baleares	GESTION ENTRE OTROS DEL SERVICIO DE CREACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SAT 6093 LA ALMENARA	Murcia	EXPLOTACION COMUNITARIA DE AGUAS Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LOS SOCIOS SEGUN SU CAPITAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEIS I CONSTRUCCIONS DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE TUBERIAS Y DEPOSITOS DE CUALQUIER CLASE PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS ARGA VALDIZARBE SOCIEDAD LIMITADA.	Navarra	GESTION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO SANEAMIENTO U OTROS CUALESQUIERA QUE HAYA DE EJERCER LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE, ETC. Y OTROS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE AGUAS DEL VALLE SA	Sta. Cruz de Tenerife	1. LA CAPTACION Y ALUMBRAMIENTO DE AGUAS, EN SUS DISTINTAS FORMAS Y MODALIDADES, SU COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO, ASI COMO SU	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOCIEDAD CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, SA	Alicante	A. LA ADQUISICION DE CUALESQUIERA CAUDALES DE AGUA, MINAS, POZOS-. INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SONDEOS MARTINEZ SL	Alicante	la realizaci=n, reparaci=n, reconocimiento mediante testificaci=n geoffsica o visual - T. V. de pozos, sondeos para	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOSLAIRES CANARIAS SL	Las Palmas	TRANSFORMACION MEDIANTE PLANTAS DESALADORAS. DE AGUA DE MAR EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
T ROBAYNA SUMINISTRO Y DISTRIBUCIONES DE	Sta. Cruz de	EL ARRENDAMIENTO, EXPLOTACION,	R	La sociedad realiza actividades
TODAGUA ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SA	Madrid	AGUAS MINERALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRAMASA SL	Madrid	Fabricante de equipos para tratamiento de aguas.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
VIAGUA SL	Madrid	LAS INSTALACIONES EN GENERAL DE FONTANERIA Y RIEGO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Distribución de agua"

PLI: Margen neto sobre cifra de ventas	2012	2011	2010	Promedio ponderado
AIGUES DE VIC, SA	13,7%	9,3%	6,4%	9,9%
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	-	-	23,8%	23,8%
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA (EXTINGUIDA)	-	-	4,9%	4,9%
AIGUES D'ARGENTONA SA	1,6%	-3,1%	10,6%	3,3%
PUERTO DE MOGAN, SA	17,0%	15,3%	12,9%	15,3%
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	0,7%	-0,1%	-0,3%	0,1%
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	8,1%	11,7%	4,6%	8,1%
EDAM SL	3,9%	5,6%	1,1%	3,6%
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	4,9%	3,3%	13,6%	7,0%
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	-4,8%	2,9%	2,4%	0,3%
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	-582,5%	-5,5%	3,1%	-13,1%

Cuartil Inferior	1,8%
Mediana	4,9%
Cuartil Superior	9,0%

ANEXO 5 - CAMBRA PROPIETAT URBANA DE GIRONA

En relació a la sol·licitud formulada a aquesta CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA per part del Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH ~~la~~ el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A. per tal de determinar el valor normal de mercat, referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març, que regula les operacions vinculades, de les oficines i local comercial de l'esmentada empresa en el Carrer Ciutadans, núm.11 de Girona, (Girona), els serveis tècnics d'aquesta entitat

CERTIFIQUEN :

Dades del sol·licitant :

Nom o raó social : NARCIS PIFERRER REIXACH
NIF/CIF/NIE : 40.266.881-E
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de la propietat :

Nom o raó social : GIRONA S.A.
NIF/CIF/NIE : A-17351248
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de l'immoble :

Tipus d'immoble : Local comercial en PB i oficines en planta 2ª
Situació : C/Ciutadans, 11. Local núm.2 de planta baixa i oficines de planta segona
17004 Girona (GIRONA)
Superfície construïda : Local comercial: 215 m², Oficines: 424 m²
Any construcció : 1994
Estat de conservació i acabats : Bo
Qualitat i adequació de l'entorn : Bo

Que en base a les comprovacions i anàlisis que hem efectuat d'aquest immoble i que queden recollits en a l'informe que acompanya a aquest Certificat, resulta un valor de mercat actual de renta, que se situa entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a local comercial i entre 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a oficines, lo que equival a una renta global per el local en PB que se situa entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i una renta global per les oficines en planta 2ª que se situaría entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes..

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present Certificat a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA
2 0 ABR 2010
N.º ENTRADA N.º SORTIDA
21968

INFORME:

CARLOS FRIGOLA CASTILLON, arquitecte de la CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA, en relació a la petició R.E. núm. 2643 de data 24/03/2010, formulada a aquesta Entitat per el Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH, el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A., en la que sol·licita certificat, (referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març que regula les operacions vinculades), sobre el valor de mercat normal de lloguer del local comercial i oficines de l'esmentada empresa GIRONA S.A., emplaçades concretament al carrer Ciutadans, núm. 11, baixos i segon pis de la localitat de GIRONA quines dades registrals en el Registre de la Propietat de Girona 1 són: per el local comercial de planta baixa: finca: 30.545, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 02 i per les oficines de la planta segona: finca: 30.549, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 122, l'arquitecte que signa, un cop analitzada la documentació i la informació aportada pel sol·licitant al respecte, pot informar del següent:

El local comercial i les oficines per a les que es sol·licita el preu de lloguer se situen en ple Barri Vell del municipi de Girona, amb front a un carrer totalment urbanitzat i consolidat, en una de les vies més comercials i de negocis de la localitat, a tocar de les Rambles i de l'Ajuntament de Girona (Veure plànol emplaçament general a l'annex 1).

Segons les dades aportades i les que resulten del cadastre, l'edifici on s'ubiquen el local i les oficines objecte d'aquest informe, va ser rehabilitat per complet a l'any 1994. Correspon a una edificació de caràcter noble, (antic palau senyorial rehabilitat i transformat en edifici administratiu) entremitgeres, situant-se alineat a tres vials fent cantonada. La façana principal, per on té l'accés, es correspon amb la del carrer Ciutadans, la façana posterior de l'immoble es correspon amb l'alineació del carrer Ferreries Velles i una de les façanes laterals amb el carrer Minali.

Segons dades que figuren en el contracte d'arrendament aportat, el local de planta baixa te una superfície útil de 155 m², que segons el cadastre es correspon amb 215 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns. Les oficines situades a la planta segona tenen una superfície útil, segons contracta d'arrendament aportat, de 468,40 m², dels quals 80,40 m² no formen part del lloguer. Per tant la part d'oficines objecte d'arrendament és de 388 m² útils, que segons el cadastre es correspon 424 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns.

De la informació i documentació gràfica aportada es pot constatar que tant el local de planta baixa com les oficines de la planta segon pis es troben en molt bon estat de conservació i correctament acondicionats als usos a que es destinen. (Veure fotos en l'annex 2).

Per la determinació del preu de lloguer que actualment correspondria al local de planta baixa i a les oficines de la planta segon pis, en funció del mercat d'aquest tipus d'immobles a la zona, acudeixo a diverses fonts per tal d'obtenir un número suficientment representatiu de mostres per tal de poder establir una comparació amb l'immoble a valorar.

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

Així doncs, disposem en primer lloc de la informació que es desprèn dels contractes que han estat presentats en aquesta Cambra de la Propietat Urbana per el registre de la fiança corresponent.

L'explotació informàtica d'aquesta informació, em permet seleccionar per un període de temps concret i una zona de referència, tots els contractes d'arrendament d'oficines i locals comercials registrats a la CAMBRA.
Des del gener del 2007 i fins a la data d'aquest informe, seleccionant una zona d'emplaçament dins el Barri Vell de Girona similar a la de l'immoble valorat, obtenim un total 13 mostres comparables de locals comercials i 5 d'oficines, per ubicació, superfície i característiques segons les dades aportades per el sol·licitant, i que assenyalo en el llistat que s'inclou a l'annex 3.

D'aquest anàlisi es pot deduir que els preus de lloguer de locals comercials i oficines de superfícies als voltants dels 200 m² per locals i 400 m² per oficines en a la zona es situa entre els 7,06 €/m² i els 31,13 €/m²/mes per locals comercials i els 4,72 €/m² i els 7,02 €/m²/mes per oficines . En funció de la seva ubicació, qualitats, acabats i equipament.
D'altra banda i per contrastar aquestes dades disposem de les dades que apareixen en diferents borses immobiliàries accessibles per internet, com ara els directoris " Fotocasa.com" "habitaclia.com" o "habitat 24.com".
En aquests portals i per la zona on s'ubica la finca o zones pròximes i amb característiques semblants s'han localitzat 3 locals comercials i 3 oficines en oferta per lloguer, quins valors van de 12,37 €/m²/mes a 20,00 €/m²/mes per local comercial i 5,00 €/m²/mes a 9,62 €/m²/mes per oficines (veure annex 3).

En base a les mostres obtingudes de les diferents fonts d'informació, i un cop homogeneïtzades entre sí i ponderades en relació al local comercials i les oficines objecte d'aquest informe atenent a les seves característiques, antiguitat, estat de conservació, la seva superfície, els acabats i instal·lacions, tenint en compte a més a més que bona part de les mostres corresponen a valors d'oferta i per tant procedeix, per aquestes mostres, practicar un ajust a la baixa que normalment es produeix en qualsevol operació d'aquest tipus a l'hora de tancar-se el contracte, resulta un valor de 13,08 €/m²/mes per local comercial i 7,01 €/m²/mes per oficines.

Donada la situació actual del mercat immobiliari i la seva provable evolució en els propers mesos, caracteritzada en general per una forta atonia en tot tipus d'operacions, (especialment greu pel que fa a les vendes, encara que el mercat de lloguer es manté bastant actiu, si be és cert que la demanda "solvent" ha minvat), cal ser prudent a l'hora de establir preus d'oferta, i per tant podem considerar un valor unitari en la forquilla que va entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per local comercial i els 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per oficines, lo que suposaria una renda per local comercial en qüestió que es situaria entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i per les oficines entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes.

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present informe a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guixols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 1. Situació

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

ANNEX 2. Fotografies

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 3. Llistat mostres obtingudes del Registre de la Cambra de la Propietat Urbana de Girona i altres fonts

	REGISTRE CAMBRA					
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari
21C	local	Girona	ARGENTERIA	105	925,00	8,81
22C	local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
23C	local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
25C	local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
26C	local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
27C	local	Girona	CORT-REIAL	175	2.450,00	14,00
28C	local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
29C	local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
31C	local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
32C	local	Girona	INDEPENDÈNCIA	265	5.000,00	18,87
33C	local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
34C	local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
35C	local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
37C	oficines	Girona	ALBAREDA	1.405	9.000,00	6,41
38C	oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
39C	oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
40C	oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
41C	oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

	MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET						
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari	Portal immobiliari
14PI	local com.	Girona	C/ Barca, 30	97	1.200,00	12,37	fotocasa.com
16PI	local com.	Girona	C/ Calderers	200	4.000,00	20,00	habitaclia.com
19PI	local com.	Girona	C/ Ciutadans	100	1.800,00	18,00	habitamos.com
15PI	Oficina	Girona	C/ Argenteria	120	600,00	5,00	fotocasa.com
17PI	Oficina	Girona	Plaça independència	130	1.000,00	7,69	habitaclia.com
18PI	Oficina	Girona	C/ Emili Grahit	520	5.000,00	9,62	habitat 24

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Documentación de operaciones vinculadas
Información relativa al Obligado Tributario
Ejercicio Fiscal 2014

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

DOCUMENTACIÓN OPERACIONES VINCULADAS

Documentación específica del Obligado Tributario 2014

ÍNDICE

I.	**ALCANCE**	**1**
II.	**DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO**	**4**
a.	Identificación del Obligado Tributario	4
b.	Actividad del Obligado Tributario	4
c.	Relación de socios de la entidad	4
d.	Relación de administradores	5
e.	Participaciones del Obligado Tributario en otras entidades	5
III.	**INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS**	**6**
a.	Partes vinculadas con las que el Obligado Tributario ha realizado operaciones	6
b.	Operaciones vinculadas del Obligado Tributario	7
c.	Exigibilidad de documentación de las operaciones vinculadas	8
d.	Lista de operaciones a documentar	11
e.	Criterios de reparto de gastos / acuerdo de reparto de costes	11
f.	Otra información relevante	12
IV.	**ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES VINCULADAS**	**13**
1.	Gastos de combustible	15
2.	Canon sanejament	18
3.	Retribuciones gestión y explotación socio privado	31
4.	Suministro de agua (PRODAISA)	44
5.	Obras saneamiento Ajuntament de Girona	50
6.	Análisis del agua (PRODAISA)	55
7.	Comisión por gestión de cobro	62
8.	Suministro de agua Ajuntament de Girona	69
9.	Detección fugas	73
10.	Inspección cámara TV	79
11.	Obras Ajuntament Girona/Salt	85
12.	Construcción acometidas	90
13	Refacturación pago indebido ACA	95
14	Análisis agua Ajuntament de Girona	97
15	Reparaciones Ajuntament de Girona/Salt	103
16	Impuestos Municipales	104
17	Reparaciones (PRODAISA)	105
18	Alquiler oficinas	106
19	Intereses préstamo participativo	114
20	Canon inicial prórroga concesión	125
21	Canon anual prórroga concesión	136
22	Canon anual Sau Susqueda	149

ANEXO 1 - Matriz de rechazo compañías “Saneamiento”	151
ANEXO 2 - Rango rentabilidades comparables compañías “Saneamiento”	154
ANEXO 3 - Matriz de rechazo compañías “Distribución Agua	155
ANEXO 4 - Rango rentabilidades comparables compañías “Distribución agua”	157
ANEXO 5 - Certificado Cambra Propietat Urbana de Girona	158

I. ALCANCE

Según dispone el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en adelante el TRLIS, en su redacción dada por el RD-ley 6/2010, de 9 de abril, las operaciones entre partes o entidades vinculadas se valorarán por su valor de mercado. A tal efecto, con el fin de facilitar la comprobación por parte de la Administración tributaria, las personas o entidades vinculadas deberán mantener a disposición de la misma la documentación que se establezca reglamentariamente.

El desarrollo reglamentario de este mandato legislativo está contenido en los artículos 18 y ss. del RD 1777/2004, de 30 de julio, en adelante el RIS, en su redacción dada por el RD 897/2010 de 9 de julio, que, en particular, en relación con la obligación de documentación de las operaciones entre personas o entidades vinculadas dispone que "(…) *Dicha documentación estará formada por:*

a) La documentación relativa al grupo al que pertenezca el obligado tributario. Se entiende por grupo, a estos efectos, el establecido en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, así como el constituido por una entidad residente o no residente y sus establecimientos permanentes en el extranjero o en territorio español.

Tratándose de un grupo en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, la entidad dominante podrá optar por preparar y conservar la documentación relativa a todo el grupo. Cuando la entidad dominante no sea residente en territorio español, deberá designar a una entidad del grupo residente en territorio español para conservar la documentación.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio del deber del obligado tributario de aportar a requerimiento de la Administración tributaria en plazo y de forma veraz y completa la documentación relativa al grupo al que pertenezca.

b) La documentación del obligado tributario."

Supuesto de exoneración de la obligación de documentar por parte del Obligado Tributario.

En relación con la documentación del obligado tributario, el RIS, en su artículo 18.3 establece un supuesto de exoneración de la obligación de documentar:

"No será exigible la documentación prevista en esta Sección a las personas o entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo sea inferior a ocho millones de euros, siempre que el total de las operaciones realizadas en dicho período con personas o entidades vinculadas no supere el importe conjunto de 100.000 euros de valor de mercado. Para determinar el importe neto de la cifra de negocios se tendrán en consideración los criterios establecidos en el artículo 108 de la Ley del Impuesto. No obstante, deberán documentarse en todo caso las operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas que residan en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal, excepto que residan en un Estado miembro de la Unión Europea y el sujeto pasivo acredite que las operaciones responden a motivos económicos válidos y que esas personas o entidades realizan actividades económicas."

Con el propósito de conocer si el Obligado Tributario puede acogerse a la excepción en la obligación de documentar de acuerdo con el artículo 18.3 del RIS se describe el esquema societario relacionado con el mismo, así como la situación del Obligado Tributario con los supuestos del mencionado artículo.

El esquema societario relacionado con el Obligado Tributario se describe a continuación:

PERÍMETRO DE VINCULACIÓN AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
ESQUEMA SOCIETARIO A 31/12/2014

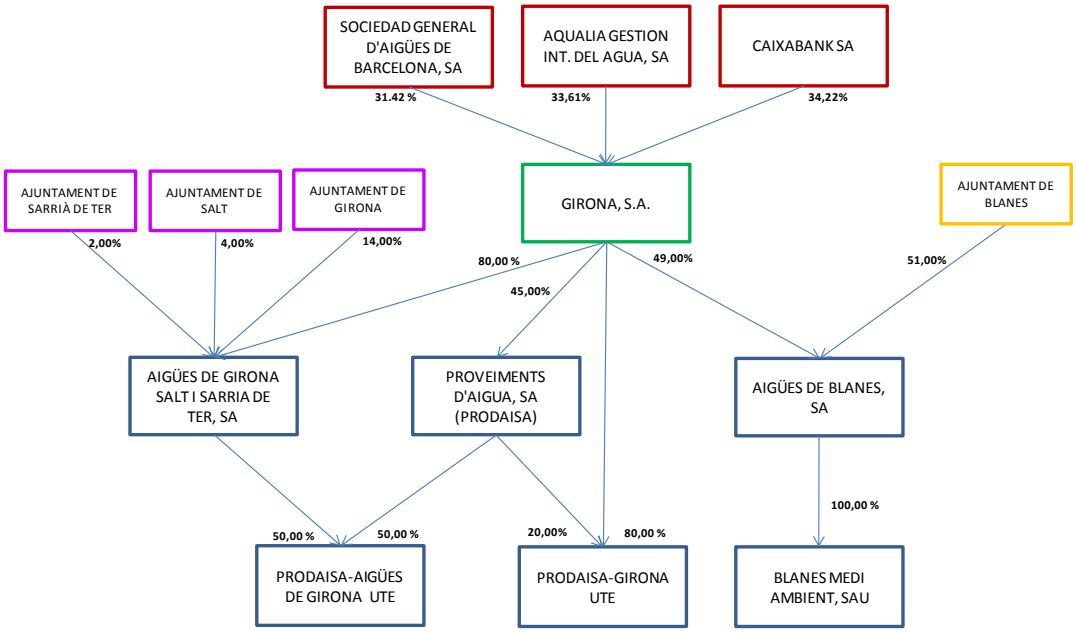

Como se puede observar en el esquema anterior, la sociedad forma parte de un grupo en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, por lo que, de acuerdo al artículo 108 de la LIS, la cifra a considerar se referirá al conjunto de entidades pertenecientes al grupo:

"Artículo 108. Ámbito de aplicación. Cifra de negocios.
1. Los incentivos fiscales establecidos en este capítulo se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a 10 millones de euros.
2. Cuando la entidad fuere de nueva creación, el importe de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo en que se desarrolle efectivamente la actividad. Si el período impositivo inmediato anterior hubiere tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiere desarrollado durante un plazo también inferior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.
*3**. Cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.** Igualmente se aplicará este criterio cuando una persona física por sí sola o conjuntamente con el cónyuge u otras personas físicas unidas por vínculos de parentesco en línea directa o colateral, consanguínea o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, se encuentren con relación a otras entidades de las que sean socios en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia de las entidades y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas."*

Cifra de negocios

La cifra de negocios para el periodo impositivo 2014 muestra los siguientes importes:

Entidad	Cifra de negocios 2014
GIRONA SA	1.354.900,02 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	7.335.462,53 €
PRODAISA-GIRONA UTE	326.833,44 €
TOTAL GRUPO MERCANTIL	**9.017.195,99 €**

Operaciones realizadas en el período con personas o entidades vinculadas

El total de operaciones vinculadas realizadas por el Obligado Tributario en el periodo impositivo supera los 100.000 euros de valor de mercado.

Por lo tanto el Obligado Tributario no puede acogerse a la excepción en la obligación de documentar de acuerdo con el artículo 18.3 del RIS al superar el total de las operaciones vinculadas los 100.000 euros.

II. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

a) Identificación del Obligado Tributario

Los datos del Obligado Tributario objeto del presente documento son los siguientes:

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

b) Actividad del Obligado Tributario

La actividad principal de la sociedad AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA consiste en la prestación de los servicios de competencia municipal relacionados con el abastecimiento y distribución de agua potable y la gestión del saneamiento.

Adicionalmente, la sociedad realiza otras actividades como la explotación de obras de envergadura, normalmente relacionadas con la actividad del agua y el saneamiento, y la gestión del cobro de determinados tributos municipales.

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA realiza su actividad en la ciudad de Girona y poblaciones anexas.

c) Relación de socios de la entidad

Con fecha 31 de diciembre de 2014, la distribución del capital es la siguiente:

NIF	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código Prov./País	Nominal	% Part.
A17027228	J	GIRONA SA	17	480.809,68	80,00
P1708500B	J	AJUNTAMENT DE GIRONA	17	84.141,69	14,00
P1716400E	J	AJUNTAMENT DE SALT	17	24.040,48	4,00
P1719800C	J	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	17	12.020,25	2,00

Con respecto al periodo impositivo 2012, no ha habido cambios en la participación societaria.

d) Relación de administradores

Según consta en los Estatutos vigentes, la Sociedad está administrada por un Consejo de Administración.

A 31/12/2014, dicho Consejo está compuesto por 9 miembros:

Tabla: RELACIÓN DE ADMINISTRADORES 2014

NIF	F/J	CONSEJEROS
40303530D	F	PUIGDEMONT I CASAMAJÓ, CARLES
40295544G	F	BOSCH I CODOLÀ, PIA
40304584M	F	TORRAMADÉ I RIBAS, JAUME
40324542E	F	TORRENT I RAMIÓ, ROGER
39683280T	F	CASTILLO CASTILLA, JUAN LUIS
40261923D	F	LLOBET VILA, JUAN
07229039R	F	BADIOLA GOMEZ, IGNACIO
35090132K	F	VENTAYOL CARBONELL, JAVIER
40266881E	F	PIFERRER REIXACH, NARCÍS

e) Participación de la entidad en otras sociedades

La Sociedad no participa en otras entidades.

III. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS.

a) PARTES VINCULADAS CON LAS QUE EL OBLIGADO TRIBUTARIO HA REALIZADO OPERACIONES EN EL PERIODO IMPOSITIVO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar, o, en su caso no documentar, las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican únicamente las partes vinculadas con las que, durante el periodo impositivo, el Obligado Tributario ha realizado las operaciones vinculadas, indicando el tipo de vinculación, de acuerdo con los supuestos enunciados en el artículo 16.3. TRLIS:

OBLIGADO TRIBUTARIO	
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	
Entidades y personas vinculadas con las que se han realizado operaciones	
Razón social	Supuesto de vinculación
AJUNTAMENT DE GIRONA	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
GIRONA SA	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
AJUNTAMENT DE SALT	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
PROVEIMENTS D'AIGUA, SA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
AIGÜES DE BLANES, SA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
UTE PRODAISA-GIRONA	**i)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
CAIXABANK	**h)** Una entidad y otra entidad participada por la primera indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o de los fondos propios.

b) OPERACIONES VINCULADAS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican la totalidad de operaciones realizadas durante el período impositivo por el Obligado Tributario:

INVENTARIO OPERACIONES OBLIGADO TRIBUTARIO				
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA				
OPERACIONES REALIZADAS CON ENTIDADES Y PERSONAS FÍSCAS VINCULADAS / Ejercicio fiscal 2014				
TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	3.389,09 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Retribuciones gestión y explotación	379.159,83 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Inspecciones TV	42.381,42 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Detección fugas	71.581,50 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AIGÜES DE BLANES SA	Prestación de servicios	Analítiques	28.498,08 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Analítiques	160.840,07 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	6.437,16 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Analítiques	132,63 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	UTE PRODAISA-GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	14.597,72 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Escomeses	24.940,28 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Escomeses	4.354,90 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres	38.303,36 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres Sanejament	247.544,21 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Obres	87.087,68 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Reparacions	5.438,02 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Reparacions	409,69 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Reparacions	2.358,69 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Reparacions	82,96 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Prestación de servicios	Compensación pago indebido	22.721,45 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Subministrament aigua	294.753,87 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CAIXA BANK	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	3.874,20 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	141.954,63 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	45.072,86 €

TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	10.210,58 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	158.225,77 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	27.187,27 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	6.174,45 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Canon sanejament	537.477,62 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	700.000,00 €
AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	200.000,00 €
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	100.000,00 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon anual	387.954,72 €
AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon anual	32.986,09 €
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon anual	33.285,19 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon utilización anual instalaciones Sau	63.099,21 €
AIGÜES DE BLANES SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Varios	1.379,80 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Impostos	4.560,20 €
CAIXABANK	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Altres comissions	16.377,27 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	72.770,52 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Financieras	Intereses préstamo participativo	213.996,58 €
CAIXABANK	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Financieras	Interessos prèstec	47.282,47 €
TOTAL OPERACIONES VINCULADAS AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA				**4.238.882,04 €**

c) EXIGIBILIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

Las entidades relacionadas en el apartado 1 y las operaciones vinculadas enunciadas en el apartado 2 anterior, realizadas en el periodo impositivo por el Obligado Tributario, **no se encuentran incluidas** en los supuestos contenidos en el artículo 18.4 apartados a), b), c) y d) del RIS:

"Tampoco será exigible la documentación prevista en esta Sección en relación con las siguientes operaciones vinculadas:

a) Las realizadas entre entidades que se integren en un mismo grupo de consolidación fiscal que haya optado por el régimen regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto.

b) A las realizadas con sus miembros o con otras entidades integrantes del mismo grupo de consolidación fiscal que haya optado por el régimen regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto, por las agrupaciones de interés económico de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1991, de 29 de abril, de agrupaciones de interés económico, y las

uniones temporales de empresas, reguladas en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de empresas y de sociedades de desarrollo industrial regional e inscritas en el registro especial del Ministerio de Economía y Hacienda.

c) *Las realizadas en el ámbito de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición de valores.*

d) *Las realizadas entre entidades de crédito integradas a través de un sistema institucional de protección aprobado por el Banco de España, que tengan relación con el cumplimiento por parte del referido sistema institucional de protección de los requisitos establecidos en la letra d) del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.*

En el caso de que alguna operación se hubiese incluido en alguno de los supuestos anteriores, no sería exigible su documentación.

Por último, la Sociedad, haciendo uso de la habilitación reglamentaria contenida en el artículo 18.4.e), no documentará las operaciones realizadas en el período impositivo con la misma persona o entidad vinculada, cuya contraprestación conjunta no supere el importe de 250.000 €. A tal efecto, la Sociedad manifiesta:

1º Operaciones realizadas con partes vinculadas residentes en paraísos fiscales

No se han producido.

2º Operaciones realizadas por contribuyentes del IRPF, en el desarrollo de una actividad económica a la que resulte de aplicación el método de estimación objetiva con sociedades en las que aquellos o sus cónyuges, ascendientes o descendientes, de forma individual o conjuntamente entre todos ellos, tengan un porcentaje igual o superior al 25 por 100 del capital social o de los fondos propios.

No se han producido.

3º Operaciones consistentes en la transmisión de negocios o valores o participaciones representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidades no admitidos a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE

No se han producido.

4º Operaciones consistentes en la transmisión de inmuebles o de operaciones sobre activos que tengan la consideración de intangibles de acuerdo con los criterios contables.

No se han producido.

En el caso de que la Sociedad hubiese realizado operaciones con partes vinculadas de acuerdo con los puntos anteriores, estas deberían documentarse obligatoriamente y no incluirse para el cálculo de los 250.000 € de valor de mercado que establece el artículo 18.4.e).

A continuación se detallan los importes de las operaciones con la misma persona o entidad vinculada, excluidas las operaciones a las que se refieren los puntos 1º, 2º, 3º y 4º del apartado e) del artículo 18 del RIS:

OBLIGADO TRIBUTARIO	PARTE VINCULADA	IMPORTE
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE GIRONA**	2.315.935,18 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**GIRONA SA**	806.000,39 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**PROVEIMENTS D'AIGUA SA**	455.676,90 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE SALT**	397.098,49 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER**	152.161,54 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AIGÜES DE BLANES**	29.877,88 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**UTE PRODAISA-GIRONA**	14.597,72 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**CAIXABANK**	67.533,94 €
TOTAL OPERACIONES VINCULADAS AGRUPADAS		**4.238.882,04 €**

Una vez agrupadas las operaciones vinculadas con cada una de las partes vinculadas, y de acuerdo con los artículos 18.3 y 18.4 del RIS, se establecen los criterios de la documentación del Obligado Tributario. Las obligaciones de documentación, junto con la normativa que aplica, se resumen en el siguiente cuadro:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA			
OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN PARTES VINCULADAS / Ejercicio fiscal 2014			
PARTE VINCULADA	OPERACIÓN	DOCUMENTACIÓN	NORMATIVA APLICABLE
AJUNTAMENT DE GIRONA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
GIRONA SA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
AJUNTAMENT DE SALT	TODAS	COMPLETA	RIS Art. 20.1
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4
AIGÜES DE BLANES	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4
UTE PRODAISA-GIRONA	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4
CAIXABANK	TODAS	NO EXIGIBLE	RIS Art. 18.4

d) LISTA DE OPERACIONES VINCULADAS A DOCUMENTAR

De acuerdo con el punto anterior, las operaciones a documentar se muestran a continuación:

RELACIÓN DE OPERACIONES A DOCUMENTAR					
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA					
OPERACIONES A DOCUMENTAR / Ejercicio fiscal 2014					
#	TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	3.389,09 €
2	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Canon sanejament	537.477,62 €
3	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Retribuciones gestión y explotación	379.159,83 €
4	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Subministrament aigua	294.753,87 €
5	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres Sanejament	247.544,21 €
6	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Analítiques	160.840,07 €
7	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	158.225,77 €
	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Comissions brosses, clavegueram	27.187,27 €
8	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	141.954,63 €
	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Servei d'abastament d'aigüa	45.072,86 €
9	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Detección fugas	71.581,50 €
10	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Inspecciones TV	42.381,42 €
11	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obres	38.303,36 €
	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Obres	87.087,68 €
12	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Escomeses	24.940,28 €
	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Escomeses	4.354,90 €
13	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Prestación de servicios	Compensación pago indebido	22.721,45 €
14	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Analítiques	6.437,16 €
15	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Reparacions	5.438,02 €
	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Reparacions	409,69 €
16	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Impostos	4.560,20 €
17	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Reparacions	82,96 €
18	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	72.770,52 €
19	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Financieras	Intereses préstamo participativo	213.996,58 €
20	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	700.000,00 €
	AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	200.000,00 €
21	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon anual	387.954,72 €
	AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon anual	32.986,09 €
22	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon utilización anual instalaciones Sau	63.099,21 €
	TOTAL OPERACIONES VINCULADAS A DOCUMENTAR EN EL PERIODO IMPOSITIVO				**3.974.710,96 €**

Estas operaciones se analizan en el capítulo IV. “ANÁLISIS DE OPERACIONES VINCULADAS”.

e) CRITERIOS DE REPARTO DE GASTOS / ACUERDOS DE REPARTO DE COSTES

A lo largo del periodo impositivo, la Sociedad no tiene suscritos Acuerdos de Reparto de Costes, conforme a lo que establece el artículo 17 del RIS, ni tiene suscritos acuerdos de reparto de gastos en concepto de servicios prestados conjuntamente a favor de varias personas o entidades vinculadas.

f) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el año 2013, en virtud de lo previsto en la cláusula cuarta del Convenio, se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 la duración de la prestación del servicio de abastecimiento y distribución de agua en el ámbito de los municipios de Girona, Salt y Sarrià de Ter.

Dicha prórroga ha supuesto cambios en la remuneración del socio privado con el objetivo de garantizar la correcta prestación del servicio y de manera que asegure la continuidad del mismo.

IV. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO DE LAS OPERACIONES

- **EL ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD**

"La aplicación del principio de plena competencia se basa generalmente en la comparación de las condiciones de una operación vinculada con las condiciones de empresas independientes. Para que estas comparaciones sean útiles, las características económicas relevantes de las situaciones que se comparan deben ser lo suficientemente comparables. Ser comparable significa que ninguna de las diferencias (si las hay) entre las situaciones que se comparan pueda afectar materialmente a las condiciones analizadas en la metodología o que se puedan realizar ajustes suficientemente precisos para eliminar los efectos de dichas diferencias[1]".

De acuerdo con el artículo 16 apartado 1 del TRLIS y a los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia a que se refiere el apartado 1 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, se compararán las circunstancias de las operaciones vinculadas con las circunstancias de operaciones entre personas o entidades independientes que pudieran ser equiparables.

Para determinar si dos o más operaciones son equiparables se tendrán en cuenta, en la medida en que sean relevantes y que el obligado tributario haya podido disponer de ellas razonablemente, las siguientes circunstancias:

a) Las características específicas de los bienes o servicios objeto de las operaciones vinculadas.

b) Las funciones asumidas por las partes en relación con las operaciones objeto de análisis, identificando los riesgos asumidos y ponderando, en su caso los activos utilizados.

c) Los términos contractuales de los que, en su caso, se deriven las operaciones teniendo en cuenta las responsabilidades, riesgos y beneficios asumidos por cada parte contratante.

d) Las características de los mercados en los que se entregan los bienes o se prestan los servicios, u otros factores económicos que puedan afectar a las operaciones vinculadas.

e) Cualquier otra circunstancia que sea relevante en cada caso, como las estrategias comerciales.

La importancia de estos factores en la determinación de la comparabilidad dependerá de la naturaleza de la operación vinculada y del método de determinación de precios adoptado.

[1] Directrices OCDE 1995. Párrafo 1.15

- **LOS MÉTODOS DE VALORACIÓN**

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley del Impuesto, el método de valoración más adecuado. De acuerdo con el artículo 16 apartado 4 de la LIS:

1º Para la determinación del valor normal de mercado se aplicará alguno de los siguientes métodos:

a) **Método del precio libre comparable**, por el que se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

b) **Método del coste incrementado**, por el que se añade al valor de adquisición o coste de producción del bien o servicio el margen habitual en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

c) **Método del precio de reventa**, por el que se sustrae del precio de venta de un bien o servicio el margen que aplica el propio revendedor en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

2º Cuando debido a la complejidad o a la información relativa a las operaciones no puedan aplicarse adecuadamente los métodos anteriores, se podrán aplicar los siguientes métodos para determinar el valor de mercado de la operación:

a) **Método de la distribución del resultado**, por el que se asigna a cada persona o entidad vinculada que realice de forma conjunta una o varias operaciones la parte del resultado común derivado de dicha operación u operaciones, en función de un criterio que refleje adecuadamente las condiciones que habrían suscrito personas o entidades independientes en circunstancias similares.

b) **Método del margen neto del conjunto de operaciones**, por el que se atribuye a las operaciones realizadas con una persona o entidad vinculada el resultado neto, calculado sobre costes, ventas o la magnitud que resulte más adecuada en función de las características de las operaciones, que el contribuyente o, en su caso, terceros habrían obtenido en operaciones idénticas o similares realizadas entre partes independientes, efectuando, cuando sea preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de las operaciones.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	**3.389,09 €**

La operación corresponde a la entrega de combustible por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a GIRONA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio que se aplica a la operación es el que aplica el proveedor tercero no vinculado.

2 Análisis de la operación vinculada

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA refacturó en el año 2014 a GIRONA SA gastos correspondientes al combustible utilizado por GIRONA SA para sus vehículos.

Las funciones realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en la operación analizada se limitan a emitir una factura cada cierto tiempo para refacturar los consumos realizados por GIRONA SA. Esto se hace así por una razón de practicidad. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no aporta ningún valor a la operación.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con la documentación que respalda la refacturación que se realiza por motivos operativos y se corresponden efectivamente a gastos relacionados con la sociedad refacturada y no imputables a la sociedad que recibe la factura del tercero no vinculado.

3 Selección del método de valoración

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

Para el caso de las refacturaciones de gastos, es posible aplicar le método del Precio Libre Comparable para realizar una comparación interna ya que los gastos se efectuaron por terceros independientes.

A diferencia de las prestaciones de servicios, no se genera en estos supuestos un “valor añadido”. Se trata simplemente de la mera repercusión del coste al mismo precio que fue soportado. En realidad se trata de la aplicación del método del “Precio Libre comparable”, en la que el precio comparado sería exactamente el mismo que aplicó el proveedor externo independiente.

En resumen, en los casos relacionados con refacturaciones de gastos, el precio convenido entre las partes no es otro que el precio de coste por parte de quien haya incurrido el gasto y que posteriormente lo repercute a aquella sociedad que realmente lo haya consumido o del que se haya beneficiado efectivamente.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

Con relación a aquellos servicios prestados por una compañía vinculada a otra y que son facturados sin un margen de utilidad, el párrafo 7.34 de las Directrices OCDE[2] establece que se justifica facturar los costes y gastos incurridos sin un margen de utilidad cuando el servicio prestado no es una actividad recurrente ni forma parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio. En vista de los anterior, y tomando en cuenta que los servicios no son prestados como una parte principal de los negocios de las compañías, sino que los mismos son provistos por cuestiones de practicidad para las actividades del grupo, se establece que los importes facturados por la compañía a la compañía vinculada por los servicios prestados satisfacen el principio de libre competencia ("Arm's length").

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Los precios a los cuales las compañías y sus partes relacionadas pagaron a los terceros no vinculados funcionan como comparables internos, ya que éstos son los precios a los cuales las partes vinculadas hubiesen tenido que pagar si las operaciones las hubieran hecho directamente con dichos terceros. Además, los servicios refacturados no se consideran una actividad recurrente ni forman parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio, satisfaciendo por lo tanto el principio de valor de mercado.

Dado que AIGÚES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de la documentación y justificación que corrobora que:

- Que refactura los gastos de combustible actuando como mero intermediario.
- No incluye un margen de ganancia.
- Se realiza por motivos operativos.

Podemos concluir que la refacturación de gastos de combustible responde a prácticas normales de mercado entre entidades independientes.

[2] Directrices OCDE. Versión 2010

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Canon sanejament	**537.477,62 €**

La siguiente operación corresponde a la retribución por la realización del servicio de mantenimiento de la red alcantarillado de Girona, por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Las actividades principales de dicho servicio comprenden:

- La prestación de los servicios de mantenimiento y mejora de la red de alcantarillado del sistema de saneamiento de Girona.
- La planificación de la red de alcantarillado, en coordinación con el sistema general de saneamiento en alta.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se fija en función del presupuesto anual, de acuerdo a las condiciones del “Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona”.

A partir del presupuesto del servicio para el año entrante, se establece la remuneración a percibir por el prestador del servicio, en este caso AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA corresponden a la prestación del servicio de saneamiento al AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

La concesión de servicios locales comporta que el concesionario asuma la gestión y explotación del servicio y que aporte los medios materiales, personales y técnicos necesarios.

Funciones

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de un servicio de saneamiento:

- Limpieza de imbornales.
- Limpieza de fosas sépticas donde no hay red de saneamiento
- Limpieza preventiva del alcantarillado
- Obstrucciones del alcantarillado
- Mantenimiento y control de las rejas y compuertas de regulación.
- Construcción de acometidas.

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

Riesgos asumidos

En la operación analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA debe mantener los costes en línea con el presupuesto aprobado, puesto que su remuneración está basada en los mismos. Por lo tanto el riesgo más relevante en la operación es el de desviación en costes, el cual es responsabilidad de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Activos utilizados

La sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de los servicios.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están recogidos en el "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona", para el año 2014.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dada la naturaleza de los servicios de competencia municipal gestionados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, las tarifas deben ser justificadas por la empresa prestadora del servicio, que debe presentar un presupuesto muy detallado y a su vez ajustado, con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices sobre precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[3], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones basadas en las condiciones del "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona", y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Aunque la división que realiza las actividades de saneamiento también ofrece sus servicios a terceros, ninguno tiene las características equiparables al contrato con el AJUNTAMENT DE GIRONA. Además, la remuneración por el servicio al AJUNTAMENT DE GIRONA supone un porcentaje muy elevado sobre el total de ingresos de la actividad de saneamiento de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, tal como se observa en el siguiente cuadro:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Detalle importe neto de la cifra de Negocios segmentada SANEJAMENT 2014

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
TOTAL INGRESOS EXPLOTACION ACTIVIDAD	**623.409,07 €**	**100,0%**
Canon saneamiento y mantenimiento red AJUNTAMENT DE GIRONA	537.477,62 €	86,2%
OTROS	85.931,45 €	13,8%

Fuente: AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER

Por lo tanto, se puede concluir que no existen comparables internos para realizar el análisis de comparabilidad y por lo tanto habrá que acudir a bases de datos externas para realizar el análisis de comparabilidad.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada. Para la búsqueda de compañías independientes, utilizaremos los datos de empresas a través de la base de datos SABI.

[3] Transfer Pricing guidelines 2010

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, la función principal es la remuneración por el servicio de saneamiento a través de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA.

Del análisis funcional de la operación, se desprende que las compañías comparables deberán ser compañías que realicen actividades de saneamiento de la vía pública, principalmente.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 5 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

Dado que no es posible la aplicar del método del Precio Libre Comparable, ya que no existen servicios idénticos o que se puedan asimilar a la operación vinculada, no es posible la aplicación del método del Precio Libre Comparable.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre las partes vinculadas.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos.

En este caso, la parte analizada será la actividad de saneamiento, de acuerdo con el resultado obtenido en la cuenta de resultados segmentada de dicha actividad.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre cifra de negocios. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Cifra de negocios}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros segmentados de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2014 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA CUENTA DE RESULTADOS SEGMENTADA *Datos en euros*	SANEAMIENTO 2014
Importe neto de la cifra de negocios	623.409,07
Otros Ingresos de explotación	29.337,37
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**652.746,44**
Consumos de la explotación	-103.108,83
MARGEN BRUTO	**549.637,61**
% s/Ingresos Explotación	*84,2%*
Gastos de personal	*-295.822,05*
Otros gastos de explotación	*-113.262,92*
Total Gastos Explotación	**-409.084,97**
Amortizaciones	*-142.010,79*
Otros resultados	*32.096,26*
Resultado explotación (EBIT)	30.638,11
% s/Ingresos sobre cifra de negocios	***4,9%***

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
De acuerdo con los puntos anteriores, la búsqueda se ha centrado en la actividad de Saneamiento. A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida.

5.5 Estrategia de búsqueda

Para la actividad de saneamiento realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 REV 2 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Todos los códigos: 8129 "Otras actividades de limpieza"
Se identificaron 2.977 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 2.528 compañías.

4º. Descripción textual de la actividad

Con el fin de afinar el resultado de la búsqueda hasta este momento, se procedió a filtrar aquellas compañías que en la descripción textual de la actividad incluían el texto "saneamiento". La muestra se redijo a 138 compañías.

5º. Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 82 compañías.

6º. Años disponibles
Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 73 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 73 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron

todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
ARRANJAMENT DE CANONADES SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS
DESATASCOS ZAMORA SL	Asturias	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y TODO TIPO DE LIMPIEZAS, EN ESPECIAL LOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES, DEPOSITOS Y
KAROBI LIMPIEZAS, SL	Vizcaya	SERVICIOS DE JARDINERIA, LIMPIEZA, SANEAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	Huesca	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES. SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, EVACUACION Y DEPURACION
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	Murcia	EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE POZOS, FOSAS SEPTICAS, ALCANTARILLADOS Y
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	Barcelona	REALIZACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y SIMILARES, ASI COMO EL
LIMPIEZAS VALVERDE SL	Vizcaya	LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS. ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTOS OBRAS DE ALBANILERIA Y FONTANERIA OBRAS CIVILES.
LIPECOL BEJAR SLL	Salamanca	LA PRESTACION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE
SANESUR SL	Badajoz	LOS SERVICIOS PROPIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL, FOSAS SEPTICAS, SANEAMIENTOS VIAS PUBLICAS Y RECOGIDA DE BASURAS.
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y	Tarragona	PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE CLOACA. EVACUACION,
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	Madrid	OBRAS DE ALCANTARILLADO, LIMPIEZAS Y DESATASCOS DE ALCANTARILLADO. LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y DE SANEAMIENTOS.
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	Vizcaya	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS.

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2014 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. De la búsqueda inicial, en el año 2013 se descartaron aquellas compañías que habían dejado de tener ventas o con resultados muy extremos: LIPECOL BEJAR SL, SANESUR SL, KAROBI LIMPIEZASC SL, ARRANJAMENT DE CANONADES SL . Para el año 2014 se han mantenido los 8 comparables del año 2013.

Así pues, una vez excluidas las anteriores entidades, en el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 187. Estos años son 2011, 2012 y 2013.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Cifra de negocios}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2011 a 2013 y se tomó el promedio ponderado para los mismos. Para realizar dicho análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste a las compañías seleccionadas puesto que ya cumplían suficientemente con la actividad objeto de comparación en la parte analizada.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2011-2013
Cuartil inferior	**-2,7%**
Mediana	**4,7%**
Cuartil superior	**8,5%**

En el anexo 2 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de saneamiento.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Canon de saneamiento**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Intervalo de valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**4,9%**	**-2,7%**	**4,7%**	**8,5%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Retribuciones por la gestión y explotación del servicio de aguas	**379.159,83 €**

La operación analizada corresponde a la retribución al socio privado por la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de aguas de los ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter, a través de la sociedad mixta AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

El detalle de importe anterior se desglosa en los siguientes conceptos:

S/ Acuerdo 18 marzo 2013	191.176,99 €
Estructura	187.982,84 €
REMUNERACIÓN POR LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO AÑO 2014	379.159,83 €

Para el análisis de comparabilidad de la presente operación, se ha considerado que ambos conceptos responden a la misma finalidad: la remuneración por la realización de las tareas de máxima responsabilidad de la compañía como son básicamente la actividad de gerencia y dirección técnica de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16.3 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, que señala:

"Cuando las operaciones vinculadas que realice el obligado tributario se encuentren estrechamente ligadas entre sí o hayan sido realizadas de forma continua, de manera que su valoración independiente no resulte adecuada, el análisis de comparabilidad a que se refiere este apartado se efectuará teniendo en cuenta el conjunto de dichas operaciones"

Así, en el análisis de esta operación se tendrá en cuenta el importe conjunto de ambas remuneraciones.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA corresponden, principalmente, a la gestión y explotación de la sociedad mixta AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, prestados de forma continua de acuerdo a los estatutos de esta sociedad y a los acuerdos de prórroga de la concesión.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza la actividad de dirigir la gestión y explotación de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

La estructura funcional corresponde a una empresa de servicios.

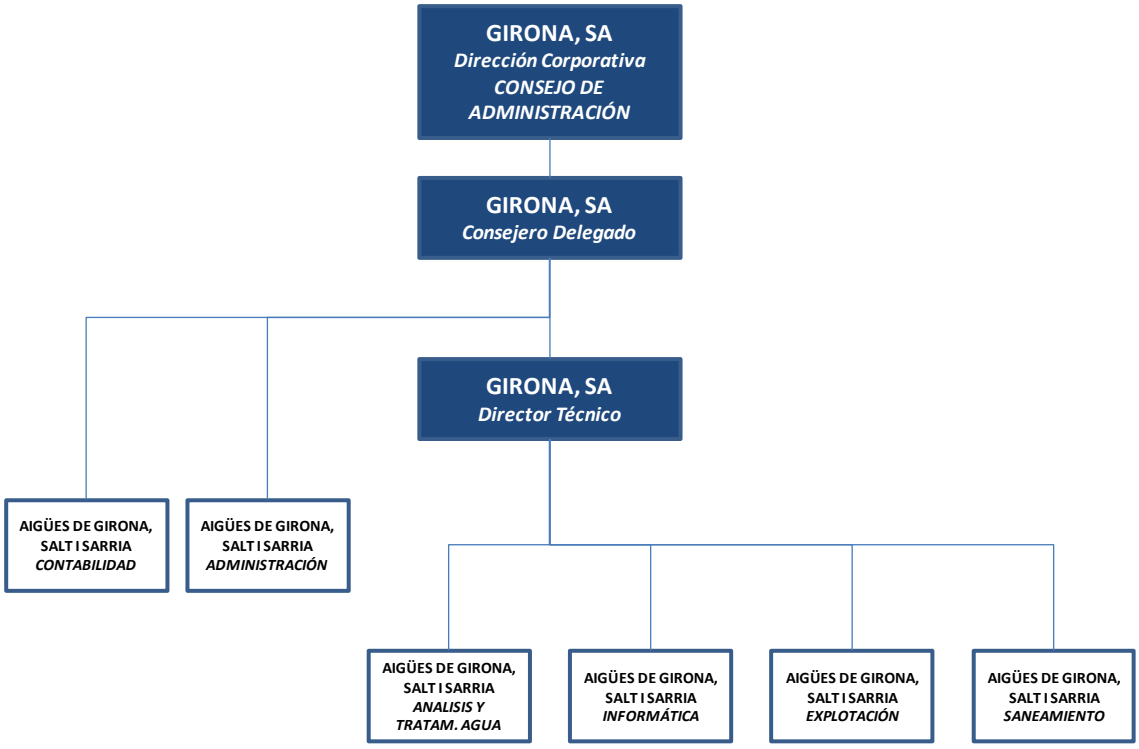

En la tabla siguiente, se muestran de forma resumida las funciones relacionadas con la operación:

ANALISIS DE FUNCIONES OPERACIÓN VINCUILADA	**GIRONA, SA**	**AIGUES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER, SA**
Atención usuarios		✓
Administración y Contabilidad		✓
Compras / Negociación	✓	
Recursos Humanos	✓	
Dirección Técnica	✓	
Dirección General	✓	
Financiación	✓	✓

Como se puede apreciar del organigrama y tabla anterior, las distintas funciones realizadas por GIRONA SA corresponden a las de máxima responsabilidad en la gestión del negocio y no se realizan en AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están recogidos, por una parte, en el documento de prórroga de la concesión firmado el 18 de marzo de 2013, entre el socio privado de la empresa mixta AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA, como administración actuante del sistema de abastecimiento de agua de Girona y, por otra parte, en los estatutos sociales y anexos de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio. Las tarifas deben ser justificadas por la empresa concesionaria, que debe presentar un estudio justificativo de dichas tarifas con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias.

En el año 2013 se ha prorrogado el Convenio suscrito el 7 de mayo de 1992, hasta el año 2020. Ello ha supuesto cambios en el sistema de remuneración al socio privado.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus directrices sobre precios de transferencia, recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[4], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se retribuye al socio privado por su actividad, es de mercado.

[4] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está basada en pactos estatutarios, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, para las que la prestación de servicios de dirección y asistencia técnica realizadas por GIRONA SA son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible

realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones vinculadas analizadas.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada y las compañías potencialmente comparables.
- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, a la que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto

considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2014 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2014**
Importe neto cifra de negocios	7.335.462,53 €
Resultado Explotación	644.490,01 €
Margen neto sobre cifra de ventas	**8,8%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua, puesto que dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone alrededor del 80 % de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A continuación se muestra el detalle de la cifra de negocios por actividad del año 2014:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Detalle cifra de Negocios 2014

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	5.760.263,95 €	78,5%
OBRAS	490.745,14 €	6,7%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.084.453,44 €	14,8%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**7.335.462,53 €**	**100,0%**

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Códigos primarios: 36 “Captación, depuración y distribución de agua”.

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º. Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º. Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 3. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2013, año inmediatamente anterior, se procedió a la actualización de los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. De la revisión de dicha información se observó que la sociedad REC MADRAL COMPANYI D'AIGUES SA no tenía información para ninguno de los años estudiados, por lo que se excluyó del análisis.

Para el año 2014 se han excluido las sociedades AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA y AGUAS DE CASTELLBISBAL SA por no tener información disponible en los últimos tres años disponibles. Igualmente de descartó la sociedad ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SL por presentar resultados extremos.

En el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 187. Estos años son 2011, 2012 y 2013.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2011 a 2013 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre cifra de ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2011-2013
Cuartil inferior	**1,2%**
Mediana	**5,1%**
Cuartil superior	**10,4%**

En el anexo 4 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de servicio de distribución de aguas.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de distribución de agua**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Intervalo de valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**8,8%**	**1,2%**	**5,1%**	**10,4%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado. Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución del socio privado por la actividad de Dirección y asistencia técnica es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua en alta	**294.753,87 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de suministro de agua en alta de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente en el año 2014.

CLIENTE: PROVEIMENTS D'AIGUA SA	
TARIFAS AGUA EN ALTA 2014	eur/m3
Suministro agua	0,281683
Cuota CAG i ETAP	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

Respecto al año interior, el precio de suministro de agua no se ha incrementado. El precio de la operación es aprobado por la Agencia Catalana del Agua (ACA).

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA. El servicio de suministro en alta, dentro del servicio de agua urbano, forma parte del abastecimiento de agua potable a través de las redes públicas, siendo la etapa inicial del Ciclo integral del agua:

- Abastecimiento en alta: captación, tratamiento, transporte en alta (desde tratamiento hasta depósitos), almacenamiento.
- Abastecimiento en baja: distribución en baja, desde depósitos a través de redes de distribución hasta los usuarios finales.
- Alcantarillado: Recogida de las aguas residuales municipales hasta entrega a colectores o interceptores.
- Depuración: contempla los colectores interceptores, aliviaderos y plantas de tratamiento para su depuración hasta el vertido al medio natural.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dadas las características del servicio, considerado como un bien público, el mercado del suministro del agua es un sector altamente regulado desde las administraciones públicas., tanto en el ámbito de servicio público, como en el ámbito económico y de salud.

La regulación del sector abarca desde la Directiva Marco de Agua, a nivel europeo, hasta la regulación de la ACA (Agència Catalana de l'Aigua).

2.1.5 Otras circunstancias.

El suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA se realiza desde el año 2010. Anteriormente, el suministro de efectuaba directamente a las poblaciones de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[5], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Aunque el servicio de agua en alta no se presta a terceros no vinculados desde el año 2009, dado que la operación se realizaba anteriormente con partes independientes: Ayuntamientos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis, tendremos una referencia de precio con partes no vinculadas y por lo tanto podremos considerar los precios aplicados a los mismos como comparables internos.

[5] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso se trata exactamente de la misma operación, por lo que los factores de comparabilidad de las operaciones comparables coinciden con los de la operación analizada: características de los bienes, funciones, riesgos y activos, así como los términos contractuales y las características del mercado. La única diferencia es que con anterioridad se efectuaba con terceros no vinculados y ahora se realiza con partes relacionadas.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que aplicaba en el 2009 AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a los pueblos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis con las tarifas aplicadas en el siguiente año a PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas a los diferentes Ayuntamientos, de acuerdo a la base de datos de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2009, último año en el que se facturó a terceros no vinculados:

TARIFAS AGUA EN ALTA 2009	AJUNTAMENT QUART	AJUNTAMENT BESCANÓ	AJUNTAMENT VILABLAREIX	AJUNTAMENT S. JULIA DE RAMIS
Precio (€/m3)	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP (€/m3)	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

6 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis, tanto de la operación vinculada como la del resto de comparables:

TARIFAS AGUA EN ALTA 2009	AJUNTAMENT QUART	AJUNTAMENT BESCANÓ	AJUNTAMENT VILABLAREIX	AJUNTAMENT S. JULIA DE RAMIS	PROVEIMENTS D'AIGUA SA 2010
Precio (€/m3)	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP (€/m3)	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

Tal como se puede apreciar, cuando se pasó a facturar el agua en alta a la entidad vinculada se aplicaron los mismos precios, por lo que el precio aplicado por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a PROVEIMENTS D'AIGUA SA era valor de mercado.
En el año 2013, se efectuó un ligero incremento del 2,9% en los precios del agua en alta con respecto al año anterior, destinado a cubrir el incremento de costes del servicio.
Dicho incremento fue sido autorizado por la Direcció General de Comerç de la Generalitat de Catalunya. Dado el carácter de servicio público del abastecimiento del agua y la vigilancia

extrema de las tarifas aplicadas, difícilmente podría aplicarse un precio que no estuviera en línea con los precios aprobados y vigentes dentro del sector de la distribución del agua, tanto para las operaciones entre empresas vinculadas como las no vinculadas.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Obras saneamiento	**247.544,21 €**

La operación analizada corresponde a la facturación por las obras en la red de saneamiento municipal del AJUNTAMENT DE GIRONA por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con costes presupuestados, sobre los que se aplica un margen, siguiendo la recomendación de aplicar un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso, se trata de los trabajos extraordinarios que se realizaron en el año 2014 en la red de saneamiento, como reparaciones y substituciones de imbornales, substituciones de tapas, reparaciones de rejas, entroncamientos, encamisados, etc.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

Funciones

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las obras en la red de saneamiento, como son la reparación y substitución de tapas, imbornales, cañerías,…

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que regule esta operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[6], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas con partes no vinculadas. En este caso, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no realiza este tipo de servicio para terceros no vinculados.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Las características del servicio realizado corresponden a un servicio en el ámbito de las actividades de construcción y obra civil. Para establecer el precio estas operaciones cuando se contrata con la Administraciones Públicas, se realiza un presupuesto de ejecución material (PEM) que es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de

[6] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

obra por su precio unitario y de las partidas alzadas y se incrementa el mismo por los conceptos de gastos generales de estructura (entre un 13% - 17%) y de beneficio industrial (6%). Este sistema de aplicar el precio es habitual en los proyectos de construcción en general y en particular cuando se contrata con las Administraciones Públicas[7].

Este procedimiento se utiliza de forma habitual en las bases de datos del sector para presupuestar los proyectos en el ámbito de la construcción y la obra civil.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, será el método utilizado para la determinación del valor de mercado de la operación, puesto que aunque no es posible la utilización a través de comparables internos, será posible su utilización a través de la información sobre la contratación con la Administración Pública.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas

[7] Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre. Artículo 131.

responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Una vez seleccionado el método del Coste Incrementado como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación. Así, compararemos la operación realizada con la parte vinculada y con terceros.

El coste directo en la operación vinculada viene determinado por el presupuesto de ejecución material que contempla las unidades de obra y los costes unitarios a aplicar. Sobre este coste directo se aplica un porcentaje correspondiente a gastos generales del 13% y un margen industrial del 6%.

En las operaciones comparables el parámetro de gastos generales oscila entre el 13% y el 17%, pero el criterio es exactamente el mismo.

Los márgenes calculados para las operaciones entre parte vinculada y los terceros no vinculados son los siguientes:

MÁRGENES APLICADOS CÁLCULO PRECIO SERVICIO	AJUNTAMENT GIRONA	Real Decreto 1098/2001
COSTE DIRECTO		
Incremento por costes generales	13%	13%-17%
Incremento por beneficio industrial	6%	6%
TOTAL MARGEN SOBRE COSTES	**19%**	**19% - 23 %**

Por lo tanto, podemos resumir los valores en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN: **Obras saneamiento**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR MERCADO** Intervalo de valores	
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Min	Max
COSTE INCREMENTADO	**19%**	**19%**	**23%**
Margen sobre costes directos			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el coste incrementado sobre la base de costes directos aplicado a la operación vinculada está en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**160.840,07 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

Para el año 2014, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado PROVEIMETS D'AIGUA SA han sido las siguientes:

TARIFAS	PRODAISA
Anàlisi de control de dipòsit	101,50
Anàlisi de control de xarxa	77,14
Anàlisi de control fonts naturals	127,00
Anàlisi complert	931,77
Anàlisi control piscina	45,86
Anàlisi legionel·la	87,76

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen los análisis de control de la red de aguas, fuentes naturales, control de agua de piscinas y control de legionela.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de un laboratorio de análisis con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un contrato específico entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[8], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en los precios de terceros no vinculados.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio, que son los mismos que se ofrecen a la parte vinculada y por lo tanto cumplen con todos los factores de comparabilidad.

[8] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2014 a los diferentes clientes terceros con los que se realiza estas operaciones:

TARIFAS TERCEROS	AGBAR	PRIVATS AGSST			
		Tarifa	5%	10%	20%
Anàlisi de control de dipòsit	157,52	81,40	77,33	73,26	-
Anàlisi de control de xarxa	100,28	60,97	57,92	54,87	-
Anàlisi de control fonts naturals	-	0,00	0,00	0,00	-
Anàlisi de control aixeta consumidor	166,40	0,00	0,00	0,00	-
Anàlisi complert	1.340,32	1.384,21	-	-	1.107,37
Anàlisi control piscina	141,47	72,41	68,79	72,34	-
Anàlisi legionel·la	314,16	83,94	79,74	75,55	-

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

TARIFAS	Valor de mercado	
	max	min
Anàlisi de control de dipòsit	157,52	73,26
Anàlisi de control de xarxa	100,28	54,87
Anàlisi de control fonts naturals	0,00	0,00
Anàlisi complert	1.384,21	1.107,37
Anàlisi control piscina	141,47	68,79
Anàlisi legionel·la	314,16	75,55

6.2 Valor de la operación vinculada

Los valores de la operación vinculada se detallan a continuación:

TARIFAS	PRODAISA
Anàlisi de control de dipòsit	101,50
Anàlisi de control de xarxa	77,14
Anàlisi de control fonts naturals	127,00
Anàlisi complert	931,77
Anàlisi control piscina	45,86
Anàlisi legionel·la	87,76

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

TARIFAS	PRODAISA	Valor de mercado	
		max	min
Anàlisi de control de dipòsit	101,50	157,52	73,26
Anàlisi de control de xarxa	77,14	100,28	54,87
Anàlisi de control fonts naturals	127,00	0,00	0,00
Anàlisi complert	931,77	1.384,21	1.107,37
Anàlisi control piscina	45,86	141,47	68,79
Anàlisi legionel·la	87,76	314,16	75,55

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio aplicado en las diferentes tarifas del servicio, se encuentran prácticamente en su totalidad dentro del intervalo de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Comisiones por gestión de cobro AJUNTAMENT DE GIRONA	**158.225,77 €**
Prestación de servicios	Comisiones por gestión de cobro AJUNTAMENT DE SALT	**27187,27 €**

La operación analizada corresponde a la prestación del servicio de gestión de cobro de las tasas municipales encargadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA y AJUNTAMENT DE SALT a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA durante el ejercicio fiscal.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo a los estatutos y anexos de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA:

"ARTICLE 24 . COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat …."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso corresponden a la prestación del servicio de gestión de cobro de tasas municipales por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA en nombre del AJUNTAMENT DE GIRONA y AJUNTAMENT DE SALT .

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de la gestión de cobro:

El AJUNTAMENT DE GIRONA y AJUNTAMENT DE SALT son los receptores de este servicio.

"ARTICLE 24. COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat ….

… tota vegada que l'empresa actuarà com a gestor de la liquidació de recursos i de la corresponent recaptació …"

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no toma ninguna responsabilidad en asumir los importes impagados. Su función se limita a efectuar las funciones administrativas de cobranza.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales se encuentran en los Estatutos y anexos de constitución de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Esta actividad administrativa es una operación que se suele realizar desde entidades financieras como complemento a su actividad financiera principal, o las empresas denominadas de factoring.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[9], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

En este caso, dado que la prestación del servicio se realiza de acuerdo con un pacto estatutario entre socio y sociedad, y no se presta para terceros no vinculados, no existen comparables internos que permitan la comparabilidad a través de los mismos.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Para la búsqueda de operaciones equiparables, habrá que buscar información sobre operaciones comparables que se realicen en un mercado donde exista información pública.

En este caso, existe en el mercado financiero operaciones consistentes en la gestión del cobro de facturas a clientes, conocido como factoring.

[9] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

El factoring consiste en la cesión de los créditos sobre los clientes que genera una empresa , de tal modo que a partir de dicho momento es la empresa de factoring quien se encarga de poner en circulación el crédito y de cobrarlo en la forma y plazo establecido entre la empresa y el cliente.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En este caso, será posible utilizar el Precio Libre Comparable en la determinación del valor de mercado de la operación, ya que aunque no existan comparables internos, será posible acceder a fuentes de información pública, como es el caso de la web del Banco de España para encontrar el precio aplicable a operaciones equiparables: Hasta el año 2011, las tarifas de estos servicios se han publicado en la web del Banco de España. A partir de esta fecha dejan de publicarse, aunque a efectos de la operación analizada, siguen siendo una referencia de mercado

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.
En este caso, el producto que se transfiere es un servicio pero no hay posibilidad de aplicar los criterios técnicos para su utilización.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto.
Por todo ello no se ha considerado que el método del precio de reventa fuese el más adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Para aplicar el método del precio libre comparable utilizando información del Banco de España, se han buscado entidades financieras que ofrezcan servicios similares. De acuerdo a la búsqueda, se ha identificado como operación comparable el factoring con recurso: el factoring con recurso supone que el gestor del servicio no asume ningún riesgo de cobro con el cliente y su trabajo se limita a la gestión del cobro de las facturas.
De las entidades financieras que ofrecen un servicio comparable, se han identificado las siguientes:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.

Servicios:
Clasificación o seguimiento deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de deudores
Gestión de cobro integral que comprende notificación de la cesión, toma de razón, sistems de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
4,25% sobre el nominal de créditos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia

BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA

Servicios:
Factoring con recurso
Comisión:
1,7% sobre el importe de la factura, mínimo 10,22 euros
Otras comisiones menos relevantes

BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.

Servicios:
Clasificación y seguimiento de los deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de los deudores
Gestión de cobro integral que comprende la notificación de la cesión, tomas de razón, sistemas de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
2,00 % sobre el nominal de créditos cedidos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia
Otras comisiones menos relevantes

5.2 Fuente

La fuente utilizada es la información suministrada por la web de información del Banco de España, donde, entre otras, se muestra la información correspondiente a las tarifas y comisiones de las entidades financieras:
http://www.bde.es/webbde/es/secciones/servicio/tarifas_comisiones/tarefc.html
realizada en julio de 2010. En el año 2011, el Banco de España decidió no publicar esta información, aunque a efectos del análisis de la presente operación, la información sigue siendo válida para realizar la comparabilidad.
Para el año 2014, dado que no ha habido cambios en las condiciones de la operación, se ha mantenido el análisis por considerarlo plenamente vigente.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del

principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación
En la siguiente tabla se resumen las condiciones relevantes de las operaciones comparables:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Comisiones de cesión factoring con recurso

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.	4,25%
BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,70%
BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.	2,00%

6.2 Valor de la operación vinculada

De acuerdo con el punto 1.3, el premio de cobranza recibido por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es del 2%.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

OPERACIÓN: **Comisión gestión cobro**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	SAN FACT	BAR	BNP
Precio libre comparable	**2,0%**	**4,3%**	**2,0%**	**1,7%**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua AJUNTAMENT DE GIRONA	**141.954,63 €**
Prestación de servicios	Suministro de agua AJUNTAMENT DE SALT	**45.072,86 €**

La operación analizada corresponde al suministro de agua al AJUNTAMENT DE GIRONA y al AJUNTAMENT DE SALT.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

De acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona":

"Els Ajuntaments disposaran, del 8% del total anual de metres cúbics facturats als abonats per els consums propis. Aquests consums es realitzaran sense càrrec i serán repercutibles en les tarifes del servei sense prejudici d'aquells càrrecs que, en concepte de tributs de la Generalitat de Catalunya, siguin preceptivament repercutibles als Ajuntaments."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso el suministro del agua corresponde al consumo de agua potable en baja.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada del sistema de distribución de agua potable para el municipio de GIRONA y presta el servicio de suministro de agua potable al AJUNTAMENT DE GIRONA y al AJUNTAMENT DE SALT.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están de acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona".

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dadas las características del servicio, considerado como un bien público, el mercado del suministro del agua es un sector altamente regulado desde las administraciones públicas. Desde la Directiva Marco de Agua, a nivel europeo, hasta la regulación de la ACA (Agència Catalana de l'Aigua).

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la

operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[10], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Para la operación que nos ocupa, los comparables internos serán aquellos que están encuadrados en la tarifa denominada industrial.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

De acuerdo con el punto anterior, los clientes englobados dentro de la tarifa industrial, tienen un suministro con características específicas, funciones y características de mercado equiparables a las consideradas para la operación vinculada.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena

[10] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.
Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

El consumo de l'AJUNTAMENT DE GIRONA durante el año 2014 ha sido de 215.306 m3. La tarifa industrial durante el año 2014 ha sido de 0,653181 euros / m3. De acuerdo con esta estimación, el importe de la operación vinculada se hubiese incrementado en 140.633,79 euros.
El importe considerado en la operación vinculada, para el AJUNTAMENT DE GIRONA, asciende a 141.954,63 €, y corresponde a la repercusión del Canon del Agua por cuenta de la Agència Catalana de l'Aigua.
En el caso del AJUNTAMENT DE SALT, los 45.072,86 € corresponden igualmente a la repercusión del Canon del Agua por cuenta de la Agència Catalana de l'Aigua.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Detección fugas red	**71.581,50 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA del servicio de detección de fugas en las tuberías de la red de aguas.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2014, la tarifa es la siguiente:

GIRONA SA
Recerca fuites

PREUS TARIFA 2014	
Preu equip Recerca fuites per AGISSA (€/h)	91,00 €

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten en la revisión de tuberías para la detección de fugas por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y un vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de detección de fugas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[11], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades relacionadas con la detección de fugas en la red con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[11] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de acuerdo al listado de tarifas 2014 proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2014 para la actividad de detección de fugas en la red:

GIRONA SA
Recerca fuites

PREUS TARIFA 2014	
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (GENERAL) €/h	91,00 €
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (NOCTURNA) €/h	120,00 €

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Tal como observamos en la tabla siguiente, el precio hora aplicado a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA está dentro del intervalo, por lo que cumple con los criterios de plena competencia.

OPERACIÓN: Servicio de detección fugas	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
Detección fugas. Coste hora		VALOR MÍNIMO	VALOR MAXIMO
	91,00 €	91,00 €	120,00 €
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Inspección cámara de TV	**42.381,42 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA, del servicio de inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2014, la tarifa aplicada por GIRONA SA al cliente vinculado AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA ha sido de 82,32 € hora.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y el vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de las inspecciones por cámara de TV en circuito cerrado es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[12], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades de inspección por cámara de televisión con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[12] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, de acuerdo al listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación. Para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2014 para la actividad de inspección con cámara de TV:

GIRONA SA
Inspecció càmera de TV

PREUS TARIFA 2014		
Preu equip Inspecció TV per 3ers. (GENERAL)	97,00	€/h
Preu equip Inspecció TV HIDROJET (Dintre A.M.)	72,00	€/h
Preu equip Inspecció TV CECAM	80,00	€/h

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis:

OPERACIÓN: Servicio de inspección por cámara TV	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
		Min	Max
PRECIO TARIFA 2014	82,32 €/h	72,00 €/h	97,00 €/h
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Obras AJUNTAMENT DE GIRONA	**38.303,36 €**
Prestación de servicios	Obras AJUNTAMENT DE SALT	**87.087,68 €**

La operación analizada corresponde a la facturación por obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA y al AJUNTAMENT DE SALT en el año 2014.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

Las obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA y al AJUNTAMENT DE SALT,corresponden tanto a contratos de adjudicación directa como en concurso:

a) Contratos de adjudicación directa, utilizados para las obras menores en aplicación de los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).
b) Contratos de adjudicación en concurso de acuerdo con la Ley de Contratación del Sector Público y las características del contrato.

El precio de la operación en el caso del AJUNTAMENT DE GIRONA se establece de la siguiente manera:

a) Adjudicación por concurso

En el caso de la adjudicación por concurso, existe un pliego de condiciones y un precio de licitación marcado por los técnicos del AJUNTAMENT DE GIRONA de acuerdo con las características de las obras.

En su artículo 87, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre):

Artículo 87. Precio

1. En los contratos del sector público, la retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros, sin perjuicio de que su pago pueda hacerse mediante la entrega de otras contraprestaciones en los casos en que ésta u otras Leyes así lo prevean. ***Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado,*** *en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.*

Una vez fijado el precio de licitación, y en función del tipo de concurso se establece un sistema de competencia entre las concursantes (mínimo tres) que se presentan a dicha licitación. El concurso, de acuerdo con la Ley de Contratación del Sector Público y con los técnicos del Ayuntamiento, puntúan las ofertas atendiendo a criterios de eficiencia y declara la oferta ganadora. Es decir, se atienden a criterios de comparabilidad para establecer la oferta ganadora.

Así pues, el ganador de la licitación debe ser la oferta más competitiva en términos globales, atendiendo a las características de la licitación.

b) Adjudicación directa

La adjudicación directa, de acuerdo al procedimiento de la Ley de Contratación del Sector Público, está reservada a los contratos menores según se definen en el artículo 111 y 138.3 de dicha Ley:

Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores

1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Artículo 138. Procedimiento de adjudicación

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso corresponden a obras realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA adjudicadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA. a continuación se detallan las obras que comprenden el importe final facturado:

Ajuntament de Girona
Certificacions realitzades d'obres exercici 2014

Fra. Nº	Data	Imp. Total	Imp. Net	Obra
2014/A/10	14/01/2014	4.630,57	3.826,92	Escola Cassià Costal
2014/A/27	04/02/2014	3.159,92	2.611,50	Antiga Agència Gómez
2014/A/29	10/02/2014	16.511,13	13.645,56	Jardins Pablo Ametller i Viñas 22-26
2014/A/168	25/06/2014	18.520,13	15.305,89	Dr. Josep Ametller i Viñas 22-26
2014/C/5	03/07/2014	-18.520,89	-15.305,89	Dr. Josep Ametller i Viñas 22-26
2014/A/191	14/07/2014	18.520,13	15.305,89	Dr. Josep Ametller i Viñas 22-26
2014/A/285	18/11/2014	2.036,60	1.683,14	Firarires Parc de la Devesa
2014/A/319	31/12/2014	1.488,71	1.230,34	Escola Bressol el Tren
TOTALS		**46.346,30**	**38.303,35**	

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de una empresa constructora.

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están de acuerdo al procedimiento que marca la Ley de Contratación del Sector Público en función del tipo de licitación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso este factor tiene mucha importancia, pues no podemos hablar del mercado de las obras en general, sino que tenemos que aislar aquellos trabajos que se realizan para la administración pública, puesto que tienen unas características específicas que hay que tener en cuenta.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En este caso, se considera que es el método más adecuado para determinar el valor de mercado en las operaciones de adjudicación en concurso.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios. En este caso, dadas las características del análisis de comparabilidad, no será posible su utilización.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. La información disponible en la compañía para las operaciones vinculadas y con terceros comparables permite conocer los márgenes brutos, por lo que será posible la aplicación de este método con suficientes garantías y fiabilidad en el análisis de comparabilidad.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

En el caso de la adjudicación mediante concurso el propio sistema garantiza la competencia en la licitación y por tanto nos asegura que la operación se realiza a precios de mercado, pero también, tal como señala el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), los contratos de obras menores cuentan con un presupuesto de las obras y demás requisitos, por lo que también puede considerarse que el propio procedimiento garantiza que los precios a los cuales se realizan las operaciones entre partes relacionadas cumplen con el criterio de libre competencia.

En el caso del AJUNTAMENT DE SALT, se sigue un procedimiento similar.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Acometidas AJUNTAMENT DE GIRONA	**24.940,28 €**
Prestación de servicios	Acometidas AJUNTAMENT DE SALT	**4.354,90 €**

La operación analizada corresponde al servicio de construcción de acometidas para el AJUNTAMENT DE GIRONA y el AJUNTAMENT DE SALT por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

La prestación de este servicio responde a los requisitos propuestos por la OCDE y la legislación española, en tanto que tales servicios son efectivamente prestados y aportan una ventaja real a las empresas que lo contratan, que, de otro modo, en el caso de no asumirlo internamente, deberían subcontratarlo terceros no vinculados.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con los precios de la base de datos del ITEC, sobre los que se aplica un margen, siguiendo la recomendación de aplicar un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso, se entiende por acometida la tubería que enlaza la instalación general interior de un inmueble con la tubería de la red de distribución. El servicio prestado consiste en la instalación de dicha tubería de enlace.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada de realizar la acometida.

2.1.3 Términos contractuales

A principios de año se establece una lista de precios que sirve como referencia para los trabajos a realizar durante el año. A partir de dicha lista, dado que cada acometida tiene sus condiciones específicas, se establece un presupuesto de ejecución por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la

operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[13], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza acometidas pare terceros no vinculados aplicando el mismo sistema de precios: a partir de la base ITEC, calcula un porcentaje de costes generales y un margen sobre el coste directo. Dado que los precios corresponden a multitud de materiales y precios hora de personal, que deben de calcularse en función de las características concretas de cada acometida, la comparabilidad directa es difícil, no existiendo una tarifa de precios concreta.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Tanto las características del servicio como las funciones realizadas son las mismas para las acometidas construidas para el AJUNTAMENT DE GIRONA y el AJUNTAMENT DE SALT, como para terceros no vinculados.

De acuerdo a la forma de establecer el precio de la operación, basada en un presupuesto de coste directo de acuerdo a la base ITEC más la estimación de unos costes indirectos y de un margen, la comparabilidad deberá realizarse a nivel de margen aplicado a la operación.

Las características del servicio realizado corresponden a un servicio en el ámbito de las actividades de construcción y obra civil. Para establecer el precio estas operaciones cuando se contrata con la Administraciones Públicas, se realiza un presupuesto de ejecución material (PEM) que es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas y se incrementa el mismo por los conceptos

[13] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

de gastos generales de estructura (entre un 13% - 17%) y de beneficio industrial (6%). Este sistema de aplicar el precio es habitual en los proyectos de construcción en general y en particular cuando se contrata con las Administraciones Públicas[14].

Este procedimiento se utiliza de forma habitual en las bases de datos del sector para presupuestar los proyectos en el ámbito de la construcción y la obra civil.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, será el método utilizado para la determinación del valor de mercado de la operación, puesto que aunque no es posible la utilización a través de comparables internos, será posible su utilización a través de bases de datos externas.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la

[14] Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre. Artículo 131.

posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Una vez seleccionado el método del Coste Incrementado como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación. Así, compararemos la operación realizada con la parte vinculada y con terceros.

El coste directo en la operación vinculada viene determinado por el presupuesto de ejecución material que contempla las unidades de obra y los costes unitarios a aplicar. Sobre este coste directo se aplica un porcentaje correspondiente a gastos generales del 13% y un margen industrial del 6%.

En las operaciones comparables el parámetro de gastos generales oscila entre el 13% y el 17%, pero el criterio es exactamente el mismo.

Los márgenes calculados para las operaciones entre parte vinculada y los terceros no vinculados son los siguientes:

MÁRGENES APLICADOS CÁLCULO PRECIO ACOMETIDAS	AJUNTAMENT GIRONA	TERCEROS NO VINCULADOS
COSTE DIRECTO (Base ITEC)de acuerdo al presupuesto de la acometida		
Incremento por costes generales	13%	13%-17%
Incremento por beneficio industrial	6%	6%
TOTAL MARGEN SOBRE COSTES	**19%**	**19% - 23 %**

Por lo tanto, podemos resumir los valores en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN: **Construcción acometidas**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR MERCADO** Intervalo de valores	
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Min	Max
COSTE INCREMENTADO	**19%**	**19%**	**23%**
Margen sobre costes directos			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el coste incrementado sobre la base de costes directos aplicado a la operación vinculada está en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Otras	Compensación pago indebido	**22.721,45 €**

La operación corresponde a la compensación por la retribución que en el año 2011 recibió GIRONA SA, como parte de la retribución del socio privado y referida premio de cobranza, que no llegó a cobrarse definitivamente.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio que se aplica a la operación es el mismo que se aplicó en su momento.

2 Análisis de la operación vinculada

GIRONA SA facturó en el año 2011 a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, como parte de la retribución al socio privado de acuerdo a los Estatutos. En concreto, el concepto correspondía a una comisión de cobranza relativa a la Agència Catalana del Agua (ACA). Dicho importe no llegó a cobrarse definitivamente por lo que no puede considerarse el premio de cobranza asociado Para compensar el pago inicial a GIRONA SA, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA ha facturado en el año 2014 el importe que en su momento ingresó GIRONA SA.

La operación de compensación a la que se refiere este análisis correspondería sin duda a lo que dos entidades independientes realizarían en el curso normal de los negocios. En su momento, se justificó plenamente el valor de mercado de la operación dentro de la retribución del socio privado y, ahora, se justifica igualmente la compensación dela misma.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y GIRONA SA cuentan con la documentación que respalda la operación.

Por lo tanto, podemos concluir que la presente operación responde a prácticas normales de mercado entre entidades independientes

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**6.437,16 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

Para el año 2014, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado AJUNTAMENT DE GIRONA han sido las siguientes:

TARIFAS	AJUNTAMENT GIRONA
Anàlisi de control de xarxa	56,04
Anàlisi complert	1.273,87

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen los análisis de control de la red de aguas, fuentes naturales, control de agua de piscinas y control de legionela.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

El AJUNTAMENT DE GIRONA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[15], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en los precios de terceros no vinculados.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio, que son los mismos que se ofrecen a la parte vinculada y por lo tanto cumplen con todos los factores de comparabilidad.

[15] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2014 a los diferentes clientes terceros con los que se realiza este tipo de operación:

TARIFAS TERCEROS	PRIVATS AGSST			
	Tarifa	5%	10%	20%
Anàlisi de control de xarxa	60,97	57,92	54,87	-
Anàlisi complert	1.384,21	-	-	1.107,37

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

TARIFAS	Valor de mercado	
	max	min
Anàlisi de control de xarxa	60,97	54,87
Anàlisi complert	1.384,21	1.107,37

6.2 Valor de la operación vinculada

Los valores de la operación vinculada se detallan a continuación:

TARIFAS	AJUNTAMENT GIRONA
Anàlisi de control de xarxa	56,04
Anàlisi complert	1.273,87

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

TARIFAS	AJUNTAMENT GIRONA	Valor de mercado	
		max	min
Anàlisi de control de xarxa	56,04	60,97	54,87
Anàlisi complert	1.273,87	1.384,21	1.107,37

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio aplicado en las diferentes tarifas del servicio se encuentran dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Reparaciones AJUNTAMENT DE GIRONA	**5.438,02 €**
Prestación de servicios	Reparaciones AJUNTAMENT DE SALT	**409,69**

Esta operación responde a los servicios de reparaciones que solicita el AJUNTAMENT DE GIRONA y el AJUNTAMENT DE SALT. Dada la escasa relevancia de las mismas en su conjunto e individualmente, se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Impuestos	**4.560,20 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al pago de los tributos girados por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2014.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

En este caso, no podemos hablar de valor de mercado puesto que los tributos responden a criterios totalmente distintos: no hay dos partes independientes que fijan su precio en función del mercado, sino lo que hay es un ente público que fija los impuestos y tasas a pagar de acuerdo a las ordenanzas fiscales aprobadas anualmente. Las ordenanzas fiscales se dictan al amparo de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y la legislación Fiscal.

En el caso de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA, paga sus impuestos al AJUNTAMENT DE GIRONA como un contribuyente más.

Dadas estas circunstancias, no es necesario realizar el análisis de comparabilidad de esta operación.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Reparaciones	**82,96 €**

Esta operación responde a los servicios de reparaciones realizados a PRODAISA. Dada la escasa relevancia de las mismas se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Alquileres y otros rendimientos por cesión de uso inmuebles	Alquiler oficinas	**72.770,52 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al alquiler del inmueble por parte de GIRONA SA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIÀ DE TER, SA con la finalidad de que esta última realice las actividades comerciales y administrativas.

1.2 Identificación de los intervinientes

ARRENDADOR

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ARRENDATARIO

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con las condiciones del contrato de arrendamiento fijado entre las partes el 5 de marzo de 1995. La renta de alquiler tiene actualmente un importe de 6.064,21 euros al mes.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Las características más relevantes del inmueble se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS INMUEBLE	
Localización	CL Ciutadans, 11
	17004 Girona
Tipo de inmueble	Local comercial en PB
	Oficinas en Planta 2ª
Superficie total (m2)	Local Comercial: 215 m2
	Oficinas: 424 m2
Año de construcción	1994
Estado	Bueno

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza las funciones de arrendador del inmueble de acuerdo a las condiciones contractuales. Por su parte, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA como arrendataria cumple igualmente con las condiciones establecidas en el contrato.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

CLAUSULAS CONTRACTUALES	
Fecha inicio contrato	1 Febrero de 1998
Duración	Hasta la finalización de la concesión del servicio de aguas potables
Gastos Comunidad	GIRONA SA
Revisión renta	Anual
Índice	IPC

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El mercado del arrendamiento de locales, al igual que el sector inmobiliario en general ha vivido en los últimos dos años una situación anómala debida a la crisis económica general y del sector inmobiliario en particular, con lo que el movimiento en los precios del alquiler registran alteraciones coyunturales de difícil previsión.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[16], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación. En este caso, dado que la compañía GIRONA SA no tiene otros locales ni oficinas arrendados, no es posible realizar la comparabilidad con comparables internos.

Para la búsqueda de operaciones equiparables, descartada la posibilidad de utilizar comparables internos, utilizaremos la certificación emitida por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona con el objeto de determinar el valor normal de mercado a solicitud de GIRONA, SA.

[16] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, dado que se utilizaran valores de mercado y podrá utilizarse el precio libre comparable, los factores de comparabilidad estarán muy ligados a las características del inmueble arrendado.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

En el caso de las operaciones relativas a los arrendamientos de inmuebles (alquileres), el precio final de la operación tendrá como referencia básica el metro cuadrado. El precio metro cuadrado se verá influenciado, principalmente, por:

- la zona geográfica / mercado donde se realiza la operación,
- el uso del inmueble.

Otras características que podrán afectar al precio final serán:

- la antigüedad,
- el estado de la construcción,
- las cláusulas contractuales

En algunos casos, unas características tendrán más importancia que otras y deberá valorarse el conjunto de todas ellas.

Los pasos seguidos en la búsqueda de operaciones equiparables han sido los siguientes:

Ante todo, se ha buscado la existencia de comparables internos que permitan conocer el valor de mercado a partir de otros alquileres equiparables dentro de la entidad. Dadas las características del inmueble en alquiler vinculado, no existen comparables internos que permitan la aplicación del método del precio libre comparable con comparables internos, por lo que se ha procedido a la búsqueda de posibles comparables a partir de bases de datos externas con el fin de permitir conocer el rango de mercado de la operación vinculada analizada. En este caso, se ha obtenido un rango de mercado de acuerdo a la certificación realizada por la Cambra de la Propiedad de Girona a solicitud de GIRONA, SA. A partir de la muestra encontrada de operaciones comparables, se ha obtenido un intervalo (rango) de valores de precios de mercado. Ello permite la comparación del importe de la renta por alquiler del inmueble vinculado con el intervalo de valor de mercado.

5.2 Fuente

Las fuentes utilizadas por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se presentan en la siguiente tabla:

REGISTRE CAMBRA

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
Local	Girona	ARGENTERA	105	925,00	8,81
Local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
Local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
Local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
Local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
Local	Girona	CORT REAL	175	2.450,00	14,00
Local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
Local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
Local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
Local	Girona	INDEPENDENCIA	265	5.000,00	18,87
Local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
Local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
Local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
Oficines	Girona	ALBAREDA	1405	9.000,00	6,41
Oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
Oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
Oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
Oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
local com.	Girona	C/Barca, 30	105	925,00	8,81
local com.	Girona	C/Calderers	100	1.293,00	12,93
local com.	Girona	C/Ciutadans	72	775,00	10,76
Oficina	Girona	C/Argenteria	198	2.200,00	11,11
Oficina	Girona	Plaça Independència	220	3.000,00	13,64
Oficina	Girona	C/Emili Grahit	175	2.450,00	14,00

Esta información corresponde al estudio que se realizó con motivo de la documentación de las operaciones vinculadas del año 2009 en marzo de 2010, siendo, por lo tanto válido para documentar la operación en el año 2010 y siguientes, mientras no varíen las cláusulas contractuales o las condiciones de mercado de forma sustancial, puesto que la única modificación realizada en la operación ha sido el incremento del IPC en la renta anual, como aplicarían dos partes independientes.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Análisis de las operaciones comparables

Del análisis realizado por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se desprenden los siguientes intervalos[17]:

	Local Comercial	Oficinas	TOTAL
m2	215	378	**593**
Intervalos			
Inferior	12,00	6,50	
Superior	13,00	7,00	
Renta Global mensual (Euros)			
Inferior	2.580,00	2.457,00	**5.037,00**
Superior	2.795,00	2.646,00	**5.441,00**

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Del análisis de la operación vinculada observamos que los gastos de comunidad no son repercutidos a la empresa arrendataria como es habitual, razón por la que ajustamos el valor de renta mensual efectivamente pagado. Dicha cuota podría considerarse como normal, sin incluir derramas extraordinarias.

	Renta Mensual
RENTA MENSUAL 2009 (*)	5.500,00
Ajustes	
Comunidad Propietarios (Mensual)	456,79
RENTA MENSUAL AJUSTADA	5.043,21

(*) Año en que se efectúa el estudio de la Cámara de la Propiedad

[17] Se anexa certificado emitido por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona

18. Alquiler oficinas

Por último comparamos el precio euro m2 mes entre la operación vinculada y los precios de mercado, a la fecha de realización del análisis.

METODO UTILIZADO	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		INTERVALO DE VALORES	
PRECIO LIBRE COMPARABLE	Precio euros m2 / mes (en el año del estudio)	Precio euros m2 / mes	
		Valor Inferior	Valor superior
	5.043,21 €	**5.037,00 €**	**5.441,00 €**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio por el alquiler aplicado en la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo estando, por tanto, en valor de mercado. A partir de esa fecha, se ido aplicando el IPC, lo cual es habitual en las operaciones de alquiler, tanto en partes vinculadas como independientes.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Intereses de préstamos	Intereses préstamo participativo	**213.996,58 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al cargo por intereses en el año 2014 por parte de GIRONA SA como consecuencia del contrato de préstamo participativo otorgado en el año 2013 a la sociedad participada AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

PRESTAMISTA

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

PRESTATARIA

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación, en este caso el tipo de interés está fijado de acuerdo a un tipo fijo y otro variable. Para el año 2014 el tipo de interés calculado (fijo más variable) ha sido de un 12%.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de la operación

En el presente ejercicio GIRONA SA otorgó un préstamo participativo a la sociedad vinculada AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de 3.750.000 euros. Dichos importes financiarán el pago del canon que satisfará la sociedad vinculada a los Ayuntamientos de Girona, Salt i Sarrià de Ter con motivo de la prórroga del contrato administrativo de concesión por el servicio de distribución y abastecimiento de agua potable hasta el 31 de diciembre de 2020.

La operación financiera consiste en el devengo de intereses sobre el préstamo entre las partes vinculadas, cuyas características más relevantes se enuncian a continuación:

PRÉSTAMO DE GIRONA SA A AIGÜES DEGIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	
Capital del préstamo (euros)	**3.750.000,00 €**
Tipo de préstamo	**Participativo**
Fecha	**29 de abril de 2013**
Vencimiento Final	**31 de diciembre de 2020**
Tipo de interés	**Fijo + Variable**
Tramo fijo	
Periodo de interés	**6 MESES**
Tipo de interés	**10,00%**
Revisión tipo interés	**Anual**
Tramo variable	
Periodo de interés	**ANUAL**
Tipo de interés	**Hasta el 2%**
Fecha de revisión del tipo de interés	**Octubre año anterior**
Garantías	
Reales	**NO**
Personales	**NO**

Disposición préstamo	
Fecha	Importe
01/04/2013	**1.000.000,00 €**
01/09/2013	**1.000.000,00 €**
01/06/2014	**500.000,00 €**
01/12/2014	**500.000,00 €**
01/03/2015	**750.000,00 €**

La amortización del principal se efectuará a razón de ocho cuotas anuales de amortización, lo que supone una amortización anual de 468.750,00 euros anuales

2.1.2 Análisis funcional de la operación

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza las funciones de prestamista y AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de prestataria.

Como prestamista, GIRONA SA realiza las funciones de:

- Responsabilidad de determinar la tasa de interés aplicable al préstamo.
- Preparación y revisión del contrato.
- Decidir sobre refinanciaciones.
- Firmar el contrato.
- Registrar en los libros contables el activo financiero.

Como prestataria, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las funciones de:

- Revisión y aceptación del contrato.
- Firmar el contrato.
- Registrar en los libros contables el pasivo financiero.

Riesgos asumidos

La entidad prestamista está sujeta a asumir el riesgo crediticio y de mercado que resulta de las operaciones de préstamos.

Riesgo crediticio: Es el riesgo que se deriva de la potencial demora o falta en el pago de los intereses o devolución del principal de los préstamos concedidos por la entidad acreditante. De acuerdo con las características de los préstamos participativos, éstos tienen la condición de subordinados, por cuanto en la prelación de créditos, los participativos se sitúan después de los acreedores comunes. Por lo tanto, la naturaleza subordinada de estos préstamos la acercan a la figura del capital social y su riesgo crediticio, en caso de insolvencia es máximo.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado tiene su origen en factores del mercado cuya fluctuación o variación puede ocasionar potenciales pérdidas. En este caso la entidad

acreditante asume la totalidad de este riesgo con respecto al saldo existente en un momento del tiempo.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales del presente préstamo vinculado están recogidos en un contrato firmado por las partes.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, la operación se realiza en euros y entre empresas que realizan su actividad financiera dentro del espacio euro. El préstamo participativo tiene su origen el acuerdo de prórroga de la concesión del servicio de suministro y distribución de aguas de los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter. En virtud del apartado 1 ("Canon Inicial") de la estipulación octava ("Cànon") del acuerdo de prórroga, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA debe de satisfacer a los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter un canon inicial por importe total de 3.750.000 de euros. Asimismo, se prevé en la citada estipulación que el socio privado, GIRONA SA, otorgue financiación a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para satisfacer dicho canon inicial.

El contrato de préstamo participativo, dadas las características del proyecto a financiar: importes, duración determinada,… permite adecuar de forma eficiente la estructura financiera de AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.5 Otras circunstancias: el préstamo participativo

El préstamo participativo tiene unas particulares características frente al resto de los préstamos y créditos.

La regulación de los préstamos participativos está recogida en el artículo 20 del Real Decreto Ley 7/1996[18]. Las principales características de los préstamos participativos son las siguientes:

a) La entidad prestamista percibirá un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. El criterio para determinar dicha evolución podrá ser: el beneficio neto, el volumen de negocio, el patrimonio total o cualquier otro que libremente acuerden las partes contratantes. Además, podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad.

b) Las partes contratantes podrán acordar una cláusula penalizadora para el caso de amortización anticipada. En todo caso, el prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente el préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que éste no provenga de la actualización de activos.

[18] BOE 139/996 de 08-06-1996, pág. 18977

c) Los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes.

d) Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a los efectos de la legislación mercantil.

Los intereses devengados tanto fijos como variables de un préstamo participativo se considerarán partida deducible a efectos de la base imponible del Impuesto de Sociedades del prestatario.

Por lo tanto, los préstamos participativos son instrumentos híbridos de financiación empresarial, en el que concurren rasgos tanto de financiación propia (capital), como ajena (préstamos). La característica más relevante es la que su retribución, total o parcial, se determina en función de parámetros indicativos de la evolución y desempeño de la actividad de la entidad prestataria.

Además de las características recogidas en el Real Decreto Ley 7/1996, cabe destacar las siguientes características:

- Los intereses devengados tanto fijos como variables de un préstamo participativo se consideran partida deducible a efectos de la base imponible del prestatario.

Para determinar si la entidad prestataria se encuentra subcapitalizada, los préstamos participativos computan como deuda en el cálculo del endeudamiento neto remunerado.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

Identificación de las operaciones equiparables

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

Las particulares características de los préstamos participativos dificultan la identificación de transacciones equiparables que alcancen un grado de comparabilidad deseable. Para determinar una retribución en línea con el principio de plena competencia con la que remunerar un préstamo participativo tendremos en cuenta el principio de subordinación de este tipo de préstamos, y a partir del mismo determinaremos un límite inferior y un límite superior del tipo de interés aplicado.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE y de la Legislación española en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**. El método del precio libre comparable es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación. Dada la posibilidad de aplicar dicho método, a través de comparables externos de ENISA y de parámetros financieros de mercado, para la determinación del valor normal de mercado se ha optado por el mismo.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Fuente

La fuente utilizada para la búsqueda de comparables es la información sobre las condiciones de préstamos participativos publicadas en la web de ENISA, así como otra información disponible en la web de Damodaran y Banco de España.

5.2 Estrategia de búsqueda

Las particulares características de los préstamos participativos dificultan la identificación de transacciones equiparables que alcancen un grado de comparabilidad deseable. De acuerdo con la afirmación de Elisabeth Bustos Contell[19], "*si la rentabilidad del préstamo participa de la actividad de la empresa de forma similar a como se comporta la rentabilidad del capital social y, además tenemos en cuenta que toda rentabilidad está asociada a una incertidumbre, entonces el préstamo (participativo) deberá asumir un riesgo parejo al del capital social y, en consecuencia, deberá postergar la recuperación de la deuda pendiente al resto de acreedores. De esta manera, el binomio rentabilidad-riesgo queda perfectamente correlacionado*".

Para determinar una retribución en línea con el principio de plena competencia con la que remunerar un préstamo participativo tendremos en cuenta el principio de subordinación de este tipo de préstamos, y a partir del mismo determinaremos un límite inferior y un límite superior del tipo de interés aplicado:

- Como límite inferior, analizaremos el grado de equiparabilidad con los préstamos participativos concedidos por ENISA[20]. ENISA otorga préstamos participativos a terceros no vinculados, con lo que su grado de subordinación es inferior al préstamo participativo entre socios, ya que en caso de concurso de acreedores, y de acuerdo con la Ley Concursal[21], toda deuda procedente de partes especialmente relacionadas tiene la consideración de subordinada.

- Como límite superior, y en la medida que los préstamos participativos se encuentran subordinados frente a los acreedores ordinarios y su retribución está vinculada a la marcha de la prestataria y por consiguiente, puede existir una alta incertidumbre en cuanto a que se cumplan los compromisos de la deuda, entendemos que su remuneración máxima se puede aproximar a la rentabilidad de los Fondos Propios.

[19] Elisabeth Bustos Contell "El préstamo participativo en la financiación del Plan Estratégico de las Pymes"- página 24.
[20] Empresa Nacional de Innovación, S.A. es una empresa de capital público adscrita al Ministerio de Industria Turismo y Comercio. La actividad de ENISA es ofrecer a las PYME financiación a través de préstamos participativos.
[21] Ley 22/2003 "Concursal", de 9 de Julio. Artículos 92, 93, 94.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

6.1 Límite inferior del tipo de interés de las operaciones comparables

Las características del préstamo participativo de ENISA, en el año que se otorgó el préstamo, se pueden observar en el cuadro siguiente:

Características préstamo ENISA 2013:

CARACTERISTICAS PRÉSTAMO	ENISA
TIPO DE PRESTAMO	PARTICIPATIVO
Mercado	España
Duración del préstamo	hasta 9 años
Carencia	hasta 7 años
INTERÉS (Tramo FIJO)	EURIBOR 12m + 2,5%
INTERÉS PARTICIPATIVO (Tramo VARIABLE)	Desde el 4,5% hasta el 8% por encima del tipo de interés mínimo en función de los resultados de la compañía
GARANTÍAS	Sin garantías
RANGO DE EXIGIBILIDAD	SUBORDINADO
Ley aplicable (en particular a los préstamos participativos)	Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio (modificado por la disposición adicional segunda de la Ley 10/1996 de 18 de diciembre)

De acuerdo con la información anterior, el límite inferior podría estimarse en:

LÍMITE INFERIOR	PRÉSTAMOS ENISA 2013
Euribor 12 M (Promedio 2013)	0,536%
Spread sobre Euribor 12M	2,500%
TIPO INTERÉS FIJO	3,036%
TIPO INTERÉS VARIABLE MINIMO	4,500%
TIPO DE INTERÉS PRÉSTAMO PARTICIPATIVO MINIMO	**7,536%**

6.2 Límite superior del tipo de interés de las operaciones comparables

En cuanto al límite superior, se considerará como tal el retorno esperado de los fondos propios de la prestataria. La rentabilidad exigida a los Fondos Propios se ha calculado a partir del análisis de la información disponible de empresas comparables, considerándose ésta la mejor estimación de acuerdo a la información disponible.

Cálculo del coste de los Recursos Propios (K_e)

El coste de los Recursos Propios se ha estimado a partir de la rentabilidad exigida al capital invertido, calculado como una tasa libre de riesgo más una prima adicional, según el modelo de Capital Asset Pricing Model[22] (CAPM).

Modelo CAPM
$Ke = Rf + \beta * (Rm - Rf)$
Ke = Coste de los Recursos Propios *Rf = Tasa libre de riesgo* *β = Factor Beta* *Rm - Rf = Pm o Prima de mercado*

- Se ha seleccionado la tasa libre de riesgo (Rf) correspondiente a un mercado maduro (España) que ha sido estimada a partir del rendimiento del Bono Alemán a 10 años en el año 2013 (Fuente Banco de España[23]), con un valor de 1,84%.

- La prima de mercado (Rm – Rf) representa el diferencial entre la rentabilidad del mercado de renta variable y la inversión en Renta fija libre de riesgo. Al igual que en la tasa libre de riesgo, la prima de mercado utilizada corresponde a la de un mercado maduro, estimándose una prima de mercado a largo plazo del 6,0%[24].

- El coeficiente β es el parámetro que mide el riesgo sistemático al que está sometida una acción de la Compañía.

[22] Modelo de estimación del rendimiento de los Fondos Propios de una empresa. Según este modelo, el rendimiento esperado de los Fondos Propios de una empresa es igual a una tasa libre de riesgo más la prima de riesgo que conlleva la inversión.

[23] Banco De España / Síntesis de indicadores. 1.2
[24] 2011 Ibbotson Risk Premia. Morningstar

6.3 Cálculo de la rentabilidad exigida a los Fondos Propios

Para el cálculo de la rentabilidad exigida a los Fondos Propios según el modelo CAPM, en primer lugar se ha calculado el grado de apalancamiento de la sociedad, de acuerdo a las Cuentas Anuales de 2013 de AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA, según el importe de la Deuda Financiera Neta (Deuda financiera – Tesorería) y el valor de los Fondos Propios de la sociedad.

Apalancamiento	420,65%
Deuda financiera Neta	80,8%
Fondos propios	19,2%

Fuente Cuentas Anuales 2013 AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA

A continuación se ha calculado la beta de los recursos propios (beta equity). Dadas las condiciones del negocio que desarrolla AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, se ha tomado como referencia la beta desapalancada del sector "Utilities (Water)" según aparece en la base de datos "Betas Europe 2012" publicada en el año 2013.

Finalmente se ha aplicado los anteriores parámetros a la fórmula del modelo CAPM:

Rentabilidad exigida a los fondos propios (Ke)	12,12%
Tasa libre de riesgo	4,14%
Prima de riesgo de mercado	6,00%
Beta apalancada	1,33

6.4 Especificación del rango comparable

A partir del punto anterior podemos establecer el rango en el que debería encontrarse el tipo de interés del préstamo participativo, incluyendo la parte variable esperada:

INTERVALO DE VALORES DE MERCADO	
LÍMITE INFERIOR	**7,54%**
LÍMITE SUPERIOR	**12,12%**

6.5 Especificación del valor de la operación vinculada

El interés del préstamo participativo otorgados por GIRONA SA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2014 ha sido del 12%.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir de los análisis anteriores y los comparamos con los valores aplicados por las partes vinculadas:

OPERACIÓN:	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		INTERVALO DE VALORES	
PRÉSTAMO PARTICIPATIVO DE GIRONA SA A AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Tipo de interés	Tipo de interés	
		Límite mínimo	Límite máximo
	12,00%	**7,54%**	**12,12%**
METODO UTILIZADO	PRECIO LIBRE COMPARABLE		

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, los tipos de interés aplicados a la operación vinculada se encuentran dentro del intervalo estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Canon inicial prórroga concesión	AJUNTAMENT GIRONA	**700.000,00 €**
	AJUNTAMENT DE SALT	**200.000,00 €**
	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	**100.000,00 €**
TOTAL CANON INICIAL PAGADO AÑO 2014		**1.000.000,00 €**

La operación corresponde al pago de parte del canon inicial de la prórroga canon anual a los titulares del servicio en concepto de utilización de instalaciones municipales.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTES

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	CL Major, 71-73 17840 SARRIA DE TER	P1919800C	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La remuneración de la operación está contemplada en la prórroga de la concesión del sistema de abastecimiento y distribución de agua de los municipios de Girona, Salt y Sarria de Ter firmada el 18 de marzo de 2013.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

El canon inicial recoge el pago a los Ayuntamientos, que son los titulares del servicio de abastecimiento y distribución de agua en sus respectivos municipios, por la prórroga de la concesión de dicho servicio.

Según el acuerdo de prórroga de la concesión hasta el año 2020. El pago inicial por el derecho a la explotación del servicio es de 3.750.000 de euros a pagar por parte de AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA a los Ayuntamientos en los siguientes plazos:

Año	Mes	Importe
2013	Abril	1.000.000 €
2013	Septiembre	1.000.000 €
2014	Junio	500.000 €
2014	Diciembre	500.000 €
2015	Marzo	750.000 €
TOTAL CANON INICIAL		3.750.000 €

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las funciones de concesionario, esto es, se le otorga por parte de los Ayuntamientos el derecho de explotación del servicio de abastecimiento y distribución de agua, a cambio de una contraprestación económica, como acordarían dos partes independientes.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en la prórroga de la concesión firmada el 18 de marzo de 2013 entre la Administración actuante y el socio privado de la empresa mixta.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio.

El abastecimiento de agua potable es una competencia municipal e incluye la captación, potabilización y el transporte de agua desde su punto de derivación del rio o acuífero hasta las acometidas de los usuarios. La gestión y control de las redes urbanas de abastecimiento así como

su ampliación son una competencia municipal. Los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter prestan de manera unificada el servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a través de la sociedad AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA.

Debido a las características del contrato administrativo de la prestación del servicio, el acuerdo de concesión queda dentro del ámbito de aplicación de las normas reguladas por la orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, dado que concurren elementos como la naturaleza económica del servicio, un precio regulado y una actividad regulada.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[25], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en estatutos y acuerdos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación

[25] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones municipales.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si el resultado de las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se retribuye a los Ayuntamientos por el canon de utilización de las instalaciones municipales es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está fijada en un acuerdo de prórroga del servicio, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y para las que las instalaciones de los son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar

otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA) y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas, de acuerdo al El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación se corresponde al margen operativo sobre ingresos que aparece en el "Pla Econòmic i Financer" que ha servido estimar el resultado de la prórroga de la concesión desde el año 2013 hasta el año 2020.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA ***Prórroga concesión*** *Datos en euros*	**2013-2020**
TOTAL INGRESOS	69.723.544,77 €
Resultado Explotación	2.724.087,45 €
Margen neto sobre ingresos	**3,9 %**

Fuente: Pla Econòmic i Financer prórroga concessió AGISSA

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó el mismo análisis que sirve para validar el valor de mercado de la sociedad en su actividad de prestación de servicio de abastecimiento y distribución de agua. Dicho análisis se fundamenta en la base de datos SABI en su versión 143, que sirvió para definir un grupo de empresas comparables en la actividad de abastecimiento y distribución de agua. A partir de la búsqueda inicial se han ido actualizando los resultados de las empresas comparables en los años sucesivos.

En este caso, dicha búsqueda, se ha actualizado con la información disponible a la fecha de preparación del estudio inicial en el año 2013, fechas en las que se negocia la prórroga del contrato, y que a su se utilizará para dar validez al ratio de comparación de beneficio (PLI).

Así pues, en los siguientes puntos se analiza la operación de acuerdo al estudio realizado en el año 2013, año al que deben referirse las comparaciones, puesto que se trata del momento en el que se negocia la prórroga.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:

CNAE 2009. Códigos primarios: 36 “Captación, depuración y distribución de agua”

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

7º Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del año 2014, tal como se ha indicado en el apartado 5.4 de la presente operación se ha utilizado el mismo estudio que el realizado en el año 2013, año de negociación dela prórroga del contrato. Para la documentación del Obligado Tributario 2013 se procedió a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. De la revisión de dicha información se observó que la sociedad REC MADRAL COMPANYI D'AIGUES SA no tenía información para ninguno de los años estudiados, por lo que se excluyó del análisis.

En el análisis que abarca la presente operación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 174, a la fecha de la negociación. Estos años son 2010, 2011 y 2012.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2010 a 2012 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas en el año 2013, año de negociación de la prórroga de la concesión:

Margen neto sobre ingresos de explotación	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2010-2012
Cuartil inferior	**1,8%**
Mediana	**4,9%**
Cuartil superior	**9,0%**

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Canon anual utilización instalaciones municipales**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Intervalo de valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**3,9%**	**1,8%**	**4,9%**	**9,0%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado. Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución a los Ayuntamientos por el uso de las instalaciones municipales es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Canon anual utilización instalaciones municipales	AJUNTAMENT GIRONA	**361.009,72 €**
	AJUNTAMENT DE SALT	**32.986,09 €**
	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	**33.285,19 €**
TOTAL CANON ANUAL UTILIZACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES		**427.281,00 €**
Administración actuante	AJUNTAMENT DE GIRONA	**26.945,00 €**
TOTAL CANON ANUAL		**454.226,00 €**

La operación corresponde al pago del canon anual a los titulares del servicio en concepto de utilización de instalaciones municipales y de administración actuante.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTES

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	CL Major, 71-73 17840 SARRIA DE TER	P1919800C	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La remuneración de la operación está contemplada en la prórroga de la concesión del sistema de abastecimiento y distribución de agua de los municipios de Girona, Salt y Sarria de Ter firmada el 18 de marzo de 2013.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

El canon recoge el pago por el uso de las instalaciones municipales y fue establecido en el año 1992 y correspondía al pago que los ayuntamientos recibían en concepto de amortización de las instalaciones propias. El contrato que amparaba la operación hasta el año 2012 finalizó el 31 de diciembre de ese año, acordándose en el año 2013 una prórroga por un periodo adicional de 8 años. El importe para el año 2013 está recogido en el acuerdo de prórroga firmado el 18 de marzo de 2013 entre la Administración actuante (AJUNTAMENT DE GIRONA) y GIRONA SA, como socio privado de la empresa mixta.

El canon de la concesión fue establecido en el año 1992 y correspondía al pago que los ayuntamientos recibían en concepto de amortización de las instalaciones propias. El contrato que amparaba la operación hasta el año 2012 finalizó el 31 de diciembre de ese año, acordándose en el año 2013 una prórroga por un periodo adicional de 8 años.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA utiliza las instalaciones municipales para la realización de su actividad y por ello los Ayuntamientos deben recibir una compensación tal como realizarían dos partes independientes.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en la prórroga de la concesión firmada el 18 de marzo de 2013 entre la Administración actuante y el socio privado de la empresa mixta.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio.

El abastecimiento de agua potable es una competencia municipal e incluye la captación, potabilización y el transporte de agua desde su punto de derivación del rio o acuífero hasta las acometidas de los usuarios. La gestión y control de las redes urbanas de abastecimiento así como su ampliación son una competencia municipal. Los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter prestan de manera unificada el servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a través de la sociedad AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA.

Debido a las características del contrato administrativo de la prestación del servicio, el acuerdo de concesión queda dentro del ámbito de aplicación de las normas reguladas por la orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, dado que concurren elementos como la naturaleza económica del servicio, un precio regulado y una actividad regulada.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 16 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[26], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en estatutos y acuerdos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración

[26] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones municipales.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si el resultado de las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se retribuye a los Ayuntamientos por el canon de utilización de las instalaciones municipales es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está fijada en un acuerdo de prórroga del servicio, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y para la que las instalaciones de los Ayuntamientos son del todo necesarias para la generación de ingresos.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar

otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA.

Método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones

El método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA) y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto del Conjunto de Operaciones debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2014 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2014**
Importe neto cifra de negocios	7.335.462,53 €
Resultado Explotación	644.490,01 €
Margen neto sobre cifra de ventas	**8,8%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua, puesto que dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone alrededor del 80 % de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A continuación se muestra el detalle de la cifra de negocios por actividad del año 2014:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
Detalle cifra de Negocios 2014

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	5.760.263,95 €	78,5%
OBRAS	490.745,14 €	6,7%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.084.453,44 €	14,8%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**7.335.462,53 €**	**100,0%**

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Códigos primarios: 36 "Captación, depuración y distribución de agua".

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º. Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º. Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 3. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2013, año inmediatamente anterior, se procedió a la actualización de los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. De la revisión de dicha información se observó que la sociedad REC MADRAL COMPANYI D'AIGUES SA no tenía información para ninguno de los años estudiados, por lo que se excluyó del análisis.

Para el año 2014 se han excluido las sociedades AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA y AGUAS DE CASTELLBISBAL SA por no tener información disponible en los últimos tres años disponibles. Igualmente de descartó la sociedad ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SL por presentar resultados extremos.

En el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 187. Estos años son 2011, 2012 y 2013.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2011 a 2013 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre cifra de ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2011-2013
Cuartil inferior	**1,2%**
Mediana	**5,1%**
Cuartil superior	**10,4%**

En el anexo 4 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de servicio de distribución de aguas.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de distribución de agua**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Intervalo de valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**8,8%**	**1,2%**	**5,1%**	**10,4%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.
Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución a los Ayuntamientos por el uso de las instalaciones municipales es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Otras	Canon utilización instalaciones Sau Susqueda	**63.099,21 €**

La siguiente operación corresponde al pago del canon al AJUNTAMENT DE GIRONA por la utilización de las instalaciones del embalse Sau Susqueda, necesarias para el sistema de distribución de aguas.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones del embalse Sau Susqueda.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

22. Canon utilización Sau/Susqueda

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si el resultado de las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se atribuye al AJUNTAMENT DE GIRONA por el canon de utilización de las instalaciones del embalse Sau Susqueda es de mercado.

El análisis realizado en la operación anterior es aplicable a la presente operación, por lo que se remite al mismo.

Matriz de rechazo compañías. "Saneamiento"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
3 D ARCO IRIS SL	Valencia	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGRUPACION CERECO SL	Alicante	EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DE COMPANIA VIVOS, PARA SU MANTENIMIENTO, CUIDADO SANITARIO Y ADOPCION O SACRIFICIO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANDREPLAG-2004 SL	Tarragona	EL SANEAMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL. LOS TRATAMIENTOS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS. LOS TRATAMIENTOS DE SANEAMIENTO DEL AGUA E INDUSTRIAL. LA REHABILITACION Y REFORMAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ARLO PISCINAS SL	Madrid	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE PISCINAS PUBLICAS Y PRIVADAS, BALNEARIOS, AGUAS TERMALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BADELCA LIMPIEZAS SL	Valladolid	REALIZACION DE TODO TIPO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN GENERAL. YA SEA DOMESTICA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BROSOVI SL	Castellón	SERVICIOS ALIMENTACION. ALQUILER BIENES MUEBLES E INMUEBLES. COMPRAVENTA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CASTELLAR NETEGES SL	Barcelona	LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, SANEAMIENTO, DESINFECCION, DESINSECTIZACION Y DESRATIZACION EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CENTROPLAG SL	Barcelona	REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA, ASI LA DESINFECCION Y EL EXTERMINIO DE PARASITOS Y OTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DARTEX TORDERA SOCIEDAD LIMITADA.	Gerona	DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES ELIMINACION DE RESIDUOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTALES OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA POLAR SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTOS LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS Y EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA SL.	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS FRAMASA SL	Málaga	EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS. LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS CONEXAS CON LA CONSTRUCCION; EXCAVACIONES Y PERFORACIONES; ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS; ALBANILERIA; FONTANERIA, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOLOGIA Y MEDIOAMBIENTE INTEGRADOS SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE RESIDUOS PROCEDENTES DE ORGANISMOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOMETAL SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL, ASI COMO LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EGARA DE RESIDUOS SL	Barcelona	LA EXPLOTACION DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA DEDICADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ERILL SERVEIS LLEIDA SL	Lérida	LA PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL PARA ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS COMO SANEAMIENTO Y LIMPIEZA ASISTENCIA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FERPOVER MEDIOAMBIENTAL SL	Barcelona	LA REALIZACION DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUMIGACIONES CASTRO SL	Lugo	LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO PUBLICO Y PRIVADO, LA DESRATIZACION, ANTIPLAGAS, FUMIGACIONES, CUALQUIER OTRA ACCION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
G.M.S.M MEDIOAMBIENTE S.A.	Vizcaya	PRESTACION, GESTION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE HIGIENE, LIMPIEZA, SANEAMIENTO. RECUPERACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE PROYECTOS AMBIENTALES DE BARCELONA SL	Baleares	A) LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO (LIMPIEZA, DESINFECCION, DESRATIZACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE SERVICIOS TECNICOS MARTIN ARIAS SL	Sevilla	SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES EN EDIFICIOS, OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, RESIDENCIAS, CENTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

GRUP GESLIM DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACION, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIDROPOLIS SL	Madrid	MANTENIMIENTO DE PISCINAS. TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS DE PISCINAS, SERVICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIGIENE Y SERVICIOS EXTREMENOS S.L.	Badajoz	SANEAMIENTOS EN GENERAL. EXTERMINIOS DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCIONES DE TODAS CLASES. LIMPIEZAS Y RECOGIDA DE BASURAS. PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL. RECADERIA Y REPARTO DE CORRESPONDENCIA RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HNOS BALSELLS BALLESTER SLL	Valencia	LA PRESTACION DE SERVICIOS AGRARIOS DE TODA CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO, CALLES, VIAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
I S M INTERNATIONAL SYSTEM MANTENIMENT SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO DE ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INSPECCIONES Y REPARACIONES DE SANEAMIENTOS SL	Albacete	LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS. CONTRATACION CON ORGANISMOS PUBLICAS. EL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INTEGRACION SOCIAL DE MINUSVALIDOS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOCAPE SL	Gerona	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE INSTALACIONES Y OBRAS PROYECTOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOSEP CENTELLAS SL	Barcelona	TRANSPORTE POR CARRETERA, PUBLICO Y PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMIMCORP SL	Baleares	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE INTERIORES Y EXTERIORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ROTULOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y SIM	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS EL RAYO SL	Alicante	A. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO. B. TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS HERMANOS SORIANO SLL.	Murcia	LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE ALCANTARILLAS, REDES DE DESAGUES Y OTROS. COMERCIO AL POR	R	Insuficiente información financiera
LIMPIEZAS Y SEÑALIZACIONES SA	Zamora	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS Y TRATAMIENTOS DE GALICIA S.L.	Pontevedra	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO,	R	Insuficiente información financiera
MIDEDISA SL	Barcelona	TRATAMIENTO, SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AGUA Y APARADOS DE AIRE ACONDICIONADO. INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NETBOX SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA INDUSTRIAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NOVASUR LIMPIEZA SOCIEDAD	Jaén	a) La prestaci=n de servicios de limpieza,	R	La sociedad realiza actividades
PECMAL SL	Cantabria	EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TODA CLASE. EL EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PISCINAS Y VERDES SL	Madrid	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. LA CONSTRUCCION, REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RAMON FLOR SL	Valencia	LA APLICACION Y TRATAMIENTO PARA EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION. EL SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RESTAURACIO D'ESPAIS NATURALS SL	Gerona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO URBANO, DE MEDIO AMBIENTE, SANIDAD AMBIENTAL Y DESCONTAMINACION, DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
REVOLTIÑA SL	La Coruña	SANEAMIENTO LIMPIEZAS.	R	La sociedad realiza actividades
SANINET SL	Barcelona	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, LIMPIEZA VIARIA DE POBLACIONES, RECOGIDA DE BASURAS MEDIANTE CONCESIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SARACA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y CONSERVACION, TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES, DE TODO TIPO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERCLEAR SA	Barcelona	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIVIENDAS, LOCALES DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERSALL 95 SL	Gerona	SERVICIOS PUBLICO O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS LA EXPLOTACION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEI DE NETEJA PERE I ANGEL SL	Barcelona	SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

SERVEIS FORESTALS MACANET DE CABRENYS SL	Gerona	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS A LOS MUNICIPIOS MASUYO SL	Zamora	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS POR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE LIMPIEZA FERSEGA SL	Badajoz	SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS, RESIDUOS Y DESECHOS. ASI COMO SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESINFECCION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS SL	Zaragoza	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO EN GENERAL. ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES PARA NINOS. JOVENES, ANCIANOS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TOT TOT AGENCIA DE SERVEIS SALIDO BORRAS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO Y SUS ACTIVIDADES ACCESORIAS TANTO A EMPRESAS COMO A PARTICULARES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS ECOLOGICOS DE CORDOBA SL	Córdoba	EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS, DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE; APLICACION, FORMACION, DISTRIBUCION Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DESINFECCION Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; COMERCIO DE PRODUCTOS DE D	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS TECNICOS AGUAS SA	Jaén	CONSTITUYE SU OBJETO. EL MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO EN GENERAL DE TODOS LOS PROCESOS DE DEPURACION Y SANEAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS Y CONTROL DE PLAGAS NOCIVAS SL	Cantabria	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE INMUEBLES. LA COMPRA-VENTA AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TREMA GESTION DE RESIDUOS Y SERVICIOS SL	Pontevedra	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES. LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UHMAN CONTROL DE PLAGAS SL	Valencia	EL OBJETO SOCIAL LO CONSTITUYE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. PUDIENDO ADEMAS SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD TOTAL O	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UMBRAL DE TOLERANCIA SL	Barcelona	LA ACTIVIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONTROL DE PLAGAS, TRABAJOS DE LIMPIEZA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
WORKCOMSERVICES LLEIDA 2008 S.L.	Lérida	A) SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; FUNDAMENTALMENTE SANEAMIENTO INDUSTRIAL; EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ZEPOL SERVICIOS Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE ALCANTARILLAS SL	Barcelona	SERVICIOS E SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES, RECUPERACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

- **Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Saneamiento"**

PLI: Margen neto sobre ventas	2013	2012	2011	Promedio ponderado
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y MEDIOAMBIENTALES SL	6,9%	6,4%	5,4%	6,2%
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	16,5%	20,0%	14,1%	16,6%
LIMPIEZAS VALVERDE SL	-1,7%	-7,4%	-2,2%	-3,5%
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	12,9%	20,1%	4,5%	14,3%
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	5,7%	6,1%	7,9%	6,6%
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	3,7%	0,9%	5,2%	3,3%
DESATASCOS ZAMORA SL	5,9%	-6,2%	-5,7%	-2,4%
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	-3,3%	-23,9%	-1,7%	-9,0%

Cuartil Inferior	-2,7%
Mediana	4,7%
Cuartil Superior	8,5%

Matriz de rechazo compañías. "Distribución agua"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
ACONDICIONAMIENTO Y CORRECCION DE AGUAS SL	Guipúzcoa	ASESORAMIENTO EN TRATAMIENTO DE AGUAS.	R	Datos financieros insuficientes
ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SAL	Córdoba	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
ADITIVOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS PARA EL AGUA SL	Cuenca	EL TRATAMIENTO DE AGUAS. VENTA Y REPRESENTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MAQUINARIA PARA SU FABRICACION, MANIPULACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS DE SON SARD SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS INDUSTRIALES DE TARRAGONA, SA	Tarragona	Distribuir agua industrial (agua del Ebro) y agua dorada, a las empresas qufmicas del campo de Tarragona, mediante su propia red de distribuci=n.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS MANACOR SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS POTABLES DEL NOROESTE DE MADRID,	Madrid	EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE	R	Datos financieros insuficientes
AIGUES D'ESPARREGUERA VIDAL SA	Barcelona	EL DESLLIURAMENT D AIGUES SUBTERRANIES EN TERRENYS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AIGUES SANT LLUIS SL	Baleares	A) GESTION DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS. B) CONSTRUCCION, EJECUCION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANCRUZFIR DISTRIBUCIONES SL.	Las Palmas	PROMOCION, CONSTRUCCION,	R	La sociedad realiza actividades
AQUA-NOR AGUAS DEL NOROESTE SL	Pontevedra	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, MECANISMOS Y EQUIPOS NECESARIOS CONSTRUCCION DERIVADA DE ESTA ACTIVIDAD SU EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AQUAFACTORY SL	Las Palmas	LA PROMOCION, ADQUISICION, TRANSMISION, EXPLOTACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPARACION Y ADMINISTRACION DE PRODUCTOS DEL SECTOR SANITARIO, CLINICO, MEDIO AMBIENTAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AIRE Y EL AGUA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMERCIAL BLAUTEC SL	Barcelona	LA VENTA E INSTALACION DE MATERIALES PARA PISCINAS, SISTEMAS DE RIEGO, TRATAMIENTO DE AGUAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMUNIDAD DE REGANTES DE MAZARRON	Murcia	DISTRIBUCION DE AGUAS PROVENIENTES DE LA PLANTA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DEPORASUR SL	Sevilla	INGENIERIA, INSTALACION, MANTENIMIENTO, ASESORAMIENTO DE PLANTAS DEPURADAS DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESALADORA LA MARINA SL	Murcia	LA EXPLOTACION DE PLANTA DESTILADORA DE AGUAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA	Las Palmas	LA CONSTRUCCION COMPLETA, REPARACION Y CONSERVACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS PUBLICS SOCIEDAD LIMITADA	Tarragona	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO URBANO, RED DE TELECOMUNICACIONES Y CEMENTERIOS. ALCANTARILLA Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUENTE AZUL COMPAÑIA DE AGUAS SL	Sta. Cruz de Tenerife	LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE AGUAS EN GRANDES ENVASES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GEOSON SL	Valencia	LA COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO LA PROMOCION O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PLANES DE ORDENACION URBANA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE AGUAS 2000 SL	Sta. Cruz de Tenerife	A) LA EXPLOTACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GILLIAM DIAFILTER ESPAÑOLA, SA	Vizcaya	ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION, PREPARACION, MONTAJE Y REPARACION DE EQUIPOS ESPECIALES DE FILTRACION Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

HIDROTEC TRATAMIENTO DE AGUAS SL	Murcia	INGENIERIA, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE FLUIDOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INFRAGUA SL	Sta. Cruz de Tenerife	EL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LABORAGUA SA	Cantabria	CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL LA CONSTRUCCION. REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS. LOS ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOFISICOS. LA UBICACION DE CANTERAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LASE-AYS SL	Alicante	A) LA CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION POR TUBERIA DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
MEDER DEPURACIO INDUSTRIAL SL	Barcelona	LA COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA DEPURACION Y TRATAMIENTOS DE AGUAS Y RESIDUOS,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NAVAL TORREIRO SL	La Coruña	INVESTIGACION, DISENO, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OTROS EN GENERAL DIRIGIDOS AL MERCADO NAVAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
OXITAL ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA	Cantabria	CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA GESTION Y EXPLOTACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PERFORACIONES LUJAN SL	Barcelona	REALIZACION DE TRABAJOS DE PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZOS PARA ALUMBRAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PLAYAS DE JANDIA SA	Tarragona	LA ACTIVIDAD HOTELERA, LA ACTIVIDAD DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, Y LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECICLATGES SES VELES S.L.	Baleares	1.- LA COMPRAVENTA Y TRANSPORTE DE AGUA, SEA O NO POTABLE. 2.- EL SERVICIO DE GRUAS PARA LA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACION SL	Cáceres	DISENO, FABRICACION, MONTAJE, VENTA, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE DEPURACION DE AGUA, TANTO EN AGUA POTABLE, RESIDUALES Y DE PISCINAS, ASI COMO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROANSA ASISTENCIA S.L.	Madrid	OBRAS, REPARACION, Y MANTENIMIENTO DE ALBANILERIA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROSA EUROPROYECTO S.L.	Valencia	LA PROMOCION, CONSTRUCCION, REPARACION Y RESTAURACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SANTA EULARIA DES RIU XXI SA	Baleares	GESTION ENTRE OTROS DEL SERVICIO DE CREACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SAT 6093 LA ALMENARA	Murcia	EXPLOTACION COMUNITARIA DE AGUAS Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LOS SOCIOS SEGUN SU CAPITAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEIS I CONSTRUCCIONS DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE TUBERIAS Y DEPOSITOS DE CUALQUIER CLASE PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS ARGA VALDIZARBE SOCIEDAD LIMITADA.	Navarra	GESTION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO SANEAMIENTO U OTROS CUALESQUIERA QUE HAYA DE EJERCER LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE, ETC. Y OTROS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE AGUAS DEL VALLE SA	Sta. Cruz de Tenerife	1. LA CAPTACION Y ALUMBRAMIENTO DE AGUAS, EN SUS DISTINTAS FORMAS Y MODALIDADES, SU COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO, ASI COMO SU	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOCIEDAD CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, SA	Alicante	A. LA ADQUISICION DE CUALESQUIERA CAUDALES DE AGUA, MINAS, POZOS-. INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SONDEOS MARTINEZ SL	Alicante	la realizaci=n, reparaci=n, reconocimiento mediante testificaci=n geoffsica o visual - T. V. de pozos, sondeos para	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOSLAIRES CANARIAS SL	Las Palmas	TRANSFORMACION MEDIANTE PLANTAS DESALADORAS. DE AGUA DE MAR EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
T ROBAYNA SUMINISTRO Y DISTRIBUCIONES DE	Sta. Cruz de	EL ARRENDAMIENTO, EXPLOTACION,	R	La sociedad realiza actividades
TODAGUA ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SA	Madrid	AGUAS MINERALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRAMASA SL	Madrid	Fabricante de equipos para tratamiento de aguas.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
VIAGUA SL	Madrid	LAS INSTALACIONES EN GENERAL DE FONTANERIA Y RIEGO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Distribución de agua"

PLI: Margen neto sobre cifra de ventas	2013	2012	2011	Promedio ponderado
AIGUES DE VIC, SA	14,3%	13,7%	9,3%	12,4%
AIGUES D'ARGENTONA SA	4,2%	1,6%	-3,1%	1,5%
PUERTO DE MOGAN, SA	23,5%	17,0%	15,3%	18,6%
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	-	0,7%	-0,1%	0,3%
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	9,5%	8,0%	11,7%	9,8%
EDAM SL	7,9%	3,9%	5,6%	5,9%
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	-5,7%	-4,8%	2,9%	-2,5%
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	5,0%	4,8%	3,3%	4,3%

Cuartil Inferior	1,2%
Mediana	5,1%
Cuartil Superior	10,4%

ANEXO 5 - CAMBRA PROPIETAT URBANA DE GIRONA

En relació a la sol·licitud formulada a aquesta CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA per part del Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH ~~la~~ el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A. per tal de determinar el valor normal de mercat, referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març, que regula les operacions vinculades, de les oficines i local comercial de l'esmentada empresa en el Carrer Ciutadans, núm.11 de Girona, (Girona), els serveis tècnics d'aquesta entitat

CERTIFIQUEN :

Dades del sol·licitant :

Nom o raó social : NARCIS PIFERRER REIXACH
NIF/CIF/NIE : 40.266.881-E
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de la propietat :

Nom o raó social : GIRONA S.A.
NIF/CIF/NIE : A-17351248
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de l'immoble :

Tipus d'immoble : Local comercial en PB i oficines en planta 2ª
Situació : C/Ciutadans, 11. Local núm.2 de planta baixa i oficines de planta segona
17004 Girona (GIRONA)
Superfície construïda : Local comercial: 215 m², Oficines: 424 m²
Any construcció : 1994
Estat de conservació i acabats : Bo
Qualitat i adequació de l'entorn : Bo

Que en base a les comprovacions i anàlisis que hem efectuat d'aquest immoble i que queden recollits en a l'informe que acompanya a aquest Certificat, resulta un valor de mercat actual de renta, que se situa entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a local comercial i entre 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a oficines, lo que equival a una renta global per el local en PB que se situa entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i una renta global per les oficines en planta 2ª que se situaría entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes..

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present Certificat a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA
2 0 ABR 2010
N.º ENTRADA N.º SORTIDA
21968

INFORME:

CARLOS FRIGOLA CASTILLON, arquitecte de la CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA, en relació a la petició R.E. núm. 2643 de data 24/03/2010, formulada a aquesta Entitat per el Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH, el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A., en la que sol·licita certificat, (referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març que regula les operacions vinculades), sobre el valor de mercat normal de lloguer del local comercial i oficines de l'esmentada empresa GIRONA S.A., emplaçades concretament al carrer Ciutadans, núm. 11, baixos i segon pis de la localitat de GIRONA quines dades registrals en el Registre de la Propietat de Girona 1 són: per el local comercial de planta baixa: finca: 30.545, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 02 i per les oficines de la planta segona: finca: 30.549, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 122, l'arquitecte que signa, un cop analitzada la documentació i la informació aportada pel sol·licitant al respecte, pot informar del següent:

El local comercial i les oficines per a les que es sol·licita el preu de lloguer se situen en ple Barri Vell del municipi de Girona, amb front a un carrer totalment urbanitzat i consolidat, en una de les vies més comercials i de negocis de la localitat, a tocar de les Rambles i de l'Ajuntament de Girona (Veure plànol emplaçament general a l'annex 1).

Segons les dades aportades i les que resulten del cadastre, l'edifici on s'ubiquen el local i les oficines objecte d'aquest informe, va ser rehabilitat per complet a l'any 1994. Correspon a una edificació de caràcter noble, (antic palau senyorial rehabilitat i transformat en edifici administratiu) entremitgeres, situant-se alineat a tres vials fent cantonada. La façana principal, per on té l'accés, es correspon amb la del carrer Ciutadans, la façana posterior de l'immoble es correspon amb l'alineació del carrer Ferreries Velles i una de les façanes laterals amb el carrer Minali.

Segons dades que figuren en el contracte d'arrendament aportat, el local de planta baixa te una superfície útil de 155 m², que segons el cadastre es correspon amb 215 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns. Les oficines situades a la planta segona tenen una superfície útil, segons contracta d'arrendament aportat, de 468,40 m², dels quals 80,40 m² no formen part del lloguer. Per tant la part d'oficines objecte d'arrendament és de 388 m² útils, que segons el cadastre es correspon 424 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns.

De la informació i documentació gràfica aportada es pot constatar que tant el local de planta baixa com les oficines de la planta segon pis es troben en molt bon estat de conservació i correctament acondicionats als usos a que es destinen. (Veure fotos en l'annex 2).

Per la determinació del preu de lloguer que actualment correspondria al local de planta baixa i a les oficines de la planta segon pis, en funció del mercat d'aquest tipus d'immobles a la zona, acudeixo a diverses fonts per tal d'obtenir un número suficientment representatiu de mostres per tal de poder establir una comparació amb l'immoble a valorar.

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

Així doncs, disposem en primer lloc de la informació que es desprèn dels contractes que han estat presentats en aquesta Cambra de la Propietat Urbana per el registre de la fiança corresponent.

L'explotació informàtica d'aquesta informació, em permet seleccionar per un període de temps concret i una zona de referència, tots els contractes d'arrendament d'oficines i locals comercials registrats a la CAMBRA.
Des del gener del 2007 i fins a la data d'aquest informe, seleccionant una zona d'emplaçament dins el Barri Vell de Girona similar a la de l'immoble valorat, obtenim un total 13 mostres comparables de locals comercials i 5 d'oficines, per ubicació, superfície i característiques segons les dades aportades per el sol·licitant, i que assenyalo en el llistat que s'inclou a l'annex 3.

D'aquest anàlisi es pot deduir que els preus de lloguer de locals comercials i oficines de superfícies als voltants dels 200 m² per locals i 400 m² per oficines en a la zona es situa entre els 7,06 €/m² i els 31,13 €/m²/mes per locals comercials i els 4,72 €/m² i els 7,02 €/m²/mes per oficines . En funció de la seva ubicació, qualitats, acabats i equipament.
D'altra banda i per contrastar aquestes dades disposem de les dades que apareixen en diferents borses immobiliàries accessibles per internet, com ara els directoris " Fotocasa.com" "habitaclia.com" o "habitat 24.com".
En aquests portals i per la zona on s'ubica la finca o zones pròximes i amb característiques semblants s'han localitzat 3 locals comercials i 3 oficines en oferta per lloguer, quins valors van de 12,37 €/m²/mes a 20,00 €/m²/mes per local comercial i 5,00 €/m²/mes a 9,62 €/m²/mes per oficines (veure annex 3).

En base a les mostres obtingudes de les diferents fonts d'informació, i un cop homogeneïtzades entre sí i ponderades en relació al local comercials i les oficines objecte d'aquest informe atenent a les seves característiques, antiguitat, estat de conservació, la seva superfície, els acabats i instal·lacions, tenint en compte a més a més que bona part de les mostres corresponen a valors d'oferta i per tant procedeix, per aquestes mostres, practicar un ajust a la baixa que normalment es produeix en qualsevol operació d'aquest tipus a l'hora de tancar-se el contracte, resulta un valor de 13,08 €/m²/mes per local comercial i 7,01 €/m²/mes per oficines.

Donada la situació actual del mercat immobiliari i la seva provable evolució en els propers mesos, caracteritzada en general per una forta atonia en tot tipus d'operacions, (especialment greu pel que fa a les vendes, encara que el mercat de lloguer es manté bastant actiu, si be és cert que la demanda "solvent" ha minvat), cal ser prudent a l'hora de establir preus d'oferta, i per tant podem considerar un valor unitari en la forquilla que va entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per local comercial i els 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per oficines, lo que suposaria una renda per local comercial en qüestió que es situaria entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i per les oficines entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes.

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present informe a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guixols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 1. Situació

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

ANNEX 2. Fotografies

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 3. Llistat mostres obtingudes del Registre de la Cambra de la Propietat Urbana de Girona i altres fonts

	REGISTRE CAMBRA					
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari
21C	local	Girona	ARGENTERIA	105	925,00	8,81
22C	local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
23C	local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
25C	local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
26C	local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
27C	local	Girona	CORT-REIAL	175	2.450,00	14,00
28C	local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
29C	local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
31C	local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
32C	local	Girona	INDEPENDÈNCIA	265	5.000,00	18,87
33C	local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
34C	local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
35C	local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
37C	oficines	Girona	ALBAREDA	1.405	9.000,00	6,41
38C	oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
39C	oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
40C	oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
41C	oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

	MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET						
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari	Portal immobiliari
14PI	local com.	Girona	C/ Barca, 30	97	1.200,00	12,37	fotocasa.com
16PI	local com.	Girona	C/ Calderers	200	4.000,00	20,00	habitaclia.com
19PI	local com.	Girona	C/ Ciutadans	100	1.800,00	18,00	habitamos.com
15PI	Oficina	Girona	C/ Argenteria	120	600,00	5,00	fotocasa.com
17PI	Oficina	Girona	Plaça independència	130	1.000,00	7,69	habitaclia.com
18PI	Oficina	Girona	C/ Emili Grahit	520	5.000,00	9,62	habitat 24

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Documentación de operaciones vinculadas
Información relativa al Obligado Tributario
Ejercicio Fiscal 2015

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

DOCUMENTACIÓN OPERACIONES VINCULADAS

Documentación específica del Obligado Tributario 2015

ÍNDICE

I.	**ALCANCE**	**1**
II.	**DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO**	**3**
a.	Identificación del Obligado Tributario	3
b.	Actividad del Obligado Tributario	3
c.	Relación de socios de la entidad	3
d.	Relación Administradores	4
e.	Participaciones del Obligado Tributario en otras entidades	4
III.	**INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS**	**5**
a.	Partes vinculadas con las que el Obligado Tributario ha realizado operaciones	5
b.	Operaciones vinculadas del Obligado Tributario	6
c.	Exigibilidad de documentación de las operaciones vinculadas	7
d.	Lista de operaciones a documentar	10
e.	Otra información relevante	11
IV.	**ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES VINCULADAS**	**12**
1.	Gastos de combustible	13
2.	Canon sanejament	16
3.	Obras saneamiento Ajuntament Girona	28
4.	Suministro de agua (PRODAISA)	33
5.	Retribuciones gestión y explotación	38
6.	Comisión por gestión de cobro	51
7.	Suministro de agua (Ajuntaments)	58
8.	Análisis agua (PRODAISA)	62
9.	Detección fugas	69
10.	Inspección cámara TV	75
11.	Obras menores PRODAISA	81
12.	Construcción acometidas	82
13	Reparaciones	87
14	Análisis agua Ajuntament de Girona	88
15	Trabajos varios PRODAISA	95
16	Impuestos Municipales	96
17	Alquiler oficinas	97
18	Intereses préstamo participativo	105
19	Canon inicial prórroga concesión	116
20	Cánones anuales prórroga concesión	128
21	Canon anual Sau Susqueda	140
	ANEXO 1 - Matriz de rechazo compañías “Saneamiento”	142
	ANEXO 2 - Rango rentabilidades comparables compañías “Saneamiento”	145
	ANEXO 3 - Matriz de rechazo compañías “Distribución Agua	146
	ANEXO 4 - Rango rentabilidades comparables compañías “Distribución agua” /Canon anual	148
	ANEXO 5 – Rango rentabilidades comparables compañías “Distribución agua” /Canon inicial prórroga	149
	ANEXO 6 - Certificado Cambra Propietat Urbana de Girona	150

I. ALCANCE

Según dispone el artículo 18 de á Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, en adelante la LIS, las operaciones entre partes o entidades vinculadas se valorarán por su valor de mercado. Se entenderá por valor de mercado aquel que se habría acordado por personas o entidades independientes en condiciones que respeten el principio de libre competencia.

De acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 18:

3. Las personas o entidades vinculadas, con el objeto de justificar que las operaciones efectuadas se han valorado por su valor de mercado, deberán mantener a disposición de la Administración tributaria, de acuerdo con principios de proporcionalidad y suficiencia, la documentación específica que se establezca reglamentariamente.

Dicha documentación tendrá un contenido simplificado en relación con personas o entidades vinculadas cuyo importe neto de la cifra de negocios, definido en los términos establecidos en el artículo 101 de esta Ley, sea inferior a 45 millones de euros.

Con el propósito de conocer si la sociedad objeto de la presente documentación puede acogerse a la aplicación de la documentación simplificada, a continuación se revisan los términos establecidos en el artículo 101 de la LIS con el objetivo de establecer la cifra de negocios a tener en cuenta.

"Artículo 101 Ámbito de aplicación. Cifra de negocios

2. Cuando la entidad fuere de nueva creación, el importe de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo en que se desarrolle efectivamente la actividad. Si el período impositivo inmediato anterior hubiere tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiere desarrollado durante un plazo también inferior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.

3. Cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo, teniendo en cuenta las eliminaciones e incorporaciones que correspondan por aplicación de la normativa contable. Igualmente se aplicará este criterio cuando una persona física por sí sola o conjuntamente con el cónyuge u otras personas físicas unidas por vínculos de parentesco en línea directa o colateral, consanguínea o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, se encuentren con relación a otras entidades de las que sean socios en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia de las entidades y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas."

Dado que la sociedad objeto de la presente documentación forma parte de un grupo mercantil en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, la cifra de negocios se referirá al conjunto de entidades que forman parte del mismo.

El esquema societario relacionado con el Contribuyente se describe a continuación:

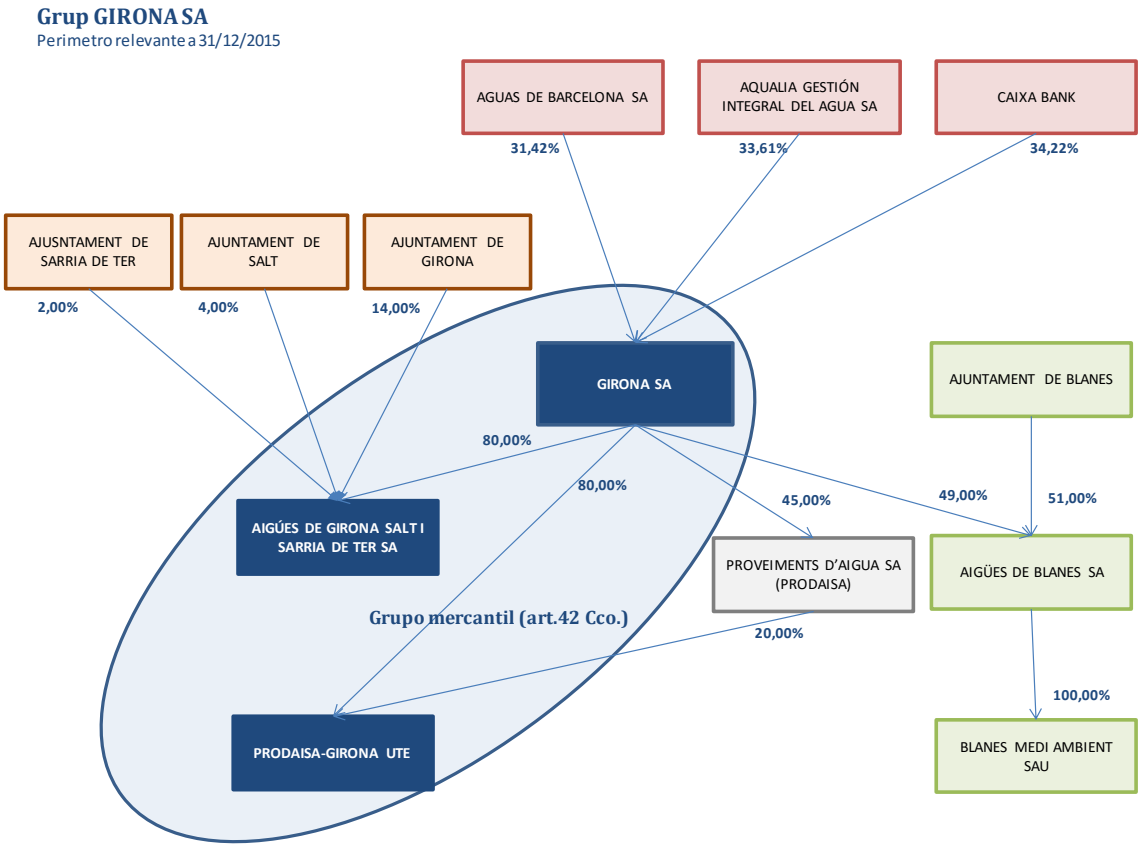

Dado que el grupo mercantil no supera los 45 millones de euros, **el Contribuyente puede acogerse al contenido simplificado**.

II. DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

a) Identificación del Obligado Tributario

Los datos del Obligado Tributario objeto del presente documento son los siguientes:

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

b) Actividad del Obligado Tributario

La actividad principal de la sociedad AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA consiste en la prestación de los servicios de competencia municipal relacionados con el abastecimiento y distribución de agua potable y la gestión del saneamiento.

Adicionalmente, la sociedad realiza otras actividades como la explotación de obras de envergadura, normalmente relacionadas con la actividad del agua y el saneamiento, y la gestión del cobro de determinados tributos municipales.

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA realiza su actividad en la ciudad de Girona y poblaciones anexas.

c) Relación de socios de la entidad

Con fecha 31 de diciembre de 2015, la distribución del capital es la siguiente:

NIF	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código Prov./País	Nominal	% Part.
A17027228	J	GIRONA SA	17	480.809,68	80,00
P1708500B	J	AJUNTAMENT DE GIRONA	17	84.141,69	14,00
P1716400E	J	AJUNTAMENT DE SALT	17	24.040,48	4,00
P1719800C	J	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	17	12.020,25	2,00

Con respecto al periodo impositivo 2014, no ha habido cambios en la participación societaria.

d) Relación administradores

El consejo de administración de la sociedad está formado por 9 consejeros, de los cuales 4 miembros se distribuyen entre los tres Ayuntamientos (GIRONA, SALT y SARRIA DE TER), y 5 miembros representan al socio privado GIRONA SA.

e) Participación de la entidad en otras sociedades

La Sociedad no participa en otras entidades.

III. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES Y PARTES VINCULADAS.

a) PARTES VINCULADAS CON LAS QUE EL OBLIGADO TRIBUTARIO HA REALIZADO OPERACIONES EN EL PERIODO IMPOSITIVO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar, o, en su caso no documentar, las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican únicamente las partes vinculadas con las que, durante el periodo impositivo, el Contribuyente ha realizado operaciones, indicando el tipo de vinculación, de acuerdo con los supuestos enunciados en el artículo 18.2. de la LIS:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	
Entidades y personas vinculadas con las que se han realizado operaciones	
Razón social	Supuesto de vinculación
AJUNTAMENT DE GIRONA	**b)** Una entidad y sus consejeros o administradores, salvo en lo correspondiente a la retribución por el ejercicio de sus funciones.
GIRONA SA	**a)** Una entidad y sus socios o partícipes.
PROVEIMENTS D'AIGUA, SA	**h)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
AJUNTAMENT DE SALT	**b)** Una entidad y sus consejeros o administradores, salvo en lo correspondiente a la retribución por el ejercicio de sus funciones.
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	**b)** Una entidad y sus consejeros o administradores, salvo en lo correspondiente a la retribución por el ejercicio de sus funciones.
AIGÜES DE BLANES, SA	**h)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
UTE PRODAISA-GIRONA	**h)** Dos entidades en las cuales los mismos socios, partícipes o sus cónyuges, o personas unidas por relaciones de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, participen, directa o indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o los fondos propios.
CAIXABANK	**h)** Una entidad y otra entidad participada por la primera indirectamente en, al menos, el 25 % del capital social o de los fondos propios.

b) OPERACIONES VINCULADAS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de documentar las operaciones realizadas con partes vinculadas, a continuación se indican la totalidad de operaciones realizadas durante el período impositivo por el Obligado Tributario:

INVENTARIO OPERACIONES OBLIGADO TRIBUTARIO				
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA				
OPERACIONES REALIZADAS CON ENTIDADES Y PERSONAS FÍSCAS VINCULADAS / Ejercicio fiscal 2015				
TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Retribuciones gestión y explotación	313.319,26 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Inspecciones TV	40.450,04 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Detección fugas	74.483,50 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Financieras	Intereses préstamo participativo	315.308,22 €
GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	72.770,52 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AIGÜES DE BLANES SA	Prestación de servicios	Análisis del agua	27.000,44 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Análisis del agua	143.216,30 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Análisis del agua	5.937,03 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Análisis del agua	134,08 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	UTE PRODAISA-GIRONA	Prestación de servicios	Análisis del agua	5.640,49 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Acometidas	12.749,81 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Acometidas	1.256,72 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Acometidas	2.319,58 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obras Saneamiento	400.298,73 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Obras menores	21.237,04 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Obras menores	16.394,83 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Reparaciones	7.796,99 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	2.824,14 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Suministro agua	315.304,69 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CAIXABANK	Prestación de servicios	Suministro agua	7.767,13 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Suministro agua	157.773,44 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Suministro agua	38.495,04 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Suministro agua	12.303,41 €

TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comisiones gestion de cobro	158.230,48 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Comisiones gestion de cobro	27.159,84 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	Prestación de servicios	Comisiones gestion de cobro	6.239,43 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Canon Saneamiento	568.527,94 €
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Trabajos varios	25.738,29 €
AIGÜES DE BLANES SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Varios	211,75 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	525.000,00 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Cánones anuales prórroga concesión	401.264,20 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Cánon Sau Susqueda	65.922,79 €
AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Impuestos municipales	4.601,26 €
AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	150.000,00 €
AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Cánones anuales prórroga concesión	34.140,62 €
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Cánones anuales prórroga concesión	34.450,18 €
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	75.000,00 €
CAIXABANK	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Financers	Intereses préstamo	33.725,17 €
CAIXABANK	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Otros servicios	14.721,29 €
TOTAL OPERACIONES VINCULADAS AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA				**4.119.714,67 €**

c) EXIGIBILIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

La entidad UTE PRODAISA-GIRONA, relacionada en los apartados a) y b) anteriores y con la que el Contribuyente ha realizado operaciones en el periodo impositivo, **se encuentra incluida** en los supuestos contenidos en el artículo 13.3 apartado b):

"*13.3 No obstante, la documentación específica señalada en el apartado anterior no resultará de aplicación:*

b) A las operaciones realizadas con sus miembros o con otras entidades integrantes del mismo grupo de consolidación fiscal por las agrupaciones de interés económico, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico, y las uniones temporales de empresas, reguladas en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de Empresas y de las Sociedades de desarrollo industrial regional, e inscritas en el registro especial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No obstante la documentación específica será exigible en el caso de uniones temporales de empresas o fórmulas de

colaboración análogas a las uniones temporales, que se acojan al régimen establecido en el artículo 22 de la Ley del Impuesto."

Por lo tanto, las operaciones realizadas por el Contribuyente con la entidad UTE PRODAISA-GIRONA, unión temporal de empresas, no deberán documentarse dentro del presente informe**.**

Operaciones específicas

Con objeto de conocer la existencia de operaciones específicas que no puedan acogerse al supuesto contemplado en el artículo 16.4 del RIS, la Sociedad manifiesta:

a) Operaciones realizadas por contribuyentes del IRPF, en el desarrollo de una actividad económica a la que resulte de aplicación el método de estimación objetiva con sociedades en las que aquellos o sus cónyuges, ascendientes o descendientes, de forma individual o conjuntamente entre todos ellos, tengan un porcentaje igual o superior al 25 por 100 del capital social o de los fondos propios.

No se han producido.

b) Operaciones de transmisión de negocios

No se han producido.

c) Operaciones de transmisión de valores o participaciones representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidades no admitidas a negociación en alguno de los mercados regulados de valores, o que estén admitidos a negociación en mercados regulados situados en países o territorios calificados como paraísos fiscales.

No se han producido.

d) Las operaciones de transmisión de inmuebles.

No se han producido.

e) Las operaciones sobre activos intangibles.

No se han producido.

A continuación se detallan los importes de las operaciones con la misma persona o entidad vinculada, con el propósito de conocer las obligaciones de documentación de la sociedad objeto del presente local file:

CONTRIBUYENTE	PARTE VINCULADA	IMPORTE
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE GIRONA**	2.308.102,67 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**GIRONA SA**	819.155,68 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**PROVEIMENTS D'AIGUA SA**	505.496,32 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE SALT**	251.052,22 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER**	146.841,51 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**CAIXABANK**	56.213,59 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**AIGÜES DE BLANES**	27.212,19 €
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	**UTE PRODAISA-GIRONA**	5.640,49 €
TOTAL OPERACIONES VINCULADAS AGRUPADAS		**4.119.714,67 €**

Una vez agrupadas las operaciones vinculadas con cada una de las partes vinculadas, y de acuerdo con los artículos 13 y 16 del RIS, se establecen los criterios de la documentación del contribuyente. Las obligaciones de documentación, junto con la normativa que aplica, se resumen en el siguiente cuadro:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA			
OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN PARTES VINCULADAS / Ejercicio fiscal 2015			
PARTE VINCULADA	OPERACIÓN	DOCUMENTACIÓN	NORMATIVA APLICABLE
AJUNTAMENT DE GIRONA	TODAS	SIMPLIFICADA	Art. 16.4 RIS
GIRONA SA	TODAS	SIMPLIFICADA	Art. 16.4 RIS
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	TODAS	SIMPLIFICADA	Art. 16.4 RIS
AJUNTAMENT DE SALT	TODAS	SIMPLIFICADA	Art. 16.4 RIS
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	TODAS	NO EXIGIBLE	Art. 13.3 d) RIS
AIGÜES DE BLANES	TODAS	NO EXIGIBLE	Art. 13.3 d) RIS
UTE PRODAISA-GIRONA	TODAS	NO EXIGIBLE	Art. 13.3 d) RIS
CAIXABANK	TODAS	NO EXIGIBLE	Art. 13.3 d) RIS

d) LISTA DE OPERACIONES VINCULADAS A DOCUMENTAR

De acuerdo con el punto anterior, las operaciones a documentar se muestran a continuación:

RELACIÓN DE OPERACIONES A DOCUMENTAR					
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA					
OPERACIONES A DOCUMENTAR / Ejercicio fiscal 2015					
#	TRANSMITENTE	ADQUIRENTE	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	GIRONA, SA	Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	2.824,14 €
2	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Canon Saneamiento	568.527,94 €
3	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Obras Saneamiento	400.298,73 €
4	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Suministro agua	315.304,69 €
5	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Retribuciones gestión y explotación	313.319,26 €
6	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Comisiones gestion de cobro	158.230,48 €
	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Comisiones gestion de cobro	27.159,84 €
7	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Suministro agua	157.773,44 €
	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Suministro agua	38.495,04 €
8	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Análisis del agua	143.216,30 €
9	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Detección fugas	74.483,50 €
10	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Prestación de servicios	Inspecciones TV	40.450,04 €
11	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	Prestación de servicios	Obras menores	21.237,04 €
12	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Acometidas	12.749,81 €
	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE SALT	Prestación de servicios	Acometidas	1.256,72 €
13	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Reparaciones	7.796,99 €
14	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	AJUNTAMENT DE GIRONA	Prestación de servicios	Análisis del agua	5.937,03 €
15	PROVEIMENTS D'AIGUA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Trabajos varios	25.738,29 €
16	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Prestación de servicios	Impuestos municipales	4.601,26 €
17	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	Alquileres y otros rtos. por cesión de uso inm.	Alquiler oficinas	72.770,52 €
18	GIRONA SA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Financieras	Intereses préstamo participativo	315.308,22 €
19	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	525.000,00 €
	AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Canon inicial prorroga concesión	150.000,00 €
20	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Cánones anuales prórroga concesión	401.264,20 €
	AJUNTAMENT DE SALT	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Cánones anuales prórroga concesión	34.140,62 €
21	AJUNTAMENT DE GIRONA	AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Otras	Cánon Sau Susqueda	65.922,79 €
	TOTAL OPERACIONES VINCULADAS A DOCUMENTAR EN EL PERIODO IMPOSITIVO				**3.883.806,89 €**

Estas operaciones se analizan en el capítulo IV. “DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO DE LAS OPERACIONES”.

e) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

No existe otra información relevante que afecte a las operaciones o partes vinculadas, ni pactos parasociales suscritos con otros socios.

IV. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE MERCADO DE LAS OPERACIONES

Las operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas se valorarán por su valor de mercado. Se entenderá por valor de mercado aquel que se habría acordado por personas o entidades independientes en condiciones que respeten el principio de libre competencia.

- **LOS MÉTODOS DE VALORACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley del Impuesto, para la determinación del valor de mercado se aplicará cualquiera de los siguientes métodos:

a) **Método del precio libre comparable**, por el que se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

b) **Método del coste incrementado**, por el que se añade al valor de adquisición o coste de producción del bien o servicio el margen habitual en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

c) **Método del precio de reventa**, por el que se sustrae del precio de venta de un bien o servicio el margen que aplica el propio revendedor en operaciones idénticas o similares con personas o entidades independientes o, en su defecto, el margen que personas o entidades independientes aplican a operaciones equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de la operación.

d) **Método de la distribución del resultado**, por el que se asigna a cada persona o entidad vinculada que realice de forma conjunta una o varias operaciones la parte del resultado común derivado de dicha operación u operaciones, en función de un criterio que refleje adecuadamente las condiciones que habrían suscrito personas o entidades independientes en circunstancias similares.

e) **Método del margen neto operacional,** por el que se atribuye a las operaciones realizadas con una persona o entidad vinculada el resultado neto, calculado sobre costes, ventas o la magnitud que resulte más adecuada en función de las características de las operaciones, que el contribuyente o, en su caso, terceros habrían obtenido en operaciones idénticas o similares realizadas entre partes independientes, efectuando, cuando sea preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de las operaciones.

La elección del método de valoración tendrá en cuenta, entre otras circunstancias, la naturaleza de la operación vinculada, la disponibilidad de información fiable y el grado de comparabilidad entre las operaciones vinculadas.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Adquisición/Transmisión bienes tangibles	Combustible	**2.824,14 €**

La operación corresponde a la entrega de combustible por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a GIRONA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio que se aplica a la operación es el que aplica el proveedor tercero no vinculado.

2 Análisis de la operación vinculada

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA refacturó en el año 2015 a GIRONA SA gastos correspondientes al combustible utilizado por GIRONA SA para sus vehículos.

Las funciones realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en la operación analizada se limitan a emitir una factura cada cierto tiempo para refacturar los consumos realizados por GIRONA SA. Esto se hace así por una razón de practicidad. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no aporta ningún valor a la operación.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con la documentación que respalda la refacturación que se realiza por motivos operativos y se corresponden efectivamente a gastos relacionados con la sociedad refacturada y no imputables a la sociedad que recibe la factura del tercero no vinculado.

3 Selección del método de valoración

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

Para el caso de las refacturaciones de gastos, es posible aplicar le método del Precio Libre Comparable para realizar una comparación interna ya que los gastos se efectuaron por terceros independientes.

A diferencia de las prestaciones de servicios, no se genera en estos supuestos un “valor añadido”. Se trata simplemente de la mera repercusión del coste al mismo precio que fue soportado. En realidad se trata de la aplicación del método del “Precio Libre comparable”, en la que el precio comparado sería exactamente el mismo que aplicó el proveedor externo independiente.

En resumen, en los casos relacionados con refacturaciones de gastos, el precio convenido entre las partes no es otro que el precio de coste por parte de quien haya incurrido el gasto y que posteriormente lo repercute a aquella sociedad que realmente lo haya consumido o del que se haya beneficiado efectivamente.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

4 Aplicación del método

Con relación a aquellos servicios prestados por una compañía vinculada a otra y que son facturados sin un margen de utilidad, el párrafo 7.34 de las Directrices OCDE[1] establece que se justifica facturar los costes y gastos incurridos sin un margen de utilidad cuando el servicio prestado no es una actividad recurrente ni forma parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio. En vista de los anterior, y tomando en cuenta que los servicios no son prestados como una parte principal de los negocios de las compañías, sino que los mismos son provistos por cuestiones de practicidad para las actividades del grupo, se establece que los importes facturados por la compañía a la compañía vinculada por los servicios prestados satisfacen el principio de libre competencia ("Arm's length").

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Los precios a los cuales las compañías y sus partes relacionadas pagaron a los terceros no vinculados funcionan como comparables internos, ya que éstos son los precios a los cuales las partes vinculadas hubiesen tenido que pagar si las operaciones las hubieran hecho directamente con dichos terceros. Además, los servicios refacturados no se consideran una actividad recurrente ni forman parte de las actividades ordinarias del prestador del servicio, satisfaciendo por lo tanto el principio de valor de mercado.

Dado que AIGÚES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de la documentación y justificación que corrobora que:

- Que refactura los gastos de combustible actuando como mero intermediario.
- No incluye un margen de ganancia.
- Se realiza por motivos operativos.

Podemos concluir que la refacturación de gastos de combustible responde a prácticas normales de mercado entre entidades independientes.

[1] Directrices OCDE. Versión 2010

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Canon Saneamiento	**568.527,94 €**

La siguiente operación corresponde a la retribución por la realización del servicio de mantenimiento de la red alcantarillado de Girona, por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Las actividades principales de dicho servicio comprenden:

- La prestación de los servicios de mantenimiento y mejora de la red de alcantarillado del sistema de saneamiento de Girona.
- La planificación de la red de alcantarillado, en coordinación con el sistema general de saneamiento en alta.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se fija en función del presupuesto anual, de acuerdo a las condiciones del "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona".

A partir del presupuesto del servicio para el año entrante, se establece la remuneración a percibir por el prestador del servicio, en este caso AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA corresponden a la prestación del servicio de saneamiento al AJUNTAMENT DE GIRONA.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

La concesión de servicios locales comporta que el concesionario asuma la gestión y explotación del servicio y que aporte los medios materiales, personales y técnicos necesarios.

Funciones

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de un servicio de saneamiento:

- Limpieza de imbornales.
- Limpieza de fosas sépticas donde no hay red de saneamiento
- Limpieza preventiva del alcantarillado
- Obstrucciones del alcantarillado
- Mantenimiento y control de las rejas y compuertas de regulación.
- Construcción de acometidas.

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

Riesgos asumidos

En la operación analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA debe mantener los costes en línea con el presupuesto aprobado, puesto que su remuneración está basada en los mismos. Por lo tanto el riesgo más relevante en la operación es el de desviación en costes, el cual es responsabilidad de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

Activos utilizados

La sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA cuenta con los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de los servicios.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están recogidos en el "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona", para el año 2015.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dada la naturaleza de los servicios de competencia municipal gestionados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, las tarifas deben ser justificadas por la empresa prestadora del servicio, que debe presentar un presupuesto muy detallado y a su vez ajustado, con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices sobre precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[2], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones basadas en las condiciones del "Plec de condicions tècniques, jurídic administratives i econòmiques de la prestació del Servei de manteniment de la xarxa de clavegueram de Girona", y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Aunque la división que realiza las actividades de saneamiento también ofrece sus servicios a terceros, ninguno tiene las características equiparables al contrato con el AJUNTAMENT DE GIRONA. Además, la remuneración por el servicio al AJUNTAMENT DE GIRONA supone un porcentaje muy elevado sobre el total de ingresos de la actividad de saneamiento de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, tal como se observa en el siguiente cuadro:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA

Detalle importe neto de la cifra de Negocios segmentada SANEJAMENT 2015

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
TOTAL INGRESOS EXPLOTACION ACTIVIDAD	**651.624,02 €**	**100,0%**
Canon saneamiento AJUNTAMENT DE GIRONA	568.527,94 €	87,2%
OTROS	83.096,08 €	12,8%

Fuente: AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER

Por lo tanto, se puede concluir que no existen comparables internos para realizar el análisis de comparabilidad y por lo tanto habrá que acudir a bases de datos externas para realizar el análisis de comparabilidad.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada. Para la búsqueda de compañías independientes, utilizaremos los datos de empresas a través de la base de datos SABI.

[2] Transfer Pricing guidelines 2010

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, la función principal es la remuneración por el servicio de saneamiento a través de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA.

Del análisis funcional de la operación, se desprende que las compañías comparables deberán ser compañías que realicen actividades de saneamiento de la vía pública, principalmente.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 5 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

Dado que no es posible la aplicar del método del Precio Libre Comparable, ya que no existen servicios idénticos o que se puedan asimilar a la operación vinculada, no es posible la aplicación del método del Precio Libre Comparable.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre las partes vinculadas.

Método del Margen Neto Operacional

El método del Margen Neto Operacional es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto Operacional, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto Operacional será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto Operacional como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos.

En este caso, la parte analizada será la actividad de saneamiento, de acuerdo con el resultado obtenido en la cuenta de resultados segmentada de dicha actividad.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto Operacional debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto Operacional ha sido el margen operativo sobre cifra de ventas. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros segmentados de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2015 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA CUENTA DE RESULTADOS SEGMENTADA *Datos en euros*	SANEAMIENTO 2015
Importe neto de la cifra de negocios	651.624,02
Otros Ingresos de explotación	29.827,20
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**681.451,22**
Consumos de la explotación	-111.994,05
MARGEN BRUTO	**569.457,17**
% s/Ingresos Explotación	*83,6%*
Gastos de personal	*-311.179,32*
Otros gastos de explotación	*-102.042,46*
Total Gastos Explotación	**-413.221,78**
Amortizaciones	*-139.333,35*
Otros resultados	*5.217,46*
Resultado explotación (EBIT)	22.119,50
% s/Ingresos sobre cifra de negocios	***3,4%***

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
De acuerdo con los puntos anteriores, la búsqueda se ha centrado en la actividad de Saneamiento. A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida.

5.5 Estrategia de búsqueda

Para la actividad de saneamiento realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 REV 2 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Todos los códigos: 8129 "Otras actividades de limpieza"
Se identificaron 2.977 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 2.528 compañías.

4º. Descripción textual de la actividad

Con el fin de afinar el resultado de la búsqueda hasta este momento, se procedió a filtrar aquellas compañías que en la descripción textual de la actividad incluían el texto "saneamiento". La muestra se redijo a 138 compañías.

5º. Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 82 compañías.

6º. Años disponibles
Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 73 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 73 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron

todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
ARRANJAMENT DE CANONADES SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS
DESATASCOS ZAMORA SL	Asturias	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y TODO TIPO DE LIMPIEZAS, EN ESPECIAL LOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES, DEPOSITOS Y
KAROBI LIMPIEZAS, SL	Vizcaya	SERVICIOS DE JARDINERIA, LIMPIEZA, SANEAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	Huesca	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, VIAS PUBLICAS Y JARDINES. SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, EVACUACION Y DEPURACION
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	Murcia	EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE POZOS, FOSAS SEPTICAS, ALCANTARILLADOS Y
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	Barcelona	REALIZACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y SIMILARES, ASI COMO EL
LIMPIEZAS VALVERDE SL	Vizcaya	LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS. ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTOS OBRAS DE ALBANILERIA Y FONTANERIA OBRAS CIVILES.
LIPECOL BEJAR SLL	Salamanca	LA PRESTACION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE
SANESUR SL	Badajoz	LOS SERVICIOS PROPIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL, FOSAS SEPTICAS, SANEAMIENTOS VIAS PUBLICAS Y RECOGIDA DE BASURAS.
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y	Tarragona	PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE CLOACA. EVACUACION,
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	Madrid	OBRAS DE ALCANTARILLADO, LIMPIEZAS Y DESATASCOS DE ALCANTARILLADO. LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y DE SANEAMIENTOS.
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	Vizcaya	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS.

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 1. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Contribuyente 2015, se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables en la base de datos SABI. En el análisis del año 2013 se descartaron aquellas compañías que habían dejado de tener ventas o con resultados muy extremos: LIPECOL BEJAR SL, SANESUR SL, KAROBI LIMPIEZAS SL, ARRANJAMENT DE CANONADES SL. Para el año 2015 se han mantenido los 8 comparables del año 2013 y 2014.

Así pues, una vez excluidas las anteriores entidades, en el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 199. Estos años son 2012, 2013 y 2014.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto del Conjunto de operaciones:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2012 a 2014 y se tomó el promedio ponderado para los mismos. Para realizar dicho análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste a las compañías seleccionadas puesto que ya cumplían suficientemente con la actividad objeto de comparación en la parte analizada.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2012-2014
Cuartil inferior	**-0,5%**
Mediana	**4,1%**
Cuartil superior	**8,2%**

En el anexo 2 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de saneamiento.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Canon de saneamiento**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Intervalo de valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**3,4%**	**-0,5%**	**4,1%**	**8,2%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen neto sobre ventas aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Obras saneamiento	**400 .298,73 €**

La operación analizada corresponde a la facturación por las obras en la red de saneamiento municipal del AJUNTAMENT DE GIRONA por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con costes presupuestados, sobre los que se aplica un margen, siguiendo la recomendación de aplicar un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso, se trata de los trabajos extraordinarios que se realizaron en el año 2013 en la red de saneamiento, como reparaciones y substituciones de imbornales, substituciones de tapas, reparaciones de rejas, entroncamientos, encamisados, etc. En el año 2013.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

Funciones

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las obras en la red de saneamiento, como son la reparación y substitución de tapas, imbornales, cañerías,…

El AJUNTAMENT DE GIRONA es el receptor de este servicio.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que regule esta operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[3], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas con partes no vinculadas. En este caso, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no realiza este tipo de servicio para terceros no vinculados.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Las características del servicio realizado corresponden a un servicio en el ámbito de las actividades de construcción y obra civil. Para establecer el precio estas operaciones cuando se contrata con la Administraciones Públicas, se realiza un presupuesto de ejecución material (PEM) que es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de

[3] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

obra por su precio unitario y de las partidas alzadas y se incrementa el mismo por los conceptos de gastos generales de estructura (entre un 13% - 17%) y de beneficio industrial (6%). Este sistema de aplicar el precio es habitual en los proyectos de construcción en general y en particular cuando se contrata con las Administraciones Públicas[4].

Este procedimiento se utiliza de forma habitual en las bases de datos del sector para presupuestar los proyectos en el ámbito de la construcción y la obra civil.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, será el método utilizado para la determinación del valor de mercado de la operación, puesto que aunque no es posible la utilización a través de comparables internos, será posible su utilización a través de la información sobre la contratación con la Administración Pública.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas

[4] Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre. Artículo 131.

responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Una vez seleccionado el método del Coste Incrementado como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación. Así, compararemos la operación realizada con la parte vinculada y con terceros.

El coste directo en la operación vinculada viene determinado por el presupuesto de ejecución material que contempla las unidades de obra y los costes unitarios a aplicar. Sobre este coste directo se aplica un porcentaje correspondiente a gastos generales del 13% y un margen industrial del 6%.

En las operaciones comparables el parámetro de gastos generales oscila entre el 13% y el 17%, pero el criterio es exactamente el mismo.

Los márgenes calculados para las operaciones entre parte vinculada y los terceros no vinculados son los siguientes:

MÁRGENES APLICADOS CÁLCULO PRECIO SERVICIO	AJUNTAMENT GIRONA	Real Decreto 1098/2001
COSTE DIRECTO		
Incremento por costes generales	13%	13%-17%
Incremento por beneficio industrial	6%	6%
TOTAL MARGEN SOBRE COSTES	**19%**	**19% - 23 %**

Por lo tanto, podemos resumir los valores en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN: **Servicio de saneamiento**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR MERCADO** Intervalo de valores	
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Min	Max
COSTE INCREMENTADO	**19%**	**19%**	**23%**
Margen sobre costes directos			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el coste incrementado sobre la base de costes directos aplicado a la operación vinculada está en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua en alta	**315.304,69 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de suministro de agua en alta de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente en el año 2015.

CLIENTE: PROVEIMENTS D'AIGUA SA	
TARIFAS AGUA EN ALTA 2015	eur/m3
Suministro agua	0,281683
Cuota CAG i ETAP	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

Respecto al año interior, el precio de suministro de agua no se ha incrementado. El precio de la operación es aprobado por la Agencia Catalana del Agua (ACA).

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA. El servicio de suministro en alta, dentro del servicio de agua urbano, forma parte del abastecimiento de agua potable a través de las redes públicas, siendo la etapa inicial del Ciclo integral del agua:

- Abastecimiento en alta: captación, tratamiento, transporte en alta (desde tratamiento hasta depósitos), almacenamiento.
- Abastecimiento en baja: distribución en baja, desde depósitos a través de redes de distribución hasta los usuarios finales.
- Alcantarillado: Recogida de las aguas residuales municipales hasta entrega a colectores o interceptores.
- Depuración: contempla los colectores interceptores, aliviaderos y plantas de tratamiento para su depuración hasta el vertido al medio natural.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Dadas las características del servicio, considerado como un bien público, el mercado del suministro del agua es un sector altamente regulado desde las administraciones públicas., tanto en el ámbito de servicio público, como en el ámbito económico y de salud.

La regulación del sector abarca desde la Directiva Marco de Agua, a nivel europeo, hasta la regulación de la ACA (Agència Catalana de l'Aigua).

2.1.5 Otras circunstancias.

El suministro de agua en alta a PROVEIMENTS D'AIGUA SA se realiza desde el año 2010. Anteriormente, el suministro de efectuaba directamente a las poblaciones de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[5], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Aunque el servicio de agua en alta no se presta a terceros no vinculados desde el año 2009, dado que la operación se realizaba anteriormente con partes independientes: Ayuntamientos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis, tendremos una referencia de precio con partes no vinculadas y por lo tanto podremos considerar los precios aplicados a los mismos como comparables internos.

[5] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso se trata exactamente de la misma operación, por lo que los factores de comparabilidad de las operaciones comparables coinciden con los de la operación analizada: características de los bienes, funciones, riesgos y activos, así como los términos contractuales y las características del mercado. La única diferencia es que con anterioridad se efectuaba con terceros no vinculados y ahora se realiza con partes relacionadas.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo

al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que aplicaba en el 2009 AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a los pueblos de Vilablareix, Quart, Bescanó i Sant Julià de Ramis con las tarifas aplicadas en el siguiente año a PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas a los diferentes Ayuntamientos, de acuerdo a la base de datos de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2009, último año en el que se facturó a terceros no vinculados:

TARIFAS AGUA EN ALTA 2009	AJUNTAMENT QUART	AJUNTAMENT BESCANÓ	AJUNTAMENT VILABLAREIX	AJUNTAMENT S. JULIA DE RAMIS
Precio (€/m3)	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP (€/m3)	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

6 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis, tanto de la operación vinculada como la del resto de comparables:

TARIFAS AGUA EN ALTA 2009	AJUNTAMENT QUART	AJUNTAMENT BESCANÓ	AJUNTAMENT VILABLAREIX	AJUNTAMENT S. JULIA DE RAMIS	PROVEIMENTS D'AIGUA SA 2010
Precio (€/m3)	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633	0,240633
Cuota CAG i ETAP (€/m3)	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864	0,048864

Fuente: Aigues de Girona Salt i Sarria de Ter SA

Tal como se puede apreciar, cuando se pasó a facturar el agua en alta a la entidad vinculada se aplicaron los mismos precios, por lo que el precio aplicado por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a PROVEIMENTS D'AIGUA SA era valor de mercado.
En el año 2013, se efectuó un ligero incremento del 2,9% en los precios del agua en alta con respecto al año anterior, destinado a cubrir el incremento de costes del servicio. Dicho incremento fue sido autorizado por la Direcció General de Comerç de la Generalitat de Catalunya. Dado el carácter de servicio público del abastecimiento del agua y la vigilancia extrema de las tarifas aplicadas, difícilmente podría aplicarse un precio que no estuviera en línea con los precios aprobados y vigentes dentro del sector de la distribución del agua, tanto para las operaciones entre empresas vinculadas como las no vinculadas. Desde entonces la tarifa no ha tenido variaciones.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Retribuciones por la gestión y explotación del servicio de aguas	**313.319,26 €**

La operación analizada corresponde a la retribución al socio privado por la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de aguas de los ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter, a través de la sociedad mixta AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

El detalle de importe anterior se desglosa en los siguientes conceptos:

S/ Acuerdo 18 marzo 2013	125.336,42 €
Estructura	187.982,84 €
REMUNERACIÓN POR LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO AÑO 2015	313.319,26 €

Para el análisis de comparabilidad de la presente operación, se ha considerado que ambos conceptos responden a la misma finalidad: la remuneración por la realización de las tareas de máxima responsabilidad de la compañía como son básicamente la actividad de gerencia y dirección técnica de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17.3 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, que señala:

"Cuando las operaciones vinculadas que realice el contribuyente se encuentren estrechamente ligadas entre sí, hayan sido realizadas de forma continua o afecten a un conjunto de productos o servicios muy similares, de manera que su valoración independiente no resulte adecuada, el análisis de comparabilidad a que se refiere el apartado anterior se efectuará teniendo en cuenta el conjunto de dichas operaciones"

Así, en el análisis de esta operación se tendrá en cuenta el importe conjunto de ambas remuneraciones.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA corresponden, principalmente, a la gestión y explotación de la sociedad mixta AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, prestados de forma continua de acuerdo a los estatutos de esta sociedad y a los acuerdos de prórroga de la concesión.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza la actividad de dirigir la gestión y explotación de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

La estructura funcional corresponde a una empresa de servicios.

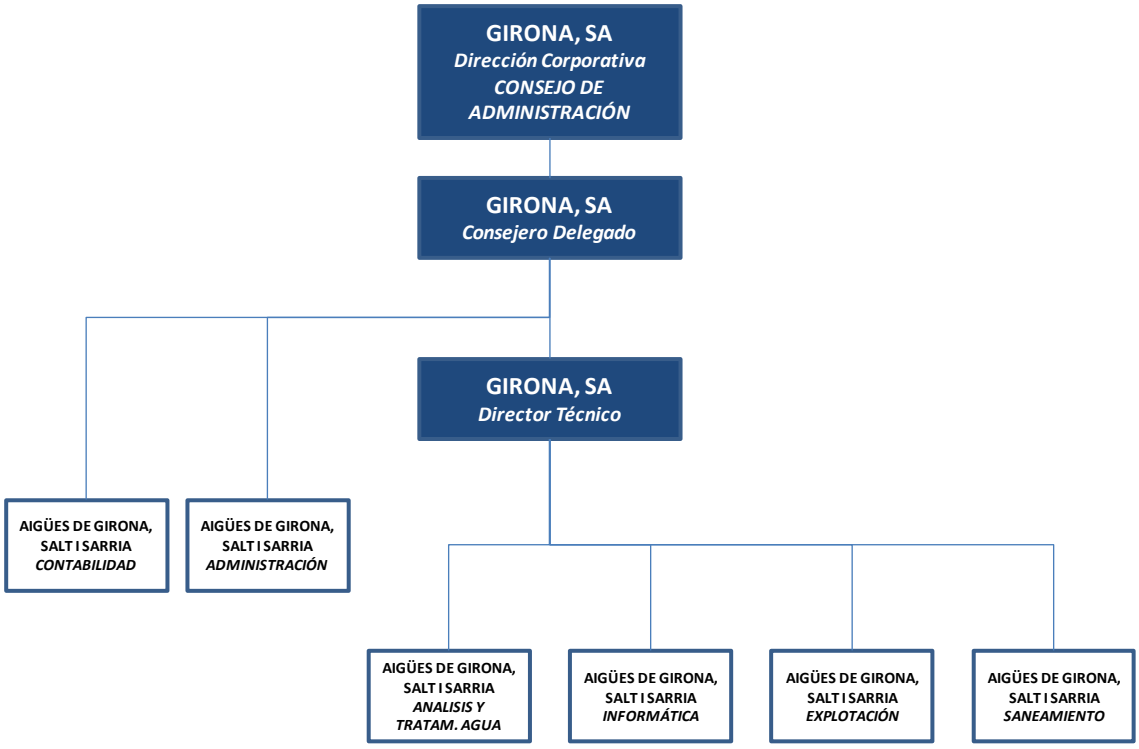

En la tabla siguiente, se muestran de forma resumida las funciones relacionadas con la operación:

ANALISIS DE FUNCIONES OPERACIÓN VINCUILADA	**GIRONA, SA**	**AIGUES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER, SA**
Atención usuarios		✓
Administración y Contabilidad		✓
Compras / Negociación	✓	
Recursos Humanos	✓	
Dirección Técnica	✓	
Dirección General	✓	
Financiación	✓	✓

Como se puede apreciar del organigrama y tabla anterior, las distintas funciones realizadas por GIRONA SA corresponden a las de máxima responsabilidad en la gestión del negocio y no se realizan en AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están recogidos, por una parte, en el documento de prórroga de la concesión firmado el 18 de marzo de 2013, entre el socio privado de la empresa mixta AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA, como administración actuante del sistema de abastecimiento de agua de Girona y, por otra parte, en los estatutos sociales y anexos de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio. Las tarifas deben ser justificadas por la empresa concesionaria, que debe presentar un estudio justificativo de dichas tarifas con el fin de mantener un equilibrio económico de la explotación del servicio. Dicho equilibrio debe contemplar una razonable remuneración a todas las funciones que intervienen en la generación de valor.

2.1.5 Otras circunstancias.

En el año 2013 se prorrogó el Convenio suscrito el 7 de mayo de 1992, hasta el año 2020. Ello ha supuesto cambios en el sistema de remuneración al socio privado.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando los ajustes necesarios.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus directrices sobre precios de transferencia, recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[6], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se retribuye al socio privado por su actividad, es de mercado.

[6] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está basada en pactos estatutarios, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, para las que la prestación de servicios de dirección y asistencia técnica realizadas por GIRONA SA son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

<u>Criterios de selección del método más adecuado</u>

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, el producto que se transfiere es un servicio y podría pensarse en su utilización. Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la

Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones vinculadas analizadas.

Método del Margen Neto Operacional

El método del Margen Neto Operacional es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto Operacional, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada y las compañías potencialmente comparables.
- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, a la que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto del Conjunto de las Operaciones será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto Operacional como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto Operacional debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto Operacional ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2015 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2015**
Importe neto cifra de negocios	7.501.060,87 €
Resultado Explotación	715.709,29 €
Margen neto sobre cifra de ventas	**9,5%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua, puesto que dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone alrededor del 80 % de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A continuación se muestra el detalle de la cifra de negocios por actividad del año 2015:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
Detalle cifra de Negocios 2015

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	6.068.446,86 €	80,9%
OBRAS	340.344,59 €	4,5%
PRESTACION DE SERVICIOS	1.092.269,42 €	14,6%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**7.501.060,87 €**	**100,0%**

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Códigos primarios: 36 "Captación, depuración y distribución de agua"

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º. Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º. Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 3. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Contribuyente para el ejercicio fiscal 2015, se ha procedido a la actualización de los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. De la revisión de la información obtenida para la documentación del ejercicio fiscal 2013, se observó que la sociedad REC MADRAL COMPANYI D'AIGUES SA no tenía información para ninguno de los años estudiados, por lo que se excluyó del análisis. Para el año 2014 se excluyeron las sociedades AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA y AGUAS DE CASTELLBISBAL SA por no tener información disponible en los últimos tres años disponibles. Igualmente se descartó la sociedad ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SL por presentar resultados extremos.

En el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 199. Estos años son 2012, 2013 y 2014.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto Operacional:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2012 a 2014 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre cifra de ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2012-2014
Cuartil inferior	**2,4%**
Mediana	**5,1%**
Cuartil superior	**9,8%**

En el anexo 4 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de servicio de distribución de aguas.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de distribución de agua**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**9,5%**	**2,4%**	**5,1%**	**9,8%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen neto sobre cifra de ventas aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado. Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución del socio privado por la gestión y explotación del servicio de abastecimiento de aguas de los ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter, a través de la sociedad mixta AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Comisiones por gestión de cobro AJUNTAMENT DE GIRONA	**158.230,48 €**
Prestación de servicios	Comisiones por gestión de cobro AJUNTAMENT DE SALT	**27.159,84 €**

La operación analizada corresponde a la prestación del servicio de gestión de cobro de las tasas municipales encargadas por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA durante el ejercicio fiscal.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo a los estatutos y anexos de la compañía AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA:

"ARTICLE 24 . COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat …."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso corresponden a la prestación del servicio de gestión de cobro de tasas municipales por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA en nombre de los Ayuntamientos.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las actividades propias de la gestión de cobro:

Los Ayuntamientos son receptores del servicio.

"ARTICLE 24. COL·LABORACIÓ EN LA RECAPTACIÓ DE TAXES MUNICIPALS

Les funcions de col·laboració en la gestió de les taxes de competencia municipal, l'empresa percebrà un premi de cobrança del 2% del total efectivament recaptat ….

… tota vegada que l'empresa actuarà com a gestor de la liquidació de recursos i de la corresponent recaptació …"

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA no toma ninguna responsabilidad en asumir los importes impagados. Su función se limita a efectuar las funciones administrativas de cobranza.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales se encuentran en los Estatutos y anexos de constitución de la sociedad AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Esta actividad administrativa es una operación que se suele realizar desde entidades financieras como complemento a su actividad financiera principal, o las empresas denominadas de factoring.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[7], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

En este caso, dado que la prestación del servicio se realiza de acuerdo con un pacto estatutario entre socio y sociedad, y no se presta para terceros no vinculados, no existen comparables internos que permitan la comparabilidad a través de los mismos.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Para la búsqueda de operaciones equiparables, habrá que buscar información sobre operaciones comparables que se realicen en un mercado donde exista información pública.

[7] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

En este caso, existe en el mercado financiero operaciones consistentes en la gestión del cobro de facturas a clientes, conocido como factoring.

El factoring consiste en la cesión de los créditos sobre los clientes que genera una empresa , de tal modo que a partir de dicho momento es la empresa de factoring quien se encarga de poner en circulación el crédito y de cobrarlo en la forma y plazo establecido entre la empresa y el cliente.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En este caso, será posible utilizar el Precio Libre Comparable en la determinación del valor de mercado de la operación, ya que aunque no existan comparables internos, será posible acceder a fuentes de información pública, como es el caso de la web del Banco de España para encontrar el precio aplicable a operaciones equiparables: Hasta el año 2011, las tarifas de estos servicios se han publicado en la web del Banco de España. A partir de esta fecha dejan de publicarse, aunque a efectos de la operación analizada, siguen siendo una referencia de mercado

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Para aplicar el método del precio libre comparable utilizando información del Banco de España, se han buscado entidades financieras que ofrezcan servicios similares. De acuerdo a la búsqueda, se ha identificado como operación comparable el factoring con recurso: el factoring con recurso supone que el gestor del servicio no asume ningún riesgo de cobro con el cliente y su trabajo se limita a la gestión del cobro de las facturas.

De las entidades financieras que ofrecen un servicio comparable, se han identificado las siguientes:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.

Servicios:
Clasificación o seguimiento deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de deudores
Gestión de cobro integral que comprende notificación de la cesión, toma de razón, sistems de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
4,25% sobre el nominal de créditos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia

BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA

Servicios:
Factoring con recurso
Comisión:
1,7% sobre el importe de la factura, mínimo 10,22 euros
Otras comisiones menos relevantes

BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.

Servicios:
Clasificación y seguimiento de los deudores
Administración estados estadísticos y contabilidad de las cuentas de los deudores
Gestión de cobro integral que comprende la notificación de la cesión, tomas de razón, sistemas de reembolso y gestiones de recobro
Comisión:
2,00 % sobre el nominal de créditos cedidos cuando no se preste el servicio de cobertura de riesgo de insolvencia
Otras comisiones menos relevantes

5.2 Fuente

La fuente utilizada es la información suministrada por la web de información del Banco de España, donde, entre otras, se muestra la información correspondiente a las tarifas y comisiones de las entidades financieras:
http://www.bde.es/webbde/es/secciones/servicio/tarifas_comisiones/tarefc.html
realizada en julio de 2010. En el año 2011, el Banco de España decidió no publicar esta información, aunque a efectos del análisis de la presente operación, la información sigue siendo válida para realizar la comparabilidad.
Para el año 2015, dado que no ha habido cambios en las condiciones de la operación, se ha mantenido el análisis por considerarlo plenamente vigente.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las claúsulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación

En la siguiente tabla se resumen las condiciones relevantes de las operaciones comparables:

TARIFAS DE FACTORING CON RECURSO

Comisiones de cesión factoring con recurso

Santander Factoring y Confirming, S.A. E.F.C.	4,25%
BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	1,70%
BARCLAYS FACTORING S.A E.F.C.	2,00%

6.2 Valor de la operación vinculada

De acuerdo con el punto 1.3, el premio de cobranza recibido por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es del 2%.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

OPERACIÓN: **Comisión gestión cobro**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO**		
		Valores		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	SAN FACT	BAR	BNP
Precio libre comparable	**2,0%**	**4,3%**	**2,0%**	**1,7%**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Suministro de agua AJUNTAMENT DE GIRONA	**157.773,44 €**
Prestación de servicios	Suministro de agua AJUNTAMENT DE SALT	**38.495,04 €**

La operación analizada corresponde al suministro de agua al AJUNTAMENT DE GIRONA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

De acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona":

"Els Ajuntaments disposaran, del 8% del total anual de metres cúbics facturats als abonats per els consums propis. Aquests consums es realitzaran sense càrrec i serán repercutibles en les tarifes del servei sense prejudici d'aquells càrrecs que, en concepte de tributs de la Generalitat de Catalunya, siguin preceptivament repercutibles als Ajuntaments."

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso el suministro del agua corresponde al consumo de agua potable en baja.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada del sistema de distribución de agua potable para los municipios de GIRONA y SALT, prestando el servicio de suministro de agua potable a los Ayuntamientos.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales están de acuerdo con el artículo 25 del "Plec de condicions Tècniques-Jurídico-Administratives i econòmiques per a la prestació del servei d'abastament i distribució d'aigua potable del sistema de Girona".

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El abastecimiento de agua potable es una competencia municipal, i incluye la captación, la potabilización i el transporte de agua desde el punto de derivación del rio o acuífero hasta las acometidas de los usuarios. La gestión y el control de las redes urbanas de abastecimiento así como su ampliación son una competencia municipal.

La administración local ejerce entre sus competencias las regulación del sistema de precios o tarifas, incluida su estructura tarifaria. Para completar la aplicación del ordenamiento en materia de política de precios, una vez aprobadas las tarifas por los entes locales correspondientes, se eleva la resolución correspondiente de las corporaciones, junto con el estudio económico y la documentación complementaria a la Comissió de Preus de Catalunya. La Comissió de Preus es el organismo encargado de la autorización de precios máximos en materia de precios máximos en materia de servicio de suministro de agua a las poblaciones.

2.1.5 Otras circunstancias.

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[8], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Para la operación que nos ocupa, los comparables internos serán aquellos que están encuadrados en la tarifa denominada industrial.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

De acuerdo con el punto anterior, los clientes englobados dentro de la tarifa industrial, tienen un suministro con características específicas, funciones y características de mercado equiparables a las consideradas para la operación vinculada.

[8] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros.
Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

El consumo de l'AJUNTAMENT DE GIRONA durante el año 2015 ha sido de 293.111 m3. La tarifa industrial durante el año 2015 ha sido de 0,653181 euros / m3. De acuerdo con esta estimación, el importe de la operación vinculada se hubiese incrementado en 191.454,54 euros.
El importe considerado en la operación vinculada, 157.773,44 €, para el AJUNTAMENT DE GIRONA y 38.495,04 € para el AJUNTAMENT DE SALT, corresponde a la repercusión del Canon del Agua por cuenta de la Agència Catalana de l'Aigua.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**143.216,30 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente PROVEIMENTS D'AIGUA SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente:

Para el año 2015, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado PROVEIMETS D'AIGUA SA han sido las siguientes:

TARIFAS 2015	PRODAISA
Anàlisi de control de dipòsit	102,00
Anàlisi de control de xarxa	77,91
Anàlisi de control fonts naturals	0,00
Anàlisi complert	941,09
Anàlisi control piscina	45,86
Anàlisi legionel·la	88,64

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen los análisis de control de la red de aguas, fuentes naturales, control de agua de piscinas y control de legionela.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de un laboratorio de análisis con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

PROVEIMENTS D'AIGUA SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un contrato específico entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[9], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en los precios de terceros no vinculados.

[9] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio, que son los mismos que se ofrecen a la parte vinculada y por lo tanto cumplen con todos los factores de comparabilidad.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2013 a los diferentes clientes terceros con los que se realiza estas operaciones:

TARIFAS TERCEROS 2015	AGBAR	PRIVATS AGSST			
		Tarifa	5%	10%	20%
Anàlisi de control de dipòsit	157,52	82,21	78,10	73,99	-
Anàlisi de control de xarxa	100,28	61,58	58,50	55,42	-
Anàlisi de control fonts naturals	-	-	-	-	-
Anàlisi de control aixeta consumidor	166,40	-	-	-	-
Anàlisi complert	1.340,32	1.398,05	-	-	1.118,44
Anàlisi control piscina	141,47	-	-	-	-
Anàlisi legionel·la	314,16	87,32	82,95	78,59	-

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

<u>Intervalo de valores</u>

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones

comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos, pues, que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación
Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

TARIFAS	Valor de mercado	
	max	min
Anàlisi de control de dipòsit	157,52	73,99
Anàlisi de control de xarxa	100,28	55,42
Anàlisi complert	1.398,05	1.118,44
Anàlisi control piscina	141,47	141,47
Anàlisi legionel·la	314,16	78,59

6.2 Valor de la operación vinculada

Los valores de la operación vinculada se detallan a continuación:

TARIFAS	PRODAISA
Anàlisi de control de dipòsit	102,00
Anàlisi de control de xarxa	77,91
Anàlisi complert	941,09
Anàlisi control piscina	45,86
Anàlisi legionel·la	88,64

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

TARIFAS	PRODAISA	Valor de mercado	
		max	min
Anàlisi de control de dipòsit	102,00	157,52	73,99
Anàlisi de control de xarxa	77,91	100,28	55,42
Anàlisi complert	941,09	1.398,05	1.118,44
Anàlisi control piscina	45,86	141,47	141,47
Anàlisi legionel·la	88,64	314,16	78,59

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio aplicado en las diferentes tarifas del servicio, se encuentran prácticamente en su totalidad dentro del intervalo de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Detección fugas red	**74.483,50 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA del servicio de de detección de fugas en las tuberías de la red de aguas.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2015, la tarifa es la siguiente:

GIRONA SA
Recerca fuites

PREUS TARIFA 2015	
Preu equip Recerca fuites per AGISSA (€/h)	91,00 €

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten en la revisión de tuberías para la detección de fugas por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y un vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de detección de fugas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[10], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades relacionadas con la detección de fugas en la red con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[10] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de acuerdo al listado de tarifas 2015 proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2015 para la actividad de detección de fugas en la red:

GIRONA SA
Recerca fuites

PREUS TARIFA 2015	
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (GENERAL) €/h	91,00 €
Preu equip Recerca fuites per 3ers. (NOCTURNA) €/h	120,00 €

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Tal como observamos en la tabla siguiente, el precio hora aplicado a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA está dentro del intervalo, por lo que cumple con los criterios de plena competencia.

OPERACIÓN: Servicio de detección fugas	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
Detección fugas. Coste hora		VALOR MÍNIMO	VALOR MAXIMO
	91,00 €	91,00 €	120,00 €
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Inspección cámara de TV	**40.450,04 €**

La operación corresponde a la prestación por parte de GIRONA SA, del servicio de inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios que se aprueba anualmente. Para el año 2015, la tarifa aplicada por GIRONA SA al cliente vinculado AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA ha sido de 85,23 € hora.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por GIRONA SA consisten inspección por medio de cámara dirigida de TV en circuito cerrado mediante un equipo formado por un inspector, un ayudante y el vehículo convenientemente equipado.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En este apartado se identifican las funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos en la operación por cada una de las partes vinculadas con el fin de caracterizarlas adecuadamente desde la perspectiva de los precios de transferencia.

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. GIRONA SA cuenta con la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de las inspecciones por cámara de TV en circuito cerrado es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del saneamiento. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[11], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados en condiciones similares, será posible realizar una comparación basada en las características del servicio.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En cuanto a las funciones realizadas, riesgos asumidos y activos utilizados, las actividades de inspección por cámara de televisión con terceros no se diferencian de las realizadas con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, por lo que ambas son totalmente comparables.

[11] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Fuente

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, de acuerdo al listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las claúsulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación. Para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

Para realizar el análisis no se realizó ninguna corrección o ajuste en los precios ya que los servicios son comparables.

6.2 Análisis de las operaciones comparables

La tabla de precios que se muestra a continuación responde al listado de tarifas 2015 para la actividad de inspección con cámara de TV:

GIRONA SA
Inspecció càmera de TV

PREUS TARIFA 2015		
Preu equip Inspecció TV per 3ers. (GENERAL)	97,00	€/h
Preu equip Inspecció TV HIDROJET (Dintre A.M.)	72,00	€/h
Preu equip Inspecció TV CECAM	80,00	€/h

Fuente: Listado de tarifas proporcionado por GIRONA SA

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis:

OPERACIÓN: Servicio de inspección por cámara TV	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		Intervalo de valores	
		Min	Max
PRECIO TARIFA 2015	82,32 €/h	72,00 €/h	97,00 €/h
MÉTODO UTILIZADO: PRECIO LIBRE COMPARABLE			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el valor aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Obras menores	**21.237,04 €**

Esta operación responde a los servicios de pequeñas obras que solicita PROVEIMENTS D'AIGUA SA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. Dada la escasa relevancia de las mismas en su conjunto e individualmente, se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Acometidas AJUNTAMENT DE GIRONA	**12.749,81 €**
Prestación de servicios	Acometidas AJUNTAMENT DE SALT	**1.256,72 €**

La operación analizada corresponde al servicio de construcción de acometidas para los ayuntamientos por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con los precios de la base de datos del ITEC, sobre los que se aplica un margen, siguiendo la recomendación de aplicar un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

En este caso, se entiende por acometida la tubería que enlaza la instalación general interior de un inmueble con la tubería de la red de distribución. El servicio prestado consiste en la instalación de dicha tubería de enlace.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA es la compañía encargada de realizar la acometida.

2.1.3 Términos contractuales

A principios de año se establece una lista de precios que sirve como referencia para los trabajos a realizar durante el año. A partir de dicha lista, dado que cada acometida tiene sus condiciones específicas, se establece un presupuesto de ejecución por parte de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, dado el tipo de operación interna, este no es un factor relevante.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la

operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[12], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza acometidas pare terceros no vinculados aplicando el mismo sistema de precios: a partir de la base ITEC, calcula un porcentaje de costes generales y un margen sobre el coste directo. Dado que los precios corresponden a multitud de materiales y precios hora de personal, que deben de calcularse en función de las características concretas de cada acometida, la comparabilidad directa es difícil, no existiendo una tarifa de precios concreta.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

Tanto las características del servicio como las funciones realizadas son las mismas para las acometidas construidas para el AJUNTAMENT DE GIRONA como para terceros no vinculados.

De acuerdo a la forma de establecer el precio de la operación, basada en un presupuesto de coste directo de acuerdo a la base ITEC más la estimación de unos costes indirectos y de un margen, la comparabilidad deberá realizarse a nivel de margen aplicado a la operación.

Las características del servicio realizado corresponden a un servicio en el ámbito de las actividades de construcción y obra civil. Para establecer el precio estas operaciones cuando se contrata con la Administraciones Públicas, se realiza un presupuesto de ejecución material (PEM) que es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas y se incrementa el mismo por los conceptos de gastos generales de estructura (entre un 13% - 17%) y de beneficio industrial (6%). Este

[12] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

sistema de aplicar el precio es habitual en los proyectos de construcción en general y en particular cuando se contrata con las Administraciones Públicas[13].

Este procedimiento se utiliza de forma habitual en las bases de datos del sector para presupuestar los proyectos en el ámbito de la construcción y la obra civil.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

En este caso, será el método utilizado para la determinación del valor de mercado de la operación, puesto que aunque no es posible la utilización a través de comparables internos, será posible su utilización a través de bases de datos externas.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos tradicionales, se descarta la

[13] Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre. Artículo 131.

posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Una vez seleccionado el método del Coste Incrementado como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación. Así, compararemos la operación realizada con la parte vinculada y con terceros.

El coste directo en la operación vinculada viene determinado por el presupuesto de ejecución material que contempla las unidades de obra y los costes unitarios a aplicar. Sobre este coste directo se aplica un porcentaje correspondiente a gastos generales del 13% y un margen industrial del 6%.

En las operaciones comparables el parámetro de gastos generales oscila entre el 13% y el 17%, pero el criterio es exactamente el mismo.

Los márgenes calculados para las operaciones entre parte vinculada y los terceros no vinculados son los siguientes:

MÁRGENES APLICADOS CÁLCULO PRECIO ACOMETIDAS	AJUNTAMENT GIRONA	TERCEROS NO VINCULADOS
COSTE DIRECTO (Base ITEC)de acuerdo al presupuesto de la acometida		
Incremento por costes generales	13%	13%-17%
Incremento por beneficio industrial	6%	6%
TOTAL MARGEN SOBRE COSTES	**19%**	**19% - 23 %**

Por lo tanto, podemos resumir los valores en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN: **Construcción acometidas**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR MERCADO** Intervalo de valores	
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Min	Max
COSTE INCREMENTADO	**19%**	**19%**	**23%**
Margen sobre costes directos			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el coste incrementado sobre la base de costes directos aplicado a la operación vinculada está en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Reparaciones	**7.796,99 €**

Esta operación responde a los servicios de reparaciones que solicita el AJUNTAMENT DE GIRONA. Dada la escasa relevancia de las mismas en su conjunto e individualmente, se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Análisis del agua	**5.937,03 €**

La siguiente operación corresponde a la prestación del servicio de análisis del agua por parte del laboratorio de análisis de aguas de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al AJUNTAMENT DE GIRONA.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación se establece de acuerdo con una tarifa de precios vigente.

Para el año 2015, las tarifas aplicadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA al cliente vinculado AJUNTAMENT DE GIRONA han sido las siguientes:

ANALITIQUES AJUNTAMENT GIRONA	PREU
FONT BISBE	197,61
FONT D'EN FITA	197,61
FONT D'EN PERICOT	197,61
FONT DE LA TEULA	197,61
FONT DEL FERRO	131,47

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Los servicios prestados por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA consisten en la prestación del servicio de análisis de aguas por parte del laboratorio de la compañía, e incluyen básicamente el control de fuentes naturales.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA presta el servicio utilizando los recursos propios necesarios para llevar a cabo el servicio de forma satisfactoria. AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA dispone de la tecnología y el conocimiento técnico que le permite ser competitivo en la prestación de dicho servicio.

El AJUNTAMENT DE GIRONA recibe el servicio en condiciones similares a las que recibiría un tercero.

2.1.3 Términos contractuales

No hay un específico contrato entre las partes vinculadas, sino una tarifa de precios acordada que se revisa anualmente al igual que se realiza con el resto de clientes no vinculados.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El servicio de análisis de aguas es un servicio prestado por una variedad de proveedores, normalmente relacionados con el sector del agua. El número de competidores es relativamente amplio y permite que el cliente pueda escoger entre varios prestadores del servicio.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[14], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que existen comparables internos, puesto que el mismo servicio se presta a terceros no vinculados, será posible realizar una comparación basada en los precios de terceros no vinculados.

[14] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, para la búsqueda de operaciones equiparables utilizaremos los datos de tarifas de clientes a los que se ofrece este servicio. Para homogeneizar los datos para la comparación, se utilizará el precio unitario de las determinaciones básicas.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

Dado que es posible aplicar el método del precio libre comparable, que es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

Se han comparado las tarifas que se aplican a terceros no vinculados con AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA. Los servicios ofertados tanto a terceros como al Ajuntament de Girona vienen definidos de acuerdo al número de determinaciones analizadas y a la complejida de estas. A efectos de comparación, las tarifas aplicadas a terceros (Privats), tanto para el control

de red como de control de depósito, corresponden a determinaciones consideradas básicas, mientras que en los servicios de análisis para el Ajuntament de Girona se incluye la determinación del aluminio que es bastante más cara debido a su complejidad. Es por ello que se ha descontado del precio del servicio aplicado a l'Ajuntament de Girona, la determinación del aluminio (33,35 euros) y se ha realizado el análisis sobre las determinaciones básicas que son la mayoría.

5.2 Fuente

La tabla de precios que se muestra a continuación responde a las tarifas aplicadas en 2015 a los diferentes clientes terceros y al Ajuntament de Girona:

DETERMINACIONS BÀSIQUES PRIVATS	Tarifa	10%	20%
CONTROL XARXA	82,21	78,10	73,99
Determinacions	9	9	9
Preu unitari	**9,13**	**8,68**	**8,22**
CONTROL DIPÒSIT	61,58	58,50	55,42
Determinacions	7	7	7
Preu unitari	**8,80**	**8,36**	**7,92**

ANALITIQUES AJUNTAMENT GIRONA	PREU	Determ. totals	PREU UNITARI
FONT BISBE	197,61	21	9,4
FONT D'EN FITA	197,61	21	9,4
FONT D'EN PERICOT	197,61	21	9,4
FONT DE LA TEULA	197,61	21	9,4
FONT DEL FERRO	131,47	14	9,4

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Intervalo de valores de la operaciones comparables

Intervalo de valores

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable, se ha utilizado el intervalo entre el máximo y el mínimo valor aplicado a terceros no vinculados.

La tabla a continuación muestra el rango de precios obtenido en las operaciones comparables:

DETERMINACIONS BÀSIQUES PRIVATS	Tarifa	10%	20%
CONTROL XARXA	82,21	78,10	73,99
Determinacions	9	9	9
Preu unitari	**9,13**	**8,68**	**8,22**
CONTROL DIPÒSIT	61,58	58,50	55,42
Determinacions	7	7	7
Preu unitari	**8,80**	**8,36**	**7,92**

6.2 Análisis de la operación vinculada

Para realizar el análisis, se ha ajustado en el precio aplicado a l'Ajuntament de Girona la determinación del aluminio, que no puede considerarse básica, descontando del precio del análisis. Así, el precio unitario de las determinaciones básicas es el siguiente:

DETERMINACIONS BÀSIQUES AJUNTAMENT DE GIRONA	PREU	Determ.	Preu unitari
FONT BISBE	164,26	20	8,2
FONT D'EN FITA	164,26	20	8,2
FONT D'EN PERICOT	164,26	20	8,2
FONT DE LA TEULA	164,26	20	8,2
FONT DEL FERRO	98,12	13	7,5
PROMIG PONDERAT DETERMINACIÓ BÀSICA			**8,1**

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Por último se resume en una tabla los valores objeto de análisis:

PREU UNITARI DETERMINACIONS BÀSIQUES	AJ. GIRONA	PRIVATS	
Euros/Determinació	Promig	Min	Max
	8,1	7,9	9,1

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio unitario a las determinaciones se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Trabajos varios	**25.738,29 €**

Esta operación responde a los servicios de pequeños trabajos que solicita AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA a PROVEIMENTS D'AIGUA SA. Dada la escasa relevancia de las mismas en su conjunto e individualmente, se omite el análisis de comparabilidad.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
PROVEIMENTS D'AIGUA SA	C/ Asturies, 13 17003 GIRONA	A17063579	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Prestación de servicios	Impuestos Municipales	**4.601,26 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al pago de los tributos girados por el AJUNTAMENT DE GIRONA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2015.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

En este caso, no podemos hablar de valor de mercado puesto que los tributos responden a criterios totalmente distintos: no hay dos partes independientes que fijan su precio en función del mercado, sino lo que hay es un ente público que fija los impuestos y tasas a pagar de acuerdo a las ordenanzas fiscales aprobadas anualmente. Las ordenanzas fiscales se dictan al amparo de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y la legislación Fiscal.

En el caso de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA, paga sus impuestos al AJUNTAMENT DE GIRONA como un contribuyente más.

Dadas estas circunstancias, no es necesario realizar el análisis de comparabilidad de esta operación.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Alquileres y otros rendimientos por cesión de uso inmuebles	Alquiler oficinas	**72.770,52 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al alquiler del inmueble por parte de GIRONA SA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIÀ DE TER, SA con la finalidad de que esta última realice las actividades comerciales y administrativas.

1.2 Identificación de los intervinientes

ARRENDADOR

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

ARRENDATARIO

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación está fijado de acuerdo con las condiciones del contrato de arrendamiento fijado entre las partes el 5 de marzo de 1995. La renta de alquiler tiene actualmente un importe de 6.064,21 euros al mes.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias:

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

Las características más relevantes del inmueble se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS INMUEBLE	
Localización	CL Ciutadans, 11
	17004 Girona
Tipo de inmueble	Local comercial en PB
	Oficinas en Planta 2ª
Superficie total (m2)	Local Comercial: 215 m2
	Oficinas: 424 m2
Año de construcción	1994
Estado	Bueno

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza las funciones de arrendador del inmueble de acuerdo a las condiciones contractuales. Por su parte, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA como arrendataria cumple igualmente con las condiciones establecidas en el contrato.

2.1.3 Términos contractuales

No existe un contrato específico que recoja las condiciones mercantiles de la operación.

CLAÚSULAS CONTRACTUALES	
Fecha inicio contrato	1 Febrero de 1998
Duración	Hasta la finalización de la concesión del servicio de aguas potables
Gastos Comunidad	GIRONA SA
Revisión renta	Anual
Índice	IPC

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

El mercado del arrendamiento de locales, al igual que el sector inmobiliario en general ha vivido en los últimos dos años una situación anómala debida a la crisis económica general y del sector inmobiliario en particular, con lo que el movimiento en los precios del alquiler registran alteraciones coyunturales de difícil previsión.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No existen otras circunstancias relevantes en el análisis de la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[15], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente es más fácil acceder a la información que sustenta la operación. En este caso, dado que la compañía GIRONA SA no tiene otros locales ni oficinas arrendados, no es posible realizar la comparabilidad con comparables internos.

[15] Capítulo III de OECD Transfer Pricing guidelines 2010

Para la búsqueda de operaciones equiparables, descartada la posibilidad de utilizar comparables internos, utilizaremos la certificación emitida por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona con el objeto de determinar el valor normal de mercado a solicitud de GIRONA, SA.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables en la medida que son relevantes para el análisis.

En este caso, dado que se utilizaran valores de mercado y podrá utilizarse el precio libre comparable, los factores de comparabilidad estarán muy ligados a las características del inmueble arrendado.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**, que es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación.

En el caso de la operación que nos ocupa, puesto que posible aplicar el método del precio libre comparable, se ha optado por este método para realizar el análisis de comparabilidad.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la aplicación del método a partir de las tarifas que se aplican a terceros no vinculados.

5.1 Forma de aplicación

En el caso de las operaciones relativas a los arrendamientos de inmuebles (alquileres), el precio final de la operación tendrá como referencia básica el metro cuadrado. El precio metro cuadrado se verá influenciado, principalmente, por:

- la zona geográfica / mercado donde se realiza la operación,
- el uso del inmueble.

Otras características que podrán afectar al precio final serán:

- la antigüedad,
- el estado de la construcción,
- las cláusulas contractuales

En algunos casos, unas características tendrán más importancia que otras y deberá valorarse el conjunto de todas ellas.

Los pasos seguidos en la búsqueda de operaciones equiparables han sido los siguientes:

Ante todo, se ha buscado la existencia de comparables internos que permitan conocer el valor de mercado a partir de otros alquileres equiparables dentro de la entidad. Dadas las características del inmueble en alquiler vinculado, no existen comparables internos que permitan la aplicación del método del precio libre comparable con comparables internos, por lo que se ha procedido a la búsqueda de posibles comparables a partir de bases de datos externas con el fin de permitir conocer el rango de mercado de la operación vinculada analizada. En este caso, se ha obtenido un rango de mercado de acuerdo a la certificación realizada por la Cambra de la Propiedad de Girona a solicitud de GIRONA, SA. A partir de la muestra encontrada de operaciones comparables, se ha obtenido un intervalo (rango) de valores de precios de mercado. Ello permite la comparación del importe de la renta por alquiler del inmueble vinculado con el intervalo de valor de mercado.

5.2 Fuente

Las fuentes utilizadas por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se presentan en la siguiente tabla:

REGISTRE CAMBRA

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
Local	Girona	ARGENTERA	105	925,00	8,81
Local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
Local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
Local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
Local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
Local	Girona	CORT REAL	175	2.450,00	14,00
Local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
Local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
Local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
Local	Girona	INDEPENDENCIA	265	5.000,00	18,87
Local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
Local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
Local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
Oficines	Girona	ALBAREDA	1405	9.000,00	6,41
Oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
Oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
Oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
Oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET

Ús	Població	Sector	Superfície	Import Lloguer	Preu unitari
local com.	Girona	C/Barca, 30	105	925,00	8,81
local com.	Girona	C/Calderers	100	1.293,00	12,93
local com.	Girona	C/Ciutadans	72	775,00	10,76
Oficina	Girona	C/Argenteria	198	2.200,00	11,11
Oficina	Girona	Plaça Independència	220	3.000,00	13,64
Oficina	Girona	C/Emili Grahit	175	2.450,00	14,00

Esta información corresponde al estudio que se realizó con motivo de la documentación de las operaciones vinculadas del año 2009 en marzo de 2010, siendo, por lo tanto válido para documentar la operación en el año 2010 y siguientes, mientras no varíen las cláusulas contractuales o las condiciones de mercado de forma sustancial, puesto que la única modificación realizada en la operación ha sido el incremento del IPC en la renta anual, como aplicarían dos partes independientes.

6 Análisis económico de las operaciones

6.1 Análisis de las operaciones comparables

Del análisis realizado por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona se desprenden los siguientes intervalos[16]:

	Local Comercial	Oficinas	TOTAL
m2	215	378	**593**
Intervalos			
Inferior	12,00	6,50	
Superior	13,00	7,00	
Renta Global mensual (Euros)			
Inferior	2.580,00	2.457,00	**5.037,00**
Superior	2.795,00	2.646,00	**5.441,00**

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Del análisis de la operación vinculada observamos que los gastos de comunidad no son repercutidos a la empresa arrendataria como es habitual, razón por la que ajustamos el valor de renta mensual efectivamente pagado. Dicha cuota podría considerarse como normal, sin incluir derramas extraordinarias.

	Renta Mensual
RENTA MENSUAL 2009 (*)	5.500,00
Ajustes	
Comunidad Propietarios (Mensual)	456,79
RENTA MENSUAL AJUSTADA	5.043,21

(*) Año en que se efectúa el estudio de la Cámara de la Propiedad

[16] Se anexa certificado emitido por la Cambra de la Propietat Urbana de Girona

17. Alquiler oficinas

Por último comparamos el precio euro m2 mes entre la operación vinculada y los precios de mercado, a la fecha de realización del análisis.

METODO UTILIZADO	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		INTERVALO DE VALORES	
PRECIO LIBRE COMPARABLE	Precio euros m2 / mes (en el año del estudio)	Precio euros m2 / mes	
		Valor Inferior	Valor superior
	5.043,21 €	**5.037,00 €**	**5.441,00 €**

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, el precio por el alquiler aplicado en la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo estando, por tanto, en valor de mercado. A partir de esa fecha, se ido aplicando el IPC, lo cual es habitual en las operaciones de alquiler, tanto en partes vinculadas como independientes.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Intereses de préstamos	Intereses préstamo participativo	**315.308,22 €**

La operación vinculada objeto de análisis corresponde al cargo por intereses en el año 2015 por parte de GIRONA SA como consecuencia del contrato de préstamo participativo otorgado en el año 2013 a la sociedad participada AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

1.2 Identificación de los intervinientes

PRESTAMISTA

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
GIRONA, SA	Travessera del Carril, nº 2, 6 -3 17001 GIRONA	A17027228	España

PRESTATARIA

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

El precio de la operación, en este caso el tipo de interés está fijado de acuerdo a un tipo fijo y otro variable. Para el año 2015 el tipo de interés calculado (fijo más variable) ha sido de un 12%.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de la operación

En el presente ejercicio GIRONA SA otorgó un préstamo participativo a la sociedad vinculada AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de 3.750.000 euros. Dichos importes financiarán el pago del canon que satisfará la sociedad vinculada a los Ayuntamientos de Girona, Salt i Sarrià de Ter con motivo de la prórroga del contrato administrativo de concesión por el servicio de distribución y abastecimiento de agua potable hasta el 31 de diciembre de 2020.

La operación financiera consiste en el devengo de intereses sobre el préstamo entre las partes vinculadas, cuyas características más relevantes se enuncian a continuación:

PRÉSTAMO DE GIRONA SA A AIGÜES DEGIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	
Capital del préstamo (euros)	**3.750.000,00 €**
Tipo de préstamo	**Participativo**
Fecha	**29 de abril de 2013**
Vencimiento Final	**31 de diciembre de 2020**
Tipo de interés	**Fijo + Variable**
Tramo fijo	
Periodo de interés	**6 MESES**
Tipo de interés	**10,00%**
Revisión tipo interés	**Anual**
Tramo variable	
Periodo de interés	**ANUAL**
Tipo de interés	**Hasta el 2%**
Fecha de revisión del tipo de interés	**Octubre año anterior**
Garantías	
Reales	**NO**
Personales	**NO**

Disposición préstamo	
Fecha	Importe
01/04/2013	**1.000.000,00 €**
01/09/2013	**1.000.000,00 €**
01/06/2014	**500.000,00 €**
01/12/2014	**500.000,00 €**
01/03/2015	**750.000,00 €**

La amortización del principal se efectuará a razón de ocho cuotas anuales de amortización, lo que supone una amortización anual de 468.750,00 euros anuales

2.1.2 Análisis funcional de la operación

Funciones realizadas

En la operación vinculada analizada, GIRONA SA realiza las funciones de prestamista y AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA de prestataria.

Como prestamista, GIRONA SA realiza las funciones de:

- Responsabilidad de determinar la tasa de interés aplicable al préstamo.
- Preparación y revisión del contrato.
- Decidir sobre refinanciaciones.
- Firmar el contrato.
- Registrar en los libros contables el activo financiero.

Como prestataria, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las funciones de:

- Revisión y aceptación del contrato.
- Firmar el contrato.
- Registrar en los libros contables el pasivo financiero.

Riesgos asumidos

La entidad prestamista está sujeta a asumir el riesgo crediticio y de mercado que resulta de las operaciones de préstamos.

Riesgo crediticio: Es el riesgo que se deriva de la potencial demora o falta en el pago de los intereses o devolución del principal de los préstamos concedidos por la entidad acreditante. De acuerdo con las características de los préstamos participativos, éstos tienen la condición de subordinados, por cuanto en la prelación de créditos, los participativos se sitúan después de los acreedores comunes. Por lo tanto, la naturaleza subordinada de estos préstamos la acercan a la figura del capital social y su riesgo crediticio, en caso de insolvencia es máximo.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado tiene su origen en factores del mercado cuya fluctuación o variación puede ocasionar potenciales pérdidas. En este caso la entidad

acreditante asume la totalidad de este riesgo con respecto al saldo existente en un momento del tiempo.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos contractuales del presente préstamo vinculado están recogidos en un contrato firmado por las partes.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

En este caso, la operación se realiza en euros y entre empresas que realizan su actividad financiera dentro del espacio euro. El préstamo participativo tiene su origen el acuerdo de prórroga de la concesión del servicio de suministro y distribución de aguas de los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter. En virtud del apartado 1 ("Canon Inicial") de la estipulación octava ("Cànon") del acuerdo de prórroga, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA debe de satisfacer a los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter un canon inicial por importe total de 3.750.000 de euros. Asimismo, se prevé en la citada estipulación que el socio privado, GIRONA SA, otorgue financiación a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para satisfacer dicho canon inicial.

El contrato de préstamo participativo, dadas las características del proyecto a financiar: importes, duración determinada,… permite adecuar de forma eficiente la estructura financiera de AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA.

2.1.5 Otras circunstancias: el préstamo participativo

El préstamo participativo tiene unas particulares características frente al resto de los préstamos y créditos.

La regulación de los préstamos participativos está recogida en el artículo 20 del Real Decreto Ley 7/1996[17]. Las principales características de los préstamos participativos son las siguientes:

a) La entidad prestamista percibirá un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. El criterio para determinar dicha evolución podrá ser: el beneficio neto, el volumen de negocio, el patrimonio total o cualquier otro que libremente acuerden las partes contratantes. Además, podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad.

b) Las partes contratantes podrán acordar una cláusula penalizadora para el caso de amortización anticipada. En todo caso, el prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente el préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que éste no provenga de la actualización de activos.

[17] BOE 139/996 de 08-06-1996, pág. 18977

c) Los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes.

d) Los préstamos participativos tendrán la consideración de fondos propios a los efectos de la legislación mercantil.

Los intereses devengados tanto fijos como variables de un préstamo participativo se considerarán partida deducible a efectos de la base imponible del Impuesto de Sociedades del prestatario.

Por lo tanto, los préstamos participativos son instrumentos híbridos de financiación empresarial, en el que concurren rasgos tanto de financiación propia (capital), como ajena (préstamos). La característica más relevante es la que su retribución, total o parcial, se determina en función de parámetros indicativos de la evolución y desempeño de la actividad de la entidad prestataria.

Además de las características recogidas en el Real Decreto Ley 7/1996, cabe destacar las siguientes características:

- Los intereses devengados tanto fijos como variables de un préstamo participativo se consideran partida deducible a efectos de la base imponible del prestatario.

Para determinar si la entidad prestataria se encuentra subcapitalizada, los préstamos participativos computan como deuda en el cálculo del endeudamiento neto remunerado.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

Identificación de las operaciones equiparables

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

Las particulares características de los préstamos participativos dificultan la identificación de transacciones equiparables que alcancen un grado de comparabilidad deseable. Para determinar una retribución en línea con el principio de plena competencia con la que remunerar un préstamo participativo tendremos en cuenta el principio de subordinación de este tipo de préstamos, y a partir del mismo determinaremos un límite inferior y un límite superior del tipo de interés aplicado.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

A los efectos de determinar el valor normal de mercado que habrían acordado partes independientes en condiciones de libre competencia, y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la OCDE y de la Legislación española en materia de precios de transferencia, en primer lugar se ha buscado la existencia de operaciones no vinculadas comparables con el fin de aplicar el **método del precio libre comparable**. El método del precio libre comparable es el más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia. En este método se compara el precio del bien o servicio en una operación entre personas o entidades vinculadas con el precio de un bien o servicio idéntico o de características similares en una operación entre personas o entidades independientes en circunstancias equiparables, efectuando, si fuera preciso, las correcciones necesarias para obtener la equivalencia y considerar las particularidades de cada operación. Dada la posibilidad de aplicar dicho método, a través de comparables externos de ENISA y de parámetros financieros de mercado, para la determinación del valor normal de mercado se ha optado por el mismo.

Dada la posibilidad de utilización de uno de los tres métodos que la norma considera como preferentes, se descarta la posibilidad de utilización de los métodos alternativos puesto que en ningún caso mejorarían la fiabilidad del escogido.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Precio Libre Comparable como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Fuente

La fuente utilizada para la búsqueda de comparables es la información sobre las condiciones de préstamos participativos publicadas en la web de ENISA, así como otra información disponible en la web de Damodaran y Banco de España.

5.2 Estrategia de búsqueda

Las particulares características de los préstamos participativos dificultan la identificación de transacciones equiparables que alcancen un grado de comparabilidad deseable. De acuerdo con la afirmación de Elisabeth Bustos Contell[18], "*si la rentabilidad del préstamo participa de la actividad de la empresa de forma similar a como se comporta la rentabilidad del capital social y, además tenemos en cuenta que toda rentabilidad está asociada a una incertidumbre, entonces el préstamo (participativo) deberá asumir un riesgo parejo al del capital social y, en consecuencia, deberá postergar la recuperación de la deuda pendiente al resto de acreedores. De esta manera, el binomio rentabilidad-riesgo queda perfectamente correlacionado*".

Para determinar una retribución en línea con el principio de plena competencia con la que remunerar un préstamo participativo tendremos en cuenta el principio de subordinación de este tipo de préstamos, y a partir del mismo determinaremos un límite inferior y un límite superior del tipo de interés aplicado:

- Como límite inferior, analizaremos el grado de equiparabilidad con los préstamos participativos concedidos por ENISA[19]. ENISA otorga préstamos participativos a terceros no vinculados, con lo que su grado de subordinación es inferior al préstamo participativo entre socios, ya que en caso de concurso de acreedores, y de acuerdo con la Ley Concursal[20], toda deuda procedente de partes especialmente relacionadas tiene la consideración de subordinada.

- Como límite superior, y en la medida que los préstamos participativos se encuentran subordinados frente a los acreedores ordinarios y su retribución está vinculada a la marcha de la prestataria y por consiguiente, puede existir una alta incertidumbre en cuanto a que se cumplan los compromisos de la deuda, entendemos que su remuneración máxima se puede aproximar a la rentabilidad de los Fondos Propios.

[18] Elisabeth Bustos Contell "El préstamo participativo en la financiación del Plan Estratégico de las Pymes"- página 24.
[19] Empresa Nacional de Innovación, S.A. es una empresa de capital público adscrita al Ministerio de Industria Turismo y Comercio. La actividad de ENISA es ofrecer a las PYME financiación a través de préstamos participativos.
[20] Ley 22/2003 "Concursal", de 9 de Julio. Artículos 92, 93, 94.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

6.1 Límite inferior del tipo de interés de las operaciones comparables

Las características del préstamo participativo de ENISA, en el año que se otorgó el préstamo, se pueden observar en el cuadro siguiente:

Características préstamo ENISA 2013:

CARACTERISTICAS PRÉSTAMO	ENISA
TIPO DE PRESTAMO	PARTICIPATIVO
Mercado	España
Duración del préstamo	hasta 9 años
Carencia	hasta 7 años
INTERÉS (Tramo FIJO)	EURIBOR 12m + 2,5%
INTERÉS PARTICIPATIVO (Tramo VARIABLE)	Desde el 4,5% hasta el 8% por encima del tipo de interés mínimo en función de los resultados de la compañía
GARANTÍAS	Sin garantías
RANGO DE EXIGIBILIDAD	SUBORDINADO
Ley aplicable (en particular alos préstamos participativos)	Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio (modificado por la disposición adicional segunda de la Ley 10/1996 de 18 de diciembre)

De acuerdo con la información anterior, el límite inferior podría estimarse en:

LÍMITE INFERIOR	PRÉSTAMOS ENISA 2013
Euribor 12 M (Promedio 2013)	0,536%
Spreas sobre Euribor 12M	2,500%
TIPO INTERÉS FIJO	3,036%
TIPO INTERÉS VARIABLE MINIMO	4,500%
TIPO DE INTERÉS PRÉSTAMO PARTICIPATIVO MINIMO	7,536%

6.2 Límite superior del tipo de interés de las operaciones comparables

En cuanto al límite superior, se considerará como tal el retorno esperado de los fondos propios de la prestataria. La rentabilidad exigida a los Fondos Propios se ha calculado a partir del análisis de la información disponible de empresas comparables, considerándose ésta la mejor estimación de acuerdo a la información disponible.

Cálculo del coste de los Recursos Propios (K_e)

El coste de los Recursos Propios se ha estimado a partir de la rentabilidad exigida al capital invertido, calculado como una tasa libre de riesgo más una prima adicional, según el modelo de Capital Asset Pricing Model[21] (CAPM).

Modelo CAPM
$Ke = Rf + \beta * (Rm - Rf)$
Ke = Coste de los Recursos Propios *Rf = Tasa libre de riesgo* β *= Factor Beta* *Rm - Rf = Pm o Prima de mercado*

- Se ha seleccionado la tasa libre de riesgo (Rf) correspondiente a un mercado maduro (España) que ha sido estimada a partir del rendimiento del Bono Alemán a 10 años en el año 2013 (Fuente Banco de España[22]), con un valor de 1,84%.

- La prima de mercado (Rm – Rf) representa el diferencial entre la rentabilidad del mercado de renta variable y la inversión en Renta fija libre de riesgo. Al igual que en la tasa libre de riesgo, la prima de mercado utilizada corresponde a la de un mercado maduro, estimándose una prima de mercado a largo plazo del 6,0%[23].

- El coeficiente β es el parámetro que mide el riesgo sistemático al que está sometida una acción de la Compañía.

[21] Modelo de estimación del rendimiento de los Fondos Propios de una empresa. Según este modelo, el rendimiento esperado de los Fondos Propios de una empresa es igual a una tasa libre de riesgo más la prima de riesgo que conlleva la inversión.

[22] Banco De España / Síntesis de indicadores. 1.2
[23] 2011 Ibbotson Risk Premia. Morningstar

6.3 Cálculo de la rentabilidad exigida a los Fondos Propios

Para el cálculo de la rentabilidad exigida a los Fondos Propios según el modelo CAPM, en primer lugar se ha calculado el grado de apalancamiento de la sociedad, de acuerdo a las Cuentas Anuales de 2013 de AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA, según el importe de la Deuda Financiera Neta (Deuda financiera – Tesorería) y el valor de los Fondos Propios de la sociedad.

Apalancamiento	420,65%
Deuda financiera Neta	80,8%
Fondos propios	19,2%

Fuente Cuentas Anuales 2013 AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA

A continuación se ha calculado la beta de los recursos propios (beta equity). Dadas las condiciones del negocio que desarrolla AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, se ha tomado como referencia la beta desapalancada del sector "Utilities (Water)" según aparece en la base de datos "Betas Europe 2012" publicada en el año 2013.

Finalmente se ha aplicado los anteriores parámetros a la fórmula del modelo CAPM:

Rentabilidad exigida a los fondos propios (Ke)	12,12%
Tasa libre de riesgo	4,14%
Prima de riesgo de mercado	6,00%
Beta apalancada	1,33

6.4 Especificación del rango comparable

A partir del punto anterior podemos establecer el rango en el que debería encontrarse el tipo de interés del préstamo participativo, incluyendo la parte variable esperada:

INTERVALO DE VALORES DE MERCADO	
LÍMITE INFERIOR	**7,54%**
LÍMITE SUPERIOR	**12,12%**

6.5 Especificación del valor de la operación vinculada

El interés del préstamo participativo otorgados por GIRONA SA a AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2015 ha sido del 12%.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir de los análisis anteriores y los comparamos con los valores aplicados por las partes vinculadas:

OPERACIÓN:	OPERACIÓN VINCULADA	VALOR DE MERCADO	
		INTERVALO DE VALORES	
PRÉSTAMO PARTICIPATIVO DE GIRONA SA A AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA	Tipo de interés	Tipo de interés	
		Límite mínimo	Límite máximo
	12,00%	**7,54%**	**12,12%**
METODO UTILIZADO	PRECIO LIBRE COMPARABLE		

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que para el año analizado, los tipos de interés aplicados a la operación vinculada se encuentran dentro del intervalo estando, por tanto, en valor de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Canon inicial prórroga concesión	AJUNTAMENT GIRONA	**525.000,00 €**
	AJUNTAMENT DE SALT	**150.000,00 €**
	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	**75.000,00 €**
TOTAL CANON INICIAL PAGADO AÑO 2015		**750.000,00 €**

La operación corresponde al pago de parte del canon inicial de la prórroga canon anual a los titulares del servicio en concepto de utilización de instalaciones municipales.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTES

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	CL Major, 71-73 17840 SARRIA DE TER	P1919800C	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La remuneración de la operación está contemplada en la prórroga de la concesión del sistema de abastecimiento y distribución de agua de los municipios de Girona, Salt y Sarria de Ter firmada el 18 de marzo de 2013.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

El canon inicial recoge el pago a los Ayuntamientos, que son los titulares del servicio de abastecimiento y distribución de agua en sus respectivos municipios, por la prórroga de la concesión de dicho servicio.

Según el acuerdo de prórroga de la concesión hasta el año 2020. El pago inicial por el derecho a la explotación del servicio es de 3.750.000 de euros a pagar por parte de AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA a los Ayuntamientos en los siguientes plazos:

Año	Mes	Importe
2013	Abril	1.000.000 €
2013	Septiembre	1.000.000 €
2014	Junio	500.000 €
2014	Diciembre	500.000 €
2015	Marzo	750.000 €
TOTAL CANON INICIAL		3.750.000 €

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA realiza las funciones de concesionario, esto es, se le otorga por parte de los Ayuntamientos el derecho de explotación del servicio de abastecimiento y distribución de agua, a cambio de una contraprestación económica, como acordarían dos partes independientes.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en la prórroga de la concesión firmada el 18 de marzo de 2013 entre la Administración actuante y el socio privado de la empresa mixta.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio.

El abastecimiento de agua potable es una competencia municipal e incluye la captación, potabilización y el transporte de agua desde su punto de derivación del rio o acuífero hasta las acometidas de los usuarios. La gestión y control de las redes urbanas de abastecimiento así como

su ampliación son una competencia municipal. Los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter prestan de manera unificada el servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a través de la sociedad AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA.

Debido a las características del contrato administrativo de la prestación del servicio, el acuerdo de concesión queda dentro del ámbito de aplicación de las normas reguladas por la orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, dado que concurren elementos como la naturaleza económica del servicio, un precio regulado y una actividad regulada.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[24], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en estatutos y acuerdos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación

[24] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones municipales.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si el resultado de las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se retribuye a los Ayuntamientos por el canon de utilización de las instalaciones municipales es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está fijada en un acuerdo de prórroga del servicio, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y para las que las instalaciones de los son del todo necesarias.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar

otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA.

Método del Margen Neto Operacional

El método del Margen Neto Operacional es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto Operacional, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA) y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto Operacional será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto Operacional como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto Operacional debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto Operacional ha sido el margen operativo sobre ventas, de acuerdo al El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación se corresponde al margen operativo sobre ingresos que aparece en el "Pla Econòmic i Financer" que ha servido estimar el resultado de la prórroga de la concesión desde el año 2013 hasta el año 2020.

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA ***Prórroga concesión*** *Datos en euros*	**2013-2020**
TOTAL INGRESOS	69.723.544,77 €
Resultado Explotación	2.724.087,45 €
Margen neto sobre ingresos	**3,9 %**

Fuente: Pla Econòmic i Financer prórroga concessió AGISSA

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó el mismo análisis que sirve para validar el valor de mercado de la sociedad en su actividad de prestación de servicio de abastecimiento y distribución de agua. Dicho análisis se fundamenta en la base de datos SABI en su versión 143, que sirvió para definir un grupo de empresas comparables en la actividad de abastecimiento y distribución de agua. A partir de la búsqueda inicial se han ido actualizando los resultados de las empresas comparables en los años sucesivos.

En este caso, dicha búsqueda, actualizada con la información disponible a la fecha de preparación del presente estudio en el año 2013, se utilizará para dar validez al ratio de comparación de beneficio (PLI).

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:

CNAE 2009. Códigos primarios: 36 “Captación, depuración y distribución de agua”

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 3. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

8º Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Obligado Tributario 2013 se ha procedido a actualizar los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. De la revisión de dicha información se ha observado que la sociedad REC MADRAL COMPANYI D'AIGUES SA no tenía información para ninguno de los años estudiados, por lo que se ha excluido de análisis.

En el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 174. Estos años son 2010, 2011 y 2012.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto Operacional:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2010 a 2012 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre ingresos de explotación	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2010-2012
Cuartil inferior	**1,8%**
Mediana	**4,9%**
Cuartil superior	**9,0%**

En el anexo 5 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de servicio de distribución de aguas.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Canon anual utilización instalaciones municipales**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen Neto Operacional	**3,9%**	**1,8%**	**4,9%**	**9,0%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen sobre ingresos de explotación aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado. Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución a los Ayuntamientos por el uso de las instalaciones municipales es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
Canon anual utilización instalaciones municipales	AJUNTAMENT GIRONA	**373.645,20 €**
	AJUNTAMENT DE SALT	**34.140,62 €**
	AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	**34.450,18 €**
TOTAL CANON ANUAL UTILIZACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES		**442.236,00 €**
Administración actuante	AJUNTAMENT DE GIRONA	**27.619,00 €**
TOTAL CANON ANUAL		**469.855,00 €**

La operación corresponde al pago del canon anual a los titulares del servicio en concepto de utilización de instalaciones municipales. EL canon anual del AJUNTAMENT DE GIRONA incluye el canon por administración actuante.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTES

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España
AJUNTAMENT DE SALT	PL President Companys, 1 17190 SALT	P1716400E	España
AJUNTAMENT DE SARRIA DE TER	CL Major, 71-73 17840 SARRIA DE TER	P1919800C	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

La remuneración de la operación está contemplada en la prórroga de la concesión del sistema de abastecimiento y distribución de agua de los municipios de Girona, Salt y Sarria de Ter firmada el 18 de marzo de 2013.

2 Análisis de la operación vinculada

2.1 Factores de comparabilidad en la operación vinculada

Por lo que se refiere a la operación vinculada analizada, en la medida que son relevantes en su análisis, se realiza a continuación una revisión de los factores de comparabilidad de acuerdo a dichas circunstancias.

2.1.1 Características específicas de los bienes o servicios

El canon recoge el pago por el uso de las instalaciones municipales y fue establecido en el año 1992 y correspondía al pago que los ayuntamientos recibían en concepto de amortización de las instalaciones propias. El contrato que amparaba la operación hasta el año 2012 finalizó el 31 de diciembre de ese año, acordándose en el año 2013 una prórroga por un periodo adicional de 8 años. El importe para el año 2013 está recogido en el acuerdo de prórroga firmado el 18 de marzo de 2013 entre la Administración actuante (AJUNTAMENT DE GIRONA) y GIRONA SA, como socio privado de la empresa mixta.

El canon de la concesión fue establecido en el año 1992 y correspondía al pago que los ayuntamientos recibían en concepto de amortización de las instalaciones propias. El contrato que amparaba la operación hasta el año 2012 finalizó el 31 de diciembre de ese año, acordándose en el año 2013 una prórroga por un periodo adicional de 8 años.

2.1.2 Análisis funcional de la operación

En la operación vinculada analizada, AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA utiliza las instalaciones municipales para la realización de su actividad y por ello los Ayuntamientos deben recibir una compensación tal como realizarían dos partes independientes.

2.1.3 Términos contractuales

Los términos de la remuneración están de acuerdo con los recogidos en la prórroga de la concesión firmada el 18 de marzo de 2013 entre la Administración actuante y el socio privado de la empresa mixta.

2.1.4 Circunstancias económicas (Características de los mercados)

Las características del sector corresponden a un sector altamente regulado por la gestión pública dado la propia naturaleza del servicio.

El abastecimiento de agua potable es una competencia municipal e incluye la captación, potabilización y el transporte de agua desde su punto de derivación del rio o acuífero hasta las acometidas de los usuarios. La gestión y control de las redes urbanas de abastecimiento así como su ampliación son una competencia municipal. Los Ayuntamientos de Girona, Salt y Sarrià de Ter prestan de manera unificada el servicio de abastecimiento y distribución de agua potable a través de la sociedad AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA.

Debido a las características del contrato administrativo de la prestación del servicio, el acuerdo de concesión queda dentro del ámbito de aplicación de las normas reguladas por la orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, dado que concurren elementos como la naturaleza económica del servicio, un precio regulado y una actividad regulada.

2.1.5 Otras circunstancias, como las estrategias comerciales

No hay otras circunstancias relevantes que puedan afectar a la operación vinculada.

3 Revisión de los factores de comparabilidad en las operaciones equiparables

3.1 Disponibilidad de información para la comparación

Una vez revisados los factores de comparabilidad de la operación vinculada objeto de estudio en el apartado anterior, es necesario analizar las posibilidades de comparación con actividades realizadas por partes no vinculadas.

De acuerdo con las directrices de la OCDE y el artículo 17 apartado 4 del RIS, dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas de acuerdo con los factores de comparabilidad que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.

El fin del análisis de comparabilidad es buscar operaciones o funciones entre empresas independientes que sean comparables a las realizadas entre las entidades vinculadas. Por lo tanto una de las principales labores a realizar en el análisis de comparabilidad es la búsqueda de operaciones comparables independientes. Las operaciones comparables pueden ser:

- Internas: Operación comparable realizada por la entidad sujeta a análisis con un tercero independiente, o realizada por otra entidad del grupo con un tercero independiente.
- Externas: Operación comparable realizada por dos entidades independientes.

La OCDE en sus Directrices de precios de transferencia recomienda la búsqueda de comparables internos en primer lugar[25], puesto que parece más probable que se cumplan las condiciones de comparabilidad y que sea más sencillo y fiable realizar el análisis funcional. Adicionalmente debería ser más fácil acceder a la información que sustenta la operación.

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en estatutos y acuerdos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración

[25] OECD Transfer Pricing guidelines 2010

que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones municipales.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si el resultado de las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se retribuye a los Ayuntamientos por el canon de utilización de las instalaciones municipales es de mercado.

3.2 Análisis de los factores de comparabilidad en las operaciones comparables

A continuación se analizan los factores de comparabilidad de las operaciones comparables. Una vez descartada la posibilidad de utilizar comparables internos y no existiendo información pública que nos permita conocer el precio de la operación entre partes independientes, deberemos buscar los rendimientos de compañías independientes que realicen la actividad de la parte analizada.

La utilización de información externa supone que la disponibilidad de información y el nivel de detalle es inferior a cuando se comparan operaciones internas, por lo que el análisis de comparabilidad estará sujeto a limitaciones debido a las fuentes utilizadas.

Los factores de comparabilidad más relevantes cuando no se tiene información detallada interna disponible pueden ser las funciones, riesgos y activos, las circunstancias económicas y cualquier otro factor que pueda considerarse relevante.

En el caso de la operación que nos ocupa, donde la retribución está fijada en un acuerdo de prórroga del servicio, no hay comparabilidad directa posible, puesto que el conocimiento de todos los parámetros que se necesitan para establecer el precio de una operación entre socios y sociedades ajenas depende de todas y cada una de las circunstancias que rodean cada operación, además de ser difícilmente accesibles públicamente.

Es por ello que las operaciones comparables habrá que buscarlas en operaciones a nivel agregado que sean la mejor aproximación a las actividades desarrolladas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y para la que las instalaciones de los Ayuntamientos son del todo necesarias para la generación de ingresos.

A través de la aplicación del método elegido en el punto 4 de este análisis, se buscará el máximo nivel de comparabilidad posible de acuerdo al análisis realizado de la operación vinculada y de la información pública disponible.

4 Selección del método de valoración

El análisis de comparabilidad y la información sobre las operaciones equiparables constituyen los factores que determinarán el método de valoración más adecuado.

Criterios de selección del método más adecuado

A continuación se enumeran los métodos para determinar el valor normal de mercado y su adecuación o no a la operación vinculada analizada.

Método del Precio Libre Comparable

En este caso, no hay posibilidad de aplicar el Precio Libre comparable puesto que se trata de retribuciones socio-sociedad en actividades que no se prestan a terceros. Tampoco es posible realizar una comparación externa ya que no existen bases de conocimiento público para poder realizarla.

Método del Coste Incrementado

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Coste Incrementado es útil cuando se venden productos semi-acabados entre dos partes asociadas o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios.

Dada la necesidad de utilizar una base de datos externa y por tanto un limitado detalle de la información contable, no se pueden conocer los márgenes brutos de las entidades con suficiente detalle para su comparación, por lo que no es recomendable su utilización cuando no se tiene suficiente información. Es por ello que no se ha utilizado este método para el análisis de comparabilidad.

Método del Precio de Reventa

De acuerdo con las recomendaciones del capítulo II de las Directrices de la OCDE, el método del Precio de Reventa es más útil cuando se aplica a actividades de distribución y comercialización y, en todo caso, cuando el revendedor no añade sustancialmente valor al producto. Dado que aquí no se dan estas circunstancias, se ha considerado que el método del precio de reventa no es adecuado para el análisis de esta operación.

Los métodos tradicionales basados en la operación constituyen el medio más directo para precisar si las condiciones de las relaciones comerciales y financieras entre empresas asociadas responden a las de plena competencia. Por tanto, estos métodos tradicionales son preferibles a otros. Sin embargo, las complejidades de las situaciones reales de las actividades empresariales pueden implicar dificultades en la forma de aplicar los métodos tradicionales. En esas situaciones excepcionales en las que no existen datos disponibles o los disponibles no son de suficiente calidad como para confiar, únicamente o de forma absoluta, en los métodos tradicionales, puede resultar necesario preguntarse si y en qué condiciones, se pueden utilizar

otros métodos. Visto que no es posible aplicar ninguno de los tres métodos preferentes, veremos cuál de los métodos alternativos es posible aplicar en esta operación.

Método de Distribución del Resultado

Dado que no hay activos intangibles significativos involucrados en la operación, la aplicación del método de Distribución del Resultado no resulta adecuada. Este método suele aplicarse cuando las partes vinculadas comparten intangibles o en transacciones muy interrelacionadas que no puedan evaluarse independientemente. Según lo expuesto, tampoco el método de la Distribución del Resultado es el más adecuado para evaluar las operaciones entre AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA y el AJUNTAMENT DE GIRONA.

Método del Margen Neto Operacional

El método del Margen Neto Operacional es más flexible que el método del Coste Incrementado o el Precio de Reventa, ya que los márgenes netos son menos sensibles a las diferencias que afectan a las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el capítulo III de las directrices de la OCDE, *"las diferencias entre empresas, desde la óptica de las funciones desempeñadas, se suelen reflejar en las variaciones de los gastos de explotación. En consecuencia, las empresas pueden tener un amplio abanico de márgenes brutos y a pesar de ello obtener un nivel similar de beneficios netos."*

Así pues, se recomienda la utilización del Margen Neto Operacional, básicamente por las siguientes razones:

- El análisis a nivel de margen bruto es sensible a diferencias en las clasificaciones contables entre costo de venta y gastos de operación, es decir, el análisis a nivel bruto es más confiable cuando el costo de ventas y los gastos efectuados son similares entre la parte analizada (AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA) y las compañías potencialmente comparables).

- La comparabilidad en el caso de un análisis a nivel bruto depende de la similitud de las funciones realizadas, riesgos asumidos, activos utilizados, productos sustitutivos, circunstancias económicas y forma de hacer negocios de las entidades. - *Párrafo 2.34 de las Directrices OCDE.*

En el caso de la operación que nos ocupa, dadas las condiciones de comparabilidad, se espera que su remuneración corresponda, en términos netos, al que debería recibir por operaciones con terceros. No siendo posible la utilización de los tres métodos primeros ni del método de Distribución de Resultado, el método del Margen Neto Operacional será el método elegido para el análisis.

5 Aplicación del método

Una vez seleccionado el método del Margen Neto Operacional como el más adecuado para analizar la operación que nos ocupa, y vista la idoneidad de los comparables a utilizar de acuerdo al punto 3 nos centraremos a continuación en la forma de aplicación.

5.1 Elección de la parte analizada

Las Directrices de la OCDE establecen que la parte analizada deberá ser la entidad en relación con la cual se han identificado los datos fiables relativos a las operaciones comparables similares. Esto implica elegir la empresa vinculada menos compleja entre las empresas involucradas en la operación o que no posea activos intangibles valiosos o activos exclusivos. En este caso, la parte analizada será AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA.

5.2 Determinación del indicador de beneficio

Para el análisis a través del Margen Neto Operacional debe seleccionarse el indicador de beneficio neto: el ratio seleccionado para la aplicación del método del Margen Neto del Conjunto de Operaciones ha sido el margen operativo sobre ventas. El margen neto considera el resultado de explotación, que es el resultado después de descontar los costes de la venta y los gastos operativos, incluyendo las amortizaciones:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Esta medida se considera la más adecuada para la operación objeto de análisis.

5.3 Cálculo del indicador de beneficio de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA para los servicios prestados.

El indicador de beneficio en la operación, de acuerdo con las Estados Financieros de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA en el año 2015 es el siguiente:

AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA *Datos en euros*	**2015**
Importe neto cifra de negocios	7.501.060,87 €
Resultado Explotación	715.709,29 €
Margen neto sobre cifra de ventas	**9,5%**

5.4 Fuente

Con el fin de obtener una muestra de compañías comparables independientes que realizaran funciones y actividades relacionadas con las realizadas por el obligado tributario, se utilizó la base de datos SABI en su versión 143.
La búsqueda se centró en la actividad principal de AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, que es la captación, depuración y distribución de agua, puesto que dado el volumen de las operaciones relacionadas con la captación, depuración y distribución de agua, que supone alrededor del 80 % de la cifra de negocios de la parte analizada, el incrementar el estudio al resto de actividades no afectaría significativamente al resultado del análisis y en cambio supondría un incremento de la complejidad del mismo.

A continuación se muestra el detalle de la cifra de negocios por actividad del año 2015:

AIGÜES DE GIRONA, SALT I SARRIA DE TER SA
Detalle cifra de Negocios 2015

CONCEPTO	IMPORTE	% s/Total
SERVICIO DISTRIBUCIÓN AGUA	6.068.446,86 €	80,9%
OBRAS	340.344,59 €	4,5%
PRESTACION DE SERVICIOS	1.092.269,42 €	14,6%
TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**7.501.060,87 €**	**100,0%**

A partir de este punto, se ha realizado una estrategia de búsqueda acorde con la actividad escogida: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

5.5 Estrategia de búsqueda

Captación, depuración y distribución de agua

Para la actividad de captación, depuración y distribución de agua realizada por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA, el proceso de búsqueda en la base de datos SABI se centró en primer lugar en la identificación y selección de compañías comparables. Se ha partido de una primera búsqueda automática en la base de datos de acuerdo a los siguientes criterios:

1º. Delimitación del territorio

Para realizar comparaciones es importante no solo que los mercados en los que operan las empresas independientes y asociadas sean comparables, sino que el sistema contable que soporta la comparabilidad sea homogéneo. El estudio se limitó al mercado español pues se consideró que las diferencias en los criterios de contabilización entre Portugal y España podrían causar distorsiones en los análisis posteriores.

2º. Clasificación por código de actividad

De acuerdo con las características de la compañía analizada, se procedió a identificar los códigos CNAE 2009 más idóneos para su comparabilidad. Los códigos utilizados para esta búsqueda fueron:
CNAE 2009. Códigos primarios: 36 "Captación, depuración y distribución de agua"

Se identificaron 1.039 compañías que cumplían este criterio.

3º. Estado

Se excluyeron de la muestra todas aquellas compañías que no estuviesen activas con el fin de no distorsionar los resultados de la muestra. La muestra se redujo a 825 compañías.

4º. Años disponibles

Con el fin de tener información consistente de varios periodos y asegurar que las compañías escogidas tenían un reporte continuo, se excluyeron aquellas que a la fecha de la búsqueda no tenían registrados en la base de datos de 2007 a 2009. La muestra se redujo a 695 compañías.

5º. Criterio de independencia

Con el fin de eliminar entidades subsidiarias de otras compañías que pudiesen realizar actividades y operaciones que no se ajusten a las condiciones de mercado, se procedió a eliminar aquellas compañías que se encuentren dominadas en más de un 25% por un mismo accionista. La muestra se redujo a 366 compañías.

6º. Ingresos de explotación

Se consideraron aquellas empresas con ingresos de explotación entre un millón y quince millones de euros para al menos un año. La muestra se redujo a 59 compañías.

Revisión manual de las funciones de las entidades potencialmente comparables.

Una vez seleccionadas las 59 potenciales comparables, se efectuó una revisión manual consistente en revisar las actividades realizadas por dichas potenciales, a través de las actividades descritas en la descripción textual de la actividad, las actividades descritas en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la web en el caso que tuviera. Se rechazaron todas aquellas que realizaban actividades sustancialmente diferentes a las que realiza la compañía analizada.

El resultado de dicha revisión manual identificó una muestra de 12 compañías comparables a la entidad analizada, que muestran en la siguiente tabla:

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	Jaén	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD Y TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL CONTANDO CON CUANTOS RECURSOS,
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
AIG_ES DE VIC, SA	Barcelona	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.
AIGUES D'ARGENTONA SA	Barcelona	SERVICIO PUBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CONSISTENTE EN LA CAPTACION, LA REGULACION, LA CONDUCCION, LA DEPURACION, EL ALMACENAJE Y LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ETC
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	DISTRIBUCION DE AGUA
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	Las Palmas	DISTRIBUCION DE AGUA.
EDAM SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	Zaragoza	CAPTACION, GESTION, ABASTECIMIENTO Y TRATAMINETO DEL AGUA EN EL NUCLEO URBANO DE CUARTE DE HUERVA
PUERTO DE MOGAN, SA	Las Palmas	Captación, depuración y distribución de agua
REC MADRAL COMPANYIA D'AIGUES SA	Madrid	CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A NUCLEOS URBANOS
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	Valencia	Captación, depuración y distribución de agua

Un listado con las sociedades rechazadas se incluye en el anexo 3. Las razones del rechazo de cada una de las compañías descartadas como comparables han sido debidamente indicadas en la matriz de eliminación contenida en dicho anexo.

Actualización de los datos para la presente documentación

Para la documentación del Contribuyente para el ejercicio fiscal 2015, se ha procedido a la actualización de los datos financieros para los últimos tres años disponibles de las empresas comparables. De la revisión de la información obtenida para la documentación del ejercicio fiscal 2013, se observó que la sociedad REC MADRAL COMPANYI D'AIGUES SA no tenía información para ninguno de los años estudiados, por lo que se excluyó del análisis. Para el año 2014 se excluyeron las sociedades AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA y AGUAS DE CASTELLBISBAL SA por no tener información disponible en los últimos tres años disponibles. Igualmente se descartó la sociedad ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SL por presentar resultados extremos.

En el análisis que abarca la presente documentación, los datos analizados son los tres últimos años disponibles en la base de datos SABI, versión 199. Estos años son 2012, 2013 y 2014.

6 Análisis económico de las operaciones comparables

Intervalo de valores

Utilización del rango intercuartílico

Cuando no es posible determinar un único precio de mercado, las Directrices de la OCDE permiten el uso de una serie de precios aceptables para considerar que las cláusulas de una operación vinculada se adecuan al principio de valor de mercado. Tal como se explicita en el capítulo I, cuando en las Directrices se comentan los criterios para aplicar el principio de plena competencia:

"iv) Utilización de un rango de plena competencia

> *1.45 Es posible en algunos casos concretar el principio de plena competencia hasta determinar una cifra única (por ejemplo, un precio o un margen) que constituirá la referencia más fiable para establecer si una operación responde a las condiciones de plena competencia. Sin embargo, en la medida en que los precios de transferencia no constituyen una ciencia exacta, habrá muchas ocasiones donde la aplicación del método o métodos más apropiados conduzcan a un rango de cifras en el que cualquiera sería, relativamente, igual de fiable. En estos casos, las diferencias entre las cifras incluidas en el rango pueden originarse en que, en general, la aplicación del principio de plena competencia permite sólo una aproximación a las condiciones que hubieran sido establecidas entre empresas independientes. Es posible también que las diferencias en los puntos del rango reflejen que empresas independientes involucradas en operaciones comparables en circunstancias comparables quizá no establezcan exactamente el mismo precio para la operación."*

Como en el capítulo III, cuando hace referencia al método del Margen Neto Operacional:

> *"3.45 También es importante tomar en consideración un rango (o intervalo) de resultados cuando se utiliza el método del margen neto de la operación. En este sentido, usar un rango podría contribuir a reducir los efectos de las diferencias de las características propias de las empresas asociadas y de cualesquiera empresas independientes que realizan operaciones no vinculadas comparables, pues se dispondría de un intervalo de resultados que considere distintas condiciones comerciales y financieras."*

Observamos que la utilización de un rango (intervalo) valores es una práctica adecuada para la determinación del valor de mercado de una operación y para especificar el intervalo de valores de la posición equiparable se ha empleado el rango intercuartílico, que representa el 50% de los valores centrales la muestra obtenida, eliminando el 25% de la parte superior de la muestra y el 25% de la parte inferior de la misma.

De acuerdo con los criterios de selección de las muestras consideradas de mercado y con el indicador para comparación enunciado en el apartado 5 que se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Margen neto}}{\text{Importe neto de la cifra de ventas}} = \text{Margen Operativo sobre ventas (\%)}$$

Se procedió al análisis del mismo en las empresas comparables para últimos tres años disponibles: 2012 a 2014 y se tomó el promedio ponderado para los mismos.

Resultado del análisis de las operaciones comparables

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la tabla mostrada a continuación presenta el rango de margen sobre ventas obtenido en las operaciones comparables analizadas:

Margen neto sobre cifra de ventas	Promedio ponderado
Rango Intercuartil	2012-2014
Cuartil inferior	**2,4%**
Mediana	**5,1%**
Cuartil superior	**9,8%**

En el anexo 4 se muestran los rangos de rentabilidad de las empresas comparables para la actividad de servicio de distribución de aguas.

7 Especificación del valor de mercado y de la operación vinculada

Si comparamos los rangos de acuerdo al intervalo del valor de mercado obtenido a partir del análisis anterior y los comparamos con el margen obtenido en la operación vinculada objeto de análisis, tal como se muestra en el apartado 5.3:

OPERACIÓN: **Servicios de distribución de agua**	**OPERACIÓN VINCULADA**	**VALOR DE MERCADO** ***Intervalo de valores***		
MÉTODO UTILIZADO:	VALOR	Cuartil inferior	Mediana	Cuartil superior
Margen neto del Conjunto de Operaciones	**9,5%**	**2,4%**	**5,1%**	**9,8%**
Indicador de beneficio	**Margen neto sobre cifra de ventas**			

De lo expuesto anteriormente, se evidencia que el margen neto sobre cifra de ventas aplicado a la operación vinculada se encuentra dentro del intervalo, estando, por tanto, en valor de mercado.

Dada la relevancia del importe de la operación vinculada, ello permite concluir que la retribución a los Ayuntamientos por el uso de las instalaciones municipales y como administración actuante es de mercado.

1 Descripción de la operación sujeta a análisis

1.1 Detalle de la naturaleza, características e importe de la operación

TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Otras	Canon utilización instalaciones Sau Susqueda	**65.922,79 €**

La siguiente operación corresponde al pago del canon al AJUNTAMENT DE GIRONA por la utilización de las instalaciones del embalse Sau Susqueda, necesarias para el sistema de distribución de aguas.

1.2 Identificación de los intervinientes

TRANSMITENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AJUNTAMENT DE GIRONA	PL del Vi, 1 17004 GIRONA	P1708500B	España

ADQUIRENTE

Denominación completa	Domicilio fiscal	NIF	País
AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER, SA	CL Ciutadans, 11 17004 GIRONA	A17351248	España

1.3 Establecimiento del precio de la operación

Dado que la retribución se realiza en el ámbito socio-sociedad, siempre entre partes vinculadas, con las remuneraciones pactadas en los estatutos, y que, dada la naturaleza de la operación, dicha remuneración no se ofrece a terceros no vinculados, difícilmente la operación puede encontrar operaciones comparables directas. Se puede considerar que la remuneración que se estableció en su momento debía remunerar la utilización de las instalaciones del embalse Sau Susqueda.

Tampoco existe información pública, al menos conocida por la sociedad, que permita establecer unos valores de mercado para dicha operación. Así pues, para la determinación del valor normal de mercado habrá que acudir a comparables externos.

21. Canon utilización Sau/Susqueda

Dada la relevancia del coste objeto de la operación vinculada analizada en la determinación del margen final, si el resultado de las actividades realizadas por AIGÜES DE GIRONA SALT I SARRIA DE TER SA están dentro de un rango de mercado, podremos concluir que la operación vinculada analizada está en valores de mercado. Para ello consideraremos que si la actividad y su resultado se encuentran en un intervalo razonable de sociedades con actividad comparable, dicho precio con el que se atribuye al AJUNTAMENT DE GIRONA por el canon de utilización de las instalaciones del embalse Sau Susqueda es de mercado.

El análisis realizado en la operación anterior es aplicable a la presente operación, por lo que se remite al mismo.

Matriz de rechazo compañías. "Saneamiento"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
3 D ARCO IRIS SL	Valencia	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGRUPACION CERECO SL	Alicante	EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DE COMPANIA VIVOS, PARA SU MANTENIMIENTO, CUIDADO SANITARIO Y ADOPCION O SACRIFICIO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANDREPLAG-2004 SL	Tarragona	EL SANEAMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL. LOS TRATAMIENTOS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS. LOS TRATAMIENTOS DE SANEAMIENTO DEL AGUA E INDUSTRIAL. LA REHABILITACION Y REFORMAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ARLO PISCINAS SL	Madrid	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE PISCINAS PUBLICAS Y PRIVADAS, BALNEARIOS, AGUAS TERMALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BADELCA LIMPIEZAS SL	Valladolid	REALIZACION DE TODO TIPO DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN GENERAL. YA SEA DOMESTICA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
BROSOVI SL	Castellón	SERVICIOS ALIMENTACION. ALQUILER BIENES MUEBLES E INMUEBLES. COMPRAVENTA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CASTELLAR NETEGES SL	Barcelona	LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, SANEAMIENTO, DESINFECCION, DESINSECTIZACION Y DESRATIZACION EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
CENTROPLAG SL	Barcelona	REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA, ASI LA DESINFECCION Y EL EXTERMINIO DE PARASITOS Y OTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DARTEX TORDERA SOCIEDAD LIMITADA.	Gerona	DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES ELIMINACION DE RESIDUOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTALES OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA POLAR SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTOS LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS Y EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESINSECTACIONES LA ESTRELLA SL.	Madrid	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS FRAMASA SL	Málaga	EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS. LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS CONEXAS CON LA CONSTRUCCION; EXCAVACIONES Y PERFORACIONES; ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS; ALBANILERIA; FONTANERIA, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOLOGIA Y MEDIOAMBIENTE INTEGRADOS SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE RESIDUOS PROCEDENTES DE ORGANISMOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ECOMETAL SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL, ASI COMO LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EGARA DE RESIDUOS SL	Barcelona	LA EXPLOTACION DE UNA UNIDAD PRODUCTIVA DEDICADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ERILL SERVEIS LLEIDA SL	Lérida	LA PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL PARA ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS COMO SANEAMIENTO Y LIMPIEZA ASISTENCIA Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FERPOVER MEDIOAMBIENTAL SL	Barcelona	LA REALIZACION DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUMIGACIONES CASTRO SL	Lugo	LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO PUBLICO Y PRIVADO, LA DESRATIZACION, ANTIPLAGAS, FUMIGACIONES, CUALQUIER OTRA ACCION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
G.M.S.M MEDIOAMBIENTE S.A.	Vizcaya	PRESTACION, GESTION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE HIGIENE, LIMPIEZA, SANEAMIENTO. RECUPERACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE PROYECTOS AMBIENTALES DE BARCELONA SL	Baleares	A) LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO (LIMPIEZA, DESINFECCION, DESRATIZACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE SERVICIOS TECNICOS MARTIN ARIAS SL	Sevilla	SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES EN EDIFICIOS, OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, RESIDENCIAS, CENTROS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

GRUP GESLIM DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACION, SANEAMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIDROPOLIS SL	Madrid	MANTENIMIENTO DE PISCINAS. TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS DE PISCINAS, SERVICIOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HIGIENE Y SERVICIOS EXTREMENOS S.L.	Badajoz	SANEAMIENTOS EN GENERAL. EXTERMINIOS DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCIONES DE TODAS CLASES. LIMPIEZAS Y RECOGIDA DE BASURAS. PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL. RECADERIA Y REPARTO DE CORRESPONDENCIA RECICLAJE.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
HNOS BALSELLS BALLESTER SLL	Valencia	LA PRESTACION DE SERVICIOS AGRARIOS DE TODA CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO, CALLES, VIAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
I S M INTERNATIONAL SYSTEM MANTENIMENT SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO DE ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INSPECCIONES Y REPARACIONES DE SANEAMIENTOS SL	Albacete	LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS. CONTRATACION CON ORGANISMOS PUBLICAS. EL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INTEGRACION SOCIAL DE MINUSVALIDOS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE INTERIORES COMO ESPECIALIZADOS, EL COMERCIO AL POR MAYOR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOCAPE SL	Gerona	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE INSTALACIONES Y OBRAS PROYECTOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
JOSEP CENTELLAS SL	Barcelona	TRANSPORTE POR CARRETERA, PUBLICO Y PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE TODA CLASE DE MERCANCIAS Y SERVICIOS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMIMCORP SL	Baleares	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE INTERIORES Y EXTERIORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ROTULOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER CLASE Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y SIM	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS EL RAYO SL	Alicante	A. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO. B. TRANSPORTE DE MERCANCIAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS HERMANOS SORIANO SLL.	Murcia	LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE ALCANTARILLAS, REDES DE DESAGUES Y OTROS. COMERCIO AL POR	R	Insuficiente información financiera
LIMPIEZAS Y SEÑALIZACIONES SA	Zamora	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LIMPIEZAS Y TRATAMIENTOS DE GALICIA S.L.	Pontevedra	1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO,	R	Insuficiente información financiera
MIDEDISA SL	Barcelona	TRATAMIENTO, SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AGUA Y APARADOS DE AIRE ACONDICIONADO. INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NETBOX SL	Barcelona	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA INDUSTRIAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NOVASUR LIMPIEZA SOCIEDAD	Jaén	a) La prestaci=n de servicios de limpieza,	R	La sociedad realiza actividades
PECMAL SL	Cantabria	EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TODA CLASE. EL EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PISCINAS Y VERDES SL	Madrid	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIAS PUBLICAS. LA CONSTRUCCION, REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RAMON FLOR SL	Valencia	LA APLICACION Y TRATAMIENTO PARA EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION. EL SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RESTAURACIO D'ESPAIS NATURALS SL	Gerona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO URBANO, DE MEDIO AMBIENTE, SANIDAD AMBIENTAL Y DESCONTAMINACION, DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
REVOLTIÑA SL	La Coruña	SANEAMIENTO LIMPIEZAS.	R	La sociedad realiza actividades
SANINET SL	Barcelona	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL, LIMPIEZA VIARIA DE POBLACIONES, RECOGIDA DE BASURAS MEDIANTE CONCESIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SARACA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SL	Madrid	LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y CONSERVACION, TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES, DE TODO TIPO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERCLEAR SA	Barcelona	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE VIVIENDAS, LOCALES DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERSALL 95 SL	Gerona	SERVICIOS PUBLICO O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS LA EXPLOTACION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEI DE NETEJA PERE I ANGEL SL	Barcelona	SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

SERVEIS FORESTALS MACANET DE CABRENYS SL	Gerona	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS DE LIMPIEZA SANEAMIENTO Y ANALOGOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS A LOS MUNICIPIOS MASUYO SL	Zamora	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS POR	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE LIMPIEZA FERSEGA SL	Badajoz	SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS, RESIDUOS Y DESECHOS. ASI COMO SERVICIO DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESINFECCION	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS Y LIMPIEZAS CINCO VILLAS SL	Zaragoza	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO EN GENERAL. ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES PARA NINOS. JOVENES, ANCIANOS Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TOT TOT AGENCIA DE SERVEIS SALIDO BORRAS SL	Barcelona	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO Y SUS ACTIVIDADES ACCESORIAS TANTO A EMPRESAS COMO A PARTICULARES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS ECOLOGICOS DE CORDOBA SL	Córdoba	EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS, DESINFECCION DE CUALQUIER CLASE; APLICACION, FORMACION, DISTRIBUCION Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DESINFECCION Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; COMERCIO DE PRODUCTOS DE D	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS TECNICOS AGUAS SA	Jaén	CONSTITUYE SU OBJETO. EL MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO EN GENERAL DE TODOS LOS PROCESOS DE DEPURACION Y SANEAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRATAMIENTOS Y CONTROL DE PLAGAS NOCIVAS SL	Cantabria	SERVICIOS DE SANEAMIENTO, EXTERMINIO DE ANIMALES DANINOS Y DESINFECCION DE INMUEBLES. LA COMPRA-VENTA AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TREMA GESTION DE RESIDUOS Y SERVICIOS SL	Pontevedra	LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES. LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UHMAN CONTROL DE PLAGAS SL	Valencia	EL OBJETO SOCIAL LO CONSTITUYE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA. PUDIENDO ADEMAS SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD TOTAL O	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
UMBRAL DE TOLERANCIA SL	Barcelona	LA ACTIVIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONTROL DE PLAGAS, TRABAJOS DE LIMPIEZA,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
WORKCOMSERVICES LLEIDA 2008 S.L.	Lérida	A) SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LIMPIEZA Y SIMILARES; FUNDAMENTALMENTE SANEAMIENTO INDUSTRIAL; EXTERMINIO DE ANIMALES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ZEPOL SERVICIOS Y SANEAMIENTOS TECNICOS DE ALCANTARILLAS SL	Barcelona	SERVICIOS E SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TANTO DE BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES, RECUPERACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

- **Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Saneamiento"**

PLI: Margen neto sobre ventas	2014	2013	2012	Promedio ponderado
TECNO LIMP LIMPIEZAS INDUSTRIALES Y MEDIOAMBI	6,9%	6,9%	6,4%	6,8%
LIMPIEZA Y SERVICIO TOBA SL	3,8%	16,5%	20,0%	12,7%
LIMPIEZAS VALVERDE SL	-1,0%	-1,7%	-7,4%	-3,3%
URGARBI SERVICIOS AMBIENTALES SL	-	12,9%	20,1%	16,7%
LIMPIEZAS ASEPTICAS LOS CAMACHOS SL	4,7%	5,7%	6,1%	5,5%
TRABAJOS EN SUBSUELO SL	-5,3%	3,7%	0,9%	0,5%
DESATASCOS ZAMORA SL	9,4%	5,9%	-6,2%	2,7%
LIMPIEZAS INDUSTRIALES MARTINEZ VERDU S.L.	3,5%	-3,3%	-23,9%	-8,0%
		Cuartil Inferior		-0,5%
		Mediana		4,1%
		Cuartil Superior		8,2%

Matriz de rechazo compañías. "Distribución agua"

Nombre empresa	Provincia	Descripción actividad	A/R	Criterio
ACONDICIONAMIENTO Y CORRECCION DE AGUAS SL	Guipúzcoa	ASESORAMIENTO EN TRATAMIENTO DE AGUAS.	R	Datos financieros insuficientes
ACTIVIDADES Y CAUCES DEL SUR SAL	Córdoba	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
ADITIVOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS PARA EL AGUA SL	Cuenca	EL TRATAMIENTO DE AGUAS. VENTA Y REPRESENTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MAQUINARIA PARA SU FABRICACION, MANIPULACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIAS PRIMAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS DE SON SARD SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS INDUSTRIALES DE TARRAGONA, SA	Tarragona	Distribuir agua industrial (agua del Ebro) y agua dorada, a las empresas qufmicas del campo de Tarragona, mediante su propia red de distribuci=n.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AGUAS MANACOR SA	Baleares	Captación, depuración y distribución de agua	R	Datos financieros insuficientes
AGUAS POTABLES DEL NOROESTE DE MADRID,	Madrid	EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE	R	Datos financieros insuficientes
AIGUES D'ESPARREGUERA VIDAL SA	Barcelona	EL DESLLIURAMENT D AIGUES SUBTERRANIES EN TERRENYS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AIGUES SANT LLUIS SL	Baleares	A) GESTION DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS. B) CONSTRUCCION, EJECUCION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ANCRUZFIR DISTRIBUCIONES SL.	Las Palmas	PROMOCION, CONSTRUCCION,	R	La sociedad realiza actividades
AQUA-NOR AGUAS DEL NOROESTE SL	Pontevedra	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, MECANISMOS Y EQUIPOS NECESARIOS CONSTRUCCION DERIVADA DE ESTA ACTIVIDAD SU EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
AQUAFACTORY SL	Las Palmas	LA PROMOCION, ADQUISICION, TRANSMISION, EXPLOTACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPARACION Y ADMINISTRACION DE PRODUCTOS DEL SECTOR SANITARIO, CLINICO, MEDIO AMBIENTAL Y PARA EL TRATAMIENTO DEL AIRE Y EL AGUA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMERCIAL BLAUTEC SL	Barcelona	LA VENTA E INSTALACION DE MATERIALES PARA PISCINAS, SISTEMAS DE RIEGO, TRATAMIENTO DE AGUAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
COMUNIDAD DE REGANTES DE MAZARRON	Murcia	DISTRIBUCION DE AGUAS PROVENIENTES DE LA PLANTA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DEPORASUR SL	Sevilla	INGENIERIA, INSTALACION, MANTENIMIENTO, ASESORAMIENTO DE PLANTAS DEPURADAS DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
DESALADORA LA MARINA SL	Murcia	LA EXPLOTACION DE PLANTA DESTILADORA DE AGUAS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA SOCIEDAD ANONIMA	Las Palmas	LA CONSTRUCCION COMPLETA, REPARACION Y CONSERVACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS PUBLICS SOCIEDAD LIMITADA	Tarragona	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO URBANO, RED DE TELECOMUNICACIONES Y CEMENTERIOS. ALCANTARILLA Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
FUENTE AZUL COMPAÑIA DE AGUAS SL	Sta. Cruz de Tenerife	LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE AGUAS EN GRANDES ENVASES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GEOSON SL	Valencia	LA COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, ASI COMO LA PROMOCION O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PLANES DE ORDENACION URBANA.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GESTION DE AGUAS 2000 SL	Sta. Cruz de Tenerife	A) LA EXPLOTACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
GILLIAM DIAFILTER ESPAÑOLA, SA	Vizcaya	ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION, PREPARACION, MONTAJE Y REPARACION DE EQUIPOS ESPECIALES DE FILTRACION Y	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

HIDROTEC TRATAMIENTO DE AGUAS SL	Murcia	INGENIERIA, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE FLUIDOS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
INFRAGUA SL	Sta. Cruz de Tenerife	EL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO E INSTALACIONES	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LABORAGUA SA	Cantabria	CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL LA CONSTRUCCION. REPARACION Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS. LOS ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOFISICOS. LA UBICACION DE CANTERAS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
LASE-AYS SL	Alicante	A) LA CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION POR TUBERIA DE AGUA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
MEDER DEPURACIO INDUSTRIAL SL	Barcelona	LA COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA DEPURACION Y TRATAMIENTOS DE AGUAS Y RESIDUOS,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
NAVAL TORREIRO SL	La Coruña	INVESTIGACION, DISENO, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OTROS EN GENERAL DIRIGIDOS AL MERCADO NAVAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
OXITAL ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA	Cantabria	CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA GESTION Y EXPLOTACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PERFORACIONES LUJAN SL	Barcelona	REALIZACION DE TRABAJOS DE PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZOS PARA ALUMBRAMIENTO DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
PLAYAS DE JANDIA SA	Tarragona	LA ACTIVIDAD HOTELERA, LA ACTIVIDAD DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, Y LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECICLATGES SES VELES S.L.	Baleares	1.- LA COMPRAVENTA Y TRANSPORTE DE AGUA, SEA O NO POTABLE. 2.- EL SERVICIO DE GRUAS PARA LA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACION SL	Cáceres	DISENO, FABRICACION, MONTAJE, VENTA, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE DEPURACION DE AGUA, TANTO EN AGUA POTABLE, RESIDUALES Y DE PISCINAS, ASI COMO	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROANSA ASISTENCIA S.L.	Madrid	OBRAS, REPARACION, Y MANTENIMIENTO DE ALBANILERIA, FONTANERIA, ELECTRICIDAD,	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
ROSA EUROPROYECTO S.L.	Valencia	LA PROMOCION, CONSTRUCCION, REPARACION Y RESTAURACION DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SANTA EULARIA DES RIU XXI SA	Baleares	GESTION ENTRE OTROS DEL SERVICIO DE CREACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SAT 6093 LA ALMENARA	Murcia	EXPLOTACION COMUNITARIA DE AGUAS Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LOS SOCIOS SEGUN SU CAPITAL.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVEIS I CONSTRUCCIONS DE CASTELLBISBAL SA	Barcelona	LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE TUBERIAS Y DEPOSITOS DE CUALQUIER CLASE PARA LOS	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS ARGA VALDIZARBE SOCIEDAD LIMITADA.	Navarra	GESTION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO SANEAMIENTO U OTROS CUALESQUIERA QUE HAYA DE EJERCER LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE, ETC. Y OTROS.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SERVICIOS DE AGUAS DEL VALLE SA	Sta. Cruz de Tenerife	1. LA CAPTACION Y ALUMBRAMIENTO DE AGUAS, EN SUS DISTINTAS FORMAS Y MODALIDADES, SU COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO, ASI COMO SU	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOCIEDAD CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, SA	Alicante	A. LA ADQUISICION DE CUALESQUIERA CAUDALES DE AGUA, MINAS, POZOS-. INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SONDEOS MARTINEZ SL	Alicante	la realizaci=n, reparaci=n, reconocimiento mediante testificaci=n geoffsica o visual - T. V. de pozos, sondeos para	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
SOSLAIRES CANARIAS SL	Las Palmas	TRANSFORMACION MEDIANTE PLANTAS DESALADORAS. DE AGUA DE MAR EN	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
T ROBAYNA SUMINISTRO Y DISTRIBUCIONES DE	Sta. Cruz de	EL ARRENDAMIENTO, EXPLOTACION,	R	La sociedad realiza actividades
TODAGUA ALMACENAJE Y DISTRIBUCION SA	Madrid	AGUAS MINERALES.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
TRAMASA SL	Madrid	Fabricante de equipos para tratamiento de aguas.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada
VIAGUA SL	Madrid	LAS INSTALACIONES EN GENERAL DE FONTANERIA Y RIEGO.	R	La sociedad realiza actividades diferentes a la parte analizada

Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Distribución de agua"

PLI: Margen neto sobre cifra de ventas	2014	2013	2012	Promedio ponderado
AIGUES DE VIC, SA	14,8%	14,3%	13,7%	14,3%
AIGUES D'ARGENTONA SA	3,5%	4,2%	1,6%	3,2%
PUERTO DE MOGAN, SA	17,4%	23,5%	17,0%	19,2%
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	1,2%	-1,6%	0,7%	0,1%
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	7,3%	9,5%	8,0%	8,3%
EDAM SL	2,4%	7,9%	3,9%	4,8%
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	0,4%	-5,7%	-4,8%	-3,3%
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	6,1%	5,0%	4,8%	5,3%
		Cuartil Inferior		2,4%
		Mediana		5,1%
		Cuartil Superior		9,8%

- **Rango de rentabilidad de las empresas comparables "Distribución de agua". Estudio canon inicial**

PLI: Margen neto sobre cifra de ventas	2012	2011	2010	Promedio ponderado
AIGUES DE VIC, SA	13,7%	9,3%	6,4%	9,9%
AGUAS CANALIZADAS DE ALCUDIA SA	-	-	23,8%	23,8%
AIGUES DE CASTELLBISBAL SA (EXTINGUIDA)	-	-	4,9%	4,9%
AIGUES D'ARGENTONA SA	1,6%	-3,1%	10,6%	3,3%
PUERTO DE MOGAN, SA	17,0%	15,3%	12,9%	15,3%
AGUAS DE ALCALA LA REAL EMPRESA MUNICIPAL SA	0,7%	-0,1%	-0,3%	0,1%
SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES SL	8,1%	11,7%	4,6%	8,1%
EDAM SL	3,9%	5,6%	1,1%	3,6%
AGUAS TERMINO DE MARRATXI SA	4,9%	3,3%	13,6%	7,0%
ANJOCA AGUAS CANARIAS SL	-4,8%	2,9%	2,4%	0,3%
ENTE GESTOR DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA SOCIEDAD LIMITADA	-582,5%	-5,5%	3,1%	-13,1%

Cuartil Inferior	1,8%
Mediana	4,9%
Cuartil Superior	9,0%

ANEXO 6 - CAMBRA PROPIETAT URBANA DE GIRONA

En relació a la sol·licitud formulada a aquesta CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA per part del Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH ~~la~~ el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A. per tal de determinar el valor normal de mercat, referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març, que regula les operacions vinculades, de les oficines i local comercial de l'esmentada empresa en el Carrer Ciutadans, núm.11 de Girona, (Girona), els serveis tècnics d'aquesta entitat

CERTIFIQUEN :

Dades del sol·licitant :

Nom o raó social : NARCIS PIFERRER REIXACH
NIF/CIF/NIE : 40.266.881-E
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de la propietat :

Nom o raó social : GIRONA S.A.
NIF/CIF/NIE : A-17351248
Domicili : CIUTADANS, 11
17004 GIRONA

Dades de l'immoble :

Tipus d'immoble : Local comercial en PB i oficines en planta 2ª
Situació : C/Ciutadans, 11. Local núm.2 de planta baixa i oficines de planta segona
17004 Girona (GIRONA)
Superfície construïda : Local comercial: 215 m², Oficines: 424 m²
Any construcció : 1994
Estat de conservació i acabats : Bo
Qualitat i adequació de l'entorn : Bo

Que en base a les comprovacions i anàlisis que hem efectuat d'aquest immoble i que queden recollits en a l'informe que acompanya a aquest Certificat, resulta un valor de mercat actual de renta, que se situa entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a local comercial i entre 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per la part d'aquest immoble destinat a oficines, lo que equival a una renta global per el local en PB que se situa entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i una renta global per les oficines en planta 2ª que se situaría entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes..

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present Certificat a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA
2 0 ABR 2010
N.º ENTRADA N.º SORTIDA
21968

INFORME:

CARLOS FRIGOLA CASTILLON, arquitecte de la CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA DE GIRONA, en relació a la petició R.E. núm. 2643 de data 24/03/2010, formulada a aquesta Entitat per el Sr. NARCIS PIFERRER REIXACH, el qual actua en nom i representació de l'empresa GIRONA S.A., en la que sol·licita certificat, (referit a l'article 16 del Text Refós de la Llei d'Impostos sobre Societats, aprovat per el RDL4/2004 de 5 de març que regula les operacions vinculades), sobre el valor de mercat normal de lloguer del local comercial i oficines de l'esmentada empresa GIRONA S.A., emplaçades concretament al carrer Ciutadans, núm. 11, baixos i segon pis de la localitat de GIRONA quines dades registrals en el Registre de la Propietat de Girona 1 són: per el local comercial de planta baixa: finca: 30.545, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 02 i per les oficines de la planta segona: finca: 30.549, Volum: 3.056, Llibre: 684, Foli: 122, l'arquitecte que signa, un cop analitzada la documentació i la informació aportada pel sol·licitant al respecte, pot informar del següent:

El local comercial i les oficines per a les que es sol·licita el preu de lloguer se situen en ple Barri Vell del municipi de Girona, amb front a un carrer totalment urbanitzat i consolidat, en una de les vies més comercials i de negocis de la localitat, a tocar de les Rambles i de l'Ajuntament de Girona (Veure plànol emplaçament general a l'annex 1).

Segons les dades aportades i les que resulten del cadastre, l'edifici on s'ubiquen el local i les oficines objecte d'aquest informe, va ser rehabilitat per complet a l'any 1994. Correspon a una edificació de caràcter noble, (antic palau senyorial rehabilitat i transformat en edifici administratiu) entremitgeres, situant-se alineat a tres vials fent cantonada. La façana principal, per on té l'accés, es correspon amb la del carrer Ciutadans, la façana posterior de l'immoble es correspon amb l'alineació del carrer Ferreries Velles i una de les façanes laterals amb el carrer Minali.

Segons dades que figuren en el contracte d'arrendament aportat, el local de planta baixa te una superfície útil de 155 m², que segons el cadastre es correspon amb 215 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns. Les oficines situades a la planta segona tenen una superfície útil, segons contracta d'arrendament aportat, de 468,40 m², dels quals 80,40 m² no formen part del lloguer. Per tant la part d'oficines objecte d'arrendament és de 388 m² útils, que segons el cadastre es correspon 424 m² construïts incloent la part proporcional d'elements comuns.

De la informació i documentació gràfica aportada es pot constatar que tant el local de planta baixa com les oficines de la planta segon pis es troben en molt bon estat de conservació i correctament acondicionats als usos a que es destinen. (Veure fotos en l'annex 2).

Per la determinació del preu de lloguer que actualment correspondria al local de planta baixa i a les oficines de la planta segon pis, en funció del mercat d'aquest tipus d'immobles a la zona, acudeixo a diverses fonts per tal d'obtenir un número suficientment representatiu de mostres per tal de poder establir una comparació amb l'immoble a valorar.

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

Així doncs, disposem en primer lloc de la informació que es desprèn dels contractes que han estat presentats en aquesta Cambra de la Propietat Urbana per el registre de la fiança corresponent.

L'explotació informàtica d'aquesta informació, em permet seleccionar per un període de temps concret i una zona de referència, tots els contractes d'arrendament d'oficines i locals comercials registrats a la CAMBRA.
Des del gener del 2007 i fins a la data d'aquest informe, seleccionant una zona d'emplaçament dins el Barri Vell de Girona similar a la de l'immoble valorat, obtenim un total 13 mostres comparables de locals comercials i 5 d'oficines, per ubicació, superfície i característiques segons les dades aportades per el sol·licitant, i que assenyalo en el llistat que s'inclou a l'annex 3.

D'aquest anàlisi es pot deduir que els preus de lloguer de locals comercials i oficines de superfícies als voltants dels 200 m² per locals i 400 m² per oficines en a la zona es situa entre els 7,06 €/m² i els 31,13 €/m²/mes per locals comercials i els 4,72 €/m² i els 7,02 €/m²/mes per oficines . En funció de la seva ubicació, qualitats, acabats i equipament.
D'altra banda i per contrastar aquestes dades disposem de les dades que apareixen en diferents borses immobiliàries accessibles per internet, com ara els directoris " Fotocasa.com" "habitaclia.com" o "habitat 24.com".
En aquests portals i per la zona on s'ubica la finca o zones pròximes i amb característiques semblants s'han localitzat 3 locals comercials i 3 oficines en oferta per lloguer, quins valors van de 12,37 €/m²/mes a 20,00 €/m²/mes per local comercial i 5,00 €/m²/mes a 9,62 €/m²/mes per oficines (veure annex 3).

En base a les mostres obtingudes de les diferents fonts d'informació, i un cop homogeneïtzades entre sí i ponderades en relació al local comercials i les oficines objecte d'aquest informe atenent a les seves característiques, antiguitat, estat de conservació, la seva superfície, els acabats i instal·lacions, tenint en compte a més a més que bona part de les mostres corresponen a valors d'oferta i per tant procedeix, per aquestes mostres, practicar un ajust a la baixa que normalment es produeix en qualsevol operació d'aquest tipus a l'hora de tancar-se el contracte, resulta un valor de 13,08 €/m²/mes per local comercial i 7,01 €/m²/mes per oficines.

Donada la situació actual del mercat immobiliari i la seva provable evolució en els propers mesos, caracteritzada en general per una forta atonia en tot tipus d'operacions, (especialment greu pel que fa a les vendes, encara que el mercat de lloguer es manté bastant actiu, si be és cert que la demanda "solvent" ha minvat), cal ser prudent a l'hora de establir preus d'oferta, i per tant podem considerar un valor unitari en la forquilla que va entre els 12,00 i els 13,00 €/m²/mes per local comercial i els 6,50 i els 7,00 €/m²/mes per oficines, lo que suposaria una renda per local comercial en qüestió que es situaria entre 2.580 €/mes i 2.795 €/mes i per les oficines entre 2.756 €/mes i 2.968 €/mes.

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

I per tal de que en quedi constància als efectes sol·licitats, signo el present informe a Girona el 29 de març de 2010.

Pels serveis tècnics de la Cambra Propietat Urbana
Signat: Carlos Frigola Castillón
Arquitecte

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guixols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 1. Situació

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

ANNEX 2. Fotografies

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

17004 **GIRONA:** Ciutadans, 12 - Tel. 972 20 06 16 - Fax 972 20 05 22. E-mail: girona@cambrapropietat.net - 17002 **GIRONA:** Emili Grahit, 37 - Tel. 972 41 64 13
17600 **FIGUERES:** Nou, 103 - Tel. 972 50 08 21 - 17220 **SANT FELIU DE GUÍXOLS:** Pg. dels Guíxols, 27, baixos 1a - Tel. 972 32 12 84 - 17800 **OLOT:** Sant Francesc d'Assís, 2, baixos - Tel. 972 26 83 50

CAMBRA DE LA PROPIETAT URBANA
DE GIRONA

ANNEX 3. Llistat mostres obtingudes del Registre de la Cambra de la Propietat Urbana de Girona i altres fonts

	REGISTRE CAMBRA					
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari
21C	local	Girona	ARGENTERIA	105	925,00	8,81
22C	local	Girona	BALLESTERIES	100	1.293,00	12,93
23C	local	Girona	BARCA	72	775,00	10,76
25C	local	Girona	CATALUNYA	198	2.200,00	11,11
26C	local	Girona	CIUTADANS	220	3.000,00	13,64
27C	local	Girona	CORT-REIAL	175	2.450,00	14,00
28C	local	Girona	EIXIMENIS	269	2.500,00	9,29
29C	local	Girona	FERRAN PUIG	380	5.000,00	13,16
31C	local	Girona	HORTES	117	1.000,00	8,55
32C	local	Girona	INDEPENDÈNCIA	265	5.000,00	18,87
33C	local	Girona	JULI GARRETA	441	3.113,59	7,06
34C	local	Girona	LLIBERTAT	106	3.300,00	31,13
35C	local	Girona	NORD	248	2.954,20	11,91
37C	oficines	Girona	ALBAREDA	1.405	9.000,00	6,41
38C	oficines	Girona	ALBEREDA	240	1.680,00	7,00
39C	oficines	Girona	CATALUNYA	171	1.200,00	7,02
40C	oficines	Girona	FORÇA	114	800,00	7,02
41C	oficines	Girona	JAUME I	212	1.000,00	4,72

	MOSTRES PORTALS IMMOBILIARIS INTERNET						
	Us	Població	Sector	Superficie	Import Lloguer	Preu unitari	Portal immobiliari
14PI	local com.	Girona	C/ Barca, 30	97	1.200,00	12,37	fotocasa.com
16PI	local com.	Girona	C/ Calderers	200	4.000,00	20,00	habitaclia.com
19PI	local com.	Girona	C/ Ciutadans	100	1.800,00	18,00	habitamos.com
15PI	Oficina	Girona	C/ Argenteria	120	600,00	5,00	fotocasa.com
17PI	Oficina	Girona	Plaça independència	130	1.000,00	7,69	habitaclia.com
18PI	Oficina	Girona	C/ Emili Grahit	520	5.000,00	9,62	habitat 24